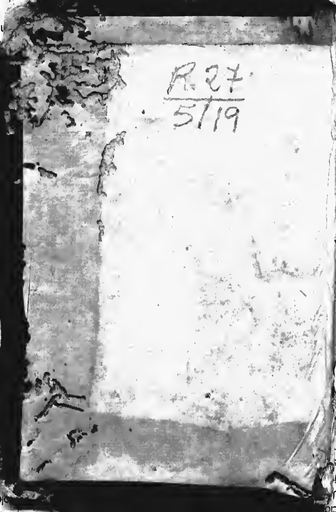
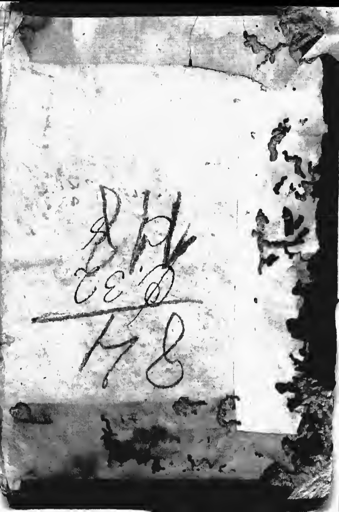



R.27
5/19

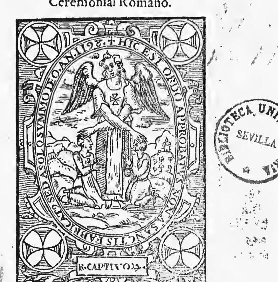




CEREMONIAL

Y PROCESSIONARIO

de los frayles dela orden de la sanctissima Trinidad, y redempcion de captiuos. Agora nueuamente corregido, y concertado con el Ceremonial Romano.



Impresso en Seuilla en casa de Iuan de Leon.
1593.

CAPITVLO PRIMERO de el tañer de las campanas a las horas, y officio Diuino.



ASSI COMO LA Iglesia haze diferencia en las solẽnidades de las fiestas, q̃ ocurrẽ en el discurso del año, dãdo a vnas solẽnidad de doble, a otras de semidoble, a otras de simple: assi tãbien es razõ, se haga diferẽcia en el tañer alas festiuidades. Y assi el q̃ por la tabla tiene oficio de cãpanero, o aluero, à de considerar, si la fiesta del dia siguiẽte es doble, semidoble, o simple; y aduertir, q̃ en los dobles de primera clase, la primera de visperas y maytines se à de hazer con tres cãpanas, si las vuiere, y si no cõ dos: y la segũda dõde vuiere tres, con las dos menores, y donde vuiere dos, la segunda cõ la mayor de las dos, la tercera en todas partes cõ la tercera, tañẽdo mas o menos segun la solẽnidad dela fiesta. Enlos dobles de segunda classe, y enlos Domingos, y fiestas de guardar se à de tañer a visperas tres vezes, la primera con la cãpana mayor, la segunda con la segunda, y la tercera cõ la tercera: y donde

no vuiere mas de dos, primera y segũda se hazẽ cõ la mayor, y la tercera cõ la menor: en las demas festiuidades se tañẽ solas dos vezes, primera cõla segunda, y segũda cõla menor, aduirtiẽdo seà de tañer mas omenos prolixamẽte segun la solẽnidad de la fiesta, q̃ se à de celebrar: es costumbre antiquissima de nuestra Orden, tañer en todo tiẽpo a visperas a las dos.

2 A Completas. A cõpletas en todo tiẽpo se tañe a las cinco, y en todas festiuidades se tañẽ solas dos vezes, la primera cõ la cãpana segũda, y la segunda cõ la menor, lo qual se guarda siẽpre, q̃ se tañe dos vezes a qualquiera hora: pero en las ferias de Quaresma se tañe a las tres a Completas.

A la Disciplina, y Benedicta se pica por vn espacio con la campana mediana.

3 A Maytines. A Maytines se à de tañer siempre a las doze, por el mesmo orden y cõcierto que a visperas, guardando los mesmos respectos.

4 A laudes. A Laudes se à de tañer, siempre q̃ se dixere el hymno *Te Deũ laudamus*, cõ la cãpana mayor, desde q̃ se comieça el dicho hymno, hasta el verso, *Pleni sunt cœli & terra*, quãdo no se dixere el dicho hymno, se començara a tañer a la repeticion del nono responso.

5 Al Alua. Al Alua se tañe, quando quiere amanecer algo prolixamente, y apino con la campana mayor, y al dexarle se à de picar vn rato, y esta sir-

ſirue de primera de Prima.

Deſde todos Sanctos haſta la reſurrecion del Señor ſe tañera la matraca para deſpertar alos religioſos en ſiẽdo de dia, y dẽde a media hora cõ la cãpana menor ſe hara ſegunda de Prima: deſde la Reſurreciõ haſta todos Sãctos ſe tañera la matraca media hora deſpues đ entrado el dia, y dẽde otra media ſe hara ſegũda a Prima.

Luego en acabãdo Prima, ſi ſe vuiere de dezir Tercia, tañaſe a eſta hora en comẽçãdo Precio ſa cõ la cãpana menor haſta q̃ ſe comience. Tercia, pero de ordinario ſe tañe en nueſtra orden primera de Tercia deſde la Reſurrecion haſta ſancta Cruz de Septiẽbre a las ocho, y de alli adelãte a las nueue, la ſegũda queda a la diſpuſicion del Perlado cõforme a las miſſas cãtadas y ocupaciones q̃ ſe ofrecen, el qual à de medir el tiẽpo deſuerte, q̃ deſde la Reſurreciõ a Sãta Cruz de ordinario ſe ſalga alas diez, y el demas tiẽpo del año a las onze: y finalmẽte a cada vna delas horas ſe à de tañer dos vezes, ſaluo quando ſe dize inmediatamẽte vna deſpues de otra, o quãdo ſe dize Nona acabãdo de comer, que en tal caſo ſola vna vez ſe tañe, por la hora que ſe ſigue: pero quando la Nona ſe dize a la vna, à ſe de hazer primera, y luego tañer la matraca, à deſpertar los Religioſos, y deſpues hazer ſegunda con la campana menor.

6 A Prima.

7 A Tertia.

A Missa se à de tañer cō la cāpana mayor sola
8 vna vez, por el tiēpo q̄ durare el vltimo psalmo
A Missa. dela hora q̄ se dize antes della, hasta q̄ se quiera
començar, y entōces se pique la mesma cāpana
algun buē espacio, tambien se pica la cāpana al
Prefacio por vn mediano espacio de tiempo.

Yporque no solamente quede expresso el numero, y la hora, sino tambien el modo cō que las campanas se àn de tañer, se aduierta, que a Missa, y a todas las horas, assi la primera, como la segunda se à de tañer apino: enlas processiones, y entierros se à de tañer a buelo, y todas las otras vezes se à de picar la campana, si otra cosa adelante no se aduirtiere.

9 A las processiones q̄ se hazen enel claustro, se
A las pro- àn de tañer las cāpanas abuelo, todo el tiēpo q̄
cessiones. durare la processiō, pero si fuere processiō por
difuntos de los Lunes, tañerseà sola la mayor. Enlos quatro Anniuersarios del año, q̄ la Ordē celebra por los bien hechores, se tañerā todas las cāpanas, y quando vinieren procesiones a nr̄os Conuētos al tiēpo de recebirlas, y despedirlas, y quādo la Comunidad sale a recebir algun Prelado, o Rey, o a nuestro General, y esto se entiende sola la primera vez.

10 Quādo algun Religioso en el Cōuēto fallecie
Alos difun- re, tañense tres vezes las cāpanas, haziēdo cō-
ctos. uenietes internalos entre vna, y otra vez, tābiē

se

ſe tañerá, quãdo lleuan el cuerpo del Capitulo a la Igleſia, y miẽtras ſe dize el vltimo reſpõſo del oficio de difuntos, y la abſolució, o reſpõſo q̃ ſe dize deſpues de la Miſſa, y todo el tiẽpo q̃ dura el entierro. Quãdo algun difunto ſeglar ſe entierra en nr̃os Cõuẽtos, tañenſe las cãpanas al tiẽpo del entrar enla Igleſia, y mientras ſe le dizẽ los reſponſos, y abſolució deſpues de la Miſſa, y mientras dura el entierro.

Al Sermõ ſe tañe ſiẽpre media hora deſpues 11
de anochecido, por eſpacio de media hora, y Al Sermon
por la mañana media hora antes de la primera de Tercia, deſuerte q̃ el acabar de tañer al Sermõ ſea primera de aquella hora: tãbien ſe tañe a Sermõ, quãdo ſe predica deſpues de comer, vna hora antes q̃ ſe comience el Sermon, aunq̃ ſea en la ſemana Sancta, no obſtante que para otras coſas no ſe tañen las campanas.

Al Aue Maria ſe tañe al poner de el Sol con la 12
campana mayor todos los dias del año, excep- A el Aue
to el Iueues, y Viernes Sancto: tañeſe tres ve- Maria.
zes, dando cada vez tres golpes, haziendo entre vna y otra interualo de eſpacio, para poder dezir vn Aue Maria

Siẽpre q̃ ſe vuieren de juntar los Religioſos a 13
qualquier acto de Comunidad, es a ſaber, a Ca A Comuni
pitulo, a dar habito, o profeſsió, para ſalir fue- dad.
ra juntos, para dar el Sanctiſsimo Sacramẽto,

Extrema vnció a algun frayle enfermo, y cosas de Cõmunidad se à de picar la cãpana con q̃ se tañe a comer algo prolixamẽte, pero quãdo se tañe a comer, y dormir, se à de tañer abuelo.

14 *A silencio.* Despues de Pascua de Resurrecion hasta SantaCruz de Septiembre, tañe el cercador en dãdo las doze a silencio, y a la noche por el dicho tiẽpo tañera a silencio alas ocho, el demas tiẽpo del año alas siete, otras vezes, y en otras ocasiones como a leciõ, a dar la ropa, y otras cosas semejantes, se usa tañer la misma campana, que por la hora situada se entiende con facilidad, a que se tañe.

CAPITVLO SEGVNDO

1 *De lo q̃ an de hazer los Religiosos ala entrada de el choro, hasta q̃ se comiẽça el oficio Diuino.*

LOS Religiosos luego en oyendo tañer la cãpana aqualquiera delas horas, deuẽ desocuparse cõ diligẽcia, para acudir cõ tiẽpo alchoro, y prepararse para las diuinas alabãças, y antes de entrar enel, tomada agua bendita, y hecha sobre si la señal de la Crnz, deuẽ como lo hazia el glorioso S. Bernardo, dexar fuera del choro todas las ocupaciones y pẽsamiẽtos, q̃ pueden causar inquietud y impedimẽto, para pagar el diuino oficio, cõla deuida atẽciõ: acordandose de aquellas rigurosas palabras, q̃ dize Dios por el Propheta Hieremias: maldito el hõbre q̃ haze la obra de Dios cõ negligen

cia.

cia. En entrãdo en el choro hará genuflexiõ al Sãtisimo Sacramẽto, y boluiẽdose hazia el prelado, vna mediana humillaciõ, y irse à cada vno a su choro: alli puestos de rodillas bueltos los rostros al altar, estarã preparando los animos cõ santas cõsideraciones, y pidiẽdo a Dios atẽciõ para alabarle con la deuida reuerencia: es muy a proposito para pedir esto a Dios, aquel verso del hymno delos Apostoles del tiẽpo Pascual q̃ dize, *Rex Christe clemẽtißime tu corda nostra posside, vt tibi laudes debitas reddamus omni tẽpore.* Procurẽ al principio de tener intenciõ de estar atentos, porque alomenos esta es necessaria, y suple los defectos delas distraciones, q̃ descuydamente suelẽ saltear el pẽsamiẽto en las diuinas alabãças, y acuerdẽse q̃ àn de hazer oficio de Angeles, y q̃ Dios es espiritu, y quiere principalmente cõ el espiritu ser alabado, lo qual no haze el q̃ està con el cuerpo en el choro, y cõ el coraçõ voluntariamẽte fuera del. En estas cõsideraciones y otras semejãtes, estarã en silẽcio hasta q̃ se haga señal para començar el diuino oficio.

CAPITULO TERCERO de las inclinaciones, genuflecciones, y postraciones que se deuen hazer en el officio Diuino.

1 *De las inclinaciones profundas.* EN haziēdo señal el Prelado para començar el officio diuino, todos los Religiosos a vn tiēpo se àn de leuantar, sin hazer mucho estruēdo, y miētras se dize *Pater noster, Aue Maria,* y *Credo*, en Maytines, y en Prima, y en las otras horas, al *Pater noster*, y *Aue Maria*, àn de estar profundamēte inclinados (llamase profunda inclinaciō, la q̄ cōmodamēte se puede hazer teniendo el escapulario cogido cō las manos, y puestas las palmas dellas sobre las rodillas, porq̄ desta manera se guarde vniformidad, y no estè vno alto y otro baxo) y no solamente se àn de inclinar enel principio al *Pater noster*, enlas horas, pero todas las vezes q̄ se dize antes, o despues del oficio diuino, enlos nocturnos, enlos responsos delos finados, enlas bēdiciones dela mesa, y enlas gracias. Y porq̄ en breues palabras lo comprehēdamos todo, a esta oraciō del *Pater noster*, siēpre àn de estar profundamēte inclinados, o de rodillas, saluo enlas Missas solēnes quādo le dize el Preste: de la misma manera àn de estar al verso, *Gloria Patri, &c.* assi enel oficio diuino, como fuera del, siēpre q̄ se dixere en Cōmunidad; y quādo entrarē eñl Choro dicho el *Gloria Patri* del primer psalmo, àn de estar delante del pulpito assi humillados profundamēte, hasta q̄ el Prelado haga señal, y entōces se iran a su silla, y hecha breue oracion ayudaran a proseguir la hora

hora q̃ se està diziẽdo. Quãdo se dize el cãtico, q̃ comiença, *Benedicite omnia opera Dñi Dño*, y enlas preces de Cõpletas se dize aquel verso, *Benedicamus patrem, & filium cum sancto spiritu*, y enel psalmo *Laudate pueri Dominum*, aquellas palabras, *Sit nomen Domini benedictum*, y quãdo se dizen las mesmas palabras en las gracias despues de comer, y cenar, y en el psalmo, *Deus iudicium tuum regi da*, en aquel verso, *Sit nomen Domini benedictum in secula*, a solas las dichas palabras, y en todos los finales delos hymnos, y en las oraciones aquien precede *Dominus vobiscum*, hasta aquellas palabras de la conclusion, *Per Dominum nostrum Iesum Christum filium tuum inclusiue*. En los hymnos de la madre de Dios quando se dizen aquellas palabras, *O gloriosa Domina*, y *Aue maris stella*, y enel Introito de la Missa de la Sanctissima Trinidad, que comiença, *Benedicta sit sancta Trinitas*, y en el Introito de la Missa de los Angeles, que comiença, *Benedicite Angeli Domini Domino*, y en el Introito de la Missa que comiença, *Salue sancta parens*, se inclinaran los Religiosos. En el hymno *Te Deum laudamus*, a todo aquel verso que comiẽça, *Te ergo quæsumus*, y en la Missa quando se dize aquella oracion que comiença, *A cunctis*, desde aquellas palabras, *Et intercedente beata, & gloriosa virgine*, hasta aquellas, *omnibus sanctis inclusiue*, àn de estar en el Choro inclinados los Reli-

Religiosos,y tãbien lo à de estar el Prelado a la cõfession en Prima y Cõpletas miẽtras la dize, y q̃ el choro aya acabado de dezir, *Misereatur tui*, y los Religiosos lo àn de estar quãdo la dizen, hasta q̃ el Prelado aya dicho, *Indulgentiã absolutionẽ,&c.* y tãbien lo àn de estar en Cõpletas a aq̃llas palabras, *Bñedicat & custodiat nos,&c.* hasta *Spiritus sanctus*, y en Prima a aq̃llas palabras, *Dñs nos benedicat*, hasta el fin. Y siempre q̃ el Prelado dixere, o el q̃ estuuiere en su lugar, *Fideliũ animæ*, o *Diuinũ auxiliũ*, o diere bendiciõ, y finalmente, siẽpre q̃ algun Religioso enel Choro, o Refitorio dixere, *Iube Dñe benedicere*, para leer alguna cosa à de esperar la bendiciõ, inclinado profundamente: al salir del Choro àn de hazer la misma inclinacion y ceremonia que a la entrada.

2 *Delas inclinaciones q̃ se àn de hazer cõ sola la cabeça.* Todas las vezes q̃ los frayles en qualquier lugar o tiẽpo nõbraren, o oyeren nõbrar el nombre dela sanctissima Trinidad, de Iesus, o de Maria, àn de inclinar los Religiosos la cabeça solamente, con mayor o menor profundidad, segũ la dignidad del nõbre, y quãdo el sacerdote en el altar nõbrare enla orõn el nõbre, o nombres del sancto o sanctos de quiẽ se reza, o haze cõmemoraciõ, y quãdo enla oraciõ *Pro Papa*, se nõbra el nõbre del sumo Pontifice, àn de inclinar las cabeças todos enel choro, como el Sacerdote lo haze enel altar, segun el ordinario nueuo.

Y aunque haſta agora à ſido coſtumbre inclinarſe profundamente aeſtas palabras, *Adoramus te, Gratias agimus tibi, Ieſu Chriſte, Suſcipe deprecationẽ noſtram*, y quando ſegunda vez ſe dize *Ieſu Chriſte* en la Gloria de la miſſa, de aqui adelante ſegun el ordinario nueuo, ſolamente àn de inclinar la cabeça eſtando bueltos los roſtros a el altar. Siempre q̃ el tenẽte choro, o otro enſu lugar, encomendare alguna Antiphona, aſsi el como el Religioſo aquien la encomienda, àn de baxar las cabeças, y lo miſmo haran todos los q̃ entonaren Añas, Pſalmos, Hymnos, Introitos, Gradual, Alleluia, Tracto y coſas ſemejãtes. Quãdo el thurificador inciẽſa el Choro, todos las frayles àn de inclinar las cabeças quãdo los incienſarẽ, y tãbien quando les echã agua bendita, y y quãdo el Sacerdote q̃ celebra echa la bendiciõ, y quãdo paſſan o paſſa junto a ellos el Prelado àn de inclinar la cabeça. Quando enel Refitorio ſe lee la tabla, en nõbrando a algun fray le à de abaxar la cabeça, y lo meſmo harã quando puſieren o quitaren alguna coſa delante de ellos, y lo meſmo hara el que la puſiere, o quitare, eſpecialmente, quãdo quita o pone algo delante del Prelado, pues es coſa aueriguada que la vrbanidad y criança hermoſea y conſerua mucho el decoro dela Religion.

En el Choro eſtaran los frayles de rodillas 3
haſta

Delas genuflecciones. hasta que se haga señal para começar el officio, como queda dicho enel capitulo precedente.

Y haziendose el officio de feria en Aduiento, Quaresma, quatro Temporas y vigilias de ayuno (excepto las temporas de Penthecostes, y vigilia de Nauidad) a todas las preces, oraciones y sufragios, desde que se dize *Kyrie eleison*, hasta el *Benedicamus Dño*, pero en Visperas y Maytines quando se canta, se àn de leuantar al *Benedicamus Domino*, y estar en pie para responder *Deo gratias*. Enel officio dela madre de Dios, en los dichos dias estan de rodillas a solas las oraciones, y enel de difunctos, quando es de los obligatorios, desde repetida el Antiphona de la *Magnificat*, en Visperas, y en Laudes la de *Benedictus*, hasta que se dize *Requiescant in pace*, el hebdomadario siempre à de estar en pie mientras dize las oraciones, y no antes.

Enel hymno *Vexila regis*, se arrodillarã a todo aq̃l verso, O *Crux aue spes vnica*, y en todo tiẽpo al *Incarnatus est* del Credo, hasta *& homo factus inclusiue*, y al tiẽpo del alçar, y al primer verso del hymno, *Veni creator spũs*: en Tercia y Visperas, y en la Missa al alleluya q̃ comieça, *Veni Sãcte spũs*, y siempre q̃ enel Euãgelio de san Iuan se dize, *Verbũ caro factũ est*, y quãdo se dixeren las mesmas palabras enlas horas, o en comunidad. Tãbiẽ ãn de hincar las rodillas a aq̃llas palabras de la Epistola

tola dela Dñica in passione q̃ dize, *In nomine Iesu omne genuflectatur*, y en la dela Cruz, y en la capitula de Nona de la *Dominica Palmarũ*, à se de estar tãbien de rodillas fuera del tiẽpo pascual, en el qual se àn de arrodillar a lo dicho, a las Añas q̃ se dizen al fin de las horas dela madre de Dios, y al *Sacro sanctæ*, q̃ se à de dezir siẽpre despues de concluyda la hora, o horas q̃ se rezan, y auiẽdo dicho el Prelado, *Diuinũ auxilium*, todos estando se de rodillas con voz clara è inteligible, diran el *Sacro sanctæ*, como se manda y està en nuestras Constituciones, capitulo de officio diuino.

Y a la *Benedicta*, y ala octaua bendiciõ del officio mayor dela madre de Dios, que dize, *Cuius festũ colimus ipsa virgo virginũ, &c.* Y enlos siete psal mos con sus preces y oraciones, en los viernes de quaresma, y en las tres preces d̃ los psalmos graduales, hasta acabada la oracion. Tãbien àn de estar de rodillas los tres dias de tinieblas al verso *Christus factus est pro nobis*, y al Psalmo *Miserere mei*, hasta acabada la oracion, a la qual tãbien lo à de estar el q̃ la dixere. Tãbien estando descubierto el sanctisimo Sacramẽto se hincaran de rodillas enel choro a aquel verso *Tãtum ergo Sacramentũ*, pero sino està descubierto, no.

En la missa los dias feriales de Aduiẽto, Quaresma, vigilias d̃ ayuno, excepto las de Penthecostes, y Nauidad, se àn d̃ arrodillar eñl Choro,

rezan

rezandose dellas, a todas las orones dela missa, saluo a las delas profecias, y quãdo se dize *Flectamus genua*, hasta q̃ aya dicho *Leuate*, al alleluya, *Veni Sancte spiritus*, como queda dicho, y al *Incarnatus est*, y al *Verbũ caro factũ est*, y enel Euangelio de la Epiphania, a aq̃llas palabras, *Et procidẽtes adorauerũt eũ*, y enel dela feria quarta dela dñica quarta de quaresma, quãdo dize, *Et procidẽs adorauit eũ* y enla quaresma atodo el verso que dize *Adiuua nos Deus*, enlas passiones, quãdo dize *Expirauit, o Missit spiritũ*, y entõces ãn đ estar de rodillas por espacio đ vn Pater nr̃, enlas demas genufleccio nes acabadas laspalabras aq̃ se arrodillã seãn đ leuãtar. Tãbiẽ ãn de estar de rodillas desde acabados los Sãctus, hasta q̃ se aya alçado el Caliz, q̃ arrodillados en sus sillas estarã cõ las capillas puestas inclinados sobre sus braços hasta el *Per omnia secula* del *Pater noster*, sino fuere feria de las q̃ arriba nõbramos: pero si lo fuere, al tiempo q̃ el Preste dize, *Per omnia secula*, antes del *Pater nr̃*, estando de rodillas buelnã los rostros los vnos a los otros, y assi estẽ hasta q̃ el Preste diga, *Pax Domini sit semper vobiscũ*, y entonces se leuanten.

El dia de la Purificacion hincan las rodillas para recebir las candelas de mano del Preste, y el Miercoles de Ceniza para recebirla, y el Domingo de ramos para tomar el ramo, y el Iueues sancto mientras comulgan todos los

Religiosos y seglares, y el tiempo que se tarda en encerrar el sanctissimo Sacramẽto. El Viernes sancto se arrodillã todos los frayles juntos tres vezes para dezir, *Venite Adoremus*, quando va el Preste descubriendo la Cruz, pero no se arrodillan el Preste ni los ministros del altar por tener el preste la Cruz, y tenerle los ministros el libro: despues de adorar la Cruz, à de hazer cada Religioso tres genufleccionẽs con mucha pausa, antes de llegar a adorarla, y la tercera postrado la adorara segun el ordinario nueuo: despues de la adoracion no se à de hazer genuflexion alguna. En la procession del Sabado sancto, quãdo dize el diachono tres vezes aquellas palabras, *Lumen Christi*, todos se arrodillan cada vez, hasta auer respondido, *Deo gratias*. Tãbien se arrodillan quando passan delãte del sanctissimo Sacramento. Tambien estaran de rodillas todo el tiempo que durare dar el viatico, o la extrema vncion a algun Religioso enfermo, y quando se dize la recomendacion del anima; quãdo los Religiosos mancebos comulgan en la missa conuentual, todos los que estan enel Choro àn de estar de rodillas mientras dura la cõmunion, y quando ay sermon se arrodillan todos al Auemaria de la salutacion, y lo mesmo se haze quan

do se tañe al Auemaria, y estan de rodillas hasta acabar de rezarlas, excepto entre pascua y pascua, que se àn de rezar estando en pie, quando se haze alguna falta enel Choro o Refectorio en lo que se va leyendo, despues de auer acabado se hinca el religioso de rodillas puesta la capilla, y estase assi hasta que el Perlado le da sonito.

4 Porque las ceremonias exteriores son muestra de la afeccion del anima, y segun la grandeza de los beneficios, es razon crezca el reconoscimiento de ellos: y sanctamente ordenò nuestra Religion, que allende de las ceremonias y genuflecciones ordinarias vsasen los Religiosos, de otra ceremonia de mas profunda humildad en ciertas ocasiones, que es postrarse, como de nuestro Ceremonial antiguo se colige, de estas àn de vsar los Religiosos la vispera de Natiuidad en la pronunctacion de la Kalenda, desde quando se dizen aquellas palabras *In Bethleem Iudeæ*, hasta aquellas *Natiuitas domini nostri Iesu Christi, secũdum carnem, inclusiue*, Y en las passiones que se dizen la semana Sancta, quando el que las dize haze señal enel libro a aquellas palabras, *Expirauit, tradidit spiritum, misit spiritum, &c.* Y aun que el ordinario nueuo, no mande mas de q̃ se arrodillè a las dichas palabras, como enel parra-

De las postraciones, y las vezes que se han de hazer.

parrafo precedente queda dicho, no repugna esta ceremonia a la q enel se manda, pues en las cosas subordinadas, como son en las genuflecciones y postraciones, es cosa llana, que quien haze lo que es mas, tambien hara lo que es menos. Tambien se postran en la adoracion de la Cruz, en la vltima genuflección para adorarla, y estas postraciones an de ser profundissimas, hasta llegar con la cabeça al suelo, en memoria, agradecimiento, y reuerencia, de las inefables mercedes que en las dichas palabras se representan. Quando los Religiosos dizen la confession para auer de comulgar, tambien se an de postrar mas no tan profundamente, y lo mesmo harán quando en el Capitulo dizen las culpas al Perlado.

CAPITVLO QVARTO de otras Ceremonias que los Religiosos deuen hazer en el officio diuino.

LOS Religiosos sacerdotes se sientan a los psalmos quando se dizen cantados, guardando este orden, que al primer psalmo el Choro

Quando an de estar los frayles sentados en

pſalmo ſe ſienten los del Choro adonde eſta deſcubierto el *Hic eſt Chorus*, o pueſta a aquel lado la tabla donde eſtà eſcripto, porque alli à de eſtar el hebdomadario, los de el otro Choro al ſegundo, y aſsi alternatiuamente a los demas, pero los que no fueren Sacerdotes àn de eſtar a dos Choros en pie delante del pulpito, o faciſtor donde eſtà el libro, mirando lo que van diziẽdo, mas a los pſalmos *Laudate Dominum omnes gentes*, *ecce nunc benedicite Dominum*, y al Simbolo, *Quicunque vult*, y a los canticos de *Magnificat*, *Nunc dimitis*, *Benedicite omnia opera Domini Domino*, y al de *Benedictus*, y a todas las capitulas y hymnos eſtarã en pie, y a todas las bendiciones que ſe dan antes de las lectiones, y à los reſponſos, y al Euangelio, haſta que ſe diga, *Et reliqua*, pero a las lectiones podràn eſtar ſentados, y aduiertã de no ſentarſe en los pſalmos, haſta que el tenẽte, o tenentes chorum ayan entonado el pſalmo haſta la mediacion, y tengan cuydado de leuantarſe al *Gloria patri*. En el officio de difuntos, todos los frayles ſacerdotes de ambos Choros podrã eſtar ſentados a las lectiones y reſponſos, pero los tenentes chorum que los dixeren eſtaràn en pie. En Prima quando ſe dize la Kalenda, ſaluo la viſpera de Nauidad, excepto el que la dize, todos los demas àn de

àn de estar sentados aunque no sean Sacerdotes.

En la Missa permite el ordinario, que se sienten el Sacerdote y ministros que celebrã a los kyries, Gloria, y Credo, pero de esta licencia no se vse en nuestros cõuentos, ni los frayles àn de sentarse en el Choro a las tres cosas dichas, porq̃ àn de estar cantãdo: pero si la Missa se officiasse a cãto de organo los q̃ no cantã, porq̃ no ayudando deuen ser reputados por circustãtes, se podrã sentar. A las prophecias todos deuẽ assentarse en el Choro, saluo el q̃ las dize. Tambien se àn de assentar a la Epistola, y en tanto que se dize el verso del Gradual, y dela Alleluya, y alos versos del Tracto, saluo los que los cantan.

De quãdo an de estar los frayles ẽ pie y bueltos al altar

A todo lo demas que no estuuieren assentados de rodillas, o postrados es cosa llana q̃ àn de estar en pie. Los rostros àn de tener los Religiosos bueltos al altar quãdo el hebdomadario entona en Completas, *Cõuerte nos Deus, &c.* Y en Maytines, *Domine labia mea*, y en las demas horas, *Deus in adiutorium meum, &c.* hasta el *Gloria patri*, y a todas las oraciones, a quien no precede *Dominus vobiscum*, saluo en los dias que vuieren de estar de rodillas como arriba se dixo: pero si debaxo de vna terminacion se dixeren muchas oraciones co-

mo acaece enel officio de difunctos, y ala primera prece de *Dominus vobiscum*, aũque todas se digan debaxo de vna terminacion, solamẽte a la primera àn de estar inclinados, y a todas las otras, bueltos los ojos al altar. Quando el Sacerdote dixere, *Dominus vobiscum*, ansi enel Choro como enel altar, hasta que ayan respondido, *Et cum spiritu tuo*, àn de estar bueltos los rostros al altar, y en diziẽdo en la primera oracion, *Per dominum nostrũ Iesum Christum filium tuum*, se àn de rezar y boluerse al altar, y y de aquella manera àn de estar en todas las otras hasta que se ayan de inclinar para dezir el *Pater noster*, saluo en Visperas y Laudes, que bueluen los rostros vnos a otros, quãdo se canta el *Benedicamus Domino*, hasta auer respondido *Deo gratias*. Tambien estan bueltos al altar quando se dize la antiphona de la madre de Dios en fin delas horas, ahora se diga en pie, ahora de rodillas, y quando despues de ella se dize, *Sacro sancta*, y quando se dizen los versos y oracion despues del *Asperges*, o, *Vidi aquam*, en el asperforio del agua bendita.

Enla missa siempre àn de estar bueltos los rostros al altar, saluo quando estan inclinados profundamente, o de rodillas, o assentados, o quando los inciensan, q̃ enestas ocasiones tienen los rostros bueltos vnos a otros.

Siem-

Siempre que los Religiosos hazen inclina cion profunda, o estan sentados, o de rodillas, estan bueltos los rostros vnos a otros, pero en las antiphonas dela madre de Dios, y *Sacro sancte*, aunque se digan de rodillas àn de estar los rostros bueltos al altar, a los psal mos, hymnos, y canticos, y a las antiphonas y versos de los sufragios, a la preciosa de Prima con sus versos, y a las preces de Prima y de Completas, aunque se digan de rodillas, al Inuitatorio con su psalmo, y a los responsos breues, y al *Benedicamus Domino*, de Visperas y maytines, saluo los que lo dizen, todos los otros àn de estar bueltos los rostros vnos a otros. 2 *Quando àn de estar los frayles bueltos vnos a otros.*

Al officio menor de nuestra Señora saluo à la Capitula, y a todo el de difunctos, saluo a la segunda y demas oraciones, quando se dize mas de vna, y al Euangelio en los Maytines, y finalmente siempre q cantā a Choros ò todos juntos, està bueltos vnos a otros sal uo los que cantan al pulpito, que tienen buel tos los rostros al libro y fuera del Choro en las comunidades, quādo jūtos y en pie dizē alguna cosa, como la bendicion de la mesa y gracias, y enel de profundis, o capitulo a las oraciones que se dizen por los bien hechores, y a la Confession àn de estar bueltos

los rostros los vnos a los otros.

3 A los canticos de *Magnificat*, *Nunc dimittis*, y *Benedictus*, a todo el officio menor de nuestra Señora, al Euãgelio, o Euãgelios de los Maytines, a los responsos y antiphonas cãtadas, y generalmente quando canta alguna cosa todo el Choro, al facistor àn de estar los frailes fuera de las sillas. En la missa al introito, Kyries, Gloria, Credo, y Euangelio, y quãdo se alça el sanctissimo Sacramẽto àn de estar fuera de las sillas, y tambien lo àn de estar quando comulgan en la missa los frayles, todo el tiempo que dura la cõmunion, al alleluya, gradual y tracto, solos los que lo cantarẽ estaran fuera, y finalmente siempre que estã de rodillas, saluo desde que entran enel Choro hasta que se comiença el officio, y desde q̃ se à acabado de alçar hasta que el Preste dize el *Per omnia secula*, del Pater noster, àn de estar fuera de las sillas.

Quãdo àn de estarlos frailes fuera de las sillas.

4 En el Choro àn de estar los Religiosos cõ las capillas puestas, todas las vezes que estã sentados sin cantar, o rezar como a las lectiones, a la kalenda, al verso del alleluya, al del gradual, a la epistola, a las prophecias y otras cosas semejantes, todo lo restante que estuuieren enel Choro, àn de estar con las cabeças descubiertas, los que no fueren necessitados

Quando los frayles àn de estar con las cabeças cubiertas, o descubiertas.

tados, ni tuuieren licēcia del Prelado. Fuera del Choro en todas las comunidades quando estan sentados àn de estar con las cabeças cubiertas, saluo quando se echa la tabla enel Refectorio, y quando el Prelado habla a alguno en particular, sino lo māda cubrir, y en las procesiones, saluo en la del Corpus y semejantes, y quando enellas se dizen oraciones: por casa àn de traer siempre puestas las capillas, sino fuere quando la criança los obligue a quitarlas.

5 Lleuaran los frayles capas y capillas al Choro todos los dias que vuiere de auer alguna procesion, o recebirse, de suerte, que si la procesion es de mañana, como la ordinaria de los Lunes, àn de yr a Prima con capas y capillas, si fuere despues de Tercia, o Missa mayor yrā a tercia cō capas y capillas, si la procesion fuere despues de Visperas, a Visperas las lleuaran, y assi de ordinario a la hora antes de la procesion. Los dias q̄ vuiere Sermon, y vuieren de salirle a oyr a la Iglesia, a la hora antes yran con capas y capillas. Los mancebos siempre que vuieren de comulgar a la Missa conuentual, àn de yr a Tercia con capas y capillas.

Quando àn de yr los frayles con capas al Choro.

Cap.

CAPITVLO QVINTO de los officios concernientes al officio diuino.

EL principal officio del Perlado enel Choro, es tener vigilancia que se hagan las cosas del culto diuino, con atēcion, deuocion, y reuerēcia, como se manda enel Cōcilio Tridentino, session. 22. Y el capitulo, *Dolentes de celebratione Missarum*. Y en nuestra Regla y Constituciones num. de officio diuino, y procurar con mucha solicitud el Choro, por ser lugar dōde se paga el officio diuino, estè muy limpio, y las cosas todas del Choro esten con mucha limpieza: à de hazer señal siempre que se vuiere de començar alguna hora: es de su officio entonar la quinta antiphona de Visperas por si solo, o cō el hebdomadario, segun la solennidad del dia: tābien las de los canticos de *Magnificat*, *Nunc dimitis*, y *Benedictus*, pero estas antiphonas no las entona por si solo, sino cōel hebdomadario enlos dobles, y à de hazer la cōfession y absoluciō quādo se vuiere de hazer en Prima y Cōpletas. En Maytines à de dezir todas las absoluciones delos nocturnos, y dar las bēdiciones que

que se dize ante todas las lectiones, saluo la nidua bédicion, q̃ por dezir el esta lectio, la à de pedir al segundo Perlado q̃ la à de dar, o al hebdomadario, à de dezir, *Fidelium animæ*, y *Deus, det nobis suam pacem, y diuinũ auxilium*, siẽpre q̃ qualquiera destas cosas se vuiere de dezir enel Choro o fuera; à de hazer señal despues de acabada la hora para salir del Choro, y finalmente donde quiera que se vuiere de dar bendicion, es el el que la à de dar.

El officio del Hebdomadario es ser intercessor entre Dios y el Conuento, para lo qual à de procurar tener particular recogimiento y deuocion la semana que lo fuere, à de dezir cada dia la missa conuentual, y en haziendo señal el Perlado para començar la hora, estar aduertido, y a su tiempo salir al medio del Choro a començar el officio diuino. Es de su officio en todas las fiestas que no son dobles, entonar la quarta antiphona de Visperas, y començar las de los cãticos de *Magnificat*, *Nunc dimitis*, y *Benedictus*. Pero enlos dobles no dira la quarta antiphona sino ayudara a entonar la quinta, y las de los Canticos al Perlado. Quando se dizen nueue lectiones, à el de dezir la octaua, y quando tres la segunda. Tambien es de su officio cantar las Capitulas y Oraciones,

2 Del officio del hebdomadario.

Y assi para esto como para lo demas que à de dezir, à de estar muy aduertido en todas las cosas del Choro y altar y con tiempo, tener proueydo lo que à de hazer y dezir enel Choro y altar, aduirtiendo, que en lugares tan sanctos, y donde tan particular seruicio se haze a vn tan gran Dios, no puede hazerse falta que no sea muy graue, estádo su diuina Magestad presente, como siempre lo esta.

Quando se vuiere de sepultar algun defuncto seglar, es cosa concerniente a su officio salir a la puerta de la Iglesia a recebirle, vestido de alua, estola, y capa, y hazer el officio del entierro como adelante se dira. Tambiẽ se à de vestir dela mesma suerte para las procesiones, y aduierta, que ninguna cosa diga o cãte en procesiõ, choro, altar, o entierro, sin tener el libro delante, aunque la tenga muy enla memoria, porque es fragil, y como tal suele faltar: y demas de esto cõuenir assi a la grauedad del ministerio que haze, à de començar el *Asperges*, o *Vidi aquam*, y echar el agua bendita al pueblo, y en *Benedicta* al cõuẽto, à de hazer la bendicion de la mesa, y las gracias despues de auer comido, es de su officio quando vuiere capa incensar el altar, y començadas Visperas subirse alChoro hasta la *Magnificat*, con el turiferario y acollitos.

el

El modo de hazer estas cosas y otras seme-
jantes, adelãte se hallara en las rubricas que
tratan de cada cosa de estas en particular, a-
qui solamente se aduierten las comunes.

Y por quitar todo genero de duda, Heb-
domadario llamamos, no solo al que lo tie-
ne de officio, sino a qualquiera otro Religio
so q̃ le haze por el, como quando el hebdo-
madario es moço, y en las fiestas solẽnes, do
bles, o de guardar, se encomienda a vn ancia
no: el officio de aquel dia, el le à de hazer to
do como el hebdomadario, segun y como
queda dicho, y tendra su asiento en las sillas
baxas, en la inmediata a la de en medio, si v-
uiere caperos a los lados: donde no ay sillas
se pondra a los pies del asiento del Perlado
frontero del vn escabello con espaldar, don-
de se asienten el hebdomadario capero, y
tenentes chorum.

Del officio de todo el Choro.

Todo el Choro llamamos a los Religio-
sos congregados en el, o fuera del, para can-
tar las cosas pertenecientes a la Missa, o diui
no officio, donde se llegã a pagar las diuinas
alabanças entera y deuotamente, es a saber,
siete horas Canonicas, y vna Missa conuen-
tual cada dia de obligacion, sin las q̃ mas mã
dan dezir personas deuotas, y para q̃ esto se
haga con la deuida reuerencia, cada vno de
los

los Religiosos tenga cuydado en particular de poner en execucion las cosas que aqui vã aduertidas para todos juntos, porq̃ vno solo que falte enellas basta para perturbar toda la comunidad: tengan pues todos los Religiosos particular aduertencia, quando alçan o baxan los asientos delas sillas, de hazerlo con mucho tiento, para que no sea perturbado el silencio con el ruydo que hazen. Tábiẽ esten aduertidos quando se ayan de inclinar o alçar, arrodillarse, o postrarse, y quando se vuieren de boluer vnos a otros, o todos hazia el altar, q̃ qualquiera de estos actos los hagan todos a vn tiempo, para que todos parezcan miembros de vn cuerpo, regidos de vn mismo espiritu, como realmente lo àn de ser, los que para alabar a Dios estan congregados en vno. Ninguno saque libro enel choro para estudiar, o leer, aunque sea de deuocion, mas todos atiendan lo que estan haziẽdo, cantando, o callãdo a vn mismo tiempo. Todas las cosas hasta aqui aduertidas deuen zelar con mucho cuidado los Perlados, y no solamente procuren, que todas las cosas dichas se hagan a vn tiempo, pero de vna misma manera, inclinados è igualmente quando se àn de inclinar saliendo igualmente de las sillas, quando han de salir, cantando con

con ygualdad, y pausando a vn mesmo tiempo.

Aliẽde de las cosas ya dichas, es officio de todo el Choro proseguir las antiphonas q̃ començaren los Religiosos aquien se encomendaren, repetir los responsos breues, responder a las capitulas, absoluciones, bendiciones, oraciones, al *Dominus vobiscum*, al principio del Euangelio, al Prefacio, al *Pater noster* al *Benedicamus*, al *Ite missa est*, y a otras cosas semejantes, que por tantas y tan menudas no pueden todas referirse conmodamente fuera de sus lugares. En los responsos cãtados es officio del Choro proseguirlos, despues de auerlos començado los tenentes choro hasta el verso, y dezir la repeticion de ellos, assi despues del verso, como despues de el *Gloria Patri*, o *Requiem eternam*. El introito de la Missa despues de començado por el tenente choro, o tenentes chorum, y la mitad del verso, y *Gloria Patri*, es officio del Choro proseguirle: y quando los Kyries, y Gloria se tañen con el Organo deue proseguir todo el Choro: y el fin del vltimo Kyrie, y de la Gloria, todo el Choro le à de acabar, aunque lo demas se cante alternatiuamente: lo mismo se deue guardar en el Verso del Alleluya, y enel vltimo del Gradual

o tra-

o tracto, que aunque lo demas digan, dos, o quatro Religiosos, solos los finales à de acabar el Choro. El ofertorio quando se canta despues de auerlo començado el tenente choro, o tenentes chorum, todo el Choro deue proseguirle, y los *Sanctus*, aunque no se digan con el organo, saluo lo que dize el tenente choro, o tenentes chorum, todo lo demas dize todo el Choro junto, y no alternatiuamente, como la Gloria, y aunque lo demas del Credo se diga alternatiuamẽte aquellas palabras, *Et homo factus est*, y aquellas del fin, *Et vitam venturi seculi amen*, las à de cantar todo el Choro. En los *Agnus*, si se dizen con el organo, el tenente choro, o tenẽtes choro, àn de dezir solas aquellas palabras, *Agnus Dei*, y lo demas lo prosiguen todos. La *Post cõmunicãda*, todos la cantan, saluo las dos primeras palabras que dize el tenente choro, o tenentes choro.

4 *Del officio delos tenentes coro.* Ordinariamẽte à de auer enel Choro dos tenentes choro, vno de la parte de la hebdomada, que sera el mas antiguo, que comunmente llamamos mayor, otro de la otra parte q̃ llamamos menor, quãdo à de auer quatro tenentes choro enel num. de las ceremonias delos dobles mayores se dira. El officio de los tenentes choro, es registrar y tener pre-

preuiſtas las coſas que ſe àn de cantar en el Choro, poner y quitar los libros en el pulpito, o faciſtor, eſpecialmente donde no ay nouicios que los pongan: abrirlos y reconocer ſi eſtan los regiſtros en ſus lugares pueſtos, para qne al tiempo de cantar las coſas, no aya turbacion enel Choro, echando vn regiſtro por otro: àn de cantar el Inuitatorio con ſu pſalmo en Maytines, y encomendar las antiphonas con tiempo, haziendo humillacion al religioſo aquien las encomiendan: àn de entonar los pſalmos, y repetir las antiphonas: deſpues de cantado el Pſalmo començar los reſponſos, y dezir los verſos y *Gloria patri* de ellos, y començar los hymnos y canticos a ſolas, o juntos, ſegũ la qualidad de la fieſta de quien ſe reza, como adelante ſe dira. Tambien es de ſu officio dezir los reſponſos breues de las horas, y los verſos q̃ ſe dizen deſpues de los hymnos y cõmemoraciones, en Viſperas y Laudes, y los que ſe dizen en Maytines en los nocturnos: àn de cantar el *Benedicamus Domino*, en Viſperas y Laudes, y començar la antiphona dela madre de Dios en Completas, y dezir el verſo, y lo meſmo en fin de las horas. Entre ſemana en fieſtas ſimples y ferias, y ſiempre en el officio menor de la madre de Dios, y enel de difun-

ctos quando no se dize solennemente, podran dos mancebos para que vayan aprendiendo, hazer el officio de tenentes choro, y estos seran los que el padre de nouicios, en el capitulo de su nouiciado, señalare.

Antes de la missa à de proseguir el tenẽte choro, o tenentes choro la antiphona, *Asperges me*, o *Vidi aquam*, desde donde el Sacerdote la dexa: cantar el verso y *Gloria patri* de ella: en la Missa àn de començar el introito, y cantar el psalmo, y *Gloria patri*, hasta la mediaciõ: donde no vuiere organo, àn de començar el kyrie, y proseguir la Gloria, y Credo, desde donde el Sacerdote la dexa. En las octauas de la Resurrecion del Señor, ansi en la Missa como en las horas, àn de començar aquel verso que dize, *Hec dies quam fecit Dominus*, y el tenente choro mayor à de encomendar los versos del tracto quãdo se dize, y el de la alleluya quando se à de encomendar, y quando no cantarla à con los demas tenẽtes choro: y quando el ofertorio se tañere con el organo, los tenentes choro en medio del choro, lo digã rezado en voz inteligible que lo puedan percebir todos los Religiosos. Todas las cosas que à de proseguir todo el Choro junto, como son el ofertorio, los *Sanctus*, los *Agnus*, la *Post cõmunicanda*, y otras cosas seme-

jantes

jantes,àn de començarlas el tenente choro, o tenentes choro, ſaluo las antiphonas que ſe dizen antes de los pſalmos en las fieſtas q̃ no ſon dobles,que entonces no las comiençan ellos ſino los Religioſos aquien fueren encomendadas,y el tenente choro cõtrario entona el pſalmo.

En las proceſsiones quando ſe cãtan hym nos,ellos los comiençan, y ſi ſe cantan ledadanias de la meſma manera, y las reſpueſtas dizen los Religioſos: pero quando ſe dizen dobles como enel Sabado ſancto y vigilia de Penthecoſtes,todo el verſo àn de dezir primero los tenentes choro,y deſpues repetirle los Religioſos,como ſe dira adelante enel parrapho de las ceremonias del Sabado ſancto: otras coſas particulares pertenecietes al officio delos tenentes Choro enel diſcurſo del año,en ſus lugares ſe diran copioſamẽte, aqui baſte auer apuntado las ordinarias y generales. Los aſsientos de los tenentes choro ordinarios,ſon vno avn choro,y otro a otro, enel eſcabello que queda dicho donde no vuiere ſillas,pero auiendolas ſe ſentaran ſiempre, vno en vna de la eſquina de las baxas,y otro en la otra, y ſi vuiere mas por eſte orden.

Por evitar la pluralidad de los Perlados, 5

Del officio del padre d nouicios enel choro y otras partes.

nos à parecido sean tales los que fueren nõbrados por padres de nouicios, que puedan hazer el officio que en otras partes haze el que llaman Vicario de Choro, de cuya curiosidad y diligencia, depende la mayor parte de las cosas tocantes al officio diuino y sacrificio de la Missa, y en alguna manera, solo el padre de nouicios, assi por su officio como por este, que queremos le sea anexo, debaxo del nombre de padre de nouicios, por ser tã honroso à de participar del cuydado de todos los demas, deue pues ser muy solicito, en que todos, yparticularmente los que estã debaxo de su disciplina, lleuen proueydo lo que àn de cantar, o leer enel Choro, Altar, y Refectorio y passarlo con el: en el Choro si viere que los Religiosos no estan bien repartidos: y que el vn Choro esta mas flaco de vozes que el otro, à de tener cuydado de igualarlos, haziendo passar de el vno al otro los necessarios, y el Religioso que assi passare aduierta, que de ninguna suerte passe por delante del facistor sino por detras. Es tambien de su officio moderar los estremos en cantar alto o baxo, de tal manera, que por ninguno de estos dos estremos dexe nadie de cantar enel Choro. A de tener cuydado en que los psalmos y lo demas del officio di

uino

uino se diga distinctamente y sin aceleració, demanera que en la mediacion de cada verso se haga pausa igual y cortada, y que el vn Choro no comiençe el verso siguiente, sin q̃ el otro aya acabado el precedente, no solamente enel officio mayor, sino tambien enel menor de nuestra Senora y difunctos. Sea tã bien solicito, en que los frayles comiencen, medien y acaben el verso que van diziendo juntamente: no hara el officio de tenente choro sino en caso de mucha necessidad: y entiẽda que à de saber en lo que toca al Choro, no solamente su officio sino el de todos, y de tal manera tener industriados a los de su escuela, que no parezcan discipulos sino maestros. Quando se dize la oracion de Visperas enel altar, si por estar lexos, o por tener flaca la voz, el q̃ la dize, no se puede percebir del Choro, para que todos cõ quietud cumplan con el officio, dira la oracion en medio del choro con voz clara y distincta, que todos la puedan oyr y entender: no permitira se quite algun libro del facistor, hasta que se aya acabado del todo el officio diuino, porque no se perturbe la quietud y silencio, saluo sino fuere necessario para poner otro libro.

Tambien es de su officio escreuir y leer la

tabla de los officios que se lee los Sabados enel Refectorio, y las que se hazen para las Pascuas y semana Sancta: enel oratorio del nouiciado à de tener vna tablilla pequeña en que escriua quien à de ser Hebdomadario, para las deuociones que en el nouiciado se acostumbran a dezir, y dos delos de su escue la que siruan de tenētes choro, de poner los libros y registrarlos, de dezir los responsos breues, y los versos despues de los hymnos, quādo no los dizen los tenētes choro de tabla. De su officio es tambiē encomendar las lectiones enel Choro, quando no esta alli el que las tiene de tabla: quādo à de auer quatro tenētes choro, el à de señalar otros dos con los que estan por tabla, y finalmente à de cuydar de que el officio diuino se haga con mucho cuydado, y el Choro este limpio y los libros sin poluo, y la casa limpia y barrida: su asiento enel Choro sera en la silla baxa del lado contrario dela hebdomada, de suerte q̃ tengan en medio el y el hebdomadario la silla de en medio, no auiendo sillas se sentara enel escabello que queda dicho enel parrafo del hebdomadario: en ausencia del Perlado y Vicario preside en todas las comunidades, como en nuestras Constituciones se manda.

Las

Las cosas concernientes a este officio, son tener cuydado de que el organo este cerrado, guardado de poluo, y afinado, saber los dias en que se à de tañer, o dexar de tañer, q̃ son los siguientes. En el officio de Visperas, Maytines y Missa de las fiestas dobles, semidobles, infra octauas, y Dominicas (exceptas las del Aduiento, y desde la Dominica de la septuagessima hasta la de Resurrecion exclusiue) y en las Missas votiuas y vigilias de la Epiphania y Penthecostes: en las Missas del Iueues y Sabado sancto: en las Missas nueuas y en las de nuestra Señora, en qualquier tiẽpo se tañe el organo: y dexase de tañer en el officio del sancto simple y ferial todo el año, y desde la Septuagessima hasta Quaresma, aunque ocurrã fiestas dobles, o semidobles, saluo en las de nuestra Señora, en las del Iueues y Sabado sancto como dicho es: y tambien se podra tañer en las Missas nueuas, si en aquel tiempo se dixeren.

6 Del officio del que tañe el Organo.

En las festiuidades dobles mayores se taña el organo a ambas Visperas y Completas: en Maytines y Laudes a solos los hymnos y canticos. Podrase tambien tañer quando el prelado ordenare que se taña algun psalmo o psalmos, alternatiuamente con el Choro, pero de aqui adelante, los hymnos, canticos

y *Te Deum laudamus*, no los comiẽce el organo solo, ſino los tenentes choro, para que el pueblo eche de ver quando ſe comieçan, como el Cabildo de la inſigne Igleſia de Toledo agora nueuamente, con mucha aduertencia y conſideracion à ordenado. Quando ſe tañere en Completas, tañerſe à ſolamente al hymno y cantico, y en las demas horas ſe tañera quando el prelado lo diſpuſiere, al *Benedicamus Domino* de Viſperas y Laudes, à de reſponder el organo.

En las Miſſas ſe à de tañer a los *kyries*, ſiempre, a la *Gloria*, raras vezes al *Gradual y Alleluya*: las proſas muy largas ſe podran tañer a verſos: de tal manera que los comiencen los tenentes choro, y los proſiga alternatiuamẽte con el Choro. El Credo, de ninguna manera ſe taña con el organo, aunque ſea en fieſtas muy ſolennes, mas todo ſe diga con voz humana, como lo pide la confeſsion q̃ en el ſe haze. A ſe de tañer tambien deſde el ofertorio, haſta el *Per omnia ſecula ſeculorũ* del *Prefacio*, los *Sanctus* alternatiuamente, y deſde que ſe acaban haſta el *Per omnia ſecula* del *Pater noſter*, y deſde entonces no ſe à de tañer haſta los *Agnus*, los quales ſe àn de tañer a verſos con el Choro, comẽçando el primero el organo, como tãbien los *Kyries*: deſde el vltimo *Agnus*

ſe à

ſe à de tañer el organo haſta que ſe aya de cantar la *Poſt cõmunicanda*, deſpues de la cõmunion no ſe tañe, haſta que ſe aya dicho el *Ite miſſa eſt*, al qual reſpõdera el organo, y de ninguna manera ſe taña el organo acoſa que no ſea muy graue y Eccleſiaſtica.

El turificador à de andar ſiempre veſtido de ſobrepelliz o roquete, ſu principal officio es miniſtrar al Preſte el incenſario abierto, quando vuiere de incenſar el altar y ofrenda enel ſacrificio de la Miſſa, y en las Viſperas y Maytines, y turificar, o incenſar el Choro en las feſtiuidades ſolenes, como adelante ſe dira: pero a eſto que es lo principal, eſtan anexas tambiẽ otras coſas que ſon de ſu officio, y ſon las ſiguientes. Tener proueydas con tiempo braſas a Viſperas, y Miſſa, quando ſe vuiere de incenſar, y quando el hebdomadario ſaliere de la ſacriſtia al altar, o del altar fuere al choro, en los dias que ſe viſten acolitos y turificador, el à de ſalir delante, y en las proceſsiones, mientras andan à de yr ſiẽpre delante de la Cruz, ſaluo en la del Iueues y Viernes ſancto, y en la del *Corpus Chriſti*, en las quales à de yr incenſando el ſanctiſsimo Sacramento como en ſus lugares ſe dira. El incenſario à de lleuar ſiempre enla mano derecha, y la naueta cõ el incienſo en la yzquier- 7 *Del officio del turificador.*

 da,

da, y el incienſo no vaya muymolido porque no le acabe de cõſumir preſto el fuego. Quã do el hebdomadario ſale a incienſar, ſiẽpre que hiziere el Sacerdote inclinacion la hara el, y quando el Sacerdote ſe arrodilla, arrodille ſe el tambien a ſu mano derecha, vn poco de tras de el, y eſtando aſsi miniſtrele la naueta con el incienſo teniendo la abierta, y buelto el cabo de la cuchara hazia el Sacerdote: tambien à de tener el Incenſario abierto, para que ſin embaraço pueda ſacarſe incienſo de la naueta y ponerſe en el incenſario, lo qual à de hazer en la Miſſa deſta manera: dada la naueta al diachono, leuantarà la ſobre copa del incenſario ſubiendola con la mano derecha por el anillo de que eſta aſida la cadenilla, como vna mano, o algo mas, y echalla à ſobre el braço izquierdo y luego trauando por las cadenillas donde eſta pendiente la copa de el incenſario con braſas, ſubala para que ſin peſadumbre, ni baxarſe, eche el Preſte en las braſas el incienſo, lo qual hecho y la ſeñal de la Cruz ſobre el, cierre el thurificador el incenſario y dele al diachono recebida del la naueta. Quando el Sacerdote incienſa el Altar, vaya vn poco detras de el ſiguiendo le a la mano derecha, alçando el eſtremo

de la

de la parte anterior de la capa de la mano derecha, de tal manera, que no le haga embaraço para incienſar, quãdo el Preſte paſſa por delante del Sacramento incienſando, y haze inclinacion profunda, el thurificador deue hincar la rodilla: que pues el diachono haze eſta reuerencia a la Cruz (como adelante ſe dira) en la abſolucion de los difunctos quando va incienſando el Sacerdote, mas razõ es q̃ la haga el thurificador al ſanctiſsimo Sacramento, y a la Cruz donde no le vuiere. Quando recibe el incenſario de la mano del Sacerdote, deſpues d' inciẽſado el altar, beſe le la mano, como lo hizo quãdo le dio el incẽſario: deſpues deſto, baxe cõ el acõpañando le, y quando llegue adonde à de hazer ſeñal para començar el officio, thurifiquele tres vezes. Por el meſmo ordẽ cõ q̃ ſalio al altar cõ el hebdomadario, à de ſubir al Choro delãte de los acolitos: quãdo vuiere entrado en el Choro haga vna profunda humillacion al Sacramẽto, y otra mediana al que preſide jũtamente con el Preſte y acolitos, y detras del pulpito põga el incẽſario ſin braſas, o en otro lugar dõde eſte cómodamente, y tornеſe a ſu lugar, que ſera deſpues de los acolitos. Al fin del quinto pſalmo regiſtrara la capitula, y quando el hebdomadario la dixere pondra

ſe delante del,en medio de los acolitos miẽ-
tras ſe dize : en acabandola hara profunda
humillacion al Sacramento y humillacion a
el que preſide,y tomado ſu incenſario vaya
a aparejar las braſas : ſalga deſpues al Altar,
põga el pulpito en ſu lugar, y enel el libro a-
bierto , y ſaque los regiſtros de las oracio-
nes que ſe ân de dezir,para que cõ facilidad
las halle el hebdomadario.Hecho eſto buel-
ua ſe a la ſacriſtia y aguarde alli para ſalir cõ
el,por el meſmo ordẽ que al principio:y deſ-
pues de incenſado el altar,incienſe le tres ve
zes como al principio lo hizo : luego vaya a
incienſar los frayles, haziendo profunda in-
clinacion al Sacramẽto quando ſe aparte de
lante del altar. (El modo y orden que ha de
tener enel incienſar los Religioſos enel Cho
ro,hallarle à difuſamente enel parrafo delas
ceremonias de los dobles mayores.) Incien
ſado el Choro, incięſe deſpues los acolitos:
porque ſi manda la rubrica , que incienſe
primero el Choro que a los miniſtros, es cla
ro que tambien a los acolitos , lo qual ſe ha-
ga ſiempre por eſte orden. Incienſados los
Religioſos enel Choro , ſe buelua al altar y
incienſe a los acolitos,y pongaſe delante del
faciſtor,o pulpito , caſi entre los acolitos vn
poquito delante : inclinarà la cabeça ſiẽpre
que

que el hebdomadario y los acolitos la inclinaren, y acabado el officio torne con el capero a la sacristia por el orden que salio de ella, y dexando alli al hebdomadario, buelua a salir solo, y apague las candelas arrodillandose quando passa por delante del sanctissimo Sacramento: cierre despues el libro y quite el pulpito, y hecho esto y profunda inclinacion a la Cruz, bueluase a la Sacristia.

En la Missa es officio suyo encender las cãdelas con tiempo, sacar el Caliz despues que le aya preparado el Sacerdote, y ponerlo en la credencia, si la vuiere, y sino sobre el altar. Al tiempo de lleuar el Caliz al Altar, o credẽcia, lleuele asido del pie algun tanto leuantado, y vaya con mucho espacio y grauedad, porque no se cayga la bolsa de los corporales que va sobre el, y quando va a ponerle en el altar haga primero genuflexion al Sacramento, si le vuiere, y sino profunda inclinacion a la Cruz, o imagen principal. Tambien à de poner en el atrilillo, o almoadilla, el Missal registrado: y todo esto que pone al principio, à đ quitar despues de la missa acabada. En ella (allende de ministrar el incensario y naueta al principio, al Euangelio y ofrenda) à tambien de incensar el sanctissimo Sacramento, quando le alçan, ansi el Caliz como

la

la hostia, estando puesto de rodillas detras del Sacerdote, vn poco hazia la mano derecha: no auiendo diachonos q̃ lo hagan, à de lleuar el incienso y paz al Choro asus tiẽpos. El modo con q̃ à de hazer lo vno y lo otro, ponerse à adelante enel parrafo de las ceremonias de los dobles mayores. Allende de esto (si se vsare de la dispensacion de dezir el Euangelio y Epistola en pulpito) el le à de poner en su lugar, assi para la Epistola como para el Euangelio, y miẽtras el subdiachono dize la Epistola, ponerse à detras del, y en acabãdo lleuara el pulpito al lugar dõde se à de dezir el Euãgelio. Y este muy aduertido, que quãdo passa de vna parte a otra haga genuflexiõ al sacramẽto: y no passe por entre el altar y los ministros. Al tiẽpo del echar vino y agua enel caliz, el à de lleuar las ampollas en vna salua, y presentarselas à a los ministros, assi al principio como despues a las ablluciones: tambien à de alçar, o dexar caer el *Velum templi* a sus tiempos en la quaresma.

8 *Del oficio de los acolitos.* Los acolitos oyẽdo la primera de Visperas dexadas qualesquier ocupaciones, àn de acudir ala sacristia: y lauadas las manos vestirse d̃ roq̃tes, o sobrepellizes segũ la cõmodidad del couẽto y solẽnidad d̃la fiesta q̃ se celebra: aparejẽ sus ciriales, y quando fuere tiẽpo encien

ciendã las cãdelas, y salgã igualmente vn poco detras del thurificador, y procurese q̃ seã d̃ igual estatura, porq̃ ser el vno notablemẽte mas alto q̃ el otro, es cosa indecẽte, y q̃ parece mal. En llegãdo a las gradas del altar, quãdo el Preste haze inclinacion, hagã la ellos, y quãdo sube a inciẽsar el altar, subã cõ el alos lados, precediẽdole vn poco hasta la grada inmediata antes de la mesa o peaña del altar y si fuere en visperas, no baxẽ de alli hasta q̃ baxe el Preste. En la Missa harã lo mismo, y en auiẽdo inciẽsado el Preste pornã los ciriales en su lugar, y baxarse àn ala penultima grada del altar, y alli estarã todo el tiẽpo q̃ no vuierẽ de subir al altar para algũ ministerio. Quãdo el Sacerdote ẽ visperas vuiere dicho, *Deus in adiutoriũ meum*, y se tornare a la sacristia, acõpañarleàn cõ los ciriales hasta la puerta q̃ de la Iglesia va a la sacristia, y desde alli tornarã a ponerlos enel altar, adõde vuierẽ de estar, y matarã las velas sino vuierẽ de quedar encendidas, y auiendo hecho su genuflexion, o humillaciõ van a la sacristia, dõde el Preste y thurificador los àn de aguardar, y jũtos por el orden q̃ fuerẽ al altar, entrarã enel choro, y hecha profunda inclinacion al sanctissimo Sacramento, y vna mediana al que preside, se pondran todos en sus lugares,

que ſea el delos acolitos el vltimo,vno de vn Choro,y otro de otro,delãte del pulpito dõ de eſtan los mãcebos en pie. Quando el heb domadario dize la capitula,ponerſean delan te del faciſtor donde la dize,vno a vn lado, y otro a otro,y dicha el antiphona de *Magnifi-cat*,juntamente con el hebdomadario haran en medio del Choro profunda humillacion al ſanctiſsimo Sacramento, y otra mediana al que preſide. Pero ſi el que haze el officio es prelado,no an de boluer a hazer humillacion al que queda por Preſidente,ſino fuere perlado ſuperior. En el baxar a la Sacriſtia,y ſalir al altar,àn de guardar el meſmo orden que al principio, pero al tiempo que el que haze el officio va a dezir la oracion, o oraciones,acompañenle, y mientras las dize eſten a entrambos lados del Sacerdote vn poco mas adelante alumbrandole,y inclinen la cabeça quando el la inclinare. Acabadas las oraciones quando el Sacerdote ſe boluiere a la Sacriſtia, acompañenle por el meſmo orden que al principio.

A la Miſſa iran delante vn poco de los miniſtros: a la confeſsion àn de eſtar de rodillas,y reſponder a ella juntamẽte con los miniſtros,y inclinarſe quando ſe inclinan ellos. Al Euangelio le eſtan alumbrando, buelto el roſtro

roſtro el vno al otro, y luego ſe bueluen a ſus lugares, y alli eſtaran haſta el fin de la Miſſa: àn de eſtar de rodillas deſde que el Sacerdote quiere conſagrar el ſanctiſsimo Sacramento, haſta el *Per omnia ſecula* del *Pa.ernoſter*, en los dias que no fuerẽ de ayuno. Pero en los dias feriales de Adujento y Quareſma, quatro tẽporas y vigilias de ayuno (exceptas las de la Natiuidad, Aſcenſion, y Penthecoſtes) y en las miſſas de requiem, àn de eſtar de rodillas deſde que dizen los *Sanctus*, haſta que dizen *Pax domini, excluſiue*, y a la *Poſt cõmunion*. Pero en algunos Euangelios, quando eſta alumbrando al diachono, que mãda el Ordinario que ſe arrodillen los circunſtantes, ellos no ſe àn de arrodillar: y fuera de eſto àn lo de hazer ſiempre que los circunſtantes ſe arrodillan, como es al tracto de la Quareſma en aquel verſo que dize, *Adiuua nos, &c.* A la *Alleluya* de Penthecoſtes y ſu octaua, que comiença *Veni ſancte ſpiritus*: al *Incarnatus eſt*, ſe poſtraran, y haziendo vna Cruz en la tierra la beſarán. Y aduiertã que no ſiempre àn de tener los cirios encendidos: en Viſperas los àn de apagar deſpues de auer entrado el Sacerdote en la ſacriſtia, auiendo dicho, *Deus in adiutorium*, tornarlos àn a encender para acompañarle, quãdo a la *Magnificat* va a incienſar, y tenerlos àn

D encen-

encẽdidos,hasta que el Sacerdote se aya tornado a entrar en la sacristia. En missa los apagaran en acabando el Sacerdote de inciensar la primera vez,y boluerlos àn a encender para el Euangelio : en diziendo el Euangelio bueluen a apagarlos,y encienden los quãdo se comiençan los *Sanctus*, y desde entõces hasta el *Per omnia secula* del *Pater noster* los tienen encendidos,y entonces bueluẽ a apagarlos, y àn de boluer a encenderlos quando el Preste dize *Dominus vobiscum*,para la vltima oració o oraciones:y acabada la Missa cõ los cirios encẽdidos acõpañan al Sacerdote ala sacristia,adõde llegãdo apagã los cirios,y vã a ayudar a desnudar al Preste y ministros:y al principio tãbien los àn de ayudar a vestir. En las procesiones siẽpre àn de ir a los lados del q̃ lleua la cruz.Otras cosas particulares q̃ seles ofrecẽ enel discurso d'l año,no se puedẽ aqui poner en particular,ponerseã en sus lugares.

9 E L Acolito q̃ à de administrar al Sacerdote en las missas rezadas,à de lauarse primeramẽte las manos y rostro, para q̃ con limpieza de alma y cuerpo, assista en vn ministerio tan alto ante vn Señor,en cuya presencia aun los angeles no se halian limpios. Y mientras el Saccrdote registra el missal, apareje el las vestiduras,estẽdiẽdo el Amito, y estẽdiendo

Del oficio del acolito en las missas rezadas.

y en-

y encogiendo el Alua de tal manera, que con facilidad y sin embaraço pueda el Sacerdote vestirsela, y quando aya de ponerse las mangas tome las de la punta, y alce las para q̃ se las ponga con mas facilidad, y despues aderecelas demanera, que no quedẽ encogidas: dele el Cingulo con entrambas manos por las espaldas, y mientras el sacerdote se ciñe, leuãte el Alba al rededor, demanera que sus estremidades cuelguen igualmente, y cubrã las vestiduras ordinarias del sacerdote, pero no lleguẽ cõ vn dedo o poco menos ala tr̃ra.

Tẽga cuẽta quãdo el Sacerdote se pone la Estola, q̃ la Cruz della vẽga a estar en medio del cuello, y no haga doblezes: y la casulla aderecela de tal manera q̃ no q̃de arrugada, descõpuesta, ni fea por las espaldas: y estãdo vestido cõ vna sobrepelliz o roq̃te, tome el missal y las cãdelas, y salga cõ esto en las manos, los ojos baxos y modestos, y el passo no acelerado, vn poco delante del Sacerdote: si el altar donde vuiere de celebrar fuere en el q̃ esta el sanctissimo Sacramẽto, arrodillese en llegãdo a el, y sino haga profunda inclinaciõ: põga el Missal en el atril, y miẽtras el Sacerdote le abre y ordena los registros, vaya a encẽder las cãdelas: si passa por dõde esta el sanctissimo Sacramento, hinque las rodillas:

al tiempo de poner las candelas enlos cande leros hagalo con mucho tiento, porque no cayga cera sobre el Missal, Altar, o Corporales: passe luego al lado siniestro del Sacerdote, y alli estãdo vna grada mas baxo q̃ el, puesto de rodillas haga con el la confessiõ, y responda a lo demas como lo manda el ordinario: y no obstante que esta de rodillas quando dize la confession, abaxe el cuerpo y este de aquella manera, hasta que el Sacerdote suba al altar: lo qual hecho se ponga en medio de el, vna grada o dos mas baxo del Sacerdote, o donde mejor pueda oir para responder y acudir a lo que se ofreciere. Quando el Sacerdote dize los *kyries*, tenga cuydado de dezirlos conel alternatiuamẽte, hiriendo el accẽto en la penultima, y siẽpre à de estar de rodillas, saluo quãdo à d̃ ministrar alguna cosa al Sacerdote, y miẽtras se dize el Euãgelio, assi dela Missa como el de san Iuan, o el que se dize en su lugar al fin de ella: este muy aduertido y atento a la Epistola para respõder *Deo gratias* despues de acabada, y al Euangelio, para responder *Laus tibi Christe.* Y aduierta q̃ en las missas feriales quando el Sacerdote dize *Flectamus genua*, el à de responder *Leuate*, como lo manda el ordinario, y esto enseñen los padres de nouicios en su nouiciado. En todo lo demas

demás quando vuiere de responder alguna cosa, responda con tanta claridad y distinció que el Sacerdote pueda entenderle. Al tiépo de passar el missal de vna parte a otra, tenga cuydado de no desconcertar los registros, y quãdo ministra las vinageras, mire no de el vino por el agua, o el agua por vino: y aduierta que quando ministra la vinagera del vino, la à de dar con la mano derecha, estando de rodillas, y besar al Sacerdote la mano, y asi quando la da como quando la recibe, y la del agua ofrezcala al Sacerdote enel plato o saluilla donde ella està, para que la bendiga y tome de alli, y alli la buelua despues de auer echado agua enel Caliz. Tenga cuydado de despauilar las candelas para que alumbren igual y claramente. Y aunque por particular Preuilegio enlas Ordenes Mendicantes, y en la nuestra por la participacion, puedan tocar los acolitos con las manos, Calices, Corporales, y cosas sagradas, aunque no esten ordenados de orden sacro (no obstante este Preuilegio) deuen tener vigilancia de no tocarlas sin particular necessidad, para que las cosas del culto diuino sean tratadas co reuerécia: y quando para la ablucion echare el vino y agua enel Caliz, aderece primero las mangas de tal manera, que con las estremidades

de ellas no toque enel Caliz: vaya tābiē ad uertido, que la vltima ablucion se à de hazer con vino y agua juntamente, segun se respondio en Roma a vn Perlado de España, que lo consulto, y viene espressado en los Missales mas correctos de Roma, año de 1578.

Tābiē se à de adertir, q̄ el vino q̄ se echa enel Caliz para la purificacion, se à de echar estādo el Caliz sobre el altar, porq̄ ay ministrosq̄ porno ir aduertidos enesto, ni alargar vn poco el braço, fuerçan al Sacerdote a q̄ tēga fuera del altar el Caliz, para recebir la primera ablució. Acabada la Missa tome el missal y buelua delante del Sacerdote dela mesma manera q̄ salio, auiendo hecho la deuida inclinacion, Si el Sacerdote dixere algū responso por difuncto acabada la missa, no sea acelerado el acolito en las respuestas, q̄ por no aduertir esto, suelen algunos responder fuera de proposito. Llegādo a la sacristia dexe el missal, y arrodillado a la mano derecha del sacerdote, vn poco mas atras aguarde su bendicion, la qual recebida le ayude a desnudar, y coja el alua y ornamento con curiosidad, demanera q̄ no quede descompuesta.

Aduierta el Acolito, o ministro, que si enla Missa priuada, o rezada estuuiere algun Perlado, Obispo, o Prouincial, o Superior, le àn

de

de dar Paz con portapaz, o Cruz, o algun semejante instrumento. 10

Del oficio del Sacristan.

Al officio del Sacristan pertenece tener cuydado de las cosas necessarias al ornato de la Iglesia y Sacristia, como son corporales manteles, pallias, calices, ornamẽtos, cruzes, reliquias, &c. y tener inuentario de todas ellas como en nr̃as constituciones se manda. Todas estas cosas à de procurar conseruar con mucha limpieza, y curiosidad, y tratarlas cõ mucha reuerencia, especialmente las consagradas, como son calices, patenas, y corporales. Para cada patena à de tener sus palias pequeñas muy limpias para poner sobre la hostia q̃ va en la patena. A de adornar los altares, guardãdo acerca delos colores lo que manda el ordinario enla rubrica de *Coloribus*: lo qual se à de guardar no solamẽte en quanto a los ornamentos del altar, sino tambien en los del Sacerdote, y bolsas en que van metidos los corporales q̃ tambien àn de ser del color delos ornamẽtos sacerdotales, como tãbien los velos q̃ cubren los calices: assi q̃ à de aparejar todas estas cosas cada dia segun la festiuidad lo requiere: y no tã solamẽte à de tener quenta con las colores, sino tãbien, con que enlos dias mas solẽnes se pongan los mejores ornamentos.

Para que folamēte en ver el adorno delos altares fe eche de ver la folennidad dela fiefta: y porque la frequencia eneftas cofas fue le hazer a algunos defcuydados, y defminuir les la reuerencia, vaya fiempre cō particular cuydado, que todas las vezes que paffa por delante del fanctifsimo Sacramento, haga genuflexion y a los demas altares inclinacion de cabeça.

En cada altar dōde fe dize miffa à de auer por lo menos (fegun manda el ordinario) tres mãteles, o lienços benditos fobre el ara donde fe ponen los corporales, y entre eftos no fe cuentā los corporales, y afsi à de tener cuydado de cubrir el Ara en todos los altares con vn lienço bendito, y fobre aquel poner los manteles benditos muy limpios, y fobre ellos vna palia que cubra por lo menos el Ara donde àn de eftender los corporales: y de ninguna manera cofa que aya feruido en el culto diuino, por vieja que fea, firua para otros minifterios q no fean del mifmo culto, y en efto fe tenga mucho cuydado.

En el mudar los ornamentos para que fea del color q̄ pide la feftiuidad, fe guarde efte orden. Si las Vifperas enteras fuerē del fancto que oy fe reza, no fe à de mudar el frontal del altar hafta dichas completas, porque hafta

hasta entonces dura la solénidad de su fiesta. Pero si las visperas fueren todas del sancto de quien se reza el dia siguiente, el frontal del altar se à de mudar antes de Visperas, poniendo otro de otro color que quiere el sancto de quien se reza el dia siguiente: y si partieren por capitula hara lo mesmo, porq en tal caso desde Visperas comiença ya su solenidad: mas porque se cumpla con la solennidad que se deue a entrambas festiuidades, si el hebdomadario se vistiere al principio para començar las Visperas enel altar, la capa que saca al principio, sea del color q requiere el Sancto de quien se reza aquel dia, y a la *Magnificat*, sea de la festiuidad del dia siguiéte, y assi se cumpla con entrambos. Pero sino se inciensare el altar hasta la *Magnificat*, sera la capa del color que pide el Sancto, a quien se da la capitula, lo qual es cosa muy conforme a razon, y como tal se à mandado guardar en la sancta Iglesia de Toledo.

En cada altar ala parte dela Epistola, deue el sacristan tener colgado vn lienço muy limpio, donde pueda el Sacerdote enxugarse los dedos quando en la Missa los laua: y tenga cuydado de mudar assi el lieço como los manteles quando aya necessidad, y no aguarde a que este suzio. En la sacristia tenga alo-

menos dos tablas, para que en la vna dellas puedan enxugarse las manos los sacerdotes y en la otra los que no lo fueren. Tambiē es de su officio lauar los corporales, o hazer q̃ los laue otro sacerdote: y la primera agua con que los lauaren sea echada en vn lumide ro. Los purificadores mude muy amenudo, que pues llegan al lugar inmediatamente dó de à estado la sangre con que fuymos redimidos, es razon q̃ esten muy limpios siēpre. Solicite q̃ aya velos de seda para cubrir los calices, y vnas hijuelas de liēço pequeñas para cubrir las hostias sobre la patena (como lo manda el ordinario.) A de tener proueydas las candelas para las missas, vino tābien que no sea azedo, y agua que no sea turbia, ni salobre, y no permita que se quede de vn dia para otro agua ni vino en las vinageras, mas laue las muy bien cada dia, para q̃ desta manera se conseruen limpias como cōuiene esten los vasos q̃ siruen en tā alto ministerio. A de proueer hostias, las quales se àn de hazer lo mas largo de quinze en quinze dias, y sean hechas de la flor de la harina mas blanca y limpia que se pudiere auer. A de ser tambien solicito, en que se haga la renouacion del sanctissimo Sacramento enlas missas mayores, segun lo disponen nuestros estatu-

tos.

tos. Quando comulgan los frayles mancebos, apareje para este ministerio formas, y todo lo necessario. A de tener pallias aparejadas quando vuieren de comulgar los seglares, y vasos limpios para ministrarles el agua con que se purifiquen despues de auer comulgado. Y en las tierras muy frias tenga para el Iuierno vn brasero donde tenga brasas para que los sacerdotes quando salen a dezir missa puedan calentarse las manos, y vn mosqueador en el altar, para echarlas moscas en el Verano. Assi mesmo es de su officio el ser solicito en hazer proueer las cosas necessarias en la sacristia y altar para el culto diuino, y guardarlas con mucha curiosidad y limpieza, tenerlas conseruadas del poluo, reparar lo que estuuiere roto, y tener todas las cosas por su orden, porque al tiempo de auerlas menester no se halle turbado y embaraçado.

Toca tambien al officio del Sacristan poner cruzes en todos los altares, porq̃ supuesto q̃ en muchos lugares del ordinario Romano se manda, que incline el Sacerdote la cabeça a la Cruz en el altar, sin duda se présupone que las à de auer.

Tãbiẽ es de su officio hazer poner cruzetillas ẽ medio d̃los manipulos y estolas, para q̃

sean

ſean beſadas de los Sacerdotes (como manda el ordinario) quãdo ſe àn de poner el Manipulo y Eſtola: y aunque es verdad que de la Eſtola no lo dize expreſſamente, pero con gran euidencia ſe colige de aquella palabra, *Accipiens ſtolam ſimul modo oſculatur*, que diziẽdo *ſimul modo* da a entender que à de tener Cruz como el Manipulo.

Tambien eſta a ſu cargo aparejar la ceniza para el primero dia de Quareſma, y los ramos para la *Dominica in Ramis*, y deſpues de hecha la proceſsion guarde algunos de ellos, eſpecialmente los que fueren de oliuos para hazer ceniza el año ſiguiente. A de tener tãbien cuydado de hazer que ſe haga el monumento a ſu tiempo, y otras muchas coſas particulares, que adelante en ſus lugares ſe dirã. Finalmente al officio del Sacriſtan toca el odorno de la Igleſia en todas fieſtas principales, y la curioſidad y limpieza de ella.

CAPITVLO SEXTO de las ceremonias del diuino officio, y primeramente ſe ſiguen algunas Reglas generales.

1 PARA que procedamos con mayor claridad, y no sea menester repetir muchas vezes vna misma cosa, se aduiertã las reglas generales que se siguen: las quales se àn de guardar inuiolablemente en todas las fiestas de primera y segũda classe, y algunas dellas son vniuersales para todas las fiestas, dominicas, y ferias del año, como en las mismas reglas se aduertira.

2 Siempre que los tenentes choro salen de sus sillas al medio del Choro, àn de hazer humillacion profunda al sanctissimo Sacramento, y lo mesmo àn de hazer los otros Religiosos quando en medio del Choro salen a dezir, alguna cosa: esta regla es general para qualquier dia del año, y siempre que el tenẽtè Choro à de yr a encomendar alguna antiphona, o otra cosa a otro religioso, haga primero inclinacion al sanctissimo Sacramẽto, o Cruz, o Altar.

3 En todos los dobles comiençan los tenẽtes choro las antiphonas, hymnos, y psalmos y prosiguelo el Choro: en las demas festiuidades, el del Choro del hebdomadario comience la primera antiphona, y el del cõtrario el psalmo, y despues la segunda antiphona, y el dela parte del hebdomadario el psalmo: las demas van encomendando por los

Choros como se comēçaron alternatiuamē te: pero la quinta de Visperas, la d Magnificat, la nona de Maytines, la quinta de Laudes, y la de Benedictus ambos los tenentes choro, o mas si los vuiere àn de encomendar juntos estas antiphonas al Perlado y hebdomadario en los dobles, en las otras festiuidades (q̃ las à de començar solo el hebdomadario) ambos tenentes choro se las encomiendan estando en medio del Choro.

4 Siempre que el tenēte choro encomiēda alguna antiphona, alleluya, o tracto, àde inclinar la cabeça haziendo inclinacion al q̃ la encomienda, y el Religioso aquien es encomendada à de hazer lo mesmo al tenente choro, y esta es regla generalissima.

5 Qualquiera Religioso que començare alguna antiphona, o entonare qualquiera otra cosa, à de inclinar la cabeça en auiendola entonado, esta es regla tambien general.

6 Quando ay quatro tenentes choro, los dos principales àn de dezir los versos assi en Visperas como en Maytines, y los responsos breues de las otras horas.

Los tenentes choro que entonan el psalmo, an de començar a repetir la antiphona que se dize despues del, y si vno solo lo entonare, aquel solo à de començar a repetir

la

la antiphona, y esta es regla vniuersal.

7 Qualquiera antiphona que començarẽ los tenentes choro juntos, la à de proseguir hasta el cabo el Choro.

En Prima, Tercia, Sexta, y Nona, y en cõpletas, nunca à de auer mas de dos tenentes choro, aunque la fiesta sea solennissima.

8 Todos los hymnos, canticos, inuitatorio, y *Te Deum laudamus*, àn de començarlos juntos los tenentes choro que vuiere, es a saber, en los dobles a Visperas y Maytines, en las demas horas dos solos los entonaran, y en las festiuidades que no fueren dobles vno, conuiene a saber, el del lado contrario del hebdomadario.

9 Siempre que dos o mas Religiosos cantaren alguna cosa en medio del Choro, quãdo acaban de cantarla, àn de hazer dos humillaciones, vna profunda al sanctissimo Sacramẽto, y otra mediana a los Religiosos, o el Religioso en cuya compañia cantò.

10 A todos los finales de los hymnos, y al *Gloria patri*, àn de estar los frayles profundamente inclinados, y siempre que se inclinan profundamente àn de estar bueltos vnos a otros, y àn de dezir el final del hymno, y el *Gloria Patri*, en que se expressa el nombre de la Sanctissima Trinidad, debaxo

cuyo

cuyo nõbre y amparo militamos en voz clara: desuerte, que este vltimo verso nunca le diga el organo, y esta es regla vniuersal.

11 Todas las capitulas à de dezir el hebdomadario fuera dela filla al atril, mirando al libro que à de tener abierto sobre el atril, y los frayles todo el tiempo que dura la capitula, àn de estar bueltos los rostros al altar, y esta es regla general como la precedente.

12 A todas las oraciones à de estar el hebdómadario en pie, saluo ala del Iueues, Viernes y Sabado sancto, que la à de dezir de rodillas, como lo manda el Ceremonial Romano, y esta es regla vniuersal.

13 A todos los psalmos que se dizen cantados se asientan los frayles alternatiuamẽte, comẽçando los que estan enel Choro de la hebdomada, saluo en Visperas, al psalmo *Laudate Dominũ omnes gentes*: en Completas, al *Ecce nunc benedicite Dominum*: en Laudes, al *Benedicite omnia opera Domini Domino*, y a los hymnos y cãticos de *Magnificat*, *Nunc dimittis*, y *Benedictus*, a los quales àn de estar todos en pie, y es regla vniuersal.

14 En todas las horas quando al principio dize el hebdomadario, *Deus in adiutorium meum intende*, asi el como los demas se àn de bendezir asi mismos, y en Maytines quando dize,

Domine labia mea aperies, se àn de hazer la señal de la Cruz en la boca, y signarse quando el Preste se signa, o el diachono en el principio del Euangelio diziendo, *Initium, o sequentia sancti Euangelij*, en la Missa, y esta es regla general.

15 Para dezir las antiphonas d *Benedictus, Magnificat*, y *Nunc dimitis*, à de baxar el Perlado, lleuando a su mano yzquierda el hebdomadario, a medio del Choro para començarlas, y entonces todos los frayles salen tambien de sus sillas, y esta es regla general.

16 Los versos y responsos breues, en todas las festiuidades que no se reza de feria, se dizen siempre detras del pulpito, y quando alli llegan los tenentes choro a dezirlos, àn de hazer humillacion al sanctissimo Sacramẽto y otra quando de alli parten para boluerse a sus lugares.

17 Siempre que el hebdomadario se bendize a si, a lo de hazer como en la Missa, teniendo los dedos juntos y estendidos, y boluiendo hazia si la palma de la mano.

18 Quando los tenentes choro dizen el *Gloria patri*, en los responsos breues de las horas, y en los Maytines, y en el Introito de la Missa y en otras cosas semejantes, aunque los demas esten profundamente inclinados, ellos

no se inclinan hasta auerlos acabado de cantar, la qual es regla general.

19 Todas las vezes que se dize la oració del *Pater noster*, sola, o con otras enel Choro, Iglesia, o Refectorio, se àn los frayles de inclinar y no se enderecen, hasta que el Perlado haga señal, o diga el verso, *Et ne nos inducas in tentationem.*

20 Quando se acaba vna hora, nunca se à de hazer señal para començar el *Pater noster*, sino fuere auiendose de seguir otra hora: dicho *Fidelium animæ*, y el *Pater noster*, se à de hazer señal para que se enderecen. Y luego se diga *Dominus det nobis suam pacem, &c.* Pero si se vuiere de dezir otra hora, à se de hazer señal antes de dezir el *Pater noster, y Auemaria*, para que se inclinen a dezirlo, y otra señal despues de auerlo dicho, para que se enderecen.

Acabada la hora que se dize, o horas, despues de dicha la antiphona de la madre de Dios, y *Diuinum auxilium*, se hincan de rodillas entre Pascua y Pascua, y entre año se quedan como lo estan, para dezir la oracion que se sigue, por la qual Sixto quarto concedio se supliesse con muchos defectos de las horas, la qual se à de dezir como aqui esta.

Oratio

ORATIO PRO DEFEctibus horarum. Sixtus quartus concessit.

SACRO Sanctæ ac indiuiduæ Trinitati, crucifixi IesuChristi domini nostri humanitati: & beatissimæ virginis Mariæ fœcunditati sine integritati: & omnium sanctorum vniuersitati, sit sempiterna laus & gloria ab omni creatura: nobisque remissio peccatorum, per infinita seculorum secula Amẽ. Et beata viscera Mariæ virginis, quæ portauerunt æterni Patris filium, & beata vbera quæ lactauerũt Christum dominum, Amen. Pater noster, & Aue Maria.

En los dobles mayores (q̃ son los de primera y segunda clase) se àn de tañer las campanas como queda dicho, el altar à de estar adornado de los mejores ornamentos del color que requiere la festiuidad: àn de ponerse enel quatro candelas alomenos: y en oyendo el hebdomadario tañer la primera de Visperas, acuda a la sacristia, y lo mismo hagan los ceroferarios y thurificador. El Preste se vista Alba, Estola y Capa sin manipulo: los acolitos y thurificador roque-

1 Delas ceremonias q̃ se àn de hazer en las Visperas ẽ los dobles, assi eñl Coro como ẽ el Altar.

roquetes,o sobrepellizes: vestido el hebdomadario,ceroferario, y thurificador (como queda dicho) àn de salir al altar para incensar las Visperas por este orden. El thurificador sale delante con la naueta en la mano izquierda, y el incensario en la mano derecha: tras del salen los ceroferarios con los ciriales encendidos enlas manos caminãdo igual mente, y luego detras de ellos el hebdomadario con las manos juntas delante el pecho, los ojos baxos, y el passo graue: llegados a la grada mas baxa del altar hagan genuflexion en ella al sanctissimo Sacramento si le ay, todos a vn tiempo: sino le ay profunda inclinacion, teniendo los acolitos en medio al hebdomadario, y estando detras del el thurificador. Quando el Preste va subiendo al altar, acompañenle los acolitos hasta la grada inmediata a la mesa del altar, y alli se queden el vno dela vna parte y el otro de la otra. El thurificador vaya siempre detras del Sacerdote acompañandole, y en llegãdo a la suprema grada del altar, en medio della se arrodillẽ entrambos. El thurificador à de estar vn poco detras del Sacerdote a la mano derecha, abra la naueta, y ponga el cabo dela cuchara buelto hazia el Preste, y alce vn poco la mano, presentãdole la naueta como

dicho

dicho es. El Sacerdote bendiga el incienso diziendo, *Ab illo benedicaris, &c.* como enel principio de la Missa. Y esta forma de bendezir el incienso se guarda todas las vezes que el Preste en el altar, o Perlado o Presidente en el Choro, pusiere el incienso enel incensario, saluo quando à de incensar la ofrenda, que entonces tiene particular bendicion; y quando se inciensa el sanctissimo Sacramento, dó de quiera que esta descubierto, entonces no se à de bendezir.

Y tambien se aduierta, que siempre q̄ estuuiere el diachono presente, ora sea enel altar, ora en otra parte (como enla ceremonia del mandato) à de ministrar la naueta al que bendize el incienso, y estando ausente el diachono, à de ministrarla el thurificador: despues de bendito el incienso, pongale el Preste enel incensario; y antes de incensar el altar, aduierta el Preste que à de besarle enel medio como lo mãda el ceremonial Romano. lib. 2. cap. 10. Demanera que es regla general que à de besar el Preste el altar, antes de incensarle todas las vezes que le inciensa, saluo enla missa quando inciensa la ofrenda: lo qual se podra hazer cõmodamẽte desta manera. En poniendo incienso enel incensario, leuantese, acompañandole el thu-

rificador, y llegandose al altar besele en medio, despues tome el incensario de mano del thurificador; el qual à de besar la del Sacerdote quando le da el incensario, y lo mismo hara quando le buelue a recebir desu mano: y mientras el Preste inciensa, tomãdo el thurificador la naueta en la mano izquierda, alce con la derecha la parte anterior dela capa para que no le haga embarazo al tiempo del inciensar.

Y aunque el inciensar bien, o mal, parece que consiste mas en cierta gracia natural, q̃ no en arte (como dize vn auctor graue hablãdo de este particular) pero ayudara mucho a la naturaleza para inciensar con gracia, si guardare el siguiente modo, sacado ala letra del dicho autor. Puesto el preste junto al altar enel medio, alce entrambas manos en igual distancia; teniendo asido el incensario del estremo de las cadenillas jũto a la venera con la mano izquierda, y con la derecha junto a la sobre copa del mismo incensario, porque si el vaso del incẽsario cuelga demasiado no puede cõmoda y seguramente inciensar, ni con la gracia que sera justo, especialmente quando el Caliz esta en el Altar. Quando va guiando el incensario para inciensar la Cruz, las reliquias, y los cande-

deleros, no mueua todo el cuerpo tras el incenſario, ni la cabeça a vna parte ni a otra, ni mueua la mano izquierda deſayradamente, ſi no ſolo lo que fuere meneſter, para que la dieſtra pueda hazer ſin embaraço ſu officio: lleuando el incenſario alo que vuiere de incienſar, el braço derecho le lleue poco a poco y cõ ſuauidad, y buelua quando va thurificando de tal manera, que quando incienſa y retrae el incenſario, la copa del venga a dar debaxo del braço derecho: y ſera coſa muy conueniente, q̃ quando va andãdo dela vna parte a la otra del altar incienſandole, vaya ſiempre mouiendo primeramente el pie que eſta mas cerca del altar, mouiendole tantas vezes y no mas, quantas muene el incenſario para incienſar algnna coſa. Guardando pues todas eſtas coſas, à de incienſar al altar deſta manera. Eſtando en medio de el haga primero inclinacion a la Crnz, que ſea profnnda, y lnego incienſela tres vezes: buelua deſpues a hazer la inclinacion, y lnego incienſe las reliquias, o relicario que eſtan a la mano derecha, dos vezes, y buelua a hazer inclinacion a la Cruz, deſpues inciense otras dos vezes cada vna de las reliquias, o relicario dela mano izquierda, eſto es, a la parte đia epiſtola, comohizo ala đl euãgelio:

ydespues inciense las imagenes que estan de aquella parte, vna vez a cada vna, y sino vuiere imagines, inciense los cãdeleros en lugar de las imagines, y aunque no aya mas de vn candelero, inciense tres vezes, desde en medio del altar hasta el angulo de la Epistola, y quando llega al estremo del altar de la parte dela Epistola, inciense el rincon del altar, dexando caer hazia baxo la mano con el incensario, para thurificar la parte que el Missal llama inferior del angulo del altar, y despues alçando la mano inciense otravez la parte superior del mesmo angulo, o la tabla superior del altar, y luego medio boluiendo el cuerpo al altar, alçando la mano, vaya incensando la mesa del altar, que es la parte superior, q̃ esta cubierta con los manteles, midiẽdo los passos de tal manera, que inciense solas tres vezes desde la esquina del altar, hasta el medio, sin sacar el incẽsario dela tabla del altar: quando llega en medio, haga humillacion a la Cruz, y el thurificador que va acompañando dole, ponga las rodillas en tierra. El Preste haga en la parte del Euangelio, lo mismo q̃ hizo en la de la Epistola, y quando aya inciẽsado dos vezes el rincon del altar, y la mesa, como lo hizo enla otra parte, boluiendo a la esquina del altar de la parte del Euangelio, y baxan-

baxando algun poco más la mano, vaya inciensando el frontispicio, o parte anterior del altar tres vezes, desde la esquina del angulo dela Epistola: alli le tomara el thurificador el incēsario besandole la mano, y puestas las manos juntas ante el pecho, buelto al medio del altar y hecha profunda inclinacion a la Cruz, y genuflexion al Sacramento, (si alli estuuiere) baxara al lugar adōde à de hazer señal, y alli sera inciensado del thurificador tres vezes. Recopiladas pues las vezes que en la thurificacion del altar se à de inciẽsar, son veynte y cinco, y llamamos inciensar vna vez, lleuar el incensario vna vez a la cosa que se inciẽsa, y estas como queda dicho son veynte y cinco, quando no ay reliquias en el altar, y quando las ay son mas quatro enesta manera: tres ala Cruz, dos a las reliquias de cada lado, o a cada reliquia q̃ estuviere por si o al relicario, y a cada lado del altar onze.
Si vuiere algun altar que no sea el mayor, de la inuocacion del Sancto, cuya fiesta se celebra, podra el Preste despues de inciensado el altar mayor, ir a inciensarle, pero à de boluer a començar las Visperas delãte del altar mayor, pero si estuuiere en alto y vuiere baxado a inciensar la capilla mayor, o Iglesia, podra en la capilla mayor frontero del altar

mayor, començar y dezir la oracion: y lo mismo podra hazer quando inciensa a la *Magnificat*, boluiendo a dezir la oracion delante del altar. Llegando pues el Preste ala infima grada, haga señal para començar las Visperas, y hecha señal, assi el como los que le estan acōpañando enel altar, y los que estan en el Choro, se inclinan profundamente, para dezir el *Pater noster y Aue Maria*, lo qual à de hazer, siēpre q̄ al principio de alguna hora à de dezir el *Pater noster, y Aue Maria*, y digalo bien de espacio, porque enel Choro tengan todos lugar đ dezirlo. Acabado de dezir, buelua a hazer señal, a la qual se àn de endereçar todos, assi enel altar como enel Choro, y luego diga, *Deus in adiutorium meum*, y desde que se comiençā hasta el *Gloria patri exclusiue*, tengā los rostros bueltos al altar los frayles eñl choro: quādo dizen *Gloria patri*, assi los del choro como el Preste, acolitos, y turificador se inclinē como se dixo enlas reglas generales. Dicho el *Gloria patri*, y hecha profunda inclinacion al Sacramēto, la qual à de hazer siempre q̄ llega o se parte del altar, vaya se al Choro por el mesmo orden que salio de la sacristia.

El thurificador aduierta, q̄ teniēdo el incēsario ē la mano, à đ tener alçado el cobertor de el, dos dedos o tres de la copa, y mouerle

a vna

à vna parte y à otra algũ poco, porq̃ no se apaguen las brasas q̃ esta enel, lo qual à de hazer assi en las procesiones delante de la Cruz, como quando va al Choro a inciẽsar, y quãdo esta parado en el altar.

En dexado el hebdomadario la capa, suba al Choro cõlos ceroferarios, y thurificador, por el ordẽ ya dicho: entrãdo todos a vn tiẽpo hagan profunda inclinaciõ al sanctissimo Sacramento, y otra al que preside.

El hebdomadario juntas las manos, y los ojos baxos, con graue passo, se vaya a su silla por la parte q̃ esta la hebdomada: el thurificador y ceroferarios se vayã a sus lugares, y hagã lo q̃ se dixo en el parrafo đ sus officios.

Repetida la vltima Aña, saldra el hebdomadario al atril a dezir la capitula, acõpañado đ los q̃ se vistierõ cõ el, y dicho *Deo gratias*, se tornara a su silla, y los tenẽtes choro comẽçarã el hymno, el qual comẽçado, yra el thurificador a poner brasas enel incẽsario y adereçar al Preste la capa: dicho el verso despues del himno, estãdo los tenẽtes coro ẽ medio del, encomẽdarã la Aña de *Magnificat*, al prelado y hebdomadario, y despues de cõcluydo y ẽtonado por los tenẽtes choro el cãtico đ *Magnificat* (el qual àn de comẽçar ellos, y no el organo) saliẽdo al medio del Choro el Preste con

los que se vistieren cõ el, excepto el thuribulario que esta ya abaxo, todos juntos haran profunda inclinació al sanctissimo Sacramẽto, y otra al Perlado, y por el orden que entraron enel Choro, saldran è iran a la sacristia, y en llegando alla, toma la capa y sale a inciensar el altar por el orden que al principio sin añadir ni quitar cosa alguna.

El thurificador en tomando el incensario y auiendo inciẽsado al Preste, se vaya al Choro à inciensar los Religiosos por este orden. En entrando en el Choro haga genuflexió al Sacramento, y de alli (si algun Obispo vuiere enel Choro) vaya se a el, y de rodillas le presente la naueta, para que bendiga el inciẽso, y le ponga en el incensario: lo mismo hara con el Prouincial si estuuiere enel Choro, no auiendo otro Perlado superior, y sino estuuiere el Prouincial, el Ministro, o Presidente bendiga el incienso antes de ponerse enel incensario, porque no sea inciensado el Choro con el incienso no bendito, como particularmente se à ordenado enel Cabildo dela sancta Iglesia de Toledo: en echando el Perlado el incienso enel incensario, vaya el thuribulario a inciensar el altar, o imagen que esta en el pulpito, y auiendola inciensado tres vezes tornara al Perlado inciensandole otras tres, y con

y con profunda humillacion le pida la mano en acabando de incienſarle, y luego inciẽſe a los religioſos q̃ eſtan de la parte de la hebdomada, primero a los mas dignos de las ſillas altas haſta el cabo, y luego a los de las ſillas baxas, començando tambien delos mas dignos: y deſpues paſſando por detras del pulpito, à de incienſar a los del otro Choro por el meſmo orden: a ningun Religioſo ſino al que bendize el incienſo thurifique mas de vna vez, y cada qual incline la cabeça quãdo lo incienſaren: hecho eſto bueluaſe a baxar ala Igleſia haziendo ala ſalida del Choro la ceremonia acoſtumbrada, y llegado a la Igleſia incienſe a los acolitos, y haga lo demas como eſta aduertido. Acabado de cantar el cãtico de *Magnificat* (el qual àn de cãtar los frayles alternatiuamente con el organo, començando ſiẽpre el Choro el primer verſo) ſalen los tenẽtes choro de ſus ſillas al medio del Choro, y todos juntos comiençan a repetir el antiphona de *Magnificat*, y luego la proſigue todo el Choro, y en acabando de cantalla ſe bueluẽ todos a ſus ſillas, y alli eſtã bueltos los roſtros al altar, haſta que el hebdomadario diga *Oremus*, para començar la oracion, que entonces bueltos vnos a otros ſe inclinan profundamente, haſta aquella palabra

labra dela conclusion dela oracion que dize, *Per dominum nostrum Iesum Christum, inclusiue*, q̃ entonces se endereçan y estan bueltos al altar, hasta que se comiença a cantar el *Benedicamus Domino*, ylnego se bueluen vnos a otros, y assi estan hasta que se ayan de inclinar al *Pater noster*. Pero si acontecIesse auer cõmemoraciones, a las antiphonas tienen bueltos los rostros al libro para cantarlas, y a los versos estan bueltos los vnos a los otros, saluo los q̃ los cantaren, y a las oraciones los tendran bueltos al altar.

Las oraciones dize el hebdomadario enla capilla mayor, teniẽdo el libro en vn pulpito enfrente del medio del altar: estaran a su lado los acolitos con los ciriales leuantados, y el thurificador detras de el, y quãdo dize las oraciones inclinara la cabeça al nõbre, o nõbres del Sancto, o Sanctos de quien se reza, o haze cõmemoraciõ, y lo mesmo haran los ceroferarios, y thurificador, podra tener las manos como las suele tener en Missa a las oraciones, y juntarlas al *Per Dominum, &c.* Y quãdo dize, *Iesum Christum*, incline la cabeça, y lo mismo haran los que le acompañan.

El *Benedicamus* dizen los tenẽtes choro, y acabado de dezir inclinense al Sacramẽto, y tornẽse a sus sillas: acabado de respõder con el

orga

organo *Deo gratias*, diga el Perlado, *Fidelium animæ per misericordiam Dei*, en voz q̃ lo pueda percebir el Choro: en respondiendo *Amen*, inclinense todos para dezir el *Pater noster*, en auiendo lo dicho diga en la misma voz, *Dominus det nobis suam pacem*, responda el Choro, *Amen*. y si no fuere tiẽpo Pascual, arrodillese el Preste con los ceroferarios y thurificador en sus lugares, miẽtras enel Choro se dize la antiphona de la madre de Dios, a la qual an de estar tãbiẽ de rodillas bueltos los rostros al altar, acabada la antiphona, diga el padre de nouicios el verso al mismo tono q̃ se dixo la antiphona, y despues de auer respondido el Choro al verso, leuantese y en pie diga la oracion y despues della, el Perlado dize *Diuinũ auxiliũ* como es de costumbre, el Preste hara lo mesmo enel altar y en acabãdo, hecha profunda inclinacion al sanctissimo Sacramẽto, se buelua a la sacristia por el ordẽ que salio de ella, y alli ala entrada le aguardẽ los ceroferarios y turificador, y quãdo passa por medio dellos hagã le humillaciõ, hecho esto buelua el thurificador a la Iglesia y apague las cãdelas del altar, y quitado el libro del pulpito bueluase a su lugar haziendo humillacion quãdo passa por delãte del sanctissimo Sacramẽto. Dezir se à despues del officio y *Diuinũ auxiliũ*, el *Sacro Sanctæ*, como queda dicho.

2 En Completas hecha señal por el Perlado
Delas ceremonias de las Completas. sale el Lector al medio del Choro, y alli hecha primero humillacion al sanctissimo Sacramento, toma la bendicion diziendo, *Iube Domne benedicere*, en acabando las dichas palabras se inclina profundamente, y de aquella manera esta, hasta que el Perlado aya acabado de darle la bendicion diziendo, *Noctẽ quietam, &c.* Recebida la bendicion, se endereça, y estando derecho dize, *Fratres sobrij estote, &c.* hasta el fin, respondido por el Choro, *Deo gratias*, haze humillacion al Sacramento, y buelvese a su silla. A todo lo dicho estan los frayles en sus sillas bueltos los rostros vnos a otros, luego dize el Perlado *Adiutoriũ nostrũ, &c* Bendiziendose a si mesmo, respon. *Qui fecit cœlum, &c.* Entonces el Perlado haze señal dando vna moderada palmada para que se inclinen al *Pater noster*, y en acabandole, haga otra vez señal para que todos se enderecen, y quedandose el inclinado dize la Confession.

Mientras el Perlado dize la confession, los frayles estaran bueltos los rostros los vnos a los otros, hasta que ayan acabado de respõder *Misereatur tui, &c.* En auiendolo dicho se endereça el Perlado, y todos los demas se inclinan para dezir la confession, y estan humillados hasta que el Perlado dize, *Indulgentiam*

abso-

absolutionem,&c. que se bendize a si mesmo, y haze señal para que el hebdomadario diga, *Conuerte nos Deus*, a lo qual hasta el *Gloria patri*, tienen todos los rostros bueltos al Altar, y desde acabado de dezir, *Domine ad adiuuandum, &c.* hasta la capitula àn de estar sentados a Choros, como queda dicho, inclinandose quando se dize el *Gloria patri.* Los tenentes choro mayores o menores (entendiendo por menores los que se señalan en el nouiciado) comiençan la Antiphona, y entonã el Psalmo, y acabados los psalmos, tornan a entonar la Antiphona, la qual prosigue el Choro: acabada la Antiphona entonen el hymno, el qual se puede dezir a versos con el organo, començando el primer verso elChoro: acabado el hymno dize el hebdomadario la capitula, y los que començaron las antiphonas, los responsos breues: los quales acabados encomiendan la antiphona del *Nũc dimitis* al hebdomadario, y ellos entonan el cantico, y despues repiten la Antiphona. En acabando la oracion, y dicho el *Benedicamus*, dize el Perlado *Benedicat & custodiat nos, &c* lo qual dicho se dize la antiphona de nuestra Señora, y despues el *Pater noster, Credo, y Aue Maria, y Sacro Sanctæ.*



En nuestra Regla y en nuestras Constitu- 4

F ciones

Delas cere monias de Benedicta.

ciones, se nos encarga mucho aya cada noche oracion, alomenos enel hospital delante los pobres, por el estado y paz de la Iglesia, por el Papa, por el Rey, por toda la Christiãdad, y augmento de la fee, y por todos aquellos, por quien la Iglesia sancta tiene costumbre de orar, y por nuestra sagrada Religion. Para lo qual desseando se alcance el pretendido fin, señalamos sea la hora en que se à de hazer esta oracion, que se llamara la Benedicta, y se tañera a ella desde todos Sanctos a Quaresma, acabados los psalmos de Completas, como quiẽ tañe al Prefacio, para que quando acaben las Completas esten todos juntos. Desde Quaresma a todos Sanctos se tañera media hora antes que anochezca. Acudiran a esta oraciõ todos los padres maestros, presentados, huespedes, y enfermos, como no esten actualmente enla cama, ha de tener a esta hora el portero cerrada la puerta, y los officiales dexados sus officios para que nadie falte, en tañendo se yran todos al Choro por el orden que arriba queda dicho, y puesto cada vno en su silla se estaran assi hasta que el Perlado haga señal, la qual hecha desde su asiento començara el hebdomadario a dezir en tono alto, è igual la antiphona *Benedicta sit sancta, creatrix, & gubernatrix*

natrix omnium, sancta & indiuidua Trinitas, nunc, & semper, per infinita secula seculorum. Y el verso *Benedicamus Patrem & Filium cũ Sancto spiritu,* respõdera el Choro, *Laudemus & super exaltemus eum in secula.* Y luego el hebdomadario dira en medio del Choro la oracion que se sigue.

ORATIO.

OMnipotens sempiterne Deus, qui dedisti famulis tuis in confessione veræ fidei, æternæ Trinitatis gloriam agnoscere, & in potentia maiestatis adorare vnitatem: quæsumus, vt eiusdem fidei firmitate ab omnibus semper muniamur aduersis.

La qual acabada se tornara a su silla, y todos con mucho silencio contemplaran el misterio de la beatissima Trinidad, la obligacion grande en que estamos al Padre celestial, por auernos dado su Hijo, y embiado al Spiritu sancto, contemplar se àn los misterios de nuestra redempcion, y algun passo de los muchos q̃ por ella padecio nuestro señor Iesu Christo, la obligacion grãde q̃ tenemos a Dios por auernos sacado del siglo y traydo a tan sancta Religion, y finalmente despues de auer tenido vn rato de cõtemplacion, cõ oració mẽtal se pedira a nuestro Señor, mire

por ſu Igleſia vniuerſal, por el Papa, por el Rey,y reyno,por eſta ſu Orden,y por los demas q̃ la Igleſia vniuerſal acoſtumbra a orar. Quãdo al Perlado le pareciere à ya vn quarto de hora que eſtan en cõtemplacion y oracion, hara ſeñal para que el tenẽte choro comience la antiphona *Conceptio tua*, que proſeguira el Choro,la qual acabada, diran los acolitos el verſo.

Verſ. In cõceptione tua Dei genitrix virgo inmaculata fuiſti,

Reſp. Ora pro nobis patrem cuius filium peperiſti.

Y luego dira el hebdomadario las oraciones ſiguientes.

ORATIO.

DEVS qui per inmaculatam Virginis conceptionem dignum filio tuo habitaculum præparaſti, concede quæſumus, vt ſicut ex morte eiuſdem filij ſui præuiſa eam ab omni labe præſeruaſti: ita nos quoque mundos eius interceſsione ad te peruenire concedas.

Deus,qui nos à ſæculi vanitate conuerſos ad brauium ſupernæ vocationis, amore accẽdis,pectoribus noſtris purificandis illabere, & gratiam tuam,qua in te perſeneremus infunde,vt protectionis tuæ muniti præſidijs, quod

quod te donante promisimus, te adiuuante impleamus, & nostræ professionis executores effecti, ad ea, quæ perseuerantibus in te promittere dignatus es, pertingamus.

Et famulos tuos Papam. N. &. N. Regem nostrum, & Principem cum prole regia, populo sibi comisso, & exercitu suo, ciuitatem istam ac ordinem nostrum, & nos famulos tuos ab omni aduersitate custodi: pacem, & salutem nostris concede temporibus, & fructus terræ dare, & cõseruare digneris, atque ab Ecclesia tua cunctam repelle nequitiam, & gentes Paganorum, & Hereticorum, dextere tuæ potencia conterantur. Per do. &c.

Despues de dicho todo esto, hara el Perlado señal para que se pongan en pie, y estãdolo, dira el mesmo Perlado.

Vers. Adiutoriũ nostrũ in nomine Domini.
Resp. Qui fecit cœlum & terram.
Vers. Sit nomen Domini benedictum.
Resp. Ex hoc nunc & vsque in seculum.
Vers. Saluos fac seruos tuos Domine.
Resp. Deus meus sperantes in te.
Vers. Domine exaudi orationem meam.
Resp. Et clamor meus ad te veniat.
Vers. Dominus vobiscum.
Resp. Et cum spiritu tuo.

ORATIO.

A Ctiones nostras quæsumus Domine aspirando præueni,& adiuuando prosequere, & cuncta nostra oratio,& operatio à te semper incipiat,& per te cepta finiatur. Per Christum, &c.

Y luego inmediatamente se començara el responso que tenemos costumbre de dezir alli por los difunctos, y estandolo el Choro diziẽdo, tomrra el hebdomadario el hysopo q̃ vn mancebo tendra aparejado con el acetre de agua bẽdita, y haziẽdo vna Cruz sobre si cõ el hysopo se echara agua, y luego yra al Perlado a echar agua bendita, y en haziendo lo, hincado de rodillas le besara la mano, y prosiguira dando agua bẽdita por el Choro derecho hasta el fin, acabando por aq̃l Choro passara al otro por detras del pulpito, haziendo al passar profunda humillacion al Sacramẽto, y cõ passos moderados yra al Choro del Vicario, y començando del, dara agua bendita a los de aq̃l Choro, y tornarseà por detras del pulpito a su lugar dãdo el hysopo al mãcebo d̃ quiẽ lo recibio: y aduierta el mãcebo q̃ assi quãdo da el hysopo al hebdomadario, como quãdo se lo torna a recebir, le à de besar la mano. Tãbien es de aduertir, q̃ si andan-

andando dando agua bẽdita el hebdomada rio, ſe concluyere el *Pater noſter* del reſpõſo, el padre de los nouicios à de dezir, *Et ne nos inducas, &c.* y la oracion. Dicho el vltimo *Pater noſter* del reſponſo, y acabada de echar el agua bendita a todos, auiendo hecho ſeñal el Perlado, ſaldrã del Choro con ſilẽcio y ſin eſtruẽdo, ſino ſe vuieren de quedar a la liciõ de caſos de conciencia, que en tal caſo, acabada la licion ſe ſaldran. 5

Delas ceremonias de los Maytines.

En Maytines ſe guardaran las meſmas ceremonias que en las Viſperas, y las que atras quedan referidas del orden de encomendar las antiphonas, aduirtiendo que el inuitatorio y los verſos de los nocturnos y hymnos, los àn de dezir los tenentes Choro mayores, o menores, y toca a ſu offiicio començar los pſalmos: al que dize la primera lection le à de ayudar a dezir el verſo del reſponſo, el que à de dezir la ſegunda, y aſsi en las demas. Al Perlado toca el dezir las abſoluciones, y bendiciones, y la nona lection, y todo lo demas que le toco en Viſperas. No ſe conſentiran de ninguna ſuerte en los Maytines de la Natiuidad de Chriſto nueſtro ſeñor, ni en los de ſu ſanctiſsima Reſurrection, ni en ningun tiempo cantar enel Choro cantares profanos

en ningun tono, ni diuinos en tono profano, pues los tales cantares prouocan mas a risa que no a deuocion al pueblo: y es, tan indecente en semejante lugar.

6 *Delas ceremonias á Prima.* A prima y a las demas horas (como se dixo en las reglas generales) á de auer solamẽte dos tenentes choro: dizese al principio en haziendo señal el Perlado, *Pater noster, Aue Maria, y Credo,* estando los Religiosos inclinados, y en tornando el Perlado a hazer señal (a la qual todos se endereçan) dize el hebdomadario, *Deus in adiutorium, &c.* con las acostũbradas ceremonias con su *Gloria patri,* comiẽçan los tenentes choro en medio del choro el hymno, prosigue el primer verso elChoro de la hebdomada, lo demas dizen a choros alternatiuamente. Los mas tenentes chorõ estando junto al pulpito, ân de començar la antiphona y psalmo, por este orden: el del Choro del hebdomadario la antiphona, y el del contrario el psalmo, y vanse a sus lugares donde estan, hasta que ayan de repetir la antiphona despues đ los psalmos, la qual prosigue todo el Choro. En acabandose de cantar la antiphona, dize el hebdomadario la capitula, haziẽdo los frayles la acostumbrada ceremonia, respondido por el Choro *Deo gratias.* Dizen los dos tenentes choro los respõ-

sos

sos breues, detras del pulpito, repitiendolos el Choro: mientras se dizen àn de estar los frayles bueltos los vnos a los otros los rostros, no solaméte en prima sino tambien en todas las otras horas.

Acabados los versos dize el hebdomadario, *Dominus vobiscum*, respon. *Et cum spiritu tuo.* y dize *Oremus*, con la oracion que comiença, *Domine Deus omnipotens, &c.* La qual en ningun tiempo se muda. Dicha la oracion y respondido por los frayles *Amen*, dize el hebdomadario, *Dominus vobiscum*, respon. *Et cum spiritu tuo.* Vers. *Benedicamus Domino*, Resp. *Deo gratias.* y luego se assientan todos, y el lector tomando el libro de las Kalendas en la mano, sale al medio del Choro, haze profunda inclinacion al Sacramento, y dize la kalenda donde se pronuncian las fiestas del dia siguiente. Las cosas que à de aduertir para dezirla conforme al martirologio nueuo, adelante se aduertiran con algunas particularidades que àn de guardar en el dezir las kalendas: al fin de ella dize, *Et alibi aliorum plurimorũ sanctorũ, &c.* a lo qual respondẽ los Religiosos *Deo gratias* leuantandose de sus sillas, y el lector dicha la kalenda hinque la rodilla haziendo reuerencia al altar, y luego bueluase a su lugar, y alli este hasta que aya de dezir la absolucion de

la capitula. El hebdomadario, dicha la Kalenda, abaxando el tono de la voz dize, *Praeciosa in conspectu* Domini, responde el Choro estando en pie, bueltos los rostros vnos a otros, *Mors sanctorum eius*, luego dize la oracio que comiēça, *Sancta Maria & omnes sancti*, sin dezir Oremus, ni inclinarse los Religiosos: en respondiēdo Amen, a esta oracion, bueluen todos los rostros al altar, y el hebdomadario dize tres vezes, *Deus in adiutorium meum intende*, bendiziendo se, lo mesmo hagā todos los Religiosos: quādo dizen *Gloria patri* (el qual ān de dezir todos juntos) bueluense los vnos a los otros para inclinarse, acabado el *Gloria patri*, todos se endereçan y dizen, lo que resta hasta Amen. lo qual dicho, dizen, *Kyrie eleison, Christe eleyson, kyrie eleison*, y luego el hebdomadario dize en voz alta, *Pater noster*, como dicho es. Aduiertese en este lugar, que a esta hora por costūbre antiquissima de nuestra Orden solian los Religiosos dezir las culpas, y tomar venia los que auian faltado a Maytines, hincando se de rodillas en sus asientos con las capillas puestas, hasta que el Perlado les hazia señal de leuantarse: pero por no interrumpir la hora con alguna reprehensiō, se mudò esto para despues de dicha Prima, entendiendo se podia salir a dezir la Kalenda fuera del

Cho-

ro: pero por mandar el Breuiario con palabras expressas, que la kalenda se eche en el Choro, y prosiga la Prima, se manda en nuestras Constituciones, se diga la culpa en los capitulos de los Viernes, donde àn de ser proclamados losque algunas culpas vuieren cometido, como enel lugar referido de Capitulo se dize: pero para que conste al Perlado quien son los que an faltado a Maytines, diferenciarseàn de los otros frayles q̃ àn estado enellos, en que ellos se hincaran de rodillas conlas capillas puestas al *Pater noster* y estaran assi enel officio, hasta que el Perlado les haga señal de leuantarse, el qual alli no les reprehendera, pero en saliẽdo podra mandar al refitolero, o seruidores, digan al que hizo la falta, la penitencia que à de hazer, la qual cumplida le dara alli su correcion sino le pareciere guardarla para elCapitulo. Los demas que no vuieren hecho falta, estaran postrados al *Pater noster*, como se acostũbra, al verso se endereçan, y responde el Choro, *Sed liberanos a malo, &c.* y el Verso que comiença, *Respice in seruos tuos* dize el hebdomadario, y la respuesta, todo el Choro, y luego el *Gloria Patri*, alternatiuamente, por el orden que esta en el breuiario. Todo

esto

esto y la oracion que se sigue, se à de dezir en tono baxo, aũque sea en fiestas solénissimas: a la oracion que comiença, *Dirigere*, à de preceder, *Oremus*, y los frayles àn de estar bueltos hazia el altar: al tiempo que va acabãdo la dicha oracion, sale el lector al medio del Choro, y en respondiẽdo los frayles a la oracion, bueluẽ los rostros los vnos alos otros, y el Lector dize cantando, *Iube domne benedicere*, y mientras el Perlado le da la bendicion, esta profundamente inclinado, buelto el rostro al altar, y en recibiendo la bendicion, y respondido *Amen* por los Religiosos, diga canta da la capitula de nona, del dia, o festiuidad del Sancto que se celebra, y al fin della diga, *Tu autem Domine miserere nobis*, respondiendo todos *Deo gratias*, estando bueltos vnos a otros los rostros, y el Lector haziendo primero genuflexion al Sacramento se buelue a su silla.
En acabando el Lector la absolucion dela capitula, abaxando el Perlado el tono dela voz dize *Adiutorium nostrum, &c.* bendiziendose a si mesmo, y enel mismo tono, responde el Choro, *Qui fecit cœlum & terram*, el Perlado dize *Benedicite*, responde el Choro *Deus*, y en diziẽdo esta palabra, todos se inclinen (saluo el Perlado) para recebir la bendicion, la qual à de dar el Prelado diziendo, *Dñs nos benedicat, &c.*
y quan-

y quando dize estas palabras bendizese a si mesmo y a los demas : a estas palabras de la bendicion responden los Religiosos *Amen*, y despues dize el *Pater noster*. Sino se sigue otra hora, o missa, se concluye la Prima dela mesma manera que las Visperas, lo qual se à de guardar en todas las horas, quando se à de salir del Choro.

7 *Delas ceremonias en Tercia y elas demas horas.*

La Tercia siempre en los dobles precede inmediatamente a la Missa mayor (si a caso no fuere dia de ayuno) que entonces se guarda el mismo orden que se guardaria si se rezasse dela feria que se ayuna, que es dezir la Nona inmediatamẽte antes de la Missa. Pues en oyẽdo tañer lleganse todos al Choro ponense de rodillas hasta que el Perlado haze señal para començar, en oyendola, leuantanse todos los frayles sin hazer mucho estruendo, è inclinanse para dezir el *Pater noster y Aue Maria*, lo demas de encomẽdar la antiphona y entonar el psalmo, y despues de los psalmos boluer a repetir la antiphona, se haze como en Prima sin diferencia alguna. Quando se comiença el segũdo psalmo de Tercia, o dela hora que se dize antes dela missa conuentual, salen del Choro haziendo profunda humillacion al Sacramento, y otra mediana al Perlado, el thuribulario y los acolitos: quando

quando se comiença el tercero psalmo, salen el hebdomadario y los ministros, y saliendo dexe encomendado su officio a algun Religioso de los que estan mas cerca ala silla de la hebdomada.

En el Choro en repitiédo el antiphona de Tercia, el Religioso a quien quedò encomendado el officio de hebdomadario, dira la Capitula, despues de ella, diran los tenẽtes choro los responsos breues: dize el que haze officio de hebdomadario, *Dominus vobiscũ*. Resp. *Et cum spiritu tuo*, *Oremus*, y diga la oracion del Sancto, o festiuidad, de quien se haze el officio, respódido *Amen*, por los Religiosos buelua a dezir *Dominus vobiscum*, Resp. *Et cum spiritu tuo*, y luego dize *Benedicamus Domino*, Resp. *Deo gratias*, dicho el verso *Fideliũ animæ*, por el Perlado, y respondido, *Amen*, Luego se à de dezir el *Pater noster*, estando inclinados, el qual se à de dezir siempre, aunque se aya de dezir la Missa inmediatamẽte: pero no se à de dezir *Dominus det nobis suam pacem*, porq̃ este Verso nunca se dize sino quando se à de dezir la antiphona de la madre de Dios. A los psalmos en Tercia àn de estar assentados alternatiuamẽte, començando los del Choro de la hebdomada, saluo al verso *Gloria patri*, q̃ se àn de inclinar: a la Capitula àn de estar en pie, bueltos

bueltos los rostros al altar: alos respósos breues, bueltos vnos a otros: quando se dize *Dominus vobiscũ*, hazia el altar: quãdo dize *Oremus*, se àn de inclinar hasta aq̃lla palabra *Iesum Christũ*, q̃ se dize enel fin de la oració, y desde entóces hasta q̃ el Perlado diga, *Fideliũ animæ*, q̃ entonces se àn de boluer los vnos a los otros, è inclinarse para dezir el *Pater noster*.

Enlas demas horas todo se haze sin diferẽcia alguna, como en Tercia, excepto en el salir del choro: las segũdas visperas y cõpletas se dizẽ dela misma manera q̃ las primeras, y asi no ay que aduertir cosa en particular. 8

No ay diferencia de los dobles menores a los mayores en las ceremonias, mas de en celebrarse con mayor o menor solennidad, o con capa, thuribulario, y acolitos, conforme a la festiuidad. *De los dobles menores.*

Diferencian se los semidobles q̃ no son de guardar, de los dobles comunes, fuera de en la solẽnidad con que se celebrã, en q̃ las antiphonas al principio de los psalmos, y canticos solo se comiençan por vn tenente choro, o por aquel aquien el la encomienda, y otro tenente choro entona el psalmo, y asi en los hymnos y canticos, pero si el semidoble es đ guardar como lo son los domingos, aunque enel começar las Añas, y entonar los psal- 9 *De los semidobles.*

psalmos, hymnos, y canticos, no se les da mas que semidobles, pero en la pausa, y en lo demas se les à de dar solennidad de dobles comunes.

10 *De las fiestas simples* Las fiestas simples se celebran por el mesmo orden que las semidobles, y con las mesmas ceremonias en todo, pero no se les da la mesma solennidad, sino menor.

11 *De las ferias.* Tres diferencias ay de ferias, pascuales, comunes, y de ayuno, entre las quales se cóprehenden las del Adviento: y en cada vna de estas diferēcias la ay tambien en algunas ceremonias. En las Pascuales que son desde la Resurrecion à Penthecostes, sin diferēcia alguna se hazen las ceremonias como en los sanctos simples, excepto que en Visperas, y Laudes no ay sufragios, sino sola la đ la Cruz de aquel tiempo, a la qual àn de estar los Religiosos bueltos los rostros vnos a otros, saluo en la oració, que los àn de tener bueltos al altar.

Las ferias comunes en quanto a las ceremonias, no se diferencian de los sanctos simples, mas de que en Maytines, no ay *Te Deum laudamus*, y en Prima se dizen quatro psalmos: pero en el Sabado no se dizen mas de tres, como en los sanctos simples.

Las ferias de Aduiento, Quaresma, y quatro

tro temporas, y vigilias que se ayunan, saluo la de Nauidad y Penthecostes, se diferenciã en que a todas las horas ay preces, a las quales estan los frayles de rodillas como se manda enel Breuiario. Y aduiertese q̃ en todas las ferias, assi comunes como en las q̃ se ayunã (excepto las d̃ entre Pascua y Pascua, y las de Aduiento, y desde la *Dominica in passione*, hasta la de Resurrection) se dize la sufragia de la Cruz, que comiença *Persignum Crucis, &c.* la qual no se dize en los sanctos simples, y siempre que se dize el officio menor de nuestra Señora se dexa su sufragia.

El officio menor de nuestra Señora no se dize en los dobles, ni semidobles, ni en la vigilia de la natiuidad, ni en las ferias de la semana sancta, ni en los Sabados quando se reza de la madre de Dios: en todos estos dias se dexa desde las Visperas, saluo en la vigilia de Natiuidad, que no se dexa hasta maytines. Quando se dize enel Choro, que es en todos los otros dias (excepto los sobredichos) en Maytines y Visperas, se à de preponer al officio del dia, y en las demas horas se à de posponer, pero el *Pater noster, y Auemaria, y Credo*, en las horas que se dize, siempre se dize al principio, y en acabando el *Benedicamus Domino*, del officio menor, en las horas que se prepone

12 *De las ceremonias en el officio menor de la madre de Dios.*

G (que

(que son Visperas y Maytines) inmediatamente se à de començar el officio mayor: pero en las horas que se pospone, en diziendo el *Benedicamus Domino*, del officio mayor, inmediatamente se à de començar el menor.

Haran el officio de tenientes choro, dos del nouiciado encomendando las Antiphonas, y començando los psalmos, y hymnos por el orden que esta dicho sin mudarse de sus lugares.

Y aduiertase, q̃ al officio de la madre de Dios todos los frayles àn de estar en pie, fuera de sus sillas, las demas ceremonias se hazen como enel officio mayor.

13 *De las ceremonias de el officio de difunctos.*

El officio de difunctos se puede rezar como doble, como semidoble, como simple: y para saber las ceremonias que se àn de hazer enel, es menester tener quenta como se reza, porque segun se rezare, asi se àn de hazer las ceremonias, quando se reza como doble, se dize al principio el inuitatorio con su psalmo, y los tres nocturnos con sus nueue lectiones, doblan se las antiphonas, y no se dize a Visperas el psalmo *Lauda anima mea Dominum*, ni a Laudes el psalmo *De profundis*, à se de hazer el officio doble (segun manda el Breuiario) el dia de las animas, y el dela deposicion del difuncto, el primero es de obli

gacion

gacion, el segundo, no, si los Religiosos no lo quieren dezir por la deuocion de los que lo pidieren: puede se tambien dezir doble en el cabo del año y honras.

En los quatro officios generales que nuestra sagrada Religion acostumbra a dezir cada año por los bien hechores defunctos: dizen se los tres nocturnos, y Laudes, pero no se doblan las antiphonas, de donde se sigue, que aquellos quatro officios se rezan como semidobles, y se an de dezir tres oraciones en la Missa.

Los dias que manda el Breuiario que se diga, que son los Lunes de quaresma en que no ocurriere fiesta doble, o semidoble, y en los primeros dias del mes no impedidos con fiesta de nueue lectiones, fuera del tiempo Pascual, solamente se à de rezar vn Nocturno con sus Laudes, el que corresponde al dia en que se à de rezar, es a saber, Lunes y Iueues primero Nocturno: Martes, y Viernes el segundo: Miercoles y Sabado el tercero. Y aduierta se que aunque en los dias que se reza como doble no se dize a Visperas el psalmo, *Lauda anima mea Dominum*, ni en Laudes el psalmo *De profundis*, pero dizense las Preces que se dizen despues de los dichos psalmos de rodillas: los

otros dias que manda el Breuiario que se digan àn de dezirse a Visperas y Laudes los dichos psalmos,con sus preces de rodillas, leuantandose el hebdomadario a la oracion: los demas dias que se dize por deuocion o costumbre,no ay obligacion de dezir las preces de rodillas , como si vno quisiesse dezir por su deuocion vna vigilia , o feria de quaresma,no tendria obligació de dezir las preces de rodillas,quando se encomienda,o dize por deuocion vn nocturno sin Laudes, no se àn de dezir las preces , porque solamente son para despues de Visperas,y Laudes : aunque no por esto se reprehende la sancta costumbre que ay, de dezir algunos versos de las preces con las oraciones despues del nocturno.

En los officios de difunctos que se rezan como dobles,se àn de hazer las ceremonias como en los dobles menores , pero quando se dize el officio por frayle difuncto , estádo el cuerpo presente,àn de hazer el officio los padres mas graues. Los frayles todos àn de estar sentados mientras se dizē los psalmos, pero a los responsos quando se dizen cantados àn de estar en pie , y a la oracion de rodillas , hasta la conclusion de ella, que entonces se endereçan,ybueluen el rostro hazia el

altar

altar: pero quando se dize *Requiescant in pace* todos se àn de boluer, y tener los rostros los vnos hazia los otros, y assi responden, *Amen.*

Pero quando el officio de difunctos se reza como semidoble, puede se dezir inuitatorio a Maytines, pues se dizen los tres nocturnos con sus nueue lectiones y responsos. Las antiphonas no se doblan: el vltimo responso à de ser, *Libera me Domine de morte eterna*, porq̃ el Breuiario manda que se diga siempre que se dizen nueue lectiones. Ninguna cosa dizẽ juntos los tenentes Choro, sino el Inuitatorio, los versos de los nocturnos, y *Requiem eternam*, y *Requiescant in pace*, todo lo demas como en los sanctos semidobles: pero aduiertase, que en los quatro officios que se hazen cada año por los bien hechores, aunque lo demas del officio se diga en tono, el nono responso se à de cantar, y mientras dura el cantarse, se àn de tañer las campanas a buelo.

Quando se reza como simple, se hazen las mesmas ceremonias q̃ en el semidoble quedan dichas, quitando algo de la solennidad: aduirtiendo, que quando se dize el tercero nocturno, en lugar del respõso que comieça *Libera me Domine de morte eterna*, se à de dezir, *Libera me Domine de vijs inferni*, porque el otro espressamente manda el Breuiario no se diga

 sino

ſino quando ſe dizen nueue lectiones. El nocturno, que cada ſemana de antiquiſsima coſtumbre ſe dize en nueſtra orden el Domingo deſpues de Viſperas, ſe comiença dela antiphona, ſin inuitatorio, y al tercero reſpõſo ſe tañe la campana mayor a buelo, pero ſi aquel dia ſe dixerẽ Viſperas de difunctos por mandallo el Breuiario, podraſe dexar el Nocturno, y tañerſe à la campana (como dicho es) quando ſe quiera començar a repetir la antiphona de *Magnificat*, haſta que ſe aya acabado la oracion.

CAPITVLO SEPTIMO de las ceremonias del Choro en las Miſſas.

1 *De los dobles mayores.* LA ſolennidad de la Miſſa en los dobles mayores correſpõde a la que vuo en las Viſperas, y aſsi à de auer los meſmos tenentes choro q̃ el dia antes vuo en Viſperas, y eſtos àn de hazer las coſas ſiguientes.

Introito. Deſpues de dicho el *Pater noſter*, en fin de Tercia, ſalen todos a vn tiempo en medio del Choro, y alli comiençan el Introito, haziendo primero humillacion al ſanctiſsimo Sacramento (lo qual ſe à de guardar tambien

bien en la Missa como en el officio): siempre que los tenentes choro, o alguno otro Religioso, o Religiosos salen a cantar alguna cosa en medio del Choro, cantan solamẽte vna, o dos palabras del Introito, y luego todo el Choro les ayuda hasta el verso, el qual hasta la mediacion cantan los tenentes choro, ayudandoles de alli adelante el Choro hasta el *Gloria patri*: en començando *Gloria Patri*, todos se inclinan, sino solos los tenentes choro, que lo cantan estando derechos, hasta aquellas palabras *Sicut erat in principio, exclusiue*, entonces se endereçan los demas, y cantan lo restante, y los tenentes choro se inclinan por espacio de vn *Gloria patri* rezado: en acabando el Choro de proseguir el *Sicut erat, &c.* bueluen los tenentes choro solos a començar el introito, y luego les ayudan todos vn poco mas apriessa q̃ la primera vez, que le començaron, lo qual sea regla general, que la segunda vez que se repite alguna cosa, no se à de dezir tan a espacio como la primera.

Los Kyries comiença el organo, y dizelos con el Choro alternatiuamente; pero donde no ay organo, solos los tenẽtes choro dizen el primer *kyrie*, ayudandoles (despues de auerlo començado solos) el Choro de la 2 Los kyries

 hebdo-

hebdomada: el ſegũdo dize el otro Choro, y aſsi alternatiuamente todos los nueue: pero enel vltimo deſpues de la mitad adelante cantan entrambos Choros juntamente. El canto delos kyries à de ſer.ſegun la ſolennidad de la fieſta que ſe celebra: es a ſaber,q̃ en los dobles mayores ſe digan ſus kyrics, y en los menores los ſuyos: y aſsimeſmo a cada feſtiuidad que tiene proprios kyries,ſe le canten los que tiene proprios: y eſta ſea regla general para todas las miſſas,y de aqui ſe infiere que en las feſtiuidades de nueſtra Señora,y de los Angeles, aunque ſean dobles de Prima,o ſegunda claſſe,ſe le àn de cantar ſus proprios kyries, y no los de los dobles mayores.

3 Gloria. Acabados los Kyries entona el Preſte la Gloria, y mientras la entona àn de eſtar los Religioſos bueltos al altar los roſtros, en el miſmo lugar donde ſe hallaron quãdo la començo el Preſte: aduiertaſe eſto porque los que eſtan cantando en medio del Choro, entiendan que no tienen q̃ irſe à ſus ſillas, pues inmediatamẽte àn de ſalir a cãtar la Gloria, el canto de la qual à de correſponder al de los Kyries: el organo (donde le ay) à de dezir el primer verſo de la Gloria, el ſegundo el Choro,y aſsi los demas alternatiuamente

entre

entre el Choro y el organo, pero donde no ay organo, comiençan el primer verso los tenentes choro, y luego les ayuda el Choro de la parte de la hebdomada, hasta acabarlo: el segundo dira el otro Choro, y assi a versos diran todo lo demas de la Gloria, hasta el vltimo verso, que desde la mitad cantan todos juntos a aquellas palabras, *Adoramus te, Gratias agimus tibi, Iesu Christe, Suscipe deprecationem nostram*, y quando se dize otra vez, *Iesu Christo*, inclinan todos las cabeças, como lo haze el Saserdote enel altar: y acabada la Gloria todos se bueluen a sus sillas.

Quando el Preste dize *Dominus vobiscum*, estan todos en sus sillas bueltos los rostros al altar, hasta que diga *Oremus*, entonces se inclinan, y estan inclinados, hasta que enla conclusion dela oracion diga aquella palabra, *Iesum Christum inclusiue*, entonces se endereçã, y bueluen los rostros al altar, hasta que se aya de començar la Epistola. 4 *La oraciõ*

En començando la Epistola se assientã todos, y assi assentados con las capillas puestas estan hasta el *Alleluya*, pero aduiertan los tenentes choro, que vn poco antes que se acabe la Epistola se ân de leuantar, a encomendar el *Alleluya* al Perlado y Vicario, o en su ausencia a dos padres los mas ancianos, y di- 5 *La Epistola.*

ziendola el Perlado no ſe ſentara nadie,pero no diziendola el, ſi.

6 Si fuere tiempo en que ſe dize Gradual,el
Gradual. organo lo à de dezir,y los tenentes choro lo lean eſtando en medio del Choro,en voz inteligible, demanera que puedan entenderlo todos los Religioſos.

7 La *Alleluya* que ſe dize deſpues del gradual
Alleluya. diran los que la vuieren de dezir,deſta manera: la primera vez que ſe dize eſta palabra, *Alleluya*, digan la ſolos, eſtando en medio del Choro,y luego todo el Choro buelua a repetirla,haſta acabarla: y en acabandola vanſe los religioſos a ſus ſillas,y eſtan ſentados haſta que ſe quiere acabar el verſo (ſi el que dize el *Alleluya* no es Perlado, que en tal caſo eſtaran en pie haſta que hecha ſeñal, ſalgan delas ſillas,para ayudar a acabar el verſo) acabado,tornaſe a repetir el *Alleluya*, y deſde la menuma ayuda todo el Choro,con el cõpas mas apreſurado que la primera vez que la ayudaron a cantar. Es de aduertir,q̃ enlas feſtiuidades que traẽ proſa,no ſe repite el *Alleluya*, haſta acabada la proſa.

8 Sino vuiere organo comiencen el Gradual
Gradual los tenẽtes choro,y proſiga todo el choro haſta
ſin organo el verſo,el qual dirã los tenentes choro q̃ comẽçaron el Gradual,y quãdo ya andã caſi

al fin

al fin,ayudeles todo el Choro, apresurando vn poco el compas,y luego se dira el *Alleluya*, por el orden que queda dicho.

Las prosas se digan enteras en el Choro, pueden se dezir a versos cō el organo,y miē- tras el organo tañe,digan los tenētes choro lo que resta dela prosa en voz inteligible,de- manera que rezada o cantada,no se dexe de dezir toda enel Choro. 9 *Prosas.*

Quando enlos dobles se dixere tracto,co mo se dize desde la Septuagessima hasta la Resurrecion,encomienden los tenentes cho ro los tres versos del tracto al Perlado, y o- tros padres graues,y antiguos, tres de cada Choro : los quales de dos en dos suce- diendo vnos a otros, digan el tracto : pero al vltimo verso ayude todo el Choro, como se dixo del Gradual : y en tanto que el tra- cto se canta,estaran los frayles sentados,por el orden que queda dicho, quando se canta el *Alleluya* y verso,saluo los que cantan que àn de estar en pie en medio del Choro. 10 *Tracto.*

Dicho el tracto, o *Alleluya*, se leuantan los Religiosos, y mientras dura el Euangelio estā en pie fuera de sus sillas,los rostros buel tos al Altar, desde que el Preste o Diachono dize *Dominus vobiscum*, hasta la vltima pala- bra : quando se signa el Diachono, todos enel 11 *Euangelio*

enel Choro se signan en la frente, boca y pecho: quando nombra el nombre de Iesus, o Maria inclinan las cabeças.

12 *Sermon.* Y si vuiere de auer sermon, vayan cõ orden y silencio al lugar diputado, para oyr el sermon, y sino vuiere obispo presente, el predicador vaya a tomar la bendicion del Perlado diziendo, *Iube domne benedicere*, mientras recibe la bendicion este arrodillado y profundamente humillado, y recebida, bese la mano al de quien la recibe, y vaya se a predicar.

13 *Credo.* Acabado el Sermon, no luego comience el Preste el Credo, pero de lugar para que los Religiosos puedan subir al Choro (si vuieren baxado a oyrle abaxo) y quando entendiere que àn llegado, entone el Credo (si se vuiere de dezir) el qual siempre se à de cantar enel Choro a versos, comẽçandole siempre los tenentes Choro, y prosiguiendo el primer verso el Choro de la hebdomada, el segundo verso dira el otro Choro, y assi los demas alternatiuamente: pero aquellas palabras, *Et homo factus est*, siempre las à de dezir todo el Choro juntamente, y tambien aquellas, con que se concluye el Credo, *Et vitam venturi seculi, Amen.* Y todos àn de estar de rodillas, desde aquellas palabras, *Et incarnatus est*, hasta aquellas, *Et homo factus est, in-*

clu-

clusiue, aunque sea en tiempo Pascual como lo aduierte el ceremonial Romano.

El offertorio le dize el organo, y los tenẽtes choro le àn de leer en voz inteligible, para que el Choro le perciba: acabado de dezir sentarse àn todos hasta que se comience el Prefacio: pero donde no vuie organo, comiencen le los tenentes choro, estando en medio del Choro, y prosigan le todos los Religiosos, y acabado el ofertorio vayan se a sus sillas, y esten alli bueltos los rostros al Altar mientras se dize el Prefacio, hasta que ayan de dezir los *Sanctus*. 14 *Ofertorio.*

Y quando en el Prefacio se dize, *Gratias agamus, &c.* se arrodillaran hasta auer respondido, *Vere dignum & iustum est*, en las sillas. 15 *Prefacio.*

Para dezir los *Sanctus*, bueluan a salir en medio del Choro: y en el dezirlos, donde ay organo, se guarde este orden. El Choro dize el segũdo *Sãctus, y Dominus Deus sabbaoth, y Osanna in excelsis*, y todo lo demas dize el organo, y desde entonces tañe hasta el *Per omnia secula* del *Pater noster*, pero sino vuiere organo entonaran los tenentes choro el primer *Sanctus*, y aquellas palabras *Benedictus qui venit, &c.* y todo lo demas lo dize todo el Choro junto haziendo internalos competentes en sus lugares, como es costumbre. En diziendo *Osanna in ex-* 16 *Sanctus.*

in excelsis, ponen se de rodillas para adorar el sanctissimo Sacramento: demanera q̃ vnos a otros se den lugar para ver alçarle, teniendo respecto los menos antiguos, a dexar poner delante los Religiosos mas viejos, como es razon y costumbre: en acabando de alçar el Caliz, se leuantan todos, y de alli con gran silencio, se van a sus sillas, dõde arrodillados, las capillas puestas, y cubiertos los rostros, estan en meditacion del sanctissimo Sacramento, hasta que se comience el *Per omnia secula* del *Pater noster*, entonces se leuantan todos a vn tiempo, y estan en pie bueltos al Altar, hasta que se ayan de començar los *Agnus*, los quales se ãn de dezir de esta manera.

17 *Agnus.* El *Agnus* primero y tercero le à de dezir el organo (si le vuiere) y el segundo el Choro: pero sino vuiere organo, ãn de començar los tenentes choro, todos tres *Agnus*, diziendo cada vez solas aquellas palabras, *Agnus Dei* y lo demas prosigue todo el Choro junto: y enel interualo que ay desde el vltimo *Agnus*, hasta que se cante la *Post cõmunicanda*, tañe se el organo: los frayles no tienen que boluer a sus sillas hasta que la ayan dicho: pero estarseàn en el lugar que estauan quando cantaron los *Agnus*.

Para

Para dezir la *Post cōmunicanda*, se ponen los tenētes choro en medio del Choro, y todos juntos la comiençan, diziendo vna, o dos palabras de ella, y luego prosigue todo el Choro: y à se de cantar vn poco mas tirada que las otras cosas de la Missa, saluo las dos palabras que dizen al principio los tenentes chorō solos, que se àn de dezir con mucha pausa. Dicha la *Post cōmunicanda*, se van a sus sillas, y en pie bueltos los rostros al Altar estan hasta que el preste diga *Oremus*, para començar la oracion, que entonces se bueluen vnos a otros, y se inclinan, como se dixo a las oraciones del principio. Quādo el Preste o diachono dize *Ite missa est*, àn de estar bueltos los rostros el vn Choro al otro, y el organo à de responder *Deo gratias*, y donde no lo vuiere, todo el Choro junto: y si se vuiere de dezir alguna hora despues de la Missa dezirse à. 18 *Post cōmunicanda.*

19 *Delas ceremonias en las demas festiuidades.*

Enlos dobles menores se guardā las mesmas ceremonias q̄ quedā dichas con menor solennidad, y de la mesma suerte se haze en los Domingos, y semidobles, dando acada festiuidad la solennidad que requiere: en los simples, el verso, *kyries, y Sanctus*, tocantes a los tenētes choro, los comieça el mas antiguo, hazese el officio cō menos solenidad q̄ en los semidobles.

20 De las ferias que ocurren entre Pascua y Pascua, todas las ceremonias dela missa enel Choro, se hazen como enlos sanctos simples sin diferencia alguna.

Delas ceremonias de las ferias.

21 En las ferias comunes que ocurren desde la Trinidad hasta el Aduiento, y desde la Epiphania hasta la Septuagessima, ninguna cosa dizen los dos tenentes choro juntos, ni ay organo, solo vn tenente choro comiença, y dize todas las cosas que en los dobles dizen los dos tenentes choro. Pero aduiertase, q̃ el tenente choro no à de dezir todo el verso del gradual, y *Alleluya*, sino solas dos palabras del principio, y luego le à de ayudar todo el Choro, y lo mismo se haga en la repeticion del *Alleluya*: en todo lo demas como en los Sanctos simples.

De las ferias comunes.

22 En las ferias de ayuno, es a saber, Vigilias, (exceptas las de Natiuidad y Penthecostes) quatro Temporas (exceptas las de Penthecostes) ferias de Quaresma, y Aduiento (saluo las de la semana sancta) se hazen las mesmas ceremonias que en las comunes, en quãto al començar el tenente choro mayor todas las cosas sobredichas, es asaber, *Introito*, *Kyries*, *Gradual*, *Offertorio*, &c. Si se leyeren prophecias, solo el que esta actualmente cantando, à de estar en pie, y todos los demas sentados

De las ferias de ayuno.

tados con las capillas pueſtas, para dezirlas ſe à de poner vn pulpito deſnudo a la parte de la epiſtola, an las de dezir los padres mas graues, en las vigilias de Paſcua y Pentheco-ſtes, que los otros dias quando las profecias ſon menos, podran dezirlas otros padres: a las oraciones que ſuelen dezir deſpues de las profecias, eſtaran todos en pie en ſus ſillas, bueltos los roſtros al altar, pero antes de e-llas, ſe àn de arrodillar a aquellas palabras, *Flectamus genua*, que dize el diachono, y leuan-tarſe quando dize el ſubdiachono *Leuate*: pe ro a las oraciones que ſe dizen acabadas las profecias, que ſon las proprias de la Miſſa, aũque precede *Dominus vobiſcum*, todos àn de eſtar de rodillas, bueltos los roſtros vnos a otros, haſta deſpues de aquellas palabras, *Dominum noſtrum Ieſum Chriſtum*, en la concluſiõ de la vltima: tambien àn de eſtar de rodillas (ſegun el ordinario nueuo) deſde que acabã de cantar los *Sanctus*, haſta que el Preſte diga, *Pax Domini ſit, &c.* que entonces ſe leuantan para dezir los *Agnus*, y ſe bueluen a arrodillar a las oraciones, como en el principio, y eſto es comun a todas las ferias de ayuno: pero en las ferias de Quareſma, no ſolo ſe arrodi-llan las vezes ya dichas, ſino tambien en los tractos que ſe dizen los Lunes, Miercoles, y

H Vier-

Viernes, a aq̃llas palabras *Adiuua nos Deus, &c.* hasta el fin del Verso, saluo el que le canta, q̃ es el tenente choro mayor, el qual à de cantar solo, hasta quando dize, *Domine libera nos,* y de alli adelante le àn de ayudar todos, y el no se à de arrodillar hasta acabado el Verso. A la oracion *Super populum,* que es la vltima en la quaresma, aquien preceden aquellas palabras *Humiliate capita vestra Deo:* tambien àn de estar de rodillas, y inclinar algun tanto la cabeça hasta dichas aquellas palabras *Dominum nostrum Iesum Christum, &c.* entonces se àn de leuantar, y estaran en pie bueltos los rostros al Altar, hasta que ayan de responder *Deo gratias,* que entõces àn de tener bueltos los rostros vnos a otros, todo lo demas se haze como en las ferias comunes.

23 *[De l]as cere[mo]nias en las mißas de Requiẽ*

Las missas de requiem corresponden a las Visperas, o al Nocturno de difunctos que se dixo el dia antes: de donde se sigue, que assi como ay officio de difunctos doble, semidoble, y simple, assi ay otros tres grados de solennidad en las missas: en los dobles à de auer dos tenentes choro que comiencen el introito, y digan su Verso, y despues bueluan a començar a repetir el mesmo introito: estos mesmos dizen del primer kyrie, solamente la primera palabra, y desde

deſde aquella proſiguen los demas Choros, començando de el de la Hebdomada: el principio del Gradual, y el Verſo dizen los dos tenentes choro; y los Verſos del tracto dizen ſeys Religioſos, tres de cada Choro, ſucediendo de dos en dos los vnos a los otros: a las Oraciones àn de eſtar todos de rodillas, y en acabando de dezir los *Sanctus*, haſta dicho el *Pax Domini*: todo lo demas ſe hara como en los Sanctos dobles.

Y porque no ſe ignore quando ſe à de dezir la Miſſa de difunctos con ſolenidad de doble, ſe aduierta, que ſolamente el dia de las animas, el dela depoſicion del difuncto, el dia de las honras, y el de el aniuerſario, ſe àn de celebrar las Miſſas con la ſolennidad de doble enel Choro, pero en el altar hazer ſe à ſegun la deuocion del que lo pidiere, pues no ay rubrica que lo prohiba. Las miſſas que correſponden a los quatro officios de difunctos, que cada año nueſtra ſagrada Religion dize por los bien hechores, àn de tener ſolénidad de ſemidobles, como el officio que ſe dixo el dia antes: y la miſma ſolennidad tendran las que ſe dizen por los frayles que mueren (excepto enel Conuēto dōde mueren) que alli ſe dizen con ſolenidad

de dobles,y si el frayle defuncto fuere General.o Prouincial, en las Missas que se dizen po ellos en todos los Conuentos, podra hazerse solennidad de doble, en las missas q̃ se dizen con solennidad de semidoble, todas las cosas que pertenecen a los tenentes choro, comiença vn solo tenente choro, saluo el principio del Gradual y su Verso, que dizen dos tenentes choro: todo lo demas se dize como enlos dobles. Las missas que se dizen los Lunes de quaresma, y las que segun nuetro estatuto se dizen todo el año, en los Lunes no ocupados con sancto doble, o fiesta de guardar, y las que se dizen los primeros dias del mes no impedidos cō fiestas de nueue lectiones, tienē solamente solennidad de simples, y hazese todo enellas como en officio ferial.

Las votiuas tendran solennidad coforme a la deuocion del que las pidiere, como no
24 exceda a la solennidad de los semidobles, y
De las missas votiuas de requiē. enellas no estan los frayles obligados, sino a solas las genuflexiones, que suelen hazerse en las ferias comunes, assi como enel officio de difunctos que se dize por deuocion, no estan obligados a dezir las Preces de rodillas, como en su lugar se dixo.

Todos

Todos los Sabados no impedidos cō fiestas dobles, o de guardar, o sino fuere infraoctaua de la madre de Dios, se à de dezir vna Missa suya por la mañana muy solenne, del tiempo que ocurre: las ceremonias àn de ser las mismas que en la Missa del doble comun. *De las ceremonias en la missa de la madre de Dios, q se dize en los Sabados.*

CAPITVLO OCTAVO de las ceremonias que ocurren enel officio de la semana Sancta, assi en el Choro como enel Altar, y de las que se ân de hazer en otros actos particulares y proprios de la Religion.

EN los dias de esta Sancta semana, haze memoria la Iglesia, y representacion a los fieles del mayor de los beneficios de nuestra redempcion: para lo qual, assi como la merced que eneste tiempo se nos hizo es extraordinaria, assi se celebra con extraordinarias ceremonias: lo qual suele ser causa de que se hagan tanto menos bien quanto menos vezes se exercitan, porque en las cosas extraordinarias suelen los hombres hallarse embaraçados. *De las ceremonias ē el domingo de Ramos.*

Este inconueniente se puede remediar facilmente con la preuencion, la qual haze faciles las cosas que de suyo son dificultosas, con esta podran los Religiosos (ayudados de la inteligencia de las cosas que aqui se aduierten) celebrar estos sacrosanctos misterios, con la deuocion y reuerencia que a nuestra humana fragilidad es possible: Y porque las cosas hechas de repente suelen hazerse con menos quietud y decencia de lo que seria razon: tengan cuydado los Religiosos (aquien incumbe el hazer el officio en estos dias) de leer algunos dias antes con particular atencion vna vez y otra, assi en las rubricas del Missal, y Breuiario, como las que aqui van especificadas (que son sacadas de aquellas) para que todo se haga como conuiene al seruicio de la magestad de Dios, y en particular en este tiempo donde ocurren tantas obligaciones.

Primeramẽte el sacristan, el Domingo de Ramos por la mañana ponga a la parte de la Epistola cerca del Altar mayor, vna mesa biẽ aderecada, adonde comodamente puedan estar los ramos que se àn de bendezir, y cerca de ella vn acetrejo con agua bendita, y vn hysopo: tendra tambien cuydado de poner vn pulpito, en medio de la capilla mayor, o al

lado

lado derecho,y enel el libro donde los frayles àn de cantar las coſas que el Ordinario manda : ytañerſe à algo temprano al officio, porque el andar alcançados de tiempo no ſea ocaſion de hazerſe los officios apreſuradamente. Acabada Tercia enel Choro,baxẽ los frayles del Choro a la ſacriſtia, donde el hebdomadario veſtido de Alba,Eſtola y Capa de color morado,en cõpañia delos miniſtros veſtidos del miſmo color,y los acolitos y thurificador,eſtaran eſperando para ſalir.

Saldran de la ſacriſtia por eſte orden, delante el thurificador,luego los acolitos veſtidos y ſin ciriales, luego los Religioſos, deſpues el ſubdiachono,tras el,el diachono,y el vltimo el Preſte. Llegados todos delante el Altar,hagã todos genuflexiõ al Sacramẽto, ponganſe a dos Choros delante del pulpito, bueltos los roſtros unos a otros, y el hebdomadario comiẽce entõces el Aña *Aſperges*,como ſe ſuele hazer los otros Domingos,yproſigala el Choro,miẽtras el hebdomadario haze el aſperſorio,começãdo por el Choro del Perlado, y deſpues por el del Vicario por ſu ordẽ,y ſeguira el aſperſorio entre los ſeglares que eſtan en la capilla mayor, y vltimamente a los que eſtan enel cuerpo dela Igleſia, ſin ſalir de la rexa.

Echada el agua bendita,ydicha la oracíõ, como es coſtumbre,comience el tenẽte choro mayor,la antiphona que comẽça, *Oſanna* y proſigala todo el Choro: el Preſte en eſte medio ſube al Altar con los miniſtros,y vaſe a la parte de la Epiſtola: y acabada de cãtar la antiphona,eſtãdo los miniſtros detras en ſus lugares,vno empos de otro,diga *Dominus vobiſcum*, yreſpondido por el Choro, *Et cum ſpiritu tuo*, diga enel la Oracion que comiença, *Deus quem diligere, &c.* ala qual, y alas demas de las bendiciones, eſtaran los frayles bueltos los roſtros al altar, pero no inclinados: la qual dicha,el ſubdiachono (hecha la ceremonia acoſtumbrada) diga la Epiſtola donde ſuele: deſpues de dicha,vaya a beſar la mano al Sacerdote. Mientras ſe dize la Epiſtola,podran eſtar los Religioſos aſſentados, y el Sacerdote podra leerla,aunque de eſto no haze memoria el Ordinario. En acabando de cantar la Epiſtola el ſubdiachono, comience el tenente choro mayor ſolo, el Gradual que comiença, *Collegerunt pontifices*, o el otro que comiença, *In monte Oliueti*, (q̃ qual quiera de ellos ſe puede dezir ſegun el Ordinario) pero el verſo del Gradual que dixeren, ãn le de dezir los dos tenentes choro, como enlas fieſtas ſemidobles: y acabado el verſo

verſo, buelue el Choro a repetir el Gradual, deſde donde ſeñala el Ordinario.

Mientras los Religioſos cantan el dicho Gradual, o vn poco antes, vayan los acolitos por los ciriales, y el thurificador por el incẽ ſario y naueta, para que bueluan con tiempo a hazer ſus officios: y el diachono en comen çandoſe a cantar el Gradual, ponga el libro de los Euangelios enel Altar, a la parte del Euangelio, y luego lleguese el thurificador adonde eſta el Preſte, lleuando abierto el in cenſario, enel qual ponga el Preſte incienſo, ſin dezir palabra ninguna, miniſtrandole el diachono la naueta, como es coſtumbre: deſ pues el diachono pueſto de rodillas en medio, delante del Altar dize, *Mũda cor meum, &c.* Y tomando deſpues de eſto el libro del altar arrodillado delante del Preſte, pide la bendi cion, el Sacerdote ſe la da, (como es coſtum bre) la qual recebida, lleganſe los acolitos con los ciriales, y acompañado de ellos vaſe al lugar donde ſe dize el Euangelio, y pueſto en medio de los dos ceroferarios con ciriales encendidos en las manos, haze todas las ceremonias que ſuelen hazerſe en las miſſas ſolennes, que ſon, incienſar el libro, hazer ſo bre el la ſeñal de la Cruz, y ſignarſe a ſi meſmo: y dicho el Euangelio, tome el Subdia-

chono el libro, y lleuele al Sacerdote para q̃ le bese, y el diachono despues de besado el libro, inciense al Sacerdote, y los acolitos apaguen los ciriales. Comience luego el Sacerdote la bendicion de los Ramos diziendo, *Dominus vobiscum*, Resp. *Et cum spiritu tuo*, la Oracion que comiença, *Auge fidem, &c.* dize en el tono que se suelen cātar las oraciones de las horas: quando enla dicha Oracion pronuncia aquella palabra, *Benedicantur*, haze la señal de la Cruz, boluiendo la mano hazia los Ramos para bendezirlos. Quando enla conclusion de la Oracion dize, *Per omnia secula*, cantalo enel tono del prefacio pues lo es el que se sigue: y mientras lo dize, estese en el mismo lugar donde dixo la Oracion, y detras del el diachono y subdiachono en sus lugares, los quales subiran quando quieran dezir los *Sanctus*, y dezirlos àn juntamente con el, puesto el diachono a la mano derecha, y el subdiachono a la izquierda, y en acabandolos de dezir bueluanse a sus lugares.

El tenente choro mayor entonara los *Sanctus*, diziendo el primero, y tambiē entonara *Benedictus qui venit, &c.* y lo demas proseguira el Choro, cantandolo por el mesmo puncto que señala el Missal: lo qual acabado, diga el Sacerdote, *Dominus vobiscum, &c.* con la oració

que

que comiença *Petimus Domine, &c.* y quando dize enella *Benedicere & sanctificare,* a cada vna de estas palabras haga la señal dela Cruz, boluiendo la mano hazia los Ramos, bendiziendolos, y lo mismo hara enla segunda oracion quando pronunciare aquellas palabras *Benedic:* y tambien en la quarta quando dixere aquella palabra, *Benedictione,* Y en la quinta en la primera palabra que dize. *Benedic quæsumus Domine, &c.* Y quando acaba la quinta Oracion, llegue el subdiachono y ministrele el hysopo con agua bendita al Sacerdote: el qual acabada la quinta Oracion, rocie los Ramos con el agua, diziendo el Antiphona, *Asperges me Domine,* rezada sin el psalmo. Eneste medio el thurificador apareje el incensario, y el Preste echada ya el agua bendita, ponga el inciensо en el incensario, ministrandole el diachono la naueta, como es de costumbre, y tomandole de la mano del diachono inciense los Ramos. Y tenga cuydado en estas bẽdiciones si vuiere en la Iglesia seglares con Ramos en las manos, de estender la bendicion a bendezirlos todos, y echar hazia ellos agua bendita, y tambien incensar hazia el Pueblo dos o tres vezes, porque no vayan defraudados de su bendicion.

Hecho

Hecho esto dize la sexta Oracion,que cõmiença *Deus qui filium tuum,&c.* precediendo *Dominus vobiscum*, la qual acabada, vaya se ante el medio del Altar,y alli hagā la distribucion de los Ramos,primero a los ministros, despues al Perlado, y a los mas antiguos. Para recebir los ramos se àn de arrodillar los Religiosos, y besan el ramo y la mano del Sacerdote quando les da los ramos (que asi lo manda el Missal Romano) excepto el Perlado que no à de besar la mano: y si sobraren ramos,podra dar dellos con su misma mano a algunas personas principales, y los demas repartirlos àn los ministros, pues cōmodamente no se puede hazer,que el Preste por su mesma mano los reparta todos.

En tanto q̃ el Sacerdote destribuye los ramos, se cantan en el Choro aquellas dos antiphonas que comiençan, *Pueri Hebreorum*, començandolas el tenente choro, y prosiguiendolas el Choro: y si durare mas tiempo el repartir los ramos,que el cātar las dichas antiphonas, bueluan las a repetir, hasta que los ramos sean del todo distribuydos, lo qual hecho, buelua el Sacerdote al lugar donde dixo las otras oraciones,y alli diga la vltima que comiēça, *Omnipotens sempiterne Deus*,y mientras la canta, apareje el sacristā la Cruz adornada

nada de ramos, y los acolitos sus ciriales, cõ las velas encendidas, para hazer la procesśiõ la qual se comiença inmediatamente en acabando la dicha oracion, y quando quiera partirse, diga el diacono, *Procedamus in pace*, y respondan los Religiosos, *In nomine Christi, Amen.* como lo manda el missal Romano, y luego el subdiachono tome la Cruz, y puesto entre los acolitos con los ciriales encendidos, vaya delãte precediendole el thurificador: tras los acolitos y subdiachono, vayan los Religiosos con los ramos en las manos precediẽdo los menos antiguos, y succediendo los demas por sus antiguedades, y detras de todos el Preste con alguna reliquia en las manos, y el diachono a su mano izquierda. Todo lo demas se haze en esta procesśion, como en las demas solennes, saluo lo que en particular se aduierte. An de cantar en esta procesśion las seys antiphonas, que pone el Missal enel officio de este dia, que comiençan *Cum appropinquaret Dominus*, como se siguen: a las de començar el tenente choro mayor, y proseguirlas todos: y no ay obligacion de cantarlas todas, sino lo que bastare de ellas, hasta llegar a la puerta por donde se à de entrar a la Iglesia.

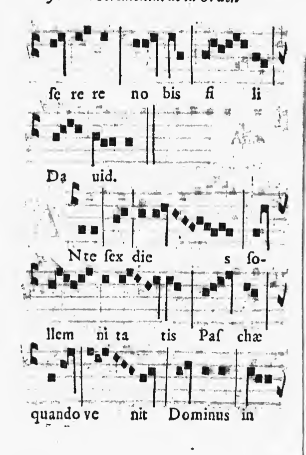
Ana.


Aña.
CVM appro pinquaret Do
mi nus hie ro ſo li mam
mi ſit du os ex diſcipulis
ſu is dicens i te in
ca ſtellum quod e ſt contra vo


s & inue ni en tis pullum
a si næ alli gatu m
super quem nullus ho minum se
dit sol uite & addu
ci te mihi si quis vo s


in terroga ue rit di
ci te opus Domi ni
eſt ſolue n tes ad duxerunt
ad Ieſum & impoſu erunt i
bi ve ſti méta & ſe dit ſu per


cum a li j expande
bant vestimenta su a in vi
a a li j ramos de arboribus,
externebãt & qui sequebantur cla-
mabant osanna in ex cel sis mi-

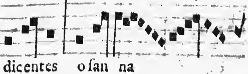

ſe re re no bis fi li
Da uid.
Nte ſex die s ſo-
llem ni ta tis Paſ chæ
quando ve nit Dominus in



occurrerunt e i pu e ri

& in manibus portabāt ramos palma

rum & clamabant voce magna



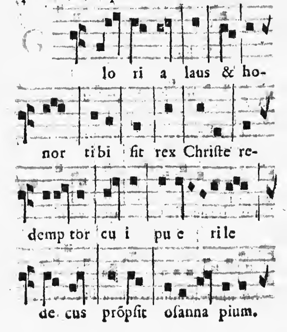

b
in ex cel ſis be nedic-
tus qui ve ni ſti in multitu
dinem miſe ri cor di æ tuæ
oſanna in
ex cel ſis.

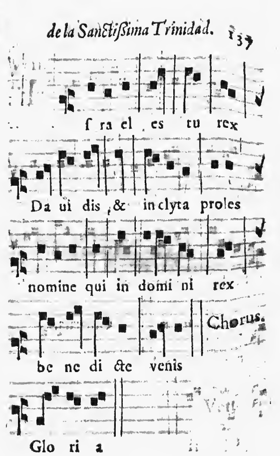

ccurrunt tur bæ cum flo ri-
bus & palmis redempto ri ob
ui am & vi cto ri triumphanti
dig na dant ob ſequi a fi li um
de i ore gentes predicant &


in laudem Chrifti voces tonant per
iu bi la o ſanna.
V M an ge lis & pu e ris
fi de les in ue ni an tur tri
um phatori mortis clamãtes o ſan


na in excelsis.
Vrba mul ta quæ cõuene
rat ad diem festum clamabat Domi
no be ne di ctus qui ve nit in
no mine domini o sanna in excelsis

Ya q̃ llegã a la puerta dela Iglesia por dõde ãn de entrar, a delantẽ se vn poco quatro Religiosos, los quales entrados en la Iglesia cierrẽ las puertas, y bueltos los rostros hazia los q̃ vienẽ enla procession, canten el Verso que se sigue: el qual Verso repite el Preste con los demas que vienen en la procession.




ſ ra el es tu rex
Da ui dis & inclyta proles
nomine qui in domi ni rex
Chorus.
be ne di cte venis
Glo ri a

C æ tus in ex cel ſis te

lau dat cæ li tus omnis & mor-

ta lis ho mo & cun cta cre-

a ta ſi mul. Chorus.

Glo ri

Verſ. 3.



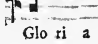
Lebs hebre a ti bi cum

pal mis ob ui a ve nit cum

præce vo to hymnis ad ſu mus

ec ce tibi.

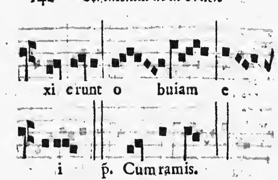
Chorus.



Acabados los Versos sobredichos, o parte dellos, sin dar golpes en la puerta con la Cruz, ni cantar *Attollite portas*, entraran diziendo lo que se sigue.




an te s p. Cum ramis pal
ma rum oſanna clama
bant in ex ce l ſi s Verſ.
Cum audiſſet populus quod Ie
ſus veni ret hiero ſoli mam e-



Al fin deste Responso no se à de dezir *Gloria patri*, ni oracion alguna: pero llegados a la capilla mayor, y acabado de cantàr el Responsō, hagā todos los Religiosos juntos genuflexion al Sacramēto, y vayā se ordenadamente a la sacristia, donde el Sacerdote dexa la capa, y tomado el manipulo y casulla, y los ministros dexadas las almaticas, mientras los Religiosos suben al Choro se aparejan para començar la Missa a su tiempo, aduirtiendo que no à de dezir al principio de ella el Psalmo que comiença *Iudica me Deus*, ni en el introito *Gloria patri*, lo demas hasta la passion, assi en el Choro, como en el altar, todo se haze como en las demas dominicas: y miētras se canta la missa tengā todos los ramos en las manos, como lo manda el missal Romano.

Mien-

Miētras enel Choro se cātan los versos del tracto, se à de poner vn pulpito, ala parte del Euāgelio, y otro a la de la Epistola, y otro en medio: enel dela parte del Euangelio, estara el q̃ canta el processo, enel de la Epistola el q̃ canta la turba (donde no vuiere costumbre de dezirla en otra parte) y el que cāta la voz del Iesus estara en medio: y el Preste sino cā tare alguna voz en la passion, à de estar a la parte de la Epistola con las manos juntas, sin quitarse la casulla, como suele estar quando se dize el Euāgelio: y auiendo de estar desta manera el Preste, aura đ ponerse en otra parte acōmodada el pulpito: y para dezir la passion, no se dize *Munda cor meum,* ni se pide bendicion, ni se trae incienso, ni ciriales, sino absolutamente, en estādo los que la àn de dezir en sus lugares, sin dezir *Dominus vobiscum*, comiença el que dize el processo absolutamente, sin signar el libro, ni a si mesmo: *Passio Domini, &c.* y no se responda *Gloria tibi Domine*, todos los q̃ cantan alguna cosa en la passion, estaran con las manos juntas delante del pecho, como lo esta el Sacerdote, no solamēte quando cantan, pero todo el tiempo q̃ durare en dezir la passion, quando se llega al lugar donde dize, *Emisit spiritum*, o *Expirauit*, haga señal el que canta el processo, y pongan todos

2 *Del orden que se à de tener en dezir las passiones.*

todos las rodillas en tierra: pero los del Choro postrense y hagase alguna pausa. Quando se llega a aquella parte de la pasion, donde manda el Missal que se diga en tono del Euãgelio, traygase incienso, pero no ciriales, põga el Sacerdote incienso enel incensario ministrandole el diachono la naueta, como enlas missas solennes, despues diga, *Munda cor meum*, y haga las demas ceremonias que suele hazer quando dize el Euangelio, que son, tomar la bendicion, y inciẽsar el libro y signarle, y asi mesmo, pero no diga, *Dominus vobiscum*, sino absolutamente comience su Euãgelio enel tono q̃ suele dezirse ẽlas otras missas, y no se diga enel tono que era costumbre antes de este nueuo ordinario. Despues de dicho el Euangelio, lleue el subdiachono el libro, para que le bese el sacerdote, inciensa el diachono, y luego inmediatamẽte entona el Credo.

En todo lo demas, asi enel Choro como enel altar, se haze como en las demas Dominicas: y aduiertase que aquella parte de la pasion que se dize en tono del Euangelio, siempre la à de dezir el diachono, y no otro alguno. Este mismo modo de dezir la pasiõ se guarda en los demas dias, excepto el Viernes sancto, enel qual el libro de los Euangelios

llos se pone sobre el pulpito desnudo: y para dezir el Euãgelio, no pide el diachono bẽdicion, ni inciensa el libro, todo lo demas se haze como en las otras passiones.

3

Delas cerẽmonias en el officio del jueves Sancto en Maytines.

Las primeras ceremonias de las pertenecientes a este dia, son las q̃ se hazen en maytines: y assi para proceder con orden, primero trataremos de ellas. Dizen se los Maytines del Iueves sancto enel Miercoles precedente, a las quarto horas despues del medio dia, o poco mas tarde: a se d̃ comẽçar a tañer la primera d̃ maytines alas tres hasta las tres y media, con la cãpana mayor: y hecho cõueniente interualo, tañerse à la segunda con la mesma campana, o con la mediana, donde vuiere tres: y tengan los Religiosos cuydado de acudir al choro en haziendo segunda para que los maytines se comieçen a las quatro poco mas o menos, y el sacristan à de tener en medio de la capilla mayor aparejado vn candelero triangular con quinze candelas, las quales encendera quando oyga hazer señal para començar enel Choro: hecha pues la señal por el Perlado (que estos tres dias haze el officio) leuãtense todos en pie, y pro fundamente inclinados, diran, *Pater noster, Aue Maria*, y *Credo*, hecha segunda vez señal endereçense, y sin dezir *Domine labia mea*, inuitato-

rio, ni hymno, los tenentes choro comieçan la primera antiphona y prosiguela el Choro: acabada, los tenentes choro entonan el psalmo, y por este orden todos los demas, assi de Maytines como de Laudes, guardando en todos solennidad de fiesta doble, excepto quando el Breuiario mãda se hinquen de rodillas como en feria: enel remate de cada psalmo se à de leuantar vn poco la voz para que se entienda que se acaba, estando aduertido el sacristan de apagar vna candela al fin de cada psalmo, del candelero triãgular, vna vez de la vna parte y otra vez de la otra, demanera que acabado el quinto psalmo de Laudes quede solamente encendida la candela que esta en lo mas alto del candelero triangular.

Acabado el nocturno vanse todos a sus sillas, y alli inclinados profundamente, dizen el *Pater noster*, todo en secreto: el qual acabado haze señal el Perlado, sientanse todos, salno el que à de dezir la lection, el qual en medio del Choro la canta absolutamente, sin pedir bendicion, y sin dezir al fin de ella *Tu autem Domine, &c.* lo qual se guarda en todas las otras lectiones: pero en las lamentaciones que se dizen, en el primer Nocturno, en lugar de *Tu autem Domine, &c.* se dize,

Hierusalem, Hierusalem, conuertere ad dominum Deum tuum: y en las otras lectiones se leuãta la voz quando se acaban, para que los tenẽtes choro lo entiendan, y salgan a cantar el Respõso. Acabada la primera lection; luego entonan los dos tenentes choro el Responso, y dizen el Verso, ayudando enlo demas todo el Choro, estando los Religiosos leuantados. Las demas lectiones se dizen como la primera, y los demas Respõsos como el primero, saluo que las lectiones del primer nocturno se acaban con el verso que dize *Hierusalem; Hierusalem, &c.* Y aduiertase, que de qualquiera manera que se canten, se àn de dezir todas enteras, y a la letra como estan enel Breuiario: y en los terceros responsos de los nocturnos, despues de cantado el Verso con su repeticion, se buelue a repetir el Responso hasta el Verso; la qual repiticion comiençan los tenentes choro. En el segundo y tercero Nocturno; todo se haze como en el primero.

Las Laudes se comiençan inmediatamente en acabando de cantar el nono Responso; sin dezir *Deus in adiutorium, &c.* començaran las Antiphonas los tenentes choro; y entonaran los Psalmos, y repetiran las Antiphonas como en los sẽtos dobles. Acabados los

psalmos no se dize capitula, ni hymno, sino solo el Verso, el qual dizen los dos tenentes Choro detras del pulpito. Luego despues de esto encomiendan la antiphona del *Benedictus* al Perlado, y prosiguela to lo el Choro, y comiençan los tenẽtes choro el cãtico de *Benedictus*. Mientras se dize este cantico apague el sacristan las velas, lamparas, y luzes que ay en la Iglesia, excepta la suprema del candelero triangular que à de estar ardiendo hasta que ayã acabado el *Benedictus*: acabada de repetir la antiphona de *Benedictus*, quitanse todas las luzes del Choro, y absconde el sacristan la candela suprema debaxo del altar, a la parte de la Epistola, y estando sin luz alguna la Iglesia, comiençan los tenentes choro el Verso, *Christus factus est pro nobis*, hasta aquellas palabras *Vsque ad mortem, inclusiue*, y quando las dizen assi los tenentes choro, como los demas, estaran de rodillas. El dia siguiente se añaden al dicho Verso estas palabras, *Mortem autem crucis*, y en los terceros maytines se aña de *Propter quod, &c.* hasta aquellas palabras, *Omne nomẽ inclusiue*; y el mismo ordẽ se guarda ẽ las horas q̃ enlos Maytines, en el proseguir y terminar este Verso. Acabado đ cãtar este verso se dize todo el *Pater nr̃* en secreto, y lue el psalmo đ *Miserere* cõ la disciplina, ẽ tono algo

go baxo, sin *Gloria patri*: dicho el psalmo, está dose d̃ rodillas, el Perlado dize la oron, q̃ comiença *Respice quæsumus Domine, &c.* En el mismo tono, hasta *Qui tecũ viuit & regnat, &c. exclusiue*, y concluye la oracion en secreto, luego se haze estruendo por espacio de vn *Pater noster*, el qual diran todos los Religiosos, para que todos a vn tiempo dexẽ de hazer estruẽdo, y assi se acostumbra en Roma (segun dize vn auctor graue, que fue maestro de ceremonias en la capilla del Papa.) Acabado el estruendo se saca la candela, y luego se tañe a la oracion con la campana, como es costũbre: pero los dias siguientes no se tañe con la campana al Aue Maria, sino cõ la matraca. Luego en diziendo las Aue Marias, y si fuere temprano en siendo de noche se hara la disciplina, y no antes. Este mesmo orden y ceremonias que eneſtos Maytines se guardã, sin diferencia alguna, se ãn de hazer en los Maytines de los dias siguientes.

4 *De las ceremonias ẽ Prima yen las demas horas.*

El Iueues por la mañana se dizen consecutiuamente enel Choro, Prima, Tercia y Sexta: en Prima, al Pater noster Aue Maria, y Credo, en las demas horas al Pater noster y Aue Maria, no ãn de estar los Religiosos de rodillas, sino inclinados (como se dixo en Maytines) no se dize *Deus in adiutorium meum*, ni

hymnos, ni se canta antiphona, sino en tono comiençan los tenentes choro absolutamente el psalmo, *Deus in nomine tuo*, y con este se dizen los otros dos ordinarios todos sin *Gloria patri*, en voz algo baxa. Acabados los psalmos comiençan los tenentes choro, el Verso que se dixo a maytines, que comiença, *Christus factus est pro nobis*, llegando hasta el termino donde se llego a Maytines: pero no se à de dezir de rodillas (como algun auctor sintio) porque es expressamente contra el texto dela rubrica, que en Prima manda que se arrodillen despues de auerle dicho: y en Maytines manda que se arrodillen todos, para dezirlo. Acabado el Verso se arrodillan todos y dizen el *Pater noster* en secreto, y todo lo demas se concluye dela mesma manera q̃ à Maytines, excepto el estruendo, que no se haze, y lo mesmo se guarda en las otras horas, las quales no difieren de la Prima sino solo en los psalmos. En estos tres dias no se lee en Prima el martirologio, ni se dize lo q̃ se sigue despues de el.

5 El sacristã en este dia à de tener aparejado el monumento de tal manera, q̃ no falte sino solo ẽcẽder las cãdelas. Dẽtro del sepulcro, o arca dõde à d̃ ser encerrado el sanctissimo Sacramento, ponga vna ara cubierta de vna Palia

Delas ceremonias del choro ẽ la missa del jueues sctõ

Palia,o toalla, sobre ella vnos corporales estẽdidos,todo tã limpio y con tãta decencia, qual cõuiene para tã alto ministerio. Quãdo apareja el Caliz,le pone sobre la credẽcia , o altar, y põga sobre la patena dos hostias grãdes,y las formas que fueren necessarias para la communion de los frayles,y seglares. Tenga tambien aparejado el Palio , y las demas cosas necessarias, es asaber, vna Palia de tafetan,para echar sobre los ombros delSacerdote que à de lleuar el sanctissimo Sacramẽto : y dos incensarios para que le inciensen mientras dura la procession. Apareje allende de esto en el Altar estolas para quando comulgan los Sacerdotes,y dos vasos cõ vino ,y agua para purificarse los Religiosos despues de auer comulgado. Tenga tambien a vn lado de la capilla mayor puesto vn atril donde se ponga el libro para cantar la *Post communicanda*, donde tambien se dizẽ las Visperas despues de ençerrado el Sanctissimo Sacramento.

En el Choro se dize Nona a la hora competente,que sera a las nueue o poco mas tarde,y mientras se dize Nona,se tañera a missa en la qual àn de començar el introito con grande pausa dos tenentes choro aduirtiendo que no ay enel *Gloria patri*, los kyries,

Gloria, àn de ser los del doble mayor, y todas las ceremonias, en quanto al començar gradual, y dezir su Verso, el *Credo*, *Offertorio*, *Sanctus*, *Agnus*, y *Post cõmunicanda*, se hazen como en doble mayor, començando todo lo sobre dicho dos tenentes choro: pero à de dezirse todo con gran pausa y solennidad, como si fuesse Pascua, el organo se tañe a los *Kyries*, *Gloria*. *Sanctus*, *Agnus*, (como es costumbre) pero no se tañe despues de la Epistola, sino inmediatamente en acabando la, los dos tenẽtes choro comiençan el Gradual, y dizen todo el Verso, ayudandoles el Choro desde la vltima palabra hasta acabada la mneuma, y en quanto a lo q̃ toca al Choro, no ay mas q̃ aduertir, saluo que tengan cuydado los tenentes choro despues de cantados los *Agnus*, quando baxan a comulgar, de hazer baxar el libro, donde esta apuntada la Missa, porque se à de cantar abaxo la *Post communicanda*, despues de auer comulgado.

6 *Delas ceremonias de la missa en el altar.* El Sacerdote cõ los ministros à de salir vestido de ornamentos blancos, precediẽdole el thurificador, y acolitos con sus ciriales encendidos, como mãda el ordinario se haga en las Missas solennes, no se dize el psalmo *Iudica me Deus*, ni en el introito se dize *Gloria patri*, todo lo demas se haze como en los dobles

bles mayores. En començando el Sacerdote a entonar la Gloria, se àn de tañer todas las campanas del conuento vn rato, y no se tañen mas hasta el Sabado sancto, *exclusiue*, sal uo al sermon del Mandato, y dela Passió, predicandose en nuestros conuentos, que en tal caso se à de tañer vna hora antes que se predique (como es costumbre.) Dizese en esta Missa el Prefacio dela Cruz, despues de los *Agnus*, no se da paz. Y aduierta el Sacerdote, que à de consagrar dos hostias grandes, allẽ de de las formas pequeñas, la vna de las qua les à de consumir, y la otra reseruarla en lugar conueniente para el segundo dia, en el qual no se consagra: y si vuiere enfermos re seruara algunas otras formas pa comulgar los, si fuere necessario, pero la sangre toda la à de recebir. Lo que hasta aqui se à dicho es à la letra lo que manda el Missal: la practica de ello se à de hazer desta manera. En el caliz à de poner la hostia grande, y juntamente con ella, las formas que se àn de reseruar pa ra los enfermos, y todas juntas àn de poner se enel monumento: ni à de auer estos dias sacramento en otro lugar alguno, porque so lamente alli van los seglares a hazer oració: y al Sagrario donde suele estar el Sacramẽto no le hazen la veneracion que los otros dias

dias porq̃ entienden q̃ no ay alli Sacramẽto. Hecho esto comulgue a todos los Religiosos, primero a los ministros, y despues a los Sacerdotes, comẽçãdo de los mas antiguos, hasta los mas modernos, sucediendo vnos a otros de dos en dos, los quales se pondran estolas al cuello sobre los ombros para comulgar: tras los Sacerdotes comulgarã los acolitos, y thurificador, y tras ellos los otros Religiosos. Y despues de auer el Preste ministrado la cõmuniõ a los religiosos, ministrar la à a los seglares: y en este medio estaran los frayles de rodillas hasta que todos ayan acabado de comulgar: entonces se leuãtan para cantar la *Post cõmunicanda*, començãdola los dos tenẽtes choro. Miẽtras se cãta la *Post cõmunicanda*, y lo que resta de la Missa, apareje el sacristan la Cruz, y haga q̃ se vista otro thurificador, allende del q̃ estaua vestido, porq̃ el ordinario manda que vayan dos thurificadores delante del Sacramento, como adelante se dira: en lo restante de la Missa no ay diferencia de la deste dia a la de los sanctos dobles, porque despues de la oraciõ dize el diachono, *Ite missa est*, como es costumbre: da el Preste la bendicion, y dize el Euangelio de san Iuan. Del orden con que àn de baxar los Religiosos del Choro al Altar, adelante se hara

hara particular Capitulo, y por esta causa, en este lugar no se trata mas difusamente.

Acabada la missa se encienden las antorchas, y candelas que àn de lleuar los que acõpañan el sanctissimo Sacramento. El Preste se arrodilla delãte del altar, y llegãdo los dos thurificadores con sus incensarios, bendiga el incienso y pongale en entrambos incensarios, y con el vno de ellos inciense tres vezes el sanctissimo Sacramento estando de rodillas, y luego el diachono ponga sobre los ombros del Preste vna palia de seda, y despues haziendo genuflexion, tome con grân reuerencia el Caliz donde esta el Sacramento, y pongale en las manos del Sacerdote, el qual le à de cubrir con las extremidades de la Palia cõ que tiene cubiertos los ombros, lleue el Caliz bien asido con las dos manos, y con el diachono a la mano izquierda, con mucha grauedad y pausa, y pongase debaxo del Palio que tendran ya aparejado: las varas de el qual (no auiendo gente principal que las lleue) àn de lleuarlas quatro Religiosos los mas graues, y comience se la procession, yendo derecho, del Altar al Monumento, precediendo la Cruz, la qual lleuara el subdiachono en medio de los acolitos

con

con ciriales encendidos, vayan todos los Religiosos con candelas encendidas en las manos, descubiertas las cabeças, precediendo los mas moços, y luego por sus antiguedades, quedando los padres mas graues para ir mas cerca del Sacramento: al qual mientras dura la procesion, an de ir continuamẽte incienſando los dos thurificadores, y canten todos mientras dura la procesiõ el hymno del Sacramento, que comieça *Pange lingua gloriosi, &c.* Quãdo vayan acercandose al monumento, la Cruz y acolitos llegaran hasta las gradas: pero los demas Religiosos, vn poco antes que lleguen a el, vayanse quedando con tal orden, que los que van detras, vayan passando adelante por medio de ellos, y como fueren passando, se vayan quedando en sus lugares, hasta que lleguen los mas antiguos junto al monumento: y quando passa el Sacerdote con los ministros, y Sacramento, vayanse hincando de rodillas, poniẽdo los ojos enel Caliz donde va encerrado: y asi como va passando delante, vayan boluiendose de rodillas hazia el, demanera, que quando el Preste llega al monumento, se hallen todos de rodillas en sus lugares, bueltos los rostros hazia el sanctissimo Sacramẽto quedando mas cerca del, los mas antiguos.

Des-

Despues de auer el Preste encerrado el Sacramento enel lugar para ello diputado, (lleuandose la llaue el Prelado que à de celebrar el dia siguiente) tome vno delos incensarios y thurifique tres vezes como lo hizo antes de començar la procesion, quando lo inciensò enel altar: despues de inciensado, haga con los ministros profunda inclinació al Sacramento, y los demas Religiosos dexẽ los cãdeleros q̃ en las manos lleuan cõ las cãdelas encẽdidas para q̃ se pongan enel monumento, y hecha profunda inclinacion al Sacramento, como lo hizo el Sacerdote, vayan se ordenadamente en silencio a dezir las Visperas, y el Preste y ministros con los acolitos, y thurificadores a la sacristia à dexar la casulla, y almaticas, quedandose con solas las Albas.

Despues de dichas Visperas, quiten los ornamentos de los altares, començando desde el mayor, y sus colaterales: y miẽtras los desnudan, iran diziendo la Antiphona que comiença, *Diuiserunt sibi vestimenta mea*, con el Psalmo, *Deus Deus meus respice in me*, hasta el cabo: para el qual ministerio les podrá ayudar los acolitos: los quales, despojados los altares lleuaran lo que àn quitado de ellos a la sacristia.

Las

7 Las Visperas de este dia se dizen cantadas, el *Pater noster* y *Aue Maria*, del principio se dizẽ en pie, estando los Religiosos inclinados: no se dize *Deus in adiutorium*, sino absolutamente se comiença la Antiphona que dize, *Calicem salutaris, &c*, dizẽ se cinco psalmos sin *Gloria patri* con sus antiphonas, las quales se doblan. No se dize capitula ni hymno: pero en acabando los cinco psalmos con sus antiphonas, los tenentes choro encomiendan la antiphona de *Magnificat* al perlado, la qual prosigue todo el Choro: y acabada de cantar, los tenentes choro comiençan el cantico de *Magnificat*, sin *Gloria patri*, y repiten la Aña, y en acabando de repetirla, dizẽ estando todos en pie el verso, *Christus factus est pro nobis*, hasta dõde se dize en Maytines, y desta misma manera se dizen Visperas el dia siguiente, saluo q̃ no se cãtan.

De las ceremonias ẽ las Visperas.

8 LA ceremonia del Mandato, por concession de Pio quinto, se puede hazer despues de comer, guardando assi en la hora como en el modo, la antigua costumbre: à se de tañer a la vna hora con la matraca, y entrar en el Mandato a las dos: En este medio à de poner el hospedero en el lugar para esto diputado (que sera en el claustro, en el capitulo, o en la capilla mayor) vn banco cubierto con vna alhombra, dos bacias, vna para en que se lauen

De las ceremonias de el Mandato.

lauen los pies,y otra para vaziar el agua,y vn par de cantaros,todo muy luzido,y quatro, o seys toallas muy limpias: y tendra cuydado de tener hecha agua caliente con yeruas olorosas,para el ministerio de lauar los pies, el sacristan enel mesmo lugar, en parte dóde no haga embaraço,tenga puesto vn pulpito, y enel el libro por donde se àn de cantar los Versos,q̃ dize elChoro mientras dura el Mãdato,y algunos bácos en torno q̃ hagã Choro, y diuidan los Religiosos de los seglares (si el lugar donde se haze la ceremonia, no los tuuiere) y allende de esto en medio del lugar donde se haze esta ceremonia, tenga puesto el pulpito donde se à de dezir el Euãgelio,adornado de blanco,para q̃ el diachono que à de dezir el Euangelio delMandato, ponga enel el libro de los Euangelios.

En oyendo tañer la primera vez conla matraca, acudiran a la sacristia el Perlado, los diachonos,el thuribulario,y acolitos, y vestirsean auiendose lauado las manos, el Perlado de Alba,Estola y capa blanca,el diachono de Alba, Estola,y manipulo,y almatica,de la mesma color: el subdiachono de la mesma suerte, sin Estola, porque à de lleuar la Cruz, los acolitos y thuribulario se àn de vestir roquetes, o sobrepellizes.

Hecha

Hecha segunda, y juntos los frayles en la sacristia, vayan de alli ordenadamente en silencio, al lugar preparado para hazer el mandato, precediendo el thurificador, la Cruz, y acolitos con sus ciriales encendidos, y luego los Religiosos a dos choros, yendo delante los menos antiguos, y sucediendo vnos a otros por sus antiguedades, y detras de todos el diachono vn poquito delante del Perlado, con el libro registrado de los Euangelios, delante del pecho, lleuando le asido por la parte inferior con entrambas manos, como quando toma la bendicion para dezir el Euangelio. En llegãdo al lugar dõ de se à de hazer la ceremonia, põgase el que lleua la Cruz delante del pulpito donde se à de dezir el Euangelio, algun poco apartado del, y a sus lados los ceroferarios, los demas Religiosos quando entran, hagan todos humillacion a la Cruz, y ponganse por su orden a dos Choros, bueltos vnos a otros los rostros: y luego el diachono, precediendo el thurificador, y acolitos con los ciriales pone el libro enel pulpito y vase al prelado, y presentandole la naueta para que bendiga el incienso, y le ponga enel incensario, va por el libro, y puesto de rodillas delante del, pide le la bendicion, diziendo, *Iube domne benedicere,*
da

dase la el prelado diziendo, *Dominus sit in corde tuo, &c.* y luego acompañado de los acolitos se vaya el diachono al pulpito, y ponga enel su libro, hecho esto, haga humillacion el thurificador al perlado, y lleue el incensario al diachono: el qual para dezir el Euangelio haga todas las ceremonias que acostumbra hazer en las missas solennes: es asaber, signarse a si mesmo yal libro, è incienſarle, yponer las manos juntas delante el pecho. El thurificador recibiendo el incensario de la mano del diachono, besandosela, pongase detras del, y todos los Religiosos se signen, quando lo haze el diachono en el principio del Euangelio.

Quando el diachono llega enel Euangelio a aquellas palabras, *Ponit vestimenta sua,* quitese el Perlado la capa: quando en el Euangelio se dize *praecinxit se lintheo*, tome vnas toallas (las quales à de tener ya en la mano aparejadas el hospedero) yciña se las demanera, que quede colgado parte de la toalla, para enxugar con ella los pies. Quando pronuncia el Diachono aq̃llas palabras, *Misit aquã impeluim,* toma elPerlado el cãtaro de mano del hospedero, y echa porsu propria mano agua ẽla bacia, imitando eneſto a Chr̃o, q̃ quando hizo este ministerio por su propria mano la echò.

L En

En acabando el diachono el Euangelio,se comiença el lauatorio, lauandose primero los diachonos, y luego los Religiosos mas antiguos,y despues los demas por sus antiguedades. En auiendoles enxugado los pies cõ la toalla,à de besarselos,q̃ assi lo hizo Christo a sus discipulos(segũ lo refieren los sctõs y lo mãda el Ordinario.) El hospedero mientras el Perlado enxuga los pies a los Religiosos, à de vaziar el agua en la bacia diputada para esto,y los diachonos ministren el agua caliente,y fria, porq̃ vno solo no lo puede hazer cõmodamẽte. Los demas frayles en este medio canten los Versos, q̃ para este efecto pone el Missal,todos o parte dellos,segun lo que durare el lauatorio,y no se canten los de el ordinario antiguo,pues es la voluntad de la Iglesia,que en todo nos conformemos cõ el nueuo. En el cantar los Versos se guarde este orden,que dos tenentes choro comiencen las Antiphonas,y prosigalas todo el Choro: y los mismos tenentes choro canten los psalmos, hasta la mediacion:pero quando se llega a la Antiphona que dize, *Vbi charitas & amor, &c.* digan la toda entera los tenentes choro. Los versos digalos todo el Choro, y quando se vuiere de repetir la Antipona, todos los tentes choro la digan.

Acabado el lauatorio estando en pie el Perla dó torna a tomar la capa, y dize en alta voz *Pater noster*, para dezirle se inclinan todos, y estan de aquella manera inclinados, hasta q̃ diga, *Et ne nos inducas, &c.* Dize los demas Versos que pone el Missal respondiendole el choro: y finalmente se dize la oracion en tono simple, con la qual se acaba el Mandato, saliendo se todos en silencio.

9 En Completas hecha señal por el Perlado, se leuantan todos, y sin que preceda otra palabra alguna, el Perlado, estando inclinado dize la confessiõn: respondido por el Choro *Misereatur tui, &c.* endereçase el Perlado, y los demas se inclinan para dezirla, y estan inclinados hasta que el Perlado aya dado la absolucion. Luego inmediatamente sin que preceda Antiphona, ni otra cosa alguna comiençan los tenentes choro el psalmo *Cum inuocarem, &c.* en tono baxo: y enel mismo tono se dizé los demas psalmos ordinarios, sin *Gloria patri*, despues de ellos no se dize Aña, ni capitula, ni hymno, ni verso, sino inmediatamẽte comiẽçã los tenẽtes choro el cãtico de *Nunc dimitis*, sin q̃ preceda Aña. En acabado el cantico sin *Gloria patri*, comiẽçã los tenẽtes choro el Verso, *Christus factus est pro nobis, &c.* y todo lo demas se dize como en Visperas.

De las cerẽmonias de las Cõpletas.

10 Este dia por la mañana se tañe a Prima cō la matraca, a la hora acostumbrada, dizense enel Choro, Prima, Tercia, y Sexta, dela misma manera sin diferencia alguna, que se dixo el dia precedente. Despues de dichas estas horas, el sacristan enel interualo que ay, de alli a Nona, tenga preuenida enla sacristia la Cruz cubierta con vn velo negro, vna toalla para poner sobre el altar: y aduierta que no le à de poner hasta que el Sacerdote salga cō los ministros al altar, como adelante se dira. Apareje tambien el Palio, para quādo se aya de sacar del monumēto el sanctissimo Sacramento: y los corporales para ponerlos a su tiempo enel altar, y algun tapete, o alhōbra para la adoracion de la Cruz: y vna almohada para donde estè la Cruz reclinada, quando se aya de hazer la adoracion: y apareje tambien vn pulpito a la mano derecha de la capilla mayor, para poner enel el libro dōde se à de cantar mientras dura la adoraciō de la Cruz: y sobre el altar ponga dos candeleros con las candelas apagadas: y tenga tambien aparejado vn velo de seda, para cubrir a su tiempo los ombros del Sacerdote. A las ocho horas se tañe a Nona, y mientras se dize enel choro, el Perlado cō los ministros se visten en la sacristia de ornamentos negros, y los

De las ceremonias en el Viernes sancto.

y los acolitos de roquetes,o sobrepellizes,y quando ayan de salir al altar lleue vno de los acolitos,la toalla que el sacristan tiene aparejada, y la bolsa de los corporales. Acabada Nona, sale el Sacerdote con los ministros, y acolitos,por el orden acostumbrado : pero ni el thurificador à de lleuar incēsario, ni los acolitos ciriales. Llegados al altar hazen inclinacion profunda,y subiédo hasta la vltima grada, alli se postré delante del Altar,el Preste y ministros : y mientras el Sacerdote cō los ministros estan postrados en oracion, suban los acolitos al altar la toalla que sacaron de la sacristia,y enel vn estremo del Altar pōgan la bolsa de los corporales, porque estè aparejada para quando el diachono aya de estender los corporales sobre el Altar : y el thurificador ponga el pulpito enel lugar, dōde se suele dezir la Epistola, para que alli cāte la prophecia el subdiachono. Despues de auer estado vn poco en oracion,y estendida por los acolitos la toalla sobre el altar, llega el Preste con los ministros al altar,y quando llegan hagan humillacion. La primera prophecia se diga enel Choro,y vn poco antes q̄ se acabe la oracion, tome el subdiachono el libro y vayase adonde esta el pulpito aparejado, y alli cante la segunda prophecia, en

tono de Epiſtola. Y aunque ay algunos Miſſales,que mandan que el ſubdiachono las diga entrambas,eſto es lo que ſe à de hazer, y aſsi lo manda el Miſſal Romano. Mientras ſe dizẽ las profecias,los Religioſos eſtarã ſentados enel Choro,pero el Sacerdote y diachono no ſe ãn de ſentar: y aunq̃ enel Miſſal no ſe dize lo q̃ ãn đ hazer,parece coſa cõforme a razon,y al ordinario,q̃ hagan lo q̃ ſuelen hazer,quãdo ſe dize la Epiſtola ẽlas Miſſas ſolẽnes,q̃ es irſe ala parte dela Epiſtola,y alli leer las profecias y tractos eſtãdo el diachono a la mano derecha del Preſte,y los acolitos en ſus lugares: y porq̃ el officio diuino de eſtos dias,le reza la Igleſia como doble, es razõ q̃ lo miſmo ſe haga enlo q̃ toca a la miſſa,y por eſta cauſa enel choro los tractos,y ſus verſos comẽçarlos ãn dos tenentes choro,y proſeguirlos ãn todos los Religioſos,leuantando ſe de ſus ſillas para cantarlos.

En acabando el vltimo tracto inmediatamẽte ſe comieça la paſsion,acerca delo qual no ay q̃ notar coſa particular,mas de lo q̃ atras q̃da dicho enla paſsiõ delDomingo đ ramos,q̃ es aduertir,q̃ quãdo ſe llega a aquella parte,q̃ ſe dize en tono del Euãgelio,no à de traerſe incienſo,ni ciriales, ni ſe à de tomar bendicion,como ſe haze en las demas.

Dicha

Dicha la Passion, vase el Preste a la parte dela Epistola, y dize alli los preãbulos de las orões, y las orões q̃ se dizẽ enel Missal: los preãbulos à de dezir por el mismo puncto q̃ se pone enel Missal, y las oraciones al tono d̃ las dela Missa: a todas las quales precede, *Flectamus genua*, a la qual palabra todos se àn de arrodillar, sino el Preste, y responde el subdiachono, *Leuate*, leuantandose antes que todos los demas. Y esten aduertidos los del Choro, que al preambulo dela oració, *Pro Iudeis*, q̃ es la penultima, quando dize *Iesum Christum dominum nostrum*, no àn de responder, *Amẽ*, ni el Preste à de dezir *Oremus* antes de aq̃lla oracion, como lo dize antes delas demas, sino q̃ inmediatamente à de començarla, mudando solamente el tono: y al preambulo de la oracion *Pro paganis*, que se sigue despues de esta, quando el Preste dize, *Per omnia secula seculorum*, este aduertido tãbien el Choro, q̃ no se à de responder *Amẽ*, para lo qual sera biẽ, q̃ el Vicario tẽga vn Missal ẽ la mano, por dõde pueda echarlo de ver, y auisar a los demas.

Despues que ayan respondido, *Amen*, a la penultima oracion, baxẽ los frayles del Choro a la Capilla mayor, para hazer la adoracion de la Cruz, y lo que resta del officio: y el Sacristan entre tanto que se dize la

vltima oracion,saque la Cruz sin manga, cubierta cõ vn velo negro,y dela al subdiachono (que aunque el Missal no dize quien la à de tener,parece cosa conforme a razon q̃ la tenga el subdiachono, pues es su officio lleuar la Cruz) y tenga cuydado de tenerla preparada, para quando el Sacerdote acabe la vltima Oracion: la qual acabada, el Sacerdote dexada la casulla, vase a la parte de la Epistola, y alli en la parte posterior del angulo,o esquina del Altar, toma la Cruz que tiene aparejada el subdiachono, y boluiendo el rostro al Choro,y descubriẽdo vn poco de la parte superior de ella,comiença a cantar solo la Antiphona *Ecce lignũ Crucis*, por el puncto que esta en el Missal: y desde aquellas palabras adelante, le ayudan los ministros, hasta *Venite adoremus exclusiue*: y vaya aduertido el Sacerdote, de no tomar la primera vez el tono muy alto,porque(como adelante se dira) cada vez de las tres que comiença la dicha Antiphona, à de tomarlo, mas alto que la precedente.El Choro respõde alas dichas palabras, *Venite adoremus*: y quã do las cantan,postrense todos, y bueluãse a leuantar en auiendo cantado la respuesta. Despues el Sacerdote passa vn poco mas adelante,a la parte interior del mismo angulo,o esqui

esquina dela parte de la Epistola,y alli alçando vn poco mas la Cruz, descubre el braço derecho,y la cabeça del Crucifixo (como lo manda el Ceremonial Romano) y en auiendo hecho esto,buelua a començar la misma Antiphona, *Ecce lignum Crucis*,vn poco mas alto que la segunda vez,ayudandole los ministros como de primero,yrespondiendo,ypostrandose el Choro,como la otra vez. Y aduiertan los ministros,que al tiempo de cantar la Antiphona, àn de tener aparejado el Missal y abierto,alçandole el vno de ellos, o entrambos, para que el Sacerdote que no se puede ayudar por tener ocupadas las manos,pueda ver sin pena el puncto por donde à de cantar: despues de esto el Sacerdote lleua la Cruz al lugar aparejado para la adoracion,que es en medio de la capilla mayor, donde àn de estar puestas vna,o dos alhombras,casi arrimadas ala misma grada del Altar: y al tiempo del assentar la Cruz, ponga se vna almohada debaxo, para que este con mas decencia,demanera que el cuerpo de la Cruz,este sobre el almohada, y la parte inferior venga a tocar en el tapete o alhombra.

Hecho esto,quitase el Sacerdote el calçado,y vase a adorar la Cruz, hincando las ro-

dillas tres vezes antes que llegue a adorarla: en adorandola, enderece el cuerpo, y humille la cabeça, porq̃ no parezca partirse sin reuerencia: pero no buelua (como era costumbre) a hazer otras tres genuflexiones: y vayase adonde dexò los çapatos, calcese, y pongase luego la casulla, la qual tenga alli aparejada vno de los acolitos. Los ministros (aunque expressamente no lo dize el Missal) quiten se los çapatos para la adoracion: porq̃ esto no auia para que expressarlo, auiendo mandado que lo hiziesse el Preste, y adoren primero la Cruz el diachono, y despues el subdiachono: tras el los demas religiosos Sacerdotes començando de los mas antiguos, descalçandose todos, y haziẽdo la mesma ceremonia q̃ el Preste, yẽdo de dos en dos, luego los acolitos y los otros Religiosos: y en acabando los Religiosos, la adorẽ tãbien todos los seglares, y entretãto q̃ se haze la adoracion dela Cruz, se cantarã los improperios y los otros versos que se siguen, todos o en parte, segũ lo requiere el numero, grande o pequeño, de los que àn de adorar la Cruz: en el cantarlos se à de guardar esta forma q̃ da el Ordinario nueuo, que es la siguiente.

Dos tenentes choro comiẽcen en medio del Choro el Verso q̃ comiẽça *Popule meus, &c.* y siga

y sigale el vn Choro, hasta aquellas palabras, *Agios Otheos*, y el otro choro responde *Sanctus Deus*: el primero bueluc a cantar, *Agios, Ischyros*, y el segundo responde, *Sanctus fortis*, *&c.* y lo demas que con mucha claridad se contiene enel Missal: pero quando se començã a cantar los improperios, à de auer quatro tenentes Choro, dos de cada choro: los quales cantan alternatiuamẽte, todos los versos que se siguen, començando los dos del segũdo Choro: y a cada verso, responden entrãbos Choros juntos el Verso que comiença, *Popule meus, &c.* hasta donde dize, *Quia eduxi te exclusiue.* Quando se llega a la Antiphona que comiença, *Crucem tuam, &c.* entrambos Choros la cantan juntamẽte con el Psalmo, *Deus misereatur nostri*, no todo entero, sino solo el primer verso, bueluẽ todos jũtos a repetir la Aña, *Crucẽ tuam, &c.* la qual repetida, se canta aquel verso q̃ comiença, *Crux fidelis, &c.* hasta el fin del qual podrá catar los dos tenentes choro, y luego todo el Choro cãtara el hymno q̃ comiença, *Pãge lingua gloriosi prælium certaminis*: y a cada verso del himno, boluerá los tenẽtes choro a repetir el Verso, *Crux fidelis*, y no todo como lo cãtarõ al principio, sino hasta aq̃llas palabras, *Dulce lignũ, exclusiue*, y si esto no bastare pa mientras dura la adoració, podran bol-

boluer a repetir el hymno hasta que se acabe.

Cerca del fin de la adoracion de la Cruz, lleguen los acolitos al Altar y enciendan las candelas, y el diachono lleguese a la parte del Altar donde está aparejada la bolsa de los corporales, saquelos de ella, y estiẽdalos sobre el ara del altar (como es costumbre) y viendo que es acabada la oració dela Cruz vaya por ella, tomando la con mucha reuerencia, y ponga la sobre el altar. Despues de esto se ordena la procesió, para el lugar dóde esta puesto el sanctisimo Sacraméto: precediendo el subdiachono con la Cruz, en medio de los acolitos, y los demas Religiosos por su ordé, como el dia de antes se hizo, sin lleuar candelas encendidas en las manos, y despues de ellos el diachono, y el vltimo el Preste, y aduiertase que àn de yr tambien en la procesió dos thurificadores, àn de lleuar incensarios y nauetas enlas manos: pero no se à de echar en los incensarios incienso, hasta que se aya de sacar el Sacramento del sepulcro. En llegádo al lugar donde esta el sanctisimo Sacramento, se enciendã las hachas o candelas que àn de lleuar los que le acópañan, y no se àn de apagar hasta despues de la sumpcion del sanctisimo Sacramento y estẽ todos

todos de rodillas, hasta que aya de boluerse al Altar la procesion. El preste arrodillando se delãte del sanctissimo Sacramento, antes que le saque del lugar dõde esta encerrado, ore algun poquito, y eneste medio el diachono abra el arca dõde està encerrado el cuerpo de Christo nuestro señor: y despues el Sacerdote, llegandose a los thurificadores, y ministrandole el diachono la naueta, ponga inciense en entrambos incensarios, y (estando de rodillas) con el vno dellos inciense el sanctissimo Sacramento, y cubra sus ombros cõ vn velo đ seda, que alli el sacristan à de tener aparejado. Despues de esto saque el diachono el Caliz con el Sacramento, y pongale en las manos del Sacerdote, y cubrale con las extremidades del velo que el Sacerdote lleua sobre los ombros. En este medio se apareje el Palio, y poniendose el Preste cõ el Caliz en la mano debaxo de el, con el diachono a su mano izquierda, bueluãse al Altar por el mismo orden que vinieron: y los thurificadores vayan continuamente inciensando el Sacramento, todo el tiempo que dura la procesion: en la qual se à de cantar el hymno q̃ comiença, *Vexilla regis prodeunt.*

Llegado el Sacerdote al Altar, ponga con mucha reuerencia el Caliz sobre los corporales

rales,y puesto de rodillas delãte del,inciẽse le como quãdo le saco del arca dõde estaua encerrado: hecho esto llegue al altar, y jũtamente cõ el diachono a su mano diestra, descubra el Caliz,y el diachono tome entonces la Patena cõ la mano,y tengala aparejada,para q̃ ponga enella la hostia el Preste,el qual à de sacar la hostia y formas del Caliz:la hostia grande a la de poner sobre la patena q̃ tiene aparejada el diachono : y las formas q̃ reseruò el dia antes para los enfermos, ponga las en la arquilla donde suelen estar,para poner la despues enel sagrario,o en otro lugar,dõde esten con la deuida reuerẽcia. Tome despues de esto la Patena con el Sacramẽto, de mano del diachono, y ponga la hostia sobre el corporal,sin dezir palabra alguna:y eneste medio el diachono ponga el vino enel Caliz, y el subdiachono puesto a su mano derecha, ponga el agua,y recibiendo el Sacerdote el Caliz de mano del diachono,pongalo sobre el corporal,enel lugar acostumbrado,sin dezir cosa alguna,y cubra el diachono el Caliz: despues el Sacerdote põga el inciẽso enel incensario (ministrãdo el diachono la naueta) despues tome el incensario de mano del diachono , como es costumbre, y inciense la ofrenda (cubriendo con la Patena la hostia
con

consagrada, asi por la reuerencia, como por que no cayga encima alguna pauesa) de la misma manera q̃ lo suele hazer en las missas solennes, diziendo, *Incensum istud à te benedictum, &c.* y quando inciensa el altar, vaya diziẽdo, *Dirigatur Domine oratio mea, &c.* repitiendo las palabras de tal manera, que quando acabe de inciensar, acabe tambien la oracion, y no antes: despues buelua a dar el incensario al diachono, diziendo, *Accendat in nobis Dominus ignem sui amoris, &c.* Despues se labe las manos en el lugar acostumbrado, sin dezir palabra alguna: y de alli se vaya al medio de el altar, donde inclinado diga, *In spiritu humilitatis, &c.* Y vaya aduertido, que no à de dezir mas de hasta aquellas palabras, *Tibi Domine Deus inclusiuè*, las quales dichas, boluiendose al pueblo dize, *orate fratres*, y consecutiuamente dexando todo lo demas que suele dezir en las demas missas, diga, *Oremus, præceptis salutaribus moniti, &c*, hasta *Et ne nos inducas in tentationem*, responde el Choro, *Sed libera nos à malo*: a las quales palabras responde el Sacerdote, *Amen*, secretamente. Y luego sin dezir, *Oremus*, dize. *Libera nos quæsumus Domine, &c*, al tono de las oraciones de la Missa: y en respõdiẽdo el Choro, *Amen*, el Sacerdote hecha reuerẽcia hasta la tierra, alça

el Sa-

el Sacramento con sola la mano derecha, y de tal manera, que le pueda ver y adorar el pueblo: y luego sobre el Caliz (como es costumbre) le diuide en tres partes, y pone la menor enel Caliz, sin dezir cosa alguna: no se dize *Pax Domini*, ni *Agnus Dei*, ni se da paz: dexase aquella oracion que comiença, *Domine Iesu Christe qui dixisti apostolis tuis, &c.* y la otra q̃ dize, *Domine Iesu Christe filij Dei viui*, la primera se dexa porque haze mencion de la paz que no se da, y la segunda porque haze mencion del sanguis que no se consagra: y dizese sola la tercera Oracion, que comiença *Perceptio corporis tui, &c.* la qual se dize en voz secreta. Acabada esta oracion, toma la patena con la hostia partida, diziendo con grandissima humildad y reuerencia, *Panem cœlestem accipiam*, y hiriendose el pecho tres vezes dize, *Domine non sum dignus, &c.* como suele hazerse en las otras missas. Dichas estas palabras, leuanta conlos dos dedos police y indice dela mano derecha, las dos partes de la hostia juntas, y signandose con ellas recibelas con mucha reuerencia. Despues de esto dexadas todas las cosas que se suelen dezir antes dela sumpciõ del sanguis, inmediatamente recibe la particula dela hostia, que con el agua y vino esta enel Caliz: y luego haze (como es costũbre)

el

el lauatorio de los dedos: el qual acabado, estando inclinado en medio del Altar dize, *Quod ore sumpsimus Domine*, hasta aquellas palabras, *Remedium sempiternum inclusiuè*. Y con esto se acaba la Missa, sin dezir otra palabra alguna.

En acabando la Missa, ponga el Preste la arquilla del Sacramento con las formas dẽtro del tabernaculo, o sacrario donde suele estar reseruado: pero si el Altar mayor estuuiere ocupado con el monumẽto, lleue la dicha arquilla cubierta con vn velo de seda, a alguna capilla o lugar decente, y alli la dexe con dos candelas encendidas a los lados, y acompañenle para este effecto el diachono, y subdiachono a sus lados, y los acollitos delante con los ciriales encendidos.

Hecho esto, el Preste con los ministros se vayan a la sacristia, y los acollitos quitẽ luego la toalla, corporal, y caliz, que quedò sobre el Altar (y a la tarde en auiendo deshecho el monumento, el Preste vestido con sobrepelliz y estola, y acompañado de dos acollitos, lleue el Sacramento al sacrario dõde suele estar reseruado) dexandole desnudo, y los demas Religiosos se van a dezir visperas, las quales se dizen en tono baxo, sin añadir ni quitar cosa alguna a las del Iueues,

ſino ſola la Antiphona, de *Magnificat*, que cõmiença *Cum accepiſſet acetum. &c.*

Las Completas ſe dizen de la meſma manera que el dia precedente: y los Maytines tienen las meſmas ceremonias que las paſſadas: ſolamente ſe à de advertir, que ſe digan mas temprano que los otros dias.

11 El Sabado Sancto por la mañana ala hora acoſtumbrada ſe dizen en el Choro Prima, Tercia, y Sexta, de la miſma manera que el dia precedente. Eneſte medio adorne el ſacriſtan el Altar mayor con ornamentos blãcos, y otro altar pequeño, o meſa a la parte del Euangelio, junto al altar para bendezir el Cirio, el qual à de eſtar ſobre la dicha meſa, o altar pequeño. Ponga tambien ſobre el altar, a la parte del Euangelio, el Miſſal por donde el diachono à de cantar, el *Exultet*, y a la parte de la Epiſtola otro, por donde el Preſte lea las prophecias, y lo demas q̃ à de dezir en la miſſa, y tenga quemado el pauilo del Cirio Paſcual, y aparejado demanera que quando el diachono aya de encenderle, lo haga con facilidad. El frontal blanco del altar ſe à de cubrir con otro frontal morado, para que en el Altar ſe muden tambien los colores, quando los mudan el Preſte y miniſtros: y quando todos ſe viſten ornamen-

Delas ceremonias del Sabado Sãcto.

mentos blancos, que es para començar la Missa, entonces se à de quitar el frontal morado, y dexar descubierto el blanco, para que en todo aya vniformidad.

A de aparejar tambien el sacristan en la sacristia, o en otro lugar acomodado, fuera de la Iglesia, otro Altar, donde se haga la bendicion del nueuo Fuego. En este Altar se à de poner vn vaso con los cinco granos de incienso, que se àn de fixar en el Cirio: à de estar tambien alli aparejada el agua bendita con el hisopo, y el incensario con la naueta de el incienso, y vn braserillo con ascuas nueuamente encendidas: las quales à de encender el sacristan mientras se dizen las horas en el Choro, con fuego nueuo sacado de vn pedernal: y finalmente tenga alli aparejada vna caña adornada de muchas flores, y en el extremo alto de ella tenga puestas tres candelas blancas distinctas en modo triangular.

Mientras se dize Nona, el preste y ministros se visten en la sacristia, y el preste se viste alba, cingulo, estola, y capa de color morado, y los ministros tambien se visten almaticas de el mismo color. Y aunque el [illegible] no dize en este lugar, que los mi

ſe an de veſtir almaticas, à ſe de tener por cierto, porque la regla general pueſta en el Miſſal, en la rubrica de coloribus, cerca del fin dõde dize, que ſiempre que los miniſtros aſiſten al preſte a las bendiciones, vayan veſtidos de almaticas. Tambien ſe an de veſtir quatro acollitos de ſobrepellizes, o roquetes, para los miniſterios q̃ adelante ſe diran.

Acabada Nona en el choro, baxã los frayles a la ſacriſtia pueſtos en orden, como en las proceſsiones, acompañan todos en ſilencio al Preſte y miniſtros, haſta el lugar aparejado para hazer la bendicion de el Fuego. Llegados alla, ponenſe todos los Religioſos en ordẽ, en dos choros, bueltos los roſtros al que haze la bendición. Mientras la haze, tenga el ſubdiachono la Cruz, y el diachono eſtè a ſu mano derecha, y los acollitos a vn lado de la meſa, para miniſtrar las coſas neceſſarias, y el thuribulario tenga aparejado el incenſario ſin braſas, comiença el Preſte deſpues deſto la bendicion del nueuo fuego: La qual ſe à de dezir toda rezada (como ſe haze en Roma perpetuamente en la capilla del Papa, y lo mandò Inocencio tercio:) diziendo, *Dominus vobiſcum*, rezado, reſponde el [illegible] *Et cum ſpiritu tuo*: y luego dize las tres [illegible]s que el Miſſal pone para la bendicion

ciõ del fuego. Quando llega en la primera a aquella palabra, *Sanctifica*, eche la bendicion boluiẽdo la mano hazia el braserillo de fuego, y haga lo mesmo en la segunda oracion, quando dize, *Benedic*. Concluida la bendiciõ del fuego, con la tercera oracion comience la delos cinco granos de incienso, diziendo la oracion q̃ comiença, *Veniat quæsumus*, quando llega a aquella palabra, *Tuæ benedictionis*, eche la bendicion sobre los dichos granos. Mientras dize esta oracion, ponga el thurificador de los carbones encẽdidos benditos en el incensario, y tengalo aparejado, y el vno de los acollitos tome en la mano el acetre del agua bendita con el hisopo, y el Preste acabada la oracion, rocie con agua bendita el incienso, y fuego bendito, y despues ponga el incienso en el incensario (ministrãdole el diachono la naueta) y tomando el incensario en sus manos inciẽse los cinco granos de incienso, y fuego bendito, y entre tanto que se haze esta ceremonia, apague el sacristã en la Iglesia todas las lamparas y cãdelas, para que sean encendidas con el fuego bendito.

Hecho todo esto, dexada la almatica morada, vistase el diachono vna almatica blanca, la qual (si la bendicion no se hiziere enla

sacristia) à de tener el Sacristan en aquel lugar aparejada: y puesto el ornamento blanco tome en la mano la caña, donde estan las candelas dispuestas en modo triangular. Vayanse todos en procession a la Iglesia, precediendo la Cruz: vayan todos los Religiosos a dos Choros por su orden, luego el thuribulario con el incensario, naueta, y incienso, y a su lado vno de los acollitos con el vaso donde estan puestos los cinco granos de incienso bendito, despues dellos el diachono con la caña en la mano, y junto del otro acollito con vna candela encendida de el nueuo fuego en la mano, y despues el Preste: en esta processiõ àn de yr cõ silencio, sin cãtar cosa alguna.

En auiendo entrado el diachono, por la puerta del claustro a la Iglesia, incline la caña, y el acolito con la candela ẽcẽdida, encienda vna de las q̃ estan puestas enel alto de la caña, y estando encẽdida, alçando la caña se arrodilla, y juntamẽte todos los Religiosos, y Preste, y assi puesto de rodillas cãte solo el diachono, *Lumen Christi*, y responda el Choro tãbien cantando, *Deo gratias*, y nadie se leuante hasta acabada de cãtar esta respuesta: despues todos se levantẽ, y vayan caminando hazia el altar, y quando el diachono lle-

llegue al medio de la Iglesia, y baxe segunda vez la caña, llegue el acolito, y enciéda la segunda candela, y arrodillãdose el diachono y todos los demas, como la primera vez, cãte en voz algo mas alta, las mismas palabras, alçãdo la caña, y respõda el Choro de la mis ma manera, *Deo gratias*, estãdo todos arrodillados, leuantãse en auiendo respõdido, y llegãse mas al altar mayor: quãdo el diachono llegare en medio del altar a la infima grada, torne abaxar la caña, y enciéda el acolito la tercera candela: arrodillese tercera vez el diachono, y todos los demas, y alçãdo mas la voz q̃ ninguna de las precedẽtes, diga, *Lumẽ Christi*, como las otras vezes, y respõdã todos estãdo de rodillas tercera vez, *Deo gratias*: levantẽse luego, y el diachono de la caña al acolito q̃ traia la cãdela, y no la apague hasta q̃ ayan encẽdido las lamparas: suben al altar, y llegandose el thurificador, tome el diacho no la naueta, y ministrela al Preste, para que bẽdiga el inciẽso, y le ponga en el incẽsario, y despues tome el libro, q̃ està aparejado a la parte del Euãgelio, y puesto de rodillas de lante del Preste, tome la bẽdicion diziendo, *Iube Domine benedicere*, como suele hazer en las Missas solẽnes, quãdo à de dezir el Euãgelio el Sacerdote quãdo le da la bẽdicion, diga,

Dominus sit in corde tuo, & in labiis tuis, vt dignè & cōpetenter annūcies suum sanctum Paschale præconium. Dichas estas palabras, llegue el diachono a besarle la mano, que aunque no se dize expressamente en este lugar, à se de colegir de otros lugares: y en besandosela, vaya al pulpito donde suele dezir el Euangelio, ponga el libro, y abrale, y tomãdo el incensario de mano del thurificador, inciense el libro tres vezes, y juntando sus manos delante del pecho, como lo haze al Euangelio, comience a cantar el *Exultet*, y aduiertase que el diachono no à de estar buelto el rostro al pueblo, si no a la parte Aquilonar, esto es buelto el lado derecho al Altar. Mientras se haze esta ceremonia, an de subir los frayles al Choro, y alli en sus sillas, estan en pie bueltos los rostros al Altar, oyendo la bendiciō del Cirio. El Sacerdote mientras se haze à de estar a la parte de la Epistola, juntas las manos delante el pecho, buelto el rostro al diachono, como suele estar, quando se dize el Euangelio. A la mano derecha del diachono estara el q̃ tiene la Cruz, y el thuribulario con el incensario en la mano, bueltas las espaldas al Altar, y a la izquierda los dos acollitos, el vno teniendo la caña derecha en las manos, y el otro teniendo el vaso con los cinco granos,

de

de incienſo bendito, que ſe an de poner enel Cirio, bueltos los roſtros al ſubdiachono, y thurificador: quando el diachono comiença a cantar la bendicion del Cirio (la qual à de dezir por el meſmo puncto y letra que eſtà enel Miſſal) todos los circunſtantes ſe levantan en pie. En diziẽdo aquellas palabras *Curuat imperia*, toma el diachono los cinco granos de incienſo bendito, del vaſo donde el acollito los tiene, y fixalos en el Cirio en forma de Cruz, y luego buelue a proſeguir, *In huius igitur noctis, &c.* En auiendo dicho aquellas palabras, *Rutilans ignis accendit*, enciendа el Cirio, miniſtrando vno delos acollitos vna candelilla encendida cõ la qual deſpues el meſmo acollito va a encender las lamparas, quando el diachono dize aquellas palabras, *Apis mater eduxit.* Y en auiendolas encẽdido ſe buelua, al lugar donde antes ſe eſtava, haſta que ſe acabe la bendicion. Quando al fin de la bendicion dize, *Papa noſtro*, exprima el nombre del Sumo Pontifice, quando dize, *Antiſtite noſtro*, pronuncie el nombre del General, ò del Obiſpo que fuere. Y quãdo dize, *Rege noſtro*, pronuncie el nombre del Rey por diſpenſacion. La qual acabada, precediendo los acolitos, y thurificador, ſe va el Preſte cõ los miniſtros a la ſacriſtia: y alli

dexãdo el diachono la almatica blãca. toma la morada: y el Sacerdote dexada la capa, toma el manipulo, y casulla del mismo color: y vestidos desta manera, bueluen a salir al altar, al qual hecha profunda reuerencia, vanse a sentar a sus lugares, y alli podran leer las prophecias, entanto que las dizen en el Choro.

Delas ceremonias del Choro en el officio deste dia.

12 Hasta que el Preste salga al altar, a dezir las oraciones de las prophecias, tiene poco el Choro este dia que hazer (como se à visto en lo que hasta ahora auemos dicho) y por esta causa hasta esta ocasion no se à tratado en particular de las ceremonias de el Choro, ahora se tratarà dellas: y porque muchas dellas dependen delas que se hazen en el altar, serà forçoso alguna vez mezclar las vnas con las otras para mayor claridad, assi de los que estan vestidos en el altar, como delos que cantan en el Choro.

Acabada la bendicion de el Cirio, despues que el Sacerdote vuiere salido con los ministros al Altar, comiencense a cantar las prophecias, las quales todas se àn de cantar en el Choro, encomendandolas el Vicario, o Padre de nouicios, las primeras a los mas antiguos, y assi todas por sus antiguedades. Para dezirlas se pone vn pulpito a la par-

parte de la Epistola: solo el que la dize à de estar en pie, y vestido de sobrepelliz, los demas assentados. Leuantãse al fin de las prophecias, y estando bueltos los rostros al Altar: quãdo el diachono dize, *Flectamus genua*, todos se arrodillan, y leuantanse, quando el subdiachono dize, *Leuate*, a las oraciones àn de estar en pie, bueltos los rostros al Altar, los tractos que se siguen despues de la quarta, octaua, y vndecima prophecia, àn de començar los dos tenentes Choro, y de la misma manera todos los versos dellos, y luego dicha vna o dos palabras de el principio del tracto y de cada verso, les à de ayudar todo el Choro, estando en pie fuera de sus sillas, para mirar al libro por donde las àn de cantar.

Al fin de cada vna de las Prophecias, el Preste con los ministros se leuanta, y sale al Altar, y puesto a la parte de la Epistola, y el diachono y subdiachono detras del, vno empos de otro, diga el diachono, *Flectamus genua*, y quando lo dize, todos los circũstãtes (excepto el Preste) hinquẽ las rodillas en tierra: diga luego el subdiachono, *Leuate*, leuantandose antes que los demas, y comiẽçe el preste su oraciõ, la qual

aca-

acabada se buelue a sentar. Y esta mesma ceremonia se à de hazer en las demas prophecias, y oraciones que se dizen despues de ellas, demanera que al fin de cada prophecia, se à de leuantar y subirse al altar para dezir la oracion. Y acabada la oració, à de boluer a sentarse có los ministros: los quales aduiertan, que acada oracion à de preceder, *Flectamus genua, y Leuate,* con la ceremonia que se hizo en la primera. En acabandose la prophecia vltima, con su oració, pues en nuestros conuentos no ay fuentes baptismales que bendezir, vayanse el sacerdote y los ministros, al medio delante del altar mayor, y en la grada superior se hinquen de rodillas, y los acolitos hagã lo mesmo en otra grada mas abaxo, y alli podra el Preste en voz baxa respondiendo los ministros dezir la Ledania.

Acabadas todas las prophecias con sus oraciones, salgá dos tenentes choro al medio del Choro, y comiéçẽ las Ledanias, a las quales àn de estar todos de rodillas, y repetir todo lo q̃ dixeren los tenentes choro, de tal suerte, que las Ledanias se digan dobladas: y digan las por el Missal sin añadir ni quitar cosa alguna.

Vn poco antes que se acaben las Ledanias, leuantense el Preste y los ministros, todos a vn tiẽpo, y hecha profunda inclinacion al Altar, vayan

vayan se a la sacristia por el mismo orden q̃ vinieron, y alli dexados los ornamentos morados, se visten todos de ornamentos blancos: y en este medio el sacristan quita el frontal morado del Altar, para que quede descubierto el blanco, y lo mismo haze en el pulpito donde se à de dezir el Euangelio.

Dichas aq̃llas vltimas palabras de las Ledanias, *Christe exaudi nos*, Los dos tenētes choro comiençan los *Kyries*, del tiempo Pascual, cō mucha pausa y solennidad, y prosiguelos el Choro todos nueue alternatiuamente, como es costumbre, quando no ay organo: y en començando los *Kyries*, se leuanten todos en pie.

El Sacerdote mientras se cantā los *Kyries*, en el Choro, sale đla sacristia cō los ministros vestidos de ornamētos blancos, precediēdo el thurificador, y acolitos siu ciriales: en llegando a la infima grada del Altar, hazen todos genuflexion: diziendo la confession cō el psalmo precedente, que es costumbre: incieśa el altar, como ēlas missas solēnes: y acabado el vltimo *kyrie*, sin dezir introito, comiēça la Gloria solennemente, y à de ser de doble: en acabando la Gloria, se ān de tañer todas las campanas: y siga la Gloria a Versos el Organo, y Choro, como es costum

costumbre en las fiestas principales. Lo demas hasta acabada la Epistola se haze como en las otras missas solennes : y mientras se dize la Epistola, encomiende el tenente choro mas antiguo los Versos del tracto, a quatro padres graues, dos de cada Choro. Dicha la Epistola, comience el Preste la *Alleluya* en el Altar, y toda la cante tres vezes, alçãdo cada vez vn poco mas la voz: y aduierta que a cada vez que la diga, à de esperar para que el Choro responda la misma *Alleluya* en el mismo tono, sin alçar mas la voz. El Verso de esta *Alleluya*, dizen en medio del Choro los dos tenentes choro sin repetir *Alleluya*, despues del Verso. Despues dizen el tracto los quatro padres, aquien el tenente choro lo encomendo, no todos juntos, sino dos cada Verso, y al fin del vltimo ayuda todo el Choro.

Para dezir el Euãgelio no se traẽ lumbres sino solamente incienso : pero assi antes de dezirlo, como despues, se hazen todas las ceremonias acostumbradas en las missas solennes. Despues del Euangelio no se dize Credo, pero luego dize el Sacerdote, *Dominus vobiscum*, responde el Choro, *Et cum spiritu tuo*: dize el Sacerdote, *Oremus*: y sin dezir Ofertorio ofrece la Hostia y Caliz, diziendo las oracio

oraciones acostumbradas, y no se à de tañer el organo hasta los *Sanctus*, inciensa despues la hostia, y todo lo demas se haze como en las otras missas solennes, assi enel Choro, co mo enel altar, hasta que dize, *Pax Domini sit sem per vobiscum*: y aunq̃ se dizen estas palabras, no se da paz ni se dize *Agnus Dei*, ni *Postcõmuni canda*. En diziẽdo el euãgelio el diachono, se hara primera de Visperas, en auiẽdo alçado, segũda, ypoco antes del cõsumir la tercera, y proseguirseàn las Visperas con toda solenni dad, por el orden que el Missal lo dispone.

CAPITVLO NONO DE *las ceremonias que se àn de hazer en algu nos actos particulares que no son del Ordinario.*

EL dia antes de la vispera de la Nauidad de Christo nuestro Redemptor, se taña a Maytines a tal hora q̃ acabados se pre- dique luego el Sermon, y quando se acabe, se comience Prima, de suerte que al amane- cer este començada. Para dezir la *kalenda*, se pondra en medio del Choro vna alhom- bra, con vn pulpito adornado de blanco; en começando prima acuda a la sacristia el que

1 *De las ceremonias en el dezir la kalenda la vispera de Nauidad.*

vuiere

vuiere de dezir la *Chalenda*, con los que se an de vestir para acollitos, y thurificador, para que esten ya vestidos y aparejados a la puerta del Choro para entrar à dezir la *Chalenda*, en acabando el *Benedicamus*, de Prima. El que à de dezirla, se vista alba, stola, manipulo, y almatica de color blanco. Los acollitos se vistan de roquetes, o sobrepellizes, y an de ser tres, vno para lleuar la Cruz, el qual serà subdiachono, y vaya vestido de almatica del mismo color, otro para el incensario, y dos para los ciriales: los quales en acabando el *Benedicamus Domino*, de Prima, entrã enel Choro por este orden, el thurificador delante, luego la Cruz en medio de los acollitos, con los ciriales encendidos: y no pudiẽdo ir juntos el que lleua la Cruz, y los acollitos, por la estrechura de el lugar, o por otra causa, precedan los acollitos a la Cruz, y el vltimo de todos el que à de dezir la *Kalenda*, con el martirologio en las manos cubierto con vn velo de seda. En entrando vayan derechos al pulpito, y en llegando al medio del Choro, hagan humillacion profunda al Sanctissimo Sacramento. La Cruz à de estar delante del pulpito donde se dize la *kalenda*, y el q̃ la tiene, pongase demanera que no tengã bueltas las espaldas al Altar, mas el rostro

buelto a la Cruz, los Ciriales ponganse a los dos lados del que la dize, donde comodamẽte puedan alumbrarle, buelto el rostro vno contra otro: y llegue entonces el que à de dezir la *Kalenda*, y presente la naueta al Prelado: el qual bendiga el incienso, y pongale en el incensario: con el qual el que à de dezir la *Kalenda*, auiendo dexado el libro abierto enel pulpito, lo inciense tres vezes antes q̃ comience a dezirla: y el thurificador miẽtras se dize la *Kalenda*, estè puesto a las espaldas del que la dize, el qual à de tener buelto el rostro al Altar mayor, y juntas las manos delante el pecho como quando se dize el Euangelio.

En començandose a pronunciar la *Kalenda*, àn de salir todos los Religiosos delas sillas a oyrla en pie, bueltos los rostros los vnos a los otros, el que la dize, la comience en voz algo baxa, y guarde enel cãtar, la forma que da el martirologio nueuo, es a saber, quando llegue a aquellas palabras, *In Bethem Iudæ.* Al tiempo de pronunciarlas, alce vna tercia la voz: y mas adelante quãdo dize, *Natuitas domini nostri Iesu Christi secundum carnem*, la alce algo mas a solas estas palabras, y luego buelua a continuarla, en el mesmõ tono que la començo. Los Religiosos en oyendo pronun-

ciar aquellas palabras, *In Bethlem Iudæ*, postrense todos en el suelo, en agradecimiento de tan gran beneficio, y memoria de tan profunda humildad, como fue la de Dios, en vestirse del sayal de nuestra mortalidad, y esten postrados hasta aquellas palabras, *Natiuitas Domini nostri Iesu Christi secundum carnem inclusiuè*, pero el que dize la *Kalenda*, el que tiene la Cruz, y los que tienen los Ciriales, ni el thurificador no àn de postrarse, y quitese la costumbre que auia de alçar la voz en aquellas palabras, *Iesus Christus æternus Deus, &c.* Pues es contra la forma que da el Martirologio nueuo: y no es licito al que dize la *kalenda*, mudar alguna palabra, quitando o añadiendo, sino que a la letra la diga desde el principio al cabo, como està escrita en el Martirologio, de lo qual consta quan prohibido es componer, ni leer otras *kalendas*, para las fiestas de los Sanctos, aunque sea socolor de deuocion, assi en Choro de frayles, como de monjas: Y assi en ninguna manera se haga de aqui adelante.

En acabando la *Kalenda*, quedandose el que la dize, y los Acolitos en sus lugares, diga el Prelado, o el que preside la *Preciosa*, con lo demas que se sigue. Quando

do llega a la absolucion de la Capitula, diga el que a dicho la *kalenda*, *iube Domine benedicere*, cantando: y mientras le da el Prelado la bendicion, està profundamente humillado, y en auiendola recebido, diga la Capitula de Nona de aquel dia, la qual acabada, haziendo humillacion profunda al Sanctissimo Sacramento juntamente con los Acolitos y thurificador, y otra mediana inclinacion al Prelado, buelvanse a la Sacristia, por el mismo orden que vinieron, y los demas saldran del Choro.

2 Acerca de el dezir las *kalendas*, se aduiertan las Reglas siguientes, las quales vienen impressas en Latin al cabo de los Martirologios mas modernos impressos en Salamanca año de 1584. Y porque con mas facilidad se entiendan, nos parecio poner aqui en Romance el sentido dellas.

De algunas particularidades, que se an de guardar en el dezir la Kalenda.

Primeramẽte se aduierta, que ningun dia de todo el año dexa de leerse en el Choro la lection del Martirologio en Prima, excepto el Iueues, Viernes, y Sabado de la Semana Sancta, en que no se lee, como expressamente lo manda el Ordinario, dizese inmediatamente, antes q̃ se diga, el verso que comiença, *Pretiosa in conspectu Domini.*

Tambien se aduierta que porque la dicha *Kalenda* es como vna preuencion para que los Religiosos y Ecclesiasticos se aparejen para celebrar las fiestas, por esta causa se lee siempre enel dia precedente la *Kalenda* que cótiene las memorias de los Sanctos que occurrẽ el dia siguiente, preponiendo a la lection del martirologio, las *Kalendas, Nonas, o Idus*, y el numero de los dias de Luna que aura el dia siguiente.

Al principio dela *Kalenda*, no pide el lector la bendicion sino absolutamente comiença, pronunciando las *Kalendas*, como enel mismo martyrologio se contiene, pero pidese la bẽdicion para dezir la absolucion dela capitula al fin de Prima, la qual siempre se toma de el officio del dia presente, aunque el martyrologio tenga respecto, en la pronunciacion de las fiestas, al dia siguiente, como queda dicho.

En el dezir las absoluciones de las capitulas se guarde este orden, si aquel dia se reza de feria, o dominica de tal manera que el officio sea del tiempo, la lection de la capitula, se à de tomar segun la diferencia del tiempo como enel Breuiario se señala. Pero si se reza de algun sancto, o fiesta, o se à de dezir la capitula, de Nona propria si la tuuiere, o sino del

del comũ de dõde se toma el officio del sancto de quien se reza, y si la festiuidad tuuiere octaua, rezandose de ella, toda la octaua se dize por absolucion de Capitula, la que se dixo enel dia, excepto enlas Dominicas infra octauas que se dize la que trae propria, como lo dispone el martyrologio.

Aduiertase tãbien, q̃ la primera fiesta que enel martyrologio se à d̃ pronũciar, es la del Sancto, o festiuidad de quien el dia siguiente se celebra, lo qual se à de guardar tãbien en las fiestas mouibles, y en las de los sctõs proprios de particulares Iglesias, aunque no se pongan enel martyrologio. Lo qual se à de entender solamente en aquellas Iglesias, donde se celebra de los tales sanctos, o enlas quales el dia precedente la primera fiesta que se à de pronunciar, es la de aquel sancto o sanctos: pero sino se reza de ellos, sino que passan con cõmemoracion, no se pronuncien al principio, sino en su lugar: es asaber, si fuere martyr, despues de los martyres que se ponẽ enel martyrologio, y si confessor, despues de los confessores, y assi de los demas. Es menester tãbien q̃ vaya aduirtiendo el lector, que si el nõbre del Sancto que pronunciò al principio, se pone despues enel mismo martyrologio, no buelua a pronunciarlo, sino dexada

aquella clausula, donde se nombra el Sancto, passe a la que se sigue despues de ella, porq̃ no se pronuncie dos vezes vna mesma festiuidad en vna kalenda, y lo mismo se entiẽda en las otras festiuidades, y en la conclusion de todas las kalendas se dize, *Et alibi aliorũ, &c. vsque, sanctarum virginum.* A se de aduertir tambien, que enel año que fuere Bissiesto, la vigilia de san Mathia, se transfiere al dia siguiente, q̃ es a 24. de Febrero, y aq̃l año dos vezes (es a saber, el dia 23. y 24) se pronuncia *Sexto Kalendas Martij*, y la Luna q̃ fuere, desta manera: el dia 23. despues de auer dicho *Sexto Kalendas Martij*, pronunciando la Luna q̃ fuere, se à de dezir la lectiõ del martyrologio desta manera. *Vigilia sancti Mathiæ apostoli, Item cõmemoratio plurimorũ sanctarũ, martyrũ, confessorũ atque sanctarum virginũ*: luego responde el Choro, *Deo gratias*: y el dia siguiẽte q̃ es 24. en diziendo *Sexto kalendas Martij*, cõ la Luna q̃ fuere, se lee el martyrologio q̃ señala para la vispera de sancto Mathia, q̃ comiença *In Iudea, natalis sancti Mathiæ apostoli, &c.* Y para q̃ el lector no se halle atado, o se oluide de hazer lo que aqui se aduierte, sera bien que esta aduertẽcia se escriua enel margẽ dela Kalẽda de san Mathia.

Finalmente se aduierta, q̃ las fiestas mouibles, como cada año se mudan, no se pudieron

ron escreuir en el martyrologio en lugares ciertos, y assi la vispera de las dichas fiestas, despues de pronunciadas las Kalēdas, y Luna inmediatamente se comience la lection del martyrologio, pronunciando las dichas festi uidades, dela manera siguiēte: y ponese aqui porq̄ si vuiere algun martyrologio en nros conuentos que no tenga escritos estos principios, los hagan escriuir enel fin del martyrologio, porq̄ no aya variedad en la pronunciacion de las dichas fiestas mouibles.

Sabado antes dela dominica dela Septuagessima, la primera clausula dela kalenda, es la siguiēte, *Dominica septuagesimæ in qua deponitur canticum Domini, Alleluia.*

Feria tertia, despues dela Dominica de la quinquagesima, *Dies cinerum, & initium ieiunij sanctissimæ quadragesimæ.*

Sabado, antes del Domingo de ramos, *Dominica palmarum quando dominus noster Iesus Christus hierosolumā intrauit, cui turba cū ramis palmarum iuxta Zachariæ prophetiā, sedēs super pullū asinæ obuiā venit.*

Feria quarta de la semana Sācta, *Cœna dñica, quando Christus Iesus antequā pro nostra salute crucifigeretur, mysteria corporis, & sanguinis sui, discipulis tradidit celebranda.*

En el dia sancto de Pascua de Resurrecion, antes de leer las kalēdas, se à de dezir al

principio lo siguiente, y despues pronunciar las Chalendas y Martirologio de aquel dia, *Hac die quam fecit Dominus, solemnitas solemnitatum, & Pascha nostrum, resurrectio saluatoris nostri Iesu Christi secundum carnem.*

En la vigilia de la Ascension de Christo, *In monte Oliueti, Ascensio domini nostri Iesu Christi.*

En la vigilia de Penthecostes, *Dies Penthecostes, quando Spiritus Sanctus Hierosolimis super discipulos igneis linguis aduenit.*

En el Sabado antes de el Domingo de la Trinidad, *Festum Sãctissimæ & indiuiduæ Trinitatis.*

Vispera del Corpus Christi, *Festum sanctissimi corporis Christi.*

De la ceremonia con que à de ser recebido nuestro padre General la primera vez que llega a nuestros Conventos.

El dia que nuestro padre General vuiere de llegar a alguno de nuestros Conuentos, el sacristan à de aparejar junto a las gradas del Altar mayor, hazia la parte del Euangelio, vn estrado con vna alhombra, almohada y silla, y quando se entendiere, que està no muy lexos del Conuẽto, piquese la campana con que suele tañerse a comer, y en oyendola, acudan luego todos los Religiosos a la sacristia, y el Prelado del Conuento, o algun otro padre graue, se vista alba, estola, y capa, como para las procesiones. Y con los dos ministros con almaticas del mismo color de la capa, vistãse tambien de roquetes,

tes, o sobrepellizes tres acolitos, vno para lleuar la Cruz, y dos para lleuar los ciriales. Hecho esto, ordenese la procession, como se dize en el parrapho delas procesiones solennes, y tañanse las campanas a buelo, el q̃ va vestido con la capa, lleue en la mano vna Cruz, imagen, o reliquia: y quando llega a la puerta de la Iglesia, espere alli, hasta que llegue el padre General, demanera q̃ la Cruz con los acolitos, y los demas Religiosos esten ados choros fuera dela puerta dela Iglesia por su orden, y el que està vestido con la capa y los ministros, no salgã del vmbral de la misma puerta. En llegando el padre General donde està la Cruz, comiẽcen los dos tenentes Choro, en tono solenne y muy de espacio, el Psalmo, *Lætatus sum in his quæ dicta sunt mihi*, y prosiganle los demas Religiosos con mucha pausa, para que dure hasta q̃ llegue delante del Altar mayor, començando a cantar el dicho Psalmo, bueluase la procession a la Iglesia, entrando la Cruz y acolitos por medio de los frayles, y siguiendole todos por el el mismo orden que a la salida: pero el Preste no se mueua de la puerta de la Iglesia, ni los ministros, hasta que el padre General llegue adonde el Preste està, y entonces con mucha reuerencia le da a adorar

la Cruz, Imagen, o Reliquia, que en las manos trae, y luego le ofrezca el diachono el hisopo con agua bendita, para que se rocie a si mesmo con ella, y mientras esto se haze, toda la procesion pare, y en acabando buelva a caminar hazia el Altar mayor, lleuando el Preste, al padre General a la mano derecha precediendo los ministros juntos.

Quādo nr̃o padre General va passando por entre los Religiosos para llegar al altar mayor, todos inclinen las cabeças: y en llegando a la infima grada del Altar, puesto de rodillas a la mano diestra del Preste, haze oracion mientras se acaba el Psalmo con *Gloria Patri.* El que lleua la capa, dira, *Kyrie eleison*, el Choro, *Christe eleison, Kyrie eleison.* *Pater noster.* El qual dicho, el Prelado, o el que lleua la capa dize cantando, *Et ne nos inducas in tentationem*, *Respon. Sed libera nos à malo.&c*, dira tābien los versos siguientes.

Benedicamus patrē & filium cū sancto spū. Resp. *Laudemus,&c.* dira, *saluū fac seruum tuū generalem nostrū.* Resp. *Deus meus,&c.* dira, *Dn̄e exaudi orationē meā.* Resp. *Et clamor,&c. Dominus vobiscum.* Resp. *Et cum spū tuo.* Dira la siguiēte oracion.

ORATIO.

PRætende dn̄e famulo tuo generali nostro dexterā cælestis auxilli, ut te toto corde per-

perquirat, & quæ dignè postulat assequatur, & nos famulos tuos non deserat pietas tua, qui in cõfessione sanctissimæ Trinitatis credimus esse saluãdos, qui viuis & regnas, &c. Respõdido por los frayles *Amen*, despues de auer estado vn poquito en oracion en el mismo lugar, va a assentarse ala silla, q̃ està aparejada sobre el alhombra, y alli vañ à besarle la mano todos los Religiosos de vno en vno comẽçãdo el Prelado dela Prouincia, o cõvento, y poniendo la rodilla en tierra, quando se la besan. Acabada de tomar la bendicion se leuanta, y buelto el rostro al sanctissimo Sacramẽto, haze humillaciõ profunda, y lo mismo hazen todos los demas, y de alli todos juntos le acõpañan hasta su celda. 4

Quando se supiere, q̃ à de venir a alguno de nuestros conventos, el Rey, la Reyna, o Principe, o algun Legado Apostolico; o el q̃ Obispo proprio de aquella diocesi, cada vno dellos serà recebido por el ordẽ q̃ queda dichó, se à de tener enel recebimiẽto de nuestro padre General, excepto q̃ adonde està puesta la silla, à de auer sitial, y para el Rey, Reyna, o Principe, dossel, si comodamente se pudiere poner. Llegado pues el q̃ se recibe, el q̃ lleua la capa, dicho el psalmo, y *Kyrie eleison*, y *Pater noster*, dira el verso.

Delas ceremonias cõ à de ser recebido el Rey, Reyna, Principe, Legado, o Perlado, q̃ viniere anuestros Conventos.

Vers.

Verſ. Deus iuditium tuum regi da.
Reſp. Et iuſtitiam tuam filio regis.
Verſ. Saluum fac regem noſtrum .1. principem N. Reſp.Et exaudi nos,&c.
Verſ. Domine exaudi orationem meam.
Reſp. Et clamor meus ad te veniat.
Verſ. Dominus vobiſcum.
Reſp. Et cum ſpiritu tuo.

Oremus.

DEVS cui omnis poteſtas & dignitas famulatur,da huic famulo tuoRegi noſtro proſperum ſuæ dignitatis effectũ, ut te ſemper ſequi, iugiterq; tibi placere valeat, per Chriſtum,&c.

Dicho *Amen*, ſe hincan todos de rodillas, y hecha breue oracion, el Prelado yrà a beſar la mano del Rey, o de la perſona aquien ſe à hecho el recebimiento, y luego los demas por ſu orden, y quedarſe àn con el Prelado algunos padres graues que le acompañen, y acompañen al Perſonado que fuere, ſi vuiere de entrar auer la caſa, y aſsiſtan alli haſta deſpedirle.

Si aquien ſe hiziere el recebimiento fuere Reyna, dicho el *Pater noſter*, ſe dirà los ver ſos ſiguientes.

Verſ. Saluam fac ancilam tuam reginã. N.
Reſp. Deus meus ſperantem in te.

Verſ.

Vers. Mitte ei domine auxilium de sancto.
Resp. Et de Sion tuere eam.
Vers. Domine exaudi orationem meam.
Resp. Et clamor meus ad te veniat.
Vers. Dominus vobiscum.
Resp. Et cum spiritu tuo.

Oremus.

OMnipotens & clementissime Deus, qui matrem tuã in terris prælegisti, & eam in cœli palatio reginam constituisti, ita digneris quæsumus reginam nostram. N. ad tuã Ecclesiã concurrentem insignitam signaculo Sanctissimæ Trinitatis tibi adhærere, sibiq; Deo viuo & vero seruire, ut misericordia interueniente, dimisso regno terrenali, cælestis regni facias illam esse consortem, qui viuis, &c.

Si fuere Obispo, o Legado.

Vers. Saluum fac seruum tuum.
Resp. Deus meus sperantem in te.
Vers. Mitte ei domine auxilium de sancto.
Resp. Et de Sion tuere eum.
Vers. Domine exaudi orationem meam.
Resp. Et clamor meus ad te veniat.
Vers. Dominus vobiscum.
Resp. Et cum spiritu tuo.

Oremus.

DEVS omnium fidelium pastor & rector, fa-

famulũ tuum. N. quem pastorem Ecclesiæ tuæ præesse voluisti, propitiùs respice: da quæsumus; verbo & exemplo quibus præest, proficere: ut ad vitã vnà cum grege sibi credito perveniat sempiternã. Per dñm.&c.

CAPITVLO DECIMO DE *las administraciones de los Sacramentos a los Religiosos, y forma de sepultar los difunctos.*

Delas cere monias cõ q̃ los Reli giosos àn de yr a re cebir el Sãctißimo Sacramento.

DE quinze en quinze dias, alomenos, àn de commulgar los Religiosos, que no son Sacerdotes, sin otras muchas vezes que ocurriendo fiestas principales, commulgan; pero en advięto, y quaresma àn de comulgar cada ocho dias. Los que estan en el Choro quãdo vã a cõmulgar, àn de yr por este orden. En acabando de alçar el sanctissimo Sacramẽto en la missa mayor, el sacristã haga señal con la cãpanilla asignada para este effecto, para q̃ los que estan ocupados, acudan a la sacristia con tiẽpo: y los que estã enel choro, vayã delãte del Prelado, o Presidẽte, y postrados recibã la bendició: la qual les à de dar el q̃ preside desde su silla: luego se leuanten, y hagãle humillació, y bueltos hazia el Sacramẽto, hagan inclinació profunda

da, y puestos a dos alas, se vayã cõ las cabeças cubiertas ala sacristia cõ mucha mortificacion y silẽcio, acõpañandoles el Padre de nouicios detras de todos ellos. En la sacristia se descalçã, y assi descalços por el mismo ordẽ q̃ baxarõ del choro, salẽ a la Iglesia precediẽdo los mas nueuos en la Religiõ. Llegados delãte del altar mayor se hinquẽ de rodillas, y en acabando el Preste de consumir la sangre, postrados todos digã la cõfessiõ, la qual acabada el Preste les mãda dezir vna Aue Maria, y miẽtras la dizen, diga, *Misereatur, &c. Indulgentiã absolutionẽ, &c.* y luego vayã a comulgar de dos en dos por su orden.

Si los ministros no fueren Sacerdotes, ân de comulgar los primeros, teniẽdo la Palia miẽtras ellos cõmulgã losdos acolitos, y los vasos de agua cõ q̃ se ân de purificar: en comulgando los ministros, comulguẽ los acolitos, y thurificador todos tres juntos, puesto el thurificador en medio dellos, y luego los demas subiẽdo de dos en dos por sus antiguedades, y los que van subiendo passen por medio delos que van baxando, y auiendo comulgado se vayan todos boluiendo a sus lugares, de tal manera que en acabãdo la comunion se hallen todos en los lugares, donde antes estauan: y el Padre de nouicios

â de

à de estar en medio en el extremo de todos, puesto de rodillas: y acabada la Comunion se leuanten todos a vn tiempo, y hecha profunda inclinació, se bueluan a la sacristia por el mismo orden que salieron della, y de alli al Choro.

Miētras comulgan los frayles, àn de tener el diachono y subdiachono la Palia, o velo, tomandola a los acolitos, en acabãdo ellos de comulgar: y si fueren Sacerdotes tengãla desde el principio, y en la mano con que no tienen la Palia, tengan sendos vasos de agua, para darla a los que comulgan, cõ que se purifiquen. El Preste quando los comulga, en acabãdo aquella oracion, *Indulgentiam*, buelua al Altar, y haziendo primero genuflexion al sanctissimo Sacramento, tome en la mano izquierda la Patena, o vaso donde està el Sacramento, y con los dos dedos, police è indice de la mano derecha, teniendo vna forma leuantada sobre la misma Patena, o vaso, buelua hazia los frayles diziẽdo, *Ecce agnus Dei, ecce qui tollit peccata mundi*, y luego diga juntamẽte con los frayles vna sola vez en voz inteligible, *Domine non sum dignus, &c.* y quando el lo dize, diganlo tambien los demas Religiosos: y acabado de dezir, los comiēce a comulgar, y antes de dar la forma a cada

a cada Religioso, dira, *Corpus domini nostri Iesu Christi custodiat animam tuam in vitam æternam amen.* haziendo vna Cruz con la forma sobre la Patena: y lo mismo hara, quãdo cõmulga alos seglares, saluo que aquellas palabras que dize al principio, *Domine non sum dignus*, las à de dezir tres vezes, y en romance, como es costumbre: y a ninguno se le de la purificaciõ, con el Caliz con que el Sacerdote celebra: mas tenganse para este proposito dos vasos no consagrados. Despues de auer comulgado assi a los frayles como a los seglares, bueluase el Preste hazia ellos, y deles la bendicion. Esta ceremonia se haze de la misma manera el Iueues Sancto, quando cõmulgã los Religiosos y Seglares, saluo que los Sacerdotes se àn de poner estolas pendientes del cuello para comulgar. Y aduiertase que en el Choro se à de cantar la *Postcommunicanda*, mientras los frayles comulgã, como expressamente lo manda el Missal Romano: y si acaso durare mas la comunion que la *Postcommunicanda*, llegarsean todos al antepecho del Choro, y alli puestos de rodillas, cantaràn algun verso, o versos delos hymnos del Sãctissimo Sacramento, hasta que se aya acabado la comunion.

Quando se vuiere de dar el Viatico al Religio-

De la ceremonia con que á de dar el viatico a los Religiosos enfermos.

ligioso enfermo, el sacristá tenga aparejado enel altar mayor vn Caliz cubierto cõ su Patena, y velo de seda, y vna Palia con que el Sacerdote cubra sus ombros, como adelante se dira: y en el lugar dóde está el Religioso enfermo, á de estar aparejado vn altar cõ vna Ara, y sobre ella vnos corporales, y dos vinageras cõ vino y agua para el lauatorio, y pógase en este Altar vna Cruz, o Crucifixo portatil, para q̃ despues le adore el enfermo. Quando se vaya llegádo la hora de lleuar el Viatico, hagase señal cõ la cãpanilla, para q̃ los Religiosos se junté enla sacristia, dóde el Prelado del Conuento á de vestirse de alba, estola, y manipulo de color blanco, y con el quatro acolitos vestidos de roquetes, o sobrepellizes, vno para lleuar la Cruz, dos para lleuar los ciriales, y otro para lleuar el acetre del agua bendita cõ el hisopo. Todos los otros Religiosos lleuẽ cãdelas encẽdidas en las manos, y puestos en orden como suelen salir enlas procesiones, salen todos a la capilla mayor, y alli despues de auer hecho humillacion al sanctissimo Sacramento, se pornan de rodillas por el mismo orden, q̃ salieron. El Prelado sube al altar mayor, acõpañanle los acolitos con los ciriales encẽdidos, llegado a la grada superior, dóde se hin

can

can de rodillas, quedandose los acolitos cõ los ciriales encendidos dos gradas mas abaxo: leuantese luego, y saque el arquilla donde està reseruado el sanctissimo Sacramento, y de alli saque las formas, que fueren menester segun el numero de los enfermos, y otra allende de aquellas, para despues mostrarla, como adelante se dira: pongalas todas dentro del Caliz, que alli està aparejado, cubra el Caliz con la hijuela, y ponga sobre ella la Patena, y todo esto cubra con vn velo de seda, y buelua a encerrar luego el arquilla del sanctissimo Sacramento dentro del Sagrario, porque no quede sobre el altar. Despues desto cubra sus ombros con la Palia que alli el sacristan tiene aparejada, y hecha primero genuflexion tome el Caliz con entrambas manos por sobre el velo de seda, con que està cubierto, y cubrale despues con las extremidades de el velo, que lleua sobre sus ombros, entonces se leuanten los frayles, y cantando alternatiuamente en tono baxo a choros el psalmo de *Miserere*, vayã en processiõ, al lugar dõde està el frayle enfermo, precediẽdo el acolito q̃ lleua el aguabẽdita, tras el la Cruz ẽ medio de los acolitos cõ ciriales encẽdidos, y luego los Religiosos por el mis

mo ordē q̄ en las processiones, y en lo vltimo el Prelado con el Sanctissimo Sacramento: quando llega al lugar dōde está el enfermo, diga, *Pax huic domui*, y respondan todos, *Et omnibus habitantibus in ea*, y desde entonces estē todos de rodillas, hasta que se ayan de boluer, saluo los que vuieren de ministrar alguna cosa al Prelado para la comuniō, el qual en llegando vaya luego al Altar que está preparado, y dexe sobre el Ara el Caliz donde viene el sanctissimo Sacramento, haziendo genuflexiō despues de auerlo dexado. Y despues tome el hisopo con el agua bendita de mano del acolito, y vayase adonde está el enfermo, y rocíele con el agua en forma de Cruz, y despues todo el aposento diziendo, *Asperges me, &c*. Y luego buelua a repetir la misma Aña, *Asperges me Domine*, hasta el psalmo, despues desto de a besar la Cruz al enfermo, y en besandola diga la confession ayudandole todos. En auiendo acabado diga el Prelado, *Misereatur tui, &c. Indulgentiā, absolutionē, &c.* Y respondido por los circunstantes *Amen*, diga absolutamente la oracion que se sigue.

ORATIO.

DOminus Iesus Christus, qui dixit apostolis suis, quæcunque ligaueritis super terram, erunt ligata & in cœlo, & quæcunque sol-

solueritis super terrã, erunt soluta & in cœlo, de quorum numero (quamuis indignos) nos esse voluit; ipse te absoluat ab omnibus peccatis, quæcũque cogitatione, locutione, operatione egisti, & à nexibus peccatorũ absolutum, perducere dignetur ad regna cœlorum, qui cum Patre, & Spiritu Sãcto viuit, & regnat in sæcula sæculorum, Amen.

La qual acabada, y respondido *Amen*, por los circunstantes, vase al lugar donde dexò el Caliz cõ el sanctissimo Sacramento, y para tomarle, hinque primero las rodillas en tierra, descubrale, y sobre la Patena ponga la forma que viene sobrada, y dexela sobre el Ara cubierta con la hijuela, y tomando la otra con los dedos pulgar è indize de la mano derecha tenela leuantada sobre la boca del Caliz, y mostrandosela al enfermo, diga sola vna vez juntamente con el, *Domine non sum dignus, &c.* y en auiendolo dicho dele el sanctissimo Sacramento diziendo, *Accipe frater, viaticum corporis domini nostri Iesu Christi, qui te custodiat ab hoste maligno, & perducat ad vitam æternam.* Y si el enfermo por tener vomito, o por otra causa razonable, no pudiere recebir el sanctissimo sacramento, adorele diziendo, *Adoro te corpus saluatoris mei Iesu Christi, & benedico tibi, quia per sanctam Crucem tuam redemisti mundum,* Dñe

redime animam meam. El acolito que truxo el agua bendita, tenga aparejadas las vinageras con el agua y vino, para que el Perlado se purifique las manos en auiendo comulgado al enfermo, las quales à de purificar con agua y vino dentro de el Caliz, y la ablucion de la al enfermo, para purificarle sin dezirle palabra alguna. Despues de purificado el enfermo, enxague y limpie muy bien el Caliz, porque no se pegue en el la forma, que à de poner dentro de el. Y hecho esto, diga, *Dominus vobiscum.* Resp. *Et cum spiritu tuo*, y luego diga la oracion que se sigue.

Oremus.

DOmine sancte pater omnipotens, æterne Deus, fideliter depræcamur: ut accipiẽti fratri nostro sacrosanctum corpus dñi nostri Iesu Christi filii tui, tã corporis, quam animæ, profit ad remediũ sempiternũ. Amẽ. La qual acabada, pida el enfermo al Perlado con mucha humildad, que le de el Sacramento de la Extrema vnction, si vuiere necessidad, y si nuestro Señor fuere seruido, de lleuarle desta enfermedad a la otra vida, le de por amor de Dios vn pobre abito, con q̃ cubrir su cuerpo para sepultarle. Cõcedase lo el Perlado, y luego vaya al altar, dõde dexò

xò la Patena con el Sacramento, y haziendo primero genuflexion, ponga la forma dentro del Caliz, y cubierto de la misma manera que venia al principio, bueluanse ala Iglesia cantãdo el mismo psalmo de *Miserere*, por el mismo orden q̃ le cantaron a la venida.

En llegãdo al altar mayor ponga sobre el el Caliz, y sacando del la forma q̃ viene dentro, alcela con la mano derecha, demanera q̃ pueda ser vista, y adorada de los Religiosos: y luego pongala en la Patena, y abra el Sagrario, y bueluala a poner en el arquilla, donde estan las demas, y la arquilla en el Sagrario: y antes de encerrarla, bueluase alos frayles teniendo la arquilla con entrambas manos, y de les con ella la bendicion. A todo esto desde que los Religiosos llegan a la Iglesia, ân de estar de rodillas, y en acabando de encerrar el Sanctissimo Sacramento, apaguen las candelas: y por el orden con que salieron, se bueluan a la sacristia.

De la cere monia cõ que se à de administrar la extrema vntion.

El Prelado vestido de alba, estola, y manipulo de color violado, à de lleuar sobre vna Patena la ampolla del Olio sancto, cubierto todo esto con las extremidades de vn velo q̃ à de lleuar sobre sus ombros: junto del à deyr otro Sacerdote cõ sobrepelliz,

que lleue en vn plato vnas bolillas de estopa, para limpiar el olio de las vnciones, y otro plato cõ que las lleue cubiertas. En quãto al juntarse los frayles è ir en procession adõde esta el enfermo, cantando el *Miserere*, y llenar la Cruz, ciriales, y acolito con agua bendita, todo se haze a la entrada, como se dixo en el num. precedente, saluo el lleuar candelas en cẽdidas en las manos, que en la administracion de este Sacramento no se lleuan.

En llegando los Religiosos adonde esta el enfermo, se ponẽ de rodillas y el Perlado dize, *Pax huic domui*, responden todos, *Et omnibus habitantibus in ea*, y tomãdo luego el hisopo del agua bendita dela mano del acolito, rocia al enfermo en forma de Cruz, y luego a todos los del aposento, diziendo la Aña, *Asperges me Domine, &c.* como se dixo en el num. precedẽte: y despues llegando adonde esta el enfermo diga, Vers. *Adiutorium nostrum, &c.* Resp. *Qui fecit cœlum & terram.* Vers. *Dominus vobiscum.* Res. *Et cum spiritu tuo*, y luego diga estas tres oraciones que se siguen: y conuiene se aduierta que en la primera oracion, quando dize, *Bene ✝ dic nostræ conuersationi*, se à de hazer la señal de la Cruz con la mano, bendiziendo el aposento, y lo mismo se à de hazer en la segunda quando dize, *Bene ✝ dicendo, benedicat.*

Ore-

Oremus.

INtroeat domine Iesu Christe domũ hanc, sub nostræ humiliatis ingressu, æternæ fælicitatis diuinæ prosperitas, serena lætitia, charitas fructuosa, sanitas sempiterna: effugiat ex hoc loco accessus dæmonum: ad sint angeli pacis: domumq; hãc deserat, effuga discordia. Magnifica dñe super nos, nomen sanctum tuũ, & Bene † dic nostræ côuersationi, & sanctifica nostræ humilitatis ingressũ: qui sanctus, & pius es, & pmanes cũ patre & Spiritu sctõ in sæcula sæculorum. Resp. Amen.

Oremus.

DEprecemur dominum nostrũ Iesum Christũ, vt bene † dicẽdo benedicat hoc tabernaculum, & omnes habitãtes in eo, & det eis angelum bonum custodem, & faciat eos sibi seruire, ad considerandum mirabilia de lege sua. Auertat ab eis omnes contrarias potestates, eripiat eos ab omni formidine, & ab omni perturbatione, ac sanos in hoc tabernaculo custodiri dignetur. Qui cum patre, & Spiritu sancto viuit & regnat in sæcula sæculorum. Resp. Amen.

Oremus.

EXaudi nos Domine sancte, pater omnipotens, æterne Deus, & mittere digneris sanctum Angelum tuum de Cœlis, qui custo-

custodiat,foueat,protegat,visitet,atque defendat omnes habitantes in hoc habitaculo. Per Christum dominum nostrum. Resp. Amen.

En acabando esta tercera oracion diga el enfermo (y si el no pudiere, otro por el) la confession: la qual acabada dira el Preste, *Misereatur tui,&c. Indulgentiam absolutionem, &c.* Y lo mismo digan todos los sacerdotes que se hallaren presentes,y luego el Preste,esta oracion que se sigue.

ORATIO.

DEVS omnipotens saluator,& Redẽptor generis humani,qui Apostolis suis dedit ligandi,atque soluẽdi potestatem,ipse te absoluere dignetur,à cũctis iniquitatibus tuis: & quantũ meæ fragilitati permittitur, auxiliante ipso, sis absolutus ante faciẽ illius qui viuit,& regnat in sæcula sæculorũ. Ref. Amẽ.

La qual acabada,comiençan todos los Religiosos a dezir los siete psalmos, y mientras los dizen, incline el Perlado la ampolla del Oleo sancto sobre el pulgar de la mano derecha, demanera que no cayga gota fuera de el, teniendo la ampolla sobre la Patena, y vntando de esta manera el pulgar cõ el Oleo sancto, diga absolutamente esta oracion.

Ora

ORACION

IN nomine Pa † tris, & Fi † lij, & Spiritus sancti †, extinguatur in te omnis virtus diaboli, per impositionem manuum nostrarum, imo per inuocationem omnium sanctorum, Angelorum, Archangelorum, Patriarcharum, Prophetarum, Apostolorum, Martyrum, Confessorum, Virginum, atque omnium simul sanctorum. Resp. Amen.

¶ La qual acabada comience a vngir al enfermo en los lugares, y cõ las oraciones que se siguen, las quales son forma de este sacramẽto, teniendo cuenta cõ que en cada vna de ellas, quãdo se dize aquella palabra *Vnctionem*, haga la señal de la Cruz con el Oleo sancto sobre la parte que se à de vngir. Y en acabando de hazer cada vna de las vnciones, el mismo Perlado, o el Sacerdote que esta junto a el vestido de sobrepelliz, vaya a alimpiãdo la parte vngida con vna de las bolillas de estopa que estan enel plato, demanera, que no se mezclen las que àn tocado al Oleo con las otras.

A los ojos.

PER istam sanctam vncti † onem, & suã pijssimam misericordiam, indulgeat tibi Dominus, quid quid peccasti per visum. Resp. Amen. Y luego el Perlado, o el ministro que

que eſtà con el, con vna bolilla de eſtopa limpien el lugar vngido, y lo meſmo hagan a cada vncion, como eſtà dicho.

A los Oydos.

PER iſtam ſanctam vncti † onem, & ſuam piiſsimam miſericordiam, indulgeat tibi Dominus, quid quid peccaſti per auditum. Reſp. Amen.

A las Narizes.

PER iſtam ſanctam vncti † onem, & ſuam piiſsimam miſericordiam, indulgeat tibi Dominus, quid quid peccaſti per odoratũ. Reſp. Amen.

A la Boca, o a los Labios.

PER iſtam ſanctam vncti † onem, & ſuam piiſsimam miſericordiam, indulgeat tibi Dominus, quid quid peccaſti per guſtũ, vel per loqutionem. Reſ. Amen.

A las Manos.

PER iſtam ſanctam vncti † onem, & ſuam piiſsimam miſericordiam, indulgeat tibi Dominus, quid quid peccaſti per tactum. Reſ. Amen.

A los Pies.

PER iſtam ſanctam vncti † onem, & ſuam piiſsimam miſericordiam, indulgeat tibi Dominus, quid quid peccaſti per inceſſum. Reſ. Amen.

A los

A los Lomos.

PER istam sanctam vncti † onem, & suam piissimam misericordiam, indulgeat tibi Dominus, quid quid peccasti per ardorem libidinis. Resp. Amen.

Y como aduierte el Manual nueuo, si a juizio del medico, el reboluer el cuerpo de el enfermo, para vngirle los Lomos, à de ser causa de la aceleracion de su muerte, puede dexarse la tal vnction. Y tambien se aduierta, que si se entendiere probablemente, que el enfermo morira, antes de acabarle de vngir, en tal caso, luego sin preceder oracion, en llegando deue el Preste començar a vngirle, y aunq̃ no haga mas delas primeras cinco vncciones, entienda qne ya el enfermo à recebido el Sacramento.

Pero si acabadas las vncciones, viuiere todavia el enfermo, diga desde el principio todo lo que dexò de dezir, dela manera q̃ arriba queda escripto. Finalmente se aduierte, q̃ si vuiere duda, en si el enfermo està muerto, o viuo, las vncciones se àn de hazer con forma condicional, preponiendo a cada vna dellas estas palabras, *Si vivisses*, y luego prosiguiendo, Per istam sanctam vnctionem, &c. como està dicho. Si quando el Prelado vuiere acabado de vngir al enfermo, no àn los

Reli-

Religiosos acabados los siete psalmos, ayudeles a lo que falta: y en llegando a la Letania, digala el y respondan los demas (como es costumbre) y assi mesmo los versos que se dizen despues della, y las quatro oraciones como se siguen.

Oremus.

D Omine Deus, qui per Apostolum tuum loquutus es; infirmatur quis in vobis, inducat præsbiteros Ecclesiæ, & orent super eum, ungentes eum oleo sancto, in nomine Domini, & oratio fidei saluabit infirmum: & alleuiabit eum Dominus: & si in peccatis sit, dimittētur ei: cura, quæsumus, Redēptor noster, gratia Spiritus Sancti languores huius infirmi, & sua sana vulnera: eiusque dimitte peccata: atque dolores cunctos cordis, & corporis ab eo expelle: plenamq; ei interiùs, exteriùsque sanitatem misericorditer redde: ut ope misericordiæ tuæ restitutus, ad pristina reparetur officia: qui cum patre, & Spiritu Sancto, viuis, & regnas in sæcula sæculorum. Respon. Amen.

Oremus.

R Espice quæsumus Domine famulum tuū N. fratrem nostrum, infirmitate sui corporis laborantem: & animam refoue, quam

quam creasti: ut castigationibus emundatus, se tua sentiat medicina saluatum. Per Christum dominum nostrum. Resp. Amen.

Oremus.

Domine, pater omnipotēs, æterne Deus, qui benedictionis tuæ gratiam, ægris infundendo corporibus: facturam tuam multiplici pietate custodis, ad inuocationē tui nominis benignus assiste, ut famulum tuum N. fratrem nostrum ab ægritudine liberatū, & sanitati donatum, dextera tua erigas, virtute confirmes, potestate tuearis, atque Ecclesiæ tuæ, sanctisque altaribus tuis; cum omni desiderata prosperitate restituas. Per Christum dominum nostrum. Resp. Amen.

Oremus.

Dominus Iesus Christus apud te sit, ut te defendat: intra te sit, ut te reficiat, circa te sit, ut te conseruet: ante te sit: ut te deducat: post te sit, ut te custodiat: super te sit, ut te benedicat: qui in Trinitate perfecta, viuit, & regnat in sæcula sæculorū. Resp. Amē.

Lo qual hecho, se bueluan a la Sacristia por el mismo orden con que vinieron, dexando delante de el enfermo la Cruz. Y si vieren, que està ya agonizando, y que a grande priessa se va muriendo, antes de salir de alli los frayles le digā la recomēdacion

del anima,como està en el Breuiario. En llegando ala sacristia se quemẽ las estopas,con que se alimpiaron las vnciones de el sancto Oleo, y el Prelado se laue las manos con algun migajon de pan, o cõ saluados, y lo mismo haga el Sacerdote que fue vestido de sobrepelliz(si tuuiere necessidad) y el agua cõ que se lauare, se reciba en vn plato, de manera q̃ no cayga en el suelo, y juntamente con las cenizas de las estopas quemadas, se eche en vn sumidero, y en el mismo sea echada el agua, cõ que se lauare el plato, donde vinieron las bolillas de estopa, cõ que se alimpiaron las vnciones.

4 *Del orden que se à de tener en sepultar los muertos.* Segun nuestras constituciones, todos los frayles, o la mayor parte à de assistir al trãsito del Religioso,que se està muriendo, para que en tiempo de tanta necessidad sea fauorecido delas oraciones de sus hermanos. Pues para que se cumpla obra de tanta Caridad, tẽga cuydado el enfermero (que viere que el enfermo està agonizando) de auisar al Prelado del Conuento, para que por orden suya acudan los Religiosos asu transito. Los quales llegados al lugar donde està el enfermo, digan el Credo en voz alta, y la recomendacion del alma, a la letra como està en el Breuiario: y en auiendo espirado, den

den auiso al sacristan, y hagan tañer las campanas: luego vna vez; y de alli a vn rato otras dos; haziendo conueniente interualo entre vna y otra; y luego el sacristan apareje las cosas necessarias para el entierro, que son las siguientes. En el Capitulo ponga vna alhombra, y sobre ella el Feretro, adornado segun la costumbre, y dos candeleros a los lados de el feretro. En el cuerpo de la Iglesia, ò en la Capilla mayor, apareje otra alhombra, para poner el feretro cõ el cuerpo del difunto sobre ella, quãdo fuere traydo del Capitulo, y a entrambos lados los hacheros para poner las antorchas, o cãdelas: ponga tambien de vna parte y otra bancos, que hagan choro, para que los Religiosos se assienten, miẽtras se dize el officio de difuntos, y vn pulpito para poner el libro por dó de se à de cantar; haga asi mismo abrir la sepultura, y apareje estolas para todos los Sacerdotes, y ornamentos negros para el Preste y ministros, que às de hazer el officio del entierro: apareje tambien la Cruz y los ciriales, y vn acetre de agua bendita con el hisopo.

El enfermero con los Religiosos diputados para esto, lleuen el cuerpo del difuncto, luego en auiendo espirado, atandole prime-

ro con vn cordel muy fuertemente los muslos, porque no acaezca cosa, que cause mal olor. Hecho esto, vistanle el habito, y poniẽdolo en vna alhombra le lleuẽ entre quatro Religiosos al Capitulo, donde esta aparejado el feretro, y põgãle en el cõ mucha cõposicion, y en los candeleros que estan aparejados, pongan dos candelas encendidas, y esten con el dos Religiosos, alomenos, hasta que sea hora de lleuarlo a la Iglesia, quando se llegue la hora de sepultarlo, piquese la campanilla assignada para este efecto; la qual oyda, acudan todos los frayles a la Sacristia, y el Prelado se vista alba, estola, y capa de color negro, y de el mismo color se vistan el diachono, y subdiachono los ornamentos acostumbrados. Vistanse tambien quatro acolitos, con sobrepellizes, y roquetes, dos para lleuar los Ciriales, y otros dos para lleuar agua bendita, y incensario. Hecho esto, vayan todos en procession, adonde està el Religioso difuncto, sin cantar cosa alguna. Delante àn de yr los dos Religiosos, que lleuan el incensario, y agua bendita, y luego el subdiachono con la Cruz, entre los acolitos que lleuan los ciriales, y luego los demas Religiosos por sus antiguedades, y el vltimo el diacho-

chono cõn el libro sobre el pecho, a la mano yzquierda del Prelado.

En llegando al lugar donde està el difuncto: ponganse los Religiosos a dos Choros teniendo el Feretro en medio: el subdiachono con la Cruz se ponga a la cabecera de el feretro, entre los dos acolitos de los ciriales, y de la otra parte el Preste con el diachono a su mano yzquierda bueltos los rostros a la Cruz, y detras dellos los otros dos acolitos con el agua bendita, y incensario: y estando de esta manera comience el Sacerdote cantando. *Kyrie eleison. Christe eleison. kyrie eleison. Pater noster*, en voz alta, y lo demas en secreto hasta, *Et ne nos inducas, &c.* Lo qual à de dezir en el mismo tono que dixo la primera palabra: y al mismo tono responden todos, *Sed libera nos à malo.* Y luego inmediatamente à de dezir esta oracion que se sigue.

Oremus.

TIBI Domine commendamus animam famuli tui. N. fratris nostri, ut defunctus sæculo tibi viuat: & quæ per fragilitatem humanæ conuersationis peccata commisit, tu venia misericordissimæ pietatis absterge. Per Christum Dominum nostrum. Resp. Amen.

La qual acabada, torne otra vez a dezir, *Kyrie eleison, Christe eleison, kyrie eleison*. *Pater noster*, en secreto, y luego este verso en voz alta, *Et ne nos inducas in tentationem*. Resp. *Sed libera nos à malo*. Vers. *In memoria æterna erit iustus*. Resp. *Ab auditione mala non timebit*. Vers. *Ne tradas bestiis animam confitentem tibi*. Resp. *Et animas pauperum tuorum ne obliuiscaris in finem*. Vers. *Non intres in iuditium cum seruo tuo Domine*. Resp. *Quia non iustificabitur in conspectu tuo omnis viuens*. Vers. *A porta inferi*. Resp. *Erue Domine animam eius*. Vers. *Requiescat in pace*. Resp. *Amen*. Vers. *Domine exaudi orationem meam*. Resp. *Et clamor meus ad te veniat*. Vers. *Dominus vobiscum*. Resp. *Et cum spiritu tuo*.

Oremus.

SVscipe domine animam famuli tui fratris nostri, quam de ergastulo huius sæculi vocare dignatus es; libera eam de locis pœnarum; quietis, ac lucis æternæ, beatitudine perfruatur; inter sanctos & electos tuos in resurrectionis gloria resuscitari mereatur. Per Christum Dominum nostrum. Respon. Amen. La qual acabada, y respondido por los frayles Amen, comiencen los tenentes Choro el responso. *Subuenite sancti Dei*, con su verso, como se sigue, y *Requiem æternam*. Y cantando este responso lleuen el cuerpo a la

Igle-

Iglesia en medio de todos, por el mismo orden con q vinieron, y mientras lo lleuan, tañanse las capanas, hasta auer dexado el cuerpo en la Iglesia, para catarle el oficio de difunctos: y quando allá llegan, ya el sacristan à de tener puestos frontales negros en los Altares mayor y colaterales. Y si el difuncto fuere Religioso muy graue, tenga tambien cubierto el Retablo del Altar mayor.




rẽtes eam in cõſpectu al tis ſi
mi uſci pi at te
Chriſtus qui vocauit te
& in ſinũ Abrahæ ange li de
du cant te. Suſcipiẽtes.

Requiem eternã dona

e i domi ne & lux per pe tu

a lu ce at e i. Ofe

Kyrie ele isõ christe eleysõ Kyrie eleyson

En llegando a la Iglesia pongan el Feretro sobre la alhombra, que està aparejada, y puestos los Religiosos en sus lugares, en acabando de cantar el Responso comiencen dos tenentes Choro delãte del pulpito donde està

libro, el Inuitatorio de el officio de los difun-ctos cantado con su psalmo, y diganle las Antiphonas dobladas. Puedese dezir vn solo Nocturno por euitar prolixidad (como lo aduierte el Manual nueuo impresso en Salamanca) y los otros dos se àn de dezir despues, quando lo dispusiere el Prelado, segun la oportunidad del tiempo. Pero si se dixeren juntos tres Nocturnos, digase el primero cātado, y los otros dos se pueden dezir (pareciendole al Prelado) en tono baxo, o segun la calidad de la persona, cantados.





Quoniam Deus magnus dominus, & rex magnus ſuper omnes deos. Quoniam non repellet dominus plebem ſuam: quia in manu eius ſunt omnes fines terræ, & altitudines montium ipſe conſpicit. Venite.

Quoniam ipſius eſt mare, & ipſe fecit illud: & aridam fundauerunt manus eius. Venite adoremus, & procidamus ante Deum. Ploremus corã domino, qui fecit nos, quia ipſe eſt dominus Deus noſter, nos autẽ populus eius & oues paſcuæ eius. Regem cui.

Hodie si vocem eius audieritis, nolite obdurare corda vestra: sicut in exacerbatione secundum diem tentationis in deserto, ubi tentauerunt me patres vestri, probauerunt & viderunt opera mea. Venite.

Quadraginta annis proximus fui generationi huic: & dixi semper hi errant corde: ipsi verò non cognouerunt vias meas, quibus iuraui in ira mea, si introibunt in requiem meam. Resp. Regem cui.

Requiem æternam dona eis Domine: & lux perpetua luceat eis. Venite.

Regem cui omnia viuunt. Venite adoremus.

i rige domine Deus meus in cõspe

ctu tuo vi am meam. Seculorũ amẽ

Verba

Verba mea auribus percipe Domine: intellige clamorem meum.
Intende voci orationis meæ: rex meus, & Deus meus.
Quoniam ad te orabo Domine: manè exaudies vocem meam.
Manè astabo tibi, & videbo: quoniã nõ Deus volens iniquitatem tu es.
Neque habitabit iuxta te malignus: neq; permanebunt iniusti ante oculos tuos.
Odisti omnes qui operantur iniquitatem: perdes omnes, qui loquuntur mendacium.
Virum sanguinum, & dolosum abominabitur Dominus: ego autem in multitudine misericordiæ tuæ.
Introibo in domum tuam: adorabo ad templum sanctum tuum in timore tuo.
Dñe deduc me in iustitia tua, propter inimicos meos: dirige in conspectu tuo viam meam.
Quoniã non est in ore eorum veritas: cor eorum vanum est.
Sepulcrum patens est guttur eorũ: linguis suis dolose agebant, iudica illos Deus.
Decidant à cogitationibus suis, secundum multitudinem impietatum eorum expelle eos: quoniam irritauerunt te Domine.
Et lætentur omnes, qui sperant in te: in æternum exultabunt, & habitabis in eis.

Et gloriabuntur in te omnes, qui diligunt nomen tuum : quoniam tu benedices iusto.

Domine ut ſcuto bonæ voluntatis tuæ : coronaſti nos.

Requiē æternā,&c. Aña.Dirige domine Deus in conſpectu tuo viam meam.



Domine ne in furore tuo arguas me : neque in ira tua corripias me.

Miſerere mei Domine, quoniam infirmus ſum : ſana me Domine, quoniam conturbata ſunt oſſa mea.

Et

Et anima mea turbata est valde: sed tu Domine vsque quo?

Conuertere Domine, & eripe animam meam: saluum me fac propter misericordiam tuam.

Quoniam non est in morte, qui memor sit tui: in inferno autem quis confitebitur tibi.

Laboraui in gemitu meo, lauabo per singulas noctes lectum meũ: lacrymis meis stratum meum rigabo.

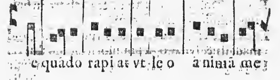
Turbatus est à furore oculus meus: inueteraui inter omnes inimicos meos.

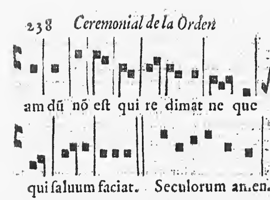
Discedite à me omnes, qui operamini iniquitatem: quoniam exaudiuit Dominus vocem fletus mei.

Exaudiuit Dominus deprecationem meam: Dominus orationem meam suscepit.

Erubescant, & conturbentur vehementer omnes inimici mei: conuertantur, & erubescãt valde velociter.

Requiem æternam, &c. Antiphona. Conuertere Domine, & eripe animã meam: quoniam non est in morte, qui memor sit tui.





DOmine Deus meus in te ſperaui: ſaluũ me fac ex omnibus perſequẽtibus me, & libera me.

Ne quãdo rapiat ut leo animam meam: dum non eſt qui redimat, neq; qui ſaluum faciat.

Domine Deus meus, ſi feci iſtud: ſi eſt iniquitas in manibus meis.

Si reddidi retribuentibus mihi mala: decidam meritò ab inimicis meis inanis.

Perſequatur inimicus animam meam, & comprehẽdat,& conculcet in terra vitam meam, & gloriam meam in puluerem deducat.

Exurge Domine in ira tua: & exaltare in finibus inimicorum meorum.

Et exurge dñe Deus meus, in præcepto quod mãdaſti:& ſynagoga populorũ circũdabit te.

Et propter hãc in altum regredere: Dominus iudi-

iudicat populos.
Iudicame Dñe ſecũdum iuſtitiã meã: & ſecundum innocentiam meam ſuper me.
Conſumetur nequitia peccatorum, & diriges iuſtum: ſcrutans corda & renes Deus.
Iuſtum adiutorium meũ à Domino: qui ſaluos facit rectos corde.
Deus iudex iuſtus, fortis, & patiens: nunquid iraſcitur per ſingulos dies?
Niſi conuerſi fueritis, gladium ſuum vibrauit: arcum ſuum tetendit, & parauit illum.
Et in eo parauit vaſa mortis: ſagittas ſuas ardentibus effecit.
Ecce parturit iniuſtitiam, concepit dolorem: & peperit iniquitatem.
Lacum aperuit, & effodit eum: & incidit in foueam, quam fecit.
Cóuertetur dolor eius in caput eius: & in verticem ipſius, iniquitas deſcendet.
Confitebor Domino ſecundum iuſtitiam eius: ✱ pſallam nomini Domini altiſsimi.
Requiem æternã dona eis Domine,&c. Aña. Ne quãdo rapiat. Verſ. A porta inferi. Reſp. Erue Domine animas eorum. Pater noſter.

Lectio. I. Iob. cap. 7.

PArce mihi Dñe, nihil enim ſunt dies mei. Quid eſt homo, quia magnificas eum? aut quid apponis erga eum cor tuum? viſitas eum dilu-

diluculo, & subito probas illum. Vsque quo non parcis mihi, nec dimittis me, ut glutiam saliuam meam? Peccaui, quid faciam tibi, o custos hominum? quare posuisti me contrarium tibi, & factus sum mihi metipsi grauis? Cur nó tollis peccatū meū, & quare nó aufers iniquitatem meam? ecce nunc in puluere dormiam, & si manè me quæsieris, non subsistam. Y no se dize Tu autem Domine, &c.

redo quod redēptor meus

vi uit & in nouis si

mo di e de ter ra surrec


turu s sum. Et in car ne me
a videbo De u
m saluato re m
me um. Quē visurus sum e
go ip se & non a li

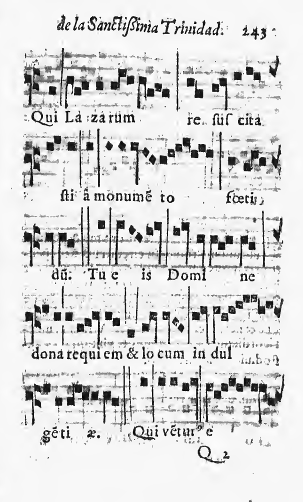
Q

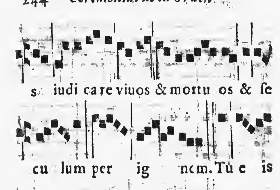


10.

TAEdet animam meam vitæ meæ: dimittã aduerſum me eloquium meum. Loquar in amaritudine animæ meæ, dicam Deo, Noli me cõdẽnare. Indica mihi cur me ita iudices? Numquid bonum tibi videtur, ſi calumnieris, & opprimas me; opus manuum tuarum, & cõſilium impiorũ adiuues? Numquid oculi carnei tibi ſunt, aut ſicut videt homo, & tu vides? Numquid ſicut dies hominis dies tui, & anni tui ſicut humana ſunt tempora: ut quæras iniquitatem meã, & peccatum meum ſcruteris? Et ſcias, quia nihil impium fecerim, cum ſit nemo, qui de manu tua poſsit eruere.

Qui


Qui La zarum re. suſ cita
sti à monumẽ to fœti
dũ: Tu e is Domi ne
dona requi em & lo cum in dul
gẽti æ. Qui vẽtur⁹ e
Q 2



M Anus tuæ Domine fecerunt me, & plasmauerunt me totum in circuitu; & sic repente precipitas me? Memento quæso, quòd sicut lutum feceris me, & in puluerem reduces me. Nõne sicut lac mulsisti me, & sicut caseum me coagulasti? pelle & carnibus vestisti me, ossibus & neruis compegisti me. Vitam & misericordiam tribuisti mihi; & visitatio tua custodiuit spiritum meum.

o mine quãdo veneris iu

dica re ter ram v

bi me ab scon dam

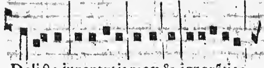
a vul tu i ræ tu æ

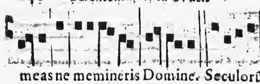
Qui a pecca ui ni mis

in vita me a Ver Cõmilla


me a paueſco & ante
te e rubeſ cõ dũ veneris iudi
ca re noli me condem na re
Qui a. Requiem * Quia
In loco paſcuæ ibi me collocaui. Secu

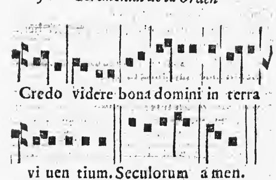
DOminus regit me, & nihil mihi deerit: in loco pascuæ ibi me collocauit.
Super aquam refectionis educauit me: animã meam conuertit.
Deduxit me super semitas iustitiæ: propter no men suum.
Nã & si ambulauero in medio umbræ mortis; non timebo mala: quoniam tu mecum es.
Virga tua, & baculus tuus: ipsa me consolata sunt.
Parasti in conspectu meo mensam: aduersus eos, qui tribulant me.
Impinguasti in oleo caput meũ: & calix meus inebrians, quam præclarus est?
Et misericordia tua subsequetur me: omnibus diebus vitæ meæ.
Et ut in habitẽ in domo Domini: in longitudine dierum.
Requiem æternam dona eis Domine, &c.
Antiphona. In loco pascuæ ibi me collocauit.





AD te Domine leuaui animam meam: Deus meus in te confido, non erubeſcam.
Neque irrideant me inimici mei: etenim vniuerſi qui ſuſtinent te, non confundentur.
Confundantur omnes iniqua agentes: ſuperuacuè.
Vias tuas Domine demonſtra mihi: & ſemitas tuas edoce me.
Dirige me in veritate tua, & doce me: quia tu es Deus ſaluator meꝰ, & te ſuſtinui tota die.
Reminiſcere miſerationũ tuarum Dñe: & miſericordiarum tuarum, quæ à ſæculo ſunt.
Delicta iuuentutis meæ, & ignorantias meas; ne memineris.
Secundum miſericordiá tuam memento mei tu: propter bonitatem tuam Domine.
Dulcis, & rectus Dominus: propter hoc legẽ dabit delinquentibus in via.
Diriget manſuetos in iudicio; docebit mites vias ſuas.
Vniuerſæ viæ Domini, miſericordia & veritas: requirentibus teſtamentum eius, & teſti-

ſtimonia eius.
Propter nomen tuum Domine propitiaberis peccato meo: multum eſt enim.
Quis eſt homo, qui timet Dominum: legem ſtatuit ei in via, quam elegit?
Anima eius in bonis demorabitur: & ſemen eius hæreditabit terram.
Firmamentum eſt Dñs timentibus eum: & teſtamentum ipſius ut manifeſtetur illis.
Oculi mei ſemper ad Dominum: quoniam ipſe euellet de laqueo pedes meos.
Reſpice in me, & miſerere mei: quia vnicus & pauper ſum ego.
Tribulationes cordis mei multiplicatæ ſunt: de neceſsitatibus meis erue me.
Vide humilitatem meam & laborem meum: & dimitte uniuerſa delicta mea.
Reſpice inimicos meos, quoniam multiplicati ſunt: & odio iniquo oderunt me.
Cuſtodi animam meam, & erue me: non erubeſcam, quoniam ſperaui in te.
Innocentes, & recti adhæſerunt mihi: quia ſuſtinui te.
Libera Deus Iſrael: ex omnibus tribulationibus ſuis.
Requiem æternã dona, &c. Antiphona. Delicta iuuentutis meæ, & ignorantias meas ne memineris Domine.



D Ominus illuminatio mea, & salus mea: quem timebo?

Dñs protector vitæ meæ: à quo trepidabo?

Dum appropiant super me nocētes: ut edant carnes meas.

Qui tribulant me inimici mei: ipsi infirmati sunt, & ceciderunt.

Si consistant aduersum me castra: non timebit cor meum.

Si exurgat aduersum me prælium: in hoc ego sperabo.

Vnam petii à Dño, hanc requirã: ut inhabitē in domo Domini omnibus diebus vitæ meæ.

Vt videam voluntatem Domini: & visitem tem plum eius.


Quo-

Quoniam abſcondit me in tabernaculo ſuo: in die malorum protexit me, in abſcondito tabernaculi ſui.

In petra exaltauit me: & nunc exaltauit caput meum ſuper inimicos meos.

Circuiui, & immolaui in tabernaculo eius hoſtiam vociferationis: cantabo, & pſalmum dicam Domino.

Exaudi Dñe vocem meã, qua clamaui ad te: miſerere mei, & exaudi me.

Tibi dixit cor meum, exquiſiuit te facies mea: faciem tuam Domine requiram.

Ne auertas faciem tuam à me: & ne declines in irã à ſeruo tuo.

Adiutor meus eſto, ne derelinquas me: neq; deſpicias me Deus ſalutaris meus.

Quoniam pater meus & mater mea dereliquerunt me: Dominus autem aſſumpſit me.

Legem pone mihi Domine in uia tua: & dirige me in ſemitã rectã propter inimicos meos.

Ne tradideris me in animas tribulantium me: quoniam inſurrexerunt in me teſtes iniqui: & mentita eſt iniquitas ſibi.

Credo videre bona Dñi: in terra viuentium.

Expecta Dominum, viriliter age, & confortetur cor tuum: & ſuſtine Dominum.

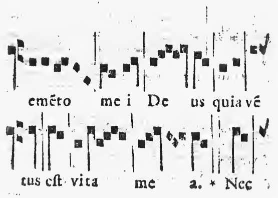
Requiem æternam, &c. Antiphona. Credo videre bona Domini, in terra viuentium.

Verſ.

Verſ. Colloceteum Dominus cum principibus. Reſp. Cum principibus populi ſui. Pater noſter, todo en ſecreto.

Lectio IIII. Iob. 13.

RESponde mihi, quantas habeo iniquitates, & peccata:ſcelera mea atque delicta oſtẽde mihi. Cur faciem tuam abſcondis, & arbitraris me inimicũ tuũ? Cõtra foliũ quod vẽto rapitur oſtẽdis potẽtiã tuã: & ſtipulã ſiccã perſequeris. Scribis enim contra me amaritudines, & cõſumere me vis peccatis adoleſcẽtiæ meæ. Poſuiſti in neruo pedẽ meũ, & obſeruaſti omnes ſemitas meas,& veſtigia pedum meorũ cõſideraſti. Qui quaſi putredo conſumẽdus ſum, & quaſi veſtimẽtum quod comeditur à tinea.



as pi ci at me visus homi

nis. De profun dis clamaui ad te

domi ne, do mi ne exaudi vo

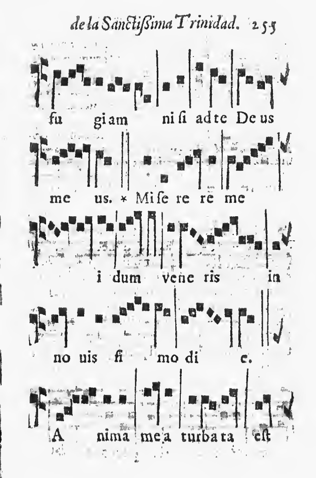
cem me am. * Nec

HOmo natus de muliere, breui viuens tempore, repletur multis miseriis. Qui quasi flos egreditur, & conteritur, & fugit velut vmbra, & numquam in eodem statu permanet.

Et

Et dignum ducis super huiuscemodi aperire oculos tuos, & adducere eum tecum in iudicium? quis potest facere mundum, de immundo conceptum semine? Non ne tu, qui solus es? Breues dies hominis sunt: numerus mensium eius apud te est. Constituisti terminos eius, qui præteriri non poterunt. Recede ergo paululum ab eo, ut quiescat: donec optata veniat, & sicut mercenarii dies eius.




fu giam ni si adte De us
me us. ✻ Mi se re re me
i dum vene ris in
no uis si mo di e.
A nima me a turba ta est



Q Vis mihi hoc tribuat, ut in inferno protegas me, & abscōdas me, donec per trāseat furor tuus, & constituas mihi tempus, in quo recorderis mei? putas ne mortuus homo rursum viuet? Cunctis diebus, quibus nunc milito, expecto donec veniat immutatio mea. Vocabis me, & ego respōdebo tibi: operi manuum tuarū porriges dexterā. Tu quidē gressus meos dinumerasti, sed parce peccatis meis.



a Do mi ne. * Dũ vene ris

iudi care ſe culũ per

i g né. Di rige

domine Deus me us

in cõſpectu tuo vi am me a

R



E Xpectans expectaui Dominum: & intendit mihi.
Et exaudiuit praeces mas: & eduxit me de lacu miseriæ, & de luto fæcis.

Et

Et statuit supra petram pedes meos: & direxit gressus meos.

Et immisit in os meum canticum nouum: carmen Deo nostro.

Videbunt multi, & timebunt: & sperabunt in Domino.

Beatus vir cuius est nomen Domini spes eius: & nõ respexit in vanitates, & insanias falsas.

Multa fecisti tu Dñe Deus me⁹, mirabilia tua: & cogitationib⁹ tuis, nõ est qui similis sit tibi.

Annunciaui, & locutus sum: multiplicati sunt super numerum.

Sacrificium & oblationem noluisti: aures autẽ perfecisti mihi.

Holocaustum, & pro peccato non postulasti: tunc dixi, ecce venio.

In capite libri scriptum est de me, ut facerem voluntatem tuam: Deus meus volui, & legẽ tuam in medio cordis mei.

Annunciaui iustitiam tuam in Ecclesia magna: ecce labia mea non prohibebo, Dñe tu scisti.

Iustitiam tuam non abscondi in corde meo: veritatem tuam & salutare tuum dixi.

Non abscondi misericordiam tuam: & veritatem tuam, à concilio multo.

Tu autem Domine ne longè facias miserationes tuas à me: misericordia tua, & veritas tua semper susceperunt me.

Quoniã circundederunt me mala, quorum nõ est numerus: compræhenderunt me iniquitates meæ, & non potui, ut viderem.

Multiplicatæ sunt super capillos capitis mei:& cor meum dereliquit me.

Complaceat tibi Domine,ut eruas me: Domine ad adiuuandum me respice.

Confundantur,& reuereantur simul: qui quærunt animam meam, ut auferant eam.

Conuertantur retrorsum, & reuereantur: qui volunt mihi mala.

Ferant confestim confusionem suam; qui dicunt mihi, euge, euge.

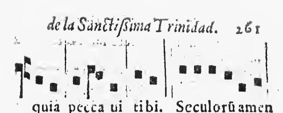
Exultent, & lætentur super te, omnes quærentes: & dicant semper, magnificetur Dominus, qui diligunt salutare tuum.

Ego autẽ mendicus sum & pauper: Dominus solicitus est mei.

Adiutor meus, & protector meus tu es: Deus meus ne tardaueris.

Requiem æternam,&c. Antiphona. Complaceat tibi Domine, ut eripias me: Domine ad adiuuandum me respice.

Sa na Domine a ni mã meam



Beatus qui intelligit super egenum, & paupe rem: in die mala liberabit eum Dominus.
Dominus conseruet eum, & viuificet eum, & beatũ faciat eum in terra: & non tradat eum in animam inimicorum eius.
Dominus opem ferat illi, super lectum doloris eius: uniuersum stratum eius: versasti in infirmitate eius.
Ego dixi, Domine miserere mei: sana animam meam, quia peccaui tibi.
Inimici mei dixerunt mala mihi: quando morietur, & peribit nomen eius?
Et si ingrediebatur, ut videret, vana loquebatur: cor eius congregauit iniquitatem sibi.
Egrediebatur foràs: & loquebatur in idipsum.
Aduersum me susurrabãt omnes inimici mei: aduersum me cogitabant mala mihi.
Verbum iniquũ constituerunt aduersum me: nunquid qui dormit, nõ adiiciet, ut resurgat?
Etenim homo pacis meæ in quo speraui, qui edebat panes meos: magnificauit super me supplantationem.

Tu autem Domine miſerere mei, & reſuſcita me: & retribuam eis.

In hoc cognoui, quoniam voluiſti me: quoniã non gaudebit inimicus meus ſuper me.

Me autem propter innocentiam ſuſcepiſti: & cõfirmaſti me in conſpectu tuo in æternum.

Benedictus Dominus Deus Iſrael: à ſæculo, & in ſæculum, fiat, fiat.

Requiem æternam, &c. Antiphona. Sana Domine animam meam; quia peccaui tibi.

Si ti uit anima me a ad De

um fontem viuum quãdo veni am

& ap pare bo ante fa

ciem Domini. Se culo rũ amen.

Qvemadmodum desiderat ceruus ad fontes aquarum: ita desiderat anima mea ad te Deus.

Sitiuit anima mea ad Deum, fontem viuum: quando veniam, & apparebo ante faciẽ Dei.

Fuerũt mihi lacrymæ meæ panes, die ac nocte: dũ dicitur mihi quotidie, ubi est Deus tuus?

Hæc recordatus sum, & effudi in me animam meam: quoniam transibo in locum tabernaculi admirabilis, vsque ad domum Dei.

In voce exultationis, & confessionis: sonus epulantis.

Quare tristis es anima mea: & quare conturbas me.

Spera in Deo, quoniam adhuc confitebor illi: salutare vultus mei, & Deus meus.

Ad me ipsum anima mea conturbata est; propterea memor ero tui: de terrà Iordanis, & Hermonii à monte modico.

Abyssus abyssum inuocat: in voce cataractarum tuarum.

Omnia excelsa tua, & fluctus tui: super me trãsierunt.

In die mandauit Dominus misericordiã suam: & nocte canticum eius.

Apud me oratio Deo vitæ meæ: dicã Deo susceptor meus es.

Quare oblitus es mei? & quare contristatus incedo: dùm affligit me inimicus?

Dùm cõfringuntur ossa mea: exprobrauerunt mihi, qui tribulant me inimici mei.

Dùm dicunt mihi per singulos dies, ubi est Deus tuus? quare tristis es anima mea, & quare conturbas me?

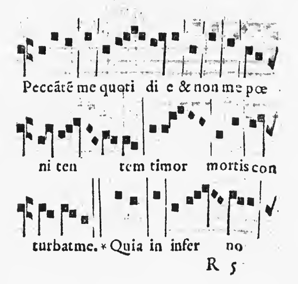
Spera in Deo, quoniam adhuc confitebor illi: salutare vultus mei, & Deus meus.

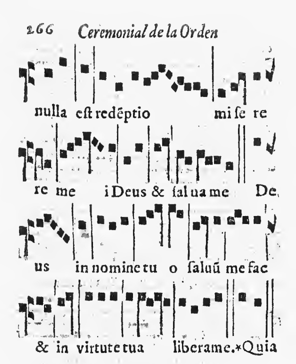
Requiem æternam, &c. Antiphona. Sitiuit anima mea ad Deum fontem viuum; quando veniam, & apparebo ante faciem Domini.

Vers. Ne tradas bestiis animas confitentes tibi. Resp. Et animas pauperum tuorum ne obliuiscaris in finẽ. *Pater noster*, en secreto.

SPiritus me⁹ attenuabitur, dies mei breuiabũtur: & solum mihi superest sepulcrum. Nõ peccaui: & in amaritudinib⁹ moratur oculus me⁹. Libera me Dñe; & pone me iuxta te; & cuius

cuiusuis manus pugnet contra me. Dies mei transierunt, cogitationes meæ dissipatæ sunt, torquentes cor meum. Noctem verterunt in diem, & rursum post tenebras spero lucem. Si sustinuero, infernus domus mea est; & in tenebris straui lectulum meum. Putredini dixi, pater meus es: mater mea, & soror mea, vermibus. Vbi est ergo nunc prestolatio mea, & patientia mea? Tu es Domine Deus meus.

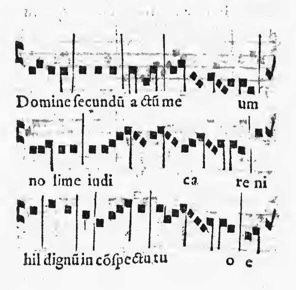


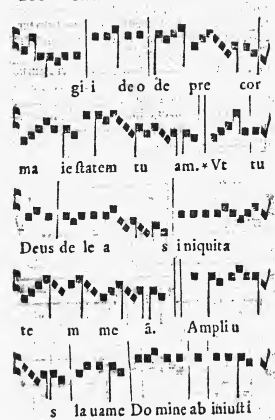


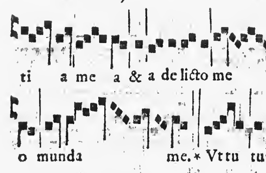
PElli meæ conſumptis carnibus, adhæſit os meum: & derelicta ſunt tantummodo labia circa dentes meos. Miſeremini mei, miſeremini mei, ſaltem vos amici mei; quia manus Domini tetigit me. Quare perſequimini me, ſicut Deus, & carnibus meis ſaturamini?

Quis

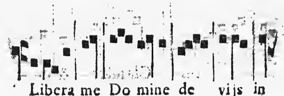
Quis mihi tribuat, ut ſcribãtur ſermones mei? Quis mihi det, ut exarentur in libro, ſtilo ferreo, & plumbi lamina; vel celte ſculpantur in ſilice? Scio enim, quòd Redemptor meus viuit; & in nouiſsimo die de terra ſurrecturus ſum; & rurſum circundabor pelle mea, & in carne mea videbo Deum Saluatorem meum, quem viſurus ſum ego ipſe, & oculi mei conſpecturi ſunt, & non alius. Repoſita eſt hæc ſpes mea in ſinu meo.




gi i deo de pre cor
ma ieſtatem tu am. * Vt tu
Deus de le a s iniquita
te m me ã. Ampli u
s la uame Do mine ab iniuſti



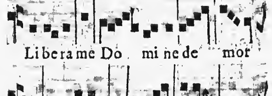
Q Vare de vulua eduxisti me? qui utinam consumptus essem: ne oculus me videret: fuissem, quasi non essem, de utero trãslatus ad tumulum. Nunquid non paucitas dierum meorum finietur breui? Dimitte me ergo, ut plangam paululum dolorem meum: ante quàm vadam, & non reuertar ad terram tenebrosam, & opertam mortis caligine: terrã miseriæ, & tenebrarum, ubi umbra mortis, & nullus ordo, sed sempitern⁹ horror inhabitat.




fer ni qui portas æreas cõfre gi sti
& vi si ta sti infer nu m &
dedisti e is lu mẽ vt viderent te.
*Quierãt in pœ nis tene bra
rũ. Clamãtes & di



Este Responso siguiente se dize solamente el dia de Todos Sanctos por la mañana, y quando se rezan nueue lecciones en el officio de difunctos.




da. * Quãdo cœ li mo uendi sunt
& terra. * Dñ ve neris iu
dicare sæ culũ per ignẽ. Tremẽs
factus sũ ego & ti meo dñ discussi
o vene rit at que vẽ tu ra i ra



Si se dixere inmediatamẽte la Missa, entrarseá el Preste con los ministros a la Sacristia vn poco antes que se acabe el oficio, y a su tiempo saldra a dezirla, juntamente con el diachono y subdiachono. La Missa à de ser, la que el Missal señala para la deposicion del difuncto: à se de hazer en ella vna sola oracion, y la prosa,

S co-

como se pone en la missa del dia delas animas, y la missa se à de dezir (aunque el dia antes se aya hecho el entierro) del difuncto. Dexarà tambien el subdiachono la Cruz puesta en vn escabel, o pie a la cabecera del feretro, mientras el oficio de difuntos se haze, y assentarsea en su lugar, q̃ es ala mano izquierda del Preste. y el diachono a la derecha. En acabando el vltimo respõso del difunto, y si la missa se dixere, en acabãdola, põgase el Preste la capa, y el subdiachono tome la Cruz, y entre los dos acolitos, que tienen los ciriales, se ponga a la cabecera del feretro, esto es, a la parte del feretro que està hazia el Altar, y pongase de lado buelto el rostro a la Cruz: los acolitos que tienen los ciriales, tengan los rostros bueltos vno a otro, lo qual tambien àn de hazer, quando se haze absolucion: y deste lugar para entonces quede aduertido, porque no sea necessario dezir vna misma cosa muchas vezes. El Preste cõ el diachono a su mano yzquierda, põgase de la otra parte de el feretro, bueltos los rostros a la Cruz, y detras dellos los acolitos cõ el inciẽso, y agua bendita. Y quando fuere necessario ministrar al Preste el hisopo, incensario, o libro, passe el diachono a su mano derecha. Los demas Religiosos estaran a dos choros con candelas encẽdidas enlas manos, buel
tos

tos vnos a otros los rostros.

Estando puestos en orden desta manera diga el Preste absolutamente esta oracion.

ORATIO.

NON intres in iudicium cum seruo tuo Domine, quia nullus apud te iustificabitur homo, nisi per te omniũ peccatorum ei tribuatur remissio. Non ergo eum quæsumus, tua iudicabilis sententia premat, quem tibi vera supplicatio fidei Christianæ commendat; sed gratia tua illi succurrente, mereatur euadere iudicium ultionis, qui dùm viueret insignitus est signaculo Sanctæ Trinitatis: Qui viuis & regnas in sæcula sæculorum. Resp. Amen.

La qual acabada, comiẽcẽ los tenẽtes choro el verso, que comiença, *Subuenite*, como arriba està apuntado pag. 229. con su Verso, y Requiẽ æternam. Los *Kyries* de los Responsos àn de dezir los tenentes Choro la primera palabra del primero, y luego ayudarales todo el Choro, donde està el tenente Choro mas antiguo: el segundo à de dezir el otro Choro, y entrambos Choros juntos canten el vltimo *kyrie*: miẽtras se dizen los *kyries*, ponga el Preste inciẽso en el incensario, ministrandole el diachono la naueta: Y en acabando de cantar el vltimo *kyrie*, diga en voz alta, *Pater noster*, y luego tome el hisopo del agua bendicta de mano de el

diachono, y dando buelta al rededor del feretro, vaya echando agua bendita, y el diachono vaya acompañandole ala mano derecha, alçãdole la extremidad de la capa de la parte anterior: quando passan por delante de la Cruz, el Preste haga inclinacion, y el diachono hinque la rodilla en tierra: y en llegando al lugar donde partieron, tome el diachono el hisopo de mano del Preste, y dele el incensario besandole la mano: y thurificando el cuerpo, den la misma buelta que quando echaron el agua bẽ dicta, haziendo la mesma ceremonia quando passan por delante de la Cruz, y en llegando a su lugar, buelua a dar el Preste el incensario al diachono, y diga en voz clara. *Et ne nos inducas in tentationem*. Resp. *Sed libera nos à malo*. Vers. *Dominus vobiscum*. Resp. *Et cum spiritu tuo*.

Oremus.

DEVS cui omnia viuunt, & cui nõ pereunt moriendo corpora nostra, sed mutantur in meliùs, te supplices deprecamur, ut suscipi iubeas animam famuli tui. N. fratris nostri, per manus sanctorum Angelorum, deducendam in sinum amici tui Abrahæ Patriarchæ; resuscitandamque in nouissimo iudicii magni die; & quid quid vitiorum, fallente diabolo contraxit, tu pius, & misericors, abluas indulgendo. Per Christum Dominum nostrum.

strum. Respon. Amen.

Y en acabandola, comiencen los tenentes Choro el Responso segundo, y sea, *Ne recorderis peccata mea,* como arriba està apunctado, con su Verso, y Requiem æternam. En este Responso, y el siguiente, se haze la mesma ceremonia, que en el primero: los versos son los mismos, y las oraciones son, las que se siguen.

Oremus.

FAC quæsumus Domine, hanc cum seruo tuo. N. defuncto misericordiam, ut factorum suorum in pœnis non recipiat vicem, qui tuam in votis tenuit voluntatem; ut sicut hic eum vera fides iunxit fidelium turmis; ita illic eum tua miseratio, societ Angelicis choris. Per Christum Dominum nostrum.

Acabado el segundo Responso, inmediatamente se comiença el tercero con la misma ceremonia, el Responso à de ser, *Libera me Domine de morte æterna,* como està arriba apunctado, cõ sus Versos, y Requiem æternam. Despues se dize, *kyrie eleyson. Pater noster.* Vers. *Et ne nos inducas in tentationem.* Vers. *Requiem æternam.* Vers. *A porta inferi.* Vers. *Requiescat in pace.* Vers. *Dominus vobiscum.* Oremus.

ABsolue quæsumus Domine, animam famuli tui. N. fratris nostri, ut defunctus sæculo

tibi viuat: & quæ per fragilitatem carnis, humana conuersatione commisit, tu venia misericordissimæ pietatis absterge. Per Christum Dominum nostrum. Resp. Amen.

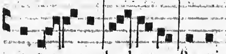
En todos estos tres Responsos (como dicho es) se haze vna mesma ceremonia, echando agua bendita, y incēsando el feretro. Y a todas las oraciones dellos à de preceder, *Oremus*.

En acabando esta oracion vltima, lleuen el cuerpo de el difuncto, al lugar donde à de ser sepultado, por el mesmo orden que le truxeron a la Iglesia, y vayan cantando esta Aña.



Hierusalē. Chorꝰ angelo rū te su-

sci pi at & cum Lazaro quōdā paupere



æ ter nam ha be as Requiem.

Quando se vuiere llegado al lugar de la sepultura, pongan el feretro a vn lado cerca della, y cerca del estè el Sacerdote con el diachono a su mano yzquierda, y el subdiachono con la Cruz de la otra parte del feretro, cerca del medio de los acolitos: y en acabando las dos Antiphonas, diga el Preste esta oracion.

ORATIO.

DEVS qui fundasti terram, formasti cœlos, qui loca sideribus stabilita fixisti; qui captiuum laqueo mortis hominem lauacri ablu-

tione reparasti; qui sepultos Abraham, Isaac, & Iacob, in spelunca duplici, in libro vitæ, atq; gloriæ annotasti benedicendos; ita bene † dicere digneris, hunc tumulum famuli tui. N. fratris nostri, ut hic eum requiescere facias; & in sinu Abrahæ, Isaac, & Iacob, collocare digneris; qui Dominum nostrũ Iesum Christum, contritis laqueis infernorum resurgere, suorumq; in se credentium membra, resuscitari voluisti. Respice Domine super hanc fabricã sepulturæ, descendat ad eam Spiritus Sanctus; ut te iubente, sit in hoc loco, famulo tuo quieta dormitio; & tẽpore iudicii cum sanctis tuis omnibus, vera resuscitatio; præstante eodem Domino nostro Iesu Christo, qui tecum, & cũ Spiritu Sancto, viuit, & regnat, in sæcula sæculorum. Resp. Amen.

A la qual no à de preceder, *Dominus vobiscum*, ni *Oremus*. Dicha està oracion, rocie el cuerpo del difunto con agua bendita, y thurifiquelo, sin mouerse del lugar donde està, y luego los tenentes Choro absolutamente comiencen las *Antiphonas* de las Laudes, como se siguen con los Psalmos que alli se señalan: àn se de doblar las *Antiphonas*, y los Psalmos àn de entonar los tenentes Choro.

Mise-



M Iſerere mei Deus: ſecundum magnam miſericordiam tuam.

Et ſecundum multitudinẽ miſerationum tuarum: dele iniquitatem meam.

Ampliùs laua me ab iniquitate mea: & à peccato meo munda me.

Quoniam iniquitatem meam ego cognoſco: & peccatum meum contra me eſt ſemper.

Tibi ſoli peccaui, & malum coram te feci: ut iuſtificeris in ſermonibus tuis, & vincas cùm iudicaris.

Ecce enim in iniquitatib⁹ conceptus ſum: & in peccatis concepit me mater mea.

Ecce enim veritatem dilexiſti: incerta, & occulta ſapientiæ tuæ manifeſtaſti mihi.

Aſperges me Domine hiſopo, & mundabor: lauabis me, & ſuper niuem dealbabor.

Auditui meo dabis gaudium & lætitiam: & exultabunt oſſa humiliata.

Auerte faciem tuã à peccatis meis: & omnes iniquitates meas dele.

Cor mundum crea in me Deus:& ſpiritum rectum innoua in viſceribus meis.

Ne proiicias me à facie tua : & Spiritum Sanctum tuum ne auferas à me.

Redde mihi lætitiã ſalutaris tui: & ſpiritu principali confirma me.

Docebo iniquos vias tuas: & impii ad te conuertentur.

Libera me de ſanguinibus Deus, Deus ſalutis meæ: & exultabit lingua mea iuſtitiã tuam.

Domine labia mea aperies: & os meum annunciabit laudem tuam.

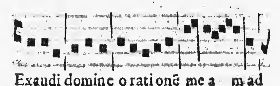
Quoniam ſi voluiſſes, ſacrificium dediſſem utique: holocauſtis non delectaberis.

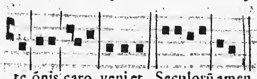
Sacrificium Deo ſpiritus contribulatus: cor cõtritum & humiliatum Deus nõ deſpicies.

Benigne fac Dñe in bona voluntate tua Sion: ut ædificentur muri Hieruſalem.

Tunc acceptabis ſacrificium iuſtitiæ, oblationes, & holocauſta: tunc imponent ſuper altare tuum vitulos.

Requiem æternam, &c.





TE decet hymnus Deus in Sion : & tibi reddetur votum in Hierusalem.

Exaudi orationem meam : ad te omnis caro veniet.

Verba iniquorum præualuerunt super nos : & impietatibus nostris tu propitiaberis.

Beatus quem eligisti, & assumpsisti : inhabitabit in atriis tuis.

Replebimur in bonis domus tuæ : sanctum est templum tuum, mirabile in æquitate.

Exaudi nos Deus salutaris noster: spes omniũ finium terræ, & in mari longè.

Præparans mõtes in virtute tua, accinctus potentia : qui conturbas profundum maris, sonum fluctuum eius.

Turbabuntur gentes, & timebunt, qui habitãt terminos à signis tuis: exitus matutini & vespere delectabis.

Visitasti terram, & inebriasti eam : multiplicasti locupletare eam.

Flu-

Flumen Dei repletum est aquis: parasti cibum illorum, quoniam ita est præparatio eius.
Riuos eius inebrians, multiplica genimina eius: in Stillicidiis eius lætabitur germinans.
Benedices coronæ anni benignitatis tuæ: & campi tui replebuntur ubertate.
Pinguescent speciosa deserti: & exultatione colles accingentur.
Induti sunt arietes ouiũ, & valles abundabũt frumẽto: clamabũt etenim hymnũ dicẽt.
Requiem æternam dona eis Domine: & lux perpetua luceat eis. Antiphona. Exaudi Domine orationem meam, &c.

Me suscepit dextera tua Dñe. Seculorũ

Psalmo. 62.

DEVS Deus meus: ad te de luce vigilo. Sitinit in te anima mea: quam multipliciter tibi caro mea.
In terra deserta, inuia, & inaquosa, sic in sancto apparui tibi: ut viderem virtutem tuam, & gloriam tuam.

Quo-

Quoniã melior eſt miſericordia tua ſuper vitas: labia mea laudabunt te.

Sic benedicã te in vita mea: & in nomine tuo leuabo manus meas.

Sicut adipe & pinguedine repleatur anima mea: & labiis exultationis laudabit os meũ.

Sic memor fui tui ſuper ſtratum meum, in matutinis meditabor in te: quia fuiſti adiutor meus.

Et in velamento alarum tuarum exultabo, adhæſit anima mea poſt te: me ſuſcepit dextera tua.

Ipſi verò in vanum quæſierunt animam meam, introibunt in inferiora terræ: tradentur in manus gladii, partes vulpium erunt.

Rex vero lætabitur in Deo, laudabuntur omnes, qui iurant in eo: quia obſtructum eſt os loquentium iniqua.

Pſalmus. 66.

DEVS miſereatur noſtri, & benedicat nobis: illuminet vultum ſuum ſuper nos, & miſereatur noſtri.

Vt cognoſcamus in terra viam tuam: in omnibus gentibus ſalutare tuum.

Confiteantur tibi populi Deus: confiteantur tibi populi omnes.

Lætẽtur & exultẽt gentes, quoniã iudicas populos in æquitate: & gentes in terra dirigis.

Con-

Confiteantur tibi populi Deus, confiteantur tibi populi omnes: terra dedit fructum suũ.
Benedicat nos Deus Deus noster, benedicat nos Deus: & metuant eum omnes fines terræ.
Requiem æternam dona eis Domine: & lux perpetua luceat eis.



Canticum Ezechiæ. Isaiæ. 38.

EGo dixi in dimidio dierum meorum: vadã ad portas inferi.
Quæsiui residuum annorum meorum: dixi, non videbo Dñm Deum in terra viuentium.
Non aspiciam hominem vltra: & habitatorem quietis.
Generatio mea ablata est: & conuoluta est à me quasi tabernacula pastorum.

Præ-

Præcissa est velut à texente vita mea, dùm adhuc ordirer succidit me: de manè usque ad vesperam finies me.

Sperabam usque ad mane: quasi leo sic contriuit omnia ossa mea.

De mane usque ad vesperã finies me, sicut pullus hirundinis sic clamabo: meditabor ut columba.

Attenuati sunt oculi mei: suspicientes in excelsum.

Domine vim patior, responde pro me: quid dicam, aut quid respondebit mihi, cum ipse fecerim?

Recogitabo tibi omnes annos meos: in amaritudine animæ meæ.

Domine, si sic viuitur, & in talibus vita spiritus mei, corripies me, & viuificabis me: ecce in pace amaritudo mea amarissima.

Tu autem eruisti animam meam, ut non periret: proiecisti post tergum tuum omnia peccata mea.

Quia nõ infernus confitebitur tibi, neq; mors laudabit te: non expectabunt, qui descendunt in lacum, veritatem tuam.

Viuẽs, viuens ipse confitebitur tibi, sicut & ego hodie: pater filiis notam faciet veritatem tuam.

Domine saluum me fac: & psalmos nostros can-

cantabimus cunctis diebus vitæ noſtræ in domo Domini.

Requiem æternam dona eis Domine, & lux perpetua luceat eis. Antiph. *A portà inferi. &c.*

En repitiendo eſta *Antiphona*, ſacaran el cuerpo del feretro, y pornanle ſobre la tierra junto a la ſepultura: y quando llegaren en el Pſalmo, que ſe ſigue a la parte que comiença, *Cantate Domino*, le entraran en la ſepultura, pero no le cubriran de tierra haſta ſu tiempo, como adelante ſe dira.



LAudate Dominum de cœlis: laudate eum in excelſis.

Laudate eum omnes Angeli eius: laudate eum omnes virtutes eius.

Laudate eum Sol & Luna: laudate eum omnes ſtellæ, & lumen.

Laudate eum cœli cœlorum, & aquæ quæ ſuper cœlos ſunt, laudent nomen Domini.

Quia

Quia ipse dixit, & facta sunt: ipse mandauit,& creata sunt.
Statuit ea in æternum, & in sæculũ sæculi: præceptum posuit, & non præteribit.
Laudate Dominum de terra: dracones & omnes abyssi.
Ignis, grando, nix, glacies, spiritus procellarum: quæ faciunt verbum eius.
Mõtes,& omnes colles: ligna fructifera, & omnes cedri.
Bestiæ, & uniuersa pecora: serpentes, & volucres pennatæ.
Reges terræ,& omnes populi:Principes,& omnes iudices terræ.
Iuuenes, & virgines, senes cum iunioribus laudent nomen Domini: quia exaltatum est nomen eius solius.
Confessio eius super cœlum & terram: & exaltauit cornu populi sui.
Hymnus omnibus sanctis eius, filiis Israel: populo appropinquanti sibi.

CAntate Domino canticum nouum: laus eius in Ecclesia sanctorum.
Lætetur Israel, in eo qui fecit eum: & filiæ Syõ exultent in rege suo.
Laudent nomen eius in choro: in tympano & psalterio psallant ei.

Quia beneplacitũ est Domino in populo suo: & exaltauit mansuetos in salutem.

Exultabunt sancti in gloria: lætabuntur in cubilibus suis.

Exultationes Dei in gutture eorum: & gladii ancipites in manibus eorum.

Ad faciendam vindictam in nationibus: increpationes in populis.

Ad alligandos reges eorum in compedibus: & nobiles eorum in manibus ferreis.

Vt faciant in eis iudicium conscriptum: gloria hæc est omnibus sanctis eius.

Laudate Dominum in sanctis eius: laudate eum in firmamento virtutis eius.

Laudate eum in virtutibus eius: laudate eum secundum multitudinẽ magnitudinis eius.

Laudate eum in sono tubæ: laudate eum in psalterio, & cithara.

Laudate eum in tympano, & choro: laudate eum in chordis & organo.

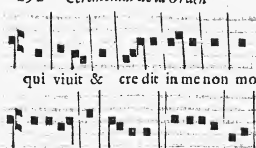
Laudate eum in cymbalis bene sonãtibus, laudate eum in cymbalis iubilationis: omnis spiritus laudet Dominum.

Vers. *Audiui vocem de cœlo dicentẽ mihi.* Resp. *Beati mortui qui in Domino moriuntur.*

En começando a repetir la *Antiphona* sobredicha, mientras se dize la del Cantico de *Benedictus,*

dictus, y el mesmo Cantico, cubriran el cuerpo de tierra: aduirtiendo que desde que le poné en la sepultura, hasta cubrille con la tierra, àn de tener quatro Religiosos por las quatro esquinas, o mas si fuere menester, vn paño negro sobre el cuerpo de el dicho difuncto, como lo tenemos de costumbre. En començando a hazer esto, se prosigue el officio con la *Antiphona* que se sigue, y su Cantico.





BEnedictus Dominus Deus Israel: quia visitauit, & fecit redemptionem plebis suæ.

Et erexit cornu salutis nobis: in domo Dauid pueri sui.

Sicut locutus est per os sanctorum: qui à sæculo sunt Prophetarum eius.

Salutem ex inimicis nostris: & de manu omnium qui oderunt nos.

Ad faciendã misericordiam cum patribus nostris: & memorari testamenti sui sancti.

Ius iurandum quod iurauit ad Abraham patrẽ nostrum: daturum se nobis.

Vt sine timore de manu inimicorum nostrorũ liberati: seruiamus illi.

In sanctitate, & iustitia coram ipso: omnibus diebus nostris.

Et

Et tu puer Propheta altissimi vocaberis: præibis enim ante faciem Dñi, parare vias eius.
Ad dandam scientiam salutis plebi eius: in remissionem peccatorum eorum.
Per viscera misericordiæ Dei nostri: in quibus visitauit nos, oriens ex alto.
Illuminare his, qui in tenebris, & in umbra mortis sedent: ad dirigendos pedes nostros in viam pacis.
Requiem æternam dona eis Domine, & lux perpetua luceat eis. Antiphona.
Ego sum resurrectio & vita: qui credit in me, etiam si mortuus fuerit, viuet: & omnis qui viuit, & credit in me, non morietur in eternũ.

Repetida esta *Antiphona*, tome el Preste el hisopo con agua bendita de mano del diachono, y rocie la sepultura, diziendo en voz alta, *Pater noster*, el qual dicho en silencio, dira en el tono que començo, *Et ne nos inducas, &c.* Vers. *Non intres in iudicium cum seruo tuo.* Resp. *Quia non iustificabitur in conspectu tuo omnis viuens.* Vers. *A porta inferi.* Resp. *Erue Domine animã eius.* Vers. *Requiescat in pace.* Resp. *Amen.* Vers. *Domine exaudi orationem meã.* Resp. *Et clamor meus ad te veniat.* Vers. *Dominus vobiscum.* Resp. *Et cum spiritu tuo.*

Oremus.

Satisfaciat tibi quæsumus domine Deus noster pro anima famuli tui .N. fratris nostri,

Beatissimæ Dei genitricis, semperque Virginis Mariæ, & beatorum Apostolorum Petri & Pauli, omniumque sanctorum tuorum oratio; & præsentis familiæ tuæ humilis,& deuota supplicatio; ut peccatorum omnium veniam, quã præcantur, obtineat; nec eam patiaris cruciari gehennalibus flamis, quam filii tui Domini nostri Iesu Christi præcioso sanguine redimisti. Qui tecum,& cum Spiritu Sancto viuit, & regnat, in sæcula sæculorum. Resp. *Amen.*

Respondido por los Religiosos, *Amen*, diga el Preste, *Dominus vobiscum.* Respon. *Et cum spiritu tuo*: y luego diga el mesmo Preste, *Anima eius, & animæ omnium fidelium deffunctorum requiescant in pace.* Resp. *Amen.* Y luego los tenentes Choro comieçan el Responso. *Memento mei Deus*, 252. y cantandole se van a la Iglesia, por el orden que vinieron. Llegados a ella, el diachono con la Cruz entre los acolitos, se pone enel extremo de los frayles, hazia la capilla mayor, o Altar: los demas Religiosos esten a dos choros, y en el otro extremo estara el Preste con el subdiachono a su mano yzquierda, bueltos a la Cruz los rostros: y en acabando de dezir el Responso, dizen los *kyries*, acabandolos diga el Preste en voz clara, *Pater noster*. *Et ne nos inducas in tentationem.* Vers. *A porta inferi.* Resp. *Erue Domine animam eius.* Vers. *Requiescat in pace.* Resp. *Amen.*
Vers.

Verſ. *Domine exaudi orationem meam.* Reſp. *Et clamor meus ad te veniat.* Verſ. *Dominus vobiſcum.* Reſp. *Et cum ſpiritu tuo.*

Oremus.

TIBI Domine commendamus animam famuli tui. N. fratris noſtri, ut deffunctus ſæculo tibi viuat, & quæ per fragilitatem humanæ conuerſationis peccata commiſit, tu venia miſericordimæ pietatis abſterge. Per Chriſtum Dominum. Reſp. Amen.

La qual dicha, y reſpondido *Amen*, van ordenadamente a la ſacriſtia diziendo el pſalmo *De profundis*, rezado en voz inteligible, alternatiuamente a verſos. Si el Religioſo difuncto fuere ſepultado en la miſma Igleſia, digaſe eſte miſmo Reſponſo, en el miſmo lugar donde eſtan los frayles, mientras entierran el difunto. 5

Del orden que ſe à de guardar ẽ el entierro de los difuntos ſeglares.

El Sacriſtan, quãdo ſe vuiere de enterrar alguna perſona ſeglar en nueſtros Conuentos, ponga vna alhõbra eſtendida en medio el cuerpo de la Igleſia, para que ſobre ella ſe ponga el feretro: y quando entendiere que traẽ el cuerpo del difuncto, haga ſeñal con la campana, para que ſe junten los frayles: los quales acudan a la ſacriſtia, para ſalir a recebir el difunto, juntamente con el hebdomadario: el qual ſe à de veſtir alba, eſtola, y capa de color negro: pero miniſtros, ni acolitos con ciriales no ſe viſtan,

ſi el difunto no fuere perſona muy graue, mas veſtirſean dos acolitos, el vno para lleuar el incenſario, y naueta, y el otro para lleuar el acetre del agua bendita, con el hiſopo (que eſtas dos coſas en todos los entierros las àde auer) donde ay coſtumbre, de no baxar los frayles a la Igleſia al entierro de los ſeglares, ſino hazer el oficio deſde el Choro, guardeſe, y lo miſmo ſe haga en el orden y modo de ſalir por los difuntos, donde ay vſo de que los Religioſos ſalgan por ellos. Quando el difuncto llegue a la puerta de la Igleſia, ſalga el hebdomadario cõ la Cruz delante, a recebirle: y los demas Religioſos (quando vuieren de ſalir) ſalgan por ſu orden como en las otras proceſsiones, y detras de todos el hebdomadario. Y quãdo llega cerca el difunto, ſe àn de tañer las campanas, haſta que aya entrado en la Igleſia: y como es coſtumbre en algunos lugares, y prouincias, de ninguna manera ſalgan de la puerta dela Igleſia: pero quãdo alli lleguen los clerigos con el difunto, ſi vuieren de entrar en là Igleſia, como en algunas partes ſe vſa, el acolito que lleua la Cruz del Conuento, pongaſe igual del que trae la de los clerigos, y por medio de los frayles ſe bueluan a la Igleſia, y tras ellos los Religioſos a dos Choros, y luego el tenente choro comience el Reſponſo, *Subuenite*

ſan-

sancti Dei, p.229. y prosigale todos los frayles. El verso de *Requie æterna*, y el primer *Kyrie*, à de començar el tenete choro, y proseguirle los de mas: el acolito que trae la Cruz se à de poner a la cabecera del feretro hazia el Altar mayor, vn poco de lado porque no rega bueltas las espaldas al Sacrameto: y à de tener a su lado (como arriba se dixo) al acolito, que trae la Cruz de los clerigos: y lo mesmo à de hazer el hebdomadario, q tabie à de tener a su lado al q viene con los clerigos vestido de capa, los quales àn de estar en el extremo de todos los Religiosos de cara al Altar mayor, no muy apartados de el feretro del difunto: el qual à de estar en medio de la Iglesia, sobre el alhombra que para esto està aparejada: los demas Religiosos estaran a dos choros teniedo el feretro en medio, y daran honrado lugar a los clerigos, para que resplandezca la hulmildad, a que nos obliga el nombre, y habito de frayles, precediendo el Prelado del Conuento. Y si vuiere algun otro Religioso tan antiguo y graue, que por su antiguedad se le deua el lugar vltimo, los tales se podran poner en el extremo de todos. En acabando los *Kyries* del Responso, diga el hebdomadario en voz clara *Pater noster*, y lo de mas en secreto, hasta a aquellas palabras, *Et ne nos inducas in tentationem*, las quales se àn de dezir

tambien en voz clara. En diziendo *Pater noster*, tome el hiſopo del agua bendita, de mano del acolito que la tiene, y rocie el cuerpo de el difunto eſtandoſe quedo en ſu lugar, deſpues diga. *Et ne nos inducas in tentationem.* Verſ. *Sed libera nos à malo.* Verſ. *Requiem æternam.* Verſ. *A porta inferi.* Verſ. *Requieſcat in pace.* Verſ. *Domine exaudi orationem meam.* Verſ. *Dñs vobiſcum.* Oro. *Tibi Dñe commendamus*, p. 295. como eſtà arriba.

La qual oracion acabada, ſe comieça el Nocturno, ſi ſe vuiere de dezir: en el qual ſe àn de dezir las *Antiphonas* dobladas, porque el Breuiario manda, que el oficio ſe diga doble en la depoſicion de el difunto. Si ſe vuiere de dezir la Miſſa luego, viſtanſe los miniſtros mientras ſe dize el Nocturno, y el hebdomadario dexe la capa, tome manipulo, y caſulla, y diga la Miſſa que manda el Ordinario en el dia dela depoſicion de el difunto: la qual acabada, y ſi no ſe dixere la miſſa, acabado el Nocturno, el hebdomadario veſtido de eſtola, y capa (como dicho es) comience abſolutamente la oracion, cuyo principio es. *Non intres in iudicium*, p. 275. Deſpues de la qual entona el tenente choro el Reſponſo q̃ comieça, *Subuenite ſancti Dei*, p. 229 de là manera que arriba queda dicho. En tãto que ſe dize eſte Reſponſo, el hebdomadario põga enciènſo en el incenſario, miniſtrandole la na-

ueta el thurificador, y acabados los *Kyries* del Responso diga en voz clara, *Pater noster*, y miẽtras se dize, eche agua bendita sobre el cuerpo del difunto tres vezes, tomando el hisopo de mano del acolito, y luego tomando el incensario de mano de el thurificador sin mouerse del lugar donde està, inciense tres vezes el cuerpo del difuncto, y dicho el *Pater noster* en secreto, diga en voz clara, *Et ne nos inducas, &c.* con los demas versos que se dixeron enel Responso precedente, y despues diga, *Oremus. Deus cui omnia viuũt*, p. 276. Si no se vuiere de dezir missa, o oficio de difunctos dexesse este Respõso: porque no se diga dos vezes inmediatamente vna despues de otra, y en su lugar se diga, *Credo quòd Redẽptor me⁹*, p. 240. cõla misma ceremonia, versos y oracion. Acabado este Responso, comiençe el tenente choro el que comiença, *Libera me Dñe de morte æterna*, p. 271. cõ todos sus versos començandolos el tenente choro, y prosiguiendolos los frayles: y hagase en este la mesma ceremonia que en el passado, digãse los mismos versos: y la oracion à de ser, *Absolue quæsumus Dñe.* p. 277. como arriba està puesta: y entone el tenente choro la Aña que comiença, *Chorus Angelorũ*, p. 279. y diziendola sea lleuado el cuerpo del difuncto, al lugar donde està la sepultura: y sigan al hebdomadario el acolito que lle-

ylleua el agua bēdita, y el turificador cō el incē ſario y naueta : en llegando a la ſepultura comience el tenente choro la Antiphona de *Benedictus*, *Ego ſum reſurrectio*, p.291. Y luego el otro tenēte choro entone el cantico de *Benedictus*, el qual proſigan los Religioſos a Choros alternatiuamente : eneſte medio diga el Preſte la Oració q̄ comiença. *Deus qui fundaſti terram & formaſti cælos*, p.279. la qual à de dezir rezada: y en acabando de dezirla, rocie cō agua bēdita el cuerpo del difuncto, y la ſepultura, miniſtrandole el acolito el hyſopo, y deſpues tomando el incenſario de mano del thurificador, incienſe tres vezes el cuerpo del difuncto, y tambien la ſepultura, y luego pongan el cuerpo enella y cubranle de tierra : y acabado el cantico repita el tenente choro la Antiphona de *Benedictus* y proſiganla todos : y luego el hebdomadario diga en voz clara *Pater noſter*, y lo demas en ſilencio, y tomando el hiſopo de mano del acolito, eche agua bēdita ſobre la ſepultura, y deſpues diga, *Et ne nos inducas, &c.* Deſde eſte puncto lo demas ſe haze, como en el entierro de los Religioſos, ſaluo que el vltimo Reſponſo, que entonces ſe dize en medio dela Igleſia, no ſe à de dezir en el entierro delos ſeglares.

6 Quādo ſe vuiere de hazer la Abſolucion deſpues dela miſſa, el Preſte en acabādo de dezir-

la

la ſe vaya a la parte de la Epiſtola, y alli ſe quite la caſulla y manipulo, y ſe ponga capa de color negro. Tome eneſte medio el ſubdiachono la Cruz, y pueſto entre dos acolitos con ciriales encendidos, vayaſe al lugar dõde eſta el feretro, precediendo delante del el thurificador con incenſario y naueta, y otro acolito q̃ lleue el acetre del agua bendita con el hiſopo. Tras ellos vaya el Preſte con el diachono a la mano yzquierda: quando el ſubdiachono llegare ala cabecera del feretro (eſto es) a àquella parte del feretro, que eſtà hazia el Altar, quedeſe alli en medio de los acolitos, y el Preſte con el diachono ala mano yzquierda pongaſe dela otra parte del feretro, y detras dellos el thurificador, con el acolito que tiene el agua bendita. Los Religioſos baxen del Choro, miẽtras ſe dize el Euangelio de ſan Iuan deſpues de la miſſa, y en baxãdo ſe põgan ados choros teniẽdo en medio el feretro, o tumulo, y luego los tenẽtes choro entonẽ el Reſponſo q̃ quiſierẽ, con verſo, y *Requiem æternam*: quando ſe dizen los Kyries del Reſponſo, ponga el Preſte inciẽſo en el incenſario, miniſtrandole la naueta el diachono, y acabados los Kyries diga en voz alta, *Pater noſter*, y tomando el hiſopo de mano del diachono vaya echãdo agua bendita al rededor del feretro, acõpañandole el diachono: y lle-

De la ceremonia con q̃ ſe à de hazer la abſolucion deſpues de la Miſſa de Requiem.

yllenãdo alçada cõia mano derecha laparte anterior del lado derecho dela capa: quando passe por medio dela Cruz, haga el Preste inclinacion profunda, y el diachono hinque la rodilla en tierra. En boluiendo al lugar de donde partieron, buelua el Preste el hisopo al acolito, y tome el incẽsario de mano del diachono, y de la misma manera que echò agua bendita, inciense el feretro haziẽdo la misma ceremonia, quando passaren por delante dela Cruz.

En llegando a su lugar, buelua el incensario al diachono, el qual lo da al acolito, y juntando el Preste las manos delante del pecho diga, *Et ne nos inducas, &c.* Resp. *Sed libera nos à malo.* Vers. *A porta inferi,* Vers. *Requiescat in pace.* Vers. *Domine exaudi orationem meam.* Vers. *Dominus vobiscum.* *Oremus.* Diga esta oracion ordinaria, que se sigue.

ORATIO.

Absolue quæsumus Domine animam famuli tui .N. ab omni vinculo delictorum, ut in resurrectionis gloria inter sanctos & electos tuos resuscitatus respiret. Per Christum Dominum nostrum. Resp. Amen.

Quando dize esta oracion, à de estar el diachono ala mano derecha del Preste teniendole el libro abierto, para que el Preste la vaya leyendo: y en auiendo respondido los frayles,

Amen, haziendo el Preste la señal de la Cruz sobre el feretro con la mano derecha diga, *Requiem æternam dona ei Domine*. Resp. *Et lux perpetua, &c.* y luego los tenentes choro digan, *Requiescat in pace*, respondẽ todos, *Amen*. Y hecho esto los cantores empiecen la Antiph. *In paradisum*, y se prosigue (como queda dicho) hasta dexar el cuerpo en la sepultura.

Para sepultar los niños defunctos, se vista el hebdomadario vna sobrepelliz, y estola, y vn acolito cõ sobrepelliz, o roquete lleue la Cruz: à de acudir al entierro en los Conuentos grãdes la tercera parte de la Comunidad, y en los pequeños la mayor parte della. Y aduiertase, que ninguna cosa se à de dezir cãtada, sino rezado todo. Quando entran con el cuerpo del niño difuncto en la Iglesia, diga el Preste, *Hic accipiet*, y el tenente choro luego comience el psalmo, *Domini est terra*, y prosigãle todos a versos. El qual acabado, repitase la Antiphona, q̃ se començo al principio, *Hic accipiet benedictionem, &c.* como està en el Manual. Mientras se dize esto, põgan el cuerpezillo del niño en tierra, y dize el hebdomadario, *Kyrie eleyson*, y luego todos los demas, *Christe eleyson, kyrie eleyson*: el hebdomadario dize *Pater noster*, Vers. *Et ne nos inducas in tentationem*. Vers. *Me autem propter innocentiam suscepisti*. Resp. *Et confirmasti me in conspectu tuo in*

7 *De la ceremonia con q̃ an de ser sepultados los niños*

in æternum. Verſ. *Dominus vobiſcum.* Reſp. *Et cum ſpiritu tuo.* Oratio.

O *Mnipotēs & mitiſſime Deus, qui omnib⁹ paruulis, &c.* como eſta enel Manual. Reſpondido *Amen.* A eſta oracion, lleuen el cuerpo a la ſepultura, diziendo primero el hebdomadario, *Iuuenes & virgines*, luego el tenente choro comience, *Benedicite omnia opera Domini Domino*, y diganle todos alternatiuamente, mientras le ponen en la ſepultura, y le cubren de tierra. Deſpues repitaſe la Antiphona comencādola el tenēte choro y proſiguiendola todos. Luego el hebdomadario diga. *kyrie eleyſon*, como al principio, y deſpues, *Pater noſter.* Verſ. *Et ne nos inducas, &c.* Verſ. *Sinite paruulos venire ad me.* Verſ. *Dominus vobiſcum.* Oratio. *Omnipotens ſempiterne Deus ſanctæ puritatis amator, &c.* Reſp. *Amen.* Verſ. *Dominus vobiſcum.* Reſp. *Et cum ſpiritu tuo.* Verſ. *Benedicamus Domino.* Reſp. *Deo gratias.* Verſ. *Fidelium animæ per miſericordiam Dei, &c.* Reſp. *Amen.*

CAPITVLO ONZE DE las Proceſſiones, y de los dias en que ſe àn de hazer.

DOS ſon las diferencias de las proceſsiones, que en el diſcurſo del año en nueſtros Conuentos ſe hazen, vnas obligatorias,

torias, y otras introduzidas por deuocion: las obligatorias son las que en el Missal, o Breuiario se mandan hazer, y son las siguiētes. El dia dela Purificacion, la procession de las candelas, el Domingo de ramos, el Iueues, y Viernes, y Sabado sancto, el dia de san Marcos, las tres de las Rogaciones, que se hazen Lunes, Martes, y Miercoles, antes de la Ascēsion: las que à introduzido la deuocion, son la del Corpus Christi, la delas animas, la de los difunctos, que se haze todos los Lunes no impedidos cō fiesta doble, o de guardar. Allende de estas ay otras processiones que se hazen, segun las necessidades de los tiempos, como quando ay grāde seca, se haze procession por agua: quando esta enfermo el Rey, o Papa, y otras necessidades conforme a estas de la republiba, o pueblo. Otras muchas vezes allende de estas, van los Religiosos en procession, es a saber, quando se da el viatico, o extrema vncion a algun Religioso enfermo: quādo se haze officio de entierro, ora sea de seglar, ora de Religioso difuncto: quando salen del conuento para auer de acōpañar a alguna procession: y en algunas otras ocasiones semejantes.

Y aduiertase, que no todas las processiones àn de tener igual solēnidad, porque vnas

V son

son solennes: otras comunes: las solennes son; la dela Purificacion, la del Domingo de ramos, las tres de la semana Sãcta, la del Corpus Christi, la de el dia de las animas, todas las otras son comunes. Y aduiertase esto, porque como adelante se dira, diferentes ceremonias se àn de hazer en las solennes que en las comunes.

1 *De algũas reglas generales para las processiones.*

1. Siempre que se vuiere de hazer procession se à de tañer vn poco antes la campana con que se tañe a comer, picandola vn rato, para que los frayles se junten en la sacristia.

2. Siempre que en las processiones se vistiere Preste con ministros, à de lleuar la Cruz el subdiachono, como lo manda el ceremonial y missal Romano.

3. Item en todas las processiones à q̃ lleuar el Preste capa, y siempre que la lleua à de dexar el manipulo, assi en las processiones como en las bendiciones.

4. Item la Cruz à de yr siempre delante en medio de los ceroferarios, saluo en las processiones, donde se lleua agua bendita, o incienso: en las quales el thurificador y acolito que lleua agua bendita, àn de ir delante de la Cruz, mientras la procession anda, si el thurificador no vuiere de ir incensando el Sacramento.

Item

5. Item en todas las processiones la imagẽ del crucifixo que va en la Cruz à de lleuar el rostro hazia delante: y las espaldas bueltas alos Religiosos quādo camina, o anda la procession; como expressamente lo māda el Ceremonial Romano.

6. Itẽ los Religiosos menos antiguos àn de ir en todas las processiones delante, sucediẽdo los demas por sus antiguedades, y el Preste en lo vltimo de la procession, con el diachono a su mano izquierda.

7. Pero quando el diachono y subdiachono fueren juntos con el preste, tambien es regla general que el diachono vaya a la mano derecha del preste, y el subdiachono a la izquierda.

8. Itẽ en las processiones q̃ se vuiere de lleuar libro para q̃ el Preste diga algunas oraciones, Versos, o Añas, como enla de ramos, en la de difunctos, y otras semejantes, el diachono à de lleuar el libro.

9. Finalmente en todas las processiones solennes, quando quiere començar la processiõ a caminar, à de boluerse el diachono al pueblo, y dezir *Procedamus in pace*, y el Choro à de responder *In nomine Christi amen*, como el Missal Romano lo manda expressamente muchas vezes.

10. En todas las procesiones àn de lleuar los Religiosos las capillas puestas, saluo en la del Corpus Christi, y Iueues, y Viernes Sancto.

11. Es regla general, que siempre que uviere dos thurificadores, se procure sean ordenados, y lleuen albas y almaticas, y en tal caso, si el subdiachono fuere viejo podra tomar el vno de los incensarios y lleuara por el la Cruz el vno de los thurificadores, y siempre que por alguna razon el subdiachono no pudiere lleuar la cruz, podra trocar con el thuribulario aunque no sea ordenado.

2 *De la procession del Corpus Christi.*

EL sacristan para esta procession aderece los claustros con la mayor curiosidad que pudiere, poniendo en los quatro encuentros de ellos quatro altares con sus dosseles, para que sobre ellos se pongan las andas del Sanctissimo Sacramento quando se haze la procession, y assi mesmo apareje candelas, y los ornamentos que adelante se dira, y tenga puesto en la Capilla mayor, debaxo de las gradas, vn Altar muy bien adereçado, donde esten las andas del Sanctissimo Sacramento, para que de alli con mayor facilidad le tomen en ombros los Sacerdotes que le àn de lleuar. An se de vestir quatro acolitos, dos para lleuar los ciriales

encen

encendidos a entrambos lados de la Cruz, y otros dos para ir incienſando el Sanctiſsimo Sacramento, los quales ſe àn de veſtir de Albas, Manipulos, y Dalmaticas, ſi fueren ſubdiachonos, y ſino viſtanſe ſolamente roquetes, y collares. Anſe tambien de veſtir, el hebdomadario y miniſtros de ornamentos blancos: y ſi el Sacramento ſe vuiere de lleuar en andas, viſtanſe quatro ſacerdotes, para lleuarle cõ los miſmos ornamẽtos con que ſuelen dezir miſſa, de color blanco, y allende de eſtos ſe viſtan, dos o quatro tenentes choro con capas, ſegun la diſpuſicion del Conuento. Todos los demas Religioſos lleuen candelas encendidas en las manos: y en eſta proceſsiõ el Preſte no ſe à de veſtir capa ſino caſulla, àn de ſalir de la Sacriſtia por orden. Primero los dos thurificadores con ſus incenſarios y nauetas en las manos, luego el ſubdiachono con la Cruz entre los dos ceroferarios, que traen los ciriales encendidos, tras de ellos los demas Religioſos, luego los tenẽtes choro con ſus capas, deſpues de ellos los Sacerdotes que àn de lleuar las àndas del ſanctiſsimo Sacramẽto, y detras de ellos el diachono, con el libro ſobre el pecho, para que el Preſte diga las oraciones, y el vltimo de todos el Preſte.

Hanse de arrodillar los Religiosos a dos choros delante del Sacramento, con mucho concierto, el Preste cõel diachono se arrodillen delãte de todos cerca del Sãctissimo Sacramento, vn poco detras del, a entrambos lados los sacerdotes q̃ ân de lleuar las andas: y detras dellos los tenentes choro cõ sus capas; los thurificadores se arrodillẽ cerca del diachono, el vno del vn lado, y el otro del otro, para ministrar el incensario quando sea menester: el subdiachono con la Cruz, y los acolitos cõ los ciriales, estẽ enel principio de la procesion aguardando a quando ayan de partir, para yr adelante; los tenentes choro en viẽdo que todos estan de rodillas, y en orden, entonen luego en lugar del Aña, aquel verso de el hymno, *Te Deum laudamus*, que comiença, *Te ergo quæsumus*, y prosiganle todos, hasta aquella palabra, *Redemisti inclusiue*, mientras esto se canta presente el diachono la naueta al Preste, para que bendiga el incienso, y le ponga en ambos incensarios, y despues tome vno dellos, y de lo al Preste besandole la mano, y el Preste tomãdo el incensario de mano del diachono, thurifique con el tres vezes el Sacramento estando de rodillas; los tenentes Choro digan el verso, *Panem de cælo præstitisti eis Alleluya*, despues de dicha la respue-

sta

sta por todos los Religiosos, diga el Preste estando en pie. *Dominus vobiscum.* Res. *Et cum spiritu tuo.* *Oremus.*

DEVS qui nobis sub Sacramento mirabili passionis tuæ memoriam reliquisti: tribue quæsumus, ita nos corporis, & sanguinis tui sacra mysteria venerari: ut redemptionis tuæ fructum in nobis iugiter sentiamus. Qui viuis & regnas, &c. Resp. Amen.

Y en respondiendo a la oracion *Amen*, los tenentes Choro comiencen el hymno, *Pange lingua gloriosi corporis, &c.* Y en auiendole començado se leuanten todos, y hagase la procession por este orden. Vaya delãte la Cruz con los ceroferarios, luego los Religiosos, por el orden que se dixo en las Reglas generales: los tenentes Choro con las capas an de yr vn poco mas adelante de las andas del Sanctissimo Sacramento: detras dellos y de todos los frayles los quatro Sacerdotes con las andas del Sacramento en ombros, y los thurificadores delante de las andas incensando cõtinuamente el Sacramento: y detras de las andas el Preste con el diachono a su mano yzquierda, el qual à de lleuar el libro delante el pecho, y el Preste las manos juntas, y entrambos puestos los ojos en el Sacramento.

Quando lleguen al primer altar que está adereçado para la primera estacion, los Sacerdotes que lleuan las andas paren, y las sustenten sobre las horquillas que para esto lleuaran, por sino vuieren de poner las andas enel altar: pero si las vuieren de poner pongan las con mucho tiento, y arrodillense delante del, los ojos bueltos al Sacramento, los dos puestos a vn lado, y los dos a otro, el Preste se ponga de rodillas en medio, junto al mismo Altar, y el diachono a su mano derecha, vn poco mas atras: los tenentes choro, y todos los demas Religiosos se queden arrodillados en sus lugares, demanera, que todos tengan bueltos los rostros al Sacramento, y estando desta manera, entonen los tenētes choro, como al principio, *Te ergo quæsumus*, y los demas le prosigan: eneste medio inciense el Preste el Sacramento, tomando el incensario de mano del diachono, y el diachono de mano del turificador, como se hizo al principio. Los tenentes choro digan el Verso, y el Preste diga *Dominus vobiscum*, y la oracion, la qual à de dezir estando en pie, las manos juntas ministrandole el diachono el libro por donde se dize. En tanto que se dize la oracion dexen de incensar los thurificadores, porque todos la entiendan, y esten

de

de rodillas detras del Preste, con los incensarios humeando sin mouerlos, y en respondiendo *Amen*, a la oracion, se leuanten todos, y prosigan su procession por el mismo ordẽ, cantando los hymnos del Sacramento, començando los tenentes choro; y los thurificadores nunca cessen de inciensar el Sacramento: en las demas estaciones que se hazen en los otros paños del claustro se haga lo mesmo.

Despues que aya buelto a entrar la procession en la Iglesia, paren los frayles por el mismo orden que vinieron a dos choros, cerca del Altar donde se ân de poner las andas del sanctissimo Sacramento, y quando el Sacramento va passando por donde ellos estan vayan se hincando de rodillas, y quedense assi bueltos los rostros ael, hasta que el preste aya dicho la oració. Los Sacerdotes que lleuan las andas, pongan las sobre el altar de donde las tomaron al principio, y dexando las sobre el, assi ellos como el Preste, el diachono, tenentes choro y thurificadores, se pongan de rodillas ensus lugares, por el mismo orden que estauan al principio, y hagan todo lo que al principio se hizo, ora aya de quedar el sanctissimo Sacramento en las andas, si la procession fue por la mañana, y se a

de tornar a hazer a la tarde, ora sea a la tarde, y se aya de encerrar luego en el Sagrario el Sanctissimo Sacramento, que en tal caso hechas las ceremonias dichas, y que se hizieron al principio, sacarà el Preste el Sanctissimo Sacramento dela Custodia, y andas donde estaua, y lleuarlo à al Sagrario, y hechas alli sus ceremonias, y thurificaciones, diran los tenentes Choro, mientras las hazen, con el Conuento el verso, *Te ergo quæsumus*, y quando acabe, diran el verso, *Panem celi, &c.* El Sacerdote, *Dominus vobiscum*, y la oracion, lo qual todo se à de hazer, ora se lleue el Sanctissimo Sacramento a la Custodia, ora se quede en las andas. Dicha la oracion, apagan todos sus candelas, y se leuantan, y haziendo todos a vn mismo tiempo profunda humillacion al Sanctissimo Sacramento, se bueluen todos a la sacristia, por el mismo orden que traian quando salieron della, diziendo el Psalmo de *Lætatus sum in his quæ dicta sunt mihi.*

En los Conuentos donde no ay andas, para lleuar el Sanctissimo Sacramẽto, no se an de vestir Sacerdotes para lleuarlo, pues cessa la causa de vestirse: no à de lleuar el subdiachono la Cruz sino otro acolito cõ almatica, que sea subdiachono, porque auiendo de

lleuar

lleuar el Preste la Custodia de el Sacramento en las manos, será bien, que le acompañe el diachono a su mano derecha, y el subdiachono a la yzquierda, como en semejante acto se haze en la capilla del Papa. Para lleuar el Sacerdote la Custodia de el Sacramẽto, pongase sobre los ombros vn velo de seda, con cuyas extremidades cubra las manos para lleuar la Custodia, y vaya debaxo de vn Palio cuyas varas lleuẽ Sacerdotes, en lo demas todo se haga, como queda dicho.

3 *De las Processiones solennes.*

En las processiones solẽnes se ãn de vestir tres acolitos, dos para ceroferarios, y vno para thurificador: podran vestirse sobrepellizes, o albas, segun la solennidad de la procession: ãnse de vestir tãbien el Preste, y ministros; el Preste, alba, estola, y capa; los ministros, sus ordinarios ornamẽtos, del color q̃ requiere la solẽnidad de la fiesta: y ninguno de los acolitos lleue almatica, sino fuere subdiachono (que assi lo manda el Ceremonial Romano) ni alba. Vestidos como queda dicho, y juntos los Religiosos en la Sacristia, salgan a la Iglesia, por el orden que se dixo en las Reglas generales: tras ellos el diachono, y el vltimo el Preste, con alguna Cruz, o Reliquias en las manos, y para lleuarla, cubrase los ombros cõ vn velo de seda

Salidos a la capilla mayor, quãdo llegan delante del Sanctissimo Sacramento hagan todos profunda inclinació, y pongãse de rodillas hasta que aya de partir la procession: el Preste y diachono estaran de rodillas enla infima grada del altar, el Preste a la mano derecha, y los demas en sus lugares, con el mismo orden con que salieron. Começaran los tenentes Choro el hymno de visperas, de la festiuidad que fuere, y cantando el primer verso, leuantẽse todos, y a vn mismo tiempo juntamente con el Preste hagan profunda inclinacion al Sacramento, y por el ordẽ que salieron dela sacristia, se vayan al claustro. Los tenentes Choro àn de yr enfrente vno de otro: en llegando la Cruz al cabo del primer paño de el claustro, pare alli vn poco boluiendo el rostro de la imagen del Crucifixo hazia el Preste: y en tornando a caminar, bueluala como antes, y el tãbien tenga buelto el rostro hazia el Preste, mientras no anduuiere la procession, y lo mismo hagan los que lleuan los ciriales: y el Preste y diachono estẽ en el otro extremo del claustro bueltos a la Cruz los rostros: los demas Religiosos los tienen bueltos vnos a otros. El thurificador mientras anda la procession, à de yr delante dela Cruz: pero en parando ponga

ga el incienso enel inciẽsario, y puesta la una rodilla en tierra delante de la Cruz, inciense la tres vezes, y luego por junto a los Religiosos que estan ala mano derecha dela Cruz, se vaya humeãdo el incensario, mouiendole a vna parte y a otra hasta donde està el Preste, y alli inciense la Reliquia, o Imagen que lleua en las manos. Despues desto haga humillacion a la Imagen, y bueluase por junto a los Religiosos que estan enel otro choro humeãdo el incensario, como quando yua hazia el Preste, y en llegando a la Cruz buelua a caminar la procession, haziendo lo mismo en los otros tres paños del claustro.

Quando se llega a las gradas del altar mayor, hagan todos humillacion al Sacramento, y paren por su orden, hasta que aya passado el Preste con el diachono, y quando passa hagã todos humillacion ala Imagen, y quando elPreste se arrodilla enla infima grada del altar mayor, todos se pongan de rodillas en sus lugares, y los tenentes choro digã el verso de visperas dela festiuidad, y en auiendolo dicho leuantese el Preste, y diga. *Dominus vobiscum*, con la oracion del sancto, o festiuidad que aquel dia se celebra, teniẽdole el diacho el libro abierto para que la diga, y señalando sela con el dedo para q̃ no diga vna por otra,

para

para lo qual se à de poner a la mano derecha del Preste. Dicha la oracion, y respondido *Amen*, leuantése todos: y hecha humillacion al Sanctissimo Sacramento, se bueluan a la sacristia por el orden con que salieron, diziendo el Psalmo de *Laudate pueri Dominum*, hasta que todos ayan entrado el claustro, o salido de la Iglesia. En estas procesiones solennes se àn de cantar los hymnos de la festiuidad de el dia, entonando los principios de ellos los dos tenentes choro.

4 *De las Procesiones comunes.* En el orden del juntarse, y salir los frayles a la Iglesia, no ay diferencia de estas procesiones a las solennes, ni en el andar por el claustro; pero ayla en esto, que en las communes no se lleua incienso, ni se visten los ministros, saluo si no vuiesse precedido Missa que lo estuuiessen, que en tal caso podrian yr los ministros en la procesion, lleuando el subdiachono la Cruz. La capa que lleua el Preste, à de ser en estas procesiones de color morado, como expressamente lo manda el Missal en la Rubrica de coloribus.

En las procesiones de las Rogaciones, y en las de el dia de San Marcos, ànse de cantar las Ledanias, y tambien en las que se hazen por las necessidades de la Iglesia, o Republica, para inuocar con esto el auxilio de

los

los Sanctos; y aduiertase, que quando se cantan las Ledanias, antes que comience a andar la procession, estando los Religiosos de rodillas por su orden, ante el Sanctissimo Sacramento se à de cantar hasta aquellas palabras, *Sancta Maria ora pro nobis inclusiue*, y entonces se àn de leuantar todos a vn tiempo, y hàzer su procession por el claustro, midiendo la Ledania demanera que vengá a dezir las preces de rodillas delante del Altar mayor.

En el començar la Ledania se guarde este orden. Todos los Religiosos repitan, lo que el tenente Choro, o tenentes Choro dixeren hasta aquel verso, *Pater de cælis Deus miserere nobis, exclusiue*: el qual quando se dize, àn de alçar los tenentes Choro algo mas la voz. De alli adelante diga el tenente Choro, o tenentes Choro los versos, o plegarias, y todos los Religiosos las respuestas. Al fin de la Ledania quando el tenente Choro dize, *Christe audi nos, Christe exaudi nos*, bueluan todos los Religiosos juntos a repetir cada vno destos versos: en acabando de dezirlos, el tenẽte Choro diga vno de los kyries, q̃ se siguen despues dellos, q̃ sera el primero, y el segundo, y tercero todos los demas frayles juntos, los versos del Psalmo, q̃ comiença,

Deus

Deus in adiutorium meum, &c. digan los a Choros començado el primero el hebdomadario hasta la mediacion, y prosiguiendolo el Choro dela parte donde esta el tenente choro: el segundo diga el otro choro, y los demas alternatiuamente; los versos delas Preces digalos el hebdomadario estando de rodillas, y las respuestas todos los Religiosos estando de la misma manera, y el Preste se leuante, para dezir las oraciones.

Quando se dizen las Ledanias en processiones que no son de obligacion por particulares necessidades de la Iglesia uniuersal, o del pueblo, puedese dexar el Psalmo, y Preces que se dizen en las Ledanias, y en lugar dellas dezir algunos versos, y oraciones aco modadas, para pedir remedio a las necessidades que ocurren. Pero en los dias de las Rogaciones, y en el dia de san Marcos, no se añada, o quite palabra alguna, sino digase todo a la letra, como està en el Breuiario.

5 *De la procession de las animas* Este dia acabada la Missa, baxan los Religiosos del Choro ala capilla mayor, y el Preste se va ala parte de la Epistola, donde ya el sacristan, o vno delos acolitos, à de tener aparejada la capa de color negro, la qual se po ne quitada la casulla, y manipulo: y miẽtras se dize el Respõso que à de ser, *Paucitas dierum meorum,*

meorum, àn de estar los Religiosos a dos Choros; dezirse à con mucha solennidad, y en acabandole; con sus *Kyries*, y *Pater noster* se dira los versos siguientes, *Requiem æternam dona eis Domine.* Vers. *Domine exaudi orationem meam.* Vers. *Dominus vobiscum.* Oratio. *Fidelium Deus.* Acabada la oracion comiençan los tenentes choro, el Responso que dize, *Credo quòd Redemptor*, pag. 240. y van todos caminando para el claustro, precediendo el acolito con el acetre y hisopo, rociando las sepulturas con agua bendita (como lo aduierte el manual nueuo impresso en Salamanca) los demas van por el mismo ordẽ que se dixo en las procesiones solennes.

Llegado el subdiachono con la Cruz entre los ceroferarios al extremo de el primer paño del claustro, que es la primera estacion, pare el y los demas Religiosos, hasta acabado de cãtar el Responso con sus *Kyries*, los quales acabados diga el Preste en voz clara, *Pater noster*, y tomando el hisopo de mano del diachono rocie con agua bendita el lugar que esta delante de si, y acabado el *Pater noster* en secreto, diga, *Et ne nos,&c.* en voz clara con los demas versos, y oracion, que dixo en el primer Responso, de alli por el mismo orden se procedera el segundo angulo cantando el Responso, *Qui Lazarum resuscitasti*; pag. 243. con todo lo demas q̃ que-

da dicho. En el tercero angulo se cantarà el responso, *Memento mei Deus*, pag. 225. En el quarto el responso, *Ne recorderis*, pag. 105. diziẽdo los versos y oracion como queda dicho. Lo qual acabado buelvan a entrar en la Iglesia cantando el responso, *Libera me Domine de morte æterna*, p. 271. con todos sus versos, el qual se à de dezir en esta procession, que es solenne, y no en las demas. Para cantarlo se à de poner el subdiachono con la Cruz entre los ceroferarios, en el extremo delos frayles a la parte de la capilla mayor, y el Preste cõ el diachono enel otro extremo buelto el rostro a la Cruz: este responso, y el primero se àn de cantar con mas solennidad que los otros, y mientras se dize, vaya el acolito rociando con el agua bendita las sepulturas de la Iglesia, y en acabando se vaya dõde està el Preste, y pongase detras del diachono. Acabados los *kyries* del Responso, diga el Preste en voz clara, *Pater noster*, y tomando el hysopo de mano del diachono eche agua en el lugar a si mas propinquo, y despues de buelto el hysopo al diachono, y el diachono al acolito, diga cantando, *Et ne nos inducas, &c.* Vers. *A porta inferi*, Vers. *Requiescant in pace*. Vers. *Domine exaudi, &c.* Vers. *Dominus vobiscum*. Oracion, *Fidelium Deus omnium conditor, &c.* Respondido *Amen* por los Religiosos, diga el Preste, *Requiem æternam*

nam dona eis Domine. Respondan todos. *Et lux perpetua luceat eis.* Y luego los tenentes Choro digan con mucha pausa. *Requiescant in pace.* Resp. *Amen.* Hecho esto, hagan todos profunda inclinacion al Sacramento, y bueluanse a la Sacristia diziendo en tono baxo el Psalmo, *De Profundis*, con mucha grauedad y deuocion.

En los quatro Aniuersarios que celebra la Orden cada año (conuiene a saber, el primero, el Lunes primero despues de la fiesta de las Animas. El segundo, el Miercoles Sancto. El tercero, vigilia vigiliæ de Penthecostes. El quarto, vigilia vigiliæ de Natiuidad) estos dias desde las visperas de el dia antes, en que se dize el oficio de nueue lecciones por los bien hechores, y frayles difunctos, à de tener el Sacristan en la Capilla mayor hecho vn tumulo, y en lo alto de la tumba puesta vna capa, y capilla, y vn escapulario dentro, de tal manera cōpuesto q̄ se vea la Cruz, y parte del escapulario. A los lados deste tumulo terna puestos sus hacheros, y cādeleros con velas, y la Cruz delante. Acabada la Missa, que se à de dezir con solennidad de doble, baxaran los frayles del Choro à la Capilla mayor, por el orden que queda dicho, y por el mismo haran su procession, diziendo,

X 2 assi

assi en la capilla mayor como en los angulos del claustro, los mesmos Responsos, pero el vltimo que se dize en la Iglesia se variara, y en su lugar an de dezir, *Libera me Domine de vijs inferni.* pa. 269. Tambien se àn de variar las oraciones, porque la primera que se dize en la capilla mayor, à de ser la que se sigue.

ORATIO.

DEVS, qui inter Apostolicos Sacerdotes, famulos tuos Pontificali, seu Sacerdotali fecisti dignitate vigere: præsta, quæsumus: ut eorum quoque perpetuo aggregentur consortio. Per Christum Dominum nostrum. Resp. Amen. La segunda que se dize en el primer angulo del claustro, serà esta

ORATIO.

DEVS, veniæ largitor, & humanæ salutis amator, quæsumus clementiam tuã: ut nostræ cõgregationis fratres, propinquos, & benefactores, qui ex hoc sæculo transierunt: Beata Maria semper Virgine intercedẽte cum omnibus sanctis tuis: ad perpetuæ beatitudinis cõsortium peruenire concedas. Per Christum Dominum nostrum. Resp. Amen. Y la tercera en el segundo angulo se dira esta.

ORATIO.

DEVS, qui nos patrem & matrem honorare præcepisti: miserere clementer animabus paren-

parentum nostrorum: eorumque peccata dimitte: nosq; eos in æternæ claritatis gaudio fac videre. Per Christum, &c. Y la quarta en el tercero angulo, esta.

ORATIO.

ABsolue quæsumus Domine animas fratrum nostrorum ab omni vinculo delictorum: ut in resurrectionis gloria, inter sanctos & electos tuos resuscitati respirent. Per Christum Dominum nostrum. La quinta en el quarto.

ORATIO.

DEVS, cuius miseratione animæ fidelium requiescunt, famulis & famulabus tuis omnibus, hic & ubique in Christo quiescentibus, da propitiùs veniam peccatorũ: ut à cunctis reatibus absoluti, tecum sine fine lætentur. Per Christum Dominum nostrum. Resp. Amen. La sexta en el cuerpo de la Iglesia sera.

ORATIO.

FIdelium, Deus, omnium conditor & Redemptor, animabus famulorum famularumque tuarum, remissionem cunctorum tribue peccatorum: ut indulgentiam, quam semper optauerunt, piis supplicationibus consequatur. Qui viuis & regnas in sæcula sæculorum. Resp. Amen. Todo lo demas se hara segun y como queda dicho en el numero antes deste.

Todos los Lunes del año no ocupados con

fiesta de guardar, o doble, se haze en nros cõuẽtos procesśiõ por los bien hechores y fieles difunctos, en la qual se guardarà el orden q queda dicho, diziendo los mesmos Responsos, y oraciones, que en el numero de los Anniuersarios queda señalado. Estas procesśiones son communes, y no se àn de hazer con la solennidad que las demas; ni à de auer incienso, ni àn de entonar los tenentes choro juntos los Responsos, sino que el primero entone, y diga el verso del, el tenente Choro mas antiguo; y el segundo el otro tenente Choro, y afsi alternatiuamente los comiencen. El *Requiem æternam* diran juntos, y acabarse à la procesśion, como queda dicho.

7 De las otras procesśiones particulares, como son del Domingo de Ramos, y del Iueues, Viernes, y Sabado Sancto, no se à dicho cosa particular, porque ya se dixo dellas en el capitulo de las Ceremonias de la Semana Sancta. De la del dia de la Purificacion se tratarà en el num. 1. del siguiente capitulo: todas las otras procesśiones, de quien no se à tratado en particular, quedan comprehendidas debaxo del nombre de Solennes, o communes.

De las demas procesśiones particulares.

CAPITVLO DOZE DE las Bendiciones.

Dos

DOS diferencias ay de Bendiciones, vnas solennes, y otras que no lo son. Solennes son aquellas, q̃ se hazẽ en el Altar, assistiẽdo la Communidad a ellas, y son quatro. Las de las Candelas el dia de la Purificacion, la de las Cenizas el primero dia de Quaresma, la de los Ramos el Domingo de Ramos, y la del Cirio Pascual el Sabado Sancto. Las tres primeras haze el Sacerdote, la vltima el diachono. De la del Domingo de Ramos, y de la del Sabado Sancto ninguna cosa se trata en este lugar, porque ya se tratò dellas en el capitulo de las Ceremonias de la Semana Sancta. Las bendiciones comunes son, las que se hazẽ fuera del Altar, y en ellas no assiste la Communidad, como son las del agua bendita, la de los ornamẽtos para celebrar, y otras semejantes.

Si el dia de la Purificacion cayere en el Domingo de la Septuagesima, Sexagesima, o Quinquagesima, se transfiere su oficio, y Missa para el dia siguiente: pero no se transfiere la Bendicion de las Candelas, ni la processiõ que se auia de hazer en aquel dia. Para esta bendicion à de aparejar el Sacristan delante del Altar mayor arrimada en el medio vna mesilla, o altarcillo bien adereçado, y sobre ellas Candelas, q̃ se àn de bendezir. Cerca de la mesilla, donde estan las Candelas apareje vn pulpito,

 y en el

y en el ponga el libro por donde el Preste diga las oraciones para hazer la bendicion. Ponga tambien alli cerca el acetre de el agua bendita con el hisopo, y tenga aparejado el incensario y naueta, porque todas estas cosas son necessarias para la bendicion: y en la capilla mayor tẽga puesto vn atril para poner el libro, por donde los Religiosos cantẽ, las cosas que se àn de dezir. En este dia se à de tañer a Missa temprano, porq̃ aya lugar de hazer el oficio con mucha pausa y solennidad: a su tiempo se saldran a vestir el turibulario, los acolitos, los ministros, y el Sacerdote, como queda ya aduertido. Acabada la hora que se dixere en el choro, baxen los frayles a la sacristia, y en estando todos juntos, salgan a la capilla mayor por el orden acostumbrado, saluo que no se à de sacar la Cruz, hasta que se aya de començar la procesion. Los Religiosos se pongan a dos Choros delante del atril, y el Preste con los ministros suba al lugar donde se àde hazer la bendicion: y aunque el Missal no da forma, como àn de estar, mientras la bendicion se haze, podrã estar el diachono y subdiachono detras de el Preste en sus lugares, y los acolitos y thurificador en los suyos, y podra subir el diachono, quando fuere necessario, y el thurificador para ministrar el incensario, y el hysopo. Estando

desta

deſta manera dize el Preſte, *Dominus vobiſcum.* Reſp. *Et cum ſpiritu tuo.* Oremus. *Domine ſancte Pater omnipotens, &c.* Y ſiempre que en el Miſſal ſe pone vna Cruz colorada, en las oraciones q̃ va diziendo, boluiendo la mano hazia las candelas à de dar la bendicion, haziendo ſobre ellas la ſeñal de la Cruz. En eſta bẽdicion ſe dizen cinco oraciones, como eſtan en el Miſſal, y a ninguna dellas ſe àn de inclinar los Religioſos, lo qual ſea Regla general para todas las oraciones, que en las bendiciones ſe dizen, excepta la bendicion de la meſa (como en otro lugar ſe dira.) Acabada la quinta oracion que comiença, *Domine Ieſu Chriſte, qui hodierna die, &c.* tome el Preſte el hyſopo de mano del diachono, y rocie las candelas cõ agua bendita, y deſpues deſto ponga incienſo en el incenſario, miniſtrandole el diachono la naueta, y thurifique las candelas tres vezes (como es coſtumbre) y luego encienda las candelas el thurificador, y quando ſe ayã de diſtribuyr, vaya dandolas de vna en vna al diachono, para que ellas de al Preſte encendidas: el qual las à de dar tambiẽ encendidas alos Religioſos, para que no ſe embaracen, ni detengan al tiempo del encenderlas; el ſacriſtan à de quemarlas, y preparar los pauilos, antes que las pongan en la meſilla. Hecho eſto, ſuba el Prelado, o en ſu auſencia, el

mas digno de los que se hallaren presentes, al lugar dóde esta el Preste, tome vna candela encendida de mano del diachono, y desela en la mano: pero al tiempo de recebilla, no hinque el Preste la rodilla, ni le bese la mano. Despues desto el Preste tome otra candela, y desela al Prelado, o Religioso de quié la recibio, el qual para recebirla, hincara las rodillas: pero si fuere Prelado, no bese al Preste la mano, pero bese la candela. Hecho esto, destribuyra las candelas a los demas Religiosos, y darlas à primero a los ministros, y despues a los Sacerdotes, començando de los mas antiguos, y sucediendo los otros por sus antiguedades, luego a los acolitos, y a los demas. Para recebillas se àn de arrodillar, y besar la candela, y despues la mano del Preste (saluo los que fueré Prelados, que àn de besar solamente las velas) y vayá subiendo por ordé, passando los Religiosos que suben, por medio delos que baxan.

En tanto que la distribucion de las candelas se haze, cante el Choro la Antiphona, que comiença, *Lumen ad reuelationem gentium*, con el Psalmo, *Nunc dimittis seruum tuum Domine, &c.* por este orden: dos tenentes Choro comiencen la Antiphona, y prosigala todo el Choro: luego los mismos dos tenentes Choro digá el verso primero de el *Nunc dimittis*, y acabado buelua el

Choro

Choro a repetir la Aña, y lo mismo hagã enlos demas versos, de tal manera que despues de cada verso que dizen los tenentes Choro, repita todo el Choro la Antiphona, y al fin del cantico digase *Gloria Patri*, el qual acabado buelvan todos a repetir la Antiphona.

Despues desto, comiecẽ los tenentes choro la Antiphona, que dize, *Exurge Domine*, con su verso, y *Gloria Patri*: y despues del *Gloria Patri*, buelvan a repetirla por el mismo ordẽ, que se dizen los Introitos en los dobles menores. Acabada de repetir la Antiphona, diga el Preste *Oremus*. Y si se hiziere esta ceremonia passada la Septuagesima, diga el diachono, *Flectamus genua*, arrodillandose todos (excepto el Preste) y el subdiachono, *Levate*, levantandose todos. Pero si se hiziere antes de la Septuagesima, en diziendo el Preste, *Oremus*, diga la oracion que comiença, *Exaudi quæsumus Domine*, como està en el Missal. Y acabada esta oracion, tome el subdiachono la Cruz (la qual â de sacar dela sacristia el thurificador, miẽtras se dize la vltima oracion) y comience luego la procession, por el orden que se dixo enel numero delas processiones solennes: Pero antes que parta, buelvase el diachono, hazia el pueblo, y diga, *Procedamus in pace*, y respõda el Choro, *In nomine Christi, Amen.* Todos los Religiosos en esta processiõ,

àn de lleuar las candelas, que les dieren encen didas en las manos, y àn se de cantar aquestas dos Antiphonas, que se siguen.




ta ip sa enim por tat re
gem glori æ nouo lu
mi ne subsis tit virgo adducens
ma ni bus fi lium an te luci
fe rum quẽ accipiens Simeon


in vl nas ſu as predi ca
uit popu lis Do minum
e um eſſe vi tæ
& morti s & ſal uato
rem mun di.


R
espon sum accepit Si-
me on à Spi ritu sancto
non vi su rum se mortẽ
ni si vi deret Christũ do
mi ni & cũ in du xe


rent pu e rum in tēplū ac ce
pi t e um in vl nas ſu
as & benedi xi t De um
& dixi t nunc di mi
ttis do mine ſe r uum tu


Verſ.
um in páce.
C VM inducerent puerum Ie
ſum parentes e ius vt fa-
cerent ſe cundum conſu e tu
di nē legis pro e o ip ſe acce


pit e um in vl nas su as.
Quando torná ala Iglesia co miencen este Responso.
Beu le runt pro e o Do
mi no pa r turtu rum
aut du os pul los co giuq
lum ba rum. Si cut


scri p tũ c ft i n
le ge Domi ni.
P
O stquam impleti sunt di es
purgationis Mari æ secũdũ le ge
Moy si tulerunt Iesum in Hieru



Quando llegan al vltimo paño del clauſtro, al tiempo de entrar en la Igleſia, ſe canta el reſ ponſo que comieça, *Obtulerunt pro eo Domino, &c.* en començandole los tenentes Choro, y diziē do el verſo, *Gloria Patri*, y proſiguiēdolo los Religioſos, y tambien los tenentes Choro q̄ àn de començar las Antiphonas, y proſeguirlas todos los Religioſos. Al fin deſta proceſsion no ſe dize oracion ninguna, ſino que inmediatamente en acabando de repetir el dicho Reſponſo, ſe bueluen a la Sacriſtia, por el orden que ſalieron.

2 *De la bēdicion de las Cenizas.* El Miercoles de Ceniza por la mañana el ſacriſtan à de hazer las cenizas, que ſe àn de bendezir, quemādo algunos ramos de oliuo, o de otros arboles ſino vuiere oliuo, delos que el año paſſado ſe bendixeron el Domingo de Ramos,

mos, y las cenizas que hiziere, las ponga en vn vaso a la parte de la Epistola enel Altar mayor, que alli se à de hazer la bendicion, aunq el Missal no lo expressa, segun lo aduierte vn Prelado muy graue, que fue Maestro de Ceremonias en la Capilla del Papa, en vn libro que hizo delas Ceremonias que ocurren en el discurso del año. Para esta bendicion se à de aparejar incienso, y agua bẽdita, y ànse de vestir dos acolitos. En medio dela capilla mayor se ponga vn pulpito con el libro, por donde los Religiosos canten las Antiphonas, que se àn de cãtar en esta bendicion, como adelante se dirà. La Capa que en esta bendicion se à de vestir el Preste, à de ser de color morado, y àn de vestirse tãbien los ministros del mismo color, y aunque en la Rubrica desta bendicion no lo manda expressamente el Missal, pero el auer de vestirse capa el preste, coligese de la Rubrica, *De coloribus, & qualitate paramentorum*, cerca del fin dõde expressamente lo manda. Que el celebrante vse de capa, en las bendiciones que se hazen en el altar, y q̃ los ministros ayan de estar con el vestidos, coligese de la mesma Rubrica, que se pone enel mesmo dia dela Ceniza, y de la *De coloribus*. En la dela ceniza dize, que à de poner la ceniza primero alos ministros estãdo de rodillas delante del Altar: luego biẽ se sigue, que

a de auer ministros, y enla Rubrica *De coloribus*, dize, que el diachono y subdiachono vsen de almaticas enlas missas solennes, enlas processiones y bendiciones: y como esta sea bendicion, y de las solennes, pues se haze en el Altar, no ay duda sino que ayan de vestirse almaticas los ministros: y que los ornamentos ayan de ser morados, coligese de la mesma Rubrica *De coloribus*, dōde manda, que desde la Septuagesima hasta el Sabado Sancto se vse este color. De todo lo dicho, y de los lugares citados, se colige, auerse de hazer esta bendicion estando el Preste vestido de capa de color morado, como en las otras bendiciones solēnes, y los ministros de almaticas. A de auer dos acolitos, vno que lleue el acetre con agua bendita, y otro el incensario, y naueta; el qual seruira la Missa, acabada la benicion.

Vestidos pues ya el Preste y ministros (como queda dicho) salgan a la capilla mayor, por el orden acostumbrado, y el Preste con los ministros suba a la parte de la Epistola, donde esta aparejado el Missal para hazer la bendiciō: y mientras dize las oraciones, esten detras del el diachono, y subdiachono, los dos acolitos a sus lados, mas abaxo.

En auiēdo el Preste llegado al Altar, diga el Choro la Aña que comieça, *Exaudi nos Dñe*, &c.

con

con la misma ceremonia q̃ suele dezirse el Introito enlos sanctos simples, acabada de repetir por el choro la dicha Aña, diga el Preste *Dominus vobiscum.* Res. *Et cum spiritu tuo*, y luego diga, *Oremus*, con las quatro oraciones q̃ pone el Missal, respõdiendo el Choro, *Amẽ*, ala terminaciõ de cada vna dellas: y à las de dezir en el tono q̃ suelen dezirse las demas horas, teniendo cuenta (assi en esta, como en todas las bendiciones) que siempre que el Missal pone vnas cruzetillas en medio, o junto a algunas palabras, quando se dize aquella palabra, se à de hazer la señal de la Cruz, boluiendo la mano a lo que se bendize.

Acabada la quarta oracion, que comiença. *Omnipotens sempiterne Deus, qui Niniuitis, &c.* rocie con agua bendita las cenizas, y luego las inciense auiendo puesto antes incienso en el incensario, ministrandole el diachono la naueta, y despues el incensario para incensar las dichas cenizas, y luego comience a dar la ceniza, y el Preste la recebira de el diachono (que à de ser Sacerdote, y el Missal manda, que vn Sacerdote ponga la ceniza al Preste.) Luego el Preste la pondra al diachono, y subdiachono, y acolitos, y despues a los demas, advirtiendo q̃ en estãdo la ceniza bendita, el Sacristan lleue parte de ella en vn vaso al Choro, y el Prelado

recebira la ceniza de mano del frayle mas graue que en el Choro vuiere, y despues el la yra dando a todos. Terna el vaso dela ceniza, miẽtras dura el daria, el diachono a la mano derecha de el Preste: los que la reciben, ân de estar de rodillas delante del Preste, y quãdo el la da, â de hazer con ella la señal de la Cruz sobre la cabeça, o frente del que la recibe, diziendo. *Memento homo, quia puluis es, &c.* Y aduiertase, que no se â de mojar la ceniza (como era costumbre) sino ponerse en poluo, como lo significan las mesmas palabras. Mientras se da la ceniza, â de cãtar el Choro las dos Antiphonas, y Responsorio, que para este proposito pone el Missal: la primera comiença, *Immutemur habitu:* la segunda, *Iuxta vestibulum & altare:* y el Responso, *Emendemus in melius.* Las Antiphonas comiẽça vn solo tenente choro, y prosiguelas todo el Choro. El Responso se canta por el orden, que se canto la Antiphona del principio desta bendicion: si por auer mucha gente, no bastaren las dichas Antiphonas, bueluanse a repetir, hasta que acaben todos de recebir la ceniza. En acabando diga el Preste, *Dominus vobiscum.* Resp. *Et cum spiritu tuo. Oremus. Concede nobis Domine, &c.* como esta en el Missal: y respondido por los frayles, *Amen*, hecha humillacion profunda al Sacramento, se bueluen a la sacristia por el orden

den que salieron della.

Todos los Domingos del año, sin exceptar ninguno, aunque sea Pascua, y aunque no se reze de Dominica, se à de bédezir, y echar agua bendita. Para lo qual el sacristan tenga cuydado todos los Domingos por la mañana, de aparejar en la sacristia vn vaso con sal, vn acetre o cantaro con agua; y el mismo (siendo Sacerdote) o el que dixere la Missa primera, muy por la mañana la bendiga, porque la gente que viniere halle agua bendita en la pila, y porque el Religioso que va poniendo el agua bendita en las pilas, no vaya yendo y viniendo por entre la gente seglar. Para bendezirla, se à de vestir alba, y estola, o sobrepelliz y estola: la bendicion se à de hazer desta manera. Teniendo el Missal abierto adóde está aparejada el agua, y la sal, ponga las manos juntas delante del pecho, y diga. *Adjutorium nostrum in nomine Domini.* Resp. *Qui fecit cœlum & terram.* Y luego sin dezir *Oremus*, ni otra cosa alguna, diga el exorcismo de la sal, q̃ comiença, *Exorcizo te creatura salis, &c.* haziendo tres vezes la señal de la Cruz sobre ella en aquellas palabras, *Per Deum viuum, Per Deum verum, Per Deum sanctum.* A la oracion que se sigue despues del exorcismo, la qual comiença, *Immensam clementiam tuã omnipotens Deus, &c.* à de preceder, *Oremus*, y quando en ella dize aquellas

palabras, *Bene † dicere, Et sancti † ficare*, haga dos vezes la señal dela Cruz sobre la sal, bendizien dola. Acabada esta oracion, y respondido por el ministro, *Amen*, comiença el exorcismo de el agua bendita, absolutamente sin dezir *Oremus*: y en aquellas palabras, *Dei Patris, Iesu Christe, sancti spiritus*, bendiga el agua tres vezes, haziendo sobre ella con la mano la señal de la Cruz, vna vez en cada vna de aquellas palabras; despues de el exorcismo de el agua dize la oracion que comieça, *Deus, qui salutem humani generis, &c.* precediendo, *Oremus*: quando dize aquellas palabras, *Benedictionis*, haga sobre el agua la señal de la Cruz bendiziendola: y acabada esta oracion tome en la mano el vaso de la sal, y diziendo, *Commistio salis & aquæ, &c.* eche toda la sal bendita en el agua, haziēdo primero cō el vaso de la sal sobre el agua tres vezes la señal de la Cruz. La primera en aquella palabra *Patris*, la segunda, quando dize, *Filij*, la tercera, quando dize *Sancti*: y respondido *Amen* por el ministro, diga, *Dominus vobiscum*. Resp. *Et cum spiritu tuo. Oremus*, con la oracion que comiença, *Deus inuictæ virtutis autor, &c.* y con ella se acaba la bendicion de el agua: a todas las oraciones, y xorcismos en el fin de ellas se responde *Amen*. Desta agua nueuamente bendicta deue el Sacristan proueer las pilas de la Iglesia, y de el Choro, tenien-

niendo curiosidad en que las pilas se vazien del todo, y limpien amenudo, porque no hagan hezes, que causen mal olor, y porque es razon que el agua bendicta este en lugar limpio, y lo mesmo haga en los lugares, donde es costumbre tener agua bendita, teniendo cuenta con que en el acetre quede agua, para hazer el Aspersorio; el qual se â de hazer desta manera.

En començando el tercero Psalmo de Tercia, salga el hebdomadario con los Ministros de el Choro, y baxando à la Sacristia, tome en ella la Capa de el color competente a la Dominica, o festiuidad de quien se reza, y precediendo vn acolito vestido de Roquete, o sobrepelliz con el acetre del agua bendita, y hysopo en la mano, y los ministros cõ almaticas, luego en acabando Tercia, salgan à la Capilla mayor, y en llegando delante del Altar mayor, hecha humillació profunda se hinquen de rodillas en la infima grada, estando el hebdomadario ẽ medio, el diachono asu mano diestra, y el subdiachono a la siniestra, el acolito apareje luego el hysopo, y dè lo al diachono, el qual lo dè al Preste besandole la mano: el Preste estãdo toda via de rodillas rocie tres vezes el Altar, primero al medio, despues a la parte del Euangelio, y luego ala de la Epistola, y des-

y despues de rociarlo el altar, leuãtandose rociese a si mesmo, y despues a los ministros, comẽçando del diachono, y luego comience a cantar la Antiphona competente al tiempo: es a saber., *Vidi aquam.*, si fuere tiempo Pasqual: y *Asperges me Domine*, si fuere otro tiempo: y à de cantar solas dos palabras, y luego la prosiguen en el Choro.

Mientras esta Antiphona se canta en el Choro, el Preste mismo por su mano vaya echando agua bendita al pueblo, acõpañandole los ministros, y el acolito con el acetre del agua, para que pueda bañar el hisopo las vezes que vuiere necessidad: y quando va echando el agua vaya diziendo el psalmo, *Miserere mei Deus*, todo con *Gloria Patri*: y no salga dela capilla mayor, sino fuere despues de echada agua a los que estã en ella: desde la rexa eche agua al pueblo. Si vuiere Choro baxo, y en el estuuieren los Religiosos, vayan primero al Choro, y començando del Prelado eche a todos agua bendita, por el orden que se suele hazer, porque el Ordinario manda, que se eche primero agua bendicta al Choro, y despues al pueblo. Pero si los Religiosos estuuieren enel Choro alto (como es lo mas ordinario en nuestros Conuentos) podra el Sacerdote que dixo la oracion de Tercia, echar agua bendita a los del Choro, en tanto

que

que el Preste echa agua a los de la Iglesia. En el cantar la Antiphona, *Asperges me Domine*, o *vidi aquam* en el Choro, se tenga el mismo orden, q̃ en cãtar los Introitos, es a saber: que si en Domingo se celebrare alguna fiesta doble, dos tenentes Choro comiencen a proseguir la Antiphona, desde donde dexò el hebdomadario, y luego todo el Choro la acabe de cantar hasta el verso; el qual y el *Gloria Patri*, hasta la mediació àn de dezir solos los tenẽtes choro, y ellos mismos àn de començar a repetir la Antiphona, despues de dicho el *Gloria Patri*, y todo lo demas dize todo el Choro junto.

El Preste acabada de echar el agua, se buelue con los ministros, al lugar donde estaua quando començo la Antiphona, y quando alli llega assi el como los ministros y acolitos hagan humillacion profunda al Sacramento: y acabada de repetir la Antiphona en el Choro diga estãdo en pie el verso, *Ostende nobis Domine, &c.* añadiendole *Alleluya*, si fuere tiempo Pascual, los frayles en el Choro estandose en sus sillas bueltos los rostros al Altar responden, *Et salutare tuũ da nobis*: y si se viniere de añadir *Alleluya*, añadase, diga el Preste, *Domine exaudi, &c.* Resp. *Et clamor meus, &c.* Vers. *Dominus vobiscum.* Resp. *Et cum spiritu tuo.* Oremus. *Exaudi nos Domine, &c.*

La qual à de dezir en el tono que se dizen las Horas,

Horas, y los Religiosos no se àn de inclinar a esta oracion, sino estarse en sus sillas derechos bueltos los rostros al Altar. Si alguna persona eminēte, como son nuestro Padre General, los Padres q̄ son Prouinciales, o lo àn sido, o Vicarios Prouinciales, y los q̄ actualmēte son Ministros, y los Maestros admitidos por tales en sus Prouincias, vuiere de dezir la Missa, podra otro Sacerdote vestido de alba, y estola, o sobrepelliz, y estola, sin ministros cō solo vn acolito q̄ lleue el acetre, entonar la Aña, y echar el agua, y esto por dispensaciō del Papa Gregorio. 13.

Oyda la campana con q̄ se tañe a comer, to-
4 dos los frayles conuengā enel *De profundis*, a dezir el psalmo, y oraciō, como es costūbre por los difunctos bienhechores: cōgregada la Cōmunidad en el dicho lugar, comience el Prelado el psalmo, *De profundis*, y digale con los Religiosos alternatiuamēte a versos: al fin del psalmo diga, *Requiem æternā*, *Kyrie eleyson*, y el hebdomadario diga, *Et ne nos, &c.* Ver. *Dominē exaudi.* Vers. *Dñs vobiscum.* con sus respuestas. Oraciō. *Absolue quæsumus Dñe; &c;* y en el fin, *Per Christum Dūm nostrū.* Ver. *Requiescant in pace.* Res. *Amen.* Acabada la oracion, y respōdido por los frayles: *Amen;* todos se leuantē a vn tiēpo, y con mucho silēcio, y orden entrē enel Refitorio de dos en dos, entrādo delāte los menos antiguos, y despues

Delas bēdiciones de la mesa en la comida, losdias q̄ no son de ayuno.

pues los demas por sus antiguedades, y assi como van entrãdo se vayan quedãdo en sus lugares, teniẽdo cuydado q̃ igualmẽte queden diuididos, de tal manera q̃ no aya en la vna parte grande numero de frayles, y en la otra muy pocos, ni se arrimen a las mesas, q̃ es cosa indecẽte al decoro de la Religion: no se comience la bendiciõ, hasta q̃ todos esten en sus lugares: en estãdolo el Prelado haga señal, y el Lector saliẽdo en medio del Refitorio, comience cantãdo. *Benedicite*, responden todos. *Benedicite, oculi omnium, &c.* quãdo se dize *Gloria Patri*, todos se inclinẽ, y al tiẽpo q̃ comiençan, *Sicut erat, &c.* todos se enderecẽ. Dicho el vltimo *Kyrie*, diga el hebdomadario, *Pater noster*, al qual se inclinen, assi el como los demas, y dizele en secreto hasta *Et ne nos inducas, &c.* Las quales palabras dize el hebdomadario en voz alta, en el primer tono que dixo lo demas, responden todos. *Sed libera nos, &c.* Luego el hebdomadario dè la bẽdiciõ diziẽdo. *Oremus. Benedic Dñe nos, &c.* y a estas palabras haga sobre si la señal de la Cruz cõ la mano derecha estẽdida boluiẽdola algun tãto hazia la mesa trauiessa: a esta oracion se inclinen todos saluo el hebdomadario, y en el fin della diga, *Per Christũ Dñm nostrum*, y respondẽ todos, *Amen.* Y luego el Lector sale al medio del Refitorio, y dize. *Iube Domine benedicere*, y en diziendo

do estas palabras inclinense profundamente, y ni se enderece, ni se parta de aquel lugar, hasta que el Prelado acabe de dalle la bendiciõ que dize, *Mensæ cœlestis participes, &c.* La qual a-
5 cabada, el Lector se vaya a leer, y los Religiosos respõden, *Amen*, y se sientã en sus sessiones.

Del Refitorio.

El Refitolero à de tener el Refitorio muy limpio, y las sessiones puestas con mucho concierto, y en vn compas desuerte que alomenos de vna sesion a otra aya tres quartas, assi enla mesa de trauiessa, como en las demas. No põdran enla detrauiessa, mas sessiones, delas que por este orden cupieren, ni en ninguna: y si a caso vuiere mas frayles demesa trauiessa, delas
6 sessiones que por este orden caben, sientense en las colaterales por su orden.

Del Lector.

Leerse à siempre a comer y cenar toda la mẽsa sin cessar, por ninguna causa, o fiesta, como lo disponen nuestras constituciones, para que juntamente sea el alma apacentada de su refeccion, que es la palabra de Dios, y lection delos libros espirituales, quando el cuerpo es refeccionado de corporal mantenimiento. Y porq̃ assi los que no entienden la lengua Latina, como los que la entienden, puedan participar de lo que se lee, se leera siempre vna lection, o dos de la escriptura, que en aquel tiempo se lee en el Choro, en las lectiones de Maytines, y luego al-

go algũ Parrapho de nuestras Cõstitucione, o deste Ceremonial, y de alli a q̃ se acabe laco mida se lea enel Cartujano, o otro libro espi ritual, dexãdo las vidas delos santos, para las cenas, en q̃ siẽpre se à deleer en Romance.

En auiendo los Religiosos respõdido *Amen* como queda dicho, se sienten en sus lugares puestas las capillas, y las manos debaxo de los escapularios, y estarã asi con mucha mesura, hasta que el Prelado despues de auer el Lector intitulado el libro, y hecha la primera pausa haga señal. La qual hecha, quitando todos las capillas podran començar a comer: y aduierta el Refitolero, que en entrando los frayles en el Refitorio, à de cerrar la puerta, y el Religioso que no vuiere entrado con el Conuẽto, no à de entrar hasta mesa segunda, ni se le à de dar para ello licencia: y si tuuiere por costumbre hazer esto; sea castigado por el Prelado. Los seruidores en sentãdose el Conuẽto, se ponẽ al cabo del Refitorio las capillas puestas, y las manos debaxo del escapulario, y quando el Prelado haze señal d' comer al Cõuẽto, quitadas las capillas hazen humillacion al Prelado, y cogiendo el escapulario sobre el lado yzquierdo acuden a tomar las tablas, para lleuar el mãjar al Cõuento con este orden. Si fueren tres seruidores,

dores, todos tres a vna àn de partir del ferui-
cio, y ir juntos hasta tres passos antes de la
mesa trauiessa, adonde parando vn poquito
abaxaran la cabeça al Prelado, y el que fuere
en medio, irà con el feruicio al Prelado, y los
otros dos començaran a feruir delos colate-
rales del Prelado, y assi por su orden hasta el
cabo: y si de vna vez no pudieren traer para
todos, tornaran al feruicio, y por el mismo
orden parando dōde acabaron de dar el pri-
mer plato, iran prosiguiendo el dar a los que
faltan: entretanto que se come este, tornarā
al feruicio por el fegundo plato, y assi por el
mismo ordē le feruiran, y si vuiere mas, mas.
Acabado de dar el fegundo plato, quitaran el
que dieron primero, que estara ya desocupa-
do, o la escudilla, y assi todos, hasta que no
quede plato ni escudilla en la mesa: cada vez
que quitaren algo delantē de algun Religio-
so, particularmēte del Prelado, abaxen la ca-
beça, y el de delante de quien se quita, no siē
do el superior, haga lo mesmo: la mesma ce-
remonia se deue guardar, quando se pone al-
go. An de estar siempre aduertidos los fer-
uidores, de no andar cruzando por el Refi-
torio, sino feruir cada vno a su mesa, y siendo
tres, el mas antiguo, o al que le està encomē-
dado a la de trauiessa. Auiendo acabado de
fer-

seruir cada plato; estaran atentos, à si algun Religioso pide algo, lo qual entenderan por la señal, q̃ el q̃ à menester alguna cosa haze en la taça, o jarro, pero podrase esto escusar, cõ q̃ el Refitolero al medio de la comida vaya por las mesas dãdo buelta cõ vn tabaque cõ pan, para los q̃ lo vuierẽ menester, y lo mesmo cõ el vino enel tiẽpo q̃ ay necessidad, porecharles poco en las taças, a causa de q̃ no se caliẽte. Hecho todo esto, y auiẽdo acabado de comer todos los Religiosos, y quitados los platos y vino de los seruidores, tomãdo vn cestico, y vna escobilla cogera lo residuo de la fructa, o verdura, y en acabãdola de coger, pondrã los seruidores enel lugar, q̃ se pusierõ al principio otro canastico muy limpio para coger el pan cõ su escobita, y a vn lado el jarro para el vino, y a otro vn cantaro para agua, como es costumbre, y aunq̃ no ayã sido mas de dos los seruidores, àn de coger tres, leuãtãdose vn poco antes q̃ el Prelado haga señal, vno el mas nueuo delos q̃ estan sentados, aunq̃ sea Sacerdote: puestos pues todos tres detras de los instrumẽtos, q̃ àn de lleuar en las manos, para este ministerio de coger lo q̃ sobra, estaran cõ mucha mesura, y compostcion aguardando la señal del Prelado.

Es cosa muy acostumbrada en nuestra Re-

ligion, mandar a los Religiosos, ir a cumplir algunas penitencias al Refitorio, que son las mas usadas, postrarse a la puerta del Refitorio, para que passen por cima del los que àn de entrar a comer, y salir a dar gracias: postrarse tambien en el Refitorio a la larga: y estar de rodillas. Vsase tambien comer pan, y agua en tierra: quitar el vino, o la porcion, y porque no se ignore, como se àn de cumplir estas penitencias, nos parecio ponerlo aqui con distincion.

8 *Postració* La primera, que es la postracion, se cumpla tendiendose el Religioso todo el cuerpo à la larga, para que los que entran, y salen en el choro, o Refitorio pisen sobre sus espaldas y esto se à de hazer con gran Caridad, y lastima, rogando a nuestro Señor perdone al que està en penitencia, y le dè paciencia para suffrilla, y conocimiento de su culpa, y a el le libre de caer en otra culpa semejante: esta penitẽcia no se da sino por culpa notable, o graue, o inobediencia notoria. Postranse tambien en el medio del ancho del Refitorio, y al fin del, puesta la cabeça hazia la mesa de trauiessa, y esta assi el Religioso, hasta que el Prelado haze señal se leuante, y entonces quedase de rodillas, y esta assi hasta el fin de la comida, vn poco antes que el Prelado haze segunda

gunda señal, y entonces se leuanta, y se llega donde el Prelado està, dos o tres passos apartado, a recebir correctiõ de su culpa, la qual dada llega a pedir la mano al Prelado, o va a la pieça, donde se dan gracias, a recebir correction, y disciplina, si se le vuiere de dar. Esta penitencia de ordinario es para frayles legos y mancebos, en lugar del pan y agua que se da a los Sacerdotes.

Quando se da pã y agua en tierra, va el penitenciado al Refitorio con capa y capilla, y dada la bendiciõ, se hinca de rodillas en medio del ancho del Refitorio, para que no estorue el seruicio a los seruidores, y casi al fin del: en auiendo hecho señal el Prelado, para que el Conuento comience a comer: el Refitolero pone delante del penitenciado, vna jarra con agua, cubierta con vna tablilla, encima desta tablica vn panezico: el que està en penitencia puestos los ojos en el suelo, y las manos debaxo del escapulario se està assi, hasta q̃ el Prelado le haze señal comience a comer. La qual hecha, comera su pan, y beuera de el agua estãdose alli toda la mesa con mucha humildad, y aquel dia se dara su comida a los pobres, sin dispensarse de ninguna suerte, con el que merecio esta pena, en que coma aquel dia otra cosa, ni dexe de estar toda la mesa

9 *Del pan y agua.*

en aqlla penitencia. Despues de auer cogido las sobras del conuēto hara el Prelado señal para q̃ le quitē d̃ delāte lo q̃ le à sobrado, y no se junte de ninguna suerte cō lo q̃ sobro alos demas: hecho esto, y haziēdo señal al Lector para q̃ acabe, ira cō los demas a dar gracias, las quales acabadas se hincara de rodillas delante del Prelado a recebir su correcion.

10 *Del vino y comida.* Quando se quita el vino, o la comida sin remission, no se à de pedir, sino darlo a los pobres, pero quando se quita sin dezir, que sea sin remissión, à se de poner delante del penitenciado, pero no la à de comer ni beuer, sino con humildad pedirla tres vezes por el seruidor, estando el puesta la capilla, y las manos debaxo del escapulario: el seruidor desde el lugar del q̃ esta penitenciado, la capilla puesta, y las manos debaxo del escapulario, ira al Prelado, y haziēdo inclinaciō, pida la comida, o vino, y cōcediēdosela le bese la mano y torne al penitente, auiēdosele cōcedido: el qual puesto en pie, se quite la capilla y haga vna inclinacion y coma o beua lo q̃ se le auia quitado, pero si el Prelado la negare primera y segūda vez, tornela a pedir hasta la tercera, y el seruidor quādo se niega no pide la mano sino haze humillaciō, y torna a dezir al penitēte tēga paciēcia. Auiendo pues acabado los

Reli

Religioſos de comer, hara ſeñal el Prelado y los ſeruidores cõ los inſtrumẽtos q̃ diximos tomados ẽlas manos y hecha humillaciõ irã a coger haziẽdo vna pequeña pauſa y humillaciõ, como tres paſſos ãtes dla meſa trauieſſa, llegarã luego a coger comẽçãdo de la ſeſsiõ del Prelado, y proſiguẽ por el choro derecho eſperãdoſe los vnos alos otros q̃ no vayã deſcõpaſſados: acabado aq̃l choro y hecha la meſma ceremonia q̃ al principio, tornarã por el choro izquierdo comẽçãdo del q̃ en aq̃l choro eſta cerca del miniſtro : en acabãdo de coger hecha ſu humillaciõ, lleuarã los inſtrumẽtos enq̃ cogierẽ al lugar ſeñalado para ello, y tornandoſe a poner en ſu lugar, hara el Prelado ſeñal para q̃ el lector diga, *Tu aũt Dñe miſerere nobis*, reſpõdẽ todos *Deo gratias* ſin leuãtarſe ninguno d̃ ſu lugar haſta auer acabado d̃ reſpõder, q̃ aſsi lo mãda expreſſamẽte el ordinario, quãdo los Religioſos eſtuuierẽ ya fuera de las meſas, pueſtos cõ quietud en ſus lugares hara ſeñal el Prelado, y el lector comẽçara, *Cõfiteãtur tibi Dñe*, proſiguiẽdolo el Cõuẽto, y el hebdomadario diga luego, *Agim⁹ tibi grãs, &c.* boluiẽdo vn poco el roſtro è inclinãdo la cabeça ala imagẽ q̃ eſta en medio del Refitorio, reſpõdido porlos frayles *Amẽ*, bueluã los roſtros y hagã inclinaciõ a la dicha imagẽ, y

salga del Refitorio a dos choros cãtando el Psalmo de *Miserere*, alternatiuamẽte, el qual començara el Lector, y luego ponerseà entre los otros frayles, en el lugar que le viene por su antiguedad: y tengase cuenta, que ninguno se mueua de su lugar, hasta que todos ayã respondido *Amen*: quãdo sale la Cõmunidad, los Religiosos que estuuieren comiendo, se leuantaran en pie, hasta que toda la Comunidad aya passado, de donde ellos estã. Quãdo llegan a la Iglesia, Choro, o Capitulo cantando el dicho Psalmo, todos hagan profunda inclinacion al Sanctissimo Sacramento, o Imagen, y cada qual se quede dela parte del Choro donde viene. Los Lectores de primera y segunda mesa, y los seruidores de ambas mesas, el Padre de nouicios, y el portero de mesa segunda, sino àcomido el Ordinario, y si vuiere comido el se hincarà de rodillas puestas las capillas en medio dela pieça, donde se dan las gracias, hazia el Altar. El Prelado en llegando a su lugar, les da Sonito, y vanse los que no àn comido a comer, y los demas a hazer sus oficios, y el Padre de nouicios a presidir, mientras comẽ los de segunda mesa, por que aya silencio, y con el se de recaudo: y en acabãdo de comer se cierre el Refitorio. En la Iglesia, o lugar donde se dan las gracias, se

dize

dize a choros en acabando el Psalmo, *Kyrie eleyson, &c.* y el hebdomadario en voz clara *Pater noster,* y lo demas secreto hasta *Et ne nos inducas, &c.* las quales palabras dize en voz clara con los demas versos, que pone el Breuiario hasta *Benedicamus Domino.* Resp. *Deo gratias,* dize el Prelado, *Fidelium animæ,* en voz inteligible, si se à de dezir Nona, dizese *Pater noster,* y *Aue Maria,* y haziendo señal el Prelado dize el hebdomadario, *Deus in adiutorium, &c.* pero si no se dize Nona, dicho, *Fidelium animæ,* dizen el *Pater noster* inclinados, y en diziendo el Prelado, *Deus det nobis suam pacem,* se hincā de rodillas, como no sea en tiempo Pasqual, y dizen esta Antiphona, que se sigue, y es tā antigua costumbre y deuocion en nuestras Prouincias dezirse. Antiphona.

GAVDE Dei genitrix, virgo immaculata: gaude, quæ gaudium ab Angelo suscepisti: gaude, quæ genuisti æterni luminis claritatem: gaude mater, gaude sancta Dei genitrix Virgo, tu sola mater intacta, te laudat omnis creatura genitricem lucis: intercede pro nobis ad Dominum. Con el verso *Ora pro nobis,* y la oracion, *Protege Domine subsidiis pacis.* y en tiēpo Pasqual se dira, *Regina cæli.* Acabada esta Antiphona, y oracion, dize el Prelado, *Diuinum auxilium,* y salen todos a to-

De como mar alguna recreació, o van a sus celdas con
el Religio- la cópostura y religioso sẽbláte q̃ está obli-
so se à de gados a mostrar:pues no basta ser el Religio
auer en to so virtuoso,pero es menester parecerlo, dá-
do lugar. do de si exéplo a todos, y assi deue de mirar
mucho en su postura y sẽbláte, porq̃ senté-
cia es del philosofo,la efigie y delineamẽtos
del cuerpo natural ser indicios,y ciertas seña
les y muestras delas virtudes y disciplinas del
alma,y las palabras exteriores ser demostra
ció delos interiores cóceptos,biẽ ansi el sem
blante habla,y cópostura del hóbre,en espe-
cial Religioso es muy gran señal y casi infali-
ble indicio de lo q̃ ay enel coraçó,y dela bon
dad y virtud del alma,y por el contrario del
descuydo y tibieza.Cóuiene pues el Religio
so enesto viua muy auisado si pretẽde no ser
notado y aũ juzgado: d̃ modo q̃ sus palabras
seã humildes,blãdas,mãsas,y honestas,su ro
stro mesurado,alegre y leuãtado,los ojos hin
cados enel suelo,y el coraçó enel cielo, en su
sẽbláte y cópostura vna grauedad modera
da,la capilla siẽpre puesta,no auiẽdo necessi-
dad de quitarla,las manos debaxo del esca-
pulario, los pies juntos, los passos medidos
y honestos de suerte,q̃ de las aparencias ex-
teriores se colija la bondad interior.

12 A cenar todo se haze de la mesma manera

que

que a comer, exceptadas las cosas siguiētes. En lugar del verso, *Oculi omnium*, se dize, *Edent cō dcla me paupperes, &c.* la bendicion, es, *Ad cenā vitæ eternæ, sa ēla cena &c.* no se lee en Latin sino en Romāce el Verso despues de cena, es, *Memoriam fecit, &c.* en lugar de *Agimus tibi gratias*, se dize *Benedictus Deus*, el Psalmo es, *Laudate Dominū omnes gentes*, acabause de dar las gracias enel Refitorio, y dadas salen del con silencio y con la compostura necessaria.

Dela bēdicion dela mesa y en la cena de los dias de ayuno.

En la comida de los dias de ayuno, assi en la bendicion de la mesa, como en las gracias, se haze todo como en la cena de los dias que no son de ayuno, excepto q̄ se à de salir del Refitorio con el Psalmo del *Miserere*, è ir a acabar de dar las gracias al lugar para ello diputado por el orden que los otros dias.

Para la colacion no pone el Breuiario particular modo de bēdezir la mesa, y assi es biē q̄ para q̄ aya vniformidad se guarde este ordē: tañida la primera de Cōpletas (saluo en Quaresma, porque se dizē las Completas tēprano) se à de hazer señal a colacion con la campana q̄ se suele tañer a comer: hecha deuen todos los Religiosos acudir cō diligēcia al de profundis, y el Prelado o Presidēte, quādo le pareciere sin dezir Psalmo ni orō alguna, haga señal pa q̄ entrē enl Refitorio por su orden 13

De la bendicion dela mesa en la colacion.

orden,como queda dicho. Pueſtos todos en ſus lugares, ſaldra el Lector al medio del Refitorio, a pedir la bendicion por el orden dicho,diziẽdo, *Benedicite*, y aguarda, como queda referido, la bendicion: el Prelado la da diziendo, *Largitor omnium bonorum benedicat collationem ſeruorum ſuorum*, reſponden todos *Amen*, y el Lector ſe va a leer, y los frayles ſe aſsientã. Intitulado el libro, y hecha vna pauſa, el prelado haze ſeñal, y los que tienen neceſsidad, de hazer colacion, o beuer, lo hazen. Quando es tiempo, haze el prelado ſeñal de coger las reliquias, y hecho eſto la haze, para que el Lector acabe, el qual auiendola oydo dize, *Omnia prætereunt præter amare Deum, tu autem Domine miſerere nobis*, reſpõde el Conuento eſtando aſſentado, *Deo gratias*. Salidos todos de las meſas, y pueſtos en ſus lugares, dize el Prelado, *Adiutorium noſtrum in nomine Domini*, y en voz baxa y inteligible reſponde el Conuẽto, *Qui fecit cælum & terram*, luego torna a dezir, *Sit nomen Domini benedictum*. Reſp. *Ex hoc nunc & vſq; in ſæculum*. Verſ. *Benedicamus Domino*. Reſp. *Deo gratias*, dira luego, *Pater noſter*; el qual acabado dira, *Benedicite*. Reſp. *Deus*. Dira, *Dominus nos benedicat, & ab omni malo defendat, & fidelium animæ per miſericordiã Dei requieſcant in pace*. Reſp. *Amen*. Hagaſe luego ſegunda de completas, y irſeã

todos

todos, a començarlas al choro, porque lo mãda assi el Ordinario, de donde se sigue, que no se puede dezir en el Refitorio aquella Capitula que comieça, *Fratres* en completas, como soliamos hazer. Allende de lo que se à 14
dicho, se à de aduertir, que en ciertos tiempos del año se muda el primer verso dela bēdicion, y el primero de las gracias; como se verà claramente en el Breuiario, desde Nauidad hasta la Circuncisiō a comida y cena, des de la Epiphania hasta su otauo dia. En el Iueues, y Viernes de la Semana Santa es diferente en todo la ceremonia dela bendicion de la mesa, porque ni se tañe a comer de la manera ordinaria, ni se dizē las cosas como en los otros tiempos. Tañese a comer con la matraca, y despues de auerse juntado en el *De profundis*, el Prelado haze señal, sin dezir *De profundis*, ni otra cosa alguna. Puestos los frayles en sus lugares, comiença el Lector el verso, *Christus factus est*, prosiguele el Choro, *Pro nobis obediens vsq; ad mortem*, dicho este verso se inclinan todos; y en silencio dizen el *Pater noster*, el qual acabado, el Prelado haziendo la señal de la Cruz sobre la mesa sin dezir palabra la bendize, y el Lector sin pedir la bendicion, se sube a leer. En estos dos dias no se à de leer cantado sino en tono baxo, y deuotamente,

De las cosas que se mudā enel discurso del año assi enla bendicion dela mesa como en las gracias.

mente, y los Religiosos sin dezir otra palabra alguna, se sientan a comer: despues de auer comido, quando el Prelado haze señal, no dize el Lector nada, sino baxase, y los frayles salen de sus asientos, y puestos en sus lugares por el orden que suelen, y estãdolo ya, hecha señal por el prelado, el Lector torne a començar el verso, *Christus factus est*, y prosiguese como al principio: el qual acabado en el mismo tono comiença el Psalmo de *Miserere*, y sale el Conuento diziendole aversos, por el orden que suelen, hasta el lugar donde se dan las gracias: en el qual acabado el Psalmo sin *Gloria Patri*, se dize el *Pater noster* en secreto, y acabado, el Prelado sin *Dominus vobiscum*, ni *Oremus*, dize la oracion, *Respice quæsumus Domine*, como en el oficio sin pronunciar, *Qui tecum, &c.* y sin dezir otra palabra alguna, se acaban las gracias.

El Viernes Sancto se haze de la misma manera, añadiendo al verso, *Christus factus est, &c. Mortẽ autem Crucis*, como se añadio en el choro.

El Sabado Sancto tambien se muda el verso, y psalmo. Tambiẽ el dia de Pasqua de Resurreccion, y todo su octauario. El dia de la Ascension a comer hasta acabada su octaua. El dia de Pẽthecostes hasta el Sabado siguiẽte a comer. Y aduiertase, que el Sabado vispera

pera de la Sanctissima Trinidad, se à de dar la bendicion y gracias ordinarias. A se puesto todo esto aqui tan succinta y breuemēte, por estar todo tābien puesto en el breuiario.

Todos los Sabados en acabando decoger las sobras del Refitorio, à de leer el Padre de nouicios, o en su ausencia el Vicario, o otro padre, aquien se encomienda, la tabla de los oficios, por el orden que aqui se pone. Quādo se lee, àn de estar sentados los seruidores, y todos, y el Lector parar, quedādose en el pulpito. En començandola a leer, quitaran todos las capillas, y puestas las manos debaxo de los escapularios, estaran con mucha atencion aguardando, a si los nombran, y encomiendan algun officio: quando alguno se oyere nombrar, en señal de que acepta el oficio, que se le encomienda, à de baxar la cabeça: quando oyeren nombrar al Prelado, abaxando el la cabeça lo hagan todos; Acabada de echar la tabla, haze señal el Prelado, y dize el Lector. *Tu autem Domine, &c.*

Aduiertase, que en la Quaresma por entrar la hebdomada el Sabado a visperas, que se dizen antes de comer, para que el que à de ser hebdomadario, estè aduertido, se echa la tabla en Viernes, la qual se echarà por el orden que se sigue.

TABLA

TABLA DE LOS OFI-
cios que se echan los Sabados en el Refitorio.

DOminica.	N.	
Hebdomadarius.	Frater.	N.
Diachonus.	Frater.	N.
Subdiachonus.	Frater.	N.
Acolliti.	Frater. N. & frater	N.
Thuribularius.	Frater.	N.
Teneant Chorum.	Frater. N. & frater	N.
Cantēt inuitatorium.	Tenentes Chorum.	
Primam lectionem.	Frater.	N.
Secundam.	Frater.	N.
Tertiam.	Frater.	N.
Quartam.	Subdiachonus.	
Quintam.	Frater.	N.
Sextam.	Frater.	N.
Septimam.	Diachonus.	
Octauam.	Hebdomadarius.	
Nonam.	Pater Minister.	
Missam in mane.	Frater.	N.
Et ejus socius. (lē.	Frater.	N.
Aliā Misſā matutina-	Frater.	N.
Missam secundam.	Frater.	N.
Missam tertiam.	Frater.	N.
Et sic de singulis.		
Pronunciator Kalen-	Subdiachonus.	

darum.	
Cantent versum responsi ad Missam.	Tenentes Chorum.
Tractum in Septuagesima.	Pater Minister,& frater. N.
Primum Alleluya tẽpore Paschali.	Tenentes Chorum.
Secundum.	Pater Minister,& frater. N.
Lector ad primã mensam.	Frater. N.
Ad secundam.	Frater. N.
Seruitores ad mẽsam	Frater.N.& frater N.
Circator.	Frater. N.
Pulsator ad horas diei (nas.	Frater. N.
Pulsator ad Matuti-	Frater. N.
Pulsator in Aurora.	Frater. N.
Ianitor post prãdium	Frater. N.
Seruitor ad tonsuram	Frater N.
In officio humilitatis.	Frater. N.
Cantet pro Rege, & Regina,	Frater. N.
Cantet primam capellaniam.	Frater. N.
Secundam.	Frater. N.

Desta manera se echaran las Capellanias por todos los Sacerdotes, si vuiere Capella-

Aa nias

nias para todos, y si no a los que alcançare, acabadas de echar todas, se acabara la tabla diziendo, *Alij autem cantent pro statu, & benefactorib⁹ ordinis nostri.* Y el Prelado hara señal, para q̃ el Lector diga, *Tu autem*, como queda dicho.

CAPITVLO TREZE *de algunas aduertencias acerca de las rubricas del Breuiario, en que se va respondiendo a las dubdas que sobre cada vna de ellas en particular se an offrecido.*

1 *Rubrica primera del officio doble.* ADuiertese cerca desta rubrica, que ay diferencia entre fiesta doble y officio doble: fiesta doble es aquella que enel Calẽdario se señala cõ esta palabra doble, y assi mismo se llaman dobles las fiestas proprias de algun lugar, y Iglesia, o orden: mas officio doble se llama el delos tres dias dela semana Sancta, vigilia de Natiuidad, y los dias octauos en los quales doblandose las Antiphonas no se llaman fiestas dobles, mas officios dobles, y assi la fiesta doble siempre entra a las Visperas alomenos por commemoraciõ: mas el officio doble vnas vezes entra a Maytines, como los dias de la semana Sancta, otras

otras vezes a las Laudes, como la vigilia dela Nauidad. La fiesta doble siendo su dia impedido, se passa a otro dia, pero el officio doble no pudiendose celebrar, no se trásfiere mas passa por cōmemoració como el dia octauo, que no es fiesta doble, sino solemnidad y officio de la fiesta cuya es la octaua: y aduierta se, que qualquiera dia de octaua siempre àde ser doble, aunque antes deste Breuiario nunca lo vuiessen sido; ni para este es menester costumbre antigua, como para las fiestas particulares.

Las fiestas de los Patrones y titulos principales, no obstáte que se àn de celebrar con officio doble, pero no todos se celebrarã cō octaua sino vuiere precedido costumbre: y aduiertase q̄ por Motu proprio de Gregorio decimo tercio, q̄ comiença; *Pastoralis officij cura nos admonet; &c.* se puede hazer fiesta doble la d'aquellos sanctos, cuyos cuerpos, o notables reliquias vuiere en algunas Iglesias, o monasterios quales son cabeça, braço, o pierna, en las Iglesias, o Monasterios donde estuuieren, y el sancto doble del Calendario que con ellos ocurriere se à de transferir no siendo de primera o segunda classe, y el simple si ocurriere passara por commemoracion, y en las otras Iglesias

se celebrara el tal Sancto, segun y como se vuiere acostumbrado.

Mas aduiertase que para rezar officio proprio de algun sancto, deue ser, o auer sido aprobado por la silla Apostolica, y no basta q̃ lo sea por el ordinario, guardandose enel forma y orden de nueuo Breuiario: y a ningun sancto se le puede dar mas solénidad de la q̃ señala el Calẽdario, sino fuere por razõ ď ser Patrõ, o titular, o por auer en aq̃lla Iglesia alguna insigne reliquia, o por ser fiesta propria q̃ se aya acostumbrado celebrar solénemẽte.

Auiendo en algunos lugares, o Iglesias dotaciones annales, o cõmemoraciones de Reyes, o de otras personas, para que en cierto dia, o dias, se haga officio de algũ sancto que no es del Breuiario, o se diga Missa del, se cũple con la dicha dotacion, o memoria, rezando de quien el Calendario Romano ordena y manda, haziendo cõmemoraciõ en la Missa y officio, del sancto, o festiuidad dotada, o diziendo otra missa despues de la Conuentual del, como consta de vn Motu proprio de Gregorio Decimotercio, cõcedido para España a doze de Octubre, año de 1574. que comiẽça. *Ad perpetuam rei memoriam significauit nobis nuper charissimus in Christo filius noster Philipus Hispaniarum Rex catholicus. &c.*

Acer

Acerca del officio delos difunctos se aduier ta, q̃ tambien se puede hazer doble el dia del anniuersario, o cabo de año, como el Missal lo da a entẽder poniẽdo la missa đl aniuersario cõ las otras dos juntamẽte, q̃ son dobles. Diziẽdo se algunas visperas, o dotadas, o otras horas por cosa graue, o publica vtilidad dela Iglesia. En tales casos, y otros semejantes, se puede hazer el tal officio doble, aunq̃ la Igle sia no reze del en aq̃l dia: lo qual se colige del Missal q̃ en tales casos mãda q̃se diga la missa con solẽnidad de doble: mas cessando estas causas se hara el officio votiuo semidoble, cõ formandose el officio votiuo con el tiempo que se haze para añadir, o quitar *Alleluias*, Gradual, tracto, &c. Y guardãdo el orden q̃ para cada hora las rubricas disponen, como es de zir *Pater noster*, y *Aue Maria*, al principio y fin de cada hora, y cinco Añas, con otros tãtos Psal mos, en Visperas, Capitula, Hymno, y Verso: porq̃ no obstante que el officio votiuo no es obligatorio, es lo empero el modo y orden q̃ la Iglesia tiene determinado para el officio diuino: y es mucho de notar q̃ assi enel officio diuino, como en la Missa, se puede dezir *Hodie*, como, *Conceptio est hodie*, *Natiuitas est hodie*, porque la cõmemoracion que se haze aquel dia, tambien haze presente la misma fiesta.

En las honras,y cabos de años, quando se haze el officio de nueue lecciones solenne, se puede hazer el tal officio doble si lo piden, sin los Psalmos, *Lauda anima mea Dñm*, y de *Profundis*: mas las preces se àn de dezir de rodillas,aunq̃ sea enel dia de las animas. Pero en los demas officios de tres lectiones,el oficio se hara simple: mas sino pidiere officio de nueue lectiones,el tal officio se hara semidoble con los dichos dos Psalmos y preces,como enel Breuiario. La cõmemoraciõ del Pàtron,o titular, no se puede hazer en fiestas dobles dentro del officio diuino,sino vuiere priuilegio particular antiguo para se hazer cada dia, en tal caso,en qualquier dia se puede hazer dentro del officio diuino, mas fuera del officio siempre se puede hazer en Visperas,y Laudes,que son las horas en q̃ se permiten las cõmemoraciones, y llamase fuera del officio,auiẽdo acabado qualquiera delas dichas horas con *Pater noster*, y vna de las Antiphonas de nuestra Señora que para los tiẽpos se señalan en el Breuiario, y *Diuinum auxilium*, &c.

2 *Rubrica del officio semidoble.* Ay dos maneras de fiestas semidobles,vnas q̃ enel ordinario se señalan con esta palabra semidoble,otras son las de algunas Iglesias, o Religiones que se acostumbaron a cele-

brar

brar con mayor solénidad que simple, y menos q̃ doble. Y ay tãbien officios semidobles como son, Dominicas, dias infraoctauas, &c. Las fiestas semidobles todas son iguales, y no pudiendo celebrarse vn dia, se passan a otro. Entre los officios semidobles, vnos son mas forçosos que otros, como son las Dominicas, las quales no admiten semidobles: y no pudiendo se celebrar, como quando cae en ellas algun doble, passan las tales Dñicas por cõmemoraciones. Tãbien de los dias infraoctauos, vnos son mas forçosos q̃ otros, como quãdo ocurre octaua de patrõ principal, con otra octaua comũ: como si la octaua de san Lorenço ocurriesse con octaua de Patrõ, se hara del patrõ, cõ cõmemoraciõ de san Lorenço, aunque sean de igual, o mayor dignidad, q̃ esto se haze por la solénidad que al patron se le deue en su Iglesia, o orden, excepto quãdo los patrones ocurriessen con las octauas de nr̃o Señor, o de nuestra Señora: porq̃ en tal caso las de nuestro Señor, o nuestra Señora àn de ser preferidas: y delo que queda dicho se colige tãbien, q̃no es lo mismo fiesta semidoble, y officio semidoble, aunq̃ todo se à de celebrar con las mismas ceremonias.

No en todas las fiestas proprias de algunas Iglesias, o Religiones, se à d̃ hazer officio

 doble

doble, sino fuere por respecto de ser Patron, o titular, o por razon de que se acostumbrauan a celebrar con tal solénidad: y en todas las demas fiestas, que se solian celebrar con menos solennidad de doble, hazerseá con solẽnidad de semidoble, y no mas; y alas fiestas que estan en el Calendario, no se les puede dar mas solénidad, de la que consigo traen, si no fuere por los respectos arriba declarados.

A los officios votiuos, que no se hazen *Pro re graui*, ó por causa publica dela Iglesia, &c. no se les puede dar mas solénidad que de semidoble: y asi mismo en los officios de difunctos, en que se piden nueue lecciones, se à de hazer officio semidoble, y enla Missa aura tres oraciones, porque la Missa se à de cõformar con la solennidad del officio.

3 *Rubrica del officio simple.* Aduiertase, que tambien ay diferencia entre fiesta simple, y officio simple: porque fiesta simple es aquella, que no trae esta palabra, *Duplex*, o *Semiduplex*, ni trae en el Breuiario nueue lecciones: mas officio simple se llama el de todas las ferias, excepto los tres dias de la semana Sancta, y los dias infra octauos de Pasqua, y Penthecostes, que aunque se nombran Ferias, no se haze en ellas officio simple. La fiesta simple, quando della se reza, no tiene mas fuerça en vn tiẽpo que en

en otro, porque en las ferias forçosas passa por cõmemoracion el sancto simple: mas en la feria comun, rezase de el sancto simple sin cõmemoracion de la feria. La fiesta simple de que se haze cõmemoracion, si tuuiere alguna lecciõ propria, y no tomada, o remitida al comun, la tal leccion se pone enel nono lugar en el officio de nueue lecciones, en que se haze la tal cõmemoracion, excepto si ocurriere Dominica, o Feria, que tuuiere propria homilia, porq̃ essa se porna por nona lecciõ, y lo mismo se hara, quando la Dominica tiene nueue responsos, o en los dias que el officio es de tres lecciones, porq̃ en tales casos aunque el sancto simple tenga leccion propria, no se le à de dezir: pero quando en los dobles de segunda classe se haze cõmemoracion a las Laudes de la fiesta simple, aunque la Rubrica no diga nada de su leccion, si la tuuiere propria, se le à de dar en el nono lugar, no ocurriendo las cosas arriba preferidas, porque en los tales casos no se puede poner: pero sino tuuiere leccion propria, sino que la señala del comun, no se à de poner por nona leccion.

En los dobles de primera classe no se haze cõmemoracion de fiesta simple, ni aun en las segundas visperas se à de hazer cõmemora-

cion del sancto simple que se sigue, ni tãpoco de dia infra octauo, de que otro dia se à de rezar. En la feria tercia delas Rogaciones se celebra fiesta simple, si en ella ocurra, sin cõmemoracion de la feria, porque es comun, mas la Missa à de ser de las Rogationes con cõmemoració del simple: y si ocurriere fiesta de nueue lecciones, la missa será de la fiesta con cõmemoracion dela Rogacion, saluo si se dixeren dos missas.

4 *Rubrica delas Dñicas.* Aduiertase enesta Rubrica, q̃ enlas Dñicas de primera classe ninguna fiesta por principal q̃ sea, o solẽne, se puede celebrar en ella, mas enlas Dñicas de segunda classe solamẽte se celebrarà la fiesta del principal Patrõ, o titular de alguna Iglesia, Obispado, lugar, o Ordẽ: dezimos Patron principal, porq̃ auiẽdo muchos Patrones de vna Iglesia, o lugar, à se de aduertir, qual es el principal, y mas venerãdo, y celebrado enla Iglesia, y esse se à de tener por mas forçoso, para celebrarse en tales dias: saluo si todos los tales Patrones se celebrã debaxo de vn mesmo oficio, y en vn mesmo dia, q̃ en tal caso se puede la tal fiesta celebrar en las Dñicas de segunda classe, como queda dicho. De las Dñicas de primera, y segunda classe se haze cõmemoracion en qualquiera fiesta, q̃ ocurra en Lunes siguientes

tes en sus primeras visperas, y de todas las Dnicas se haze cōmemoracion en qualquier fiesta q̃ ocurra en Domingo. Tābien se à de notar, q̃ la principal fiesta del Patrō es la del dia de su muerte, saluo si por otra razō, o causa se celebrare su trāslacion con mayor solēnidad, como se haze en el Arçobispado de Toledo la trāslaciō de san Eugenio, porq̃ en tal caso essa serà la principal solēnidad, y fiesta: y enla mas solēne estan obligadas las Religiones (por el motu proprio de Gregorio XIII. ya citado) a cōformarse con la Iglesia Matriz, mas no en la solēnizar, cō tanta fiesta como enla propria Iglesia. Tampoco se à de dar enlos demas Patrones, o titulares de la Iglesia, Obispado, lugar, o Ordē, la misma solēnidad, y preeminēcia q̃ al principal Patron, o titular; porq̃ solo al Patrō principal se deuen las preeminēcias, q̃ mandā las Rubricas. Y es mucho de notar, que al titular principal dela Iglesia, en sola su Iglesia se le deuen las sobredichas preeminencias, y al dela Capilla en sola su Capilla, y no en la Iglesia; y al del Altar en solo el Altar, y no en la Iglesia, ni Capilla, porque en la Capilla, cuyo es el titulo, se deue celebrar el officio de doble *Primæ classis*, mas no en la Iglesia, ni en la Capilla donde està el sobredicho Altar: y al dela Iglesia,

ânse

àn ſe le de dar ſus preeminencias en toda la Igleſia: eſto ſe entiende de la Miſſa, pero no del officio, porque coſa clara es, que no àn de yr a la Capilla los Religioſos a rezar el officio diuino.

Aſsi miſmo de el principal titulo de algun lugar, ſe à de celebrar en todas las Igleſias de aquel lugar, y de el Patron principal de algun Reyno en todas las Igleſias de aquel Reyno, aſsi regulares, como ſeculares, y de el del Obiſpado, en todas las Igleſias de la dioceſi: y del Patron de alguna Orden en ſolas y todas las Igleſias de la dicha Orden, y congregació, con ſolennidad de fieſta de primera claſſe: donde conſta, que a Sanctiago por Patron de Eſpaña, ſe le à de dar octaua, ſi vuiere coſtumbre.

Las quatro Dominicas infra octauas de Nauidad, Epiphania, Aſcenſion, y Corpus Chriſti, propriamente ſe llaman Dominicas infra octauas, porque en ellas ſe toma de las otras octauas todo aquello, que en las otras Dominicas ſe toma del Pſalterio, y no ſe àn de tener por dias ordinarios de infra octaua, pues ſu officio es diſtincto de la octaua, mas en la Miſſa de la Dominica *Infra octauã Corporis Chriſti*, à ſe de dezir la proſa, *Lauda Syõ Saluatorem*, porque ſirue para todas las Miſſas,

que

que se dizen en la tal octaua: y para la absolucion de Prima se dira en las tales Dominicas la Capitula de Nona del proprio officio de la Dominica.

Todas las vezes que las fiestas de Nauidad, San Esteuan, San Iuan, los Innocentes, o la vigilia, y dia de la Epiphania, viniere en Dominica, no se à de hazer cõmemoracion de la Dominica, y lo mismo se hara de sus dias octauos: coligese del Missal en las Rubricas, que estan desde el fin de la Missa de Sancto Thomas Cantuariense, hasta el fin de la Missa de la Epiphania: pero de todas las demas Dominicas del año, o se haze officio, o alomenos cõmemoracion.

Quando despues de Penthecostes hasta el Adniento no vuiere mas de 23. Dominicas, manda esta Rubrica, que en el Sabado de la semana 22. se ponga el officio de la tal Dominica, no estando ocupado con fiesta de nueue lecciones, o en otro dia que se rezare de feria. Pero si toda la semana con el mismo Sabado estuuiere ocupada con fiesta de nueue lecciones, o octauas de fiestas particulares, en tal caso nos parece, se porna la homilia dela sobre dicha Dominica por nona leccion en el officio de nueue leciones, que en el sobredicho Sabado se celebrare, y hazer-

se à

feà cōmemoracion de la tal Dominica. Por, que como la sobredicha Dominica no tenga Responsos proprios, que necessariamente se ayan de poner, basta que se ponga lo que en ella es forçoso, que es la homilia, antiphona y cōmemoracion, como se suele hazer, quando en la Dominica se celebra alguna fiesta doble: mas si en la dicha semana vuiere fiesta simple, rezarseà de feria, en la qual se porna la homilia de la sobredicha Dominica 23. y la fiesta simple passara por cōmemoracion.

De vna Dñica que algunos años sobra antes đ la Septuagesima, q̃ no tiene lugar antes del Aduiēto, sehara lo mismo, y porel mismo ordē q̃ queda dicho dela Dñica 23. Porq̃ no obstante q̃ acerca desto no determine cosa alguna esta Rubrica, los Maestros delas Ceremonias de Roma àn respondido, que se à de hazer lo q̃ aqui dezimos: lo qual tābien se vsa en Roma, y assi se porna enel Sabado antes dela Septuagesima, o otro dia antes desocupado, como queda dicho dela Dñica 23.

Quādo la Septuagesima viniere en el Domingo inmediato despues de la octaua de la Epiphania, el oficio de la segunda Dñica *Post Epiphanā*, se à de poner enel Sabado precedēte, o en otro dia de la misma semana, no impedido: y si todos los tales dias estuuierē ocupa-

cupados cō fieſta de nueue lecciones, trāsfe-ferirſeā vna de aq̃llas fieſtas ſemidobles, por q̃ los reſpōſos ſon *Primò ponēdos*, y forçoſos: y ſi ſucediere, eſtar todos aquellos dias ocupados cō fieſtas dobles, dexarſeā los reſpōſos, pues no ay Rubrica q̃ māde lo cōtrario, ni es razon, q̃ ſe transfiera doble para poner reſponſos, mas la homilia de la tal Dñica ſe pornā por nona lecciō enla fieſta doble, con cōmemoraciō de la dicha Dñica. Pero ſi la tal ſemana eſtuuiere ocupada cō dias infra octauos de alguna fieſta propria, en tal caſo ſe rezara de feria, el primero dia que ſe rezare de infra octaua, y ſe pornā los reſpōſos, y homilia, y ſe harā cōmemoracion de la octaua, pero no aura preces, ni ſufragios enla tal feria, por razon dela octaua. Y ora tenga quatro, o cinco ſemanas el mes paſſado, o el ſiguiente, ſolo ſe à de mirar q̃ enla Dñica mas cercana alas Kalēdas del mes que ſe ſigue, ſe ponga la hiſtoria del dicho mes.

Y para la hiſtoria de algun mes, ſolamēte ſe à de mirar, qual Dñica es la mas cercana a las kalendas del mes que ſe ſigue, ora tenga quatro ſemanas, ora cinco el mes paſſado, o el ſiguiente.

Aunq̃dize eſta Rubrica, q̃ en las Rogaciones ſe haze de feria en los mas Breuiarios, 5

à ſe

à ſe de entender en ſola la feria ſegunda, co-
Rubrica de las Ferias. mo eſta pueſto en el Texto, que es el corre-
cto, y el Martes feria comun, y en ella ſe ce-
lebra fieſta ſimple. Aquella palabra pueſta
en la ultima clauſula deſta Rubrica, que di-
ze, *Vel aliquod feſtum ſolemne*, ſe à de entender
de la fieſta propria, y particular, que con ſo-
lennidad de doble ſolia celebrarſe, y no de
qualquiera otra fieſta que antes ſe hazia do-
ble, porq aqui no trata ſino de las proprias,
y particulares de algunas Igleſias, y lugares,
que las generales pueſtas en el Calendario,
no pueden tener mas ſolennidad, de la que
en el ſe les da.

Dos maneras ay de Ferias, vnas forçoſas,
y otras cõmunes; las forçoſas ſon las de Ad-
uiento, Quareſma, Quatrotemporas, Vigi-
lias de ayuno, que tuuieren Euangelio, y ho-
milia propria, y quando ſe ponen los Reſpõ-
ſos *Primò ponendos*, de las quales ſe haze offi-
cio, y quando ſon impedidos con cõmemo-
racion por lo menos, ſaluo las Vigilias que
en fieſtas de primera claſſe paſſan ſin ellas:
mas de las ferias cõmunes ſe haze officio,
quãdo el Calendario no pone fieſta, de quiẽ
ſe aya de rezar, y rezandoſe no haze comc-
moracion de las tales ferias: pero aora ſea
forçoſa, aora no, nunca paſſa de Nona ſu of-
ficio,

ficio, comiença hasta Maytines, siguiendose fiesta, porque sino se sigue, las Visperas son de feria, porque el officio del tiempo que en tonces entra es ferial. Si despues de la feria forçosa se siguiere otra comũ, dezirse ân las preces feriales en Visperas, y las de Completas se diran de rodillas, como si fuere Iueues despues del Miercoles de quatro temporas. Y lo mismo se hara quando la vigilia de sant Mathias fuere el Martes antes del Miercoles de ceniza: pero si tras vna feria comun viniere otra forçosa, aunque las visperas seran feriales, no aura enellas preces, porque el officio de la forçosa, no entra hasta Maytines, como acaece quando el Martes de Carnestolẽdas se reza de feria.

Del simple que ocurre en feria forçosa, no se haze mas que commemoracion enlas primeras Visperas, y Laudes, porque no â de tener officio proprio enel tal dia, como lo expressa vna rubrica, y llamase aqui officio proprio desde Maytines, hasta Nona *inclusiue*, y esta es regla general, que todas las vezes que alguna fiesta o officio, passa por cõmemoracion en los Maytines, no se le â de dar mas de cõmemoraciõ en Visperas, y assi si en el Miercoles de ceniza ocurriesse algun dia octauo de alguna fiesta propria, enel Martes

ſe dirian las Viſperas dela infraoctaua ſemi-
doble, porque la feria no entra haſta Maytines, y a la *Magnificat* ſe diria la Antiphona de las primeras Viſperas de la Fieſta, con ſu verſo y oració, y no ſe àn de doblar las Antiphonas: porque como dicho es, las Viſperas fueron del dia infraoctauo, y en las ſegũdas Viſperas no ſe à de dar mas de commemoració al dia octauo, como dicho es, poniẽdo la Antiphona de *Magnificat*, de las ſegundas Viſperas, y ſi ſe ſiguiere Fieſta enel Iueues, hazerſe à de ella, y dela cõmemoracion del dia octauo, como eſta referido.

Aduiertaſe, que enel rigor de eſta rubrica
6 no ſe llama vigilia ſino la que ſe ayuna, o ſe re
Rubrica za della: y quando las Vigilias ocurren en
delas vigi algunas Fieſtas, de las quales ſe à de hazer
lias. el officio, hazerſe à commemoracion a las Laudes dela dicha Vigilia, y leerſe à la nona leccion de ella, mas ocurriendo en Fieſtas claſsicas, no ſe dize nada de ella, y paſſara con ſolo el ayuno: mas la vigilia de Nauidad y Penthecoſtes, no admiten Fieſta ſemidoble, ni doble: y lo que dize que las vigilias de Epiphania, y Aſcenſion, no ſon de ayuno, entiende ſe de obligacion de derecho, mas dóde vuiere voto y coſtumbre admitida y guardada, deue ſe ayunar, que en tal

caſo

caso es obligatoria. Acerca de la Vigilia de sant Iuan Baptista, viniendo en dia de Corpus Christi se aduierta, que por breue antiguo, expedido en fauor de España, se puede passar el ayuno al Miercoles vispera de Corpus Christi: y para que el officio corresponda al ayuno, ay quien diga que se puede passar el officio de la vigilia al mismo Miercoles: mas esto no es obligatorio, ni cōforme a la rubrica, pues manda que cayendo Vigilia en tal dia, se passe sin commemoracion: y en lo que toca al ayuno, guardarse à lo que estuuiere en costumbre antigua, y aprobada en los Obispados.

7 Rubrica de las octauas.

El dia octauo, como queda dicho en la Rubrica de los dobles, no es Fiesta sino officio doble y solemnidad de la Fiesta passada: y por tanto no pudiendo se celebrar por algun respecto, passa por commemoracion solamente. De las octauas que vienen señaladas en el Breuiario, estamos obligados a rezar: de las octauas de Patrones, o titulares, o Fiestas particulares, y proprias, que en algunas Iglesias, Prouincias, Lugares, Reynos, o Ordenes se acostumbraron a celebrar con Octauas, tambien se puede por esta Rubrica Rezar de ellas: mas a las tales

fieſtas aunque ſean de patron,o titular, ſino ſe acoſtumbrauan de rezar con octaua antes deſte Breuiario, de ningun modo ſe les puede dar aora octaua, y conſequentemente a las fieſtas que en algun tiempo tuuieron octauàs enel Calendario, y agora eneſte Breuiario no las traen, en ninguna manera ſe les puede dar, ſino fueſſe por via de ſer patrones, o titular (como arriba queda dicho) porque eneſte caſo en la Igleſia, olugar donde la fieſta es patron, o titulo, ſe le dara octaua como antes ſe le daua, mas no en las demas Igleſias, aunque antes ſe le dieſſe. La dedicacion dela propria Igleſia à de tener octaua, como claramẽte lo dize la rubrica de *Octauis*: aunque ay quien diga, que es neceſſaria coſtumbre, pero conſideradas las palabras que alli ſe dizen, no puede tener dubda eſta verdad. Y acerca de lo que eſtà rubrica dize, que ſe haga de la octaua alomenos commemoracion por ocho dias continuos, entiendeſe no ſabiendo otra coſa en contrario, en otras rubricas, como es en las claſsicas, porque ocurriendo en las octauas, no ſe haze de ellas commemoracion, excepto de las octauas de Corpus Chriſti, y Nauidad. Las octauas de Paſqua y Penthecoſtes, no admiten fieſta alguna por muy ſolemne y principal

cipal que sea, para auerse de rezar de la tal fiesta, aunque se admite para de ella poder se dezir missa, o alomenos para poder hazer commemoracion de ella en la Missa mayor, y esto se entiende por causa de auer concurso de pueblo que la viene a solemnizar. La octaua de la Epiphania admite la fiesta del principal Patron, o titular, con commemoracion de la octaua en la Iglesia, lugar, Obispado, o orden donde fuere patrõ: y esto se colige de la rubrica de *Commemorationibus*, donde sola la semana Sancta, y octaua de Pasqua, y Penthecostes, se exceptan, y la rubrica de la translacion de las fiestas se remite a esta, y el Missal tambien lo declara en vna rubrica que esta en el primero dia infraoctauo de la Epiphania. Acerca de lo que dize esta Rubrica que concurriendo dos octauas se reza de la mas digna, con commemoracion de la menos digna, se aduierta, que la deuocion, o concurso del pueblo, y otras particularidades que concurren en las fiestas, o octauas de algunos sanctos patrones de Obispados, y ordenes particulares, o de Sanctos, cuyos cuerpos estan en algunas Iglesias, o Monasterios sin causa de que sean en los tales lugares mas solemnes, aunque no sean vniuersalmente en la Iglesia

de Dios mas dignos, y sus octauas por el mismo caso seran guardadas por mas dignas, teniendo respecto a las octauas de nuestro Señor, y de nuestra Señora: y assi mas solemne y mas digna sera la octaua de sancto Domingo en la Orden de los Predicadores, que no la de san Lorenço, aunque la iglesia la prefiere, y ansi se à de juzgar en todas las demas, en casos semejantes, como tambiẽ mas solemne sera la octaua dela Sãctissima Trinidad en nr̃a Ordẽ, q̃ no la de Corpus Christi, y rezaremos nosotros de la de la Trinidad, con cõmemoraciõ dela de Corpus Christi.

Tãbien se aduierta q̃ enlas octauas q̃ admiten Fiestas dobles q̃ dentro dellas ocurrẽ, tãbien àn de admitir las transferidas, excepto en Domingo, en el qual no se à de celebrar Fiesta transferida: mas la octaua que admite semidoble, no admitira ningun transferido, sino fuere otro dia despues de auer sido transferido: el qual dia si fuere tambien impedido con doble, o semidoble, el tal semidoble transferido se passara fuera dela octaua, o octauas que se siguieren, hasta hallar dia simple, o Feria.

Acerca de lo que aqui se dize, que en las infraoctauas de los Patrones, y otras Fiestas particulares que no tuvieren leccion propria

pria para el primer Nocturno, se repitan las del comun, o sino las del dia de la fiesta, es parecer de muchos, y conforme a razon, que dentro de las tales octauas se digan en el primer Nocturno las lecciones de la escriptura del tiempo, en especial auiendo principio de Historia, o Epistola, &c. Porque no parece cosa razonable, quitar, o dexar por ocho dias la Historia del tiempo, porque esto se concede a la octaua de la Assumpcion solamente, como consta desta rubrica: y aun la escriptura que en su octaua se lee parece ser del tiempo, porque en aquel tiem po se auia de leer el libro de los Cantares, segun el orden de los libros, que se leen en el mes de Agosto. Las lecciones del segũdo, y tercero Nocturno que tuuieren algunas Iglesias para los dias de sus infraoctauos de de sus proprias Fiestas, presuponen que ân de ser aprobadas por la silla Apostolica, por que sino lo son, no se podrá leer en el officio. En las palabras que esta rubrica dize, conuiene a saber, mas en las infraoctauas del Patron, nos da a entender, que solo al Patrõ principal se deue octaua, y no a todos los de vna Iglesia, o lugar, &c. Y por tanto dize Patron en singular, y como queda dicho, es menester que preceda costumbre de

darle octaua, la qual costumbre no haze al caso, ni es necessaria para celebrarla doble, pues la Rubrica de dobles le da esta dignidad, y ay motu proprio de Gregorio XIII. para ellas, y otras muchas fiestas particulares. Quando en las dichas infra octauas se dixeren las lecciones del segundo, y tercero Nocturno del comun, puedense dezir vn dia vnas, y otro dia otras, quãdo el comun trae dos Sermones, mas de el tercero Nocturno se aduierta, que siempre el Euangelio del officio concuerde con el de la missa. Aduiertase que las primeras visperas de el sancto que tiene octaua, nunca se dizẽ sino en su proprio dia, y en el dia octauo: mas si dẽtro de la octaua concurriere otra fiesta del mismo sancto, cuya es la octaua, como es su trãslaciõ, o otra fiesta, en tal caso se dirã segundas y primeras visperas, como eñl dia sin comemoraciõ de la octaua, mas las visperas de la Vigilia de Pascua en ninguno otro dia se pueden dezir; de donde se infiere, que en visperas votiuas no se ãn de dezir las primeras visperas de la fiesta fuera de su proprio dia, saluo si se pidierẽ primeras y segundas: y si se pidierẽ visperas votiuas de San Iuan Euangelista, o de san Esteuan, o de los Innocentes, ãn se de dezir como en sus dias octauos, porque sean todas

das dellos, que las de los proprios dias tienen las Antiphonas de la Nauidad, conuiene a ſaber, *Tecum principium, &c.* y tengaſe cuenta con el modo de hazer los officios votiuos, porque ſe àn de dezir, como lo ordena la Igleſia, o alomenos quãto ala integridad.

Ocurriendo algun dia infra octauo en alguna feria tan forçoſa que no admita mas de cõmemoracion dela octaua, como ſi vinieſſe en Miercoles de Ceniza, o en las primeras tres ferias de la ſemana Sancta, en tal caſo aunque ſe reze de feria, no aura ſufragios, ni preces por razon de la octaua: y ocurriendo entre las dos Paſcuas alguna octaua de fieſta particular, no ſe hara en los dias infra octauos la commemoracion de la Cruz de aquel tiempo, porque es como ſufragio del, y las octauas no admiten ſufragios. 8

Rubrica delas Commemoraciones.

Ya eſta aduertido, que la Feria tercia de Rogaciones es feria comun, y en ella ſe haze fieſta de ſancto ſimple, ſi ocurriere, ſin commemoracion de la tal feria, aunque en la Miſſa ſe haze al contrario, como en ſu lugar ſe aduirtio. Aduiertaſe, que las Dominicas de primera claſſe no admitẽ ninguna fieſta, por principal y ſolenne que ſea; y las Dominicas de ſegunda claſſe, no admiten ſino la fieſta principal de Patron, o titular de la Igleſia, o

Capilla en ſu capilla (Por el motu proprio de Pio V.) y de patron de qualquier lugar, ciudad, Orden, Reyno, &c. con cõmemoracion de la Dominica.

En las Dñicas cõmunes ſe puede celebrar qualquiera doble no ſiendo transferido. Titulo principal ſe llama, aquien principalmẽte eſta dedicada la Igleſia, porque aunque eſtè dedicada a dos, o tres, vno es el principal regularmente, como ſi eſtuuieſſe dedicada vna Igleſia a San Pedro, y San Lorenço, San Pedro ſerà el principal: y por eſte exemplo ſe juzgaran los caſos ſemejantes, o aquel ſerà el principal, cuya Fieſta ſe celebrare en aquella Igleſia mas ſolennemẽte. Aunque las Rubricas no exceptan ſino ſolamente la ſemana Sancta, y las octauas de Paſcua, y Penthecoſtes, para que en ellas no ſe admita, ni celebre Fieſta de Patron, o otra qualquiera. Lo miſmo ſe à de entender, y guardar (como conſta por conſulta de Roma) en la Vigilia de Nauidad, en el dia de la Circunſciſion, en el Miercoles de la Ceniza, y Vigilia de Penthecoſtes: mas en la infra octaua de la Epiphania ſe puede hazer oficio de Patron titular, como arriba ſe dixo, pues aqui no es preuilegiada como las ſuſodichas, y ſe colige de la Rubrica que eſta en el

Miſſal

Missal en la Missa de la Epiphania. En las Fiestas de primera classe (entre las quales se cuenta la del principal Patron, o titular) no se haze cōmemoracion en primeras, ni en segundas visperas, ni en Laudes de Fiesta simple, ni de infra octaua; ni de vigilia, que en ellas ocurre: y en las primeras visperas no se hara conmemoracion de la Fiesta precedente de nueue lecciones, aunque sea doble, sino fuere igual en solennidad, ni de la Dominica, si la tal Fiesta de primera classe se celebrare en Lunes, y la Dominica fuere comun. De la Dominica se haze commemoracion en las primeras visperas, y Laudes, cayēdo en ella qualquiera Fiesta por principal que sea, y à de tener su nona leccion, y tambien en las visperas segundas, si no se siguiere Fiesta classica, como queda dicho: mas de las de Aduiento, y Quaresma, y desde la Septuagesima siempre se haze commemoracion en ambas visperas, y Laudes, como de las ferias de el tal tiempo, aunque concurra Fiesta classica en el Lunes.

Aduiertase, que la Fiesta de la Epiphania, y la del principal Patron son de primera classe, como ya viene aduertido en las tablas classicas de los Breuiarios mas cumplidos, aunque no lo venian antes. La Dñica *In albis*, y de

y de la *Trinidad*, ſon fieſtas de ſegunda claſſe, y aſsi ſe les à de dar la ſolennidad miſma que alas otras fieſtas, que ſon ſemejantes en claſſe, y conſiguientemẽte partiran viſperas cõ las fieſtas ſiguiẽtes, que fueren claſsicas: pero ſi la fieſta dela Anunciacion de nueſtra Señora ſe celebrare en el Lunes deſpues de la Dominica *In albis*, tendra las primeras viſperas enteras con cõmemoracion dela Dominica, por ſer fieſta de nueſtra Señora, y tan principal, y la Dominica dia octauo. Tambien ſe aduierta acerca delas fieſtas delos Apoſtoles, que ſolas ſus fieſtas principales ſeran claſsicas, y que la fieſta de San Bernabe es de ſegunda claſſe, pues la Igleſia le llama Apoſtol, y le da oficio, y Prefacio de tal, y no es de menos dignidad que San Lucas, y San Marcos Euangeliſtas, cuyas fieſtas ſon de ſegunda claſſe: y aunque à auido quien diga, que ſolas las fieſtas delos doze Apoſtoles ſon claſicas, la Rubrica preſente, y el vſo mueſtra lo contrario.

Otras fieſtas ay, aquien ſe pueda dar ſolẽnidad de ſegunda claſſe, como ſon fieſtas par ticulares de alguna Igleſia, o Religion, que pues ſolo al principal Patron, o titulo, ſe da preeminencia de primera claſſe, es coſa razonable, que ſi eſte Patrõ tiene otra, o otras fieſtas

fiestas, que le puedan dar la preeminencia segun la solennidad de la fiesta : y asi mismo las fiestas de guardar de otros Patrones fuera del principal pueden ser de segunda classe ; y aunque no sean fiestas de guardar puedan tener la tal preeminencia, si à precedido costumbre, de celebrarse con mucha solennidad.

Aunque esta Rubrica no diga mas, de que del sancto simple se haga cõmemoracion en las Laudes de la fiesta de segunda classe, con todo esso si el sancto simple tiene lecciõ propria, à se de leer por nona en el oficio classico : y no obsta mandar la Rubrica, que se hagà del cõmemoracion solamente a Laudes, que esto quiere dezir, que no tenga cõmemoraciõ a visperas, sino a maytines ; y es de razon de la tal cõmemoracion, que se lea su lecciõ, como dezir Antiphona, verso, y oracion, y hezerseà del commemoracion en las Missas Priuatas. Mas de las octauas de Nauidad, y Corpus Christi siempre se haze cõmemoracion, aunque la fiesta que en ellas ocurre, sea de primera classe.

Aduiertase, que asi como quando ocurren dos fiestas de vn mesmo comun, como dos Martyres, &c. se deuen varias las Antiphonas, y Versos ; asi si algunas de las dos fiestas

fieſtas por algun reſpecto ſe transfiere, no ay neceſsidad de vſar de la tal variacion, ſino tomar la Antiphona, y verſos que le conuiniere del comun, aunque ſu proprio dia tenga otra Antiphona, o verſo ſeñalado del comũ, y ocurriendo tres, o quatro Fieſtas de vn miſmo comun, lo que ſe deue hazer es eſto, que dichas las Antiphonas de entrãbas viſperas, de *Magnificat*, y *Benedict⁹*, la otra, o otras que faltaren, ſe tomarã, o la primera de Laudes, o de los Nocturnos, y aſsi miſmo ſe tomaran los verſos; lo qual ſe halla por experiencia en la Fieſta de San Hilarion, que trae el verſo, *Elegit eum Dominus*: mas las oraciones ſerà neceſſario repetirſe, no teniendo oraciones proprias las ſobredichas fieſtas, porque no ſe pueden tomar oraciones de otro comun, ni inuentar otras, ſino que o àn de ſer proprias, o de el miſmo comun, de donde ſe toman las Antiphonas, y verſos.

Lo miſmo ſe hara, quando en Viernes ocurriere Fieſta de nueue lecciones de alguna ſancta virgen, auiendoſe de rezar el Sabado el officio Sabatino, que en tal caſo en las viſperas de el Viernes ſe dira a la commemoracion de nueſtra Señora el verſo, *Benedicta tu, &c.* porque ala ſancta ſe le dixo, *Diffuſa eſt gratia.*

Opi-

Opinion es de algunos intelligentes en esta materia, que viniendo la Fiesta de la Purificacion en Viernes, y auiendose de hazer officio Sabatino el Sabado, no se à de hazer commemoracion de el Sabatino el Viernes, porque es todo de nuestra Señora, y basta q̃ sean las visperas dela Purificacion.

Para que la nona leccion se aya de leer del sancto simple en el officio de nueue lecciones, conuiene q̃ la tal leccion sea propria del sancto, y no remitida al comun (como mas arriba se dixo.) Mas de dias infra octauos nunca se lee la nona leccion, aunq̃ la sobredicha infra octaua tenga Euangelio proprio, y homilia para cada dia, porque no ay Rubrica que tal mande: y si en algunos Breuiarios antiguos se mandaua, ya viene emendado, y porque ya se puso en su dia primero el Euangelio. A se de aduertir, que aunque en los sufragios de el fin de las visperas, y Laudes, se aya de hazer cõmemoracion dela Sanctissima Trinidad, por ser titulo de aquella Iglesia, o de otro titulo principal que sea, primero se à de hazer la commemoracion de el sancto simple, o de la feria que ocurriere, porque son officios de que se vuiera de rezar, sino fueran impedidos. Tambien se aduierta, que para hazer com-

cõmemoracion del Patron, o titular dentro del oficio con los ſufragios, es meneſter que aya precedido coſtumbre, que no auiendola no dan licencia las Rubricas, para que ſe haga: mas fuera del officio biẽ ſe puede hazer. Y deueſe aduertir, que las Rubricas no eſtablecen nueuas fieſtas, ni nueuas octauas, ni cõmemoraciones, ſino que fauorecen las que eſtauan en vſo y coſtumbre.

Quãdo vna fieſta de nueue lecciones que tiene por nona lecciõ, vna đ vn ſancto ſimple q̃ ocurre en el miſmo dia, ſe trãsfiere a otro dia, q̃ no tiene ix. lecciõ: y la fieſta tiene Euãgelio del comũ, à ſe de tomar la primera leccion dela homilia del comun ſobre el miſmo Euangelio, y ponerla por nona, y dezir. *Item homilia ſancti.* N. y començar la leccion. Mas ſi la tal fieſta no tuuiere Euãgelio enel comun, ni en todo el Breuiario, en tal caſo ſe deuen de hazer de las dos lecciones de ſu tercero Nocturno tres: mas en las fieſtas de nueſtra Señora, en que ſe haze el oficio de ſu Nauidad, la nona leccion ſerà la que comiença, *Ioram autem, &c.*

9 *Rubrica de la fieſta q̃ es ocurrencia.*

Primeramente ſe à de aduertir, que ocurriendo fieſta doble con officio doble de tiẽpo, ſe à de rezar del officio doble, y no de la fieſta por muy ſolenne que ſea, porque el officio

ficio doble tiene mucha mayor fuerça, y porque no se puede transferir la primera Dominica de Aduiento, la Vigilia de Nauidad, el dia de la Ceniza, las demas Dominicas de primera classe, los dias de la Semana Sancta, las infra octauas de Pascua, y Penthecostes, todos estos dias tienen mas fuerça que qual quiera fiesta, por digna que sea, y ocurriendo en ellas se à de transferir. En las Dominicas de segunda classe no se admitē Fiestas, sino fuere la principal, o titular de alguna Iglesia, lugar, o Obispado, &c. que en la tal Iglesia, lugar, &c. se celebra con cōmemoracion de las tales Dominicas, y lo mesmo se hara ocurriendo en los tales dias fiestas de primera classe. Y aduiertase, q̃ trāsfiriēdose alguna Fiesta de todo su octauario, no se àde transferir su octaua, y aunque ay quien afirma lo contrario, esta es la cómun opinion, la qual fauorece esta Rubrica, porquè no ay mas razon, para darle octaua entera transferida fuera de suoctauario, q̃ para cumplirsela transfiriendose dentro del: y vemos, q̃ manda expressamente esta Rubrica, que no se lo cumpla, mandādo que no se transfiera el dia octauo, lo qual aura lugar, àunque se transfiriesse al sexto, o septimo dia la tal fiesta. Y de mas desto es cosa llana, que la Fiesta transfe-

rida tiene menos autoridad,y dignidad,que la que no lo es, pues transferida no es admi tida en muchos dias , en que lo fuera siendo su proprio dia,y no es tan proprio el transferirse la solemnidad como la fiesta. Claramente dize esta rubrica,q̃ viniendo fiesta de primera,o segunda classe,en dia octauo, se reza de la fiesta clasica , con la commemoracion del dia octauo : mas el dia octauo de *Corpus Christi*, no admite sino fiesta de prima classe, y los dias octauos que tienen preeminencia de segunda classe son aqui exceptados , como son la Circuncision, Dominica in albis, y Trinidad , en los quales no se celebra fiesta alguna que enellos ocurra. Si la fiesta de algun patron,o titular, que no fuere el principal (como ya queda dicho)ocurriere en dia de fiesta clasica,transfierese la tal fiesta del Patron, o titular, y hazerse à el officio de la fiesta clasica. Lo mismo se hara en las fiestas de guardar,y proprias de algun Obispado, o lugar, &c. que tambien se à de transferir. Mas si estas Fiestas y otras de algunos sanctos, cuyos cuerpos , o notables Reliquias, vuiere en alguna parte, ocurrieren en dias dobles comunes , hazerse à de las tales fiestas, y el doble comun se transfiere sino fuere fiesta de nuestro Señor, o de nuestra Se-

ñora,

fiora. Ocurriendo fiesta principal del principal Patron, como doble de prima classe, rezarse à del mas digno, y trasferirse ha el menos digno: mas si fuere doble de segunda classe, rezarse à del Patron, y transferirse à el doble: y aduiertase, que siempre el reputado por mas digno es el Patron en su Iglesia, saluo si la otra fiesta fuere de las clasicas de nuestro Señor, o de nuestra Señora. Finalmente la fiesta transferida por muy solemne que sea, no tiene tanta fuerça como en su proprio dia, porque a ninguna echa de su dia, saluo si fuere Patron principal, o titular, que aunque sea trãsferido puede echar fuera desu casa al doble comun, como consta dela rubrica de *Cõmemorationibus*, aunque puede no hazerse, como parece en la rubrica de *Translatione festorum*: mas como los dias infraoctauos no son fiestas sino solénidad de la fiesta, el doble trãsferido se celebra enellas, no siendo delas preuilegiadas, q̃ no admiten dobles, como la Pascua, y Penthecostes: y si dos sanctos semidobles ocurrẽ en vn mismo dia, y se entẽdiere qual dellos es masdigno, rezar seà del aq̃l dia, y trãsferirse à el otro: pero los semiduples proprios đ alguna Iglesia, o lugar deuẽ ser tenidos alli por mas dignos, y rezar se dellos, transfiriendo se los del Breuiario.

Para juzgar, si vna fiesta es mas digna que otra, siendo entrambas de vna misma classe, à de auer razon clara, o significacion de Rubrica que lo enseñe, como en las Fiestas de nuestro Señor, con las de nuestra Señora, entre las quales està clara la diferencia de dignidad: mas entre Apostoles, y Euangelistas no pone el Breuiario diferencia alguna, como la pone entre las de nuestra Señora, y de los Sanctos, dando todas las visperas a la Concepcion concurriendo San Ambrosio, y assi las fiestas de Apostoles, y Euangelistas son iguales, sacada la de San Pedro, y San Pablo. La Fiesta simple si por alguna razon no se celebra, no se transfiere, sino passa por cómemoracion, o se dexa aquel año. Lo mismo se à de entender del officio simple, que es ferial, porque no pudiendose hazer en su dia, ocurriendo en el Fiesta que no admite commemoracion, se queda sin ella, como las Vigilias ocurriendo en ellas fiestas clasicas: y assi mismo ocurriendo dia octauo, que es el oficio doble. En Dominica clasica, que es el oficio de tiempo forçoso, el dia octauo passarà por cōmemoracion, y el oficio serà dela Dominica sin sufragios por razon de la octaua. Si la Vigilia que trae commemoració de alguna Fiesta simple, se trásfiere otro dia an-

tes

tes, la commemoració del tal sancto simple no se à de transferir, como si vna Vigilia cayesse en Domingo, y en ella se vuiesse de hazer cómemoracion de algun sancto simple, q̃ ocurre el mesmo dia, la vigilia se transfiere al Sabado, y la cómemoracion, se haze en Domingo, porq̃ no se puede mudar su dia. Quã do algun dia octauo ocurriere en Dominica clasica, el Sabado se hará las visperas desta manera (no ocurriendo en el Sabado otra Fiesta de nueue lecciones) las Antiphonas, y Psalmos seran del dia infra octauo sin doblar la Capitula, y lo demas de la Dominica; y para cómemoracion del dia octauo se tomarà la Antiphona de *Magnificat*, de las primeras visperas de la fiesta, cuya es la octaua, con su verso, y oracion. En el Domingo serà el oficio de la Dominica con cómemoracion del dia octauo, lo qual se haze assi, porque no se puede dar primeras visperas a fiesta, o oficio q̃ el dia siguiente no lo à de tener en Maytines, ni en las horas.

Lo mismo se hara, si el dia octauo de alguna fiesta propria cayere enel dia dela Ceniza, porque el dia antes que es Martes, todas las visperas seran del dia infra octauo, que es semidoble, y en el dia de la Ceniza solamente se hara commemoració del dia octauo, y no

aura preces,ni sufragios,ni officio menor de nuestra Señora, ni *Canticum gradum*, porque la octaua conserua su solénidad con sola su cõmemoracion: las Visperas segundas serã feriales, sino se siguiere doble, o semidoble, porque como el tal dia octauo passo en las Visperas primeras con cõmemoracion, por no tener officio,como dicho es, por la misma razon carece de segundas Visperas, y es reputado por officio simple pues passa con la cõmemoracion como el, pero si algun dia infraoctauo ocurriere en la tal feria quarta de Ceniza,las Visperas primeras y segundas seran dela infraoctaua,o del dia octauo, si se siguiere despues del, haziendo commemocion de la feria en las segundas Visperas,por que la feria no concurre con fiesta de nueue lecciones, pues entra a Maytines, y se acaba a Nona.

10 *Rubrica de la concurrencia del officio.* Aduiertase que aunque las rubricas hazen diferencia entre fiestas de primera classe y segunda, quanto a hazerse algunas cõmemoraciones en vnas Fiestas y no en otras: mas en la concurrencia no hazen ninguna diferencia,y assi ãn de partir vnas con otras visperas: pero en esto se tendra respecto a las fiestas de nuestro Señor,y de nuestra Señora, con los demas sanctos en igual classe, pues halla-

hallamos enel Breuiario, que las Fiestas de nuestra Señora, aunque sean comunes, como la Concepcion, y otras, àn de tener todas las Visperas enteras, concurriendo con otros dobles comunes: y lo mismo se deue guardar concurriendo con los patrones principales, o titulares fiestas clasicas, q̃ en sus Iglesias tendran todas las Visperas enteras, como queda dicho. Los dias octauos de Pascua, y Penthecostes, por ser fiestas de segunda classe, partiran Visperas con las Fiestas clasicas que concurren con ellas, aunque sean transferidas. Los demas dias octauos Preuilegiados, respecto de los dobles comunes, como son los dela Epiphania, y de la Ascension, daran todas las Visperas al doble clasico que se siguiere: mas el dia octauo de Corpus Christi aunque à de dar las Visperas enteras al dia de primera classe siguiente, partira con la fiesta de segunda classe, pues tiene Preuilegio por la Rubrica de no admitir en su dia sino fiesta de primera classe, como de Sant Iuan Baptista, y de los Apostoles Sant Pedro, y Sant Pablo. Quando se vuiere de encerrar el Sanctissimo Sacramento con Procession solemne, dichas las Visperas

 segun-

ſegundas del dia octauo, ſi ſe ſigue fieſta de primera, o ſegunda claſſe, ſerá bie͂ rezar las viſperas, como queda dicho, y deſpues ātar ſolennemente todas las viſperas de la fieſta del Corpus Chriſti, para cumplir con el officio, y con la ſolenidad del acto. Aunque el oficio de feria no comiença, como en eſta Rubrica ſe dize, haſta Maytines, y ſe acaba a Nona: algunas coſas de el durañ haſta Completas, como las preces feriales q̃ ſe dize͂ de rodillas a viſperas, y en Cópletas ſe dizen de la miſma manera, como quādo ſe ſigue tras feria de quatrotemporas, otra feria comun, como ſe colige deſta, y otras Rubricas.

11 *Rubrica del officio de Sancta Maria en Sabado.* En todos los Sabados del Aduiento no ſe reza el oficio Sabatino de nueſtra Señora, ni ſe haze commemoracion del, como tampoco ſe reza en otros dias, q̃ las Rubricas mandan otra coſa, mas aunq̃ no ſe reze el tal officio, la Miſſa mayor à de ſer de nueſtra Señora, en los Sabados del tal tiempo, no ocurriendo en ellos fieſta doble, o ſemidoble. Algunos àn dubdado, ſi ocurriendo ſemidoble en Viernes, a cuya cauſa en las Viſperas no tendra mas que cōmemoracion nueſtra Señora, ſe à de dezir en el vltimo verſo de Cópletas, en el hymno, *Gloria tibi Domine, qui natus eſt, &c.* o el comun de aquel hymno? y aunque pare-

parece, que por no auer entrado su oficio desde la Capitula, no se à de dezir sino el comun, es mas probable, que pues à començado ya a rezarse de nuestra Señora, y à de tener su oficio entero desde los Maytines, que se puede dezir *Gloria tibi Domine*, porque lo q̃ es preuilegio, y resulta en gloria de la Virgen Sanctissima; es muy justo, que siempre se amplie.

Acerca dela Rubrica duodecima no ay nada en particular, que aduertir.

A se de aduertir, que dichos los psalmos de cada Nocturno, y su verso, luego el hebdomadario à de dezir en voz clara aquestas dos palabras, *Pater noster*, y lo demas se dize en secreto hasta el fin, en que dize el Verso. *Et ne nos inducas in tentationem*, tambien en voz clara; y es regla general, que todas vezes q̃ se vuiere de pronunciar este Verso, *Et ne nos inducas in tentationem*, en voz alta, o clara, se àn de pronunciar estas dos, *Pater noster*, al principio della de la misma manera: la qual regla es del Ceremonial Romano, y de autor muy graue, delos quales, y dela Rubrica dela Missa, impressas en prosa año de 1577. consta, que ay tres maneras de dezir la oracion del *Pater noster*, en el officio diuino. La primera diziendose toda en secreto, como al princi-

13 Rubrica de Maytines.

pio delas horas, y otras vezes: la segũda, diziẽdose toda en voz clara, como al principio delas preces feriales: la tercera, q̃ es como medio entre estos dos, diziẽdo al principio, y fin dello en voz clara, y lo demas en secreto, como quando aqui se à notado, y ala bẽdicion dela mesa, y gratias, &c.

14 Rubrica de Laudes. Antes dela primera orõn del oficio siẽpre se à de dezir, *Domin⁹ vobiscũ*, y luego *Orem⁹*, si el q̃ la rezare, fuere Sacerdote, o diachono, qualquiera de los quales lo à de dezir, aunq̃ reze solo, como ya viene aduertido en los Breuiarios mas modernos, y correctos: mas quien nofuere Sacerdote, ni diachono en lugar de *Domin⁹ vobiscũ*, dira, *Dñe exaudi orationem meã, &c.* Si por alguna causa eñl choro, o algũ particular distinguiere, odiuidiere los Maytines delas Laudes, à de principiarlas, diziẽdo *Pater noster*, y *Aue Maria*, como lo usan las personas practicas, y curiosas en esta materia, y enlos Maytines acabado el hymno, *Te Deũ laudamus*, se deue de dezir la orõn del oficio, *Benedicamus*: y *Fidelium animæ, &c.* como se haze la noche de Nauidad.

15 Rubrica de Prima. Aunq̃ esta Rubrica està clara, se aduierte, q̃ en el tiẽpo Pascual se dize la Capitula, *Regi sæculorũ*, a Prima enel oficio ferial, y q̃ la confessiõ no se à de repetir, quando reza vno solo

lo, aunq̃ en algunos Breuiarios no venia esto expressado, como està enel texto, ni tampoco q̃ se à de dezir, *Misereatur nostri*, y no *vestri*. El Martyrologio se à de dezir siempre en el choro, dicha la oracion de Prima, y *Benedicamus* Dño: y auiendo oficio de nuestra Señora, acabada su Prima con *Benedicamus* Dño. Dicho *Praeciosa,&c.* antes dela oraciõ de Sancta Maria, no se dize, *Oremus*, como viene notado en muchos Breuiarios, y es practica de los mas intelligentes en las Rubricas del oficio diuino. Para q̃ ninguno ignore, lo que significan aquellas palabras, *Ad absolutionem capituli*, se aduierte, q̃ era costumbre antigua en algunas Iglesias, y Ordenes hazer Capitulo, o Cabildo despues de Prima, en cuyo fin se dezia la *Pretiosa*, y quando querian salir del Capitulo, se leia vna leccion breue de la Scriptura, con que se absoluia el Capitulo, y esto es, lo que aora se dize con *Iube Domine benedicere*, en el fin de la *Pretiosa*. En los *Kyries* antes de los Versos de la *Pretiosa*, dicho, *Kyrie eleyson*, *Christe eleyson*, *Kyrie eleyson*, se àn de dezir estas dos palabras, *Pater noster*, en voz clara, conforme a la regla general arriba puesta.

Està tan clara esta Rubrica, que no tiene necessidad de anotaciõ, mas de q̃ lo q̃ dize, q̃ 16

Rubrica de las Horas. se acaba la hora cō *Fidelium animæ*, y *Pater noster*, se entienda lo que toca al dezir el *Pater noster*, quando se acaba, sin auer de proseguir adelante, porque siguiēdose vna hora tras otra, el *Pater noster*, que se dize despues del *Fidelium animæ*, no es por fin de la hora precedente, sino para principio de la que se sigue (como consta de otras Rubricas) si vuiere de comēçarse con *Pater noster*, lo qual se aduierte por las Completas.

17 Rubrica de Visperas. Dichas las preces en Visperas, quando las vuiere, se dize la oracion estando el hebdomadario en pie, y tras ella los sufragios, si los tuuiere, de aquel tiempo. Entre los quales se hara commemoracion del Patron, o titular, dando el lugar que su dignidad requiere: pero siempre se à de dezir antes de la cōmemoracion de la paz. Y aduiertase, que para poner esta commemoracion de Patron, o titular, con los demas sufragios dentro del oficio, se requiere q̃ aya precedido costumbre: pero para dezirse despues del, no es necessario. Acabados los sufragios se dize, *Benedicamus Domino*, y *Fidelium animæ*, &c.

A se dubdado, si diziendose Completas inmediatamente despues de Visperas, se à de dezir la oracion del *Pater noster*, por fin de Visperas, dicho el *Fidelium animæ*, antes que se comien

miencen las Completas. Pero lo cierto es, que no ſe à de dezir, porque la tal oració no ſe dize, ſino o quando ſe acaba alli el officio, diziendo la Antiphona de nueſtra Señora, y lo demas, o por principio de otra hora que ſe ſiga, de las que ſe comiençan cõ *Pater noſter* y *Aue Maria*: y pues ninguno de los dos caſos occurre enel preſente, queda llano, que no ſe à de dezir, y vn autor que dize lo contrario, no lo dize con baſtante fundamento, y aſsi no ſe à de dezir.

En las Rubricas decima octaua, y decima nona no ay coſa particular, que aduertir.

Aunque eneſta Rubrica no ſe excepta mas del hymno *Aue maris ſtella*, tambien ſe àn de ſacar los hymnos en la fieſta de la Exaltacion de la Cruz, enſolos los quales ſe dize ſu proprio verſo final, aunque cae dẽtro dela octaua dela Nauidad de nueſtra Señora, y no *Gloria tibi Domine*, mas en Prima, Tercia, Sexta, y Nona, y Completas, ſe dize, *Gloria tibi Domine*, porque los vltimos verſos deſtas horas ſon del comun, y no proprios de el hymno de la Cruz: y lo miſmo ſe à de guardar, ſiempre q̃ aya Verſo final proprio en algun hymno, que ſe dexe el del tiempo, aunque ſea *Eiuſdem metri*, como viene aduertido en los Breuiarios mas correctos, y es conforme a la regla, que la

20 *Rubrica delos Hymnos.*

la propriedad particular siempre precede à la general.

21 Rubrica delas Antiphonas. Si en tiempo Pascual por alguna ocasiõ se vuiere de celebrar alguna fiesta, que en su oficio tiene tres Antiphonas, para cada Nocturno se le dirã los tres psalmos debaxo de vna Antiphona conforme al tiempo, la qual Antiphona à de ser la primera de cada Nocturno: y quãdo despues del tiempo Pascual se celebrare alguna fiesta, la qual por tener su dia en el tiempo delas dos Pascuas, no tiene mas de vna Antiphona por cada Nocturno: en este caso las dos Antiphonas que faltan en cada Nocturno, se tomarã del comun que le conuiniere a todas tres, como pareciere. Aduiertase, que antes del psalmo basta que se digan vna, o dos palabras de la Antiphona, y no es necessario, que hagan sentido, y no solamente quando la primera palabra de la Antiphona es la misma del Psalmo, no se deue repetir en el Psalmo, mas si todo el verso primero de el psalmo fuere la Antiphona, que se dixo antes del, tampoco se à de repetir, como es en la dedicacion de la Iglesia, la Antiphona, *Qui habitat in adiutorio, &c.* la qual no se à de repetir en el Psalmo, mas deuese proseguir el Verso, *Dicet Domino susceptor meus es tu, &c.*

El

El Pſalmo, *Quicunq; vult*, ſe dize a Prima, como manda eſta Rubrica, en todos los Domingos, excepto quando en ellos ſe reza alguna fieſta doble, o de infra octaua, como en la Dominica infra octaua de Nauidad, de la Epiphania, de la Aſcenſion, y Corpus Chriſti. 22 *Rubrica de los Pſalmos.*

Aduiertaſe, qne el Pſalmo, *Deus Deus meus*, pueſto en las Laudes, incluye dos Pſalmos, que ſon el ſeſenta y dos, y el ſeſenta y ſeys; y no ſe dize, *Gloria*, al ſin del primero, que es, *Deus Deus meus*, ſino al fin del ſegnndo, que es, *Deus miſereatur noſtri*, como ſe nota en ſus proprios lugares. Y el Pſalmo, *Laudate Dominum de cœlis*, incluye tres, que ſon ciento y qnarenta y ocho, ciento y quarenta y nueue, ciento y cincnenta, y ſolo al fin del vno ſe dize, *Gloria Patri*, como en el ſe aduierte. Y como en eſtos pſalmos no ſe dize, *Gloria Patri*, haſta el vltimo, tampoco en el officio de de difunctos ſe dize, *Requiem æternam*, haſta el poſtrero. Pero à ſe de aduertir, que aunque el Verſo, *Requiem æternam, &c.* ſe diuide en Verſo, y Reſponſo; en otros lugares, quando ſe dize en fin de los Pſalmos, es es Verſo entero, y no ſe à de diuidir como en las preces.

En la

En la Rubrica veynte y tres no ay cosa particular, que dezir.

24 Rubrica delos Versos. En tiempo Pascual se añade *Alleluya*, a los versiculos delas horas, y no a los Versos de los Responsos en las lecciones. Tambien se añade *Alleluya*, alos versiculos de Tercia, Sexta, y Nona en la fiesta de Corpus Christi, mas no alos de Prima, y Completas, como en sus lugares se nota, y lo mismo en la Fiesta de la Transfiguracion.

25 Rubrica delas absoluciones. Quando se vuiere de dezir absolucion, y dar bendiciones en el oficio diuino enel choro, lo dize el hebdomadario, saluo si estuuiere presente algun Prelado, que en tal caso a el le compete el bendezir, y dar las absoluciones, o dar licencia para que otro lo haga. Y aduiertase, que en las bendiciones, que se dan antes de las lecciones, no se à de bendezir, ni a si, ni al choro, como en estas bendiciones suele hazerse, haziendo la señal de la Cruz con la mano. Tambiẽ se aduierte, que aunque vno reze solo, à de dezir las absoluciones, y bendiciones, y dezir, *Iube Domine benedicere*, como se haze en el Choro. Item se aduierta, que al fin de cada Nocturno dicho el Verso, se àn de dezir en voz clara aquellas dos palabras *Pater noster*, como ya queda dicho, y lo demas en secreto, hasta que diga,

Et ne

Et ne nos inducas, &c. Otrosi se aduierta, que aunque en algunos Breuiarios despues de el Responso, *Sed libera nos à malo*, ponen vna .R. significatiua de responsorio, antes desta palabra, *Amen*, en la primera Dominica de Aduiento, este *Amen*, no se à de dezir alomenos por segundo Responso, porque es vicio de impression; lo qual consta, porque en ningu no otro lugar del Breuiario enel oficio diuino se halla puesto por segundo Respõso este *Amen*, en la oracion del *Pater noster*; y porque en el Psalterio poniendose lo mismo que se pone en la Dominica primera de Aduiento, de capitulas, y absoluciones, en los Maytines de la Dominica no ponen el *Amen*, distincto, de la manera dicha, y assi por esto, como por no auer Rubrica que dello trate, ni auctor, no se à de dezir. En la octaua bendicion quando se reza del sancto, siempre se à de dezir, *Cuius festum*, y no cuius translationem, vel inuentionem colimus,&c. como parece en esta Rubrica. En la fiesta de San Miguel en Mayo, la octaua bendicion será, *Cuius festum colimus*, mas en la fiesta de Septiembre se à de dezir, *Quorũ festum, &c.* como claramente se da a entender en el fin de la sexta leccion en la fiesta de la Aparicion en Mayo, porque la fiesta de Septiembre es fiesta co-

mun de todos los Angeles juntamente con Sā Miguel, mas la de Mayo es propria suya; y tambien la del Custodio es comun a todos los sanctos Angeles, que nos guardan, y por consiguiente rezādose su fiesta, se dira, *Quorum festum colimus, &c.*

26 *Rubrica delas Lecciones.* Aunque en esta Rubrica no se dize, se à de aduertir, lo q̄ se colige de otras, y de la pratica, conuiene a saber, que antes de las lecciones se à de nombrar el titulo de la Scriptura q̄ se lee, o del Sermon, o Sermones, y lo mismo dela homilia, o homilias, y tātos titulos quātas diferēcias de lecciones vuiere, como enellas viene asignado, excepto adōde otra cosa se aduierte, como en la noche de Nauidad, y oficio de difunctos. Tābiē se note, que principio de Scriptura se llama la primera leccio del libro, o epistola, &c. El qual principio passando de su dia por ocurrir lecciones proprias, o señaladas para alguna fiesta, se deue poner el primer dia, q̄ no tenga otras proprias, q̄ se siguieren, y dexarse an las q̄ aquel dia tiene dela misma Scriptura, o leerse an juntamente conlas del principio, como esta Rubrica lo dispone. En los Breuiarios mas modernos viene emendado, y mandado, q̄ si los principios de qualquiera Scriptura no se pudieren poner commodamente,

se

se dexen aquel año, como consta del Texto: demanera que si el principio de Scriptura que se pone en vna Dominica, no se pudiere leer en ella, por ocurrir fiesta doble, q trae lecciones proprias, o señaladas del comun, el tal principio de Scriptura se à de poner immediatamente, en el siguiẽte dia q no tuuiere otro principio de Scriptura, o sino le vuiere desocupado, se à de poner enel precedẽte mas conjunto, que lo estuuiere, y assi no conuiene, poner dos principios de Scriptura en vn mismo dia, ni traer los tales principios de vna semana para otra, ni de vna Dominica para otra, passado periodo de su tiempo, sino que se pongan solos aquellos principios, a cuyos dias se llega el tiempo: mas si el tiempo, y semanas no allegaren à los dias, en que los tales principios estan assignados en el Breuiario, se àn de dexar por aquel año, aunque à auido opinion, que esto no se entendia de los quatro libros de los Reyes, porque se auian de poner todos absolutamente, pues ay Dominicas bastantes, en cuya confirmacion se alega vna Rubrica, que se dize estar en vna Dominica quinta despues de Pẽthecostes: pero lo cõtrario tiene expressã

mente esta Rubrica, y la alegada no se halla; à cuya causa se à de guardar lo mismo en los principios delos quatro libros delos Reyes, que de los demas principios de Scriptura se à dicho.

27 *Rubrica delos Responsos.* Los Responsos proprios del Lunes, si por alguna causa no se pudieren poner en el mismo dia, deuen ponerse en la primera feria, q̃ en toda la semana ocurriere, que no tēga otros Responsos proprios, o en las siguientes semanas, sino vuieren entrado otros Responsos proprios de otra historia, porque en tal caso ya estos no tienē lugar. Item se note, q̃ por Responsos *Primò ponendos*, se entienden solos los del primer Nocturno de la Dominica en q̃ se pone nueua Scriptura, de donde se toman, para auerse de poner forçosamente, y no los de el segundo, y tercero Nocturno. Tambien se à de aduertir, que quando los Responsos *Primò ponendos*, de vna historia no vuieren podido ponerse en su Dominica, ni en la siguiente semana, y en la Dominica immediata vuiere otros Responsos, *Primò ponendos*, como sucede en las Dominicas tercera, y quarta de Septiēbre, para poner los dichos Responsos, se à de transferir la fiesta semidoble, y rezar de feria, y esto quiere dezir esta Rubrica en aquellas palabras, Semana passa-

da.

da. Acerca del Responso, *Duo Seraphin*, se aduierta, q̃ acabado el Verso se à de dezir, *Sanctus, Sanctus, &c.* hasta el fin del Responso; mas despues del *Gloria Patri*, se à de dezir, *Plena est omnis terra, &c.* que este Responso no guarda el orden primero de la Dominica primera de Aduiento.

Aduiertase, como ya se à dicho, que a los versiculos de Prima, y Completas, no se añade *Alleluya*, fuera del tiempo Pascual, sino solo en el: en algunas festiuidades como Corpus Christi, y la transfiguracion, se añaden a Tercia, Sexta, y Nona. Tambien se aduierte, que el versiculo *Spiritus Paraclitus*, en la fiesta y octaua de Penthecostes, y en todos los demas lugares que se dixere, se à de pronunciar cō, *y. Paraclytus*, y no con. *e. Paracletus*, por que assi viene en los Breuiarios mas reformados regularmēte, no embargante que lo vno y lo otro mirando a la significaciō se podia dezir. 28 *Rubrica de los Responsos breves.*

Acerca de la Rubrica veynte y nueue no ay nada en particular, que aduertir.

En esta Rubrica se funda, lo que arriba aduertimos, que aunque vno reze solo, à de dezir el Verso, *Dominus vobiscum*, y responderse a el; y que rezādo vn diachono con vn Sacerdote no à de dezir el dicho verso sin licencia 30 *Rubrica de la Oracion.*

de el Sacerdote. Tambien se aduierta, que en el officio de difunctos, y en las Letanias, y en las demas ocasiones, y officios, en que se dixeren muchas oraciones juntas, todas se dizen debaxo de vn *Oremus*, que precede a la primera oracion, y se concluyen con vna conclusion, que se sigue a la vltima oracion.

Acerca de la Rubrica del hymno, *Te Deum*, no ay nada en particular, que aduertir.

3 *Rubrica del Pater noster, y Aue Maria.* De lo contenido en esta Rubrica, en fin de el primer parrapho està claro, porque no se à de dezir la oracion de el *Pater noster*, en fin de visperas, siguiendose immediatamente Completas, como se notò arriba.

Aunque se funda en esta Rubrica, lo que ya aduertimos, es a saber, que se dize la oracion de el *Pater noster*, de tres maneras, mas claramẽte lo pone el Ceremonial Romano, y lo enseña Paris Crasso en el lugar arriba citado, y el quaderno de las Rubricas de la Missa impresso en Perosa año de mil y quiniẽtos y setenta y siete. Quando el hebdomadario en Visperas, y Laudes feriales, auiendo preces feriales, dize el *Pater noster*, todo en voz clara: los que estan en el Choro, no àn de dezir la dicha oracion, sino escucharla atentamente, porque todas las vezes que

el hebdomadario en Communidad dize algo en voz clara, los demàs le àn de oyr con silencio, y atencion, pues el lo dize por todos, como medianero intercessor, que es entre ellos, y la Magestad de Dios nuestro Señor.

Acerca de la Rubrica trigesima tercia no ay nada en particular, què aduertir.

Aduiertase, que haziendose oficio de feria que tiene preces feriales dentro de alguna octaua, como si el Miercoles de Ceniza, o alguna de las primeras tres Ferias de la Semana Sancta cayessen, *infra octauam*, de alguna Fiesta propria, no se les diran preces, por razon de la octaua, la qual con sola commemoracion que en ella se haze, communica su preuilegio à la tal Feria, que es, no admitir preces, ni sufragios, porque no ay mas razon, para que dexen de dezir en Domingos, o semidobles, que cayeron en las dichas infra octauas, sufragios, y preces Dominicales, que en las Ferias, quando se rezare de feria. Item se aduierta, que no se àn de dezir de rodillas las oraciones, *Pater noster*, y *Aue Maria*, y *Credo*, a Maytines, y Prima: *Pater noster*, y *Aue Maria*, a las demas horas de rodillas, en ninguna Feria, aunq̃ sea de Quaresma, porq̃ no ay Rubrica,

34 *Rubrica de las Preces.*

 que

que mande que se haga, ni de quien se colija que se deue hazer: mas quando se dizen por principio de preces feriales, siempre se àn de dezir de rodillas, con las demas preces. Aunque esta rubrica dize, que quando se rezare de feria, no se digan en segundas Visperas, si se sigue Fiesta, no declara que se entiende por la tal Fiesta: y à se de entender qualquiera Fiesta que sea, aunque sea simple: demanera, que precediendo feria de quatro Temporas se diran preces feriales hasta Nona, y siguiendose alguna Fiesta, aunque sea simple, cessaran las preces feriales a Visperas, pero siguiendose otra feria, sea forçosa, o comun, aura preces feriales a las Visperas de rodillas, y las de Completas se diran de la mesma manera: no porque la Feria tenga fuerça para ello, sino por la dispensacion de esta Rubrica. El Hebdomadario à de estar de rodillas hasta el *Dominus vobiscum, inclusiue*: Y para dezir la Oracion se leuantara, mas todo el Choro estara de rodillas hasta el *Benedicamus Domino, inclusiue*, y auer respondido, *Deo gratias.*

35 *Rubrica de las commemoraciones o sufragios.*

Con estas commemoraciones, o suffragios, no ay obligacion de hazer commemoracion mas que del principal Patron, aunque

que aya muchos en vna Iglesia, pero poder se à hazer de todos juntos con vna Antiphona, Verso, y Oracion. Aduiertase, que para hazer commemoracion de Patron entre los sufragios, como ya se ha aduertido otra vez, es menester qne aya precedido costumbre, y que se le à de dar lugar entre los demas sufragios, conforme su dignidad, como si fuesse Angel, antes de los Apostoles, y si Fiesta de nuestro Señor, antes que la de nuestra Señora: y tampoco se puede hazer la tal commemoracion de otro Patron principal, ni titular, que no sea el mas principal, dentro del officio: porque la Rubrica dize, que se haga commemoracion de Patron en el numero singular, y no de Patrones.

Acerca de la commemoracion de la Cruz en las Ferias, se aduierte, que en las Ferias en que no se hazen suffragios, tampoco se haze commemoracion de la Cruz.

La commemoracion dela Cruz, del tiempo Pasqual se haze todos los dias en que en otro tiempo se hazen los suffragios de los sanctos, por lo qual en doble, ni infraoctauas (si las vuiere) no se hara la tal commemoracion, porque esta commemoracion dela Cruz tiene enel tiempo Pascual, el lugar que

en otro tiempo tienen los suffragios.

36 Rubrica delas añas de nra Señora en el fin del officio. Lo primero que se deue notar cerca de estas Antiphonas de nuestra Señora, que estan enlas Completas (las quales se dizen cōforme a la diuersidad de los tiempos) es, que deuen entrar siempre a las Completas primero que a ninguna otra hora, por ser parte del officio de Completas, y proprias de aquella hora, porque es mas razon que se digan primero en la hora de que son partes, que no en Visperas, donde no son mas que terminacion del officio, tomadas para ello como prestadas de las Completas, y por consiguiente no se deue dezir la Antiphona *Regina cœli*, en las Visperas del Sabado sancto, aun que sea por deuocion, en la terminacion de ellas, y aunque en algunos Breuiarios no venia distinctamente dicho quando entran estas Antiphonas punctualmente, ya lo viene, que es la forma siguiente. La Antiphona *Regina cœli*, entra a las Completas del Sabado sancto, y se dize hasta el Sabado *Infra octauam*, de Penthecostes a las Visperas, *Inclusiue*. La Antiphona *Salue Regina*, entra a las Completas del dicho Sabado, y dura hasta las Visperas del Sabado proximo, al primero Domingo de Aduiento, *Inclusiue*. La Antiphona, *Alma redemptoris mater*, entra a las Completas

ras del dicho Sabado, y se dize hasta las Visperas segundas de la Purificacion de nuestra Señora, *Inclusiue*. Aduiertase, que el Verso *Post partum virgo*, se dize a los Maytines de la noche de Nauidad, y no a las Visperas, lo qual es mas a proposito del officio, y mas cōforme a la Rubrica que trata de esto en fin de las Completas, en los Breuiarios correctos, donde dize que se diga, *Post natiuitatem*. Puesto que fuera del Choro no ay obligacion de dezir estas Antiphonas en el officio diuino mas de dos vezes, que es despues de Visperas, y acabadas las Laudes de Maytines, quien las dixere en fin de cada hora, hara mas acertadamente como se dizen en el Choro.

Aduiertase que para effecto de no dezirse algunas de estas Antiphonas en el Choro, quando acabada la hora, se sigue Missa, o officio de difunctos, &c. no importa que la Missa sea votiua, o obligatoria del dia, ni que el officio de difunctos sea por orden del Breuiario, o votiuo, y assi de las demas cosas, sino que basta que se diga Missa, o officio qualquiera que sea, para que no se diga: pero no bastara que se diga algun Responso, ni alguna commemoracion, que se deua hazer. Quando la Fiesta

dela

de la Purificacion se transfiere por alguna causa, en tal caso la Antiphona de nuestra Señora, *Aue Regina cœlorum*, que entra a las Completas, despues de sus segundas visperas, y dura hasta el Iueues Sancto, *exclusiue*, no se à de poner en el segundo dia de Febrero, sino en el que se celebrare su fiesta, porque la mudança de esta Antiphona està subjecta, no al tiempo en que cae, sino al officio de la Fiesta.

37 Rubrica del officio menor de nuestra Señora.

Aunq el oficio menor no obliga a los particulares, ni pecaran dexandolo de rezar, es muy conforme al desseo del Summo Pontifice Pio Quinto, y a razon, que ninguno dexe de rezarlo, que no estè cargado de tãtos negocios, que le haga falta el tiempo, que gastare en rezarlo. Pero en el choro se à de dezir enlos dias feriales, y simples, como el mismo Papa lo ordena expressamente en su Motu proprio: en los quales choros se acostumbraua a dezir, antes que saliessen este Breuiario, y Missal reformados. Y aduiertase, que aunque las personas particulares que no rezan oficio diuino por obligacion, tienen forma particular para rezar el oficio menor de nuestra Señora, dada por el mismo Pio Quinto, en el oficio que mandò imprimir: pero en los Choros (en que dizen el mayor) se à de

de dezir, por el mismo orden que està en el Breuiario, aunque se diga despues del oficio mayor por deuocion, como arriba se dixo: y lo mesmo se puede entender fuera del choro, de los que rezan el oficio mayor por obligacion. No se dize este oficio en el choro en las ferias de la semana Sancta, ni en los demas dias que se àn puesto en la Rubrica: pero no por esto los particulares estan prohibidos de poderlo dezir. En las fiestas de nuestra Señora que se celebran en Aduiento, serà bien, que la nona Antiphona del tercero Nocturno sea, *Angelus Domini*, como dize en el oficio menor de aquel tiempo, si no vuiere otra propria señalada en la tal fiesta. A las oraciones de este oficio en las fiestas, y ferias comunes, se àn de inclinar en el choro profundamente: mas en las ferias que truxeren preces feriales, se àn de hincar de rodillas. En este officio quando se dixere en el choro despues del mayor por deuocion, se dira la Antiphona de nuestra Señora de aquel tiempo, con su verso, y oracion, para terminarlo, sin otra cosa alguna, porque no se repitan dos vezes las mismas cosas en vna hora, pudiendose escusar.

Primeramente se à de aduertir, que officio perfecto de difuntos, siendo doble es, vis- 38
peras,

peras, tres Nocturnos, y Laudes. El imperfe-
cto, visperas, vn Nocturno, y Laudes: el pri-
mero es oficio de nueue lecciones: el segun-
do de tres, que es simple. El oficio de nueue
lecciones solamente se à de dezir, en los dias
que esta Rubrica manda. Tambien se podra
dezir, todas las vezes que algunas personas
lo pidieren, porq la Rubrica no lo prohibe:
y lo mismo es del oficio de tres lecciones, q
solamẽte se deue hazer enlos dias que el Bre
uiario lo ordena, porq entõces es obligato-
rio: mas todas las vezes q̃ la deuocion de al-
guno lo pidiere, se podra dezir. Nocturno so
lo, o vigilia sin Laudes, no es oficio entero.
Quãto al oficio de nueue lecciones se note, q̃
no solamẽte se haze doble el dia d̃las animas
o de posiciõ de algũ difuncto, sino tãbien en
el anniuersario, o cabo de año, y esto consta
del Missal, q̃ haze doble la Missa del anniuer-
sario: al qual deue correspõder el oficio, no
auiẽdo cosa en cõtrario. Amas desto, todas
las vezes q̃ se pidiere oficio de nueue leccio-
nes de difunctos: porq la Rubrica no lo veda,
sino declara los dias, en q̃ se deua hazer do-
ble. Y quãdo algũo quisiere hazer hôras por
difunctos, y pidiere sea solẽne, ora sea Cofra
dia, o persona particular, puede hazerse ofi-
cio solẽne, diziẽdo inuitatorio, y tres noctur

Rubrica del officio de difunctos.

nos

nos cõ sus ix. lecciones, dexãdo los psalmos *Lauda anima mea*, en visperas, y *De profundis*, en las Laudes, y diziẽdo enla missa vna orõn sola, pero los versos de preces siẽpre se dizẽ. Si se pidiere oficio de ix. lecciones, sin declarar mas, se puede rezar como oficio semidoble, diziẽdo el psalmo, *Lauda anima mea*, y *De profundis*, cõ las preces sobredichas, cõ inuitatorio, y el nono respõso, *Libera me Dñe de morte æterna*, porq̃ estas cosas pertenecẽ solamẽte al oficio de ix. lecciones: y en la missa se an de dezir tres orones. El oficio de tres lecciones se dize en los dias señalados de la Rubrica, y quando se pidiere, y en este oficio nunca se doblan Antiphonas, ni se dize inuitatorio, ni el nono responso, *Libera me Domine de morte æterna*, porq̃ estas cosas pertenecẽ al oficio de ix. lecciones, como no sea el dia de la deposiciõ del difuncto, porq̃ enel manda la Rubrica, *De missis deffunctorũ*, q̃ no se diga mas de vna. Quãdo alguõ encomẽdare, q̃ se diga vna vigilia, o nocturno de difunctos, no deue el tal nocturno tener preces, como los demas oficios, porq̃ no es oficio, y las preces solamẽte siruen a visperas, y laudes, mas tẽdra el tal oficio tres respõsos, aunq̃ se diga luego la missa del difuncto, enla qual aura tabiẽ tres orones, y mas si mas quisierẽ. Si el dia .1. del mes, cõl qual està

alsig-

aſsignado officio de difunctos en el Breuiario, eſtuuiere impedido con fieſta, o officio de nueue lecciones, el tal oficio de difunctos ſe deue poner en el primero dia del proprio mes, que eſtuuiere deſocupado, aunque ſea en el vltimo: mas quanto a la Miſſa, no es la miſma razon, porque no manda la Rubrica del Miſſal, q̃ ſi eſtuuiere occupado el primer dia del mes con fieſta de nueue lecciones, ſe diga en otro la Miſſa, como lo manda la Rubrica, para el officio en el Breuiario. Y aduiertaſe, que con el oficio que ſe dize de difunctos el dia de las animas enel mes de Nouiembre, ſe cũple con la obligacion de aq̃l mes, que no es neceſſario dezir otro officio en el: mas ſi todo el mes eſtuuiere ocupado con officio de nueue lecciones, en tal caſo el officio de difunctos ſe dexarà, porque no ſe admite officio de difunctos por orden de el Breuiario. En el officio de nueue lecciones, y aun de los voluntarios, ſe deuia guardar eſte orden, que en dia de officio doble, o Domingo, no ſe dixeſſe coſa de difunctos, porque quita la ſolennidad a las Fieſtas, las quales quiere la Igleſia, aya en los tales dias. En los Lunes de Quareſma, y Aduiento ſe manda dezir officio de difunctos, ſi ſe rezare en eſtos dias de feria: mas aduiertaſſe, que enel

Lunes

Lunes de la semana Sancta no se dira el tal officio, porque en ella no se admite mas que el officio mayor, que es el del dia, y assi viene ya aduertido en los Breuiarios mas cumplidos, como parece en el Texto. Y aunque esta Rubrica dize, que se digan en este officio visperas, despues de visperas de el officio de aquel dia, y Maytines despues de Laudes, toda via permite, que se guarde en esto la costumbre antigua de algunas Iglesias: de manera q̃ en la hora se dispensa; como si se acostũbraua a dezir el officio de difunctos el dia antes acabadas visperas, ó despues de cōpletas, ó si a la mañana, se puede aora guardar.

Item se aduierta, que quando el officio de difunctos se dize por si, apartado del officio mayor del dia, se à de començar con *Pater noster*, en secreto, sin *Aue Maria*, como parece en el Ceremonial Romano, en el officio del dia delas animas, y lo mismo se à de tener en el fin: porq̃ es regla q̃ todo officio comience cō *Pater noster*, y el menor cō *Aue Maria*. Mas si el officio de difunctos se dixere junto cō el officio diuino, no se à de dezir, *Pater noster*, al principio, como ni tampoco se dize, *Aue Maria*, en el officio menor de nuestra Señora, quando se dize junto con el mayor. El Verso, *Requiem æternam dona eis Domine*, es todo vn

Verso enel fin de los Psalmos: mas quando se dize en las preces es Verso, y Responso, y partese por medio, diziendo, Verso, *Requiem æternam dona eis Domine*, Responso, *Et lux perpetua luceat eis*. La oracion, *Fidelium Deus*, en el dia de las animas enel officio se concluye con, *Qui viuis & regnas cũ Deo Patre, &c.* Mas quando se dize despues de otras oraciones fuera de la Missa, se concluye con *Qui viuis & regnas in secula seculorum*: y lo mismo se haze en officios solemnes, y dobles que tienen sola vna Oracion, que se deue concluyr dela primera manera, y los demas de la segunda, aqui puestas. Quando en algun officio, o missa de difunctos, se dize la oracion *Fidelium Deus*, no se deue dezir otra oracion despues de ella. Lo que agora resta de dezir es, que agora el officio de difunctos sea obligatorio, del Breuiario, o voluntario, o votiuo, deue dezirse, con el modo y orden que el Breuiario y rubricas tienen ordenado, porque quanto cada vno mas se conformare con las Rubricas en lo que rezare, o cantare, mas perfectamẽte lo hara: lo qual se entiende quanto a la integridad del officio, que nada se dexe del, mas no quanto al modo de dezir las preces, porque no siendo el officio obligatorio, no es necessario dezillas de rodillas.

Estos Psalmos graduales aunque manda la rubrica, que se digan todos los Miercoles de Quaresma, en que se reza de feria, con todo esso se aduierte que no se àn de dezir en el Miercoles de la semana Sancta, como ya viene aduertido en algunos Breuiarios: por ser semana que no admite otros officios. En el fin del quinto Psalmo se manda dezir, *Requiem æternam*: y à se de aduertir que aqui no es Verso entero, sino con respuesta, como *A porta inferi*, Y assi lo à de dezir, la mitad vn Choro y la mitad otro, y luego el *Pater noster*, en voz clara, como esta aduertido en su lugar del Breuiario. Los Psalmos graduales, por la Rubrica se deuen dezir antes de los Maytines del dia, mas puede se guardar la costumbre que vuiere en las Iglesias, donde acostumbrauan a dezirlos en otro tiempo, como se dixo del officio de los difunctos. Las preces se dizen de rodillas, las Oraciones en pie por el Hebdomadario, las dos palabras *Pater noster*, en voz clara. 39 *Rubrica de los Psalmos graduales.*

EL viernes de la semana Sancta, aunque es Feria (y en las tales, segun esta Rubrica se àn de dezir los Psalmos penitenciales) no se dizen, porque como dicho es, no admiten estas ferias officio mas del mayor. No se dize la Letania doblada en estos 40 *Rubrica de los psalmos penitẽciales.*

Ee 2 psal-

psalmos, aunque à auido, quien sienta lo cõtrario: pero la diuision de los versos, y el comun vso à hecho opinion comun, que se diga senzilla, y assi se à de dezir siempre, mientras no vuiere Rubrica contraria, como en el Missal la ay, el Sabado Sancto, y la vigilia de Penthecostes, dõde se mãda dezir doble. En los Maytines dicho, *Benedicamus Dño*, immediatamẽte se comieçã los Psalmos Pẽitẽciales, sin dezir, *Fidelium animæ*, porq̃ al fin dellos se dize, y la oracion del *Pater noster*, y no mas. Quãto a las Letanias sin psalmos se aduierta, que los que no assistieren en el Choro a ellas, o en las procesiones, el dia de Sã Marcos, y los dias delas Rogaciones, deuẽ, como lo mandan las Rubricas del Missal, dezirlas por si, y quanto a la hora, serà lo mas acertado, que sea por la mañana conformandose con el Breuiario. Si el dia de San Marcos se trãsfiriere por alguna causa, las Letanias, y procesion se haran el dia proprio, q̃ es a 25. de Abril, porq̃ no son anexas a la fiesta, y por consiguiente no se transfieren con ella: mas si cayere la Pascua a 25. de Abril, hazerseà la procesion el dia siguiente, primero dia infra octauo, porque no parece cosa conueniente, que se haga en dia tan solenne, como de la Resurrection.

CAPITVLO CATORZE de algunas aduertencias dignas de notar, acerca de algunas fiestas particulares por el discurso del Año.

QVando la fiesta de la Expectacion de nuestra Señora viene en Miercoles de las Quatrotemporas, no se dize nona leccion de la feria, porque el Euangelio es el mismo de la fiesta, y las mismas lecciones.

Quando se celebrare alguna fiesta de nuestra Señora, en q̃ se haze el officio dela Natiuidad, aduiertase, que la nona leccion deue tomarse de la homilia del primero dia infraoctauo, que comiença, *Ioram autem, &c.* porq̃ el dia dla Natiuidad no trae mas de ocho lecciones, y la nona es de San Adriano, y assi se à de suplir aquella, como queda dicho.

Item quãdo la fiesta de San Hilario se trãsfiere de su proprio dia a otro, en que no aya commemoracion de sancto simple, la nona leccion se tomarà del Comun de los Doctores de la homilia, porque este sancto no tiene mas de dos lecciones enla homilia, que la nona en su dia es de San Felix. Lo mismo se guarda en semejantes casos, q̃ la leccion no-

na que faltare, se toma del comun sobre el mismo Euangelio: y no auiendo tal Euangelio en el comun, se tomara de qualquiera lugar que se hallare en el Breuiario, y no hallandose en todo el, hazerse àn de dos leccio nes tres.

1 De Respõsos. En el dia de los martyres Tiburcio, y Vale riano, aunque viene señalado el segundo Responso, *Hæc est vera fraternitas*, no se deue dezir este, sino del comun de entre las dos Pasquas: porque viene assi expressado de Roma, y aduertido (y con razon) en algunos Breuiarios, que ellos no son todos hermanos, ni el Responso es conforme al tiempo.

2 De Antiphonas. En las primeras Visperas del Apostol sant Pablo se àn de dezir las Antiphonas de sus Laudes, *Ego plantaui*: aunque lo contrario esta en algunos Breuiarios, lo qual fue error de impressores.

En la Fiesta de sant Gregorio, la Antiphona, *O Doctor*, &c. se dize en entrambas Visperas, aunque los Papas tienen Antiphona propria, *Dum esset summus Pontifex*. Porque esta Antiphona es para los Papas que no tiené preeminencia de martyrio, o doctorato.

Si a caso ocurrieren dos Fiestas de Doctores, se dira la Antiphona, *O Doctor optime*, al vno

al vno, y al otro la del comun que le compitiere, Pontifice, o no Pontifice: y sera bien darla al que entra por capitula, y la del comũ al precedente, porque ya se dixo en las primeras Visperas; *O Doctor.*

En la fiesta de sancta Maria de las Nieues, se àn de dezir a Laudes, y Visperas las Antiphonas del officio menor, *Dum esset Rex*, y no las de *Nec virginis*, *Nec martyris*, como algunos Breuiarios lo traen.

3 En la Fiesta de Sant Bernabe, y sant Iorge se aduierta, que la oracion de entrambos, no conforma con la de la Missa, y por tanto se deue enmendar, como enel Missal, que dize, *Vt qui tibi per eum beneficia poscimus, &c.* *De oració*

4 Si la Fiesta de la Purificacion se transfiriere al dia de sant Blas, y sant Blas fuere titulo dela Iglesia, o se rezare del por auer reliquia notable, que en tal caso es doble, la Fiesta de la Purificacion se trasferira a otro dia siguiente. Si la fiesta de la Annunciacion (aunque transferida) se celebrare el Lunes despues de la Dominica in Albis, las Visperas seran todas de nuestra Señora, y commemoracion de la Dominica, porque es dia octauo, y lo mismo dize la Rubrica de *Concurrentia officij.* *De la celebracion de algunas fiestas.*

La fiesta de San Bernabe algunos tienen,

 que

que no es de segunda classe, y concurriendo con dobles communes, danle las primeras y segundas visperas enteras. Parece no ser esto conforme a razon, porque sino es de segunda classe, no deue lleuar todas las visperas a los dobles como el, y si lo es, no se le de ue quitar su preeminencia, que es partir con los dobles de su classe, y ellos con el. Viniendo enel dia octauo de Corpus Christi se trasferira, porque no admite sino dobles de primera classe.

Si la fiesta de la Commemoracion de San Pablo viniere el dia octauo de Corpus Christi, fuera de la Iglesia de su vocacion se transfiere al Lunes siguiente, con commemoracion de Sã Pablo, y no al Domingo, porque enel no se celebra fiesta transferida, aunque sea doble.

Si la fiesta de la Visitacion fuere titulo de alguna Iglesia, serà de primera classe, y hazer se à con octaua como antes, mas donde no fuere titular, no se le à de dar octaua en ninguna manera, porque el Breuiario se lo à quitado.

Adonde vuiere cabeça de alguna delas on ze mil virgines, se hara officio doble del cómun de muchas virgines en su dia, con nona leccion de San Hilarion, y esto solamente en

la

la Iglesia, o Monasterio, donde vuiere la tal cabeça: y lo mismo se puede hazer en la fiesta de qualquier sancto, en la Iglesia donde vuiere cabeça, braço, o pierna suya, dandole solenidad de doble. Y si en el tal ocurriere fiesta doble, en el Breuiario, se à de transferir a otro dia no impedido, y rezar de el sancto, donde estuuiere su Reliquia, sino fuere fiesta principal, y del simple que ocurriere, se haze commemoracion.

Aqui se note, que celebrando vn sancto, por el mismo caso se solennizan sus compañeros: y asi de qualquiera virgẽ que aya cabeça, se haze officio doble de todas: y lo mismo se à de hazer de otros, porque no por ser vn sancto en alguna parte doble, se àn de trãsferir sus cõpañeros a otro dia, para hazer de llos officio semidoble, sino q̃ todos se celebrẽ en vn dia, como oficio doble: esto se entiẽde celebrãdose todos en vn dia jũtos, en el Breuiario como vna fiesta: como sucede a san Fabian, y san Sebastian, porque no seria razon, celebrar a san Sebastian doble, y transferir a san Fabian, para hazerle semidoble, que es la solennidad que le da el Breuiario, sino que se celebran juntos con vna misma solennidad como compañeros.

La fiesta de Sancta Anna, por proprio Mo-

tu ſegundo de Gregorio XIII. es general en toda la Igleſia, y doble, y aſsi como tal ſeà de celebrar en todas las partes, ſin limitaciones q̃ para ello puſo en el primero Motuproprio, en q̃ deſto tratò. La fieſta dela Preſentacion tambien es general, por conceſsion de ſu Sãtidad, y la de la Expectacion.

En la fieſta del Triumpho dela Cruz ſe à de dezir, *Credo*; y en la de Sã Ileſonſo Arçobiſpo de Toledo, y de Sã Iſidro Arçobiſpo de Seuilla, ſe à tambien de dezir, y celebrar con oficio de Doctor.

La Translacion de Sanctiago ſe à de celebrar, donde auia coſtũbre, como parece por el Motu proprio de Gregorio XIII. a treynta de Deziembre, con commemoracion de la Dominica, ſi fuere Domingo, y de las octauas. En las ſegundas viſperas ſeran las Antiphonas, *Tecum principium*, cõ las demas: la Capitula de San Silueſtre, con commemoraciõ de Sanctiago, y las demas.

Si la fieſta de Sãcto Tomas Obiſpo, y martyr, ocurriere en Domingo, transfiereſe a la vigilia de la Epiphania, ſino fuere doble, aun que ſea Domingo, con la nona leccion, y cõmemoracion dela vigilia, en Viſperas, y Laudes: y en las Viſperas de la Epiphania no ſe hara commemoracion de Sancto Thomas, y

todo

todo esto es conforme al Decreto de Gregorio XIII. para España.

En toda nuestra Sagrada Religion se dan octauas a la fiesta dela Sanctißima Trinidad, y las que concurren cõ ellas del Sanctißimo Sacramento passan por commemoracion, y la Dominica infra octaua tambien por ser aquel dia el Octauo de la Sanctißima Trinidad.

A nos parecido, pues militamos debaxo del nombre inefable de la Sanctißima Trinidad, el qual se expressa, y declara en el vltimo verso de los psalmos, hymnos, y cãticos, que asi como no à de començar el Organo los hymnos, ni canticos, tampoco diga el verso vltimo, en que se expressa lo sobredicho, sino que en voz clara lo diga el Choro.

La fiesta de Sancta Ines Segundo, que cae a veynte y ocho de Enero, se celebra en nuestra Orden, con solennidad de Patrona, por auerse fundado en tal dia nuestra Sagrada Religion, y no es inconueniente, vn pueblo, vna Iglesia, o vna Religion tener dos patrones.

A seys de Septiembre celebra nuestra Religion la fiesta de el Angel de la guarda della, con solennidad de doble.

A quin-

A quinze de Octubre celebramos la fiesta de la Dedicacion de la Iglesia en nuestra Orden, en los Monasterios que no tienen noticia del dia, en que se dedicò la Iglesia a Dios.

5 *De oficios y Missas votiuas.* A se de aduertir, que aunq̃ algunos creen, que los officios, y Missas votiuas no està obligados a las Leyes de las Rubricas generales del Breuiario, y Missal, lo cõtrario es lo cierto, y se colige del mismo Missal, pues en sus Rubricas tracta muchas vezes de las Missas votiuas: y a la Missa votiua dicha, *Pro re graui*, le da solennidad de doble, diziendo en ella vna sola oraciõ, *Gloria*, y *Credo*, y le da mas solennidad que ala de su proprio dia: en las votiuas manda hazer commemoracion del officio de aquel dia en que se dizen, cõ la qual commemoracion se encorporan con el officio, y en ciertos tiempos gozan de algunos preuilegios del tiempo, en que se dizen.

En el Missal al fin de el està claro, donde se trata de las Missas votiuas, que las tales Missas, y otras qualesquiera votiuas, se deuen conformar con los tiempos, en que se dizen, pues vemos, que para el tiempo Pascual traẽ dos *Alleluyas*, y para la Quaresma traẽ tracto, y para el otro tiempo le señalã gradual, y *Alleluyas*, de lo qual consta, que lo votiuo se à de conformar, con el tiempo en que se dize, assi of

ſi officio, como Miſſa, q̃ ſi el tiempo es de *Alleluya*, y el officio votiuo no la tiene, ſe le à de añadir: y ſi el tiempo no es de *Alleluya*, y el officio la tiene, ſe le à de quitar, y aſsi en todo lo demas: demanera que diziendo Miſſa votiua en tiempo, que no ay Prefacio proprio, ſi ella no lo tiene, ſe à de dezir el del tiempo, como en Quareſma, tiẽpo de Paſsion, y Paſcual, &c. porq̃ es como comun de aquel tiẽpo, donde ſe toman, las coſas que faltan: y lo miſmo es del Euangelio proprio, del dia que tiene Miſſa propria, Domingo, o Ferias de Quareſma, Quatrotemporas, &c. que ſe deue dezir en fin de las votiuas, porque auiẽdo proprio, ceſſa el comun: y conſiguientemente diziendo Miſſa votiua el dia que tiene *Credo*, como Domingo, o dia infraoctauo, que le tenga, haziendo cõmemoracion dela Dominica, o dia infraoctauo, ſe le dira *Credo*. En concluſion, las Miſſas votiuas ſe àn de cõformar con los tiempos, en que ſe dizen: pero no con los dias dela miſma manera, porq̃ aunque vna Miſſa votiua ſe diga envn dia ſemidoble, no por eſſo ſe le dara *Gloria*, como la tiene el ſemidoble: porq̃ *Gloria*, no es propria, ni particular preeminencia, o preuilegio del ſemidoble, pues es comũ a todas las fieſtas ſimples, y a muchas ferias, y como no

es

es preuilegio proprio, no le puede communicar a otro: mas el Prefacio de la Quaresma es proprio de todo aquel tiempo: y el Prefacio, y *Credo*, de la octaua, es proprio de toda la octaua, como dela fiesta principal. Y el *Credo*, en los Domingos es tan proprio, que pareceria mal, dezirse Missa en ellos sin *Credo*: y assi puede communicarse, y se communica a las Missas, que en tal tiempo se celebraren. De donde (y por ser parecer de personas doctas, y graues) se concluye; que las Missas votiuas gozan de los preuilegios proprios de el tiempo, en que se dizen, como Prefacio, y *Credo*: excepto que las infra actiones proprias de algunas fiestas muy solennes, no se dizen sino en las Missas de las fiestas, que se celebraren en las tales octauas, ni la prosa, sino en las Missas de los dias infra octauos de las tales fiestas, o en las Dominicas, y fiestas que dentro de ellas se celebraren.

Y pues es claro, que las Missas deuen conformarse con los tiempos, en que se dizen, los officios votiuos ni mas ni menos se deuen conformar, porque la Missa deue, en quanto ser pudiere, conformarse con el officio, y quanto mas los Ecclesiasticos se conforma-

formaren en todo, con el modo que dispone el Breuiario, y Missal, para lo obligatorio, en lo votiuo, tanto mas perfecta, y curiosamente cumpliran con su officio.

Las commemoraciones, que se hizieren dentro de el officio, se àn de conformar con el modo, y orden que dispone el officio Romano, y puesto sea licito, fuera de el officio (aunque sea en el Choro) de dezir commemoraciones, y oraciones, que no se hallen en el Breuiario, ni Missal, si vuiere en ellos oraciones para el mismo fin, y proposito, serà mas regular, y acertado modo de hazerlas, conformarse con el Breuiario, y Missal, diziendo las Antiphonas, y oraciones, que en ellos la Iglesia tiene aprobadas, que dezir otras.

Por las dificultades que ay, en el officio que se reza ocho dias antes, y despues de Nauidad, se aduierten aqui las cosas siguientes.

6 Las Antiphonas mayores, que llaman Oes, porque comiençan en .O, y se dizen con extraordinaria solemnidad, que son siete, comiençan a diez y siete dias de el mes de Deziembre; aunque el tal dia sea Domingo: y cada vna se à de dezir, quando se reza de Feria, y quando precede al

De las fiestas Antiphonas mayores, Oes

al Cantico de *Magnificat*. Dizese entera como en fiesta doble, mas el Verso solo vn tenente Choro lo dize : pero quando se rezare de fiesta de nueue lecciones, la dicha Antiphona se dize para commemoracion de la feria, despues de la oracion de la fiesta; y entonces diran el Verso solos dos tenentes Choro, y cõsecutiuamente se van diziendo en siete dias continuos.

De las Antiphonas de laudes proprias en los dichos dias

7 Las Antiphonas proprias para las Laudes que estan puestas en las seys ferias, despues dela tercera Dñica de Aduiẽto, se dizẽen seys ferias antes la vigilia de Nauidad, començando a ponerlas, a diez y siete de el mes de Deziembre: el qual dia si fuere Lunes, se diran las Antiphonas señaladas a la feria segunda, que comiençan, *Ecce veniet*: si Martes, se diran las señaladas para la feria tercera, q̃ comiençan, *Rorate*: y finalmente conforme a la feria que fuere el dia decimo septimo, se pondrán, las que a la tal feria correspondẽ en aquellos seys dias por el orden dicho. Mas si el dia diez y siete fuere Domingo, las Antiphonas primeras, que comiençan, *Ecce veniet*, se pondran a Laudes el Lunes siguiente, que será diez y ocho del mes. Las Antiphonas q̃ vuieren de dezirse, enel dia que se celebra la fiesta de Sancto Thomas Apostol, se dizen en el

en el Sabado antes de su fiesta, en los psalmos de Laudes del Sabado, dexada la quarta Antiphona, en cuyo lugar se dize, la Antiphona, *Expectetur*, que esta en el Sabado despues de las Antiphonas dela feria sexta.

Si la Vigilia de Nauidad viniere en Domingo, en el Sabado antes se dizen las Antiphonas de Laudes, de la Dominica, que comiençan, *Canite tuba*, con los psalmos del Sabado: y la Antiphona, *Expectetur*, en lugar de la quarta, y al *Benedictus*, se dize la Antiphona, *Ecce completa*, con la oracion de el Sabado. Y enel año en que la Nauidad cae en Lunes, vacan las Antiphonas que occurren en el dia de Sancto Thome, porque no vuo en que cupiessen, y assi se dexan por dezir. En España fue concedido por vn Motu proprio de su Sanctidad de el Papa Gregorio XIII. que se celebrasse la Fiesta de la Expectacion de nuestra Señora, a diez y siete de Deziembre: y poq̃ las Antiphonas proprias de Laudes, que en aquel dia se auian de poner, no quedassen siempre sin ponerse, mando, que se pusiessen el dia antes, que es a diez y seys del dicho mes, y assi se àn de poner a diez y seys, cō los psalmos de Laudes de aquel dia, y la Antiphona quarta del Cantico: mas si el dia diez y seys fuere Domingo, o Fiesta de

Ff nueue

nueue lecciones, en que no se puede rezar de Feria, ni ponerse las dichas Antiphonas, ponerse àn vn dia antes, que sera a quinze. Mas si por razõ de alguna octaua, los quatro o cinco dias inmediatos al diez y siete de Diziẽbre, fuerẽ impedidos, para no poderse poner las Antiphonas enellos, aurã se de dexar por aql año: como sucede quando cae la Nauidad en Lunes, a las Antiphonas que se auiã de dezir el dia de sancto Thomas: y porque aunq̃ enel Motu proprio susodicho, su Sãctidad mostro voluntad q̃ se dixessẽ, y proueyo enello, no fue demanera q̃ puedan anticipar se mas de lo dicho, ni tãpoco cõuiene q̃ se digan mas atras, cõforme al intento dela Iglesia, q̃ las señala para los siete dias inmediatos antes dela fiesta de Nauidad. Assi mismo quãdo la fiesta dela Expectacion ocurriere en Sabado, las Añas proprias de Laudes q̃ ocurrierẽ el dia de S. Thomas, y se auiã de poner en el dicho Sabado, se àn de transferir, y anteponer enel sobredicho dia decimo sexto de Diziẽbre, en virtud del proprio Motu de su Sãctidad ya citado, tomãdose la quarta Aña para el Cãtico, la q̃ esta enel Psalterio, y dexãdo la propria de las tales Antiphonas d̃ Laudes.

8 De algũas Añas propias.

La Antiphona *Expectetur*, se pone siempre en las Laudes del Sabado, antes de la Fiesta

de

de Sancto Thomas, en lugar de la quarta Antiphona que las Laudes proprias tienen: Mas quando la fiesta de sancto Thomas viniere en Sabado, dexa se esta Antiphona *Expectetur*, y lo mismo si cayere en el la Fiesta de la Expectacion, porque la tal Antiphona no se puede poner fuera del Sabado, ni en los tales dias, porque en ellos no se reza de Feria.

La Antiphona *Nolite timere*; se dize en el dia de sancto Thomas, con commemoracion de la Feria: mas si esta fiesta cayere en Domingo, aunque se transfiera al Lunes, la dicha Antiphona se dira el Domingo a *Benedictus*, dexada la que ay propria para aquel dia: porque esta Antiphona *Nolite timere*, siempre se dize a Veynte y vno de Diziembre. La Antiphona *Quia vidisti me Thoma, &c.* Que esta en el officio de sancto Thomas, se dize en ambas Visperas, y Laudes de su fiesta.

La Antiphona *Ecce Completa*, se dize siempre al *Benedictus*, en el dia antes de la Vigilia de Nauidad, que es a veynte y tres de Diziembre, dexada la que vuiere propria para aquella Feria.

Quãdo viniere la vigilia de Nauidad en Domingo, se haze el officio d̃ los Maytines desta manera. El inuitatorio d̃la vigilia, *Hodie scietis*;

el hymno de el Aduiento: las Antiphonas Pſalmos, verſiculos, lecciones, y Reſponſos del primero, y ſegundo Nocturno, ſe dizen de la Dominica quarta de Aduiẽto: enel tercero Nocturno las Antiphonas, y Pſalmos de la miſma Dominica quarta, el verſiculo dela vigilia, las tres lecciones dela miſma vigilia, con los Reſponſos que alli tiene: y no ſe lee nona leccion de la Dominica, porque ya ſe leyo en el Sabado: las Laudes dela vigilia ſe dizen como officio doble, y commemoracion dela Dominica. En las horas ſe haze tambien el officio doble: y en la Prima a la abſolucion ſe dize la Capitula de Nona. En eſte año, es a ſaber, quando la Vigilia de Nauidad viene en Domingo, ſe àn de poner las Antiphonas de Laudes de la Dominica en el

6 Sabado precedente, como queda dicho.

Delas fieſtas q̃ ocur ren en las Octauas de la Nauidad

De las Fieſtas de Nauidad, San Eſteuan, San Iuan, y de los Innocentes, ſe haze el officio, como en ſus dias eſtà aſsignado. Si eſtas fieſtas cayeren en Domingo, no ſe haze nada de la Dominica, porque ſe haze ſu officio en la octaua.

En el dia de los Innocentes, no ſe dize, *Te Deum laudamus*, en el officio, ſino viniere en Domingo. Enel dia octauo ſiempre ſe dize.

El dia deſpues de los Innocentes, ſe celebra

bra la Fiesta de Sancto Thomas Obispo, y Martyr semidoble; si esta fiesta viniere en Domingo, transfierese al Lunes, y en el Sabado se haze commemoracion de la Dominica. La Antiphona para la commemoració es, *Dum medium silentium*, el Verso es, *Verbum caro*, y la oració, *Omnipotens æterne Deus, &c.* y luego se haze cómemoracion de las octauas. En las segundas Visperas de el Domingo, se haze commemoracion de Sancto Thomas, y de las octauas: y en las segundas Visperas de Sancto Thomas, que son las primeras de Sã Siluestre, se doblan las Antiphonas, *Tecum principium*: Psalmos de la Nauidad, Capitula de San Siluestro, y hazese commemoracion de Sancto Thomas, y de las octauas. Para los que celebran la translacion de Sanctiago, que viene a treynta de Deziembre, ya queda puesto particular auiso.

Si la fiesta de Sancto Thomas no viniere en Domingo, el officio de la Dominica se pone, en el dia que se sigue despues de la dicha fiesta. Mas si aquel dia fuere Sabado, no se haze de la Dominica, sino de la octaua; deste modo. En las segundas Visperas de Sancto Thomas se haze todo, como enlas segundas del dia de Nauidad, con commemoració de Sancto Thomas, despues de las octauas. A

 los

los Maytines se haze todo como enel dia de la Nauidad, sacando las lecciones del primero y segundo Nocturno, que se dizen dela Dominica *Infra octauam*, y las del tercero Nocturno, que son dela homilia de sant Augustin, sobre el Euangelio, *Pastores loquebantur*. El primero responso á de ser, *Hodie nobis de cœlo*: los demas por su orden: el octauo, *Regem cœli*, como en la Dominica. En las Laudes todo se dize como en la Nauidad, y hazese commemoracion delas octauas. En las horas todo es de la Nauidad. En las Visperas, q̃ son Visperas de sant Siluestro, se dizen las Antiphonas, *Tecum principium*, dobladas, y la Capitula, y lo demas de sant Siluestro, con cõmemoracion en Visperas, y Laudes de la Dominica, y de las octauas. En las segundas Visperas no se haze commemoracion alguna, porque se sigue la Fiesta de la Circuncision, que no las admite.

Aduiertase, que en los Maytines delos tres dias de tinieblas se ân de poner en el Altar mayor, o estando el ocupado con el monumento, en otro cerca del candelero triangular seys velas, las quales ân de arder todos los Maytines hasta el *Benedictus*, y dichos los primeros dos Versos del, apagara el Sacristan la primera, y assi de dos en dos Versos

ſos las yrà apagádo haſta que al vltimo Verſo ſe apague la ſexta, porque lo manda aſsi expreſſamente el Breuiario.

La canturia, vſando de la diſpenſacion hecha a eſtos reynos de Eſpaña à de ſer la Toledana.

CAPITVLO QVINZE, enel qual ſe declaran las Reglas generales del Miſſal, reſpondiendo en cada Rubrica a las dubdas que ſe àn ofrecido en ella.

Para mas claro entendimiẽto de eſta primera Rubrica, ſe à de aduertir, que de dos maneras puede vn Sacerdote celebrar y ordenar la Miſſa que vuiere de dezir. 1 *De las miſſas en general.*
La primera conformandoſe con el officio diuino que aquel dia rezare, y eſte modo de celebrar y dezir Miſſa regularmente, es el mas aprobado, y mas conforme a las Rubricas del Miſſal: el qual comprehende ſiete diferẽcias de Miſſas, que ſon de doble, de ſemidoble, de ſimple, de Dominica, de Feria, de Vigilia, y de octaua. La ſegunda manera de celebrar y ordenar la Miſſa, es no conformandoſe en el celebrarla con el officio Diuino, que aquel dia rezare,

y assi puede dezir, o votiuas, o por difunctos: pero este segundo modo no es tan regular como el primero, pues no podra dezir el Sacerdote todos los dias Missa votiua, ni por difunctos, sino quando las sobredichas Rubricas de Missas Votiuas dan, y conceden licencia: la qual no es tan uniuersal ni regular, como quando conuiene el officio diuino con la Missa. Lo segundo se á de aduertir, que no sin gran consideracion puso esta Rubrica aquella particula disiuncta, y no copulatiua, quando trato delas Missas, que fuera del ordẽ del officio se puedẽ celebrar, diziẽdo Votiuas, o por difunctos, porque no todas las vezes que es licito, dezir Missa Votiua, se puede celebrar por difunctos, como las Votiuas de nuestra Señora, y de otros sanctos: pues es cosa llana, que las votiuas puedẽ ser dichas en lugar de Missa mayor en algunos dias, en los quales no pueden ser dichas las de difunctos. Y assi mesmo se pueden dezir Missas Votiuas Priuatas en dias de Domingo, en que no se pueden dezir Missas de difunctos, como claramente se vera en la Rubrica de Missas Votiuas, y en particular la q̃ pone el Missal para las Missas de difunctos.

2 *De las Missas en las fiestas dobles.*

Acerca de esta segunda Rubrica delas fiestas dobles se àn de aduertir dos cosas. La prime-

primera, que esta palabra, *Duplex*, comprehende debaxo de su significacion dos generos de fiestas, conuiene a saber, Immobiles, y Mobiles. Fiestas Immobiles se llamã aquellas, que tienen dias ciertos, y fixos enel año y Calendario, en los quales se celebran, como la Fiesta de San Iuan Baptista, que siempre se celebra a veynte y quatro de Iunio, y la Assumpcion de la madre de Dios a quinze de Agosto; y finalmẽte todas las delos otros Sanctos y Sanctas. Y aunque es verdad, que las tales fiestas, por ocurrir en sus dias otras festiuidades mas dignas, algũas vezes se trãsfieren, para rezar dellas en otro dia (como la de San Iuan Baptista, quando cae en el dia de Corpus Christi) no por esso se llamaran Fiestas Mobiles, sino Immobiles, porque el transferirse es cosa accidental, y de su naturaleza las tales fiestas ya tienen dia determinado para su celebracion. Fiestas Mobiles son, las que de suyo no tienen dia cierto en el año, para celebrarse, y por esta causa no tienen en el Calendario dia fixo, asignado para que se reze dellas: como son la Resurreccion, Penthecostes, Corpus Christi, y otras semejantes, que en vn año se reza dellas en vn mes, otro año en otro; y aunque no se mude el mes todos los años, pero el dia en

q̃ se celebrã,siẽpre se varia quãto al numero.

De esta diferencia que ay entre estas dos maneras de fiestas nasce,que las immobiles, como tienen dia cierto,señalanse enel Calendario cõ esta palabra, *Duplex*, pero en las mobiles,no se puede hazer esto, porque no tienen dia determinado. Presupuesto y entendido lo que auemos dicho,es facil de entender esta Rubrica : porque lo que enseña es, como sabra el sacerdote cada dia,si a la Missa que à de celebrar le à de dar solemnidad de doble, o no , para lo qual da dos reglas. La primera es para las fiestas immobiles,y dize, que si quisiere ver el sancto de quien à de celebrar si es doble, acuda al Calẽdario,y reconozca el dia en q̃ esta puesta la tal fiesta,y si en frẽte della estuuiere escripta esta palabra *Duplex*, se le à de dar solénidad de doble, y sino, no. La segunda regla es para las fiestas mobiles, porq̃ la primera no puede seruir pa ellas, por no tener (como dicho es) dia cierto enel Calẽdario,y por cõsiguiẽte no se pudieron señalar cõ esta voz, *Duplex*. Dize pues q̃ si quisiere el Sacerdote saber si à de dar a las fiestas mouibles solénidad d̃ doble en la Missa, mire con q̃ solénidad se celebraron sus Visperas y Maytines,y si el officio se reza como doble,la Missa se à de celebrar cõ solénidad de doble,

por-

porq̃ en lo q̃ toca a la solénidad siẽpre la Missa à de correspóder al officio. Lo segundo q̃ se à de aduertir es, q̃ las fiestas dobles no admiten mas q̃ vna sola oracion, sino se vuiere de hazer cómemoració alguna, entẽdiendo la Iglesia q̃la grãdeza del Sancto, o solénidad que se celebra suplen lo mucho q̃ muchas cómemoraciones y sufragios pueden alcançar de Dios nuestro señor. Y por esta razon se podria ofrecer dubda ẽ si se puede añadir guardãdo esta Rubrica, aq̃lla orõ q̃ en las Missas conuentuales se añade en España, cóuiene a saber. *Et famulos tuos Papã, &c.* Y supuesto que se pueda, si se puede admitir en las Pasquas y fiestas de primera classe? A lo qual se respóde q̃ conforme a esta rubrica sin dispẽsacion del summo Pótifice de ninguna manera se podia hazer, mas la verdad es, que su Magestad del Rey Philippe nr̃o señor, impetrò del summo Pontifice Pio. V. vn Proprio Motu, para q̃ en todas las Iglesias, assi seglares como regulares, de sus reynos y señorios se pudiesse dezir la dicha orõ, no solamẽte en las Missas solẽnes pero aun en las priuadas y particulares, y lo q̃ es mas de ponderar, que aun impetro q̃ se dixesse en acabãdo la oracion de las Visperas solẽnes, que en su Capilla Real se dizẽ, como vemos hazerse hasta el dia presente.

Y aun en rigor no se reputa por oració distincta de la primera, pues la particula con q̃ comiença, que es la coniunction, &, manifiestamente da a entender, que la sentencia, y peticion q̃ en ellas se haze a Dios, depende de otra oracion precedente, lo qual aun no se pudiera hazer sin particular dispensacion del Papa. Y atento que ay este Breue, y que la salud, y conseruacion de las dos cabeças espiritual, y temporal de la Republica Christiana (que son el Summo Pontifice, y el Rey nuestro Señor) son tan importantes al cuerpo de la Iglesia, digase la dicha oració en todas las Missas Conuentuales, aunque sean de fiestas principales, y clasicas. Y para q̃ mejor se exercite, tengan cuydado los Sacristanes, de hazer que la dicha oracion, o impressa, o escripta de buena letra se ponga en vna tablilla, la qual estè siempre en el Altar junto al Missal, para que tambiẽ se pueda dezir en las Missas rezadas. Y aduiertan los Sacerdotes, que quando en la Missa se dixo la oració *Pro Papa*, àn de quitar en la oracion de quien vamos tratando aquellas dos palabras, *Summum Pontificem*. N. y si se dixo en la Missa la oracion, *Pro Ecclesia*, quitense en esta oracion aquellas palabras, *Et ab Ecclesia tua cunctam repelle nequitiam*, porque no se pida vna misma cosa dos

dos vezes immediatamente vna tras otra.

Aduiertense en esta Rubrica tres diferencias de semidobles; la primera es, delos que el Calendario señala con esta palabra, *Semidoble*. La segunda es de los Domingos, los quales todos son semidobles, sacando la Dominica de Resurreccion, y la Dominica in albis Penthecostes, y la de la Trinidad, todos los demas son semidobles, y de mayor preeminencia y dignidad, que los que con esta palabra, *Semiduplex*, en el Calendario son señalados, pues los dias Dominicos echan fuera a los ordinarios semidobles. La tercera diferécia es de los dias Infraoctauos, y estos son de menos fuerça regularmente que las otras dos diferencias de semidobles, pues preceden los Domingos, y los demas semidobles a los dias infraoctauos, sino es en algunas octauas, como abaxo se señalara en sus proprios lugares. 3 *De la Missa de el Semidoble, y Simple.*

A se tambié de aduertir, que la mesma solennidad de semidoble se à de dar alas fiestas que antes deste Breuiario reformado se solian celebrar con mas solennidad que de simple: como son las fiestas de los sanctos Locales, que no son Patrones de los Arçobispados, ni Obispados, ni titulares delas Iglesias.

Todos los dias *Infra octauam*, se dize la Missa co-

sa como enel dia proprio, y lo mesmo se ha de hazer enel dia octauo, si assi para lo vno como para lo otro el Missal no señalare particular Missa, como lo haze en la octaua de los Apostoles sant Pedro, y sant Pablo, y en parte en la octaua de los innocẽtes, y en las octauas de Pasqua y Penthecostes, que tienen Missas para cada dia.

Y finalmente se aduierta, que en los semidobles se dize siempre mas que vna oracion, si otra cosa no mandare el Missal, como se haze enel Domingo de Ramos que no se dize mas que vna. Y en todo lo demas no ay diferencia del sancto simple al semidoble enel dezir la missa, sino es, que en todos los Domingos se dize *Credo*, y enlas infraoctauas, en cuyo dia principal se dixo: el qual *Credo*, no se dize en las Missas de los sanctos simples.

4 *Delas missas deferia y vigilia.*

Seys maneras de ferias señala esta rubrica, que son ferias comunes de entre año, de Aduiento, de Quaresma, y Rogaciones, Vigilias y Quatro temporas: y aunque todas couienen enel nombre, no todas son de igual fuerça, porque la primera que es delas ferias comunes que solamẽte se rezan, porq̃ no ocurre enellas alguna fiesta, o octaua, o officio Sabatino de nuestra Señora, no obligan quãdo enellas ocurre algũa fiesta delas sobredichas a de-

a dezirse dos missas enlas Iglesias Cathedrales y Colegiales, vna dela fiesta y otra dela feria, como claramẽte se colige desta rubrica.

La segunda manera es de las ferias de las rogaciones q̃ no admitẽ sancto sino fuere doble, o semidoble, y en tal caso se à de dezir la Missa dela fiesta cõ cõmemoracion delas Rogaciones. Y acerca delas missas de las Rogaciones à auido grande dubda, si enla feria tercia de las Rogaciones (no ocurriendo enella fiesta doble, o semidoble) se à de dezir la Missa dela Dñica, o la q̃ se trae la feria segunda? pero el Missal de Roma à facilitado la respuesta, porq̃ habla igualmente dela feria tercera y dela segunda, y asi enla tercera se à de dezir la Missa dela segunda. Y aduiertase q̃ aun en quãto al officio diuino, ocurriendo en la feria tercia sancto simple, se à de rezar del, pero la Missa se à de dezir de las Rogaciones con commemoracion del sancto simple en las Iglesias no Colegiales (sino se dixeren dos Missas) pero si ocurriere sancto doble, o semidoble, la Missa sera del Sancto, con commemoracion de las Rogaciones, como expressamente lo manda el Missal de Roma.

La tercera diferẽcia es delas ferias del Aduiẽto, las quales son de mucha mayor fuerça y dig-

y dignidad, porque no se admite en ellas nin gun sancto simple, ni se haze en ellas mas que commemoracion, aunque si en semejãtes ferias cae alguna Vigilia, como es la de Sancto Thome, la Missa de la vigilia tiene mas fuerça, y assi se à de dezir della la Missa con commemoracion de la feria de Aduiento, aunq̃ el oficio diuino se aya dicho dela Vigilia, que es vna de las excepciones, en q̃ se puede dezir Missa, no concordando con ella el officio que aquel dia se reza.

La quarta y quinta manera de Feria, y de mayor dignidad son, las de Quaresma, y Quatrotemporas, las quales de tal manera preceden a las Vigilias, que no solamẽte admiten officio diuino de Vigilia, pero aun la Missa à de ser de feria, con sola commemoracion de la Vigilia, como claramente consta de la de Sant Mathias, quando ocurre en Quaresma. Bien es verdad, que en las ferias de Quaresma, Quatrotemporas, Rogaciones, y Vigilias, si ocurre alguna fiesta doble, semidoble, o octaua, en las Iglesias Cathredales, y Colegiales se àn de dezir dos Missas, vna de la Fiesta a hora de Tercia, y otra de la Feria despues de Nona. Y aduiertase, que aunque esta Rubrica manda, que la Missa de Feria se diga a la hora de Nona, donde no se

dizen

dizen dos Missas, la del sancto à de ser Conuentual, y se à de dezir a hora de Nona con commemoracion de la Feria, aunque seria bien, se dixessen dos Missas, donde ay commodidad para ello; y quando se dizen dos, se aduierta, que en la Missa de la feria no se à de hazer cõmemoracion de la Fiesta, ni quã do se dize la Missa de la Fiesta, se à de hazer commemoracion de la feria, aunque en las Missas Priuatas estan obligados los Sacerdotes de aquella Iglesia Cathedral, o Colegial, a hazer las sobredichas commemoraciones, diziendo la Missa de la Feria conforme al officio, porque si fuere Votiua, no ay obligacion, de hazer commemoracion, sino de la Missa del dia solamente. La Missa de la vigilia de aquella fiesta, que se à de celebrar en Lunes, se à de hazer en el Sabado precedente, y juntamẽte se à de rezar della cõcordando el officio con la Missa. Aunque si en la Missa de la vigilia se haze commemoracion de algun sancto simple, se à de dexar la sobredicha commemoracion, y hazerse el Domingo, como se manda hazer de la de San Saturnino, que siempre cae vigilia de San Andres.

Aduierte tambien esta Rubrica en el vltimo parrapho, que en todo el tiempo de Pascua no se dize Missa de Vigilia por especial

preuilegio, aunque ocurra enel la fiesta de sant Philippe y Santiago, exceptando la vigilia de la Ascension que no se ayuna, como tambien no se ayuna la de la Epiphania, mas esto se entiende por obligacion, que por costumbre immemorable se à de ayunar en toda nuestra Orden la Vigilia dela Ascension.

Dubdase, que entienda esta Rubrica por Iglesias Cathedrales y Colegiales, para efecto de auer obligacion de dezir dos Missas en los dias que enella se señalan? porque parece quedar comprehendidos los Conuentos de nuestra Orden, porque en la Rubrica de *Commemorationibus*, da a entender, que aquella Iglesia tiene por tal donde ay muchos Sacerdotes que digan Missa. Mas la verdad es, que no son comprehendidos los conuentos de nuestra Religion, sino solas las Iglesias Cathedrales, como es la de Toledo, y Colegiales como es la de Alcala, y otras semejantes: a las quales como tienen renta les puso la Iglesia Romana esta obligacion, y segun consta de esta Rubrica, ni aun todas las Iglesias Colegiales tienen la dicha obligacion, sino solas aquellas que teniendo reditos pueden tener muchos Sacerdotes prebendados.

Si algu

Si alguna Rubrica de todas quantas se hallan enel ordinario del Missal, se puede llamar excepcion de las reglas generales de celebrar las Missas es esta, porque no trata por la mayor parte sino de las Missas que se pueden dezir, sin concordar la Missa con el oficio diuino. Y ante todas las cosas se ha de aduertir, que quando esta Rubrica trata de celebrar Missas votiuas habla principalmente de las Missas principales, o Conuentuales; y segundariamente de las priuatas, y particulares, porque ansi acerca de las vnas como de las otras, se ofrecen dificultades y dubdas. Tambien se aduierta, que ay tres maneras de Missas votiuas, las primeras son todas las que señala el Missal para los sanctos, o festiuidades, si se dizen fuera de su dia, y octauas, quando las festiuidades las tienen. Como si la Missa de la Assumpcion de la Virgen sanctissima se dixesse fuera de su dia, y octaua, seria votiua; y lo mismo se entiende de todas las Missas de los otros Sanctos, o Festiuidades. Otras ay que señala el Missal para que se puedan dezir, *Pro arbitrio Sacerdotis*; en los seys dias de la semana, por el Orden que alli se señala; es a saber, Lunes;

5 De las missas votiuas de nuestra Señora, y de otras q̃ estan en el Missal despues de los comunes.

Missa de la Trinidad, Martes Missa delos Angeles, Miercoles delos Apostoles, Iueues de el Spiritu Sancto, o de el Sanctissimo Sacramento, Viernes de la Cruz, o de Passiõ, Sabado dela madre de Dios. Las terceras son, las que despues de aquellas seys se ponẽ, que son doze. Y pone diferencia entre estas tres maneras de Missas Votiuas, porque en las Missas principales quiere, que se digan aquellas seys, y no otras (a lo que suena el rigor de las palabras desta Rubrica) y en Domingo no quiere, que se diga Missa Votiua en lugar de la principal, y por esso no la seña lò para el Domingo entre las otras seys. Pero en las Missas Priuatas da licencia, que se puedan dezir qualesquiera Missas votiuas de las primeras, y segundas (como no sea doble) aunque sea Domingo: mas delas terceras Missas Votiuas dize, q̃ no se digan, sino *Ex urgenti causa*, y assi se deue guardar a la letra. Y aunq̃ en las ferias de Adviento, Quaresima, Quatrotemporas, Rogaciones, y Vigilias, q̃ se ayunan, no se pueda dezir Missa Votiua en lugar de la Conuentual, como expressamente lo manda esta Rubrica: pero en las Missas Priuatas bien se puede dezir enlos dichos dias, pues no excepta sino solos los dobles para ellas.

Lo

Lo tercero se à de notar, que fuera de los dias, y Missas, que en esta Rubrica se señalã, no se pueden dezir otras, ni de otra manera, sin quebrantar el Ordinario Romano, aunq̃ la deuocion de alguna particular persona pidiesse a algun Sacerdote otra cosa, como es, que en dia de algun doble le dixesse Missa votiua de qualquier otro sancto, o si en dia de Domingo le pidiessen Missa aun Priuata y particular por difuncto, difuncta, o difunctos, y sin ningun escrupulo (no pudiendose diferir la Missa para otro dia) puede el Sacerdote enlos dias impedidos cõ alguna fiesta, de las en que el Ordinario manda, que no se digan Missas votiuas, cumplir cõ la Missa que le fue encomendada, diziendola por la intencion de la persona que se la encomendò, sin ningun otro genero de commemoracion de sanctos, o de difunctos enlas oraciones dela Missa. Y lo mismo se entienda, quando el Sacerdote no pudo dezir la missa, que le fue encomendada en su proprio dia, que passado, viene a ser votiua dicha en qualquier otro, porque la Iglesia Catholica corrige la intencion del que la encomendo, y se cumple muy mejor con ella, haziendo lo que la Iglesia manda: y esta es resolucion de personas graues, y muy doctas, que sobre estẽ

caso fueron consultados, y no se à de entender de el que encomienda la missa, que quiera que el Sacerdote haga cosa contra el mandamiento de la Iglesia. Las Missas que esta Rubrica manda dezir los Sabados no impedidos, quiere que sean segun el orden de los tiempos señalados enel Missal despues delos cōmunes, demanera que no seria licito dezir otra qualquier Missa votiua de las fiestas de nuestra Señora, en la Missa principal del Sabado, aunque si, en las priuatas y particulares, pues no ay Rubrica que lo prohiba y vede. Y lo mismo que hemos dicho enla Missa principal enel Sabado se ha de entender de las cinco Missas votiuas q̃ pone el Missal, para los demas dias quādo se reza de Feria simple, que ni es de Aduiento, ni de Quaresma, ni de Quatro temporas, Rogaciones, ni Vigilias, porque ninguna otra missa se puede dezir en lugar dela Missa principal, sino solas las señaladas enel Missal, conuiene saber, Lunes dela sanctissima Trinidad, Martes de los Angeles, &c. como arriba se dixo. En lo qual se ponga mucho cuydado, para que cūpliendo con la deuocion è intencion de los que encomiendan las Missas votinas, se guarde esta Rubrica, diziendola, vna, o media hora antes de la Missa mayor, pues ay tiem-
po

po oportuno en toda vna mañana. Y entre las missas votiuas que se encomiendan, aduiertan los Sacerdotes, que encomendandose alguna de Passion, no se entiende de ninguna de las de la semana Sancta, de manera que en ella se aya de dezir Passion de alguno de los quatro Euangelistas, sino la q̃ al fin de las missas votiuas pone el Missal con titulo de Missa de passion.

Las Missas votiuas que se dizen en tiempo de Pasqua, se han de dezir segun y como dispone el Ordinario del tal tiempo, dexando el Gradual y diziendo dos alleluyas con sus Versos, y si de los sanctos que caen en tiempo d̃ Pasqua se dixere fuera de el alguna missa votiua, se à de dezir segun se celebran las Missas fuera del tiempo Pasqual con su Gradual, &c. segun se colige expressamente de vna rubrica particular puesta antes de la missa de san Tiburcio, Valeriano, y Maximo. Por ninguna necessidad, deuocion, ni fiesta, ansi de Missa nueua, como por agua, o por otra qualquier necessidad que se offrezca se puede dezir Missa votiua en lugar de la mayor, sino en los dias y casos concedidos en esta Rubrica, como ya queda declarado.

Acerca del rigor de las palabras con que

eſta Rubrica concede, que en todos los dias que no fueren dobles, en las Miſſas Priuatas puedā los Sacerdotes dezir qualeſquier miſſas Votiuas guardando el orden de el Miſſal, pero que no ſe haga ordinariamente ſin cauſa razonable, demanera que en quanto ſer pudiere, la Miſſa conuenga con el officio: ſe dubda, que cauſa ſe podra llamar razonable, para uſar deſta conceſsion? A lo qual reſpondemos, que preciſamente no ſe podran ſeñalar cauſas razonables hablando con eſte rigor, mas ſupueſto que es fauor, parece ſer cauſa razonable alguna neceſsidad, o deuocion de el Sacerdote, o de el que manda dezir las Miſſas. Y aduiertaſe, que ſi alguna miſſa votiua ſe dixere en Domingo, o en infraoctaua, porque mediante la commemoracion en alguna manera ſe incorpora con la infra octaua, y Dominica, podra gozar de todos los preuilegios de la Infraoctaua, y Dominica, es a ſaber, *Gloria*, *Credo*, y *Proſa*, ſi la tuuiere, y del *Prefacio*. Lo qual es conforme a algunas coſas, que el Miſſal haze en el diſcurſo del año; como el dar *Gloria*, a la Fieſta de los Innocentes, ſi cae en Domingo: y *Credo*, a la octaua de San Iuan, por caer en las Infraoctauas delos Apoſtoles San Pedro, y San Pablo.

Supue-

Supuesto, que en esta Rubrica de Missas por difunctos se trata de missas Principales, o Conuentuales, y tambien de las Priuatas, y Particulares, adviertase, que fuera del tiẽpo de entre Pascua de Resurreccion, y Penthecostes, que no se dizen missas por difunctos en Missas Principales, y Conuentuales, sino fuere dia de deposicion, o anniuersario de algun difuncto, o difunctos, como en esta Rubrica se señalan, que en todos los demas meses del año, en su primero dia no impedido con fiesta doble, o semidoble se à de dezir la Missa Principal, o Conuentual por los difunctos Sacerdotes, y bien hechores, y generalmente por todos los difunctos. La qual obligacion comprehẽde a todas las Iglesias, assi regulares, que son de los Religiosos, como seglares, que son de los Clerigos: y no es carga para los Conuentos, pues no manda dezir dos missas, vna de Feria, o sancto simple, y otra por difunctos, como està obligadas a hazer las Iglesias Cathredales, y Colegiales; y supuesto q̃ à de auer vna sola missa Conuentual, essa à de ser por difunctos, como queda referido. Y passado el primero dia de cada mes estando impedido con fiesta doble, o semidoble, no ay obligacion, de dezir en otro dia ninguno de aquel mes no

6 Delas Missas de los difunctos.

impedido la sobredicha Missa, porque el Ordinario no lo manda, y cōforme al derecho lo que el no excepta, ni limita, tampoco nosotros lo emos de coartar, pues como manda otras cosas no de tanta substancia, pudiera tambien explicar, y mandar esto, si a ello nos quisiera obligar, como lo hizo para el officio en la Rubrica, *De officio defunctorum*, al fin del Breuiario. Es tābien de notar, q̄ en el Lunes de cada semana, quando el officio es de feria, excepto en el tiēpo Pascual, ay licēcia, para dezir en lugar de la missa Cōuentual Missa de *Requiem*. Pero si fuere fiesta simple, o feria que tenga missa propria, como son las de Quaresma, y Rogaciones, en tal caso māda, enlas Iglesias Cathedrales, y Colegiales se digā dos missas Cātadas, vna de *Requiē*, y otra de feria, o de sancto simple, o q̄ alomenos en la Missa de la fiesta, o feria (no diziendose dos missas) hagan commemoracion por difunctos. Y aunque esta Rubrica muestra tener voluntad, de que las tales Iglesias digan dos Missas, mas no las obliga absolutamente a ello, pues dize. *Dicantur duæ Missæ, alioquin in Missa de die fiat commemoratio pro deffunctis*. De manera que estaran obligados a lo vno, o a lo otro, pero a las Iglesias no Cathedrales, o Colegiales ninguna de estas obligaciones

com

comprehende. De donde se colige, que pues nuestros Conuentos no son cóprehendidos debaxo de nombre de Iglesias Colegiales, no tienen obligacion a ninguna de estas dos cosas, es a saber, ni a dezir dos Missas, ni a hazer cómemoracion pordifunctos en la missa Conuentual de los Lunes. Pero aunque no ay obligacion, pues consta la pia intenció de la Iglesia con esta Rubrica, en ninguna manera se dexe de cumplir, lo que en ella se dize, en quanto al hazer commemoracion por difunctos en la Missa Conuentual de los Lunes, siendo Missa de feria, o de sancto simple, sino se vuiere dicho la Missa de, *Requiem*, por la mañana, que mandan nuestros estatutos. En todo el tiempo de entre las Pascuas, y por todo el discurso de el año, que se celebra en la Iglesia alguna fiesta doble, o semidoble, no se puede dezir la Missa Principal, o Conuentual en tal dia por difunctos, ni para esto se halla ningun genero de dispensacion, sino fuere en dia de la Deposicion de algun difuncto, que es la de el dia que muere, o de el Anniuersario, que vulgarmente se llama Cabo de Año: y si alguna Missa solemne de difunctos se vuiere de dezir en los tales dias podria ser antes, o despues dela Missa mayor,

o Con

o Conuentual, mas no en su lugar. Mas à se de aduertir, que aunque el difuncto muera el dia antes despues de las doze de el medio dia, o auiendo sido muerto en el campo, cuyo cuerpo no se halla en dos, o tres, o diez, o mas dias, o por traerle de otro lugar, no se le hizo el officio de la deposicion, si es el primero dia, que por el se hazen sufragios, y se dize Missa de difunctos, se à de dezir la mesma del dia señalado, esto se à de entender, si aquel mesmo dia se presenta su cuerpo a la Iglesia, que en tal caso aquel es el dia de su deposicion. Pero si fue el difuncto sepultado algunos dias antes, y despues se hazen sus obsequias con solénidad, como aya passado tercero dia, no se puede dezir la oracion del dia de la deposicion, como ni lo que es proprio de la Missa del dia tercero, dezir passado el septimo, ni lo que es proprio del septimo el trigesimo: pero la Epistola, y Euangelio, y Prosa podrase dezir, porque sola la oracion es propria para los dias que està señalada; lo demas todo es commun, y se puede dezir en qualquier missa de *Requiem*. Puedese dezir en qualquier doble por todo el discurso del año Missa de deposicion de difuncto, o de su Anniuersario, sin exceptar ningunas fiestas de primera, ni de segunda classe.

se. Mas pues no lo manda la Rubrica, sino da licẽcia solamẽte, y no parece cosa cõueniẽte, que los dias de Pascua, Ascension, Trinidad, Assumpcion de nuestra Señora, San Iuã Baptista, dia de los Apostoles San Pedro, y San Pablo, y de otras Fiestas semejantes, se diga la Missa Principal de la deposicion, o aniuersario de algun difuncto, serà muy bien, que no se haga, ni se use de esta licencia, sino que se diga la tal missa antes, o despues de la Mayor, o Conuentual.

. En todos los demas dias del año, que no fueren dobles, ni Domingo, se pueden dezir Missas Priuatas, y particulares por difunctos, y pueden se entender no solo de las Rezadas sino tambien de las Cantadas, como se diga la Conuentual solenne segun el officio, y a su hora.

. En el dia de la Commemoracion general por los difunctos se pueden dezir Missas Priuatas votiuas, aunque serà mejor, que no se digan: y assi mesmo se puede dezir missa por difuncto, o por difuncta; mas si se dixere, à se de dezir tambien *Sequentia*, o la *Prosa*, que en aquel dia se señala, porque cõforme a derecho quando en todo no se puedẽ guardar las Leyes Ecclesiasticas, àn se empero de guardar, en todo lo que fuere posible, y licito,

cito, aunque si se dexasse de dezir, no se haria contra el Ordinario.

L Para mayor claridad delo que en esta Rubrica se decreta, y manda, se à de aduertir la diferencia que ay, entre Titulo de Iglesia, y Patron, porque Titulo propriamẽte se llama aquel mysterio, o sancto, aquien primeramente la Iglesia fue dedicada, como la Sãctissima Trinidad, San Saluador, San Iuan, o otro qualquier mysterio, o sancto, aquien de su primera institucion fue dedicado algun templo, capilla, o Altar: mas Patron se llama aquel sancto, o sancta, que por auer sido natural de algun Reyno, Prouincia, o ciudad, villa, o lugar; o por auer sido Prelado de aquella Iglesia; o por auer padecido martyrio enlos sobredichos lugares; o por auer sido colocados alli sus cuerpos, o notables Reliquias; o por auer resplãdecido en las tales Iglesias, prouincias, y pueblos con milagros, y creciẽdo la deuociõ delos tales Reynos, prouincias, pueblos, o Iglesias vinierõ a alcãçar nõbre de Patrones, aunque bien puede ser, que vn mesmo sancto sea Patron, y juntamẽte Sãcto titular de vna Iglesia, como lo es S. Ilefonso enel tẽplo, è Iglesia de la vniuersidad de Alcala, y Sã Iusto, y Pastor en la Iglesia Colegial de la mesma villa. Y es mucho

Dela translaciõ delas Fiestas.

cho de notar, q̃ de vna prouincia, y lugar, Arçobispado, o Obispado, o Iglesia pueda auer muchos Patrones, y Titulares, como se vee claramẽte enla Sãcta Iglesia de Toledo, q̃ tiene por Patrona, y titular ala virgẽ Sãtissima, a. S. Ilefonso, a S. Eugenio, y a Sãta Leocadia: mas siempre en ellos el vno es mas principal, como es nuestra Señora, y entre sus fiestas la de Agosto, como la mas solẽne, y principal. Demas desto se à de notar, q̃ como mãda esta Rubrica, ocurriẽdo en vn mesmo dia el Sãcto Titular de vna Iglesia, y otro sancto, cuya fiesta se à de trãsferir, o trasladar aotro dia, se pueden dezir dos Missas, vna del Sãto que se transfiere, y otra del sancto Titular, o alomenos se à de hazer commemoracion en la missa de el sancto Titular de la fiesta, que se traslada. Lo mesmo se à de hazer todas las vezes que ay concurso de pueblo, para celebrar la fiesta, que se traslada: como si Sancta Lucia, aquien tiene toda España gran deuocion, por la enfermedad de los ojos, cayesse en algun Domingo de Aduiento, o por auer alguna Reliquia de otro qualquier sancto que se transfiere, porque en los tales casos, y otros semejantes, se podran dezir dos Missas, como arriba ya queda dicho, alomenos hazerse

com

commemoracion en la Missa del dia dela sobredicha sancta, o sancto, y llamarse à cócurso de pueblo para este efecto vna extraordinaria frequencia, y multitud de gente, que cada año en dia particular se ayunta mouidos de deuoció del tal sancto por le honrar, y encomendarse a el, ora sea Iglesia seglar, o Monasterio de personas Religiosas. Demas desto en todas las ciudades, y lugares, donde ay costumbre por voto, o deuocion de el pueblo de guardar el dia de algun sancto, de quien no reza la Iglesia Romana, como Sant Roque abogado de la Peste: o si se reza, le echa fuera de su dia alguna festiuidad mayor, q̃ ocurre en el, como Sã Gregorio Naziãzeno abogado dela Lãgosta, se pueden dezir dos Missas, vna del dia, y otra del sancto aquien se hizo el voto, o se tiene deuocion, o alomenos hazerse cómemoracion en la missa del dia del sobredicho sancto, como claramente se colige desta Rubrica.

8 *De las Commemoraciones, q̃ se dan de hazer en la Missa.* Esta Rubrica de Cómemoraciones es vna de las de mayor dificulcad, que ay en todo el Missal, y asi requeria mas largo commento, por las grãdes dificultades que acerca de las commemoraciones cada dia se ofrecen, sino fuera porque deste trabajo, en lo que toca a las Missas, nos quita la Rubrica, *De commemoratione*

rationibus, que està puesta en el Breviario, para rezar el officio diuino, porque en lo que toca a las commemoraciones, no se àn de hazer mas, ni menos en las Missas, assi Conuentual, como Priuata (siendo conforme al officio) de las que se hizieron en visperas, y Laudes de el officio diuino, que aquel dia se reza, sino es en los casos exceptados en esta Rubrica, que es; quando en solas Laudes se haze commemoració de algun sancto, o sancta, porque en tal caso en las Missas Principales, o Conuentuales no se à de hazer ninguna commemoracion deel, sino solamente en las missas Particulares, como es la commemoracion de Sancta Anastasia de la Missa del Alua de la noche de Nauidad, y quando cae alguna vigilia en Quaresma, Aduiēto, o Quatrotemporas se à de hazer commemoracion della en la Missa, aunque no se hizo en el officio, ni aun a Laudes, como parece de la Rubrica de Vigilia en el Breuiario. De los dias *Infra octauam*, se haze commemoracion, quando se celebra alguna fiesta mayor, si aquella fiesta no fuere de las preuilegiadas, y exceptadas en la Rubrica del officio diuino, dōde se trata de las commemoraciones: pero que fiestas sean estas exceptadas, hallarse àn en dos paragraphos de la sobredicha Rubrica,

El primero comiença, *De octaua etiam*; y el segundo, y mas principal tiene por principio, *Idem feruitur in quibufdam feftis maioribus per annum*. Adóde remitimos al Chriftiano Lector, por no repetir, y dar faftidio en las cofas, que tratadas fuera de fus lugares fe fuele dar.

Tambien fe note, lo que aduierte efta Rubrica, y es, que en las Commemoraciones fe à de guardar el orden, que manda el Breuiario en la Rubrica, *De commemorationibus*, donde regularmente fe à de tener refpecto a la dignidad de las Oraciones, fino fucediere auerfe de hazer commemoració, aunque fea de algun fancto fimple: porque en tal cafo fupuefto que en el tiempo de la Pafcua, la fegunda oracion de el tiempo es, *Concede nos famulos tuos*, de nueftra Señora, à de preceder en los Domingos, y en los demas femidobles la commemoracion del fancto antes de la oracion de nueftra Señora. Y lo mefmo fe deue hazer quãdo el Sacerdote quifiere dezir por fu deuocion alguna oracion del Spiritu Sancto, de Sã Iuan Baptifta, de los Apoftoles Sã Pedro, y San Pablo, o de otro qual quier fancto de mayor dignidad, que àn de preceder las commemoraciones del tiempo a las votiuas, que el Sacerdote dize por fu deuocion, o porque fe las encomendaron, y afsi

assi precedera en los tiempos donde se dize, la oracion, *A cunctis*, a todas las demas cõmemoraciones votiuas voluntarias; y en el tiẽpo de la Pascua precedera la de nuestra Señora, que es la segunda, a la de el Spiritu Sancto, y a la de la Sanctissima Trinidad; si por deuocion la quisiere dezir el Sacerdote, porque lo forçoso se à de preferir à lo voluntario. Y tambien se aduierta, que en la Missa que corresponde al officio del dia, no se puede dexar la oracion de el tiempo, como es la de *A cunctis*, o *Concede, &c.* por poner otra voluntaria; pero en las Missas votiuas, bien se puede dexar, aunque en ninguna manera en las votiuas se puede dexar la commemoracion, de quien se haze el officio. Lo que esta Rubrica de cõmemoraciones manda, que se haga, y guarde en las missas principales, o cõuentuales, acerca del numero, y orden de las commemoraciones; se à tambien de guardar en las Missas Priuatas, que se dizẽ del dia: mas a las tres oraciones se pueden añadir o-ttras dos, o quatro en las ferias, y fiestas simples, pero en las semidobles, aunque à auido personas doctas, q̃ sientẽ poderse dezir mas de tres orõnes como en las ferias, o simples, y no sin fundamẽto: pero siguiẽdo el parecer mas cõmun, y seguro, no se deuẽ dezir mas

de tres entre las forçosas, y voluntarias, saluo si las commemoraciones que se hizieron en el officio, no fueron mas de tres, q̃ en tal caso, como sean commemoraciones forçosas, no tienen limite. Y en las Missas votiuas assi Cantadas, como Priuatas la segunda oracion à de ser, de quien se reza el officio. La oracion de difunctos en todas las missas, en que se puede dezir, sacadas las de *Requiem*, no puede ser la vltima, sino que à de ser la penultima, como manda esta Rubrica. De aqui àn querido colegir algunas personas graues, y doctas, que enlas Missas que tienen alguna commemoracion forçosa, no se puede poner collecta por difunctos, sin poner cinco oraciones. Fundase, en que la commemoració forçosa se à de poner en el primero lugar, y preceder a las demas; luego tambien deue preceder a la de difunctos, y manda esta regla, q̃ la de difunctos se ponga en elpenultimo lugar; luego bien se sigue (q̃ no auiẽdo de ser las oraciones pares) para cumplir con estas dos reglas, es menester añadir otras dos oraciones, que cumplan el numero de cinco. Pero la opinion comun tiene lo cõtrario, y assi se à de practicar: ni ay obligació en el caso presupuesto, de poner cinco oraciones. Y la Rubrica que dize, que la comme-

memoracion forçosa à de preceder las demas, à se de entender, quando no vuiere cōmemoracion por difunctos, que lo prohiba, porque auiendola, es forçosissimo, que tenga el penultimo lugar, como esta Rubrica lo manda. Y aduiertase tambien, que en ninguna Missa que fuere de difunctos, se puede hazer commemoracion, ni poner oracion por viuos, aunque la tal oracion sea cōmun a viuos, y a difunctos, como lo es aquella oracion, q̄ comiença. *Omnipotens sempiterne Deus, qui viuorum dominaris simul & mortuorum, &c.*

Todo lo demas que en esta Rubrica se dize, es tan claro, que no tiene necessidad de scholia y declaracion, sino es el vltimo paragrapho que tiene necessidad, que se declare por vn exemplo: donde manda, que auiēdose de dezir muchas oraciones, si sucediere, que las dos totalmente fueren vna misma, que la segunda, que es ala primera semejante, se trueque, y cōmute con otra del cōmun, o proprio del sancto, que sea diferente o diuersa, como sucede el dia de San Ignacio, en el qual la oraciō *Postcōmunicanda*, de la Missa que comiença, *Hæc nos communio Domine*, es la misma que la *Postcommunicanda*, de la oracion de nuestra Señora, que comiença, *Deus qui salutis*, que se dize en aquel tiēpo, porque

 en tal

en tal caso manda esta Rubrica, que se tome otra propria de nuestra Señora, o se diga, *Sumptis Domine salutis nostræ subsidijs*, q̃ es la del comun de nuestra Señora, y lo mesmo se à de guardar en las oraciones del principio de la Missa, y en las secretas. De donde se colige tambien, que aunque no sea mas de por esta Rubrica, es bien que los Sacerdotes registren y lean todo lo que en la Missa se à de dezir, porque ofreciendose les caso semejante no se hallen atajados en el altar.

9 *Del introyto, Kyries eleyson, y gloria.* LA principal explicacion de esta Rubrica depende del ordinario del Missal, assi acerca del introito de la Missa, como de todo lo demas. Pero acerca de los *Kyries*, se aduierta que aunque abaxo en el ordinario se dize, q̃ si el ministro, o circunstantes no respondieren, que el mesmo Sacerdote diga todos los *Kyries*: que no es bien hecho, que el ministro y circunstantes dexen de hazer lo que esta Rubrica manda: conuiene a saber, que el Sacerdote, y el Ministro, o circunstantes alternatiuamente digan los *Kyries*, y *Christe eleyson*, començando el Sacerdote, y respondiendo el ministro: y ansi deuen los maestros instituyr a sus discipulos, y aduertirles esta obligacion. Y tambien que sepan respon-

responder, *Leuate*, quando el Sacerdote en las Missas priuatas dize *Flectamus genua*: porque absolutamente manda que se haga esto vltimo. Y seria muy bien, que el acento en los *Kyries*, se pusiesse en la ante penultima diziendo, *Kyrie eleyson*, como lo deduce la lengua Griega: y lo aduierte el doctissimo Couarruuias.

No se pueden en el Choro abreuiar los *Kyries*, diziendo tres, ni seys, sino todos nueue alternatiuamente con el Organo, o todos cantados: como tampoco pueden acortar las Epistolas, ni Prophecias, pues no lo hazen, ni lo pueden hazer el diacono, ni subdiacono, en lo que toca al Euangelio y Epistola. Ni tampoco pueden quitar el *Pater noster*, y *Aue Maria*, de qualesquier Visperas votiuas, ni su terminacion: y lo contrario es abuso: como tampoco podria ningun Sacerdote quitar ninguna cosa de la Missa por ser votiua.

Acerca de la *Gloria*, se aduierta, que regularmente no se puede dezir sino quãdo en el officio de los maytines se dixo, *Te Deum laudamus*: exceptando dos missas que son las del Iueues y Sabado sancto: ni tãpoco se puede dezir enlas missas votiuas, sino fuere ẽ las de

nuestra Señora, y delos Angeles: pero en la Missa Conuentual de el Sabado (y no fuera del) se puede dezir *Gloria*, aunq̃ no se aya rezado su officio (como acaesce en los Sabados del Aduiento) y no en qualquiera missa Cõuentual de nuestra Señora votiua, sino en sola la señalada para el Sabado, conforme al tiempo. Lo qual se à de entender no solamẽte enlas missas Conuentuales, pero de todas las otras dela madre de Dios, assi cantadas, como rezadas, dichas en Sabado, y no en otro dia: pues absolutamẽte dize, que enellas se diga *Gloria*. Y assi mismo se declara, q̃ no solamente en el Martes, pero en qualquier dia que se diga Missa votiua delos Angeles, y aunque no sea, la q̃ señala entre las votiuas, sino qualquiera delas otras: es a saber, la de San Miguel de Mayo, o de Septiẽbre, se pue de dezir *Gloria*, pues absolutamente dize la Rubrica, que se diga enlas Missas delos Angeles. Pero si algun sancto doble, o semidoble, se transfiere a otro dia, y algun Sacerdote quisiesse, en su proprio dia dezir missa del tal sancto por su deuocion; à se dubdado, si podria dezir *Gloria* en la Missa: porque el ser su proprio dia, haze fuerça, para auersela de dar. Pero la verdad es, que en tal caso no se le puede dezir *Gloria* en la Missa. La razon es, por

porque aunque aquel sea su proprio dia regularmente, porque en aquel dia se acostumbra, a celebrar su fiesta, quando no està impedido cõ otro sancto, o fiesta mas forçosa: pero en quanto al celebrarse, no es aquel su proprio dia, sino el otro en quien toda la Iglesia le celebra, y en el dia proprio en tal caso seria la Missa votiua. Y està claro, porque vn dia solo tiene qualquier sancto, para ser celebrado en el discurso del año, y fuera de aquel su missa es votiua (y no tratamos aqui delas fiestas, que tienen octaua) pues si esto es verdad, como lo es, de aqui se colige, que pues el dia, en q̃ la Iglesia reza de aquel sancto, es proprio, el otro (aquel año) no es proprio sino votiuo, o se à de confessar, que tiene dos dias proprios, lo qual es falso. Y asi queda aueriguado, que el sancto transferido solamente en el dia que se reza del, se le puede dar *Gloria*, y no en otro, aunque sea el proprio en que cayò: saluo si el sancto de quien se reza, tiene *Gloria*, y *Credo*. En las Missas votiuas de la Sanctissima Trinidad, ay algunos Missales, que mandan, que se diga en ellas *Gloria*: pero porque en el Missal Romano, a quien seguimos, por ser el mas correcto, no viene tal concession, antes viene quitada, no se puede dezir, ni se diga de oy en adelante.

Tambien concede esta Rubrica en las vltimas palabras, que quando se dixere alguna Missa Vociua por algun negocio graue, o por causa publica de la Iglesia, se diga en tal caso, *Gloria*. Mas porque no explica, ni declara, qual sea el tal negocio graue, o causa publica de la Iglesia, supuesto que esta concession es fauorable, y conforme a Reglas de Derecho, los fauores se àn de ampliar, parece ser cosa, o negocio graue, dezir vna Missa solenne en vn ayuntamiento de pueblo, para pedir a nuestro Señor agua, quando ay falta notable, o para pedir salud en tiempo de Peste, o de otra qualquier notable necessidad. Y assi mismo el cantar vn Sacerdote Secular, o Regular, Missa nueua, en dia que no se à de dezir *Gloria*. Tambien la professión de vn frayle, o velo de vna monja, y mas principalmente quando se celebrassen Missas Votiuas por la congregacion, y buen sucesso de vn Concilio, Extirpacion de heregias, y haziendo gracias por Victorias, que Dios nuestro Señor à concedido a la Christiandad, o para la alcançar de Dios, antes que se de la batalla, y por la eleccion de algun Prelado, y en otras cosas semejantes.

Esta

Esta Rubrica de las Oraciones es muy semejante a la delas Cõmemoraciones, y por consiguiente à de auer recurso de la vna a la otra, en muchas dificultades que cada dia se ofrecen. Primeramente aduiertase, lo que otra vez tenemos ya referido, conuiene a saber, que en los dobles no à de auer mas que vna sola oracion, sino se vuiere de hazer cõmemoracion alguna, aunque la deuocio del Sacerdote, o de el que encomienda la Missa, pida otra cosa, porque la tal deuocion en dias semejantes, *Non est secundum scientiam*. Y asi la corrige la Iglesia, y con hazer lo que ella manda, se cumple muy mejor con la intencion, de el que encomienda la Missa, no pudiendose diferir para otro dia. Y aunque ay Author, que dize, que en las Missas Priuatas, o Rezadas de sanctos dobles por respectos publicos, o priuados, se puede dezir mas de vna oracion: lo contrario es verdad, segun à parecido a personas que en esta materia estan muy usadas, y lo que dize el dicho Author, segun el rigor de esta Rubrica no se puede hazer sin vrgentissima causa. 10 *De las Oraciones.*

El orden y numero de las Oraciones, que se àn de dezir en semidobles, octauas, ferias, y simples, se à de guardar, no solamen

mente en las Missas Principales, y Conuentuales, mas aun en las Priuatas, y Particulares, que communmente llamamos Rezadas, aunque tambien puede ser Missa Rezada la Conuentual: mas en las votiuas que no fueren delas de el tiempo señaladas en el Missal para todos los dias entre semana, auiendose dicho en el segundo lugar la oracion del officio, de quien la Iglesia reza aquel dia, no ay obligacion, a dezir otra qualquiera commemoracion, aunque se ayan hecho tres, o quatro, o mas en el officio diuino, ni otra ninguna oracion, delas que señalan en el tiempo.

Puedense dezir assi en las Missas Priuatas, como Cõuentuales, y Principales de sancto simple, feria, y votiuas, mas de tres oraciones, como cinco, o siete.

Quando en los semidobles se señalan tres oraciones, y dexan las Rubricas la tercera oracion al arbitrio, y voluntad de el Sacerdote, y en aquel tercero lugar haze commemoracion de el Spiritu Sancto, o de nuestra Señora, quando no se manda dezir, no ân de preceder a la segunda, que manda el Missal, porque son votiuas, y qualquiera otra oracion obligatoria precede a las voluntarias, como se vee claramente en la commemoracion de qualquier sancto simple, o feria, que necess

necessariamente precede a qualquiera otra oració, aunq sea de mucho mayor dignidad.

Asi como en el officio de la deposicion, y anniuersario de los difunctos, y en el dia de la commemoracion general de los finados no se dize mas que vna sola oracion, porque el officio es doble, asi enlos quatro officios generales, que por el discurso del año mandan hazer nuestros estatutos, no se deue dezir mas que vna oracion, como en fiesta doble. En el Choro àn de dezir las Visperas, y tres Nocturnos, y Laudes, como otro qualquier officio de difunctos solenne.

11 De la Epistola Gradual, Alleluya, Tracto, y Euãgelio.

Acerca desta vndecima Rubrica solas dos cosas se àn de aduertir, La primera, que todas las vezes que enel tiempo dela Pascua se dixere Missa votiua de el Sanctisimo Sacramento, de la Nauidad de Christo, Circuncision, Reyes, y de las fiestas de nuestra Señora, como son Concepcion, Natiuidad, Assumpcion, y de San Iuan Baptista, Sã Pedro, y San Pablo, San Matheo, San Lorenço, &c. Tenemos obligacion, de dexar el gradual, y en su lugar dezir otra *Alleluya*, con la otra ordinaria, demanera que àn de ser quatro *Alleluyas*, con sus dos Versos: mas porque no las tienẽ las festiuidades sobredichas, señaladas para el tiempo de entre las dos Pascuas, y esta-

estamos obligados, en todo quanto pudieremos, a nos conformar, con lo que esta Rubrica manda. Lo que se deue hazer es, dezir en el primero lugar, la propria que traxeron en sus fiestas las sobredichas festiuidades, y por la segunda, si fuere Apostol, acudir al commun de los Apostoles, si Martyr al de los Martyres; y si Confessor, Virgen, Biuda, &c. a sus communes. Si algunos sanctos tuuieren dos, o tres festiuidades, como San Iuan, que tiene Natiuidad, y Degollacion, y Sant Pedro, y Sant Pablo, en tal caso la primera se dira de la festiuidad, de que se dize la Missa Votiua, y la segunda de otra de las fiestas, que mas conforme con la primera, y lo mesmo se à de dezir de las fiestas de nuestra Señora, y de otros sanctos.

Mas si las fiestas son de nuestro Señor, puedese tomar el *Alleluya* segunda, de otra festiuidad, que mas pareciere quadrar con aquella, de que se dize la Missa Votiua, como si fuera fiesta de el Sacramento, puedese tomar por *Alleluya* segunda, la de la Transfiguracion, que es la que parece, que menos lexos va de la festiuidad de el Corpus Christi. Si la Missa Votiua fuere alguna Missa de la Natiuidad de Christo, podrase tomar por segunda vna de las otras dos Missas de aque-

quella noche. Si de la Circuncision, tomese la segunda de vna de las tres Missas de Nauidad. Si de los Reyes, puedese tomar por segunda la de su Vigilia, pues la trae, y es la que mas a proposito viene; y por estos exemplos se podra entender, lo que en las Missas Votiuas de las demas fiestas, y sanctos se deue hazer, hasta que el Summo Pontifice otra cosa mande, y ordene.

La *Sequentia*, o *Prosa*, se à de dezir entera en todas las festiuidades, que el Missal señala, y no se puede acortar en las Missas principales, y Conuentuales, ni en las Priuatas, y particulares, assi en las fiestas, como en sus octauas. Y en especial se dize esto, para la de el Sanctissimo Sacramento que es vn poco larga. Y aduiertase, que en la Rubrica de las Missas de difunctos, donde señala los dias, en que por obligacion se à de dezir la *Prosa*, añade, que en las Missas ordinarias de difunctos, que se dizen por todo el discurso de el año, se puede dezir aquella *Prosa*; si quieren los Sacerdotes, que dizen las sobredichas Missas; mas esto no por obligacion, antes lo dexa a su aluedrio, y voluntad.

Acerca de las *Prosas* se à dubdado (y aun à causado no poca dificultad) si la

Prosa

Prosa del dia del Corpus Christi,se deue dezir en la Missa de la Dominica infra octauas, porque la diferencia de palabras que vsa el Missal en aquel dia; y en los de la Infra octaua de Pascua,y Pẽthecostes,da a entender,q̃ no quiere,q̃ se diga:pues alli en todas las Missas dela infraoctaua aduierte,despues del *Alleluya*,q̃ se diga Prosa ,ydexa de poner despues del verso del *Alleluya*,esta palabra *Alleluya*,para q̃ se diga despues de la Prosa. Y en la Missa de la Dñica Infraoctaua del Corpus Christi ninguna destas cosas aduierte:antes pone el Gradual, y *Alleluya*, como si no se vuiesse de dezir Prosa. Por otra parte parecio, que por ser Dominica infra octauas de aquella festiuidad, asi como le communica el Prefacio, y en el officio los Psalmos, Antiphonas,y Responsos, tambien le à de cõmunicar la Prosa, pues no es incommunicable, ni ay Rubrica, que lo prohiba. Y esta segunda opinion parecio mas probable, y cierta, y como tal se deue seguir.

Desde la Septnagesima *Inclusiue*, hasta el Sabado Sancto *Exclusiue*, cessan las *Alleluyas* en las Missas, y en todo el officio diuino, y en su lugar se dizen Tractos, los quales se señalan en el Missal en sus lugares. Pero à se de aduertir, que si no los tuuieren proprios, àn de acudir

cudir al comun de los Apostoles, Martyres, Confessores, y esto mesmo se à de hazer en las missas de nuestra Señora, porq no se hallando el Tracto proprio, àn de acudir al cōmun de sus missas votiuas, y en todas las demas Missas votiuas, que delas fiestas de Christo nuestro Redemptor se celebraren, se à de dezir aquel Tracto, q̃ se hallara enla Missa del Sabado Sancto, cuyo principio es; *Laudate Dominum omnes gentes.*

12 *De el Credo.* Aunque esta Rubrica, y la materia de que trata, q̃ es señalar los dias, en que en las missas se dize, o no se à de dezir, *Credo*, parece ser muy clara, pues toda su deuida execuciō consiste, en dezir, o no dezir el Symbolo, en los dias que lo manda, o lo veda: toda via no dexa de tener algunas dificultades, de las quales es la primera. De que missas va hablādo la Rubrica? o si indiferentemente se entiende, assi delas Missas Principales, y Conuentuales, como delas Priuatas, y Particulares? A lo qual se responde, que sin ninguna excepciō, ni diferencia se entiende de todas; demanera que todas las vezes que en la Missa Conuentual, o Principal se puede dezir, se puede tambien dezir enlas Missas Priuatas, si la Missa Principal no se dixere por alguna cosa graue, o causa publica dela Igle-

 sia,

ſia, porque en tal caſo ſola aquella Miſſa es preuilegiada, y no las Priuatas: ſaluo ſi por razon de alguna octaua, en que ſe dize, *Credo*, o por otra qualquiera feſtiuidad que ſobreuenga, no ſe aya de dezir.

Mas lo que en eſte lugar pone mas dificultad, es, ſi diziendo vna Miſſa votiua en Domingo, o en vn dia de la octaua, que tiene, *Credo*, ſi ſe podra tambien dezir en la Miſſa votiua por razon de el Domingo, o de la octaua, como neceſſariamente ſe à de dezir en otra qualquiera fieſta, que en tales dias ſe celebra, aunque no ſe vuiera de dezir, ſino cayera en el tal Domingo, o octaua? A lo qual reſpondemos, que atento al rigor de eſta Rubrica, no ſe podia dezir, ſino vuiera declaracion de vn Maeſtro de Ceremonias de el Papa, Doctor, *In vtroq; iure*, que ya à venido impreſſa de Roma, el qual afirma, que en qualquier dia de la octaua, en que ſe puede dezir *Credo*: aſsi meſmo en qualquier Domingo de los de el año, que ſe dixere Miſſa Votiua, ſi en la ſobredicha miſſa votiua ſe hiziere commemoracion de la Dominica, o octaua, ſe puede dezir *Credo*.

A ſe tambien de aduertir, que no en todas las fieſtas de qualeſquier Patrones de las Igleſias, ſe puede dezir, *Credo*, ſino en las

de

de los Patrones principales, y en sus octauas: y donde à precedido costûbre legitima aprobada, de se poder dezir.

Acerca de dezir, *Credo*, quando se celebra Missa Votiua por causa graue, o publica necessidad de la Iglesia, remitimos el Christiano Lector a la glosa, y declaracion de la nona Rubrica de este Ordinario, donde explicamos, que se entiende por causa graue, y qual se à de tener por publica causa, o necessidad dela Iglesia.

Tambien se aduierta, que quando la Iglesia Matriz de algun Arçobispado, o Obispado celebra la fiesta, o fiestas de el Patron, o de los Patrones principales de el Obispado, todos los Religiosos, que viuen dentro de la Dioceси, o Obispado, estan obligados, a la celebrar, y dezir, *Credo*: y en los demas Patrones, y Titulos de sus Iglesias no: como consta de el proprio Motu de Gregorio Decimo Tercio, que comiença, *Ad perpetuam rei memoriam*, y anda al principio de los officios de España.

En España se dize, *Credo*, enla fiesta de San Isidro Arçobispo de Seuilla, y Doctor, por cô cession de Gregorio XIII. Y tambiê se à de dezir en la fiesta del Triumpho dela Cruz.

Todo lo que en esta Rubrica se decreta, y

manda, es en si tan claro y manifiesto, que no tiene necessidad de mas explicacion, que advertir, que lo que assi se manda, inuiolablemente se guarde, assi en el dezir dela Ofrenda, Secretas, y Prefacios, como en lo que toca al Canon de la Missa, diziendo en voz secreta lo que en secreto mãda dezir; y en voz clara, y distincta, lo que clara y distinctamente se à de pronunciar. Lo qual se aduierte, por los muchos abusos que cada dia vemos, diziendo algunos Sacerdotes tan en silencio lo que se les manda dezir en voz clara, y distincta, que muchos no se deuen de oyr a si mismos; y mãda el Ordinario, que se diga la Missa, *Voce intelligibili*, demanera que aunque sea rezada, de tal manera se ordene la voz, q̃ sea percebida de los circunstantes.

Dela Ofrẽda, Secretas, Prefacio, y Canon.

Aduiertase tãbien, q̃ a ninguna delas orõnes secretas se à de dezir al principio, *Dñs vobiscum*, ni *Oremus*: aunq̃ en el finalizar dela oracion, o oraciones secretas, se à de hazer, lo que manda la Rubrica de *Orationibus*; porque en esto no ay diferencia de las secretas, a las demas oraciones.

Tambien se à de notar, que en las Missas Votiuas que tienen Prefacio proprio, no obstante que se digan en qualquier tiẽpo, o festiuidad que trae proprio Prefacio, siempre

se à

se à de dezir el de la Missa Votiua, como expressamente lo manda esta Rubrica. Pero si no tuuiere la Missa votiua Prefacio proprio, y se dixere dentro de octaua que le tiene, à se de dezir aquel, aunque la octaua cayga en tiempo, que tiene proprio Prefacio, como en el Pascual. Y si se dixere fuera de octaua, en tiempo que tiene Prefacio proprio, como en Quaresma, y otros semejantes, dezir se à el del tiempo, y no el commun, porque lo especial siempre se prefiere a lo commun, y lo particular a lo general. Y que la octaua communique el Prefacio proprio a la Missa Votiua, es cosa razonable, y conforme al oficio, dõde vemos, que aun las ferias de ayuno, rezandose dellas en alguna octaua, dexã de tener preces, y sufragios, por ser este preuilegio dela octaua. Lo qual se haria, si el dia de la Ceniza cayesse en alguna infraoctaua, q̃ ni tendria preces, ni sufragios. Pero à se dubdado, si asi como communica la infraoctaua el Prefacio a las Missas Votiuas, que se dizen ella, podra tambien communicarles, el *Communicantes*, y *Infra action* (si los tuuiere proprios?) A causado esta dubda mucha dificultad. Y aunque a algunas personas doctas, y practicas en las Ceremonias les parecio, que es la misma razon de lo vno que de lo otro:

pero la cômun opinion tiene lo contrario, y dize, que el *Communicantes*, è *Infra action*, es cômunicable, y assi esta opinion, como mas cierta, y segura, se deue seguir.

14 Aduiertase acerca de esta Rubrica, que acabado el Canon, y hecha la communion, casi responde el fin de la Missa a su principio en el numero, y orden de oraciones: y assi depende el fin dela Missa de su principio, quâto al *Ite Missa est*, ô *Benedicamus Dño*; porq̃ si se dixo, *Gloria*, se â de finalizar, y terminar la Missa con *Ite Missa est*, y sino, côn *Benedicamus Dño*; sacâdo la Missa de difunctos, en la qual como manda esta Rubrica, se termina con *Requiescant in pace*, y dicho el *Placeat*, sin dar buelta, ni circulo, y sin echar bendicion, endereça el rostro a la parte de el Euangelio, y dize el de San Iuan, *In principio*, el qual nunca se dexa de dezir, sino sobreuiniendo alguna mayor festiuidad en Dominica, o Feria, que tenga Euangelio proprio, que entonces se dirà el Euangelio proprio en lugar de el de San Iuan. Pero si alguna Missa Votiua se dixere en dia de sancto, que tiene Euangelio proprio, no se à de dezir al fin de la Missa el Euangelio proprio de el sancto, sino el de Sant Iuan: lo vno porque no ay Regla, que tal mande: lo segundo, porque

De la Communiõ, oraciones, y de las cosas q̃ despues se hazen, que son, Ite missa est, o Benedicamus Dño, de la bendiciõ, y el Euangelio de Sant Iuan.

assi se respódio en Roma, siendo pregunta-da esta dificultad.

Pero de esta Regla, y precepto se excepta y saca la Missa de difunctos, en la qual nunca se dize otro Euangelio, sino el de San Iuan, aunque interuengan las causas sobredichas. Mas la dubda està, en lo que se à de hazer, si en dia que se à de dezir proprio Euangelio, por las causas arriba referidas, se dixesse Missa Votiua? A lo qual se responde, que se deue dezir el proprio de la Dominica, o Feria, haziendose dellas commemoracion enla Missa Votina. Porque si la razon de esta Rubrica es, que no se dexe el Euangelio segnndo, que se leyo en los Maytines, para que la Missa, en todo lo que pudiere, se conforme con el officio diuino, es cosa muy cóforme a razon, que aunque se diga la Missa Votiua, no se dexe de dezir al fin de la Missa el Euangelio proprio: y a esto parece, fauorecer las palabras de esta Rubrica, quando dize. *Nisi quando fit de festo.* Porque es cosa llana, que de dos maneras se celebraran en la Iglesia de 15
Dios las festiuidades, conuiene a saber, o có fiesta propria, o con commemoracion en el officio, o Missa Votiua.

De como se à de ordenar la missa delas cosas sobre dichas.

Esta Rubrica es como guia y norte de todo el Ordinario, y rubricas del Missal: y aunq̃

 es-

es breue en palabras,es muy ſubſtancial ycō pendioſa en ſentencias: porque enella eſtan cifradas todas las partes de que conſta el Miſſal Romano,y aſsi no tiene tanta neceſsi dad de declaracion y comento,como de aui ſo y exortacion a todos los Sacerdotes que lean vna y muchas vezes ſus palabras,para entender y ſaber las partes ſubſtanciales de el Miſſal,para hallar todo lo que pertenece al ordinario dela miſſa, porque aqui ſe nos dize como ſe diuide el Miſſal. Primeramēte en ordinario de *Tempore*, que ſon Dominicas y Ferias: y en proprio de *Sanctis*. Y no tenien do proprio la Miſſa que el Sacerdote à de dezir,añade otra tercera parte,que es los co munes, donde ſe hallara lo que faltare en el proprio. Si la Miſſa à de ſer votiua,nos en ſeña adonde ſe à de hallar,que es deſpues de los cōmunes, ſi ſe vuieren de dezir muchas oraciones ſe han de buſcar deſpues de las miſſas Votiuas. Si la miſſa vuiere de ſer por difunctos hallarſeà cerca del fin del Miſſal cō muchas y diuerſas collectas. Y finalmente nos enſeña eſta Rubrica, que la otra parte principaliſsima que pertenece al Ordinario de todas las Miſſas con ſus Prefacios,Canon y todas las demas coſas que ſe vuieren de dezir,ſe hallaran en ſus proprios lugares: y

ſabido

sabido este orden y partes del Missal, cõ mucha facilidad podra el Sacerdote ordenar la Missa que vuiere de dezir.

CAPITV. DIEZ Y SEYS del officio del Sacerdote, Diacono, y Subdiacono enel altar en la Missa solemne, y priuata, y dela Missa nueua.

EN las Rubricas de Missa solemne manda 1 el Missal que se vistã ministros, que se lleuen ciriales, que aya inciẽso, y otras muchas cosas, que en el discurso de las mismas Rubricas se veran: y no por esso se à de colegir, que las missas en quien no concurren todas estas cosas, dexen de ser solemnes: porq̃ lo que en todas las Rubricas se pretende, es dar forma de las cosas que se àn de hazer, y ceremonias q̃ se àn de guardar en las missas que se celebran con el supremo grado de solemnidad. Pero à se de aduertir, que aquella palabra (Missa solemne) tiene latitud de tal manera, q̃ debaxo de ella se comprehenden muchas maneras de Missas solemnes: assi como debaxo de esta palabra, fiesta doble, se cõprehendẽ dobles de primera y segũda classe, y tãbien dobles cõmunes, los quales aunque

De qual se pueda llamar Missa solemne.

todos se llaman dobles,no todos tiené igual solemnidad: y lo mismo se à de entender en las Missas solemnes. Para que mejor esto se entienda,y hablar con mas distincion, no sera fuera de proposito aprouecharnos de la traça de que vsa el Breuiario, poniédo diuersas classes de Missas solemnes,en que se explique la diferencia de solemnidad que a cada vna se deue,o puede dar, auiendo copia de ministros, y commodidad de las demas cosas requisitas.

Las Missas solemnes de primera classe,como se colige de las Rubricas de *Missa solemni, & de hora celebrandi*, seran aquellas en quien concurrieren estas condiciones. La primera es, que sea cantada: dóde se colige,que las Missas priuatas,o rezadas no pueden ser solemnes,porque tambien pertenece para la solénidad de la missa el Canto: y aunque la Missa conuẽtual fuesse de vn sancto aquien se deue solemnidad de primera classe,diziendose rezada no seria solemne. La segunda condicion es,que sea missa conuentual: y en esta có dicion se encierra la tercera, que es dezirse a la hora que manda la Rubrica de *Hora celebrandi*. Demanera, que si fuera de aquella hora se celebrasse alguna Missa, aunque se le diesse toda la solemnidad posible, no seria

ria solemne de prima classe, porque tambien pertenece a la solemnidad la hora de dezir la Missa, y por esta causa en algunas partes llama el Missal missa principal, la que comun mente llamamos Conuentual: para lo qual se señala hora determinada, en que el pueblo suele acudir para asistir a la solemnidad de la Missa. La vltima condicion es, que sea del officio del dia, y se hagã enella todas las ceremonias señaladas en las Rubricas para la missa solemne: de suerte que faltando esta condicion, aunque concurran las demas dichas no sera Missa solemne de prima classe.

Missa solemne de segunda classe sera aquella en quien concurrieren las demas de las condiciones susodichas, pero no todas, como si se vistiessen ministros, y vuiesse incienso al Euangelio, y offrenda, mas no al principio, o si lo vuiesse tambien al principio, y no fuesse Missa couentual, dicha asu hora: por faltar enestas condiciones dexaria de ser solemne de prima classe, pero no seria de las communes, porque enella concurren las otras condiciones de las Missas solemnes supremas, o de primera classe. Las solemnes communes, son las que dizen

con

con menos ſolennidad que eſtas ſegundas: como ſi dexaſſen de veſtirſe miniſtros, no por eſſo dexaria de ſer ſolenne, pues el Miſſal pone entre las Miſſas ſolennes, aquellas en que para dezir la Epiſtola, ſe viſte vn acolito de ſobrepelliz: pero eſtas tales Miſſas por faltarles miniſtros, q̃ es vna delas principales partes de la ſolemnidad, parece que deuen de ſer contadas entre las ſolẽnes menores, eſpecialmente quando en ellas no cõcurren todas las otras condiciones, que ſon, incenſar el Altar quatro vezes, como adelante ſe dira: lleuar el incienſo, y Paz al Choro; que concurriendo todo eſto bien podrian, entrar en el numero delas ſolennes de ſegunda claſſe: y por eſte exemplo ſe puedẽ regular, y colocar en ſus claſſes todas las Miſſas ſolennes.

Y aunque es verdad, que todas las Miſſas cantadas, reſpecto de las rezadas ſe pueden llamar ſolennes, pero en rigor ſi no tienen mas, que ſer cantadas, faltando las otras cõdiciones, impropria y largamente ſe llamarã ſolennes, como ſon algunas votiuas, o de *Requiem*, q̃ ſe dizen ſin miniſtros, y ſin incienſo.

Toda la dificultad conſiſte, en ſaber, a quales Miſſas ſe â de dar ſolẽnidad de prima claſſe, y a quales de ſegunda, y â quales menor: y ſi

y si ay obligació, de dar a todas las Missas solennes vn mismo grado de solennidad, haziédo en cada vna dellas todas las Ceremonias que mandan las Rubricas de la Missa solenne, como parece, que en alguna manera dellas se colige. Pero lo cierto es, que segun la practica de Roma, y generalmente de todas las Iglesias, que es fidelissima interprete de las Leyes: y segun se respondio en Roma, y conforme a razon, no en todas las Missas solennes à de auer vn mismo grado de solennidad, como ni tampoco lo ay en todas las fiestas dobles enel officio diuino, ni en el cielo todos los Sãctos tienẽ igual gloria. Y assi vemos en conformidad desto, que el Missal en vnas missas manda dezir *Gloria*, y *Prosa*, y *Credo*; y en otras *Gloria* solamente: en otras *Gloria*, y *Credo*, y no *Prosa*: a vnas señala Prefacios proprios, *Infra action*, y *Communicãtes*: y a otras no: y a vnas señala vn canto, y a otras otro, mas, y menos solenne. De donde consta claramente, que el espiritu, y el intento de la Iglesia es, que no en todas las Missas solennes se haga vna misma solennidad, ni en cada vna dellas se pongan todas las Ceremonias para missa solenne señaladas, en las Rubricas que desto tratan. Y assi llegandonos a esto parece, que es bien, que en la solennidad de las

Missas

Missas se haga esta diferencia. En las dobles de primera classe, y en las fiestas de nuestro Señor, y de nuestra Señora (aunq̃ no lo sean) se vistan ministros, y acolitos, y aya incienso antes del Introito, al Euangelio, Ofrenda, y alçar, que son quatro vezes. Tenga el subdiachono la Patena, lleuese inciẽso, y paz al choro, y todo lo demas q̃ se mãda en la Rubrica de Missa solenne, auiendo cõmodidad para hazerlo todo, y por lo menos se haga, todo lo q̃ se pudiere hazer. Enlos Domingos, y fiestas, q̃ en ellos se celebran, o en dia de guardar se hara lo mesmo con menos solẽnidad: aura incienso desde el Euangelio hasta auer alçado, que son tres vezes: no se lleuara incienso, ni paz al Choro. En los semidobles se hara de la mesma suerte con menor solennidad, pero no tẽdra el subdiachono la paz, ni se incensara mas que al Euãgelio, y al alçar, que son dos vezes. En los demas dias se hara de la mesma suerte, pero no aura incienso mas de al alçar.

Acerca delas Missas votiuas solẽnes se aduierta, q̃ no ay regla en las Rubricas, q̃ mande, hazer en ellas las dichas Ceremonias: pero tãpoco lo prohiben, porque propria y derechamente hablan de las Missas Conuẽtuales solennes, que corresponden al officio, o

delas

delas votiuas, o de *Requiem*, q̃ permite el Missal, se digã en lugar dela Conuentual en dias feriales cõmunes, y assi no serà cõtra Rubrica alguna, hazer en las Missas votiuas cantadas mas, o menos ceremonias, delas q̃ pertenecẽ ala solẽnidad delas Missas solẽnes, porq̃ las tales Missas, como queda dicho, no son propriamẽte solennes, excepto celebrandose por cosa graue, o publica causa dela Iglesia, que en tal caso son propriamente solennes, y se àn de hazer en ellas todas las Ceremonias de las Missas solẽnes de primera classe. En las demas missas votiuas, consideradas las circunstancias de el tiempo, lugar, y persona, que las haze dezir, y otros respectos, que pueden ocurrir, y ser de consideracion, se pueden hazer mas, o menos Ceremonias de las tocantes a la solennidad de las Missas, vistiendose ministros, y acolitos, y lleuando inciẽso, &c. Pero en ninguna dellas se lleue incienso, ni la paz al Choro.

La Missa solẽne Cõuẽtual nũca se diga fuera dela hora, q̃ manda la Rubrica de *Hora celebrãdi*, y por ninguna causa se dexe, sino enlos dias q̃ permite la Rubrica de Missas votiuas, y la dela Missa delos difunctos: y si algũa missa, o missas votiuas cãtadas, se vuieren de dezir, digase antes, o despues de la cõuentual,

por

porque lo contrario es contra esta Rubrica.

Porque en muchas Rubricas deste Ordinario se halla este nõbre, *Credencia*, se aduierta, que *Credencia* es lo mismo que Aparador: porque assi como los Principes, y Señores vsan del, para poner las fuentes de plata, frascos, copas, y uasos preciosos, para mayor ornamento, y limpieza del cõbite de su mesa: assi la sancta Iglesia en fiestas muy solennes, o quando celebran grandes Prelados, vsa del, para que de alli con decencia, y pulicia se lleuen a la mesa del sancto Altar los vasos sacros, y las demas cosas conuenientes y necessarias para el Celestial Banquete que la soberana Magestad de Dios nuestro Señor haze alos fieles, dãdoles su Sanctissimo cuerpo, y sangre en manjar, y beuida. Esta *Credencia*, o mesa mediana se pone a la parte de la Epistola, cubierta con vnos manteles muy limpios y asseados, que cuelguen igualmente por todo el frontispicio, y lados della, hasta quatro dedos del suelo, en la qual se pone el Caliz, y Vinageras alos lados, el Hostiario, y la bolsa d'Corporales sobre el Caliz, el Incẽsario, y Naueta, y Portapaz; todo cubierto con vn velo de seda: vna Salua para lauar los dedos, o manos del Sacerdote: vn Braserillo con brasas, y tenazuelas para ponerlas en el

incen

incensario: à de auer dos candeleros cõ sus velas encendidas a los lados de la *Credencia*. Quando la Missa es de Põtifical, se ponẽ dos gradas encima, que hazen esta mesa propriamente Aparador, y en ellas las fuentes, y jarros de plata, toallas, y otros ornamentos, q̃ siruen para el Pontifical. Pero aunque no obliga esta Rubrica, a que aya *Credencia*, aunq̃ afirma, ser cosa mas decente auerla, que dexarla de auer en las Missas solennes, será biẽ en todos los Conuentos, especialmente de nuestra Orden, que subieren de treynta frayles, en todas las Missas solennes de las festiuidades de primera classe, se use de *Credencia*, para que en todo quanto se pudiere, nos cõformemos con este ordinario, no solo en lo forçoso, sino aun en aquello, que el Ordinario juzga por mas decente.

Tambien se aduierta, que muchas vezes en estas Rubricas de las missas solẽnes, se haze memoria de Assistente, el qual es otro Sacerdote ministro extraordinario, para mas solennizar la fiesta, o quando dize la Missa el Prelado: el qual Asistente se viste amicto, alba, estola, y capa, como Padrino en las Missas nueuas. Su officio es, assistir al Sacerdote, para todo lo que se à de dezir en el Altar, registrandole el Missal, y abriendole, boluiẽ-

do las hojas, y mostrandole con el dedo, lo q̃ à de dezir en el: y quando dize algo el Preste de memoria, se lo à de yr diziendo el Assistente, demanera que lo entienda: à le de dar Paz, y recebirla, y lleuarla al Prelado, y Choro: à de passar el Missal del celebrãte de vn lado a otro. Y porque como dicho es, es justo, nos conformemos con el Ordinario de este Missal, sera razon, que en todos los Conuentos de ñra Religion, q̃ vuiere treynta Religiosos, y de ay arriba, en todas las Pascuas aya Asistẽte, el qual sea vn Religioso Sacerdote antiguo, a electiõ del Prelado.

2 *Del officio del Sacerdote en la Missa Solemne.*

No haze el Missal en las Rubricas dela Missa solemne memoria particular de el vestirse el Sacerdote, y preparar el Caliz, y registrar el Missal, y las demas cosas necessarias preuias al vestirse, porque como de todas estas cosas auia tratado en las Rubricas de la Missa Priuata, no auia para que, repetirlo tratando de las solemnes, presuponiendo que acerca de las cosas que preceden a la Missa, se auia de hazer lo mismo en las solemnes, que en las Rezadas, o Priuatas: y aunque dize, que en las Missas solemnes el Caliz, Missal, y las cosas necessarias, se preparan en el Altar, o en la *Credencia*, si la vuiere, no por esto exime al Preste, de hazer to-

das

das estas cosas en la sacristia: pero lo q̃ quieren dezir aquellas palabras, es, q̃ en las Missas solennes no saque el Preste el Caliz en la mano, ni la bolsa de los Corporales al Altar, ni el acolito vaya delante del con el Missal, y Vinageras, sino que todas estas cosas esten ya preuenidas, y puestas en el Altar, o *Credencia*. Pero el que las prepara, à de ser el Sacerdote, o el diachono en la sacristia, que el acolito no à de hazer mas, que sacarlas estando preparadas, y ponerlas en sus lugares, como se dize en este Ceremonial, y officio de el thurificador, pagin. 45. Presupuesto esto, el Preste, o Sacerdote q̃ à de celebrar la Missa solemne, se à de recoger algun poco, y estar en oracion (como manda el Missal, se haga en las Missas Priuatas) y dezir las oraciones, q̃ para este proposito trae el Missal, segun la oportunidad del tiempo: y aunque absolutamente dize, que vaya confessado, à se de entender teniendo necessidad. En llegando a la sacristia à de tomar el Missal, por dõde à de dezir la Missa, y leerla con mucho cuydado, y poner los registros en sus lugares de las oraciones, Prefacio, *Pater noster*, y demas cosas que vuiere de dezir. Hecho esto, lauese las manos, diziẽdo la oració, *Da Dñe virtutẽ manib⁹ meis, &c.*

Kk 2 Y luego

Y luego apareje el Caliz, poniendo ſobre la boca del el Purificador, y ſobre el Purificador la Patena con la hoſtia cubierta con vna pequeña palia redonda, que exceda al redondo de la Hoſtia, y todo eſto cubre con vn velo de ſeda, ſobre el qual pone la bolſa de el Corporal, del miſmo color que fuere el ornaméto, y dentro della el Corporal cogido: para que aparejado todo deſta manera, lo ſaque el rhurificador al Altar, y lo ponga ſobre el Ara, ſino vuiere *Credencia*, porque auiendo la, en ella ſe à de poner. Mas auiendo *Credencia*, porque ſe lleua el Hoſtiario ſobre la bolſa delos Corporales, no ſe pone la Hoſtia en la ſacriſtia, ſino en la *Credencia*, por el ſubdiachono quando quiere lleuar el Caliz, para ofrecerlo.

De alli va al lugar donde eſtan los ornamentos apercebidos, diziendo a cada coſa que ſe pone, la oracion que para eſto ſeñala el Miſſal Romano, o por diſpenſacion de Pio Quinto en Eſpaña, las que antiguamente ſe dezian, en el Motu proprio, en que tambien diſpenſo, ſe pudieſſe hazer el Caliz al principio de la Miſſa: el qual anda al principio del Miſſal, y tiene otras muchas diſpenſaciones; comiença, *Ad hoc nos vnxit Deus*. El amicto, manipulo, y eſtola à de beſar en el medio: antes

antes que se ponga qualquiera destas cosas, aunque no tengan Cruz en el medio, porque el amicto no puede tenerla, y se manda expressamente, que se bese, antes que se le pōga. Los ornamentos del Preste en la Missa son, amicto, alba, cingulo, manipulo, estola cruzada sobre el pecho, y casulla: mas para las processiones, y bendiciones, en su lugar à de vsar de capa: y assi es regla general, que quando lleuare capa, conforme al ordinario nunca à de lleuar manipulo. Del modo del vestirse, se trata con grande resolucion, y distincciō, y claridad en el Ordinario de la missa Priuata, y assi no ay para que, tornarlo a repetir en este lugar. Vestido el Preste à de salir al Altar, precediendole el thurificador, ceroferarios, subdiachono, y diachono, yendo el el vltimo, y las manos juntas delante el pecho, los ojos baxos, el cuerpo derecho, el passo graue, y moderado. Si passare por algun Altar, donde alçan el Sanctissimo Sacramento, hincadas ambas rodillas en tierra le adore, cō la cabeça descubierta. Y es de aduertir sobre aquella palabra, *Capite cooperto*, q̄ tantas vezes se repite en esta Rubrica, y es la dubda, si habla de los Religiosos, que no tienen bonete, sino capilla? porque aquellas palabras, *Porrigit birrum ministro*, parece mo-

 strar,

ſtrar, que habla de ſolos los Sacerdotes, que tienen bonetes: Por otra parte el dezir tantas uezes, que uaya el Sacerdote cubierta la cabeça, ſin particularizar ninguno, haze fuerça, para que ſe entienda, hablar de todos. Y aſsi por la dificultad de el negocio ſe communicó con perſonas muy doctas; y vuo acerca deſto iguales pareceres, y contrarios: y por eſta cauſa no auiendo reſolucion en el negocio, y conſtandonos de muchos Monaſterios de diuerſas Ordenes, que la practica, y uſo es, ſalir deſcubiertos; ſe decreta, que ſe cõſerue la tal practica, q̃ parece auer interpretado la Ley: haſta que conſultado ſobre ello ſu Sanctidad, ordene, y mãde otra coſa.

Si paſſare por delante del Altar, donde eſta el Tabernaculo de el Sanctiſsimo Sacramento (ſea el mayor, o otro qualquiera) le adore. De aqui ſe infiere, que quando llega al Altar mayor con los miniſtros, ſi alli eſtá el Sanctiſsimo Sacramento, hincados de rodillas le ân de adorar todos: pero ſino eſtuuiere alli el Sacramento, baſtá, hazer humillacion, o inclinacion profunda.

Si en el Altar vuiere muchas gradas, ân de ſubir haſta la ſegunda antes dela mas alta de el Altar (que deſta manera ſe declarò, deuer ſer entendida aquella palabra, *In infimo gradu Altaris*,

Altaris,) y alli puesto en medio del diachono, y subdiachono dize la cõfessiõ, auiẽdo hincado las rodillas (como dicho es) si ay Sacraméto: y sino le ay, hecha profunda inclinaciõ. Estãdo derecho se santigua, diziẽdo, *In nomine Patris, & Filij, &c.* y enel santiguarse tẽga esta ordẽ. Põga la mano yzquierda debaxo de el pecho, y teniẽdo los dedos de la derecha jũtos y estẽdidos, y bueita la palma a si mesmo, haga la señal de la Cruz de la frente al pecho, y del ombro yzquierdo al derecho: lo qual à de hazer, siẽpre q̃ se bẽdize a si mismo. Auiẽdose santiguado, buelua a jũtar las manos delãte del pecho, y diga, *Introibo ad altare Dei*, cõ todo el Psalmo, *Iudica me Deus, &c.* estãdo derecho hasta el *Gloria Patri*: entõces se inclina profundamẽte, y luego se bueiue aendereçar. Quãdo dize, *Adiutoriũ nostrũ, &c.* se buelue a santiguar, como lo hizo al principio. Todo lo dicho à d' dezir alternatiuamẽte cõ los ministros. Para dezir la cõfession, se inclina profundamẽte el solo: quãdo dize, *Mea culpa.* poniẽdo la mano yzquierda debaxo del pecho, hiere tres vezes cõ la diestra el pecho, y no se endereça, hasta q̃ los ministros ayã dicho, *Misereatur tui, &c.* entonces se endereça, y las manos delante del pecho juntas esta derecho, hasta q̃ aya de dezir, *Deus tu cõuersus, &c.*

Quando dize, *Indulgentiam absolutionem, &c.* se santigua. Quando dize, *Deus tu conuersus, &c.* se inclina, y está de aquella manera inclinado hasta el fin de la oracion, *Aufer à nobis, &c.* Quando dize aquellas palabras de ella, *Mentibus introire,* vaya subiendo al altar, y en llegando a el se incline, poniendo las manos sobre el altar juntas, demanera que teniendo los dedos juntos, las frentes, o puntas delos dos meniques, toquen solamente a la delantera, o frontispicio del altar, y los demas dedos juntos, y tendidos esten assentados sobre la tabla o mesa superior del altar (lo qual à de hazer todas las vezes que pone las manos jũtas sobre el altar en la missa) quedando lo demas de las manos entre el altar y sacerdote, y cruzados el dedo pulgar derecho sobre el izquierdo, estando inclinado desta manera diga la oracion que comiença, *Oramus te Domine, &c.* Y quando dize aquellas palabras, *Quorum reliquiæ hic sunt*, bese en medio del altar teniendo las manos estendidas, y puestas sobre el dela vna parte y de la otra algo apartadas, mas no auiendo reliquias, dexense las palabras, *Quorum reliquiæ hic sunt*, y bese el altar quãdo dize, *Vt indulgere digneris*, enla sobre dicha oracion. Esta forma de besar el altar, se à de guardar todas las vezes que le besare

el Sa-

el Sacerdote, saluo que despues de la consagracion hasta auerse lauado los dedos, no à de apartar el pulgar del indice. Acabada la oracion bendiga el incienso diziendo, *Ab illo benedicaris, &c.* Antes de bendezirle à de juntar las manos delante del pecho, y quãdo haze sobre el la señal de la Cruz, tenga todos los dedos dela mano derecha tendidos, y la izquierda arrimada debaxo del pecho; como quando se santigua, o bendize. Ponga en el incensario todo el incienso necessario, para lo que durare incensar el altar, y tomãdo le de mano del diacono inciense el altar por el orden y las vezes q̃ queda dicho en el modo de inciensar enlas Visperas, aduirtiendo, que en las Missas de requiem no se inciensa el altar al principio, sino ala ofrẽda, yal alçar. Acabado de inciẽsar, buelto el Sacerdote al libro, yteniẽdo el diachono y subdiachono a su mano derecha, demanera q̃ todos puedan leer enel Missal, diga jũtamẽte cõ ellos el introito dela Missa, santiguãdose quando le comiẽça, y miẽtras lo dize està cõ las manos jũtas delãte del pecho: y quãdo dize el *Gloria Patri*, aunq̃ no lo expressa el Missal, inclina la cabeça ala Cruz, q̃ assi se deue hazer, como cõsta de autor graue y muy docto. Enlas Missas de Requiẽ no se bẽdize a si, sino al libro quan

do comiença el introito, teniendo toda via las manos juntas delãte del pecho. Repetido el introito vase al medio del altar, y estando alli dela misma suerte diga los *Kyries*, alternatiuamẽte cõ los ministros, començando el el primero, y estara en el mismo lugar en medio del Altar, las manos puestas delante del pecho, hasta q̃ el Choro acabe d̃ cãtar los *Kyries*: los quales dichos en el Choro, estẽdiendo y leuãtãdo las manos diga, *Gloria in excelsis Deo*, cãtãdo la cõforme ala solẽnidad del dia: y quando dize *Deo*, à de inclinar la cabeça, y juntar las manos delãte del pecho, y de aq̃lla manera las à de tener quãdo reza la *Gloria* cõ los ministros, hasta auerla acabado. Quando dize *Adoramus te, gratias agimus tibi, Iesu Christe, suscipe deprecationem nostram*, y segunda vez *Iesu Christe*, a cada vna de las dichas palabras inclina vna vez la cabeça a la Cruz: y quando dize, *Cum sancto spiritu, &c.* se santigua. Despues de auer dicho la *Gloria*, juntamente toda con los ministros, da licencia el Missal para que se sienten: pero de esta licencia no se à de vsar en nuestros Conuentos, como se dize en el ordinario. En acabando el Choro de cantar la *Gloria*, o sino la ay, los *Kyries*, auiendo el Sacerdote puesto las manos tendidas, y apartadas sobre el altar, y besadole en medio,

junte las ante el pecho, y con los ojos baxos bueluase al pueblo sobre su mano derecha: y quando vuiere buelto el rostro al pueblo, apartando las manos, y tornandolas a juntar diga, *Dominus vobiscum*, Y buelto por el mismo camino con mucha grauedad vase al libro, lleuando juntas las manos delante el pecho. En acabando de responderle el Choro, abriẽdo y juntando las manos delante del pecho, è inclinando la cabeça a la Cruz diga, *Oremus*: y para dezir la oracion, o oraciones, aparte la vna mano dela otra, y teniendolas entrambas estendidas de tal manera, que los extremos delos dedos no excedan la altura delos ombros, ni hazia los lados salgan fuera de ellos, mirandose la vna palma a la otra, diga las Oraciones: y este modo de estender las manos se ha de guardar siempre que el Missal manda que se estiendan las manos delante del pecho. Quando en la Oracion se nombra el nombre de Iesus, inclina la cabeça a la Cruz: y quando nombra el nõbre de Maria nuestra Señora, o de el sancto de quien se dize la missa, o se haze commemoracion, o del summo Pontifice, à de inclinar el Preste la cabeça sin boluer el rostro a la Cruz: mas para dezir, *Per dominum nostrum Iesum Christum*, si se vuiere de dezir,

jun

junte las manos, y haga humillacion hazia la Cruz: lo demas hasta el cabo de la oracion prosiga estando enhiesto, y juntas las manos. Mas si en el fin de la oracion se dixere, *Qui tecum*, o *Qui viuis, &c.* al tiempo que dize, *In unitate*, las junta, y acaba derecho la oracion. Esto mismo à de guardar en todas las oraciones, que viere de dezir, en quanto al inclinarse hazia la Cruz, y jũtar las manos al *Oremus*, y *Per Dominum nostrum, &c.* Quando el Altar estuuiere al Oriente, no se buelue el Sacerdote, para dezir, *Dominus vobiscum*. En las Quatrotemporas, y quãdo se vuieren de dezir Prophecias con oraciones, dichos los *kyries*, en el Choro, y auiendolos rezado el Preste, buelto a la parte del libro diga, *Oremus*, y mientras los ministros dizen, *Flectamus genua*, y *Leuate*, estese en pie, y luego prosiga la oracion, o oraciones, abiertas las manos, como dicho es, y juntandolas en las conclusiones dellas, y para dezir, *Dominus vobiscum*, antes de la oracion que precede de la Epistola, vaya al medio del Altar, y besele, de la manera que queda explicado. Dichas las oraciones puestas las manos sobre el Altar, o sobre el libro, diga las Prophecias, leyẽdolas en voz baxa. Mientras se canta la Epistola, la à de leer el Sacerdote, teniendo las manos sobre

el li-

el libro, o sobre el altar, d̃ modo q̃las palmas o dedos toq̃n al libro, o teniẽdole como quisiere, y en aq̃l lugar se à de estar, hasta q̃ el diachono aya cãtado la Epistola: y assi mismo à de leer el gradual *Alleluyas*, y todo lo demas q̃ vuiere hasta el Euangelio *Exclusiue*, pero no el Euangelio. Acabada de cantar la Epistola por el subdiachono, dele a besar la mano, poniendola sobre la parte superior de el libro, que trae el subdiachono, y despues de le la bendicion: y en tanto que el subdiachono passa el Missal a la parte del Euangelio, vayasse el Preste al medio del Altar, y alli inclinãdo profundamente juntas las manos delante del pecho, y teniendo los ojos leuãtados a Dios, diga las dos oraciones. *Munda cor meum, &c.* y *Dominus sit in corde meo*, aunque no lo expressa el Missal. De alli se vaya con las manos juntas ante el pecho, y sin hazer la señal de la Cruz sobre el Missal, ni sobre si, dicho *Dominus vobiscum*, y *Sequentia sancti Euangelij*: auiendole respondido, lea el Euangelio en voz baxa, y no bese el libro, despues de auer le leydo, como lo haze en las Missas rezadas, Dicho el Euangelio, juntas las manos ante el pecho se vaya a la parte de la Epistola, haziẽdo humillacion a la Cruz, quando passe por medio del Altar, y alli pōga incienso en el incen-
cen

censario, antes q̃ el diachono diga, *Munda cor meum, &c.* Quãdo le da la bendició, tẽga buelto el rostro al diachono, y diga, *Dñs sit in corde tuo, &c.* teniendo las manos delante de el pecho: pero quando dize, *In nomine Patris, &c.* poniendo la mano yzquierda debaxo de el pecho de le la bendicion con la diestra, y despues la misma mano, para que la bese: pero en las Missas de *Requiem*, ni se pide bendicion, ni se da la mano al diachono. Hasta que comience el Euangelio el diachono, estè el Sacerdote buelto al Altar, arrimado a el ala parte de la Epistola: pero en començando el Euangelio, juntas las manos ante el pecho se buelua a la parte de el Euangelio, y quando se nombra el nombre de Iesus, o Maria inclina la cabeça. Quãdo fuere el diachono acabando la vltima clausula de el Euangelio, vayase el Preste muy de espacio acercando al medio del Altar, y alli bese el libro de los Euãgelios, y es inciẽsado tres vezes, teniẽdo quãdo le inciẽsan las manos juntas delãte el pecho, y quãdo le besa, à de dezir, *Per Euãgelica dicta, &c.* Pero en las Missas de *Requiem*, ni besa el libro, ni es inciẽsado. A de começar el *Credo*, en medio del Altar, leuãtando, y estẽdiendo las manos (quãdo le vuiere de auer) y quãdo dize, *Vnũ Deum*, las junta, y inclina la cabe-

cabeça; y tābien la inclina, quādo dize, *Ieſum Chriſtum*. Quādo reza el *Credo* cō los miniſtros juntamēte, y dize aquellas palabras, *Et incarnatus eſt, &c.* no ſe arrodille, pero inclinarà la cabeça: y quādo el choro las cātare, ponerſeà de rodillas haſta el *Homo factus eſt, incluſiue:* y luego ſe buelua a leuantar, ſuſtētandoſe cō las manos ſobre el Altar: lo qual tābien à de hazer, ſiēpre q̄ ſe arrodillare. Quando al fin del *Credo*, dize, *Et vitā venturi, &c.* ſe ſantigua: y en acabādo el *Credo*, el choro y (no lo diziē do) en acabādo de ſer inciēſado del diachono, beſe el altar en medio, y bueluaſe al pueblo diziēdo, *Dñs vobiſcū*, y deſpues boluiēdoſe por el miſmo lado al altar, eſtēdiēdo y juntādo las manos, è inclinādo la cabeça ala Cruz, diga, *Oremus*, y juntas las manos proſiga el offertorio, teniendo el cuerpo derecho, y ſolo el roſtro buelto al libro. En auiēdo dicho el offertorio, reciba de mano del diachono la patena con la Hoſtia, y tomādola cō ambas manos, alçados los ojos al cielo (y ſi vuiere mas formas, teniēdo intencion de ofecerlas todas) diga, *Suſcipe ſancte Pater, &c.* ſin abaxar los ojos, haſta auer acabado la oracion: la qual acabada, haga vna Cruz cō ella teniendola con ambas manos ſobre el Corporal, y ponga la Hoſtia ſobre el Ara en medio della, de-

dexando lugar para que sin tocar a la Hostia quepa el Caliz dẽtro de la misma Ara. Quãdo el subdiachono le mostrare la Vinagera del agua, diziendo, *Benedicite pater reuerende*, bẽdigala, juntando primero las manos ante el pecho diziendo, *Deus qui humanæ substantiæ, &c.* (Pero enlas Missas de *Requiem*, aunque se dize la oracion, para echar el agua en el Caliz sobre la Vinagera, no la bendize el Preste.) Acabada la oracion, tome el Caliz de mano del diachono, y teniendole alçado, y descubierto, cõ entrambas manos, con la diestra el ñudo, y con la siniestra el pie, alçados a Dios los ojos diga la oraciõ, *Offerimus tibi Domine, &c.* Y porque no aya extremo en el alçar, o baxar el Caliz, para ofrecerlo, se aduierte, que la copa del Caliz, quando el Preste le ofrece, no exceda de los ojos, ni baxe de la boca. Dicha la oracion, teniendole cõ entrambas manos, de la misma manera haga con el vna Cruz sobre el Ara, y assientelo en medio della delãte de la Hostia: esto es, quedando la Hostia entre el Sacerdote, y el Caliz. En auiendo el diachono cubierto el Caliz con la hijuela, inclinado el Preste, puestas las manos juntas sobre el Altar (como se hizo al principio) diga toda la oracion, *In spiritu humilitatis*: la qual acabada, alçãdo los ojos

al cie-

al Cielo, estendiendo y juntando las manos delante del pecho, diga, *Veni sanctificator, &c.* Y quando dize aquella palabra, *Benedic,* haga la señal de la Cruz sobre la Hostia, y Caliz juntamente. Aqui se àn de aduertir dos Reglas generales: la primera es acerca de aquellas palabras, q̃ en este lugar pone el Missal, despues de auer dicho, Alçados los ojos, estendiendo y juntando las manos delante del pecho. Luego pone estas palabras cercadas cō vn parentesis (*Quod semper facit, quando aliquid est benedicturus*) que quieren dezir: lo qual haze siempre, quando à de bendezir alguna cosa. Aduiertase pues, que aquel relatiuo, *quod,* que en romance quiere dezir, lo qual, no se refiere a toda la Regla general, que alli pone, dando forma de bendezir, q̃ incluye tres cosas; cōuiene a saber: leuantar, y baxar los ojos: apartar las manos, y juntarlas: sino solamente a las postreras palabras, que dizen, *Extendens & iungens manus*, demanera q̃ no siempre que se à de bendezir algo, se àn de alçar los ojos, sino quādo expressamēte lo manda el Missal; pero siempre à de juntar las manos ante el pecho, quando vuiere de bēdezir alguna cosa: y assi se respondio en Roma por los Maestros de Ceremonias consultados sobre este particular. La segunda Regla gene-

ral es, que quãdo se à de bendezir alguna cosa en el Altar, la mano yzquierda se à de poner estendida sobre el Altar, demanera que la palma toque la tabla del Altar: y la diestra se à de tener estendida, y juntos los dedos. Y acerca de aquellas palabras, que en la Rubrica de *Principio Missæ*, se ponen, es a saber; *Paruum digitum vertit ei, cui benedicit*, que quierẽ dezir. Quando el Preste à de bendezir alguna cosa, el dedo menique à de boluerse hazia las cosas, que àn de bendezirse, se aduierte, q̃ no se àn de entender, como algunos lo àn entendido, q̃ para cumplir cõ esta Rubrica, apartã el dedo menique de los demas, y bueluen la punta del, hazia lo que estan bendiziendo. Mas lo que quieren dezir estas palabras, es; que quando se haze la señal de la Cruz, sobre lo que se bendize, la parte anterior de la mano vaya vn poco inclinada hazia lo que se bẽdize: y porque el dedo menique (que es el mas pequeño) està mas cerca, de lo que se bendize, que los demas, haze mas memoria del que de los demas en esta bendicion. Tambien se aduierte, que en las bendiciones se à de lleuar la mano seguida, demanera que las lineas, o braços de la Cruz vayan derechas, y sean tan largas, que abracen el Caliz, y la Hostia, quando se bendizen

junta

juntamente: y el braço transversal se à de hazer entre el Caliz, y la Hostia: pero las Cruzes que se hazen sobre el Caliz solo, y sobre la Hostia solo, ni sean tan estendidas, como las que se hazen sobre entrambas cosas, ni tan pequeñas, que dexen de tener forma clara de Cruz. Todas estas cosas se aduierten tan particularmente, para que se euiten los descuydos, y variedad, que ay en hazerlas.

Dicha la oracion, *Veni sanctificator, &c.* y bēdezida la ofrenda, bueluase el Preste algun poco hazia la parte de la Epistola juntas las manos ante el pecho, y dè la bendicion al inciensо (que le tiene aparejado el diachono) diziendo, *Per intercessionem beati Michaelis, &c.* y pongale en el incensario, el qual tomado de la mano de el diachono, inciense la ofrenda de esta manera. Con la mano yzquierda tenga assidas las cadenillas de el incensario por junto a la venera, y con la otra mano tomele por junto a la sobrecopa de las mismas cadenillas, de modo que venga a quedar muy corto, porq̃ si colgasse demasiado, podria topar enel Caliz cō el incēsario. Teniēdo desta manera el incēsario con entrambas manos, hecha primero inclinacion a la Cruz, haga tres vezes la señal de la Cruz con el incensario sobre la Hostia,

 y Ca-

y Caliz juntamente, diziendo, *Incensum istud, à te benedictum, ascendat ad te Dñe*, y luego haga tres circulos al rededor del Caliz, y dela Hostia: los dos primeros desde la mano derecha de el Sacerdote a la yzquierda, y el tercero de la yzquierda a la derecha, diziendo en el primero, *Et descendat super nos*: en el segundo, *Misericordia*, y en el tercero, *Tua*. Las Cruzes se comiençan de la parte del Caliz, y los circulos dela parte dela Hostia. Hecho esto, inciense el tabernaculo, o la Cruz tres vezes, diziendo, *Dirigatur Domine, &c.* y luego todo el Altar, de la manera que hizo al principio, compartiendo las palabras de la oracion, *Dirigatur Domine, &c.* de manera q̃ dure todo el discurso de la incensacion. Acabado de incensar el Altar, dara el incensario al diachono al angulo, o esquina del lado de la Epistola, y mientras le inciensa el diachono, tenga las manos juntas ante el pecho y diga, *Accendat in nobis Dominus, &c.* Hecho esto, laue las manos, o los quatro dedos polices, y indices, diziendo el Psalmo, *Lauabo inter innocentes manus meas, cum gloria Patri*, excepto en las Missas de *Requiem*, y en las de Dominica *In Passione*, hasta el Viernes Sancto *Inclusiue*, en q̃ no se dize, *Gloria Patri*. Lauadas las manos se buelue al medio del Altar, donde alçan

çãdo a Dios los ojos, y luego baxãdolos, pue ſtas las manos juntas ſobre el Altar, y la cabeça inclinada dize, *Suſcipe ſancta Trinitas, &c.* Acabada eſta oracion, abra las manos ſobre el Altar, y beſe en medio del, y luego juntas las manos ante el pecho, pueſtos los ojos en tierra ſe buelue hazia el pueblo, y abriendo las manos, y boluiẽdo luego a juntarlas, quã do tiene el roſtro buelto al pueblo, diga en voz que ſe entienda eſtas dos palabras, *Orate fratres*, y proſiga en ſecreto las demas haſta el fin, y haziendo buelta entera ſe buelua al medio del Altar, como eſtaua antes: y reſpondido por los miniſtros, *Suſcipiat Dominus ſacrificium, &c.* eſtendiendo las manos como quando dixo las oraciones, y buelto hazia el libro diga la oracion, o oraciones ſecretas, por el miſmo orden que las dixo al principio, y cõ las miſmas humillaciones, ſaluo que las à de dezir todas en ſecreto. Y eſtando en medio del Altar, quando llega a dezir en el fin de la vltima oracion, *Per omnia ſæcula ſæculorum*, ponga las manos abiertas algo apartadas, y eſtẽdidas las palmas ſobre el Altar, y aſsi las tenga deſde que dize, *Per omnia ſæcula ſæculorum* (el qual à de dezir cantado) haſta que diga, *Surſum corda*, que entonces las leuanta vn poco para arriba, buelta la palma de la vna hazia

la otra, y de aquella manera está, hasta que en el Choro ayan respondido, *Habemus ad Dominum.* Para dezir, *Gratias agamus Domino Deo nostro*, alcelas vn poco mas, y juntelas luego ante el rostro, o pecho, inclinando la cabeça quando dize, *Deo nostro*, y despues prosiga el Prefacio, hasta que diga, *Sanctus, Exclusiue*, teniendo las manos como quando dize las oraciones: y para dezir, *Sanctus*, las junte ante el pecho, y se incline, y estando inclinado diga en tono moderado los *Sanctus*, y lo que se sigue: y quando dize, *Benedictus qui venit*, se santigue, o bendiga, haziendo la Cruz de la frente al pecho, sin endereçarse. Lo qual se aduierta, porque suele auer descuydo en este particular. Despues de esto estando en medio de el Altar, buelto a el leuanta vn poco las manos tendidas, y apartadas, y leuantando los ojos deuotamente, y baxandolos luego, junte las manos, y pongalas sobre el Altar, inclinandose profundamente, y estando assi, comience en secreto el Canon diziendo, *Te igitur*. Estando pues assi profundamente inclinado (y no antes de inclinarse) comiença el Canon en secreto. Quando dize, *Vti accepta habeas*, besa el Altar, y luego se endereça. Quando diga aquellas palabras, *Et benedicas*, junte las ma-

nos delante de el pecho. Quando dize, *Hæc † dona, Hæc † munera, Hæc † sancta sacrificia illibata*, haga tres vezes la señal de la Cruz sobre el Caliz, y Hostia juntamente. Y aduierta, que aquellas Cruzetillas, que se ponen entre palabra y palabra, significan, que la Cruz se à de repetir entre las dos palabras, dando a la primera el braço derecho de el Caliz al pecho, y a la segunda el transuersal: lo qual corrige el descuydo de algunos, que dizen aceleradamente la Missa, los quales se contentan, con hazer tres Cruzes, no reparando en el repartimiento de ellas, lo qual es contra el Ordinario. Hechas las tres Cruzes, buelua a poner las manos, como las tenia antes, esto es, abiertas, y apartadas ante el pecho, como quando dixo el Prefacio, y prosiga el Canon: quando llegue a las tres. N. que estan puestas en el, en la primera expresse el nombre del Papa, inclinando la cabeça: en la segunda el nombre de nuestro General: en la tercera el nombre de el Rey. Quando dize, *Memento Dñe*, alçando y juntãdo las manos hasta el rostro, o hasta el pecho, estè vn poco sossegado, inclinada algun tanto la cabeça, y juntas las manos como q̃da dicho, leuãtãdo en el el espũ a Dios, haga cõmemoració de los viuos,

acordandose breuemente de aquellos por quien propuso orar, o le encomendaron la Missa, y de aquellos por quiẽ tiene obligaciõ: los quales puede nõbrar secretamente si quisiere, aunque no es necessario: y lo mas acertado es, para no ser molesto a los circunstantes, quando se recoge a orar para vestirse, proponer aquella, o aquellas personas, y encomendarlas a Dios, presentandole sus peticiones, por quien es su peticion rogar, o dezir Missa, y remitirse a esto en el Memento.

Hecho el Memẽto, buelua a poner las manos como las tenia antes que las juntasse, estendidas y apartadas ante el pecho, y prosiga *Et omnium circunstantium, &c.* sin alçar la voz: quã do en el *Cõmunicantes* dize, *Iesu Christe*, inclina la cabeça. Y aunq̃ el ordinario no lo expresse, haga lo mismo quando dize, *Virginis matris Mariæ*, conforme a la regla general dada, en que se dixo, que siempre que se nombra el nõbre sanctissimo de la Virgen Maria, se à de inclinar la cabeça. Quando en la conclusion del communicantes, dize, *Per Christum*, junte entrambas manos, teniendo los pulgares cruzados, el derecho sobre el izquierdo: y quando dize, *Hanc igitur oblationem*, estendiendo las manos sobre la Hostia y Caliz de tal

ſuerte, que entrambas palmas eſten mirando hazia entrambas coſas, teniendo todos los dedos juntos y eſtendidos, y la vna mano pegada con la otra, y cruzado el pulgar derecho ſobre el izquierdo, ſobre la parte ſuperior de las manos, como queda dicho, (y ſe reſpondio en Roma deuia hazerſe) y de aquella manera las tendra haſta que diga, *Per Chriſtum Dominum noſtrum*, que entonces las junta: y quando dize aquellas palabras, *In nobis quæſumus*, lleua las manos juntas delante del pecho, &c. Para cumplir la regla general que manda ſe junten las manos delante del pecho quando el Sacerdote en la Miſſa vuiere de bendezir alguna coſa (lo qual muchos no aduierten.) Quãdo dize aquellas palabras, *Benedictam, Aſcriptam, Ratam*, haga tres vezes la ſeñal de la Cruz ſobre el Caliz y Hoſtia juntamente, y luego vna vez ſobre la Hoſtia ſola, diziendo, *Corpus*, y otra ſobre el Caliz, diziendo, *Sanguinem*: y quando da eſtas bendiciones, acuerde ſe que ha de tener la mano izquierda tendida ſobre el Altar: deſpues alçando y juntando las manos delante del pecho, proſigue diziendo, *Fiat dilectiſsimi Filij tui, &c.* Quando dize, *Ieſu Chriſti*, inclina la cabeça, y proſigue ſecretamente, *Qui pridie quam patetur,*

retur, &c. Quando dize, *Accepit panem*, toma la Hostia cõ los dedos pulgares è indices de entrambas manos, y teniendola de esta manera estè derecho en medio del Altar, y quando dize, *Et eleuatis occulis in cœlum*, alce los ojos al Cielo, acompañando con la accion del rostro la significacion de las palabras: y quãdo dize, *Tibi gratias agens*, incline la cabeça, y teniendo la Hostia entre el police è indice de la mano izquierda, haga sobre ella la señal de la Cruz con la mano diestra, diziendo aquellas palabras, *Benedixit fregit*, &c. pero la Cruz se ha de hazer en medio de aquella palabra, *Benedixit*, como lo señala el Ordinario: y tornando a tomar la Hostia con los quatro dedos polices è indices, como antes la tenia, prosigue lo que resta hasta las palabras de la Consagracion. Quando quiere consagrar, ponga los braços sobre el Altar, o arrimados a el, y teniendo inclinada la cabeça, como lo manda la Rubrica, pero de manera que pueda leer las palabras de la Consagracion, pronuncie distincta, reuerente, y secretamente sobre la hostia las palabras de la Consagracion: y aduierta, que si se vuieren de consagrar otras Hostias, o formas, y estuuieren en algun vaso cubierto detras del Caliz, antes de las palabras de la Consagra-

cion

cion, à de descubrir el dicho vaso, y estender su intencion a consagrarlas todas: que esto quieren dezir aquellas palabras, *Proferat verba consecrationis super Hostiam, & simul super omnes si simul sunt consecrandæ*: pero no ay necessidad de tenerlas todas en la mano, ni despues de consagradas se ha de alçar otra algnna con la mayor. Para alçar la Hostia ha de tenerla con los dedos polices è indices de entrambas manos por la parte inferior juntos: y aquella palabra que dize, *Super altare*, quiere dezir, que tenga cuydado el Sacerdote al tiempo de leuantar la Hostia, de no sacarla fuera del Altar y corporales, porque si a caso se despegasse alguna reliquia de la Hostia, no cayga fuera dl corporal. Guardadas estas cosas todas, los demàs dedos àn de estar estēdidos y jūtos detras dela Hostia, y los pulgares por la parte anterior de la Hostia iguales y juntos, demanera que hagan vna graciosa y conueniente composicion, qual conuiene a vn acto tan heroyco, y aquien tanta deuocion y reuerencia deuen acompañar. Teniendo la Hostia consagrada de esta manera, adorala puestas ambas rodillas en tierra, sustentandose con los extremos de los braços en el Altar: luego se buelue a leuantar, y con mucho espacio y veneracion

leuan

leuanta poco a poco la Hostia, quanto basta, para que sea vista, y adorada del pueblo, teniendo puestos los ojos en ella, assi al leuantarla, como al baxarla. En auiédola mostrado al pueblo, pongala en su lugar con el deuido acatamiento, teniendo cuydado de no apartar los dedos, con que tomò el Sanctissimo Sacramento, desde entonces hasta auer tomado el lauatorio despues de la communion, sino fuere para tractar el mismo Sanctissimo Sacramento. Puesta la Hostia sobre el Corporal, el Preste la adora hincadas las rodillas en tierra: y en leuantandose, si vuiere algun vaso con Hostias, o Formas consagradas, cubrale: y lo mismo haga, si estuuieren sobre los Corporales, especialmente si estuuieren muchas, porq̃ no pueda tocarlas con las mangas, o con el manipulo. Despues de auer el diachono descubierto el Caliz si sintiere, que le à quedado alguna particula, por minima q̃ sea entre los dedos, sacudalos sobre el Caliz, para que cayga dentro (lo qual à de hazer, siempre que tocare el Sanctissimo Sacramento, si vuiere necessidad) y estãdo cõ el cuerpo derecho diga, *Simili modo, &c.* Quando dize, *Accipiens & hunc praeclarum Calicẽ,* toma el Caliz cõ ambas manos por cerca del ñudo, que està debaxo de la copa, y leuantãdole

dole vn poco, y tornandole a poner ſobre el Corporal, quando dize, *Tibi gratias agens*, inclinada la cabeça, como lo hizo, quando dixo eſtas palabras, antes del conſagrar la Hoſtia, porque aunque no lo expreſſa el Miſſal, es conforme a razon, y decretado en Roma. Quando dize, *Benedixit*, teniẽdo el Caliz por debaxo de la copa cõ la mano ſinieſtra, haze ſobre el la ſeñal de la Cruz con la dieſtra. Aqui ſe à de notar, q̃ deſpues de auer leuãtado el Caliz con ambas manos, y buelto a poner ſobre el Corporal, à de juntar el Sacerdote ambas las manos delante de el pecho, para bendezir el Caliz; como lo manda la Regla muchas vezes citada, lo qual dexan de hazer muy ordinariamente por deſcuydo. Para la conſagracion del Caliz lo à de tener el Preſte cõ ambas manos, con la dieſtra por el ñudo debaxo de la copa, y con la ſinieſtra por el pie, y teniendole vn poco leuantado ſobre los Corporales, pueſtos los braços ſobre el Altar, y la cabeça inclinada de la manera ſobredicha pronuncie en la miſma forma las palabras de la conſagracion del Caliz, teniẽdole deſcubierto. Las quales dichas, ponga el Caliz ſobre el Corporal, y diziendo, *Hæc quotieſcunq; feceritis, &c.* como lo mãda el Miſſal impreſſo en Roma, pueſto de rodillas le ado-

Nota para la bendicion del Caliz

dore con reuerencia: y no se àn de dezir las dichas palabras, *Hæc quotiescunq;, &c.* quando leuanta el Caliz, como en otros Missales se contiene. Luego se enderece, y boluiendo a tomar el Caliz, de la manera que le tuuo para consagrarle, alcele derechamente (como lo māda expressamēte el Ordinario) cō mucho espacio, y reuerencia, lleuando siempre enel fixos los ojos, y leuantele lo q̄ fuere menester, para q̄ todo el pueblo le adore, y vea. Y porq̄ el Sacerdote no puede echar de ver, quādo el pueblo le vee, y adora puntualmente, aduiertase, q̄ assi enla eleuacion dela Hostia, como en el Caliz, se deue guardar esta orden: que alce el Preste la Hostia tāto, que las muñecas delos braços lleguen a la frente del Sacerdote, y el Caliz suba, hasta q̄ el pie passe de los ojos, y no de la frente. En auiendo alçado el Caliz, le buelue a poner sobre el Corporal, enel lugar donde antes estaua, y antes de arrodillarse, para adorarle, le buelue a cubrir el diachono (y el Sacerdote en las Missas Priuatas.) Cubierto el caliz, y aniē dole adorado las rodillas en tierra, y leuantandose puesto en medio del Altar, estando derecho, y las manos abiertas, como quādo dize las oraciones, prosiga diziēdo, *Vnde & memores, &c.* Antes de dezir aquellas palabras,

Hostiam

Hostiam puram, junta las manos delãte del pecho, y luego puesta la yzquierda sobre el Altar, haze tres vezes la señal de la Cruz con la derecha juntamẽte sobre el Caliz y la Hostia, diziendo, *Hostiam puram, hostiam sanctam, hostiam immaculatam*, y diziendo, *Panem sanctum vitæ æternæ*, haga vna vez la señal de la Cruz sobre la Hostia, y otra sobre el Caliz, quando dize, *Et Calicem salutis perpetuæ*: despues estendiendo las manos como antes las tenia, prosigue diziendo, *Supra quæ propitio, &c.* Quando à de dezir, *Supplices te rogamus*, se inclina profundamente, poniendo las manos juntas sobre el Altar en medio del. Quando dize, *Ex hac altaris participatione*, apartando las manos a vna parte y a otra, y teniendolas sobre el Altar, sin apartar los polices de los indices, besa el Altar. Y quando dize, *Sacrosanctũ filij tui, &c.* juntas las manos delante del pecho, con la diestra haze la señal de la Cruz sobre la Hostia sola, diziendo, *Corpus*, teniẽdo la yzquierda sobre el Altar. Y quando dize, *Sanguinem*, haga la señal de la Cruz sobre el Caliz, y prosiga estando derecho lo demas: pero quando dize, *Omni benedictione cœlesti*, poniendo la mano yzquierda debaxo de el pecho, santiguese con la derecha, haziendo la Ceremonia acostumbrada, y quan

quando dize, *Per eundẽ,&c.* junta las manos.

En este lugar vaya aduertido, q̃ luego en auiẽdo juntado las manos, à de tornar a estẽderlas, y jũtarlas delãte del pecho, quãdo dize, *Memento etiã Dñe, &c.* hasta in somno pacis: y teniendolas alli puestas, o leuãtadas hasta el rostro, mirando al Sanctissimo Sacramento atentamente, haze commemoracion de los fieles difunctos, como se dixo en el Memento de los viuos. Y aunque el Missal no expressa, que aya de tener inclinada la cabeça en este Memento, como en el primero, sin dubda à de tenerla de la misma manera (como se respondio en Roma) y aun cõ mas razon, por estar presente la Hostia consagrada, que no lo estaua en el primero. Hechó el Memento, y apartadas las manos como quando dize las oraciones, prosigue, *Ipsis Domine, &c.* Quando dize, *Nobis quoq; peccatoribus*, alça la voz a solas estas palabras, hiriendose en el pecho con la mano diestra: y estando como antes prosiga, *Famulis tuis, &c.* secretamente. Quando dize, *Per Christum Dominum nostrum, &c.* junta las manos delante del pecho: luego poniendo la mano yzquierda sobre el Altar, haze con la derecha tres signos sobre la Hostia, y Caliz juntamente, diziendo, *Sanctificas, Viuificas, Benedicis, & præstas nobis:*

despues

despues descubra el Caliz (si fuere Missa Rezada, y si cantada en que aya ministros, el diachono) y estando descubierto haga reuerencia al Sacramento puestas las rodillas en tierra, y luego se leuante, y con mucha reuerencia tome la Hostia cōsagrada entre el dedo pulgar è indice de la mano derecha, y teniendo con la yzquierda el Caliz por el nudo debaxo de la copa, haga con la Hostia tres vezes la señal de la Cruz sobre el Caliz de labio a labio, diziendo, *Per ipsum, & cum ipso, & in ipso,* y dos entre el Caliz, y el mismo Sacerdote derechamente diziendo, *Est tibi Deo Patri, in unitate Spiritus Sancti*: y despues teniendo con la mano derecha la Hostia sobre el Caliz, y con la yzquierda el mismo Caliz, alce entrambas cosas juntamente, diziendo, *Omnis honor, & gloria,* secretamente: y luego buelua a poner el Caliz, y la Hostia cada cosa en su lugar: y si en los dos dedos vuiere quedado pegada alguna reliquia, purifiquelos dētro de el Caliz sacudiendolos, y luego bueluālos a juntar. Y despues que el diachono aya cubierto el Caliz con la hijuela, o el mismo Sacerdote, no auiēdo ministros, puestas las rodillas en tierra adore el Sacramēto.

Acerca de esta Rubrica se aduierte, que los tres signos que manda, se hagan sobre la

 Hostia,

Hostia y el Caliz, aunque dizen aquellas palabras sobre el Caliz, no se àn de hazer fuera sino dentro, como lo declaran las palabras que se siguen; *A labio ad labium*: y quando se alça la Hostia juntamente con el Caliz, no se à de apartar la mano de la Hostia de sobre el Caliz, ni se à de inclinar la cabeça, o torcer el cuerpo, para que el pueblo vea la Hostia, sino estandose derecho el Sacerdote leuante el Caliz hasta quatro o seys dedos sobre el Corporal, teniendo como dicho es, la mano de la Hostia junta siempre cõ la boca de el Caliz. Despues de cubierto el Caliz, y adorado el Sacramento, enderecese el Preste, y puestas las manos sobre el Altar tendidas, y apartadas vna de otra (como suele hazerse) diga cantando, *Per omnia secula seculorum*. Quando dize, *Oremus*, junte las delante de el pecho, è incline la cabeça al Sacramento, y tenerlas à assi; hasta que comience el *Pater noster*, y entonces las pone como quando dize las oraciones, y teniendolos los ojos puestos en el Sacramento (si no vuiere de mirar el libro) prosiguele hasta el fin: y en respondiendo, *Sed libera nos à malo*, diga el Preste, *Amen*: y tomando la Patena de la mano de el diachono entre el indice, y el dedo de en medio, tengala derecha

fecha sobre el Corporal, teniendo assentado el braço sobre el Altar, y la siniestra tambien puesta sobre el. Quando dize, *Dei genitrice Maria,* incline la cabeça: y vn poco antes que diga, *Da propitius pacem, &c.* leuante la mano con la Patena, y santiguese con ella, haziendo vna Cruz de la frente al pecho, y diziendo, *Da propitius pacem, &c.* bese la Patena, y prosiguiendo, *Vt ope misericordiæ, &c.* pongala debaxo de la Hostia, ayudandose con el indice de la mano yzquierda, para que la Hostia quede en medio de la Patena: luego descubra el Caliz, y arrodillado en tierra adore el Sacramento. Hecho esto, leuantese, y tome la Hostia entre el dedo pulgar, è indice de la mano diestra, y con aquellos dos dedos, y con los otros dos pulgar, è indice de la mano yzquierda, teniendo la sobre el Caliz la diuida por medio en dos partes con mucha reuerencia, començando de la parte de arriba, diziendo, *Per eundem Dominum nostrum Iesum Christum filium tuum,* y la media parte, que despues de partida queda en la mano derecha, pongala sobre la Patena, y de la parte inferior de la otra media, que tiene en la mano yzquierda, parta cõ los dedos so-

bredichos pulgar è indice de la derecha vna particula sobre el Caliz, prosiguiendo, *Qui tecum viuit, & regnat*, y teniendole la particula entre aquellos dos dedos sobre el Caliz, junte la parte mayor, que tiene en la mano yzda, con la otra media, que està sobre la Patena, diziendo, *In unitate Spiritus sancti Deus.*

Antes de passar adelante, es menester aduertir algunas cosas acerca de esta Rubrica, para que lo que en ella se manda, se haga acertadamente. Primeramente se aduierta, que mientras el Preste tiene la mano derecha con la Patena sobre los Corporales, la yzquierda à de tener tendida sobre el Altar; porque en ninguna otra parte puede estar con mas commodidad, y decencia: y mientras se santigua con la Patena, tenga la mano yzquierda debaxo del pecho, porque aquel es su lugar, qando el Preste bendize a si mismo: y en acabando de bendezirse, buelua à ponerla sobre el Altar, hasta que aya de ayudar con ella, a acommodar la Hostia sobre la Patena. Tambien se aduierta, que quando dexa la Hostia puesta sobre la Patena, no serà contra Rubrica alguna, dexar la parte anterior de la Patena puesta sobre el pie de el Caliz, para q despues con mas facilidad pueda leuantarla con los tres dedos libres de la

mano

mano derecha, sin embaraçarse, ni andar arañando el Corporal. Al tiempo de el partir la Hostia el Preste, vaya con mucho tiento, y partala muy poco a poco, para que no falte della alguna reliquia, començando a diuidir la Hostia de la parte superior, como ya queda dicho, porque haziēdolo assi queda la media Hostia dela mano izquierda mas acommodada, para diuidir de ella la particula de la parte anterior, y la parte dela Hostia mayor queda en la mano yzquierda. Despues de diuidida la particula se à de poner sobre la Patena, juntandola con la otra media con la misma mano yzquierda. Mientras la pone en la Patena, y la junta con la otra media, y no antes: à de dezir aquellas palabras, *In unitate Spiritus sancti Deus.* Hecho esto, tenga sobre el Caliz la particula, q̃ tiene en la mano derecha, teniendolo asido con la yzquierda por el ñudo, y diga cantando, *Per omnia secula seculorum:* y en auiendo respōdido el choro, *Amen*, haga tres vezes la señal de la Cruz con la particula, que tiene en la mano derecha, de labio a labio del Caliz, diziendo cātando, *Pax Domini sit semper vobiscum:* y auiendo respondido, *Et cum spiritu tuo*, pōga la particula en la sangre, baxando los dedos cerca della, diziendo secretamēte, *Hæc commistio, & cō-*

secratio, &c. y despues purifique los dedos, sacudiendolos dentro del Caliz, y buelua los a juntar. Despues de auer cubierto el Caliz el diachono con la hijuela, puestas las rodillas en tierra adore el Sanctissimo Sacramẽto: leuantese luego, y estãdo la cabeça inclinada, y juntas las manos delante del pecho, buelto el rostro al Sacramento, diga en voz inteligible, pero no cantado, *Agnus Dei qui tollis peccata mundi,* y quãdo dize, *Miserere nobis,* hierase en el pecho con la mano derecha, y lo mismo quando dize, *Dona nobis pacem.* Acerca de lo qual se aduierta, que quando se hiere el pecho con la mano diestra, la yzquierda se à de quedar, de la mesma manera que antes estaua; y en auiendose herido el pecho, à de boluer a juntar la mano yzquierda con la derecha todas tres vezes. Y tambien se aduierta, que no solamente se àn de dezir en voz inteligible aquellas palabras, *Agnus Dei qui tollis peccata mundi;* sino tambien las que se siguen, *Miserere nobis,* y *Dona nobis pacem.* Dichos los *Agnus,* juntamente con los ministros, puestas las manos juntas sobre el Altar, la cabeça inclinada, y los ojos fixos en el Sacramento, diga secretamente la oracion, *Domine Iesu Christe, qui dixisti, &c.* La qual acabada besa en medio de el Altar, y buelto al dia-

Agnus Dei

diachono, póngale la mano derecha sobre el ombro yzquierdo, y dé le Paz en el lado yzquierdo de el rostro, diziendo, *Pax tecum*, y luego buelua a juntar las manos sobre el Altar, y estando inclinado como antes, diga las otras oraciones. *Domine Iesu Christe filij Dei viui, &c.* y *Perceptio corporis tui Domine.* En las Missas de *Requiem* en lugar de aquellas palabras, *Miserere nobis*, se dize, *Dona eis requiem*, y la tercera vez se añade, *Sempiternam*, no se â de herir en el pecho, ni dar paz, ni dize la primera oracion, *Domine Iesu Christe qui dixisti, &c.* pero dize las otras dos, que se siguen despues de ella. Acabadas las sobredichas oraciones, ponga el Preste las rodillas en tierra, y con algun espacio, y mucha deuocion adore el Sanctissimo Sacramento, y leuantese, y diga, *Panem cœlestem accipiam, &c.* Lo qual dicho, tome con ambas manos la Patena con el Sanctissimo Sacramẽto, y tomãdo ambas partes de la Hostia con la mano derecha, pongalas entre el dedo pulgar è indice de la yzquierda, dexandolas en la forma mas redonda, q̃ pudiere, cubriendo cõ el police el vazio, donde quitò la particula, y teniendo la Patena entre el dedo de en medio, y el indice de la misma mano yzquierda, y el Sãctissimo Sacramẽto,

leuantado en medio dela Patena, entre el pecho y el Caliz, inclinado la cabeça algun tãto se hiera tres vezes el pecho con la mano derecha, diziendo otras tantas, *Domine non sum dignus*, *&c.* pronunciando estas palabras vn poco alto, y las que se siguen en secreto : y desde q̃ hiere el pecho no aparta del la mano hasta que se aya de herir otra vez. Acabadas de dezir tres vezes las dichas palabras, tome con los dedos pulgar è indice de la mano derecha el sanctissimo Sacramento què tiene en la izquierda, y santiguese conel, sin sacar la Hostia de encima dela patena quãdo haze el braço transversal de la Cruz, para euitar el peligro que puede auer de caerse alguna reliquia fuera de ella : y quando se santigua vaya diziendo aquellas palabras, *Corpus Domini nostri Iesu Christi*, *&c.* Hecho esto reciba entrambas partes de la Hostia con la suprema reuerencia y sentimiento de la Magestad que recibe que sea possible, y recebidas ponga la patena sobre el corporal, y endereçandose juntos los quatro dedos con que tuuo el Sanctissimo Sacramento, juntas las manos delante del rostro estè meditando enel Sacramento que recibio, y despues antes de descubrir el Caliz, ni arrodillarse, dexe caer con suauidad las ma-

nos que tenia juntas, diziendo en secreto, *Quid retribuam Domino, &c.* Y descubierto el Caliz por el diachono, arrodillese, y leuantado purifique en el la Patena, y despues de purificada bueluala a su lugar, y purifique tambien los dedos, sacudiendolos sobre el Caliz, porque no quede pegada en ellos alguna reliquia, y luego tome el Caliz con la mano derecha por baxo del nudo de la copa (esto es por cerca de el pie) diziendo, *Calicem salutaris accipiam, &c.* y santiguandose con el diga, *Sanguis Domini nostri, &c.* Y poniendo la Patena en la mano izquierda (la qual tiene entre el indice y el dedo de en medio) debaxo de la barba, reciba con acatamiento toda la sangre y particula que en ella estaua: la qual recebida diga, *Quod ore sumpsimus Domine, &c.* Despues de esto alargando el braço (estandose en medio del Altar) hazia la parte de la Epistola, ponga el Caliz sobre el Altar sin dexarle de la mano, para que el subdiachono eche en el vn poco de vino para hazer la purificacion del Caliz, el qual reciba en el mismo lugar, y luego llegandose vn poco hazia el lado de la Epistola, lleuando el Caliz asido cõ ambas manos por la misma copa, tome el lauatorio con vino y agua, purificando dentro del Caliz los

quatro dedos polices è indices con q̃ tratò el sanctissimo Sacramento, diziendo, *Corpus tuum Domine, quod sumpsi, &c.* Buelue despues al medio del altar, y dexado el Caliz entretãto que se enxuga los dedos con el purificador, luego reciba la ablucion, o lauatorio estando en medio del Altar, y recebida purifique los labios con el purificador, y luego los labios del Caliz: (y aduiertase, que el segundo lauatorio à de ser alomenos de tanta cantidad como fue el sanguis para que ansi se purifique mas el Caliz, y ansi dixo vn maestro de ceremonias del Papa se hazia en Roma.) Y el subdiachono le acabarà de purificar, y le cubrira. Si algunos vuieren de comulgar no se purifique el Preste hasta que los aya comulgado, y despues à de dezir la oracion que comiença, *Corpus tuum Domine, quod sumpsi, &c.* y las demas cosas como queda dicho. Hecho todo esto, juntas las manos delante del pecho se vaya a la parte de la Epistola, y estãdo como quando dize el introito (esto es con las manos juntas) diga la Antiphona que se dize *Communio*, o *Post communicanda*, y teniendo las manos de la misma manera se va al medio del Altar, y auiendole besado se buelua al pueblo y diga, *Dominus vobiscum* cantado con la acostumbrada ceremonia, de abrir y jun

Nota la cantidad que a de ser el 2.º lauat.º pa purificar el calic.

y juntar las manos, y luego se vaya al libro, y alli diga las oraciones, estando como quando dixo las del principio de la Missa, y haziẽdo las humillaciones y las demas cosas que alli se dixeron. Las quales acabadas con las manos juntas se vaya al medio del Altar, y despues de auer besado alli, se buelua al pueblo diziendo, *Dominus vobiscum*, cantado, y quedese alli puestas las manos delante del pecho, hasta que el diachono aya dicho, *Ite missa est*, y si se vuiere de dezir *Benedicamus Domino*, en diziendo, *Dominus vobiscum*, cantado, se buelua al Altar, y de aquella manera juntas las manos estè derecho, hasta que el diachono lo aya dicho, o *Requiescant in pace*, en las Missas de Requiem. En Quaresma desde el Miercoles de la Ceniza hasta el dela semana Sancta, en el officio ferial, o Missa de feria, despues de dichas las oraciones ordinarias, *Post communionem*, y respondido el segundo, *Amen*, se quede el Preste junto al libro, y diga, *Oremus*, para dezir la Oracion, *Super populum*: y despues que el diachono vuiere dicho, *Humiliate capita vestra Deo*, diga la oracion en el mismo tono que las demas, y acabadas haga todo lo que arriba queda dicho. Despues que el diachono vuiere dicho,

Ite missa

ite Missa est, o Benedicamus Domino, teniendo el Preste las manos puestas juntas sobre el medio de el Altar, y la cabeça inclinada diga la oracion, *Placeat tibi sancta Trinitas, &c.* la qual acabada bese en medio de el Altar, y enderesçandose estienda, y leuante las manos ante el pecho, y incline la cabeça hazia la Cruz diziendo, *Benedicat vos omnipotens Deus*; y luego boluiendose al pueblo las manos juntas bendigale sola vna vez, aunque sea Missa soléne, diziendo, *Pater, & Filius, & Spiritus Sanctus*: y quando da la bendicion, ponga la mano yzquierda debaxo de el pecho, y acabe de hazer el circulo. Pero en las Missas de Requiem, no se da bendicion, sino en acabando la oracion, *Placeat tibi, &c.* sin boluerse al pueblo, auiendo besado el Altar, dize el Euangelio de San Iuan. En las otras Missas acabada de echar la bendicion, se va al libro, y juntas las manos delante del pecho dize el Euangelio. Quando dize, *Initium*, o *Sequentia sancti Euangelij*, haga la señal de la Cruz sobre el libro, ó sobre el Altar (si a caso lo dixere de memoria sin libro) y luego se signe a si mismo en la frente, boca, y pecho: y luego boluiendo a juntar las manos prosigue el euãgelio. Quã do dize, *Et verbum caro factum est*, hinca las rodillas en tierra, teniendo buelto el rostro ha

zia

zia el libro, y sustentãdose con las manos sobre el Altar, pero despues de el Euangelio no besa el libro.

Acabado el Euangelio, baxando con los ministros a la infima grada del Altar, hecha alli vna profunda inclinació con la misma grauedad y composicion, y por el mismo orden que vino, se buelue a la sacristia, diziendo la Antiphona, *Trium puerorum* (la qual en las fiestas dobles se à de dezir entera antes, y despues del Psalmo) y luego el Psalmo, *Benedicite omnia opera Domini Domino, &c.* y acabado à de dezir el Psalmo, *Laudate Dominum in sanctis eius*, con los versos, y oraciones que para este proposito pone el Missal, de manera que quando se vaya desnudãdo, las vaya diziendo. Y por dispensació Apostolica se puede dezir el hymno, *Te Deum laudamus*, con las oraciones que se dezian antes en lo Toledano. Pero lo vno, o lo otro no se à de dexar de dezir. 3

De como se aprouechará qualquier Sacerdote de lo dicho para las Missas rezadas.

Este officio del Preste, que aqui va escripto para las Missas solemnes, puede tambien seruir para las rezadas, quitadas las cosas q̃ pertenecen a la solemnidad, que son el canto, y ministros: pero todas las cosas que en la Missa solemne se cantan, en la rezada se àn de dezir en voz inteligible.

Quando sale al Altar, el mismo à de lleuar el

el Caliz asido de el ñudo cō la mano yzquierda, y cōla derecha à de yr sustentādo la bolsa de los Corporales, porq̄ no se cayga. Y en lo q̄ toca, a lleuar la bolsa cō los Corporales, se aduierta, q̄ està dispēsado por Pio V. en el proprio Motu, q̄ anda al principio de los Missales, q̄ comieça, *Ad hoc nos Deus vnxit,&c.* q̄ en los Reynos de España pueden salir los Sacerdotes a dezir Missa, sin lleuar los Corporales en bolsa. Lo qual se aduierte, para que los Religiosos, quando fueren por las villas y lugares, donde no ay tanta curiosidad, de guardar con rigor el Ordinario, no les dè mucho cuydado, ver que no se guarda esta Ceremonia. Quando llega a la infima grada, antes de dexar el Caliz, à de hazer humillacion al Altar, luego à de subir, y poniendo el Caliz a la mano derecha del Altar, sacar los Corporales de la bolsa, estenderlos sobre el Ara, poner sobre ellos el Caliz cubierto con vn velo (podra hazer el Caliz al principio, si quisiere, por dispensacion de Pio Quinto en el proprio Motu arriba alegado) despues se vaya al Missal, abrale, y ordene los registros, y de alli se vaya juntas las manos al medio del Altar, y hecha inclinaciō a la Cruz, baxese a dezir la confessiō, donde, y como se dixo en la Missa solēne. Y quādo se

do se à de preparar el Caliz, el mismo Preste à de echar agua, y vino enel: y para dezir el Euãgelio, à de signar el libro, y a si mismo al principio (como queda dicho) y despues de acabado, à de besar el libro, alçãdole vn poco del atril. El mismo Preste cubre, y descubre el Caliz quando es menester, no da Paz al acolito, aunque sea en Missas, que no son de *Requiem:* y por consiguiente ni besa enton ces el Altar, ni dize, *Pax tecũ*: el mismo dize, *Ite Missa est*, estãdo jũtas las manos delãte del pecho, y buelto el rostro al pueblo: pero quã do se dize, *Benedicamus Dño*, o *Requiescant in pace*, à de tener buelto el rostro al Altar. Despues de recebida la vltima ablucion, el mismo purifica el Caliz, y sobre la boca del pone el purificador, y luego la Patena, y todo lo cubre con el velo: y apartandolo vn poco hazia la parte del Euangelio coge los Corporales, y ponelos sobre el caliz, y todo jũto sobre el ara dõde estuuo al principio. Y quãdo se quiere boluer a la sacristia, le torna a tomar, y lo lleua, como quando vino al Altar, lo demas se haze como en las Missas solemnes.

4 *Del oficio del diacho no.*

El diachono en siendo hora de vestirse, vaya a la sacristia, y tomando el libro de los Euangelios, o Missal, registre, y lea el Euangelio, que à de dezir, y lauese las manos di-

diziendo la oració para esto diputada, y luego vayase al lugar, donde estau preparados los ornamentos, y alli se vista: y aunque no es de obligacion, quando se viste dezir las oraciones que dize el Preste, pero sera bien, que las diga, las que pertenecen a los ornamentos que se pone, que son, amicto, alba, manipulo, y estola: la qual se pone encima de el ombro yzquierdo, de tal manera que se viene acruzar debaxo del braço derecho, adonde se ata con el cingulo. Encima de todo vsa de almatica, assi para la Missa, como para las processiones, y bendiciones: mas en los dias de ayuno, y en las Dominicas, y ferias del Aduiento, y Quaresma, no vsan de mas que alba, manipulo, y estola. En las vigilias de los sanctos, y en la Dominica de Aduiento, cuyo Introito comiença, *Gaudete*: y en las Missas de feria, que se dixere este Introito: y en la Dominica quarta de Quaresma, cuyo Introito comiença, *Lætare*: y en la vigilia de Nauidad, y encl Sabado Sancto ala bendicion de el Cirio, y en la Missa, tambien en las Quatrotemporas de Penthecostes vsa de almatica.

Al officio del diachono pertenece, yr delante del Preste en las processiones, quando el subdiachono lleua la Cruz: pero en las que van

van diachono, y subdiachono juntamẽte con el Preste, à de yr el diachono a la mano derecha, y siempre que el Preste à de dezir algunas oraciones en la processiõ, es de su officio lleuar el libro, por donde las diga, y tenerle abierto delante del Preste, miẽtras las dize. Quãdo salen con el Preste al Altar, va ya detras de el subdiachono, y lleue el libro de los Euangelios con ambas manos sobre el pecho: à de hazer en el camino, las humillaciones que haze el Preste. Llegados a la grada antes de la mas alta del Altar; puesto a la mano derecha del Preste hagã con el humillacion, y luego estando en pie diga a versos con el la Antiphona, y Psalmo, *Iudica me Deus*: y quando vuiere de dezir la confessiõ se incline, y estè inclinado, hasta que el Preste suba al Altar; adonde se torne a inclinar con el a la oracion, *Oramus te Domine*. Si se à de incensar el Altar, tome el diachono la naueta del inciẽso de la mano del thurificador, y ofrezcala al Preste abierta, poniendo en la cuchara todo el incienso necessario para la thurificacion de el Altar, y besada la cuchara diga, *Benedicite Pater reuerende*: y quando põga el Preste la cuchara en la naueta, besarle la mano, y bendito el incienso por el Preste, le da la cuchara, para que eche el inciẽso en

el incensario, que à de tener apunto el thurificador: el diachono buelua la naueta al thurificador, tome del el incẽsario, y dè lo al Preste, besandole la mano: y quando se lo da, sea de esta forma. Tengale por los anillos cõ la mano derecha, y por las cadenillas junto ala sobrecopa cõ la siniestra, y pondra en la mano diestra del Preste los anillos, o el remate delas cadenillas, junto al termino y venera donde estan pegadas, y en la yzquierda las mismas cadenillas cerca del incensario, y acõpañe al Preste a toda la thurificaciõ, yendo a su mano derecha vn poco detras leuantandole la casulla, y haziendo con el las inclinaciones que hiziere. Acabada la thurificacion tome el incensario, y hecha vna profunda inclinacion le inciense tres vezes, y luego le haga otra inclinacion semejante, y buelua el incensario al thurificador. Y luego abra el el Missal, por dõde el Preste à de dezir la Missa; y puesto a su mano derecha junto al libro (desuerte q̃ el y el subdiachono puedan leer, lo que lee el Preste) diga juntamente con el el Introito: pero los *kyries*, àn de dezirlos alternatiuamẽte. Y auiendo los dicho, vayase a su lugar, q̃ es vna grada mas baxa de la suprema del Altar, q̃ es donde se dixo la confession, y alli estara, hasta que el Preste aya entona-

tonado la *Gloria*; y en auiendola entonado se llegue al Altar, y a su mano derecha la prosiga con el rezada, haziendo las humillaciones que el hiziere. Y en acabando de dezir la *Gloria* toda continuadamente con el Preste, y no alternatiuamente como los *kyries*, bueluase al lugar, donde antes estaua detras de el Preste. Lo qual â de hazer tambien, acabando de dezir el *Credo*, en tanto que se canta en el Choro; y quando el Preste dize, *Dominus vobiscum*, y las oraciones, el Prefacio, y *Pater noster*: teniendo cuenta, con que siempre que se llega, o aparta del Altar, subiendo de su lugar, o boluiendo a el, â de hazer inclinaciones a la Cruz.

En los dias de Quatrotemporas, y en los que se dizen Prophecias, en diziendo los *Kyries*, con el Preste, se ponga detras de el en su lugar. Y en auiendo dicho el Preste, *Oremus*, hincando las rodillas antes que los demas, diga (si se vuiere de dezir) *Flectamus genua*: y quando el subdiachono dize, *Leuate*, se leuante. Quando el Preste â dicho en medio del Altar, *Dominus vobiscum*, para las oraciones que se dizen antes de la Epistola, y se va a la parte donde ellas se ân de dezir, vaya el tambien, por la misma grada donde está, hazia la parte donde va el

Preste, y mientras dize la oració, estè detras del ensu lugar; pero si se vuiessen de dezir muchas orones, podra subir antes de començar la segunda, y mostrarsela con el dedo, y de la misma manera las otras orones q̃ vuiere de dezir, y luego boluerseá a su lugar, y hara las inclinaciones, que el Preste hiziere, quando dize las oraciones. Las quales acabadas, se llegue al Altar, mientras se dize la Epistola, y el Gradual, y lo demas que se vuiere de dezir, estando a la mano diestra de el Preste vn poco detras del. Quando acabare el Preste de leer la Epistola, responda, *Deo gratias*, y auiendo el subdiachono passado el Missal al lado de el Euangelio, en començandole el Preste a dezir rezado, vaya el diachono a la *Credencia*, (si la vuiere) y de alli tome el libro de los Euangelios, y sino de encima del Altar à la parte dela Epistola, y de alli lleuele ala parte del Euangelio, y pongale cerca del Ara. Y, auiendo dicho el Preste el Euangelio, tome la naueta de la mano del thurificador, y ministrela al Preste (que està a la parte dela Epistola) de la manera que lo hizo al principio, para que ponga inciensо en el incensario. Y hecho esto, vayase al medio del Altar, y puesto de rodillas delante del con las manos juntas ante el pecho, diga, *Munda cor meum, &c.* y acabá

acabada esta oracion, luego se leuante, y tome el libro, y hincado otra vez de rodillas, buelto el rostro hazia el Preste con el libro delante del pecho, pida la bendicion, diziendo, *Iube Domine benedicere.* Recebida la bendicion, y besada la mano al Preste (si no fuere Missa de *Requiem*, en que ni pide bendicion, ni besa la mano) vaya, a dezir el Euangelio, acompañado a su mano yzquierda del subdiachono, y precediendole vn thurificador con vn incensario, y dos acolitos con los Cirios encendidos, lleuando el libro delos Euangelios con ambas manos encima del pecho, al lugar adonde se à de dezir el Euangelio, adõde buelto al pueblo, puesto el libro enel pulpito, y entre los acolitos diga puestas las manos ante el pecho cantando, *Dominus vobiscum*, y diziẽdo, *Initium*, o *Sequentia sancti Euangelij*, haga vna Cruz en el principio del Euangelio, q̃ à de dezir, y tres sobre si: la primera enla frẽte; la segunda en la boca: y la tercera en el pecho. Quando haze la señal de la Cruz sobre el Euangelio con la mano derecha, tenga la yzquierda sobre el libro en la parte inferior, y quãdo haze la Cruz sobre si mismo, tengala debaxo del pecho. Mientras se responde por el Choro, *Gloria tibi Domine*, tome el incensario con ambas manos, è inciense

tres vezes el libro, la primera en medio: la segunda a la mano derecha: y la tercera a la izquierda, y luego prosiga el Euangelio haziendo inclinacion, siempre que dixere, *Iesus* o *Maria*, las quales à de hazer hazia el libro, y no hazia el Altar: en las Missas de Reqniem no se lleuan Cirios, ni incienso, ni besa el libro. Dicho el Euangelio, el subdiachono lleue el libro al Preste, y en besando el Preste el Euangelio, tome el diachono el incensario, y inciēse tres vezes al Preste. Quando dize, *Credo in unum Deum*, se ponga el diachono detras del, y luego llegandose al Altar, y puesto a su mano derecha prosiga con el el *Credo*, rezado: y auiēdolo dicho se buelua a su lugar. Y quando en el Choro se dize, *Et incarnatus est*, hasta dicho, *Homo factus est*, *Inclusiue*, pongase de rodillas en la grada immediata a la peaña a la mano derecha del Preste. Si vuiere *Credencia*, dichas aquellas palabras, *Et homo factus est*, se leuāte el diachono, y vaya a la *Credencia*, y de alli tome la bolsa de los Corporales con entrambas manos, y lleuela leuantada en alto con grauedad: y pongala cerca del Ara a la mano izquierda, y sacados los Corporales los tienda sobre ella, y la bolsa buelta a poner sobre el altar vn poco mas adelante q̄ al principio, y luego bueluase a su lugar, ha-

ziē

ziendo genuflexion al Sanctissimo Sacramẽto, y alli estara, hasta q̃ el Preste aya dicho, *Oremus*. Entonces suba al Altar, y pongase a la mano derecha del Preste, entre el y el subdiachono. Y en acabando de rezar el Preste la Offrenda, tome el diachono el Caliz de en medio del Altar, si alli estuuiere; mas si vuiere *Credencia*, tomarleà de la mano del subdiachono, que le trae della, y pongale entre si, y el subdiachono. Y descubriendo la Patena cõ la Hostia, la tome, y la dè al Preste, para q̃ la offrezca: y en auiẽdo entretãto el subdiachono purificado el Caliz, eche el diachono el vino, que le pareciere conuiene para la Consagracion, y echada por el subdiachono agua en el Caliz, el diachono lo de al Preste, para que lo offrezca. Y teniendo el pie de el Caliz, o el braço de el Preste con su mano derecha, diga juntamente con el, *Offerimus tibi Domine, &c.* Acabada la oracion, *Offerimus*, cubra el diachono el Caliz cõ la hijuela, y tomãdo la Patena la põga en la mano derecha al subdiachono, y cubrala con el velo, que el subdiachono tiene en el ombro. Dicho por el Preste, *Veni sanctificator, &c.* el Diachono tome la Naueta de el inciēso, y pongala delante de el Preste, para que la bendiga, como se dixo al principio.

Bendito el incienso, y echado por el Preste enel incensario, le tome el diachono, dando la naueta al thurificador, y desele al Preste, y haga todo lo que al principio: y al principio de la Missa quando el Preste inciense aparte el diachono el Caliz, porque no le derribe cõ el incensario, y en acabando de inciẽsar buel ua el Caliz a su lugar, y vaya acompañando al Preste mientras dura la turificacion, la qual acabada tome de mano del Preste el incensa rio, è inciense le tres vezes (como se à dicho arriba.) Luego vaya al Choro a incensarle, y buelto del inciense al Subdiachono, y es incensado del thurificador: pero vsando de la dispensacion de Pio quinto quanto a este particular, en acabando de incensar tres vezes al Preste hechas sus dos inclinaciones profundas de el incensario al thurificador, y el yrà luego al Choro y lo thurificara, y buel to inciense al diachono, y subdiachono, y acolitos, y despues al pueblo, y pongase detras del Preste en su lugar: en las Missas de Requiem no se inciensa mas que el Preste.

Mientras dize, *Orate fratres*, està detras del y en respondiendole *Suscipiat Dominus, &c.* se llegue a su lado yzquierdo, y buelua le las hojas, y señale las Oraciones que ha de

dezir

dezir, y el Prefacio que à de cantar: mientras le canta eſtè detras del, ſino fuere para boluer alguna hoja: y quandodize enel Prefacio, *Gratias agamus domino Deo noſtro*, eſtando ſe en ſu lugar incline la cabeça.y vn poco antes que el Preſte diga *Sanctus*, ſe llegue el diachono, a ſu mano derecha junto al Altar, è inclinandoſe diga con el *Sanctus*, y lo demas haſta el Canon, y luego ſe vaya a la mano izquierda del Preſte,y mientras ſe dize el Canon eſtè alli (ſino vuiere otro miniſtro aſsiſtente para boluer las hojas) y ſeruirle à en lo que ſe offreciere. Mientras los mementos ſe ponga detras del haſta que acabe, y luego buelua al libro. En diziendo el Preſte, *Quam oblationem*, ſe paſſe a ſu mano derecha, y ſe ponga de rodillas junto ael: quando alça el ſanctiſsimo Sacramento, le alçara el cabo de la caſulla, y pueſto el ſanctiſsimo Sacramento ſobre los corporales, ſe leuante y deſcubra el Caliz,y le alce tambien el cabo dela caſulla como lo hizo al alçar la Hoſtia. Pueſto ſobre el Altar el Caliz le cubra el diachono con la hijuela,y hecha reuerencia ſe buelua al lado izquierdo del Altar junto al libro, donde ha de aſsiſtir el Preſte, ſiruiendo mientras dize el Canon (ſino eſtuuiere alli para eſto otro miniſtro aſsiſtente.)

Nn 5 Quan-

Quando el Preste dize, *Per quem hæc omnia*, el diachono hincando primero las rodillas al sanctissimo Sacramento, se llegue a su mano derecha, y quando dize, *Et præstas nobis*, descubra el Caliz, y juntamente con el preste hinque las rodillas, y estara assi hasta que aya puesto el sanctissimo Sacramento sobre los corporales, y entonces se leuante y cubra el Caliz, y hincado otra vez de rodillas al sanctissimo sacramento se ponga en pie detras del Preste mientras se dize el *Pater noster*, llegãdo a boluer las hojas quando fuere menester. Al tiempo que el Preste dize, *Dimitte nobis debita nostra*, haziendo primero humillacion detras del, vaya a su mano derecha, y bolviẽdo el lado derecho hazia el Altar, y el rostro hazia el subdiachono al fin del *Pater noster*, tome la Patena de su mano, y purificandola primero con el purificador, la de al Preste, besandole la mano, y quando fuere necessario, cubra y descubra el Caliz, hincandose de rodillas quando lo haze el Preste, y quede se a su mano derecha hasta que el Preste diga, *Pax Domini, &c.* Y inclinandose con el diga, *Agnus Dei, &c.* hiriendo se tres vezes en los pechos (si no fuere en Missa de Requiem) y hincado de rodi

rodillas eſpere la paz: y quando el Preſte beſa el Altar, el diachono ſe leuante y beſe juntamente con el, y reciba del enel roſtro la paz, reſpondiendo, *Et cum ſpiritu tuo*: y luego deſpues de auer adorado el Sanctiſsimo Sacramento de rodillas, ſe buelua al ſubdiachono y dele la paz enel roſtro como la recibio del Preſte: y mientras el Sacerdote recibe la purificacion y abluciones, eſteſe el diachono en ſu lugar, y quando ſe aya purificado, hecha humillacion al ſanctiſsimo Sacramento, vaya a la parte del Euangelio, y tomando el Miſſal paſſe le a la parte de la Epiſtola: pongaſe detras del Preſte quando diga las Oraciones, y llegandoſe al libro (como ſe dixo al principio) mueſtre las que ha de dezir, y buelua las hojas quando fuere meneſter.

EN las Miſſas de Feria de la Quareſma, haſta la Feria quarta de la ſemana Sancta deſpues de las Oraciones acoſtumbradas: y dicho el Preſte la tercera vez *Oremus*, para la Oracion *Super populum*, ſe buelua el diachono al pueblo, y pueſtas las manos diga enel tono acoſtumbrado, *Humiliate capita, &c.* y torneſe a boluer al Altar como antes eſtaua. Entre año quãdo el preſte aya dicho la poſtrera vez

Dominus

Dominus vobiscum, el diachono se buelua al pueblo, y juntas las manos delante de el pecho diga, por el libro que el subiachono le tiene abierto, *Ite Missa est*, cantado: mas quando no se vuiere de dezir, *Ite Missa est*, sino *Benedicamus Domino* (o en la Missa de *Requiem*, *requiescant in pace*) diga lo vno y lo otro estãdo buelto al Altar. Si el Preste vuiere de dar bendicion, el diachono estandose en su lugar incline la cabeça, quando la da: y luego para oyr el Euangelio, se ponga detras del Preste, y a las palabras que el Ordinario manda, hincar las rodillas, en qualquier Euangelio que sea, hagalo. Y dicho el Euãgelio, puesto ala mano derecha del Preste haga con el profunda inclinacion, en donde, y quando la hiziere, y por el mismo orden que vino, se buelua ala Sacristia.

Si la Missa fuere de *Requiem*, que aya tumulo, en siendo acabada, y en començando a cãtar el Respõso, vaya el diachono ala mano yzquierda del Preste hasta el lugar aparejado, y llegados a los pies del tumulo, y bueltos hazia el Altar, quando se dixeren los *kyries*, tome de la mano del thurificador la naueta, y tẽgala junto al Preste, para que eche incienso en el incensario: y auiendolo echado se buelua, y antes que el Preste comience

el *Pater noster*, tome el diachono el hysopo de la mano del acolito, y de se lo al Preste quan do diga, *Pater noster*, y vaya a su mano derecha, alçandole el cabo de la capa, quãdo passando por entre el tumulo y la Cruz el Preste le hiziere humillacion, el diachono se arrodilla. Bueltos al lugar, donde primero estauan, tome el diachono de la mano del thurificador el incensario, y de le al Preste, y quã do fueren incensandole, alce el cabo dela capa, como lo hizo para echar agua bendita, haziendo la misma reuerencia quando passa por delante de la Cruz. Buelto al lugar don de salieron, tẽga el diachono abierto el Missal para la oracion, y dicho por los tenentes Choro, *Requeiscant in pace*, y respondido, *Amen*, se vaya el diachono delante del Preste a la sacristia, como vino, &c.

5 *Del oficio del subdiachono.*

La misma diligencia que diximos, auia de tener el diachono en acudir a la sacristia, lauarse, y ponerse los ornamentos, que pertenecen a su officio, y registrar el libro, essa misma à de tener el subdiachono en hazer todas las sobredichas. Los ornamentos de que ordinariamẽte vsa, son amicto, alba, manipulo, y almatica, y vn velo pendiente de el ombro yzquierdo: esto es assi para la Missa, como para las processiones, y bendiciones, y en

y en todo lo demas usa destos ornamentos, como el diachono de los suyos, y queda dicho en su officio.

Al oficio del subdiacono pertenece, lleuar la Cruz ẽlas procesiones, saluo en algunas q̃ ẽsil de procesiones se à dicho: à de ir al lado izquierdo d̃l Preste: pero q̃ndo sale cõ el Preste al altar, à de ir detras delos acolitos cõ el libro delas Epistolas delãte del pecho, y ẽnel camino haga las genuflexiones, y humillaciones, q̃ hiziere el Preste. Llegãdo ala grada antes dela mas alta del altar, se põga a la mano izquierda del Preste, haga cõ el humillaciõ, y diga en pie cõ el a versos la Aña, y psalmo, *Iudicame De⁹, &c.* Y quãdo el subdiachono dize la confessiõ, se incline, y estè inclinado, hasta q̃ vaya cõ el Preste al altar, adõde cõ el se torna a inclinar ala oraciõ, *Oramus te Dñe.* Si se inciẽsa el altar, acõpañe al Preste enla thurificacion puesto asu mano izquierda vn poco detras: haga juntamẽte cõ el las humillaciones. Para dezir el Introito dela Missa juntamente cõ el Preste, se à de llegar a la mano derecha del diachono, junto al lado del altar donde se dize la Epistola, y se pone demanera, que pueda leer el Introito. Para dezir los *kyries* q̃ el Preste dize en medio del altar, se à de poner a su mano izquierda, y dezirlos cõ el alterna

ternatiuamẽte: y en las Missas q̃ vuiere Prophecias, hinquese de rodillas, quando el diachono dize, *Flectamus genua*, y leuantádose antes que los demas diga, *Leuate*: y en acabãdo la vltima oracion, yrá a dezir la Epistola, haziendo la Ceremonia, que arriba queda dicha: pero no auiendo Prophecias, en acabando de dezir con el Preste los *kyries*, á deyrse a su lugar, que es detras de el diachono dos gradas mas abaxo, y alli estara, hasta que el Preste aya acabado de entonar la *Gloria*, y entonces buelue a subir a la mano siniestra de el Preste, y le ayuda a dezir la *Gloria*, diziendola toda juntamente con el, y haziẽdo todas las inclinaciones q̃ el Preste haze, y en acabãdo la *Gloria*, se buelue a su lugar. Quando el Preste fuere de en medio del Altar a la parte de Epistola, a dezir las oraciones, sigale sin subir de la propria grada donde está, y quedese en su lugar detras del diachono, mientras se dizen las oraciones, haziendo todas las humillaciones que el Preste haze. Y al fin de la vltima oracion, vayase a la *Credẽcia* (si la vuiere) y de alli tome el libro, y si no la vuiere, tomele de encima del Altar de la parte de la Epistola: y lleuandole cõ ambas manos sobre el pecho, vayase al medio del Altar. Y despues de auer hecho genuflexion

xion al Sanctissimo Sacramento, si alli estuuiere, vaya donde està el pulpito aparejado, y alli diga la Epistola en acabando la postrera oracion. En auiendo la acabado, llegue al Altar, y puesto de rodillas a la mano yzquierda del Sacerdote le bese la mano, y espere su bendicion (sino fuere Missa de *Requiem*) y luego buelua el libro de las Epistolas, al lugar donde le tomo. Y hecho esto tome el Missal, y passele a la parte del Euangelio, haziendo inclinacion quando passa por delante del medio del Altar, y mientras el Sacerdote dize el Euangelio, pōgase a su mano yzquierda, para boluer la hoja, o hazer otro ministerio, si fuere necessario. Quando el diachono fuere a dezir el Euangelio, acompañele yendo a su mano yzquierda, y pongase detras de el pulpito buelto el rostro al diachono. Dicho el Euangelio, lleue el libro, y dè lo a besar al Preste (sino fuere Missa de *Requiem*, que entonces no lo à de besar) y en besandole le pōga sobre la *Credencia*, o Altar. Quando dize el Preste, *Credo in unum Deum*, el subdiachono se pōga detras del diachono en medio d'l Altar, y en entonādole se llegue ala mano izquierda del Preste, y prosiga con el el *Credo*, como lo hizo a la *Gloria*. En acabando de dezir el *Credo*, cō el Preste, se buelua a su lugar, y quādo en

do en el Choro se dize, *Et incarnatus est, &c.* hasta, *Et homo factus est, Inclusiue*, estè de rodillas en la grada immediata a la peaña, al lado yzquierdo de el Preste. Y acabadas de cantar las dichas palabras, se buelua a su lugar, y allì estè, hasta que el Preste aya dicho, *Dominus vobiscum*: y en diziendole, si vuiere *Credencia*, vayase a ella, y tome el Caliz cubierto con el velo. Auiendolo purificado, y puesto la Hostia sobre la patena, y con mucha composicion, y grauedad, le lleue al diachono: pero sino vuiere *Credencia*, en diziendo el Preste, *Oremus*, vayase al lado de la Epistola, y puesto a la mano del diachono limpie el Caliz cõ el purificador, y mientras el Preste ofrece la Hostia, el subdiachono à de dar la ampolla del vino al diachono. Y auiendo el diachono echado vino en el Caliz, tome el la ampolla del agua de mano de el acolito: y leuantã dola vn poco de el Altar, quando el Preste aya offrecido la Hostia, le diga mostrandosela, *Benedicite pater reuerende.* Y auiendo el Preste hecho la señal de la Cruz hazia la ampolla, eche en el Caliz vnas gotas de agua; en las Missas de Requiem no pide bendicion, para echar agua en el Caliz. Offrecido por el Preste el Caliz, tome el subdiachono la patena de mano de el diachono, la qual se à de cu-

Oo brir

brir con el velo, q̃ tiene enel ombro, y tẽgala vn poco leuãtada enla mano derecha, puesto en el medio de el Altar en pie en su lugar, para q̃ no estorue el passo al diachono, hasta el fin del *Pater noster*: en la Missa de Requiem no tiene la Patena, sino acompaña al Preste en la thurificacion a su mano izquierda: y al alçar del Sanctissimo Sacramento, à de inciésar estádo puesto de rodillas en medio de el Altar. Quando el Preste diga en el Prefacio, *Gratias agam⁹* Dño *Deo nostro*, incline la cabeça, y vn poco antes q̃ el Preste diga, *Sanctus*, y lo q̃ se sigue hasta el Canon, y encomençando el Preste el Canõ, se ponga detras del, y estè en pie: solo se ponga de rodillas para adorar el sanctissimo Sacramẽto. Y quãdo el Preste se arrodillare cerca del fin del *Pater noster*, se llegue hazia el diachono, y dele la Patena, y quãdo el Preste dize, *Pax Dñi, &c.* haziẽdo detras del genuflexiõ se passe a su mano izquierda, è inclinado diga cõ el, *Agn⁹ Dei, &c.* hiriẽdose tres vezes enel pecho (saluo en las Missas de Requiem) y luego haziendo genuflexion al Sanctissimo Sacramento, se ponga en pie detras del Preste, y alli aguarde, q̃ le de paz el diachono. La qual recebida del, como el la recibio de el Preste, y el la de al thurificador en el portapaz, para que la lleue al Choro, y

ro, y luego se buelua a su lugar. Y quãdo se aya de descubrir el Caliz, puesto a la mano derecha del Preste le descubra: y quãdo el Preste le aya consumido, y le buelua hazia el, le eche vn poco de vino, tomãdo la ampolla de mano del acolito; y despues sobre los dedos para q̃ se purifique, le eche el mismo vino y agua. Luego vaya al lado del Euangelio, adõde mientras el Preste dize la *Postcõmunicanda*, y las oraciones, purifique el Caliz, doble los Corporales, pongalos en la bolsa, y todo sobre el ara, o en la *Credencia*, si la vuiere. Aduierta quando coge los Corporales, que la parte hazia donde à estado la Hostia, à de coger primero: porq̃ si à quedado alguna reliquia, quede en medio del Corporal, y luego cogera la otra parte sobre aquella, y ponga sobre entrambas partes la hijuela; porque si queda en medio del Corporal, ay peligro, q̃ si se pega en ella alguna reliquia, cayga fuera delos Corporales, quãdo la hijuela anda fuera dellos, y lo mismo deue hazer el Preste en la missa rezada. Despues de cogidos los Corporales, y puestos en la bolsa, se buelua a su lugar detras del diachono. Y quando aya de dezir, *Ite Missa est*, le tẽga el libro, por dõde le diga; quãdo el Preste da la bẽdiciõ al pueblo estese en su lugar, y incline la cabeça, y luego

ſe buelua, para oyr el Euãgelio, y eſtè detras del diachono, y hinque las rodillas à las palabras, que el Ordinario diſpone. Dicho el Euangelio por el Preſte, ſe ponga el ſubdiachono, para yr a la Sacriſtia, a ſu mano yzquierda, y en la vltima grada del Altar haga con el vna humillacion profunda, y buelua por el orden que vino. Si la Miſſa fuere de Requiem, en que aya tumulo, quando ſe acaba, y comiença a cantar el Reſponſo, lleue el ſubdiachono la Cruz entre los dos acolitos, que lleuan los ciriales: llegando al tumulo ſe ponga a la cabeça del hazia el Altar, a vn lado de la Cruz buelto el roſtro a ella. Y alli eſtè algo deſuiado, haſta que ſe acabe la oració, dexãdo paſſo entre el tumulo y la Cruz, por donde el Preſte pueda commodamente paſſar. Y dicho por los tenentes Choro, *Requieſcant in pace*, tome la Cruz, y lleuela acompañando al Preſte a la ſacriſtia, entre los dos Ceroferarios.

6 *De las Ceremonias del Choro en la Miſſa Nueua.* Quando vuiere Miſſa Nueua, haganſe aſsi en el Choro en las Viſperas, como en la Miſſa las Ceremonias, que en los dobles mayores ſuelen hazerſe en quanto a la ſolennidad: pero ſino fuere dia de ſancto doble, en ninguna manera ſe doblen las Antiphonas, ni ſe quitẽ los ſuffragios (ſi fuere tiempo dellos) ni el

ni el officio menor de nuestra Senora. Mas por causa de la solemnidad podrase dezir el officio menor en el Choro, antes que el Missacantano salga vestido al Altar, a començar Visperas, y en la hora que precede immediatamente a la Missa, hagan lo mismo. Los suffragios se diran en el Choro, despues que el Missacantano aya dicho la oracion abaxo en la Capilla mayor, y tambien en el Choro las oraciones dellos: pero en maytines, y en las demas horas no se hagan mas Ceremonias, que en las ordinarias. Y aunque algun dia, o dias antes aya hecho el officio de Hebdomadario, la bendicion de la Missa no la dara, hasta que aya cantado la Missa primera.

En las Visperas se vistan vno, o dos Assistentes, con albas, estolas, y capas como el Missacantano, los quales al tiempo del salir al Altar, saldran por el mismo orden, que los ministros suelẽ salir a la Missa: es a saber, detras de los Ceroferarios, vno empos de otro, y el vltimo de todos el Missacantano. Quando aya de bendezir el incienso, diranle en voz baxa el principio dela bendicion, porque los poco exercitados en vn acto, suelen con facilidad oluidarse delo que ân de hazer en el. Al tiempo del incensar, acompañenle a sus lados, aduirtiendole lo que â de ha-

zer. Despues quando baxa de el Altar, a començar las Visperas baxaran con el, yendo el vno al lado derecho, y el otro al yzquierdo, y auisenle, quando à de hazer señal, y las demas cosas que se offrecieren. An de subir con el al Choro por el mesmo orden que salieron de la Sacristia, y en entrando en el, haran la humillacion, y lo demas que queda dicho en el officio solemne. Mientras duran las Visperas, estaran a los lados de el Missacantano, y en todo lo demas haran lo que queda referido en el lugar dicho. A la Missa saldra vno a hazer officio de Padrino, y acabada, baxaran los Religiosos de el Choro a la Capilla mayor puestos en dos Choros en modo de procession, lleuen al Missacantano por medio de la Iglesia a la Sacristia, cantando el *Te Deum laudamus, &c.* De camino sin offrecer, ni llenar Fuente para esto, dara la mano a quien se la quisiere besar. Entrado en la Sacristia, le besaran todos los Frayles la mano. En el Refitorio haze officio de Hebdomadario, y se sienta este dia en la mesa de Trauiessa.

(?)

CAPI.

CAP. XVII. DEL OFICIO de el Sacerdote, en quanto Confessor.

A Viendo tratado en el capit. antes deste del officio del Sacerdote enel altar, no será fuera de proposito, tratemos aqui, delo q̃ le conuiene hazer enq̃ato confessor; lo qual hallará breuemente cifrado, si quisiere aduertir, lo q̃ aqui se le trae ala memoria.

Primeramẽte estè aduertido el Cõfessor, q̃ no puede cõfessar sinlicẽcia del proprio obispo dela diocesi, dõde fuere conuentual, y assi se manda en nr̃as Cõstituciones, ni a ningũo sin licẽcia de su Cura; sino fuere teniendo la Bulla d̃la Cruzada, y q̃ no estè reuocada y suspẽdida, o Inbileo: y si lo cõtrario hiziere, será la absolució en si ninguna, por el defecto de la juridicõ, saluo en el articulo de la muerte.

No reconcilie a nadie estando administrãdo la sancta Communion, porque podrian cõfessar algo, de que no pudiessen ser absueltos, y por esto es mejor, esperen para despues: ni los confiessen fuera de la Iglesia, o del Capitulo, o alguna Capilla del Claustro.

No cõfiessen a otro Sacerdote estãdo reuestidos, ni en pie, sino que estè el penitente de rodillas.

Oygan con reposo la confession a sus penitentes, y en los casos dubdosos informen se de personas doctas, y hagan este officio solaméte, por seruir a nuestro Señor, sin otros respectos humanos: y considerando lo mucho que ha fiado de ellos, y la estrecha cuéta q̃ les à de pedir, y q̃ no se podrã escusar, diziẽdo q̃ no tuuierõ talento para esto, porq̃ seles dirã, *Si talẽtũ nõ habebas quare ad negotiãdum venisti.*

Para que puedan mejor exercitar este officio procuren tener algunos libros, como son Biblia, suma de Victoria, Armila, o Nauarro, o Siluestro, o Cayetano, y el Catecismo q̃ se hizo por decreto de el sancto Concilio de Trento, y algun libro de Fray Luys de Granada, en especial el que se intitula memorial de lo que deue hazer el Christiano.

En que casos se deuẽ negar o dilatar la absoluciõ Sacramental.

Quãdo el penitẽte viniere a los pies del cõfessor, sera preguntado, si trae examinada su cõciencia, y à pensado sus peccados, para los auer d̃ cõfessar: y sino lo vuiere hecho, no sea admitido ala confessiõ, sino mãdele q̃se vaya y examine su cõsciencia: y si fuere simple y de poco saber, enseñele como lo à de hazer esto discurriẽdo por los mãdamiẽtos, y por el numero delos peccados, y por sus especies, y circũstancias: esto se entiende fuera de estrema necessidad, y esto se à de mirar mucho, porq̃

de no

de no fehazer afsi,vemos los penitẽtes venir cada dia a los pies del confeſſor, ſin ninguna manera de examen,ni aparejo:lo qual es grãdifsimo peligro,porque el oluido de los peccados que por eſte deſcuydo ſe dexan de cõfeſſar,no eſcuſa,antes acuſa mas al penitẽte.

LO ſegundo,ſea preguntado, ſi trae dolor y peſar por auer ofendido a Dios omnipotente ſu criador,de quien tantos bienes à recebido , y que por el derramò ſu ſangre precioſa. Y ſi no fuere tan perfecto, alomenos que deſſee tenerlo perfecto,yle peſe por no ſer el peſar mayor. Y ſi eſte peſar y dolor trae,ſea luego preguntado, ſi trae propoſito verdadero de mudar la vida , y apartarſe de qualeſquier pecados mortales en ꝗ eſtè,y de las peligroſas ocaſiones de ellos: el qual ſino tuuiere,ni quiſiere tener,por ninguna manera ſea abſuelto: porꝗ la confeſsion ſeria ſacrilega. Y no auer guardado eſto los Confeſſores,à ſido cauſa, que muchos enuegecidos en ſus peccados tienẽ dado mal exemplo en los pueblos , y ſe condenaran para ſiempre en los infiernos. En eſta cuenta entran los amancebados , vſureros , y los que eſtan en odios,y los ꝗ retienen lo ageno contra la voluntad de ſu dueño : los quales todos àn de ſer remitidos a ꝗ mirẽ por ſi,ytratẽ cõ Dios,

y se dispongan para este Sacramento,cõ verdadero proposito de salir de las culpas en que estan. Y para esto los amonestaran, que miren por sus animas, pues estan en estado de condenacion,sino salen de peccado:y acõsejarles àn que se ocupen en rezar algunas oraciones,y q̃ lean entretanto por algunos libros deuotos,para q̃ nuestro Señor los alumbre. Pero en ninguna manera deuen ser absueltos,si de verdad y de todo coraçõ no proponẽ apartarse de los peccados en que estã, y de las peligrosas ocasiones de ellos. Y porq̃ en esto va tanto, se pone aqui por la mesma orden de los mandamientos (por los quales han de ser los penitentes preguntados) los mas comunes casos en que se ha de negar, o dilatar la obsolucion Sacramental.

Entre los quales,el primero, es el que tiene por costumbre de jurar a cada passo,sin tener cuenta con que sea verdad,o que sea mẽtira lo que jura: y no trae determinacion y proposito verdadero de dexar esta mala costũbre, y hazer para esso las diligencias necessarias,no puede ser absuelto. Mas diziẽdo que se quiere enmendar de esso, deuesele dilatar por algunos dias la absoluciõ,hasta ver la enmienda deste vicio: dandole algunos auisos,q̃ para esto le puedã aprouechar:como

es rezar algunas oraciones: o hazer alguna limosna, o penitēcia especial, quando jurare, o traer alguna señal para memoria de esto.

El segundo caso es quien tiene por costūbre de nunca oyr Missa los Domingos y fiestas, y toda via quiere perseuerar enesta mala costūbre, como hazē algūas mugeres por pūtos de hóras, o respectos humanos: estos tāpoco deuē ser absueltos, sino proponē cōverdad, y de coraçō la enmiēda de alli adelāte.

Lo tercero es, quiē tiene injuriado a otro, por palabra, o por obra, es obligado a satisfazerle, ypedirle perdō: segū el parecer del prudēte cōfessor. Y si esto no quisiere hazer, no sea absuelto.

Mas eneste caso de obligar a pedir perdō, assi enesta materia como en qualquiera otra conuiene tener mucha discrecion.

Porque en tal hora se podria pedir este perdon, o tan sin preparacion, que tomādo al cōtrario descuydado, fuesse mas para lo prouocar a yra, y renouar la llaga, q̄ para la mitigar. Y esto deue mirar el prudente cōfessor, para que vea lo que manda, y aquien, y en que tiēpo, para atajar estos inconuenientes, y proueer lo que fuere mejor. Aqui se deue notar, que si vno mandò acuchillar, o apalear a otro: no basta pagarle la cura, y lo que

entre-

entretanto dexò de ganar el herido, si era of ficial; sino que es necessario tambien, satisfa zerle el agrauio de la mesma injuria, *Ad arbitrium boni viri.*

El quarto es, quien tiene odio, y enemistad formada con otro, no sea absuelto, hasta que quite el tal odio, y se reconcilie con su proximo. Conocerseà, que vno tiene esta manera de odio, quando dessea, o procura mal a su proximo, o pide a Dios vẽgança del. Demanera q̃ en esto ay dos cosas: la vna el odio: la otra la reconciliacion exterior, como es hablar, y saludar. Y quanto al odio, siempre es necessario para la absolucion, que se quite. Y assi mismo la reconciliacion exterior en muchas cosas es necessaria; particularmente entre personas muy conjuntas, como es entre marido y muger, entre hijo y padre, y entre hermano y hermano, entre el inferior con el superior, como nuera y suegra, sieruo y señor.

Item, tambien entre aquellos, por cuyos odios se esperan muertes, escandalos, è dissensiones. Assi mesmo entre vezinos muy allegados, o Beneficiados de vna mesma Iglesia, porpue aqui tambien aurà escandalo, si perseueran mucho tiempo, sin se hablar.

Item, tambien son obligados a esto mes-

mo los Sacerdotes, y Religiosos, que por tener quitada la habla a alguna persona, y celebrar cada dia, es escandalo, y mal exemplo para el pueblo.

Item, tambien quãdo vn culpado pide humilmente perdon, aquien ofendio, *In foro cõscientiæ*, obligado serà el ofendido, *In eodẽ foro*, (que es solamete para con Dios) a no le negar el perdon, por el escandalo, y motiuo de odio que le daria, si no lo hiziesse. Mas quãdo, y como, y con que recato se deue pedir este perdon (porque no sea ocasion de mayores inconuenientes) arriba se declarò.

Otras cosas ay, de donde se seguiria mayor escandalo, de hablar a vna persona, que de no le hablar: como es, quando alguno quiere tener trato con vos, para con tal ocasion entrar en vuestra casa, y mirar, si podra engañar a vuestra hija, o muger, o hermana: o quando es hombre muy ocasionado, y aparejado para riñas, y questiones, si tratays cõ el. Y aduierta el Confessor, que no obligue al injuriado, a que desista de su demanda, o que buelua el dinero, q̃ tiene recebido por su injuria, porque no es obligado a mas, de quitar el odio de su coraçon, y reconciliarse en lo exterior en los casos arriba dichos. Antes muchas vezes seria injusticia, obligar a e-

ſto, y indiſcrecion perſuadillo, mayormente quando el injuriado fueſſe perſona pobre.

El quinto caſo es, quien no tiene volūtad, de dexar la amiga, y dado caſo que la quiere dexar, no quiere apartar las ocaſiones, como es la conuerſacion, o communicacion, o cohabitacion de vnas puertas a dentro; eſte tal por ninguna via deue ſer abſuelto, porq̃ moralmente hablando no es poſsible, dexar de caer, o alomenos dar motiuo de eſcandalo a otros, ſino ſe quita la ocaſion de eſte peccado. Lo qual es en tanta manera verdad, que dize San Bernardo en vn Sermon, *Super cantica*, eſtas palabras. Por ventura no es mayor marauilla, morar con vna muger, y no perder la Caſtidad, q̃ reſuſcitar vn muerto? Luego ſi no puedes lo q̃ es menos, como quieres, que te crea, lo que es mas? Y otro Sancto Doctor dize aſsi. Pueſto cerca de la Serpiente, no eſtaras mucho tiempo ſeguro; y eſtando junto de el fuego, aun que ſeas de hierro, te derretiras.

Eſte es vno de los mas importātes auiſos, que ſe dan en eſte memorial, por el qual ſolamente ſe auia de eſcreuir, para cōmun auiſo y remedio deſte mal. Porque por no hazerſe eſto aſsi, ſe eſtan muchos hombres de

ſus

ſus puertas adentro embueltos muchos a-ños con ſus eſclauas, criadas, o parientas: y deſta manera ſe confieſſan, y reciben cada a-ño el Sanctiſsimo Sacramento, ſin ſe apar-tar de el peccado, ni de la ocaſion del. Eſ-tos en ninguna manera àn de ſer abſueltos, aunque digan, que ſe emendaran, ſino qui-tan eſte eſcandalo: porque deſpues de vna vez roto el velo de la verguença, y ceuados los coraçones en el vicio, y tomada la poſ-ſeſsion del, impoſsible es (moralmente ha blando) apartarſe de el, morando en vna miſma caſa, donde tantas vezes ſe encon-traran los culpados, en tantos lugares, y tiẽ pos aparejados para el mal.

Y ſi alegare, y dixere el penitente, que la perſona, que à de echar de caſa, le ha-ra gran falta: digale, que por eſſo dixo el Saluador. Si tu ojo derecho, o tu pie, o mano te eſcandalizare, arranca eſſe o-jo, y corta eſſe pie, y mano, que te eſcan-dalizan, porque mejor es, que ciego, man-co, y liſiado vayas al Cielo, que con todos eſſos miembros al infierno.

Y ſi dixere, que ſerà nota, lançar de ſu caſa la tal perſona, digale, que mayor no-ta, y eſcandalo es lo que el en ſu alma padece, y que a eſto deue primero acudir,

buſcan-

buſcando para eſſo los mas conueniẽtes remedios que pudiere, aunq̃ le cueſte mucho: y aunque le fueſſe neceſſario auſentarſe elde ſu caſa, quando no pudieſſe echar la perſona. Y ſi ſe agrauiare, y recibiere mucha pena, de lo embiar aſsi deſconſolado, no haga caſo dello: porque mayor inconueniente es, que quede el miembro podrido, por la indiſcreta piedad del Cirujano, con peligro de la vida, q̃ cortarle vna poca de carne podrida (aunque duela) y aſſegurarla. Antes eſſa deſconſolacion es muy neceſſaria, para que mejor pueda hazer lo que deue: porque no ſe puede vencer vna paſsion grande, ſin otra mayor, como el que ſaca vn clauo con otro clauo.

Verdad es, que tantas maneras de circunſtancias podrian cõcurrir en vn caſo, mayormẽte quãdo la contradiciõ fueſſe grande, en el qual podria el Cõfeſſor, dilatar la abſolucion por algunos pocos dias, haſta ver la emienda del penitente, y ſi lo hallaſſe emendado, abſoluerlo, ſin le obligar a mas. Mas fuera deſte tal caſo, en ninguna manera lo à de abſoluer, ſo pena que todos los peccados que de alli ſe ſiguieren (haziendo lo contrario) cargan ſobre ſu conſciencia. Y harto deſatinado es (demas de ſer ſacrilego) aquel

quel q̃ por lo q̃ no comio, ni beuio, esto es, por los deleytes y peccados agenos, se quiere yr a los infiernos, y lleuar otros consigo.

Tambien las personas, que tienen por oficio, entreuenir en estos malos tratos, no an de ser absueltas, hasta desistir dello, y mucho mas los q̃ los recogen en sus casas, teniendo aparejo dedicado para ello, q̃ es vn peccado grauissimo, y muy perjudicial ala Republica.

El Sexto, quien trae demanda injusta, sabiẽdo que es injusta, y no la dexa. Y assi mismo el Letrado, o Procurador, que lo fauorece, no sea absuelto, hasta que desista. Y mucho menos el Iuez iniquo, que por respectos humanos, o por mal examinar la causa, dio sentencia contra justicia. Todos estos son obligados a restituyr, lo q̃ hizierõ mal gastar ala parte innocente, quando sabian que lo era.

El Septimo, quien tiene lo ageno contra la voluntad de su dueño, o porque lo hurtò, o porque lo tomò prestado, y no lo paga. Y assi mismo el q̃ no pagò el seruicio a su criado, o el jornal al trabajador, no sea absuelto hasta que lo pague: y lo mesmo de los diezmos.

Item el Vsurero; Aquel es vsurero, que vende la cosa, por darla fiada, mas delo que vale al contado: y tambien aquel, que teniẽ-

do empreſtado, obliga al deudor a pagarle alguna coſa mas, de lo que le preſtò.

Item el jugador, que por jugar, quita a ſu familia lo neceſſario, o es cauſa por razon de ſu juego, que ſu muger, o hijas, hagan algun deſatino, o deſconcierto, o tiene coſtumbre hazer burlas en el juego, o jurar falſo quando juega, o blaſphemar quando pierde, o querer mal, o injuriar aquien le gana: ſino deſiſte, no ſea abſuelto.

Item los Mercaderes, y officiales, que venden mas ſu mercaderia, de aquello que ellos ſaben, que vale; eſtos ſon obligados a dos coſas: A remediar lo paſſado, reſtituyendo lo que aſsi tiene mal ganado: y proveer en lo venidero, proponiendo de no vender la coſa por mas, de lo que communmente vale.

Aſsi meſmo los officiales de los Señores, o Reyes, que les àn robado ſus haziendas, o conſienten, que otros las roben, ſiendo ellos obligados a lo eſtoruar por razon de ſu officio, como ſon las Guardas, Factores, o otros offiiciales, aquien eſto pertenece. Y aſsi miſmo todos los otros officiales, que en algunas Factorias venden primero ſus haziendas, y mercaderias, y dexan por vender las de el Rey, ſiendo ellos por razon

de

de su officio obligados a hazer lo contrario, pues el Rey haze todos los gastos, y los tiene señalados, y puestos para esso. Todos estos (en quanto no restituyen) estan en estado de condemnacion, y no pueden ser absueltos. Y por passar los Confessores ligeramente por estas cosas, dando temerariamente la absolucion, a quien no pueden en tal estado, viene esta qualidad de hombres a perseuerar toda la vida en peccado mortal, reteniendo lo ageno contra la voluntad de su dueño, y nunca desistiendo de obrar, confessando y comulgando cada año por esta sacrilega manera, que es vno de los grandes males que pueden ser. Y los que de esta manera passan la vida, estan muy cerca, de perder la Fee.

El octauo, quien no quiere restituyr la fama, que falsamente quitò: no sea absuelto, hasta que la restituya, procurando todos los medios necessarios, para que la fama perdida sea restaurada, quedando tan entera como antes estaua. La mesma obligacion tiene, el que infamò al proximo por algun leue indicio, como quien por alguna leue sospecha affirma, que fulano, o fulana le hurtò tal, o tal cosa,

o como la muger, que con demasiados zelos de su marido habla de otra, diziédo que es mala muger, y de otra que es hechizera, ò alcahueta: porque esto tambien es falso testimonio, quando se dize sin fundamento bastante

Y tambien será obligado a esta restitució algunas vezes, aunque sea verdad lo que se dixo, quando la persona no era infame, y lo que se dixo estaua encubierto, y se dixo delãte tales personas, que vino el negocio a romperse, y quedar la persona infamada. Mas aqui se requiere, que el Confessor tenga mucha prudencia, para q̃ pesadas todas las circunstancias del negocio, vea el fructo que se seguira de tal restitucion: porque donde no se espera fructo, sino por ventura daño (porque a las vezes seria esto despertar al q̃ duerme, y traer a la memoria lo oluidado) no se à de mandar hazer.

Item, quando lo que dixo era mentira, bien puede jurar el penitẽte, que tal cosa no era verdad, o que el tal no lo sabia: mas si fue verdad, no se à de jurar nada desto, ni tãpoco dezir mẽtira, sino por otros honestos modos à de abonar la persona infamada, y deshazer lo que hizo.

El nono caso toca a los Ecclesiasticos, que con-

confiados en sus Bullas retienen Beneficios incompatibles sin legitima causa (que es cosa abominable) y no renuncian, los que conforme a derecho no puedẽ tener. A los quales preuenga el Confessor, y diga: tratad señor primero, de assegurar vuestra consciencia con Dios, y esto hecho, os oyre.

Item, los Ecclesiasticos barbados, o que crian cabello demasiado, deueseles mandar, que se conformen con la obligacion, y honestidad de las ordenes en habito, y tonsura, y entonces seran admitidos a la confessio: y assi a los demas.

Item, si teniendo obligacion a ordenarse, no se ordenan: è ya que se ordenan, no dizẽ Missa, como acontece a algunos en Iglesias Cathedrales, estarse ordenados, sin nunca dezirla.

Assi mesmo no deue ser absuelto el Cura, q̃ no reside en su Beneficio curado, sino tiene causa legitima examinada por su Prelado, y con licencia expressa suya: y no teniendola pecca mortalmente, y no haze los fructos suyos, y son de la Fabrica dela Iglesia, o de los pobres de el lugar: dizelo el Concilio Trident. Sessione. 23. cap. 1.

Si algun Clerigo, o lego goza los fructos de algun Beneficio en cabeça de otro Clerigo,

go, o porque le presentò el tal Beneficio, ò porque le negocio la presentacion, o porque le renuncio en el, o por otra qualquiera causa, aunque sea por donacion de el Clerigo que possee el tal Beneficio; està descomulgado, hasta que restituya con efecto a la Iglesia de el Beneficio; si vuo tacito, o expresso concierto, que es Simonia: y si no le vuo, à de restituyr al Beneficiado, todo lo que vuiere gozado, y la absolucion, de la excommunion en que cayò, està reseruada al Summo Pontifice; como se dize abaxo en los casos reseruados, allende de otras muchas penas en que incurre. Y el Clerigo que recibe el tal Beneficio, cae en las mesmas penas, y està priuado de el Beneficio, y otros que tenga. Esto dize el Concilio de Trẽto en la Session. 22. capit. 11.

EL que tiene Beneficio, y no reza sus horas, à de restituyr a la Fabrica, o pobres, lo que vale el tal Beneficio, o Beneficios cada dia. Y declarò el Papa Pio Quinto (en vn Motu proprio que dio en confirmacion y declaracion de el Concilio Lateranẽse, que los obliga a restituyr) que si dexaren los Maytines, restituyan la mitad de los fructos: y si las seys horas, Prima, Tercia, &c. la otra mitad, y assi por rata.

Y lo

Y lo mismo dize, de los que estan obligados a residir en el Choro en las Iglesias Cathedrales, y Colegiales, sino rezan, declarando que no les basta sola la presencia, no obstante qualquiera costumbre, o por fundacion, o de otra manera introduzida. Y assi conuiene mucho mirar, la obligacion que tienen, y no estarse parlando en el Choro, sin atẽder, ni ayudar al officio diuino, como deuen, y son obligados, como lo dize el Cõcilio Trident. Sesion. 24. capit. 12.

Omnes diuina officia compellantur obire per se, & non per substitutos, & assistere, & inseruire in Choro ad psallendum instituto, hymnis, & canticis, Dei nomen reuerenter, distinctè, deuotèq; laudare.

¶Y en otra parte dize.

Distributiones verò, qui statis horis interfuerint recipiant, reliqui his careant. Iuxta Bonifacij Octaui Decretum, quod incipit, consuetudinem, quod sancta synodus in usum reuocat, non obstantibus quibuscumq; statutis, & consuetudinibus.

Y en la Sesion 22. cap. 3. de Reformatione, hablando de algunas Dignidades, y Personados, q̃ ay en las Iglesias Cathedrales, o Colegiales, q̃ no residen, dize, q̃ los Obispos como Delegados Apostolicos a su arbitrio puedan señalar la tercera parte de los fructos en distributiones quotidianas, y añade.

Vt scilicet qui eas obtinent, si personaliter competens ibi seruitium (iuxta formam ab eisdem Episcopis praescribendam) quolibet die statuto non impleuerint, illius diei distributionem ammittant, nec eius quoquomodo dominium acquirant: sed fabricae Ecclesiae, quatenus indigeat, aut alteri pio loco, arbitrio Ordinarij, applicetur.

Y la misma obligacion declara el Papa (en el Motu proprio dicho) que tienen, los que gozan prestamos, porciones, o otra qualquiera renta Ecclesiastica, sino rezã, que restituyan al modo dicho.

Y lo mesmo dize de los que tienen pensiones, como clerigos, sino rezan el officio menor de nuestra Señora.

DE todos estos casos arriba dichos, en que el penitente no deue ser absuelto: la causa es, por falta de no traer la dispusicion necessaria para ello: y assi faltando esta, ni la Bulla, ni el Iubileo, por muy plenissimo q̃ sea, da licencia al confessor para que le absuelua, hasta que se disponga mejor, y haga lo que le conuiene: y entonces podra vsar el confessor de la facultad de la Bulla, y el Iubileo (siendo necessaria.)

Y estè aduertido el Confessor, quando embiare al penitente sin absoluerle: sea con blandura, y no secamente, exortandole a salir del

lir del peccado, y enmendar la vida.

Y porque la mayor parte de estos casos, que aqui se pusieron, tocan a materia de restitucion, sera necessario declarar breuemente; quantas personas sean obligadas a restituyr: lo qual sumariamente se declara enel numero siguiente.

2 Acerca de todas estas maneras de restituciones arriba dichas se ha de mirar primeramente, que no solamente es obligado a resti tucion aquel que tomò, hurtò, infamò, o hizo daño, sino tambien quien fue causa, y ayudò para auerse de hazer. Y por quantas vias pueda vno ser de esta manera causa, declaran lo los doctores enestos versos. *De algũos casos cerca dela restitucion.*

Iussio, Consilium, Consensus, Palpo, Recursus.

Participans, Mutus, Non obstans, Non manifestans.

cuya declaracion es la que se sigue.

Iussio, El que manda hazer algun daño, como matar, o pelear, o cosa semejante.

Consilium, Aquel por cuyo consejo se hizo algun mal, o daño.

Consensus, Aquel por cuyo consentimiento se hizo: como aquellos por cuyos votos se hizo alguna guerra injusta, o se eligio persona indigna.

Palpo, El que lisongeando, o alabando alguno de valiente, o de honrado, le haze ha-

zer algun desatino, o tomar vengança de alguno.

Recursus, El q̃ recoge,o encubre ladrones. En donde tambien entra aquel que compra lo que sabe ser hurtado , y assi mesmo el que compra de esclauos,sino supiesse q̃ lo q̃ vendian era con licencia de sus señores ,alomenos que tuuiesse probable presumpcion que la tenian.

Participans, El que ayuda a poner en execucion la injuria,o el daño : como el que ayuda a hurtar,a pelear, o acuchillar.

Mutus, El que por su officio es obligado a reprehender,exortar,o aconsejar : como es el Prelado , Predicador,o Obispo : si por no hazer esto , se sigue algun daño, estara obligado a ello.

Non obstans,Aqui entrã los Principes,Corregidores,y Iuezes,q̃ son obligados a proueer en los daños y agrauios dela Republica: y sino lo hazen,queda a su cargo. Y a lo mesmo estan obligadas las personas que tienen officio de guardar viñas,heredades,ganados , o otras haziendas,y si son notablemẽte descuydados en su officio : como son tutores,curadores, mayordomos.

Nõ manifestans,El que estaua obligado a descubrir la verdad, como es el testigo, o el procu-

curador: si por no la manifestar se sigue daño, son obligados a el. Estos dos titulos, *Mutus, & Non manifestans*, son muy semejantes entre si. Para cuyo entendimiēto se à de notar, que esta obligacion, de auer de manifestar alguna cosa, puede ser, o por via de justicia, como en vn testigo, y procurador: o por via de charidad: como quando el sabe, q̄ ciertos ladrones estan determinados de robar a fulano a tal hora de la noche. Enel primer caso, no manifestar la verdad, es peccado mortal, y caso de restitucion: mas enel segundo, es peccado mortal, pero no ay obligaciō de restituyr: assi como no es tenido a restitucion el q̄ vee a otro morir de hābre, y no le socorre. Porque la restitucion fundase en derecho de justicia, y no en lo que es de Charidad.

Estas nueue maneras de personas, son obligadas a restitucion, assi como el executor principal: y a cada vna de ellas por entero, y restituyēdo vna, las demas estan obligadas a este q̄ satisfizo. Esto se entiēde quādo el daño realmente se siguio: porq̄ aunque se tentasse de hazer, sino se hizo, no ay obligacion de restituyr, porque la restitucion no se funda en el peccado, sino en el daño, y por esto donde no ay daño, no à lugar esta obligacion.

Aqui

Aqui se à mucho de notar, que no basta tener proposito de restituyr para adelante, quando el hombre puede luego restituyr, (como hazen algunos, que proponen de mandar restituyr en sus testamentos) sino q̃ es necessario, que luego el penitente restituya, aunque sea poniendose en necessidad, sino fuesse tanta, que le constriñesse, a vender los instrumentos, con que à de ganar de comer, o el Buey con que ara, o perder mucho de su hazienda, para auer luego de pagar. Aunque tambien se à aqui de mirar, si la restitucion es de cosa mal tomada, o emprestada: porque menos dilacion se sufre enla primera, que en la segunda.

Item, à se de tener respecto a la necessidad, en que està aquel, aquien se deue, porq̃ si està en graue necessidad, aquella à de preceder siempre a la del deudor.

Y porque esta obligacion de luego pagar, no embarace la consciencia delos penitẽtes, y delos Confessores, no àn de ser absueltos, los que ya otra vez dixeron, que pagarian, y no pagaron, hasta que vayan, y paguen luego, lo que deuen: como lo dize Caietano. Porq̃ de no hazer esto los Confessores, se sigue estar los penitentes en peccado mortal, reteniẽdo lo ageno contra la voluntad de su

due-

dueño. Lo qual cargarà ſobre ellos, pues no hizieron en eſta parte, lo que deuian, conforme ſe apunta arriba en aquella palabra, *Non obſtans.*

Tambien ſe à aqui de notar, que quãdo el dueño es viuo, o ſus herederos, no baſta mãdar dezir Miſſas, o hazer limoſna por ſu alma, ſino ſe le buelue ſu hazienda. Pero quãdo no ſe ſabe, o no ay eſperança de ſaber el dueño cierto, en tal caſo la reſtitucion ſe à de hazer a pobres, en el modo que la Igleſia, o el Prelado lo tienen determinado.

Tambien aduierta el Cõfeſſor, que en ninguna manera tome el dinero del penitente, para hazer la reſtitucion: y quando fueſſe forçoſo, por la fama del penitente, tome cedula, de lo que pagò, y deſſela.

3 *De algunos Cõtratos illicitos, y vſurarios.*

El primero es, de los que venden fiado, o pagan adelantado, que en los tales contratos ſe ſuele cometer Vſura, quando por ſola la dilacion del tiempo ſe llena mas, de lo q̃ la coſa por entonces vale.

Tambien ſe deue mucho mirar en el comprar trigo, centeno, o millo, o vino, o ganados, y otros fructos antes de la coſecha, porque en eſto puede auer peligro de injuſticia, quando por razon de dar dineros adelantados, ſe compran las tales coſas por menos del

de el precio justo, que entonces valen, o an de valer, quando las entregaren. Y si en esto viuiere auido injusticia, mandeselo restituyr a su dueño.

Tambien es contra justicia, vender el pan, o otra cosa fiado, al mayor precio que todo aquel año valiere, aunque el vẽdedor lo quisiesse tener guardado para venderlo assi, por que no està siempre enlas manos de el hombre, vender por mas precio, pues que muchas vezes acontece, mudarse los tiempos, y venderse a menos, lo que se guarda para venderse por mas. Y demas de esto, quien assi vende escusa los peligros, que pueden suceder en perderse el pan, y assegura la ganancia de mas valer, y qualquiera de estas cosas bastan, para ser esto contra justicia, aunque lo contrario parezca que dizen algunas Leyes mal entendidas. Pero el que lo puede guardar, y a de guardar para venderlo en Mayo, licito es darlo fiado, a como valiere el Mayo, no lo haziendo por aprouechamiento que pretende dello (porque ya seria no querello guardar) sino por hazer bien a quien lo fia, y deuria contentarse con lleuar el precio medio, y no el rigurosso, y mayor. Y si ay tassa, no puede lleuar mas, assi por lo que se compra adelantado, como por

por lo que se vende fiado.

Asi mismo es contracto ilicito, vender la cosa al fiado, a mayor precio que se vẽde de contado, porque aquel se dize justo precio, que communmente vale la mercaderia a luego pagar, y digo vale communmente entre los Mercaderes, que temen a Dios, y se contentan con vna ganancia moderada: porque tener por justo precio, todo aquel que puede sacar del comprador, y que valga la cosa tanto, quanto puede ser vendida, podria ser injusticia notable. Sino que aduierta el vendedor, que se contente con vn precio justo, y moderado: aora se lo paguen luego, aora lo fie por poco tiempo, o por mucho tiempo. Y si lo que se vende a luego pagar, ay algo entre ello, que se venda mas bien vendido: como si vna vara de paño se vende a luego pagar en veynte Reales, y otras en veynte y vno, o veynte y dos; todo este precio se llama vno, y justo, con que no sea excessiuo, y cõ las condiciones arriba dichas. Podra el Mercader lo que fiare, vendello a aquel precio mayor, que vendio de contado, y darles a entender, q̃ por esto no se pretende quitar, que no fien, sino que quando fiaren la mercaderia, no sea a mas precio que la àn vendido, o se vende de contado.

Tam

Tambien es malo, con obligacion de restituyr, recebir presentes, o dadiuas, por esperar la paga, delo que se à vendido fiado.

Tambien es Vsura, prestar dineros, o otra cosa, y lleuar por emprestarlo alguna cosa: porque el que presta (dize el Euãgelio) que no à de esperar, ni lleuar nada por prestarlo. Y assi si se prestan dineros, o otra cosa, y le dan en prendas alguna cosa fructuosa, como viña, o casa: no puede lleuar los fructos de la tal cosa, sino que està obligado, a tomarlos en quenta de lo que prestò, sacadas las expẽsas que gastò en cultiuarlo, o repararlo.

Mirese en las ventas, que no aya fraude, ni dolo, dando vno por otro, o por sano lo que no lo es. Deshagan el engaño, y restituyan, lo que mal lleuaron.

Tambien vender a ojo algunas cosas, sabiendo el que lo vende cierto, lo que ay alli, y el que lo compra no: es engañar al proximo, y à de restituyr el engaño.

Item, el contracto de comprar alguna cosa fiada, por vn cierto precio, y tornarla luego a vender, por dinero de cõtado al mismo Mercader por menor precio; es contracto injusto con obligacion de restituyr. Y mucho mas quando el dicho contracto se haze solo de palabra, y fingidamente, que es, quã do en

do en la verdad no ay tal mercaderia, o no ay tanta, o no se tocò en ella, ni se sacò de dō de estaua: y lo mismo serà, quando se compran Pipas de vino, Bueyes, o otras cosas a menos precio, y dar luego el dinero, y tornarsela a vender al fiado por precio mas subido, porque manifiestamente las tales compras, y ventas son capa de vsura, y robar las personas, que con mucha necessidad buscan el tal dinero: y todo lo q̄ en este caso se lleuare mas del justo precio, serà obligado a restituyr.

Itē es Vsura, poner dineros en manos de Mercaderes, para ganar con ellos (aunq̄ seā dineros de Menores) vsando de la industria del Mercader, quādo es cō cōdiciō, q̄ la suerte principal quede siēpre entera, y segura tomando firma del Mercader como recibe tāto, y se obliga a lo bolucr, quando se lo pidiere. Y todo lo que desta manera se ganare, serà obligado a restituyr: pero si se lo da a perdida y ganancia, no.

Comprar Bueyes, o otros ganados a luego pagar, y vēderlos luego al mismo fiados, o a otro por mas precio que los compro, sin auer hecho en ellos costas algunas; es manifiesta injusticia, y vsura encubierta: y se deue restituyr, si ya la primera venta, y la segunda

no fue dentro dela latitud del justo precio.
Y porq estos contratos arriba declarados, al gunas vezes los quieren escusar, y justificar por causa del dano emergente, o del lucroce ssante, diganles q es de grã peligro, sin ser mu cho biẽ examinado por personas de muybue na cõciencia yletras, q lo puedan bien hazer: y assi amonestamos a todos, y les encomendamos mucho, q no quieran poner a peligro sus almas, haziendo los tales contratos con esta seguridad del lucrocessante: sin primero hazer por muy entero este examẽ como arriba esta dicho.

Los escriuanos q lleuan mas derechos que los aranzeles del Rey mandã, estã obligados a restituyrlo, y aunq dizen q se enmendaran, y restituyran, nunca lo hazen: auise seles con muchas veras el peligro en que traen sus almas, y no se deuen absoluer hasta q restituyã lo passado, y se enmiẽden. Ysi dixerẽ q las par tes lo dan de su volũtad, es cierto q no lo dã, sino porq no pueden mas, y los ãn menester, y por tenellos contentos, y porq enesto suele auer muchas marañas, y no son faciles de desemboluer, conuendria mucho (assi ala consciencia del confessor como del penitente) remitille a otro confessor que le entienda y le pueda responder, desenmarañar, y ayudar.

Los

Los juezes no puedē recebir presentes de ninguna manera que sean so pena del doblo para la camara del Rey conforme a la ley. 7. tit. 15. lib. 1. Ordinamenti, y otras leyes y pregmaticas q̄ ay, donde se les prohibe q̄ no los tomē por si, ni por terceros, de ninguno que trayga pleyto ante ellos, o pueda traer, y juran de guardar estas leyes y otras quando los reciben a juezes, an de restituyr lo q̄ reciben a su dueño, y el doblo al Rey, o a su fisco.

Y aduertimos a los confessores, que no an de absoluer a persona alguna en los dichos casos, sin le obligar a restituyr lo q̄ assi vuieren mal lleuado, y no siendo letrado el confessor, y que entienda biē lo que deue hazer, mouiendosele alguna dubda cerca de esto, o de otra cosa, le encomendamos que de cuenta de ello a letrados Theologos, o Canonistas de buena consciencia, que le puedan biē dezir lo que en tal dubda deue de hazer.

4 *De lo que ā de preguntar el cōfessor ātes de la cōfessiō, y en ella: y los casos ē q̄ la confessiō es nulla y vn interrogatorio de los peccados.*

POR que entre las obligaciones del Confessor, vna de las principales, es saber examinar, y preguntar al penitente como verdadero juez en el fuero penitencial conforme le es mandado en el Capitulo, Omnis vtriusque sexus, en donde se dize, que diligentemente inquira las circunstancias del peccador, y del peccado: por tanto para mayor

mayor luz y auiſo de los Confeſſores, ponemos aqui vn breue interrogatorio de los mas comunes peccados: para que teniendo le en la mano el Cófeſſor, pueda por el hazer ſus preguntas al penitente. Porq̃ como ſean tantas las coſas q̃ ſe àn de preguntar, y principalmente aquien no ſe confieſſa mas de vna vez enel año, con dificultad podra preguntar por todo quien no tuuiere algun memorial delante: por la qual razon ſe eſcriuio eſte có toda breuedad, ſin declarar mas por menudo muchas maneras exquiſitas que ay de peccados, las quales ſe deuen de remitir a la conſciencia de los penitentes.

Y aduierta el Confeſſor, que en dos caſos particularmente eſta obligado a preguntar. El primero, quando el penitente es ignorante, y no ſabe bien acuſarſe de ſus peccados. El ſegundo, quando confieſſa el peccado, y no confieſſa la circunſtancia, o los peccados que eſtá annexos a el: como ſi cófeſſaſſe que juega no diziendo mas que eſto, à de ſer preguntado, ſi enel juego acoſtumbra a jurar, o reñir, o hazer burlas, o poner la boca ẽ Dios. Aſsi meſmo, ſi confieſſa vn peccado de carne deue le preguntar por la circunſtancia del peccado, es a ſaber, ſi el requirio o mando requerir la parte para la prouocar al peccado,

do, puesto que en estos peccados de carne, no se à de hazer tan menudo examen, porq̃ no es necessario declarar las particularidades q̃ en el interuienen, sino fuessen tales, que mudassen la especie del peccado.

Item es obligado a preguntar la circunstancia, que muda la especie del peccado, como si el peccado fuesse de carne, à de inquirir, si fue con casada, virgen, parienta, o religiosa. Y ansi mesmo la circunstancia, que aun que no muda la especie, la agraua mucho, como si el peccado fue de hurto à se de preguntar, quanta fue la quantidad que hurtò.

Tambien la circunstancia del lugar sagrado muda la especie, y haze sacrilegio quando lo que se haze es contra la reuerencia del lugar sagrado, como en la fornicacion, y qualquier voluntaria polucion, homicidio, herimiento, o hurto de qualquier cosa. Tambien quien de la Iglesia saca al malhechor, aquien la Iglesia vale: mas en los otros peccados, no es necessario preguntar esta circunstancia del lugar.

Mas sobre todo esto es necessario declarar el numero de los peccados: para que la confession sea entera, y quando el penitente no los sabe determinadamente, à de dezir quantos le parecen, poco mas, o menos: y si

aun esto no se le acuerda, alomenos diga quã to tiẽpo ha q̃ està en aquel peccado: si es cosa que va a la larga, como vn odio, o deshonestidad de muchos dias, o si tiene por costũbre de caer en algun peccado todas las vezes q̃ se le offrece ocasion para esso, como de jurar, cobdiciar mugeres, &c. Esto es vna cosa q̃ se à de mirar mucho, porq̃ ay grã descuydo, assi ẽ los penitẽtes como ẽ los cõfessores acerca deste punto, q̃ tan essencial es, y tã necessario para la integridad de la confession.

Assi mesmo auise al penitente como à de estar la cabeça descubierta, y puesto de rodillas, y de tal manera q̃ no vea el rostro al confessor, mayormẽte si es muger. Auise tãbien al penitente, que quando se acusare, no nombre ninguno por su nõbre: sino que diga la culpa quanto fuere necessario, callando el nõbre de la persona.

5 *Preguntas para antes dela confession.*

PRimeramẽte vea el cõfessor, si tiene autoridad para absoluer al penitẽte, la qual tienẽ los Curas, pa cõ sus feligreses, y los q̃ tienẽ licencia de sus Obispos, o Bulla, o Priuilegio para cõfessar, como le tienẽ los frayles mẽdicãtes presentados por sus superiores, y aprobados por los Obispos, y nosotros por la comunicacion y por breues particulares.

Lo segũdo acerca dela confessiõ passada, le pre-

pregũte si se cõfesso el año passado. Si comul gò por Pasqua de flores, y cõ aquella deuocion, y reuerencia que deuia.

Si cũplio la penitencia que le dieron, y sino la cumplio, mandele que la cumpla.

Y porq̃ podria ser, q̃ enlas cõfessiones passadas, vuiesse auido alguna falta notable, por la qual fuesse la cõfessiõ ninguna, y sea obligado a tornarse a cõfessar de aq̃llo, preguntele breuemẽte las seys cosas q̃ se siguẽ enlas quales està obligado a iterar la confession.

1. Si en la confession passada callò algũ peccado mortal a sabiendas, teniendo por peccado mortal lo que callaua: pero sino lo tenia por tal, y despues entiende que lo es, basta quese acuse desto sin que buelua a repetir la confession.

2. Si mintio en la confession en materia de peccado mortal, como si preguntando, si la persona con quien pecco era casada, o pariẽta, no lo dixo, o siendo el hurto que hizo grã de, dixo que era pequeño, esto se entienda con la declaracion de el caso arriba de este.

3 Si auiendo dias que no se confesso, no examino su consciencia: para auerse de con fessar; en este caso el oluido no es escusa, antes acusa mas al penitente.

4. Preguntele, si estaua descomulgado có alguna excommunion, y no procuro la absolucion primero, o si el confessor estaua excommulgado, denunciado, o no aprobado por cófessor de su Obispo: fue la cófessión nulla.

5. Assi mismo, quado el confessor es ignorãte, y el penitẽte no es letrado, y ay cosas graues, q̃ deslindar enla confession, porq̃ no puede dexar de auer yerros, q̃ tengã necessidad de otra mejor cura, será bien aconsejarle la torne a reiterar.

6. Sino tuuo proposito firme de salir del peccado, en q̃ estaua: como de enemistad, deshonestidad, o no pagar, o no restituyr, lo que se deue, o no tuuo dolor bastante de sus pecados, como ya arriba se dixo.

Si algunos destos casos le vuiere acontecido, declarele como la cófessió fue sacrilega, y como sino se confessara, y q̃ es obligado a reiterarla: y assi le mande examinar su consciencia, y pensar en sus pecados. Y lo mismo será, sino á examinado su consciencia para la confessió presente: sino que vaya por entonces, y piense en ello, y enseñele, q̃ la manera para esto se hazer mejor, es discurrir por los diez mãdamiẽtos, y siete pecados mortales.

Y quando en algun caso delos dichos, se viniesse de tornar a hazer la cófessió có el mes-

mo confessor, bastarà acusarse de tal, otal culpa, porque ytera la confession, y de los que entonces cõfesso (si el confessor tiene memoria dellos) y si no tornese a confessar.

Y porq algũos con razõ podrã temer, si se àn biẽ cõfessado, es sano cõsejo, cõfessarse vna vez generalmẽte, y buscar cõfessor bueno, y discreto, con el qual assegure su cõsciẽcia.

Item preguntele, si le mandarõ restituir alguna cosa, q̃ no lo à hecho, o q̃ se apartasse de algun pecado, en que estaua, o de alguna ocasiõ de pecado, y no lo cumplio. Esto se le acuerde al confessor, para saber como se à de auer con el penitente.

Acerca dela presente confession le pregunte, si està excõmulgado con alguna excõmunion mayor, o menor, porque primero à de ser absuelto della, que de los pecados: y si el no puede absoluerlo, remitalo, aquien esto pueda, o busque remedio.

Itẽ, preguntele por los lugares en q̃ à andado, por las conuersaciones, y cõpañias q̃ à tenido, y por los negocios q̃ à tratado, y sino trae hecha diligẽcia, no le confiesse, sino fuere en caso de grande, o estrema necessidad.

Item, si trae dolor, y arrepentimiento de los peccados passados, y firme proposito de se apartar de qualquier peccado mortal, en q̃

este: y si dixere que no le trae, por ninguna via sea absuelto: como arriba se declarò largamente.

Despues destas preguntas, mandele dezir sus peccados, como el mejor lo supiere dezir sin le yr a la mano, ni por gesto, ni palabra afearselos, porno le hazer desmayar, porq̃ por esta via entẽdera mejor la cõsciẽcia del penitẽte, y como se à de tratar cõ el; y esto hecho pgũtele porla ordẽ siguiẽte losmãdamiẽtos.

6 *Prim. Mãdamiẽto hõrar a Dios sobre todas las cosas.*

Si cree en sueños, agueros, suertes, o hechizerias, o vso de alguna cosa destas, en perjuyzio de su alma, o del proximo: mortal.

Si da credito, o trae cõsigo nominas supersticiosas, con figuras y nombres escuros, y no conocidos, ni recebidos: mortal.

Si hizo algunas deuociones, por algũ mal fin, o vano, como para que alguno muriesse, &c. mortal.

Acerca de la blasphemia, pregũtele si blasphemò de Dios, o de sus Sanctos: mortal.

Si se ensañò contra Dios, o murmurò, o se quexa del por los trabajos q̃ le da, como sino fuesse justo, o misericordioso, &c. mortal.

Si, Por quanto (como dize sant Augustin) Dios es honrado cõ las tres virtudes Theologales, Fe, Esperança, y Charidad, aqui se à de tratar assi dellas, como de los vicios contrarios a ellas.

Por

Por tanto cõforme a esto, pregunte el confessor al penitẽte, si dubdò en algun articulo dela Fe: porq el que dubda en la Fe, es infiel. Y ya que no dubdase, alomenos si vacilo, o titubeo algun tãto enlas cosas de ella. Esto es venial quãdo es cõ inaduertẽcia, y no de proposito, porq vacilar de proposito, es mortal.

Si se puso a querer escudriñar cõ curiosidad, las cosas de la Fe.

Si con saña se desseò la muerte, y la pidio, o dixo a Dios que no le agradecia la vida que le daua: mortal.

Acerca dela Esperança, si en los trabajos y aduersidades que le vienen, tiene aquella cõfiança en Dios que deuia, acõpañada con aql esfuerço y consolaciõ, q la viua cõfiança acostumbra traer. O si por el contrario puso toda su confiança en las criaturas, y en los fauores y valores del mundo: mortal.

Si desconfiò de alcançar perdõ de sus peccados, o enmienda de su vida: mortal.

Si por el contrario con la confiança del perdon de ellos, perseuerò en mala vida, o dilatò la penitẽcia para la vejez, o para la hora de la muerte.

Acerca dela Charidad, pregunte si amò a Dios sobre todas las cosas, con todo su coraçon y alma, como es obligado.

o Si haze buenas obras mas por interesses, o respectos humanos, q̃ por amor de Dios.

o Si tiene cuydado cada dia de encomẽdar se a Dios. Y si le da gracias por los beneficios que del recibe: principalmente por le auer criado, redemido, y hecho Christiano, no moro, ni hereje, &c.

o Si sabe las oraciones de Christiano, y la doctrina Christiana.

o Si persigue a los sieruos de Dios, y a los q̃ se confiessan, y comulgan, o rezan, o si escar nece de ellos.

Si se puso en peligro de ofender a Dios, ha ziendo cosa que dubdaua si era pecado mor tal: mortal.

7 Segũdo no jurarás el nombre de Dios en vano.

SI juro mentira, sabiendo que lo era: o dub dando, o no mirando bien si era verdad lo que juraua: mortal.

Si jurò prometiendo alguna cosa licita, la qual no cumplio, o no tenia intencion de la cumplir: mortal.

Si jurò amenazando a sus criados, sin inten cion de hazer lo que juraua, tambien este es mortal. Pero si despues le pareciesse que era mejor perdonar, y vsar de misericordia, que de rigor: no sera obligado a lo cumplir.

Si jurò amenazãdo a los q̃ no eran sus criados, de hazer cosa q̃ fuesse peccado mortal: es mortal.

Si

Si jurò de no hazer algun bien, como no fiar, no prestar, &c. este tal juraméto no obliga, y fue peccado mortal, si fue de no hazer bien aun en caso de necessidad.

Si por el cótrario jurò de hazer algũ mal, ni tampoco este obligarà. Y si el mal es notable, fue peccado mortal.

o Aqui tambien pregũte por los juramẽtos de maldiciones, que son muy comunes: assi como tal, otal cosa me végа, o me acontezca: y obligã, o no obligã como los de arriba: si del juramento falso redunda daño alguno.

Si fue causa de q̃ alguno jurasse falso, o q̃no cumpliesse el juramẽto licito q̃ tenia hecho: mortal.

o Si tiene por costumbre jurar a menudo, lo qual es cosa muy peligrosa, por el peligro en que vive, de jurar algunas vezes mentira: de esto se dixò en el num. 1.

o Si dexa de reprehender sus hijos, o criados, quando los vee jurar a menudo.

Acerca delos votos, si q̃brãto algũ voto: o si dilato mucho tpo el cũplimiẽto del: mortal.

o Si hizo voto de hazer algũ mal: o de no hazer algun bien: como lo del juramento. Ninguno de los quales obliga.

Y aduierta bien el Confessor, si cómuta algun voto, q̃ sea en cosa por lo menos igual, o

mayor

mayor de lo q̃ tenia votado: porque de otra manera no se haze bien la cõmutacion quando ay lugar que assi se haga.

8 *Tercero, Santificar las fiestas.* § I no à guardado las fiestas, haziendo, o mãdando hazer obras seruiles en ellas (si ya no fuesse en cosa poca) mortal.

Si dexò de oyr missa en los tales dias, sin ligitima causa: mortal.

o Si en la Missa, y diuinos officios, y lugares sagrados, està con aquella deuocion y reuerencia que deue: o si està alli mirando, o hablando, o murmurando, como no deue, &c.

Sino procurò que sus esclauos, criados, y hijos la oyessen: mortal.

Si gasta el dia de la fiesta en juegos, y vanidades.

Si fue descuydado y negligẽte en oyr los sermones.

Si estãdo descomulgado, assistio a los diuinos oficios, o recibio algũ sacramẽto: mortal

9 *Quarto, Honrar padre y madre.* O Si desacatò, o menospreciò, o maldixo a sus padres.

Si los desobedecio en cosas justas, y de importancia: mortal.

o Sino los socorrio en sus necessidades.

Si se tuuo por deshonrado, o afrentado, por ser sus padres hõbres baxos, o pobres: y por esso niega serlo: mortal.

o Si fue negligẽte, en cũplir los testamẽtos de sus padres,

Si

Si les desseò la muerte, por heredar sus bienes: mortal.

o Tābien pregūnte a los padres, si tienē cuydado de sus hijos, es a saber, deles enseñar las oraciones, y doctrina Christiana.

o Item, delos reprehender y castigar quādo hazen lo que no deuen, o andan con malas compañias.

o Itē de los ocupar en alguna cosa, porque no anden ociosos y vagabundos.

o Si los traran con sobrado regalo, y los criā a sus proprios gustos.

o Las mismas preguntas se àn de hazer alos señores para con sus criados, y esclauos, por la mesma orden.

o Y demas desto pregūtenles, si los proueē competentemente de lo necessario.

o Itē, si tienen cuydado de los curar, y q̄ reciban los Sacramētos en sus enfermedades.

o Itē si los dexan estar amancebados, o en otro peccado mortal pudiendolo remediar: mortal.

o Entre suegros y yernos, o nueras se pregūte si ay passiones, o malas palabras, o le dessean la muerte: por lo q̄ los vnos pretenden heredar de los otros, &c.

o Entre casados se pregūte al marido, si trata mal a su muger con palabras, o con obras,

o no

o no la prouee de lo neceſſario, o gaſta con ella ſobradamente.

o Item, ſi la muger trata mal a ſu marido, no haziendo ſu voluntad, o riñendole, dandole ocaſion para perder la paciencia, o poner la boca en Dios.

o Item, ſi es zeloſa, ſin tener baſtante cauſa para ello.

Si el ſubdito no obedecio a ſus mayores, o a las leyes, y mandamiētos por ellos pueſtas en coſas graues: Mortal.

o Si los deſpreciò en ſu coraçon, y ſi murmurò, y ſe quexò dellos.

o Si juzgò temerariamente ſus coſas a mal fin: diziēdo q̃ las haziā por paſsion, o por intereſſe, o otros reſpectos humanos.

o Si deſacatò por palabras, o por obra a las perſonas cōſtituydas en dignidad; o a los viejos, y ſe burlò dellos.

o Si fue ingrato a ſus bienhechores, oluidādoſe de ſus beneficios, o dando mal por bien.

10 Quinto no mataras.

Preguntele el cōfeſſor, ſi quāto al alma matò eſpiritualmēte a ſu proximo, incitādole o dandole conſejo, o ocaſiō, para pecar mortalmente, que es pecado de eſcandalo.

Si le acompañò, o le dio fauor, y ayuda para hazer algun maleficio: Mortal.

Si quanto al cuerpo matò, o procurò, o deſ

ſeo,

ſeò la muerte a ſu proximo, o la pidio a Dios: Mortal.

Si tuuo odio formado cõtra alguno, deſſeãdo tomar vengãça del, y quãto durò en eſte odio, y mal propoſito: el tal odio es peccado Mortal.

Si tiene quitada la habla a alguno cõ eſcãdalo delos proximos, de lo qual arriba queda tratado: Mortal.

Si anda en vãdos, y los fauorece: Mortal.

Si amenazò a otro, que no fueſſe ſu criado, con malas palabras.

o Si no quiſo perdonar, alomenos enel fuero de la conſciencia, aquien con humildad le pidio perdon.

Si le niega los communes beneficios, que ſe deuẽ a todos los proximos de ſu qualidad: Mortal.

Si el meſmo no quiſo pedir perdon, aquiẽ auia ofendido, por ſi, o por tercera perſona, o no ſatisfizo baſtantemente por algun otro medio, ſegun que arriba ſe declarò: Mortal.

Si auiẽdo ofendido, o injuriado a otro en coſa notable, no le ofrecio la deuida ſatisfacion de el daño, o injuria, ni quiſiere ſatisfazer: Mortal. II

DAdo que en todos los peccados ſe puedã peccar por pẽſamiẽto, por palabra, o por obra, *Sexto, No fornicaràs*

obra: pero eneste mas expressamente suele acontecer esto, que en qualquier otro. Y de qualquier manera de estas tres q̃ se peque, se á de declarar la qualidad y circunstancia de la persona con quien peccò, o desseo peccar: si era soltera, si virgen, si casada, si pariẽta, si religiosa, o persona de orden sacra.

o Pues segun esta orden, acerca delos pensamientos pregunte, si fue negligente en resistir con presteza a los pensamientos deshonestos.

Si consintio enellos, desseando ponerlos por obra si pudiera: Mortal.

Si se deleytò morosamente enellos, viẽdo y aduirtiendo lo que hazia: Mortal.

o Acerca delas palabras, si habla palabras torpes y deshonestas, deleytandose en semejantes platicas.

Si por palabra, o por escripto, o por tercera persona, induzio, y solicitò a otro a peccar: Mortal.

Acerca delas obras: si peccò eneste peccado por obra consumada: Mortal.

Si peccò por obras imperfectas, y deshonestas, que es con tocamientos viciosos, consigo, o con otra persona: Mortal.

Si cayo en alguna polucion voluntariamente procurada: Mortal. O entre sueños, y esto

y esto juzguese segun la causa precedente: y segun el pesar, o plazer consiguiente, que de aqui depende ser mortal, o venial.

Si hizo cosas para prouocar a otros a este peccado, como es afeytarse, vestirse, ponerse en lugares, o en ventanas para ser vista, o caso semejante: Mortal.

Si por dadiuas, o promessas falsas, o verdaderas, o por otros medios algunos procurò esso mesmo: Mortal.

Si no quiso apartarse de las ocasiones de este peccado, como son compañias, o cõuersaciones peligrosas, o cohabitacion de las puertas adentro, que es la mayor de todas las ocasiones, como queda dicho arriba: Mortal.

Si lee por libros deshonestos, que le prouoquen y combiden a mal: Mortal.

o Si no se armò con ayunos, oraciones, o sacramentos, o otros remedios espirituales, quando se vio muy tentado deste vicio.

o Entre los casados, si el vno al otro se pagã el debito de justicia matrimonial.

Si por alguna via se impide el fructo de la generacion: mortal.

Si guardan el orden y vaso natural, y sino: Mortal.

Si à auido alguna polucion fuera del: Mortal,

tal, si es por su culpa.

Si conocio parienta de su muger dẽtro de los grados prohibidos, es impedimẽto q̃ dirime el Matrimonio, si esto acōtecieſſe antes: pero si fue despues, no puede pedir el debito sin dispensacion, y si le pidio: Mortal.

o Fuera destas cōmunes pregũtas, no se preguntẽ mas particularidades a los casados. Assi mesmo tābiẽ alos otros, porq̃ no les enseñen a peccar, ni los prouoquẽ a alguna tẽtaciõ. Y quãdo cõfessaren el mal acto, o la especie del peccado, no es necessario, explicar las particularidades, o modos, o cosas q̃ de suyo son annexas ala tal obra. Otros pecados, y maneras de pecar muy graues, que no se expressan aqui, el penitẽte los dira: y assi le pregunte en general, si tiene fuera de esto algo que dezir.

12 Septimo, No hurtaras.

SI tomò alguna cosa agena por engaño, rapiña, vsura, o simonia, &c. Mortal.

Si retiene alguna cosa agena cõtra volũtad de su dueño: y no la restituye. Y no basta tener proposito de restituyr para adelãte, si cõ efecto no lo restituye luego, aunque sea quitando de cosas que pertenecen a la decencia de su estado: Mortal.

Si retiene la paga de sus criados, o jornaleros, o Mercaderes cõtra su voluntad: Mortal.

o Si

o Si no restituye alguna cosa, q̃ se hallò, o q̃ vino a sus manos, sin saber cuya era.

Si comprando, o vendiendo hizo algun engaño, o en la mercaderia, o enel precio, o en el peso, o enla medida: Mortal.

Si comprò, de quien no podia vender, como son esclauos, o menores: Mortal.

o Assi mesmo si tomò de ellos alguna cosa, q̃ no podian dar.

Si por la razõ de vẽder fiado, vẽdio la cosa por mas del justo precio: no auiẽdo otra causa legitima para ello, como es en caso de lucro cessante, o daño emergente: Mortal.

Si tratà en cõpañia de otro a perdida, o ganãcia, pero siẽpre saluo lo principal: Mortal.

Si enel juego hizo engaños, o burlas; y si jugo quãtidad excessiua a su estado: Mortal.

o Si jugo con menores, o cõ quien no podià jugar, y si enel juego jurò, o riñò, &c.

Sino hizo bien, y fielmẽte el officio de que lleuaua salario, ora sea trabajor, o depositario, o mayordomo, o guarda, o official de algun señor. Porq̃ este tal serà obligado a los daños, que naceran de su descuydo, y peccò mortalmente.

Si el q̃ à de distribuyr officios publicos, o beneficios, o algunas otras cosas, es aceptador de personas, dãdolos por respectos hu-

manos,y no conforme a las leyes de justicia distributiua : Mortal.

Si por su voto yparecer se dio algũ officio o beneficio,a personas indignas : Mortal.

Si no pago los diezmos a la Iglesia , y sino proveyo competentemente de lo necessario las Iglesias que estauan a su cargo de las proueer : Mortal.

13 *Octauo,no leuantaras falso testimonio*

ESTE mandamiento tiene dos grandes ramos , enel vno estan los peccados que se hazen en los juyzios por parte del juez , y de los procuradores,y de los testigos,y del acusador,y del Reo.

Enel otro ramo entrã las infamias,detractiones,murmuraciones , escarnios, juyzios temerarios , sospechas , mentiras, lisonjas.

Quanto a la primera parte considere el cõfessor el estado del penitente,si es juez,o procurador,&c. Y conforme a esto pregunte a cada vno de lo q̃ toca a su officio , de lo qual se tratarà mas abaxo,en las preguntas particulares de los estados.

Quanto al segundo ramo , primeramente preguntele,si leuantò algun falso testimonio de cosa graue : es mortal.

Si la muger cõ zelos,o con ira habla de otra,diziendo q̃ es mala muger, o induzidora para obras deshonestas,o hechizera,o ladrona,

na, quãdo le falta alguna cosa de su casa. Porque esto tãbien es falso testimonio (quando se dize con poco fundamento) Mortal.

o Si dixo mal de alguno con mala volũtad, y cõ intẽciõ d'le hazer mal, q̃ se llama detractiõ.

Si dixo de alguno algun delicto graue y secreto, cõ que la persona queda infamada, aũque no lo diga con intẽcion de le hazer mal: y dado caso que sea verdad lo que dize, tambien esto es detraction, mortal: y toda via queda obligado a restituyr la fama que quitò, como queda dicho arriba.

o Si oyo de buena gana al que detraya de su proximo, o le ayudò a ello.

Si dixo el mal que de otro auia oydo, con liuiandad, en cosa graue: Mortal.

Si no defendio la fama del proximo quando le infamauan, sabiendo que era inocente y sin culpa: mortal.

o Si murmurò de vidas agenas.

o Si escarnecio, o mofo de los defectos naturales, o morales de sus proximos.

o Si juzgò temerariamente los dichos, o hechos de los proximos, echando a mala parte lo que se podia hazer a buena.

o Y si lo que peor es, dixo a otros por cosa cierta, lo que el juzgaua en su coraçon.

Si es sospechoso, tomando ocasiõ de qual

quiera cosa liuiana, para sospechar mal notable: Mortal.

Si sembro discordias entre los proximos, reboluiendo los vnos con los otros, y diziendo culpas delos vnos alos otros para este fin: Mortal.

o Y aunq̃ no las dixesse para este fin, si las cosas q̃ dixo eran tales, q̃ bastassen para causar discordias, sele assentaran ala mesma cuenta.

o Si dixo alguna mentira en perjuyzio, o en prouecho del proximo, o de otra manera.

Si con informacion falsa alcançò, lo que por derecho no podia: Mortal.

o Si descubrio el secreto, q̃ le tenia͂ encomẽdado, y si abrio cartas agenas. Estas preguntas, y las siguientes no se àn de preguntar todas a todos, sino las principales, cõforme ala qualidad del penitente. Mas en esto se miren las q̃ tienen esta señal o. aunque no esten dadas por peccado Mortal, porq̃ lo podrá͂ ser, teniendo como dicho es, respecto al estado, y officio del penitente.

El nono, y decimo mandamientos quedan
14 preguntados, en el sexto, y septimo mandamientos arriba tratados.

Delos siete Peccados Capitales. Sobervia.

SOberuia, es apetito desordenado dela propria excellẽcia. Es peccado de q̃ muchos otros procedẽ, entre los quales son los principa-

cipales: Vanagloria, Ambicion, Presumcion, Iactancia, Hypocresia. Pues cõforme a esto preguntarà de cada vna destas especies, por la forma siguiente.

Acerca dela Vanagloria pregunte, si se glo riò en cosas malas: como en se auer vengado o peleado, o deshõrado a otro, &c. Mortal.

Si se gloriò en cosas vanas, y indignas de gloria, como en la hermosura de rostro, gẽti leza de cuerpo, atauios de persona, acõpañamientos de criados, riquezas, linage, o otras cosas semejãtes, q̃ son de poca substancia.

Si se gloriò vanamente en cosas buenas, y dignas de gloria, como son Virtud, sabiduria, Prudencia, auiẽdo de dar la gloria de todas estas cosas a Dios.

o Si se gloriò en lisonjas, o loores humanos, tomando en ellos contentamiento demasiado, y no dando a Dios la honra de todo.

Acerca dela Ambiciõ si es ambicioso, y deseoso de hõra, y gloria demasiadamẽte, y haze lo q̃ no deue por ella; serà Mortal, o Venial, conforme a lo que hiziere.

o Si es tan temeroso de ignominia, o infamia, o de ser malquisto, q̃ por huyr destos in cõuenientes, haze lo que no deue, o dexa de hazer lo que deue, à se de dezir en esto, como en lo passado.

o Si por miedo de lo que diran, dexa de hazer algunas cosas buenas: como es cõfessar, comulgar, ir a Missa, tratar con buenos, &c.

Acerca dela presumpcion, si presume vanamente de lo que no es, teniendose por mas virtuoso, letrado, prudente, noble de lo q̃ es.

o Si presume mucho delo q̃ es, no dando de ello gloria a Dios.

Si confia mucho en su proprio parecer, y saber, y virtud.

o Si por esta causa no recibe consejo o correction, y castigo de otro.

o Si por la misma razon defiende sus culpas manifiestas, buscãdo escusas enlos peccados.

o Si por no quedar vẽcido, porfia contra lo que entiende ser verdad y razon.

o Si à despreciado los otros, y los tuuo ẽ poco: diziẽdo algũas palabras ẽ despcio dellos.

o Si con esta presumpcion, riò, y escarnecio de las ignorancias y faltas de los otros.

o Acerca dela hypocresia, si procurò de parecer lo q̃ no es, o mas sancto delo q̃ es, pa ganar vanamente honra entre los hombres.

Acerca de la jactancia, si se jactò, o alabò a si, o a sus cosas vanamente.

Si se loò de algũ peccado q̃ hiziesse, como es auer deshonrado alguna muger, o auer injuriado, o maltratado a otro: Mortal.

Si

Si se alabò de lo que hizo, mayormente siẽdo peccado, por parecer hombre de valor, o ser tenido en mas: será mortal, o venial, cõforme al mal de que se alaba.

Si es auaro, y escasso, o atesora sin causa razonable. Si por el contrario es prodigo y desperdiciado. *Segundo, Auaricia.*

Si gasta mas de lo que tiene, porlo qual viene a ponerse en necessidad, y faltar en las obligaciones de su casa, y no prouee a sus criados y hijas, &c. o las mete monjas por fuerça: Mortal.

Si tiene grande y desordenada affícion al dinero, por donde se oluida de Dios, y de las cosas de su anima: Mortal.

Si desseò la muerte a alguno, por algũa herẽcia, o prouecho q̃ de ello esperaua: mortal. *Tercero, Luxuria.*

De este se dixo ya en el sexto mãdamiẽto.

Acerca dela yra, pregunte primeramente, si consigo mesmo tuuo yra, desseandose, o diendose la muerte: Mortal. *Quarto, Yra.*

Si cõ yra y rauia, puso las manos en si mesmo: Mortal.

Si se ofrecio al demonio, o echò maldiciones, o plagas sobre si: mortal.

o Para con su proximo, si tuuo yra, o indignacion en su coraçon contra el sin causa.

o Si le dixo palabras ayradas, y desentonadas.

o Si

o Si le hablò palabras injuriosas, como ladrõ, borracho, necio, &c. No siendo su criado, o esclauo, es peccado Mortal.

o Si con yra, y por le afrẽtar, le dixo las faltas, y culpas, en que auia caydo.

o Si le descubrio las faltas, y culpas en ausencia dela persona.

o Si echo plagas, o maldiciones, o ofrecio a los demonios las criaturas de Dios, ora sean sus criados, ora no, aunque sea diferẽte la vna culpa de la otra.

o Si es porfioso, o colerico, renzilloso: o desentonado en sus palabras, y porfias.

Si con yra puso las manos en otro, no siendo subdito: Mortal, cõ lo demas como en el quinto mandamiento.

Quinto, Gula. SI quebro los ayunos dela Iglesia: Mortal, Si comio carne en dias prohibidos, sin causa bastante: Mortal.

Si comio tã excessiuamẽte, o tales manjares, q̃ le hiziessen daño a la salud, si es el daño notable: Mortal; y si salio de juyzio.

Si come, o beue mucho, o muchas vezes, o con mucha golosina, y apetito: o es muy amigo de manjares exquisitos, y preciosos, y co curiosidad guisados.

Sexto, Inuidia. SI deliberadamẽte tuuo pesar del bien ageno, y q̃ otro le lleuasse la vẽtaja: como si es,

Cortesano, q̃ otro priue mas que el, o sea pri mero, o mejor despachado que el, &c.

Si se alegrò de el mal de su proximo, y de verle caydo de su honra: Mortal.

o Si dixo mal del, por apocar su persona, y fama.

o Si descubrio alguna falta encubierta del, para que publicados sus defectos, no sea tan estimado.

o Si por esta causa le peso, quando oyo dezir bien de su proximo.

SI por Pereza dexò de hazer buenas obras, como es, oyr Missa, rezar, mayormente quãdo eran cosas de obligacion: Mortal. *Septimo, Accidia.*

Si friamente, con descuydo, y negligencia haze las cosas de Dios.

Si es inconstante, y leue, en desistir de los buenos propositos que propone, y dexar sus deuociones, y sanctos exercicios, por qualquiera ocasion.

Si los anda dilatando de dia en dia.

Si duerme mas de lo necessario.

o Si gasta mal el tpo enpẽsamiẽtos derramados, palabras ociosas, y obras infructuosas.

Si es perezoso, y vagaroso en resistir, y sacudir de si los malos pensamientos.

o Si con las aduersidades, y trabajos desmaya, y se entristece demasiadamẽte, pesando-

le

le como la vida porque no se hazen las cosas a su proposito y voluntad.

o Si por el cõtrario se leuãta y ensoberuece demasiadamente, con las prosperidades, fauores y buenos successos: no dãdo por esso la gloria a Dios.

15 *De las obras de misericordia.* A Cerca destas, pregunte si fue negligente en las obras de misericordia espirituales: especialmente en dexar de acõsejar, o auisar, o reprehender, las personas aquien con alguna cosa de estas pudiera aprouechar. Especialmente, las que el tenia mas obligacion.

o Y si esto cumplio, si lo hizo con yra, y con tan poca moderacion, que hiziesse mas daño que prouecho.

o Si se compadece de tantas calamidades y heregias, como oy ay en el mundo: y si ruega a nr̃o señor por la extirpacion de ellas.

o Acerca de las obras de misericordia corporales, pregunte, si ayuda a sus proximos en sus trabajos y necessidades: y si haze limosna a los pobres, conforme a su posibilidad.

o Si se enfada con ellos, o murmura de ellos, o les da malas respuestas.

16 *De las preg͂utas particulares.* D Espues de estas preguntas, que son communes y generales a todo genero de personas, ay otras especiales, que se hazen a tales, o a tales maneras de estados, o perso-

nas

nas: como son Obispos, Curas de almas, Clerigos, Religiosos, Mercaderes, Medicos, procuradores, juezes, testigos, señores de vassallos, padres de familias, y otros semejantes: a los quales deue preguntar, despues destas pregũtas generales que se han dicho, lo que particularmente toca a las obligaciones de sus estados y officios.

o Como a los Curas de almas, la residencia, y del descuydo que tienen de dar pasto a sus ouejas con doctrina, exemplo, y Oraciones.

o A los Clerigos, de su rezar, y celebrar.

o A los Religiosos, de sus votos, y obligaciones de su Orden.

A los juezes, si por respectos humanos, o sobornos, torcierõ la justicia, o la dilataron: Mortal.

o A los letrados y procuradores, si defendieron causas injustas: o procurarõ dilatarlas, o no pusieron diligencia en estudiarlas.

A los reos, o actores, si tratan demanda injusta, o procurã dilatarla cõtra justicia, o escõden, o rõpen escripturas que la declaran, o peruierten los officiales cõ sobornos, fauores, o adherencias: Mortal.

o A los testigos, si juran llanamẽte la verdad sin cautelas, o calumnias, &c.

o A los

o A los Mercaderes, de los tractos illicitos en q̃ tratan, y delas cõpras, o ventas injustas, de las quales se tractò largo en el numero segundo de este capitulo: y asi en todos los demas cada vno en su estado. Delas quales cosas ellos podrian mejor auisar, que el cõfessor preguntar. Y por esso cometa a ellos, que digan, todo lo que en esta parte les remuerde la consciencia.

17 *Auisos generales para conocer qual sea peccado Mortal, y qual Venial.*

ALgunas de las cosas q̃ aqui se preguntã, se ân determinado, quãdo son Mortales, para q̃ las otras se puedan sacar por ellas, y para acertar, asi en ellas como en otras (que no ay aqui) qual sea Mortal, o Venial, se ponen aqui dos Reglas communes.

La primera es muy general, y es que todo aquello que es contra la Charidad, es peccado Mortal.

Conuiene a saber, lo q̃ es contra la honra de Dios, o contra la hõra y bien notable del proximo, porq̃ esto quita la Charidad, en la qual està la vida del alma. Mas lo q̃ no es contra la Charidad, sino fuera della: es Venial, como son palabras ociosas, que a nadie hazẽ daño, o alguna Vanagloria, Yra, o Pereza, o cosa semejante.

La segunda Regla mas especial es, todo lo que es contra alguno delos mãdamientos de Dios,

de Dios, o de su Iglesia: es Mortal. Como lo q̃ se haze cõtra el mãdamiento de no hurtar, o no fornicar, &c. O cõtra el mandamiẽto de la Iglesia, de pagar diezmos, o confessar vna vez enel año, y cõmulgar por Pascua, &c. Mas aqui à se de notar, q̃ lo q̃ de su naturaleza es peccado mortal: puede ser venial por vna de dos vias, es asaber; o por ser cosa poca (como quien hurtasse vn razimo de vuas, o vna mãçana, &c.) O por ser la obra imperfecta, por faltarle entero conocimiento, y deliberaciõ de voluntad, como puede acõtecer, y acõtece en los malos pensamiẽtos no cõsentidos, pero mal resistidos: donde lo que de suyo era peccado mortal, por la imperfeccion dela obra, no es mas que venial.

Tambien aqui se deue cõsiderar, q̃ ay tres maneras de Preceptos: vnos son negatiuos, (como no mataras, &c) Estos obligã siẽpre, y por siẽpre. Otros ay afirmatiuos (como dar limosna, tener contriciõ, amar a Dios.) Y estos obligan siẽpre, mas no por siẽpre, sino en tiempo de necessidad. Otros son cõpuestos delos dos, es a saber, afirmatiuos, y negatiuos, como es, el restituyr lo ageno. Porq̃ este manda restituyr, y no manda tener lo ageno: y estos obligan de las dos maneras, es a saber, siẽpre, y por siẽpre. Por quanto no basta,

ſta, que el que deue, tenga propoſito de reſtituyr para adelante; ſino que es neceſſario, que luego reſtituya, porque no tenga lo ageno cõtra la voluntad de ſu dueño, porque de otra manera eſtara ſiempre en peccado Mortal.

17 Lo q̃ haſta aqui eſtà dicho, pertenece al officio del Confeſſor en quanto juez, agora de zirſe à de lo que le conuiene en quãto a medico. Enlo qual ſon mucho de culpar algunos Confeſſores, que deſpues de tener hecho el primero oficio, ninguna cuenta tienen cõ el ſegundo, y aſsi contentos con preguntar, y abſoluer al penitente; le deſpiden ſin ninguna buena doctrina, ni remedio, para lo preſeruar de el mal. De donde nace, que como enfermos mal curados luego tornan a recaer, y aſsi el trabajo paſſado queda en vano, y aun la recayda es peor que la cayda. Lo qual manifieſtamente es contra el Concilio Lateranenſe, que determinadamente mãda vſar de eſte oficio, echando oleo, y vino ſobre las llagas de el Samaritano, vſando de diuerſos remedios para la ſalud de el enfermo.

Del oficio del Confeſſor ẽ quã to medico.

Y aſsi conuiene mucho para mouer el penitente a dolor, y confuſion de ſus pecados, ponelle delante la muchedumbre dellos. Y

es

es bien, quando el penitente es muy descuydado, hazerle cargo del numero de los peccados, que à confessado poco mas o menos, poniendole delante la grauedad de cada vno, y la fealdad: y quanto descontento dexa en el alma: y quanto descontento à dado a Dios, en quanto es de su parte: y lo mucho que se à desuiado del summo bien, y de el fin para que fue criado el hombre. Y que deuiendo de gastar el tiempo, en conocer, y amar a Dios, y guardar sus sanctos mandamientos, lo à hecho muy al contrario, como sino fuera criado para esto, vsando mal de los bienes, y ayudas, que Dios le auia dado, para le amar, y seruir.

2 Pongale delante, lo mucho que à perdido por cada peccado Mortal, y quantas vezes lo à perdido: para que con esto se despierte a dolor, y a penitencia.

Perdio la gracia de el Spiritu Sancto, la Charidad, y amor de Dios, que anda siempre en su compañia: y si es mucho perder la de vn Principe de la tierra, bien se vee quanto mas serà, perder la de el Rey del Cielo. Pierde los dones del Spiritu Sancto: pierde el derecho de el Reyno de los Cielos, y el espiritu de adopciõ de hijo de Dios, y el tratamiento de hijo, y la prouidencia paternal,

q̃ Dios tiene de aquellos q̃ recibe por hijos, q̃ es vno delos grandes bienes q̃ en este mundo se puede posseer. Pierdese tābien por aqui la Paz, y serenidad dela buena conſciencia, los regalos, y cōsolaciones del Spū Sancto: pierde se el fructo, y merito de todos quātos bienes se àn hecho en toda la vida hasta aquella hora. Pierde la participació de los bienes de toda la Iglesia, delos quales no goza el hombre, dela manera que gozaua, quando estaua en gracia, de todas las quales perdidas, la mayor, y mas digna de ser llorada es, auer perdido a Dios, y su gracia.

Lo que gana es, quedar cōdenado alas penas del infierno para siēpre: quedar por entōces borrado de el libro dela vida: quedar hecho en lugar de hijo de Dios, esclauo del demonio: y en lugar de templo, y morada dela Sanctissima Trinidad, cueua de ladrones, y nido de Basiliscos.

Lo tercero le diga, la injuria grande q̃ haze a Dios en el peccado, porq̃ puesto delante el deleyte, o interesse porq̃ pecamos, y por otra parte la ofensa q̃ hazemos a Dios, se determina el que peca, de antes perder la amistad de Dios, q̃ no dexar aquel deleyte, o interesse, que es cosa semejante, a aquella q̃ hizieró los Iudios, q̃ escogieron antes a Barrabas,

bas, que no a Iesu Christo.

Lo quarto, le ponga delãte el odio grãde, q̃ Dios tiene al peccado, porque quanto el es mas bueno, è infinitamẽte bueno, asi infinitamente ama la bondad, y aborrece infinitamente la maldad: y asi galardona lo vno con eterna gloria, y lo otro castiga cõ eterno tormẽto. Y para conocer el odio grande, q̃ Dios tiene al peccado, mire los grandes castigos q̃ Dios à hecho por el; como fue en Lucifer, y en los otros Angeles que cayerõ, y se hizierõ demonios por vn pensamiento soberuio cõsentido. El castigo de nr̃os primeros Padres por vna gula. El diluuio q̃ vino sobre todo el mundo. Y el fuego y piedra çufre, que llouio sobre las cinco ciudades de Sodoma, &c. por el peccado dela carne. El castigo q̃ dio a Dauid por su adulterio, y a Saul por su desobediẽcia, y a Heli por la negligẽcia que tuuo en castigar sus hijos. Y finalmente el que da en las penas del infierno para siempre, que es el proprio castigo de los peccados.

Lo quinto, traygale a la memoria la hora de su muerte, y las agonias, y apreturas, en q̃ entonces se vera, y el temor grande que tendra de parecer en juyzio delante de Dios a quien tanto à deseruido, y lo que entonces querria auer hecho, esso haga agora.

6 Lo sexto, considere la muchedūbre de los beneficios, q̄ emos recebido de Dios, y quan bueno à sido para nosotros, y quan malos e-mos sido para cō el, y en esto ay mucho q̄ cō-siderar, que sentir, y aunque llorar.

7 Lo septimo, y vltimo, le pōga delāte la grā deza dela Magestad y bōdad de Dios, contra quiē pecamos, porq̄ quāto la persona ofendi da es mayor, tāto la ofensa es mayor: y como Dios sea de infinita dignidad, la ofensa hecha cōtra el es de infinita grauedad. Leuāte pues los ojos alo alto, y mire quan grāde sea la no-bleza, la riqueza, la dignidad, la sabiduria, la hermosura, la gloria, la bōdad, la Magestad, la benignidad, y el poder de Dios, y quan gran-des sean las obligaciones, que todas las cria-turas le tienen, y por aqui se entendera en al guna manera la grauedad de las culpas, que cometemos contra el.

Y entre todas estas perfecciones, y gran-dezas, la que mas suele mouer los coraçones de los verdaderos penitentes, es la diuina bondad: especialmente aquien tiene ya algū na experiencia, y conocimiento della. Re-luze, y muestrase mucho esta bondad, en el auer querido el hijo de Dios hazerse hōbre, y padecer vna muerte tan trabajosa, y afren-tosa por nosotros, y auersenos querido que-

dar

dar en el Sanctissimo Sacramento del Altar. Muestrase tambien esta bondad en el tractamiento, que este Señor haze a sus escogidos, y amigos, a los quales muchas vezes visita con tantas, y tan grandes consolaciones, y con tan grandes fauores, y cõ tan grãde luz, y tanta abundancia de paz, y alegria espiritual, que muchas vezes no puede la flaqueza de el subjecto humano sufrir el impetu de tã grandes consolaciones. Pues quien poniendo ante los ojos esta tal bondad, se acuerda quantas vezes la ofendio, no sera razon que llore, y gima, por auerle ofendido?

Estas cõsideraciones dichas es razon, que tenga sabidas de memoria el buen Confessor, para acertar bien, a hazer el officio de Medico con el penitente: applicando vnas a vnos, y otras a otros conforme a las llagas, y necessidad que traen.

Y assi despertado el penitente a algun dolor, y sentimiento de sus peccados, le puede, y deue ordenar algunos remedios, que siruan para satisfazer por ellos, y para medicina de su flaqueza, y para guarda de la nueua vida: lo qual le deue mucho encomendar. Y aunque ay diuersos remedios contra diuersos peccados, los generales contra el peccado son los siguientes.

1 El primero es, euitar las proximas ocasiones del pecado, como son, juegos, malas cõpañias; peligrosas cõuersaciones, y visitas entre hõbres y mugeres, passar por calles sospechosas, leer libros deshonestos, y torpes, que muchas vezes son ocasion de malos propositos, y desseos.

2 El segundo, huyr la ociosidad, que es madre de todos los vicios, y escusar el mucho hablar, donde regularmente no pueden faltar muchos peccados.

3 El tercero, aynnos, o abstinencia, comiendo menos delo ordinario, o dilatando la comida algo. El pan y agua es muy loado delos Sanctos, y lo vsaron. El escusar tãbiẽ la diferencia delos manjares, puede ser penitencia en alguno.

4 El quarto, la limosna cõforme ala posibilidad de cada vno, que esto es, vngir las llagas del alma con oleo de misericordia. Visitar algun Hospital, si le ay, o algun pobre, o enfermo cõsolandole, y ayudandole.

5 El quinto, vsar de alguna cosa aspera algũ dia, o dias en la Semana, o algunas horas del dia, como cilicio, o cuerda de esparto, o de cerdas, tomar mala cama, y quando pudiere, estar en pie algun rato ante vna imagẽ los ojos en el cielo, o de rodillas, las manos pues-

tas,

tas, o en Cruz: con las quales cosas se suelen mouer los coraçones, por muy endurecidos q̃ esten, y llorar, y gemir, y dexar de veras de peccar, viendo que les cuesta algo, boluer ala amistad deDios. Humillarse cada dia algunas vezes, tres ala Sanctissima Trinidad, o cinco alas cinco llagas de nr̃o señor Iesu Christo, y puesto el rostro en el suelo, dezir cõ todo co raçon. Señor Dios aue misericordia de mi tan gran peccador, y dame gracia, para que no te offenda mas.

6 El sexto, resistir con grande presteza a los principios de los malos mouimientos, trayẽ do ala memoria la imagẽ de Iesu Christo cru cificado, y escõdiendose en sus preciosas llagas pidiendole ayuda, y esfuerço contra el enemigo.

7 El septimo, procurar de oyr Missa cada dia, si la ay, y sino visitar el Sanctissimo Sacra mento enla Iglesia: y si està cerrada, ala puer ta con cinco Aue Marias, y cinco Pater noster, y tomar algun dolor sensible enla carne.

8 El octauo, recogerse algun poco ala maña na, o ala noche cõsiderando algun passo dela vida, y passion de nr̃o Señor Iesu Christo, o dela propria muerte, o sepultura, en que tene mos de parar, o del juyzio, en q̃ nos tenemos de ver: o rezar, si sabe leer, las horas de nr̃a

Señora, siete Psalmos de la Penitencia, con las Letanias, o rezar por cuentas el Rosario de nuestra Señora cincuenta Aue Marias, y cinco Pater noster.

9 El nono, leccion de libros deuotos, como son de Fray Luys de Granada, Contemptus mundi, y otros tales, porq̃ con esta leccion se ocupa bien el tiempo, y se esclarecen los ojos de nuestro entendimiẽto, y se hinche el alma de buenos propositos, y desseos.

10 El decimo, es muy principal remedio el vso delos Sacramẽtos, confessando y comulgando quan amenudo pudiere, y sufriere su estado: porq̃ estos son los verdaderos remedios, q̃ el Medico de el Cielo instituyò en este mundo, para curar los peccados passados, y preseruar de los por venir. De las quales cosas la vna haze el Sacramẽto de la Confessiõ, q̃ abre vna puerta, por dõde salgan todos los males; y la otra haze el dela Comunion, que abre la otra, por dõde con Christo entrã todos los bienes: y por esto deue ser muy exortado el penitente, a frequẽtar estos Sacramẽtos, alomenos enlas fiestas principales del año, como son las tres Pascuas, festiuidades de nuestra Señora, y otros tiempos conuenientes.

11 El vndecimo, tambien es muy grande reme-

medio, y muchas vezes necessario, y obligatorio, dilatar la absolució Sacramental, y mucho mas la cōmunió en algunos casos, y principalméte quādo alguno à perseuerado algū tiēpo, o mucho en vn peccado, y se à confessado algunas vezes del, y propuesta la enmienda, no se à enmēdado, y temese vehementemente, q̄ lo mesmo hara agora, por mas ofertas que hága, que lo hara. Deuese dilatar la absolució por algunos dias, hasta verse en el enmiēda, especialméte enel pecado de la carne, y ordenarle entretāto en q̄ haga penitencia, algunos delos remedios dichos.

En los demas peccados, como son odios, injurias, restituciones, famas quitadas, es muy bien, que se dilate la absolucion, hasta q̄ el penitente vaya, y cumpla en cada cosa destas, lo que es obligado, como arriba se dixo: buscando oportunidad para ello. Y acuerdese el Confessor, delo que dize Cayetano, que à de dezir a los tales, que traen las cosas arrastradas de vnas confessiones en otras. *Vade, restitue, reuertere, & ego te absoluam.* Y lo mismo se dira en las demas cosas.

Procurando con mucha prudencia vsar de buena gracia con el penitente, para hazer le capaz, de que esto le conuiene, y què lo lleue bien, y que no se aparte, ni exaspere, ni ape

ni apele, aunq̃ nunca faltara, quien ſe quexe; delo qual no ſe à de turbar el confeſſor, pues en eſto haze, lo q̃ deue a ſu officio, y al biẽ de aquella alma, que aunq̃ por entóces no lo lleue bien, y le amargue el remedio, deſpues q̃ ſe veen ſanos de algunas dolencias caſi incurables, y enuegecidas, lo ſuelen agradecer, y ſeruir al cõfeſſor toda ſu vida, pareciendoles q̃ ſino vuieran topado cõ Medico de tã buen pecho, ſe murieran en ſus peccados, y ſe cõdemnaran para ſiempre jamas.

En el imponer delas penitẽcias ſaludables conuiene eſtar muy aduertidos, y tener enla memoria las palabras que dize el Cõcilio de Trento enla Seſsion 14. cap. 8. tratando dela ſatisfaciõ, neceſsidad, y fructo della.

Debent ergo Sacerdotes Domini quantum ſpiritus, & prudentia ſuggeſſerit, pro qualitate criminum, & pœnitentium facultate, ſalutares & cõuenientes ſatisfactiones injungere, ne ſi fortè peccatis conniueant, & indulgẽtius cum pœnitentibus agant, leuiſsima quædam opera, pro grauiſsimis delictis injungendo, alienorũ peccatorum participes efficiantur. Y añade luego. *Habeant autem præ oculis, ut ſatisfactio quam imponunt, non ſit tantùm ad nouæ vitæ cuſtodiam, & infirmitatis medicamentum, ſed etiam ad præteritorum peccatorum vindictam & caſtigationem. Nam claues Sacerdotum non ad ſoluendum dũtaxat, ſed & ad aligandum conceſſas, etiã antiqui Pa-*

tres

tres & credunt, & docent.

Y no menos procuremos estar aduertidos, q̃ quando dubdaremos algo, y lo cõmunicaremos con otro, lo hagamos con gran recato, y sin detrimento del sigilo sancto de la cõfession, de manera que por ninguna via, directa ni indirectamente puedan caer en la persona aquien aquello toca, sino dezir: en este caso que se deuria hazer? O condicionalmente, diziẽdo: si acõteciesse vn caso asi, o asi q̃ se deuria hazer? y responder? Y mirese mucho enesto, porque no aya descuydo.

OYDO el penitẽte de todos sus peccados, y auiendole dicho lo que conuiene dezir sele, y impuestole la penitencia deuida por ellos, dira el Sacerdote. 18

Forma de absolucion Sacramental.

MIsereatur tui omnipotens Deus, & dimissis peccatis tuis, perducat te ad vitam æternam. Amen.

Indulgentiã, absolutionem, & remissionẽ omnium peccatorum, tribuat tibi omnipotẽs & misericors Deus. Amen.

¶Y luego leuantada la mano sobre la cabeça del penitente, diga.

DOminus noster Iesus Christus te absoluat, & ego auctoritate ipsius (mihi licèt indigno cõcessa) absoluo te imprimis ab omni vinculo excõmunicationis, si fortè incurristi, in

in quantum possum, & indiges. (Y si la excomunion es cierta, diga.) Quam incurristi, (quitado, el si forte) deinde. Ego te absoluo ab omnibus peccatis tuis: in nomine Patris, & Filij, & Spiritus sancti. Amen. Y luego quitada la mano de sobre la cabeça del penitēte dira esta oracion.

PAssio Domini nostri Iesu Christi, merita beatæ Mariæ semper virginis, & omnium sanctorum, quid quid boni feceris, & mali sustinueris, sit tibi in remissionem peccatorũ tuorum, in augmentum gratiæ, & præmium vitæ æternæ. Amen.

La forma essencial de la absolucion solamēte está en aquellas palabras, (Ego te absoluo.) Y si el penitente tuuiere orden, quando dixere (Absoluo te ab omni vinculo excōmunicationis.) Dira tambien, suspensionis, & interdicti, &c.

19 *Forma de absoluer de excomuniō mayor.*

PRimeramente diga el Confessor vn Psalmo de los Penitenciales, el Miserere mei, o otro, y acabado diga. Kyrie eleyson, Christe eleyson, Kyrie eleyson. Pater noster, con estos versos: Saluum fac seruum tuum Domine. Respon. Deus meus sperantem in te. Vers. Esto ei Domine turris fortitudinis. Respon. A facie inimici. Vers. Nihil proficiat inimicus in eo. Respon. Et filius iniquitatis

tatis non apponat nocere ei. Vers. Domine exaudi orationem meam. Respó. Et clamor meus ad te veniat. Oremus.

DEVS cui proprium est misereri semper, &parcere, suscipe deprecationem nostrã: & hunc famulum tuum, quem excommunicationis catena constringit, miseratio tuæ pietatis absoluat. Y luego dira.

Ego te absoluo a vinculo excommunicationis maioris, quam incurristi (y si son muchos) toties quoties incurristi, & restituo tẽ Sacramentis Ecclesiæ, & cõmunioni fideliũ: In nomine Patris, & Filij, & Spiritus sancti. Amen.

Quando el dicho psalmo se dixere, han de herir los ombros de el penitente con alguna varilla, disciplina, o cinta, mas esto no se vsa con las mugeres, ni tampoco con los hombres, quando se confiessan en lugar publico.

Aqui se ha mucho de aduertir, que si el penitente està descomulgado por algun hurto o daño, o deuda que deue a otro: por ninguna via puede ser absuelto, si primero no paga lo que deue, y sino tuuiere de que, todo, o parte, à de dar prendas, y si estas no tuuiere, fianças para ello: y quando nada desto pudiere hazer, alomenos jure de satisfazer la parte. Y pudiendo pagar no satisfaze con prendas

das, ni cō dar fianças, si tuuiere prendas, &c. Y en fin se à de contentar la parte, primero q̄ sea absuelto. Y si fuere, por auer ofendido a la Iglesia, deue jurar de obedecer a sus mandamientos, y en aquel caso.

Item, si el penitente està publicamēte descomulgado, y el Confessor tuuiesse alguna facultad secreta, o Bulla, para poderle absoluer, no deue vsar desta facultad: porque aun que el penitente quede absuelto in foro conscientiæ, no puede entremeterse, ni assistir a los oficios diuinos, por razon del escandalo, y porque muchos toman ocasion de tal absolucion, para entremeterse en los dichos officios, y no satisfazer la parte læsa. Por tanto no conuiene vsar de tal facultad, sino remitir el penitente a su Iuez, para que lo absuelua, y prouea en todo esto.

Quando el cōfessor tuuiere facultad, para dispensar en Irregularidad, despues de la forma dela absolucion arriba dicha, dira.

02 *Forma de dispēsaren la Irregularidad.* Dispenso tecum super irregularitate, si quā incurristi, (y si es cierta, diga,) quam incurristi propter hoc, vel illud, & habilito te ad actus legitimos: In nomine Patris, & Filij, & Spiritus Sancti. Y si son muchas las irregularidades, en que à incurrido, diga. Dispenso tecum super irregularitatibus, quas incurristi,

sti, propter causas mihi confessas, & habilito te ad actus legitimos. In nomine Patris, & Filij, & Spiritus Sancti. Amen.

El Confessor, y generalmẽte todos los Ecclesiasticos, se deuẽ guardar mucho de toda irregularidad, por la dificultad q̃ ay en la dispensacion della: y como ay muchas maneras de irregularidades, pornãse aqui las mas cõmunes, para que todo hombre estè auisado.

La primera es homicidio, o efusion de sangre con mutilacion de miembro: por lo qual se entiẽde, qualquiera que fue causa propinqua de lo vno, o de lo otro, como son juezes, testigos, escriuanos, y todos los otros ministros de justicia, in causa sanguinis.

La segunda, es del que vsa de alguna ordẽ solẽnemente, sin ser ordenado della: como el que dize Euangelio, o Missa, sin ser ordenado, &c.

La tercera, el que estando descomulgado celebra, o vsa de alguna ordẽ sacra: esta es vna irregularidad, q̃ puede muchas vezes acõtecer, y por esso an de mirar mucho los Sacerdotes; q̃ no incurran en descomuniõ, por q̃ si estãdo assi celebran, quedan irregulares.

La quarta, el que estando suspenso de alguna orden Sacra, ministra en ella. Y està suspẽso, el que se ordenò por salto, o extra legiti-

ma tempora, o antes de la edad legitima, o sin licencia de su legitimo Prelado. Quien de alguna de estas maneras se ordenò de orden sacrà, està suspenso, y si presumio ministrar en la orden que assi recibio, queda irregular.

Para mas claro entendimiento de esta materia, es de notar, que la irregularidad vnas vezes se incurre por peccado, otras vezes sin el, como es en la bigamia, o muerte, o mutilacion de mièbro por sentencia de juez: quãdo se incurre por algun acto que es peccado si interuiniere alguna cosa que escuse de peccado (como seria alguna ignorácia q̃ escuse) no tẽdra lugar la irregularidad, q̃ como sea esta pena dela culpa, donde no interuiniere culpa, no se à de incurrir pena, alomenos, in foro conscientiæ: mas las otras irregularidades, claro està, q̃ sin culpa alguna se incurren como la delos bigamos, illegitimos.

21 *De algũos casos reseruados al Papa en la bulla in cena Dñi.*

SIempre parecio a los Sanctos Padres conuenir para disciplina del pueblo Christiano, que algunos peccados mas graues, y mas atroces, no los pudiessen absoluer todos los Sacerdotes, sino que algunos fuessen reseruados al summo Potifice, y otros a los Obispos, presumiendo, que para la cura y remedio de los tales, era necessaria mas sciencia, y pru-

y prudencia, y mas juyzio. Y ser esta reseruacion de casos muy conforme a la diuina autoridad, no solamente en la policia externa: pero tener tambien fuerça delante de Dios, dizelo el Concilio de Trento en la Sessiõ. 14. cap. 7. Aduirtiendo, que en el articulo de la muerte, no ay reseruacion de ningun caso, sino que todos los Sacerdotes, a qualesquier penitẽtes los puedẽ absoluer de qualesquier peccados, y censuras, y sacado el articulo de la muerte, han de persuadir a los penitentes que vayan a sus superiores, y legitimos juezes a pedir el beneficio de la absolucion de los tales casos reseruados que ellos no pueden absoluer. Entre los quales son los primeros los reseruados en la Bulla de la Cena, que aunque son diez y siete, o diez y ocho los ordinarios, solamente se pondran aqui algunos de los que pueden acontecer por estas partes.

EL primero, es heregia, fautrores, o encubridores de hereges, o los que se apartan dela obediencia del Romano Pontifice, o tienen libros prohibidos, o los leen, todo lo q̃l està cometido ẽ España alos Inquisidores: assi enel fuero dela consciẽcia, como enl fuero judicial, y ningũ sacerdote lo puede absoluer por Bulla, ni Iubileo, aunq̃ sea plenissimo:

El 2. de los ladrones Cossarios de la Mar, y sus factores, y encubridores, y cotra los que roban los bienes, delos que padecen naufragio. El 3. los que falsean letras Apostolicas. El 4. contra los que ponen manos en los Prelados violentas. El 5. contra los que vsurpã los bienes Ecclesiasticos. El 6. cõtra los juezes seglares, que se entremetẽ en conocer de las causas, y personas Ecclesiasticas, o impiden la execucion de las letras Apostolicas, y lo mesmo es cõtra los officiales de la justicia, q̃ en esto entẽdieren. El 7. cõtra los q̃ absuel uen destos casos, sin especial comission para ello: todos los dichos casos tienen pena de excommuniõ mayor. Los demas podra ver quien quisiere, en la summa de Cayetano, o en la mesma Bulla de la Cena.

22 *Ay otros Casos reseruados al Papa, fuera de la Bulla de la Cena, q̃ por ser muchos no se ponẽ sino algũos los mas cõmunes.*

EL primero, contra el que pone manos violentas en Clerigo, o en Frayle, y contra el que lo aconseja, manda, o ayuda. El 2. cõtra los q̃ lleuan mercaderias, o vitnallas a los infieles. El 3. contra los que quebrantan, o des pojan los lugares sagrados, es excõmuniõ re seruada al Papa despues de la denunciacion. El 4. contra los que ofenden, o impiden la libertad Ecclesiastica, haziendo que se guardẽ los estatutos, y costumbres introduzidas cõtra ella. El 5. contra los que se casan en grados

dos prohibidos de consanguinidad, o affinidad. El 6. los Religiosos, o Clerigos seculares, que induzen a otros, q prometan de elegir sepulturas en sus Iglesias, o que mudē las ya eligidas. El septimo, contra los Religiosos que temerariamente dexan su habito, o se entremeten a vsurpar oficio de Curas, administrando Sacramentos. El 8. los que dan o reciben alguna cosa simoniacamente, aora sea en Ordenes, aora en Beneficios, o presentacion dellos, concertandose tacita, o expressamente de darles parte delos fructos, o algunos dineros, aunque digan, que los dan graciosamente: y la misma pena ay cōtra los medianeros, o que procuran que se haga la tal simonia. Tiene tambien pena de suspension, y de excōmunion mayor por vna Extranagante de Martino Quinto, que comiença, *Damnabilis*: la qual excōmunion tambien se estiende a los Simoniacos, in ordine, y estan obligados a restituyr los fructos a aquella Iglesia, en cuya injuria se hizo el concierto. Y lo mesmo sera de el precio que se recibio por el tal Beneficio, o presentacion. Y si la simonia se cometio en recebir orden, restituyese a la Iglesia Cathedral; y si fue a Titulo de algun Beneficio, restituyrse à a la Iglesia, de donde fuere el beneficio, en todos los dichos casos

ay pena de excomunion mayor.

23 *Casos reseruados al Obispo.* El primero sacrilegio: debaxo de este nõbre se comprehenden principalmẽte quatro especies de sacrilegios. La primera, matar en la Iglesia, o en su alrededor. La segũda efractio, que es quebrantar puertas, o cerraduras de Iglesias, o sacrario con violencia, o poner fuego: y si con esto ay hurto es excõmunion mayor. La tercera, extractio, que es sacar de la Iglesia aquien ella vale. La quarta, es hurtar de lugar sagrado, o peccar cõ monja professa, frayle, o clerigo de orden sacra. Otros sacrilegios aura que no sean reseruados, como es hurtar cosa sagrada fuera de lugar sagrado, o fornicació, o effusion de simiẽte, o de sangre en lugar sagrado. De todos los dichos sacrilegios solos se reseruan dos, quebrãtar la inmunidad Ecclesiastica, y peccar con monja professa. 2. Excomunion mayor. 3. Supersticiones, y hechizerias, o ir a pedir hechizos, o adeuinanças, o ensalmos. 4. Matrimonio clandestino. 5. Incesto de consanguinidad, o affinidad, que es peccar con pariẽnta, o con cuñada. 6. Incendio hecho de proposito. 7. Iuramento falso en juyzio, con notable daño del proximo. 8. Retener diezmos, y primicias. 9. Dispensacion, o commutacion de votos y juramentos.

Bien

Bien puede el Confessor absoluer del quebrantamiento de qualquier voto, o juramento, es asaber, del peccado que haze en los quebrantar, mas no los puede commutar, ni dispensar desobligãdo de la guarda de ellos. Y aduierta, que quando tuuiere licencia para commutar votos: á de ser en cosa de mayor bien, o igual, o casi igual, como si el voto es de ir a nuestra Señora de Guadalupe, que le mande dar en limosna para la guerra (quãdo commuta por Bulla de la Cruzada) todo lo q̃ en aquella peregrinacion gastara, quitado el gasto ordinario de su casa, o le mãdara hazer obra equiualẽte a ella, y demas de esto en lugar del trabajo del camino le mãde hazer otras obras pias, comulgar, leer buenos libros o cosas semejãtes: y si esta igualdad no se guarda, no vale la cõmutació, y assi yerran los confessores q̃ cõmutan semejantes votos en vn Rosario, o en vna Missa. Y aduierta el Confessor que cinco votos son reseruados al Papa, de Castidad, de Religion, de Roma, de Hierusalem, de Sanctiago. 10. Restitucion de bienes inciertos de quatro ducados arriba. 11. Falsar escripturas. 12. Blasphemia publica. 13. Manos violentas en Clerigo: esto se entiende, quando no fue atroz, y enorme la herida, o violencia a

porque si fue tal, es caso reseruado al Papa. Por manos violentas, se entiende palo, espada, piedra, o otro qualquier tiro con que se haga daño al Clerigo: como tambien lo serà, si con ira echaron sobre el, polno, agua, saliua, o le tomaren de la mano, o de su cuerpo alguna cosa por fuerça, o le prendieren, o encarcelaren en alguna casa, o le echaren mano de la rienda, o de otra cosa, o le persiguieren con tanta furia, que le constriñessen por escapar a echarse enel agua, o en otro peligro: pero si la injuria es tan leue, que pueda passar por burla, de tal manera que entre hombres de biẽ no se haria caso della, no es reseruado: Item, si vno sin intencion de hazer daño hirio al Clerigo, o no sabiendo que lo era, no es caso reseruado. 14. Homicidio voluntario, cometido cõ obra. 15. Sodomia, y bestialidad: y aduierta el Cõfessor mucho, q̃ en estos casos de homicidio, sodomia, bestialidad aunque le cometan estos casos reseruados, o los pueda absoluer, por virtud de la Bulla, q̃ no luego lo haga, sino con maduro consejo: como en peccados tã atroces y graues, ordene alguna buena penitencia al penitente, en la qual se exercite algunos dias primero que le absuelua: para q̃ assi satisfaga algo por la culpa, y escarmiente en lo por venir.

Y este mesmo consejo tenga en los demas ca sos graues aqui reseruados, como es incẽdio incesto, juramẽto falso en juyzio, falsar escripturas, manos violentas, &c. En los quales allende dela penitencia saludable que les impusiere, miro mucho que el daño, è interesse que la parte à recebido, se le satisfaga, y que lo hagan luego; porque la experiencia nos muestra, q̃ si va absueltos sin hazerlo, q̃ tarde, o nunca lo hazen, y otro año buscan otro cõfessor mas a su gusto, y assi se quedan las partes damnificadas muchos años. Es verdad q̃ podia ser alguna persona tan fidedigna, que se pudiesse fiar do que prometiesse. 16. Los q̃ no se confessaren, y comulgaren enel tiempo determinado por la sancta madre Iglesia. Tã bien ay algunos casos, los quales requieren dispensacion del Prelado: enlos quales se hà de acudir al Obispo: como son dispensaciones de irregularidades secretas; dispensaciõ con el que tenia hecho voto simple de Castidad, y se casò, *Vt poßit petere debitum*: y lo mesmo con el que pecca con parienta de su muger, o la muger con pariente de su marido.

Estèn muy aduertidos los Confessores, que no absueluan a los que supieren de algunas cosas de las que se publicaron por las cartas generales de los inquisidores: sin que

primero vayan a dezirlo, y lo mesmo será de los que supieren de peccados publicos, y no lo auisaren al Obispo, o a su Prouisor, o Visitador. Porque estan excomulgados por las Cartas Generales, que se leeren en las Iglesias.

24 *Casos reseruados ẽ nuestra orden a los Perlados.*

EL primero hurto notable, aora sea de cosa comun de la casa, ora de algun particular. El 2. todo voluntario lapso de carne. El 3. toda conspiracion, y conjuracion. El 4. simonia enel q̃ da, y enel q̃ recibe. El 5. percussió hecha cóanimo deliberado. El 6. incédio, falsificar las firmas delos superiores. El 7. salir de noche fuera del Cõuento sin licẽcia. El 8. Apostasia, ocõsejo della, tener llaues falsas.

25 *Forma de la absolucion de el Miercoles dela 2a. Ceni.*

LLegada la hora en que se à de hazer, que es de ordinario acabada Tercia, o despues de Missa mayor, se vestira el Prelado, que es, a quien le compete el hazerla (sino es en caso de enfermedad) de alba, estola, y capa de color conforme al dia, y acompañado de los Acolitos, que lleuaran sus Ciriales, y de los ministros de el Altar (si fuere ahora) saldra al Altar mayor, y hecha su genuflexion al Sacramento, subira a la peana de el Altar, y puesto de rodillas al lado de la Epistola, de suerte que tenga el braço derecho al Altar, y el izquierdo al pueblo, comẽcará la Antiphona. *Intret oratio mea in conspectu tuo Domine, inclin*

inclina aurem tuam ad preces nostras, parce Dñe, parce populo tuo, quem redimisti sanguine tuo precioso, ne in æternum irascaris nobiscum, y el Choro començarà el Psalmo de *Miserere mei Deus, &c.* prosiguiendo a versos vn Choro vno, y otro otro, hasta que se acabe. Acabado, tornarà el Prelado a començar la Antiphona, *Intret oratio mea, &c.* y proseguirla à el Choro. Acabada dira el Prelado, *kyrie eleyson*, y el Choro, *Christe eleyson, Kyrie eleyson, Pater noster.* Dicho en secreto, dira en voz alta, y inteligible, que le oyã enel Choro estãdose de rodillas, *Et ne nos in ducas, &c.* Respõdido, *Sed libera, &c.* dira los versos, y orationes siguiẽtes. Aduirtiẽdo q̃ quãdo començarẽ aquella oracion, *Absoluimus vos fratres*, à de ponerse en pie, y leuantar mas la voz. Vers. *Saluos fac seruos tuos.* Respon. *Deus meus sperantes in te.* Vers. *Mitte eis Domine auxilium de sancto.* Respon. *Et de Syon tuere eos.* Vers. *Esto eis Domine turris fortitudinis.* Resp. *A facie inimici* Vers. *Nihil proficiat inimicus in eis.* Resp. *Et filius iniquitatis non apponat nocere eis.* Vers. *Domine exaudi orationem meam.* Resp. *Et clamor meus ad te veniat.* Vers. *Dominus vobiscum.* Resp. *Et cum spiritu tuo.*

ORATIO.

O Remus. Adesto Domine supplicationibus nostris, & me (qui etiam misericordia tua primus indigeo) clementer exaudi, vt quem

nom

non electione meriti, sed dono tuæ gratiæ constituisti operis tui ministrum, da fiduciã tui operis exequendi, & in meo ministerio, quod tuæ pietatis est, operare. Per Christum, &c. ORATIO.

O Remus. Exaudi Domine præces nostras, & confitentiũ tibi parce peccatis, ut quos conscientiæ reatus accusat, indulgentia tuæ pietatis absoluat. Per Christum Dominum nostrum. ORATIO.

O Remus. Præueniat hos famulos tuos, quæsumus Domine, misericordia tua, ut omnes iniquitates eorum celeri indulgẽtia deleantur. Per Christum, &c. ORATIO.

O Remus. Presta quæsumus Domine his famulis tuis dignum pœnitentiæ fructum, ut Ecclesiæ tuæ sanctæ, à cuius integritate deuiarunt peccando, commissorum reddantur innoxij veniam cõsequendo. Per Christum. ORATIO.

O Remus. Adesto Domine supplicationibus nostris, nec sit ab his famulis tuis clementiæ tuæ longinqua miseratio, sana eorũque remitte peccata, ut nullis iniquitatibus à te separati, tibi Domino semper valeant adhærere. Per Christum, &c. ORATIO.

O Remus. Domine Deus noster, qui offensione nostra irasceris, sed satisfactione pla-

placaris, respice quæsumus super hos famulos tuos, qui se tibi grauiter peccasse confitētur: tuum est absolutionem criminum dare, & veniam præstare peccantibus, qui dixisti pœnitentiam te malle peccatorum quā mortem: concede ergo Domine his, ut tibi pœnitentiæ excubias celebrent, & correctis actibus suis, conferri sibi à te, sempiterna gaudia gratulentur. Per Christum Dominum, &c.

ORATIO.

O Remus. Deus humani generis benignissime conditor, & misericordissime reformator, qui hominem inuidia diaboli ab æternitate deiectum, unici filij tui sanguine redemisti: viuifica hos famulos tuos, quos tibi nullatenus mori desideras, & qui non derelinquis deuios, assume correctos. Per Christum, &c.

ORATIO.

O Remus. Moueant pietatem tuam, quæsumus Domine, hæc famulorum tuorum lachrymosa suspiria, tu eorum medere vulneribus, tu iacentibus manum porrige salutarem, ne Ecclesia tua aliqua sui corporis portione vastetur, ne grex tuus detrimentum sustineat, ne de familiæ tuæ damno inimicus exultet, ne renatos lauacro salutari mors secunda possideat. Per Christum Dominum nostrum.

ORATIO.

Ore-

OREmus. Tibi ergo Domine supplices preces cum fletu cordis effundimus, tu parce cõfitentibus, ut sic in hac mortalitate peccata sua (te adiuuante) defleant, quatenùs in tremendi iudicij die, sententiã æternæ dãnationis euadant, & nesciant quod terret in tenebris, quod stridet in flammis, atq; ab erroribus, ad iter reuersi iustitiæ, nequaquam vulneribus sauciẽtur: sed integrũ sit eis atq; perpetuum, quod gratia contulit, & quod misericordia reformauit. Per Christum Dominum nostrum, &c. *In duabus sequentibus orationibus non dicitur Oremus.*

ORATIO.

Quando se dize esta oraciõ, se pone en pie, y leuãta mas la voz.

ABsoluimus vos fratres vice beatissimi Petri Principis Apostolorum (cui Deus potestatem ligandi, atq; soluendi dedit) ab omnibus peccatis vestris, in quantum vestra expetit accusatio, & ad nos pertinet remissio, sit vobis omnipotẽs Deus indultor omnium criminum vestrorum, deleat, atq; dimittat omnia peccata vestra Dominus noster Iesus Christus, qui cum Patre, & Spiritu Sancto viuit, & regnat Deus per omnia sæcula sæculorum.

ORATIO.

DOminus noster Iesus Christus, qui beato Petro Apostolo dedit licentiam ligandi animas atq; soluendi, ille vos absoluat ab om-

ni vinculo delictorum, & in quãtum meæ fragilitati permittitur, sitis absoluti ante tribunal Domini nostri Iesu Christi, habeatisq; vitam æternam, & viuatis in sæcula sæculorum. Amen.

Dichas estas oraciones, hara la señal de la Cruz sobre el pueblo, sin dezir nada, y tornarseá a la sacristia, por el orden que salio.

26 *Forma de bẽdezir, y dar el Escapulario dela Ordẽ a los seglares.*

QVando alguno pide el habito, para ganar los perdones de la Orden, se lo à de poner el Prelado, mandando al que lo à de recebir, se hinque de rodillas, y tomando el el Escapulario en la mano dira, *Adiutorium nostrum in nomine Dñi.* Resp. Qui fecit, &c. Vers. *Sit nomen Domin, &c.* Resp. Ex hoc nunc, &c. *Domine exaudi orationem meam. Dominus vobiscum. Oremus.* Domine Iesu Christe, qui tegimẽ nostræ mortalitatis induere dignatus es: obsecramus tuæ largitatis abundantiam, ut hoc genus vestimenti, quod Sancti Patres ad innocentiæ, & humilitatis indicium abrenuntiantes huic sæculo ferre sanxerunt: ita bene † dicere, & sancti † ficare digneris: ut hic famulus tuus (vel hæc famula tua) qui (vel quæ) in hoc sæculo usus (vel usa) fuerit hoc indumento: te induere mereatur. Qui viuis, &c. Dicha esta oracion, rociarà el Escapulario, y al q le à de recebir con agua bendita, y quando

do se lo ponga, será diziendo estas palabras. Accipe habitum Sãctissimæ Trinitatis in augmentum Fidei, Spei, & Charitatis: In nomine Patris, & Filij, & Spiritus Sancti. Amen.

27 *Bendiciones de Ornamẽtos.* Porque las presentes bẽdiciones se hallan en pocos Missales, parecio, seria bien, escreuirlas en este lugar, y aduertir, que los Padres Priores de San Hieronymo por particular Breue de Innocẽcio Octauo, confirmado por Pio Quinto, pueden bendezir Corporales, y todos los demas ornamentos necessarios en sus Conuentos: y por la participació de los Priuilegios los Ministros de nuestra Orden pueden hazer lo mismo en sus Conuentos para ellos.

Benedictio cuiuslibet ornamẽti. Adiutorium, &c. Vers. Sit nomen, &c. Vers. Domine exaudi, &c. Vers. Dominus vobiscum. Oremus.

DEVS omnipotẽs bonarum virtutum dator, & omnium bonorum largus infusor, supplices te rogamus, ut manibus nostris opem tuæ benedictionis infundas, ut hunc amictum, vel albam, cinctorium, stolam, manipulum, tunicellam, vel dalmaticam, planetam, vel pluuiale diuino cultui præparatum, virtute superna bene † dicere, sancti † ficare, & conse † crare digneris: & omnibus eis utẽtibus gratiam sanctificationis sacri ministerij

tui benignus cócede, ut in conspectu tuo san cti, & immaculati, atq; irrepræhensibiles appareant, & donum tuæ misericordiæ acquirant. Per Christum Dominum nostrum.

DEVS immense, cuique quàm grauia facilia sunt, hoc genus lintheaminis super caput ponédú sancti † fica: & præsta, ut quicuq; eo usi fuerint, nullo métis & corporis pódere prægrauentur. Per Christum, &c. *Ad âmictum benedictio.*

DOmine Deus omnipotens, qui Aaron, & filios eius tunicis lineis, in decoré, & gloriam Sacerdotij induipræcepisti, cum quibus & ipsi sanctificati, tibi etiam in sanctuario ministrarent: hanc quæsumus lineam tunicam, tuæ virtutis sanctificatione bene † dicere, & sancti † ficare digneris; quatenus omnes qui ea induti in sacro ministerio tuo usi fuerint, digni fiant altaris tui ministri, ipsosque septiformi gratia Spiritus Sancti repletos, Castitatis zona præcinctos, beata facias cum mînistris Angelis immortalitatis fruitione repleri. Per eundem, in unitate eiusdem. *Ad Albã.*

DEVS Innocentiæ restitutor, & Castitatis amator, qui utriusq; testamenti patres lumbos suos præcingere instruxisti: quorum carné, lumborum lasciuiam, discerent sobrietate continentiæ coarctare; sancti † fica, & bene † dic, quæsumus Domine cingulum istud, *Ad Cingulum.*

tud, ut omnes qui eo accincti fuerint, ab estu voluptatum carnalium refrigerium sentiant: & Spiritus Sancti rore perfusi, quæ tua sunt, mundo corde, & casto corpore desiderent, & lætentur. Per Dominum nostrum, in unitate eiusdem.

Ad manipulum benedictio. DEuotionis infusor, quæsumus, bene † dicere dignare manipulum istud: ut remissionem macularum suarum suscipiant in huius muneris collocatione præuenti: & fiduciam ut quæ postulāda sunt, postulent, & facilius impetrent populis postulata. Per.

Ad stolam benedict. DEVS, qui solis Prædicatoribus collum,& pectus orario muniri concessisti: exaudi nos propitius: ut quicunq; tuorum Sacerdotum collum huic stolæ subjecerint, quidquid boni ore protulerint, opere adimplere festinent. Per.

Ad casulam benedict. DEVS fons bonitatis & iustitiæ: qui tui operis ministros ad extremum vestimento casullæ, cuius munimine interius omnia tegeretur, vestiri iussisti: cõcede petitionibus nostris, *ut omnes* hac planeta induti, enumeratis *intus virtutum* ornamentis, vinculū perfectæ Charitatis super omnia habeant: quo perficere valeant, quæ desiderant. Per.

Benedict. mapparum Altaris. EXaudi Domine præces nostras, & hæc lintheamina sacri altaris usui præparata, bene

ne †

ne † dicere, & sancti † ficare digneris. Per.

Domine Deus omnipotens, qui ornamenta, & lintheamina facere Moysem famulum tuum per quadragintadies docuisti, quæ etiam Mariá texuit, & fecit in usum ministerij tabernaculi fœderis: sancti † ficare, bene † dicere, & conse † crare digneris hæc lintheamina, ad tegẽdum inuoluendumq; altare gloriosissimi filij tui Domini nostri Iesu Christi. Qui tecum.

Oremus dilectissimi fratres, Deus omnipotens hoc vasculum corporis filij sui Domini nostri Iesu Christi gerulum, suæ bene † dictionis, sancti † ficatione perfundere dignetur orãtibus nobis. Per eundẽ, &c. Oratio. *Vasis in quo ponitur Eucharistia benedict.*

Omnipotẽs sempiterne Deus, manibus nostris opem tuæ bene † dictionis infunde, ut per nostram bene † dictionem hoc vasculum sancti † ficetur, & corpori Domini nostri Iesu Christi nouum sepulchrum, Spiritus Sancti gratia perficiatur. Per eundem.

Clementissime Domine, cuius inenarrabilis virtus, cuius misteria arcanis mirabilibus celebrantur: tribue quæsumus, ut hoc lintheamen tuæ propitiationis ubertate bene † dicere, & sancti † ficare digneris, ad consecrandum super illud corpus & sanguinem Domini nostri IESV Christi. Qui tecum *Corporalium benedictio.*

viuit,& regnat in unitate Spiritus Sācti Deus per omnia ſæcula ſæculorum. Amen.

Sequitur alia Oratio.

O Mnipotens ſempiterne Deus bene † dicere, ſancti † ficare, & conſe † crare digneris lintheamen iſtud ad tegendum & inuoluēdum corpus & ſanguinem Domini noſtri Ieſu Chriſti. Per eundem Chriſtum Dominum noſtrum.

ALIA ORATIO.

O Mnipotens Deus manibus noſtris opem tuæ benedictionis infunde: ut per noſtrā benedictionem hoc lintheamen ſancti † ficetur: ac corporis & ſanguinis Redēptoris noſtri nouum Sudarium: Sancti Spiritus gratia perficiatur. Per Dominum noſtrum Ieſum Chriſtum filium tuum. Amen.

A ſe de aduertir, que al principio de cada vna deſtas bendiciones ſe ān de dezir los verſos, *Adiutorium noſtrum, &c.* con los demas, al fin ſe à de rociar, lo que ſe bendixere, con agua bendita.

Bendiciō de Sā Blas D Omine ſancte Pater omnipotens æterne Deus, intercedente beato Blaſio Martyre tuo, bene † dicere dignare has creaturas: panis, ſalis, & aliorū fructuum præſentium omnium tua ſpirituali bene † dictione: ut ſit omnibus ſalus mentis & corporis; atque contra morbos, & infirmitates gutturis, oris, & totius

tius corporis, & uniuersorum inimicorum insidias tutamen. Per. Alia Oratio.

Exaudi nos Domine sancte Pater omnipotens æterne Deus: & intercednte Beato Blasio Martyre tuo, respice super populum tuum hunc, ut facias eum ad cœlestia regna peruenire. Amen.

Et sic Domine bene † dic has creaturas panis, salis, pomorũ, & aliorum fructuum præsentium: sicut benedixisti Manna in deserto, ut omnibus ex eis comedentibus sit salus tàm animæ quàm corporis, & à te recipiant sanitatẽ: & tua bene † dictione, per beati Blasii intercessionem repleantur. Per.

Et bene † dictio Dei Patris omnipotẽtis, & † Filij, & † Spiritus Sancti descendat, & maneat super has creaturas panis, salis, & pomorum, & aliorum fructuum omnium præsentium. Amen.

FINIS.

IMPRESSO EN Seuilla en la Imprenta de Iuan de Leon,

1593.

TABLA DE LOS CApitulos contenidos en este Ceremonial.

Cap.

LO qual todo se ha puesto eneste volumen para que el Religioso halle escrito su officio, y en lo que se à de exercitar con varie-

dad de leccion porque si lo vno le cãsare pue da entretenerse leyendo otra cosa, y para que todos con vniformidad de Ceremonias siruamos a nuestro Señor. Si alguna parecie re nueua, hazelo la fuerça de el precepto de la Iglesia Romana, con quien nos hemos de cōformar. A se tenido mucho cuydado, en q̃ sin salir de esta obligacion, acudamos alo antiguo de nuestra Religion, para que nadie se halle nueuo, en lo que agora se escriue, recibiendo la voluntad, y acudiendo a poner en execucion lo referido, se seruira nuestro Señor, que es lo que se pretende.

No se àn puesto las Reglas del Breuiario, ni las Rubricas de el Missal en este volumen, remitiendo al curioso Lector el verlas en sus originales. Solo se à ydo respondiendo alas dubdas, que sobre lo vno y lo otro se àn ofrecido, siguiendo el parecer de hombres muy doctos, que cō mucha curiosidad lo àn inquirido y escripto, a los quales nos parecio seguir en esta declaracion, por ser Authores grauissimos.

TABLA.

TABLA DE LAS COSAS particulares por el orden del. a.b.c.

A.

ficio

Patron

Q.

R.

Sen=

Thu

Vispe-

LAVS DEO.



ERRATAS.

PAgina.17.linea.8. do dize, de adorar, à de dezir,al adorar. pag.22. linea. 11. do dize, se andereçar,y boluer,à de dezir, se endereçan,y bueluense. pag.399. linea. 12. do dize, Frater à de dezir, Pater.pag.385. linea. 1. do dize comiéça, à de dezir como ni entra.pag. 399.linea.23. do dize, por ser titulo de aquella Iglesia, à de dezir, por ser titulo de nuestra orden. pag.416. linea.19. do dize, como en estas bendiciones,à de dezir, como en otras. pag.464.linea.8. do dize, se aya dicho, à de dezir,no se aya dicho. pag.502. linea.2. do dize,es cómunicable,à de dezir,no es cómunicable. pag. 525. linea.3. do dize, hasta que el diachono,à de dezir, el subdiachono.

SI algunas otras faltas se hallaren,como alguna letra trocada, o demas,o de menos, el curioso Lector lo enmiende.

